

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

23



JULIO - DICIEMBRE 1977

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

23

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

INVESTIGACIONES

Y ENSAYOS

23



BUENOS AIRES

JULIO - DICIEMBRE 1977

La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria de las ideas expresadas por los colaboradores.

Las colaboraciones son expresamente solicitadas por la Comisión de Publicaciones.



Mesa Directiva de la
Academia Nacional de la Historia
(1976 - 1978)

DR. ENRIQUE M. BARBA
Presidente

CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO
Vicepresidente 2º

DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ
Vicepresidente 1º

DR. JORGE N. FERRARI
Tesorero

CONTRAALMIRANTE LAURIO H. DESTÉFANI
Secretario

DR. HORACIO J. CUCCORESE
Protesorero

PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Prosecretario

ACADEMICOS DE NUMERO *

1. DR. MIGUEL ANGEL CÁRCANO ...	1924	1	19. SR. GUILLERMO GALLARDO	1962	5
2. DR. ENRIQUE DE GANDÍA	1930	9	20. DR. ENRIQUE WILLIAMS ALZAGA	1965	6
3. DR. MILCIÁDES ALEJO VIGNATI ..	1930	24	21. SR. RAÚL DE LABOUGLE	1968	2
4. CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO	1946	20	22. DR. LEÓN REBOLLO PAZ	1968	16
5. S. E. REVDMA. CARDENAL DR. ANTONIO CAGGLIANO	1948	34	23. DR. JULIO IRAZUSTA	1970	4
6. DR. LEONCIO GIANELLO	1949	35	24. PROF. CARLOS S. A. SEGRETI ...	1970	29
7. CNEL. AUGUSTO G. RODRÍGUEZ ..	1955	13	25. DR. ANDRÉS R. ALLENDE	1970	39
8. DR. ENRIQUE M. BARBA	1955	21	26. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI ...	1970	40
9. DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ ..	1955	36	27. DR. HORACIO VIDELA	1970	7
10. DR. ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ	1957	38	28. CONTRAALMIRANTE LAURIO H. DESTÉFANI	1971	37
11. DR. ATILIO CORNEJO	1957	30	29. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO ...	1973	6
12. DR. CARLOS R. MELO	1957	19	30. DR. PEDRO S. MARTÍNEZ C.	1975	29
13. DR. EDMUNDO CORREAS	1957	10	31. DR. JOAQUÍN PÉREZ	1973	27
14. DR. BONIFACIO DEL CARRIL	1960	18	32. R. P. CAYETANO BRUNO	1974	11
15. DR. ROBERTO ETCHEPAREBORDA ..	1960	12	33. DR. JORGE N. FERRARI	1974	25
16. PROF. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ ..	1960	16	34. DR. HORACIO JUAN CUCCORESE ..	1974	28
17. DR. JOSÉ M. MARLUZ URJULJO ..	1960	14	35. DR. MARCIAL I. QUIROGA	1977	22
18. DR. ERNESTO J. FITTE	1962	17	36. PROF. HÉCTOR H. SCHENONE ...	1977	32
			37. GRAL. GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVRÍA	1977	3
			38. DR. LUIS SANTIAGO SANZ	1977	33

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número a la extrema derecha indica el sitial que le corresponde en la sucesión académica.

COMISIONES ACADEMICAS

Publicaciones:	Director:	DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUJO
	Vocales:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETI — PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Biblioteca:	Director:	DR. ERNESTO J. FITTE
	Vocales:	DR. ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ — DR. JOAQUÍN PÉREZ
Numismática:	Director:	CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO
	Vocales:	DR. LEÓN REBOLLO PAZ — DR. JORGE N. FERRARI
Archivo:	Director:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETI
	Vocales:	DR. HORACIO JUAN CUCCORESE — DR. LUIS SANTIAGO SANZ

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

Buenos Aires:

1. DRA. MARÍA AMALIA DUARTE
2. PROF. OSCAR RICARDO MELLI
3. R. P. PASCUAL R. PAESA S. D. B.

Catamarca:

1. PROF. ARMANDO RAÚL BAZÁN
2. PERO. RAMÓN ROSA OLMO

Córdoba:

1. PROF. EFRÁIN U. BISCHOFF
2. DR. CARLOS ANTONIO LUQUE COLOMBRES
3. DR. ROBERTO I. PEÑA
4. DR. ANTONIO SERRANO
5. DR. AURELIO TANODI

Corrientes:

1. SR. FEDERICO PALMA

Chaco:

1. PROF. ERNESTO J. A. MAEDER

Entre Ríos:

1. PROF. FACUNDO A. ARCE
2. PROF. BEATRIZ BOSCH
3. PROF. MANUEL E. MACCHI
4. DR. MARCOS MORÍNICO
5. PROF. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ

Jujuy

1. CNEL. EMILIO A. BIDONDO

Mendoza:

1. DR. JORGE COMADRÁN RUIZ
2. DR. DARDO PÉREZ GULHOU

Misiones:

1. SR. ANÍBAL CAMBAS

Neuquén:

1. DR. GREGORIO ALVAREZ

Salta:

1. LIC. LUIS OSCAR COLMENARES

Santa Fe:

1. DR. JOSÉ CARMELO BUSANICHE
2. DR. FEDERICO G. CERVERA
3. DR. FRANCISCO CIGNOLI
4. PROF. MIGUEL ANGEL DE MARCO
5. PROF. OSCAR LUIS ENSINCK
6. ING. AUGUSTO FERNÁNDEZ DÍAZ
7. MAYOR ALBERTO D. H. SCUNIO
8. CGO. DR. AMÉRICO A. TONDA
9. DR. AGUSTÍN ZAPATA GOLLÁN

Santiago del Estero:

1. PROF. ORESTES DI LULLO

Tierra del Fuego

1. R. P. JUAN ESTEBAN BELZA S. D. B.

Tucumán:

1. SR. ROBERTO ZAVALÍA MATIENZO

ADHERENTE BENEMERITO

ARQ. CARLOS COSTA

AMERICA

Bolivia:

1. DR. ADOLFO COSTA DU RELS
2. DR. JOAQUÍN GANTIER

Brasil:

(Miembros de Número del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro)

1. ALMIRANTE CARLOS DA SILVEIRA CARNEIRO
2. SR. VIRGILIO CORREA (FILHO)
3. DR. PEDRO CALMON MONIZ DE BITTENCOURT
4. SR. ARTHUR CÉZAR FERREIRA REIS
5. SR. AMÉRICO JACOBINA LACOMBE
6. SR. EUGENIO VILHENA DE MORAES
7. DR. ALEXANDRE JOSÉ BARBOSA LIMA SOBRINHO
8. SR. JOAQUIM DE SOUSA LEAO (FILHO)
9. DR. HERBERT CANABARRO REICHARDT
10. DR. RUBEN MACHADO DA ROSA
11. D. PEDRO DE ORLEANS E BRAGANCA
12. DR. HÉLIO VIANNA
13. SR. LUIZ VIANNA (FILHO)
14. SR. ADOLFO MORALES DE LOS RIOS (FILHO)
15. SR. MANUEL XAVIER DE VASCONCELLOS PEDROSA
16. SR. JOSÉ ANTONIO SOARES DE SOUZA
17. SR. MARCOS CARNEIRO DE MENDOÇA
18. GENERAL FRANCISCO JAGUARIBE GOMES DE MATOS
19. SR. WASHINGTON PERRY DE ALMEIDA
20. SR. PAULO FERREIRA SANTOS
21. SR. CARLOS DELGADO DE CARVALHO
22. GENERAL ANTONIO LEONCIO PEREIRA FERRAZ
23. SR. ELMANO CARDIM
24. SR. CHRISTÓVAM LEITE DE CASTRO
25. ALMIRANTE ALVARO ALBERTO DA MOTTA E SILVA
26. SR. FRANCISCO MARQUES DOS SANTOS
27. PROF. HAROLDO TELXEIRA VALADAO
28. SR. HONÓRIO RODRIGUES
29. SR. ALFONSO ARINOS DE MELO FRANCO
30. SR. FRANCISCO MOZART DO REGO MONTEIRO
31. SR. ROBERTO DA MOTA MACEDO
32. SR. IVOLINO DE VASCONCELOS
33. DOM CLEMENTE MARIA DA SILVA NIGRA, O. S. B.
34. SR. MANUEL DIEGUES JÚNIOR
35. SR. ALUIZIO NAPOLEAO DE FREITAS REGO
36. SR. ALVARO TELXEIRA SOARES
37. SR. FABIO DE MACEDO SOARES GUIMARAES
38. SR. MARIO FERREIRA FRANÇA
39. SR. NELSON NUNES DA COSTA
40. SR. CARLOS RIZZINI
41. SR. ROBERTO PIRAGINE DA FONSECA
42. SR. RAIMUNDO MAGALHAES JUNIOR
43. DR. GILBERTO JOAO CARLOS FERREZ
44. SR. MARIO BARATA
45. SR. FRANCISCO DE ASSIS BARBOSA
46. PROF. ANTONIO CAMILO DE OLIVEIRA
47. SR. JOSUÉ MONTELLO
48. SR. LUIZ DE CASTRO SOUSA
49. GEN. JONAS DE MORAIS CORREIA (FILHO)
50. SR. MARCELLO MOREIRA DE IPANEMA
51. SR. HERCULANO GOMES MATHIAS
52. SR. ROBERVAL FRANCISCO BEZERRA DE MENESES
53. GEN. DE EXÉRCITO AURELIO DE LIRA TAVARES
54. SR. MAURICIO AMOROSO TELXEIRA DE CASTRO
55. SR. EDUARDO CANABRAVA BARREIROS
56. GENERAL UMBERTO PEREGRINO SEABRA FAGUNDES
57. SR. NELSON OMEGNA
58. SR. PAULINO JOSÉ SOARES DE SOUZA
59. FREI VENANCIO WILLEKE, O. F. M.
60. COMTE. MAX JUSTO GUEDES
61. SR. FERNANDO MONTEIRO
62. PROF. ISA ADONIAS
63. DR. CARLOS GRANDMASSON RHEINGANTZ
64. SR. DJACIR LIMA MENEZES
65. SR. PLINIO DOYLE SILVA
66. SR. PAULO BRAGA DE MENEZES
67. SR. CÂNDIDO MOTTA (FILHO)
68. SR. ORLANDO SATTAMINI DUARTE
69. GENERAL FRANCISCO DE PAULA E AZEVEDO PONDÉ
70. D. ALBERTO GAUDENCIO RAMOS

Canadá:

1. DR. JEAN BRUCHESI

Chile:

1. DR. ALAMIRO DE AVILA MARTEL
2. DR. RICARDO DONOSO
3. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES
4. DR. EUGENIO PEREIRA SALAS

Colombia:

1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS

Costa Rica:

1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO

Cuba:

1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL
2. DR. NÉSTOR CARBONELL

Ecuador:

1. DR. CARLOS MANUEL LARREA
2. DR. JULIO TOVAR DONOSO
3. DR. HOMERO VITERI LAFRONTÉ
4. DR. ALBERTO PUIG AROSEMENA

Estados Unidos de Norteamérica:

1. DR. MAURY A. BROMSEN
2. DR. ROBERT G. CALDWELL
3. DR. ALFRED COESTER
4. DR. LEWIS HANKE
5. DR. WILLIAM H. GRAY
6. DR. GERHARD MASUR
7. SR. JAMES R. SCOBIE
8. DR. ARTHUR P. WHITAKER

Honduras:

1. DR. ARTURO MEJÍA NIETO

México:

1. DR. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ
2. DR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
3. DR. SILVIO ZAVALA

Paraguay:

1. DR. JULIO CÉSAR CHAVES
2. DR. JUSTO PRIETO
3. DR. R. ANTONIO RAMOS

Perú:

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. SR. LUIS ALAYZA Y PAZ SOLDÁN
2. SR. FELIPE BARRERA LAOS
3. GRAL. FELIPE DE LA BARRA
4. DR. JORGE BASADRE GROHMAN
5. SR. JUAN BROMLEY SEMINARIO
6. SR. CARLOS CAMPRUBI ALCÁZAR
7. SR. FÉLIX DENEGRÍ LUNA
8. DRA. ELLA DUMBAR TEMPLE
9. DR. LUIS ANTONIO EGUIGUREN
10. DR. RAFAEL LARCO HOYLE
11. DR. JUAN BAUTISTA DE LAVALLE
12. SR. GUILTERMO LOHMANN
13. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA
14. DR. OSCAR MIRÓ QUESADA
15. SR. MANUEL MOREIRA Y PAZ SOLDÁN
16. SR. JORGE MUELLE
17. SR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO
18. DR. EMILIO ROMERO
19. DR. EVARISTO SAN CRISTÓVAL
20. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
21. DR. ALBERTO TAURO
22. GRAL. OSCAR N. TORRES
23. DR. LUIS E. VALCARCEL
24. R. P. RUBÉN VARGAS UGARTE
25. MONSEÑOR PEDRO VILLAR CÓRDOVA
26. DR. BOLÍVAR ULLOA

República Dominicana:

1. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ

Uruguay:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. DR. EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ
2. PROF. FERNANDO O. ASSUNÇÃO
3. DR. ANÍBAL BARBAGELATA
4. SR. AGUSTÍN BERAZA
5. CNEI. SERVANDO CASTILLOS
6. SR. CARLOS CARBAJAL
7. SR. ALBERTO DEMICHELI
8. PROF. CARLOS A. ETCHECOPAR
9. PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ
10. CARDENAL ANTONIO MARÍA BARBIERI
11. PROF. FLAVIO GARCÍA
12. SR. HÉCTOR GROSS ESPIEL
13. SR. JORGE GRUNDWALD RAMAGO
14. SR. WALTER E. LAROCHE

15. DR. FERNANDO MAÑE
16. ALM. HOMERO MARTÍNEZ MONTERO
17. PROF. EDMUNDO NARANCIO
18. DR. JORGE PEIRANO FACIO
19. SR. JUAN PIVEL DEVOTO
20. DR. LUIS R. PONCE DE LEÓN
21. PROF. ALBERTO REYES TREVENET
22. DR. EDUARDO RODRÍGUEZ LARRETA

23. PROF. JUAN C. SABAT PESET
24. PROF. J. M. TRAIHEL
25. PROF. DANIEL D. VIDART
26. SR. CARLOS VILA SERE

Venezuela:

1. DR. PEDRO GRASES

EUROPA

Alemania:

1. DR. JORGE FRIEDRICH

Bélgica:

1. DR. FRANZ VAN KALKEN

España:

(Miembros de Número de la Real Academia de la Historia)

1. DR. CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ
2. SR. AGUSTÍN MILLARES CARLO
3. SR. JUAN DE CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Marqués de Lozoya
4. SR. DIEGO ANGULO E IÑIGUEZ
5. SR. EMILIO GARCÍA GÓMEZ
6. SR. RAMÓN CARANDE Y THOVAR
7. SR. JOSÉ ANTONIO DE SANGRONIS Y CASTRO, Marqués de Desio
8. SR. FRANCISCO CANTERA Y BURGOS
9. SR. JESÚS PAVÓN Y SUÁREZ DE URBINA
10. SR. ANGEL FERRARI Y NÚÑEZ
11. R. P. MIGUEL BATLLORI Y MUNNÉ, S. J.
12. SR. GONZALO MENÉNDEZ PIDAL Y GOYRI
13. SR. DALMIRO DE LA VALGOMA Y DÍAZ-VARELA
14. SR. DÁMASO ALONSO Y FERNÁNDEZ DE LAS REDONDAS
15. SR. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO Y ARCIMIS
16. JOSÉ CAMÓN AZNAR
17. SR. JOSÉ A. MARAVALL Y CASESNOVES
18. SR. JULIO CARO BAROJA
19. PEDRO LAÍN ENTRALGO
20. SR. FERNANDO CHUECA GOITÍA

21. SR. ANTONIO RUMEU DE ARMAS
22. SR. JOSÉ MARÍA LACARRA Y DE MIGUEL
23. SR. LUIS PERICOT GARCÍA
24. SR. ANTONIO DE VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, Marqués de Siete Iglesias
25. D. LUIS VÁZQUEZ DE PARGA E IGLESIAS
26. SR. LUIS DIEZ DEL CORRAL Y PEDRUZO
27. SR. JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO
28. SR. JAIME OLIVER ASIN
29. D. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
30. EXMO. SR. D. JOSÉ GELLA ITURRIAGA
31. LIC. JOSÉ FERNÁNDEZ DE VELASCO Y SFORZA
32. D. ELÍAS TERÉS SÁDABA
33. PROF. PEDRO SALINZ RODRÍGUEZ

1. SR. ALFONSO DÁVILA
2. SR. ALFONSO GARCÍA GALLO
3. SR. MANUEL HIDALGO NIETO
4. DR. JOSÉ MARÍA OTS CAPEDEQUÍ
5. SR. JAIME DELGADO
6. SR. LUIS GARCÍA ARIAS
7. SR. JUAN MANZANO Y MANZANO
8. DR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO
9. SR. MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS
10. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA
11. CAP. JUAN MANUEL ZAPATERO LÓPEZ
12. DR. CARLOS SANZ LÓPEZ
13. DR. DEMETRIO RAMOS PÉREZ

Francia:

1. PROF. OLIVIER BAULNY
2. SR. FERDINAND BRAUDEL
3. SR. ANDRÉ FUGIER
4. SR. PIERRE RENOUVIN

5. SR. OLIVIER DE PRAT
6. DR. PAUL VERDEVOYE

Portugal:

1. DR. FIDELINO DE FIGUEIRO

Gran Bretaña:

1. SR. ROBERT ARTHUR HUMPHREYS
2. SRTA. JULIA FITZ MAURICE KELLY
3. DR. JOHN LYNCH

Suecia:

1. DR. MAGNUS MORNER

Italia:

1. SR. GINO DORIA

Sulza:

1. DR. GONZAGUE DE REYNOLD

MIEMBROS HONORARIOS

.Hispanic Society of America, de
Nueva York

.Hakluyt Society, de Londres
.Société des Américanistes, de Paris

I

Muchas veces hemos dicho que la historia argentina, desde 1810 en adelante, es una lucha de Buenos Aires en contra de las provincias, y de las provincias en contra de Buenos Aires. Quien no entienda esta verdad no entenderá nunca la historia de nuestro país. Las raíces de esta lucha tienen dos fuentes bien separadas que se complementan recíprocamente. Una es el principio español y católico de que todos los hombres nacen libres e iguales, y que, en consecuencia, los pueblos, compuestos por hombres, son todos libres e iguales. Es la palabra de Cristo y de Francisco de Vitoria. La otra es la división que las intendencias del virreinato hicieron de estos pueblos. Las ocho intendencias y sus sucesivas subdivisiones dibujaron cada vez más nítidamente los caracteres del múltiple pueblo argentino. Cada antigua intendencia, convertida en una o más provincias, era un país autónomo que se gobernaba a sí mismo y se sentía enemigo de su vecino. Algunas llegaron a aprobar sus constituciones como si el resto del país no existiese. La Argentina había sido y era un nombre que se extendía desde el Alto Perú, actual república de Bolivia, y la vieja intendencia del Paraguay, dueña del Chaco, hasta el río de la Plata y el Uruguay, la "linda estancia", como la llamaba Dorrego, y las tierras infinitas, cada vez más heladas, de las regiones del Sud. No había afinidades entre un paraguayo y un quichua o aimara, o un hombre de Córdoba o Mendoza y otro del Río de la Plata. En cuanto a este río, prolongación del Paraná, a pesar de representar un solo curso de agua, tenía en sus orillas ciudades tan contrarias en sus políticas como Buenos Aires y Montevideo, y el Paraná bañaba otras, como Corrientes, Paraná y Santa Fe, que se sentían profundamente

cnemigas de las ciudades rivales del Río de la Plata. La geografía hubiera debido representar una unión. La geografía nada tenía que ver en estas divisiones, como nunca tuvo relación con la política. Eran las ideas políticas las que dividían a todos estos pueblos. Unos políticos querían la autonomía de cada provincia y la consiguiente destrucción de Buenos Aires, para disfrutar de las rentas de su puerto. Eran los llamados federales. Otros políticos aspiraban a unir todo el país bajo un solo gobierno, con una Constitución, un nombre y una capital, para hacer de tantas provincias una sola e inmensa nación. Eran los unitarios. No debemos de olvidar que la dificultad de conciliar a los federales y a los unitarios representó la ruina del país. El Alto Perú encontró un político astuto, sin escrúpulos, capaz de cualquier intriga: Casimiro Olañeta, que lo convirtió en la república de Bolivia. El Uruguay halló un caudillo argentino que lo separó del resto del país y sembró en el litoral y en otras partes la semilla de la desunión. Fue Artigas, que cayó víctima de sus propias ilusiones. El resto del país argentino tuvo muchos caudillos o gobernadores que quisieron sus aislamientos autonomistas, para mantenerse indefinidamente en el poder, o intentaron crear un Congreso, una Constitución y una organización nacional. La oposición de sus ideas los hizo degollar y combatir durante medio siglo. Entretanto, el país no tenía nombre: Provincias Unidas del Río de la Plata, Provincias Unidas de la América del Sud, Provincias del Plata, Unión Argentina, Federación Argentina, Confederación Argentina, República Argentina, Estado de Buenos Aires. No tenía una capital. No tenía un Congreso. No tenía una Constitución. Nadie sabía si terminaría por ser una república o una monarquía, una federación de provincias unidas por una Constitución y gobernadas por un Congreso, o una Confederación de Estados independientes, gobernado cada uno por sí mismo. Este era el caos que originaban los federales para ser dueños de sus provincias. Unos federales querían una Constitución y una organización. Eran los llamados en Buenos Aires lomos negros. Otros no querían ninguna organización. Eran los que se llamaban a sí mismos apostólicos. Nombres traídos de España, del absolutismo de Fernando VII. Los federales constitucionales o lomos negros y los federales apostólicos se odiaban espantosamente. Los lomos negros coincidían, en sus ideales de organización, con los unitarios, tan perseguidos como ellos por los apostólicos, o sea por la gente, sumisa y servil, del caudillo de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, el hombre

que salvó a la provincia de ser devorada por las otras provincias o entregada, insensatamente, a sus ambiciones y a su simple desaparición por los planes de Rivadavia.

Este estadista, que en vida no halló un solo hombre que lo elogiara con sinceridad, y fue antipático, cuando no ridículo, a argentinos y extranjeros, comprendió el odio de las provincias a Buenos Aires y quiso contentarlas entregándoles la ciudad de Buenos Aires, como Capital Federal, y dividiendo la provincia en dos provincias que habrían sido las más pobres, miserables, no de la Argentina, sino de América.

Este proyecto suicida de Rivadavia hizo que los estancieros se unieran y elevaran a Rosas para que cumpliera sus mandatos. Así se salvó la provincia de Buenos Aires de perder su ciudad del puerto, la más rica de la América hispana, y de ser dividida en dos provincias absurdas. La salvación de Buenos Aires fue ansiada igualmente por los federales y los unitarios. Los federales defendían su autonomía. Los unitarios, amantes de la unidad y organización de la nación, no admitían tampoco que la provincia desapareciese y perdiese su capital. Todos los hombres de Buenos Aires estaban unidos por un ideal —el de la defensa de su tierra y de su puerto frente a la voracidad de las provincias— y divididos por otros ideales: el del alejamiento de las provincias, a las cuales se pretendía tener dominadas y en la miseria, y el de la unión de todas las provincias en una grande y poderosa nación. Un punto, repetimos, era el que unía a todos los hombres de Buenos Aires: impedir la desaparición de la provincia y la federalización de Buenos Aires. Otro punto era el que los dividía: el aislamiento o la unión de las provincias.

La política era compleja y oscura. Frente a una geografía y a una economía, unos hombres pensaban de un modo y otros hombres pensaban de otro modo. Una prueba más, rotunda y concluyente, de que la geografía no influye en la historia, ni la economía tiene nada que ver con ella. Son las ideas las que se imponen a la geografía y manejan la economía. Por ello hubo en la Argentina un período que los historiadores de otros tiempos llamaron de la anarquía, o sea sin gobierno. Error profundo. Hubo gobierno y gobiernos en abundancia y, sobre todo, luchas de principios, de convicciones, de ideales provinciales y nacionales, de hombres que luchaban por una provincia y de hombres que luchaban por una nación. Y vino, en seguida, otro período que los mismos historiadores denominaron época de Rosas,

con una incomprensión que sorprende de nuestra historia, pues esa época no fue sólo de Rosas, sino de otros muchos políticos que, personalmente e intelectualmente, fueron muy superiores a él. La llamada época de Rosas fue la época de las luchas por la Constitución y de los argentinos que querían un Estado de Buenos Aires, y de los argentinos que querían una grande Argentina. En otros términos: la época del porteñismo y del argentinismo.

El final de esta época fue la derrota de Buenos Aires por las provincias en 1852. Las provincias fueron solamente dos del río Paraná: Corrientes y, en particular, Entre Ríos. Las demás provincias eran espectadoras y se plegaron al vencedor. Entre Ríos tenía un gobernador que se llamaba Urquiza, y Buenos Aires tenía un gobernador que se llamaba Rosas. La huida de Rosas no solucionó el gran problema de la historia argentina. Rosas era y es un nombre. Nunca fue una fuerza, sino una figura o un representante de una fuerza. La fuerza era la Legislatura de la provincia de Buenos Aires. La constituían los hombres de Buenos Aires. La desaparición de Rosas no significó en absoluto la derrota de Buenos Aires. La provincia no perdió uno solo de sus derechos y mantuvo firmes sus ideales. Por ello no aceptó el Acuerdo de San Nicolás, que daba a Urquiza tantos poderes, y por ello empuñó las armas contra Urquiza y las provincias, acto que nunca había hecho en todo su pasado. La revolución del 11 de septiembre de 1852 es el comienzo de una nueva era en nuestra historia: la lucha abierta, sin simulaciones, entre Buenos Aires y las provincias. El hombre que encarnó la resistencia de Buenos Aires fue Valentín Alsina, nombrado gobernador por la Legislatura, en el lugar provisorio del general Pintos, el 30 de octubre. Su ministro de relaciones exteriores era el coronel Bartolomé Mitre; el de hacienda, Juan Bautista Peña, y el de guerra, José María Flores. Buenos Aires y la Confederación se habían convertido en dos naciones en guerra.

Valentín Alsina era hijo de Juan Alsina, español, de Cataluña, uno de los pilotos que trajo al Río de la Plata la expedición demarcadora de límites dirigida por don Pedro Cerviño. Había casado con Antonia Maza, hija del doctor Manuel Vicente Maza, gobernador de Buenos Aires y presidente de la Cámara de Representantes, mandado degollar por Rosas por la conspiración de su hijo. Valentín Alsina y Antonia Maza tuvieron un hijo, el 14 de enero de 1829, que se llamó Adolfo Alsina. Rosas, antes de hacer asesinar a Maza, persiguió a Valentín Alsina. Este logró huir de la prisión y salvarse en Montevideo. El

Uruguay estaba dividido en dos partidos: los colorados, amigos de los unitarios argentinos, y los blancos, partidarios de los federales rosistas. Cuando Florencio Varela fue asesinado por orden de Oribe, Valentín Alsina tomó inmediatamente la dirección del *Comercio del Plata*. Diez años duró el sitio de Montevideo puesto por Rosas y Oribe. Cuando Urquiza derribó a Rosas, Valentín Alsina y su familia volvieron a Buenos Aires. En esta ciudad y en la provincia existía el temor de que Urquiza fuese un nuevo Rosas y la provincia perdiese la ciudad de Buenos Aires. Unitarios y federales, tanto federales como antiguos rosistas, antifederales, se unieron ante el peligro común. Adolfo Alsina empezó a atacar a Urquiza en el diario *La Nueva Epoca*. Tan fuertes fueron sus artículos, que el ministro José Luis de la Peña lo destituyó del empleo que tenía en el ministerio. Entonces entró en el club político Juan Juan, sociedad secreta que se proponía eliminar a Urquiza. Tenía entonces veintitrés años. El proyecto de asesinato fue evitado principalmente por la intercesión de Valentín Alsina. La sociedad tuvo mucha influencia en la revolución del 11 de septiembre. Su presidente, el doctor Esteves Seguí, fue el que tocó la campana del Cabildo que llamó al pueblo a la revolución. Los levantamientos, a favor de Urquiza, del coronel Lagos y del general Flores, llevaron a la defensa. Adolfo Alsina fue secretario del general Paz y simple soldado en la primera compañía del capitán Plácido Obligado. La elección para gobernador dividió a los hombres de Buenos Aires en dos partidos. Los unitarios fueron llamados la pandilla y pandilleros. Los federales, encabezados por el periodista Nicolás Calvo, recibieron el nombre de chupandina y chupandinos. En las elecciones de 1857 resultó electo por segunda vez el doctor Valentín Alsina, pandillero. Los chupandinos se reunían en el Club Independencia, y los pandilleros, en el Club Libertad. Valentín Alsina, seguro de que Buenos Aires derrotaría a las fuerzas de Urquiza, obligó a Mitre a dar la batalla de Cepeda. La batalla no fue una derrota, pero sí una retirada. Adolfo Alsina se distinguió por su valor. La presencia de Urquiza en San José de Flores; las tratativas de paz; la intervención amistosa y feliz del representante del Paraguay, Francisco Solano López, lograron un arreglo sobre la base de que Urquiza se retiraría de las proximidades de Buenos Aires y volvería a su provincia y que Valentín Alsina renunciase a su cargo de gobernador. La condición de Urquiza fue aceptada por las Cámaras legislativas y propuesta al doctor Alsina. Era el 8 de noviembre de 1859, día que los alsinistas o pandilleros consideraron vergonzoso. Alsina renunció y calló, para no aumentar las divisiones políticas y no

impedir el retiro de Urquiza; pero el odio de Buenos Aires a Urquiza y a las provincias aumentó. Los defensores de Buenos Aires, pandilleros y chupandinos, antirrosistas o unitarios y rosistas o federales, se sintieron más unidos. El doctor Adolfo Alsina fue uno de los miembros de la convención que debía examinar la Constitución de 1853. Poco después fue electo diputado para representar a la provincia en el Congreso de Paraná. Los diputados de las provincias y Urquiza terminaron por rechazar a los diputados, y tras largos esfuerzos, en que Mitre hizo lo indecible para evitar la guerra con la Confederación, llegó la batalla de Pavón, el 17 de septiembre de 1861. Adolfo Alsina mandaba una brigada de infantería en la segunda línea.

Mitre decretó honores y recompensas a los jefes que habían ocupado la primera línea. Alsina, seguro de que los jefes de la segunda línea también habían cumplido con su deber y hecho actos de heroísmo, pidió su separación del ejército. Mitre calmó su indignación y Alsina retiró su renuncia. En 1862, el pueblo de la provincia de Buenos Aires lo eligió diputado para integrar el Congreso nacional. La Argentina comenzaba a organizarse, a ser una sola nación y no un conjunto de provincias aisladas, separadas por rivalidades, ambiciones, intereses y odios. Mitre fue el más grande artífice de esta unión. El viejo partido unitario comprendió que debía aceptar la forma de gobierno federal para hacer posible la unión nacional; pero quedaba viva y ardiente la cuestión Buenos Aires, pretendida capital de la república, que muchos políticos querían federalizar. En efecto: la nación no podía vivir sin una capital. La ciudad de Paraná, convertida momentáneamente en capital de la Confederación, no era admitida como capital de la república. Las provincias exigían que fuese la ciudad de Buenos Aires, no sólo por su tradición de antigua capital del virreinato, sino por su aduana, que debía ser nacional y no provincial. Este punto y problema ofrecía más dificultades y peligros que en tiempos de Rosas. Antes de la expulsión de este figurón o mero representante del partido porteñista, los temores de una guerra con todas las provincias unidas no existían o eran insignificantes. Después de la fuga de Rosas, la guerra de Buenos Aires contra el resto del país era una realidad que había tenido su Cepeda y su Pavón, y podía tener nuevos encuentros con las fuerzas de Urquiza y otros gobernadores ansiosos siempre de aplastar a Buenos Aires. Los unitarios se dividieron en dos partidos. Unos empezaron a llamarse nacionalistas y liberales, y sostuvieron que Buenos Aires debía ser federalizada para hacer posible la paz general, la unidad de las provincias y la

distribución de las rentas de la aduana entre todas las provincias, y no reservarlas únicamente para la provincia de Buenos Aires. Su jefe era el general Bartolomé Mitre, presidente provisional de la nación después de Pavón. Otros unitarios se opusieron a esta idea, principalmente a la federalización de Buenos Aires, y no querían que la provincia perdiese a su capital y su aduana. El arrancar a la provincia la ciudad de Buenos Aires la habría convertido en la más pobre del país. Sin el puerto y la aduana, con los indios en el río Salado, sin una ciudad en donde tener su gobierno y vivir sus autoridades, reducida a pueblos diminutos, formados por unos pocos ranchos, con el permanente peligro de los malones, la provincia de Buenos Aires, tan poderosa, podía considerarse destruida. Los defensores de Buenos Aires se llamaron autonomistas, y su jefe fue el doctor Valentín Alsina.

La historia demostró que los hechos dieron la razón al ideario político de Mitre y que la unidad definitiva del país se hizo con el sacrificio de la provincia de Buenos Aires y la federalización de su capital; pero Adolfo Alsina no vio este final, pues murió en 1878, y la capitalización se hizo en 1880. Fue el campeón de los derechos y de la autonomía de Buenos Aires y el hombre que quiso librar a su provincia de los asaltos continuos de los indios y llevar sus límites cada vez más hacia el sud. Por ello Adolfo Alsina fundó en 1862 el Partido Autonomista, y empezó a luchar, abierta y violentamente, por lo que él llamaba la salvación de la provincia de Buenos Aires, y, más tarde, por otro gran ideal: la conciliación de los partidos sobre la base de la autonomía de Buenos Aires.

La federalización de Buenos Aires, tan deseada por las provincias y por una parte de los unitarios, era difícil de conseguir. Si el Congreso la hubiese convertido en ley, faltaba que la Legislatura de Buenos Aires la aprobase, la consintiese. Por ello en las elecciones de diputados provinciales triunfaron los alsinistas. Estos llamaban cocidos a los partidarios de la federalización, y los mitristas o unitarios federalistas denominaban crudos a los alsinistas. Fue después de las elecciones que se difundieron los nombres autonomistas y nacionalistas, o sea contrarios a la federalización de Buenos Aires y partidarios de su capitalización.

La vida de Adolfo Alsina ha sido escrita, en forma difícilmente superable, por su secretario y amigo, Enrique Sánchez. Su *Biografía del doctor don Adolfo Alsina. Recopilación de sus discursos y escritos*, se publicó en Buenos Aires por la Imprenta de "La Tribuna", calle de la Victoria, número 37, en 1878. No sólo es la mejor de las cono-

cidas, sino la que ofrece al estudioso de la historia de las ideas políticas el conjunto más completo de sus discursos en las cámaras y de sus escritos. Sus campañas en el desierto, en lucha tenaz con los indios, fueron estudiadas por el teniente coronel Eduardo E. Ramayón, en su libro *Adolfo Alsina: guerrero en la Pampa por la civilización*, reeditado en Buenos Aires en 1939. Manuel M. Zorrilla publicó sus *Recuerdos de un secretario*, en dos tomos. Otros historiadores estudiaron muy bien su época: Julio A. Costa, Ramón J. Cárcano, León Rebollo Paz. En 1977, la Editorial Universidad de Buenos Aires (EUDEBA) editó, en un tomo de trescientas setenta y seis páginas, una obra notable y olvidada de Adolfo Alsina: *La nueva línea de fronteras. Memoria especial del Ministerio de Guerra y Marina. Año 1877*. Este libro de Adolfo Alsina no sólo es un trabajo técnico, hasta cierto punto científico, sino literario y, a ratos, filosófico. Explica el problema del indio, la necesidad de alejarlo para poder disponer de nuevas tierras, sus costumbres, su manera de combatir, la posibilidad de cavar una zanja inmensa que hiciese difícil superarla a sus caballos. Estudia la Pampa, describe los paisajes, la manera de vivir sus pobladores blancos y sus salvajes. Es una obra de un interés sencillamente inmenso, rica en observaciones, en pinturas y en proyectos. El problema del indio era gravísimo. Constituía una nación que se extendía desde las fronteras de Mendoza y el río Salado hasta la Tierra del Fuego: una nación al Sud de la provincia de Buenos Aires que amenazaba constantemente al país. Los gobiernos no sabían cómo resolver este problema. La expedición de Rosas al desierto poco había conseguido. Al corto tiempo, el indio volvió a ocupar las tierras de donde había sido empujado. Los indios se morían de hambre y asaltaban las estancias y robaban cientos de miles de ganados. También robaban mujeres blancas que incorporaban a sus tolдерías.

Antes de consagrar su vida a la lucha contra el salvaje, Adolfo Alsina, como diputado, se hizo oír en problemas que tenían su gravedad. Cuando hubo que aprobar la conducta de Mitre, como encargado del Poder Ejecutivo nacional, se opuso a que fuese declarado benemérito de la patria, y pidió que el Congreso sólo aprobase sus actos. En la sesión del 4 de junio de 1862 dijo palabras sensatas y valientes:

Por lo demás, yo, antes que aceptar la enmienda del señor diputado, estaría por la lectura y discusión del Mensaje punto por punto. Yo acepto más bien que se apruebe la conducta del Encargado del ejecutivo nacional, aunque no estoy conforme con muchos de los detalles del Mensaje, como no estoy

conforme respecto de los asuntos de Córdoba, como no estoy conforme con la conducta observada cuando, después de la batalla de Pavón y entrada del ejército en el Rosario, se sostuvieron los derechos diferenciales, creados por el Congreso del Paraná y creados en odio a Buenos Aires, en odio a su prosperidad. Estas declaraciones de haber merecido bien de la patria huelen a incienso. Además, señor presidente, si la Cámara sanciona esta declaración sanciona implícitamente la aprobación, pues es claro y evidente, que si se declara benemérito al general Mitre es porque su conducta merece la aprobación de la Cámara. Lo demás sería monstruoso. Además, me parece que en estos cuerpos es más propia y severa la palabra que dice apruebo y no la que declara a un hombre benemérito de la Patria.

Mitre no había querido quitar a las provincias las ventajas que obtenían, en el comercio, con los derechos diferenciales que imponían mayores derechos en las aduanas del río Paraná a las mercaderías que tocaban en el puerto de Buenos Aires que a las que iban directamente al Rosario. Los derechos diferenciales, en efecto, habían sido un ataque a Buenos Aires, destinado a disminuir su comercio. Era lógico que, vencida la Confederación, Alsina exigiese que fuesen eliminados. Otro problema era la cuestión electoral. Había personas que no existían y que aparecían votando veinte veces. La idea de una reforma bullía en la mente de Alsina y fue heredada, más tarde, por Leandro Alem, hasta que logró imponerla Hipólito Yrigoyen con la aprobación del presidente Roque Sáenz Peña.

II

El discurso más notable que Alsina pronunció en su vida fue el que dedicó a combatir el proyecto de federalización de Buenos Aires. Lo dijo en la Cámara de Diputados, en la sesión del 8 de agosto de 1862. Años más tarde, Leandro Alem pronunció otro discurso extraordinario, con el mismo fin, pero el de Alsina fue superior, por sus razonamientos y su profundidad. El mismo se dio cuenta que en ninguna otra ocasión de su vida defendería una causa con ese entusiasmo. “Nunca, señor —dijo, dirigiéndose al presidente de la Cámara—, entraré en una cuestión con el calor vivo, con la fe ardiente que hoy me determinan a tomar la palabra para combatir una idea.” Su voz tenía acentos bíblicos, de profeta y de juez supremo. Era el amor a su patria porteña y la indignación ante la posibilidad del despojo que inspiraban sus conceptos. “Para mí, la federalización de la provincia

de Buenos Aires es la condena de su pasado, con todos sus infortunios, con todos sus sacrificios, con todas sus glorias; es el guante arrojado a las pasiones, tanto grandes como pequeñas, para que, conmoviéndose y agitándose, den vida o hagan resucitar partidos que más tarde nos devoren." No sólo se trataba de federalizar la ciudad de Buenos Aires, como aspiraban muchos políticos del país, sino de federalizar toda la provincia. Ello significaba la desaparición de la autonomía de la provincia, de su existencia como provincia independiente. Entiéndase bien esto, que no pocos profesores ignoran totalmente: las provincias pretendían absorber, anular, hacer desaparecer, como entidad política, la provincia de Buenos Aires. Mientras todas las provincias seguían y seguirían viviendo independientes, con sus autonomías, dentro de una federación, como era, según la Constitución, la República Argentina, Buenos Aires debía ser la única en desaparecer como provincia y convertirse en un territorio que no tendría más un gobernador, ni un gobierno, y pertenecería, por igual, a todas las provincias. Era la muerte, la anulación, la desaparición de la provincia de Buenos Aires. Contra esta pretensión, realmente excesiva, se levantó el partido Autonomista, fundado por Alsina, y este diputado se convirtió en el mayor defensor que tuvo la provincia de Buenos Aires. Alsina hablaba excitado y violento: "Es la justificación de las pretensiones bastardas que los enemigos de Buenos Aires nos trajeron más de una vez en la punta de sus bayonetas hasta las puertas de esta ciudad; es la primera piedra que se coloca para que, cuando la época o los sucesos lo quieran, se levante sobre ella el edificio del despotismo. Es el asesinato de un pueblo cuya muerte se decreta o se pide por aquellos que más interesados debían estar en la perpetuidad de esa vida, por razones de conveniencia y de política, como por consideraciones de gratitud. Es la violación flagrante del artículo 29 de la Constitución, prohibitivo y condenatorio de las facultades extraordinarias. Es, por último, la negación más absoluta de los principios constitutivos del sistema federal, pues la federalización de todo un estado y de un estado como Buenos Aires, es una monstruosidad, por cuyo invento debía expedirse a los autores la patente respectiva."

Alsina tenía razón. Era injusto, innecesario y absurdo que la enorme provincia de Buenos Aires dejase de existir como provincia y se convirtiese en un territorio federalizado, perteneciente a todas las provincias. Significaba la conquista de la provincia de Buenos Aires y su repartición o copropiedad por parte de las restantes provincias del país. El proyecto había pasado a una comisión. Los miembros de esta co-

misión discutían cómo anular definitivamente a la provincia de Buenos Aires. Habían llegado a la conclusión de que la provincia fuese federalizada en forma provisoria y que, entre tanto, se designase capital permanente a la "ciudad" de San Nicolás de los Arroyos. Este lugarejo, con unos pocos ranchos y unas calles de tierra, con unas maderas en la orilla del río que hacían de embarcadero, iba a ser la capital de la República Argentina, todo para anular a Buenos Aires y su provincia.

La barra aplaudía furiosamente los razonamientos de Alsina. Otros diputados, como el de Santiago del Estero, apoyaban sus argumentos. Alsina recordaba lo que había ocurrido en los Estados Unidos. Mucho se había discutido sobre el problema de la capital, pero a nadie se le había ocurrido federalizar todo un territorio para convertirlo en asiento de las autoridades nacionales. En ningún caso este asiento debía tener más de diez millas cuadradas. Era una prohibición tácita de federalizar un Estado para colocar en él a las autoridades. Vélez Sarsfield había recordado, una vez, que todas las veces que la Constitución Argentina se había separado del texto o espíritu de la Constitución norteamericana, había sido para sacrificar los derechos de los hombres o de los Estados. El honor o la vergüenza de la invención de la idea de federalizar a la provincia de Buenos Aires pertenecía a Urquiza. La Constitución de 1853, rechazada por Buenos Aires, designaba a Buenos Aires capital de la república. Urquiza, para resolver la cuestión, propuso que fuese federalizada la provincia de Entre Ríos. En esos momentos, Mitre proponía que fuese federalizada la provincia de Buenos Aires. Era la repetición del mismo proyecto.

Yo no hago comparaciones de personas —decía Alsina—; son los hechos históricos los que se encargan de hacerlas resaltar y si resulta alguna semejanza entre hombres que tan poco se parecen, no es mía la culpa, sino del general Mitre, que en circunstancias idénticas quiere y hace lo que quería y hacía el general Urquiza en circunstancias también idénticas.

Urquiza había propuesto federalizar a Entre Ríos, la gobernación que él siempre había gobernado, para que no viniese otro gobernador a ocupar su lugar y pudiese hacerle sombra. Cuando terminase su período de presidente volvería a desfederalizar a Entre Ríos y a tomar nuevamente su mando como gobernador. No bien concluido el término de la presidencia de Urquiza, había subido Derqui, Entre Ríos había sido desfederalizado y Urquiza había ocupado nuevamente el gobierno como gobernador.

Yo no haré al general Mitre —continuaba Alsina— la ofensa de creer que él procede movido por las mismas causas que movieron a Urquiza, me limito a establecer los hechos, dejando a cada uno la libertad de sacar las consecuencias que lógicamente se desprenden.

El ministro de Gobierno había informado que tomaba sus antecedentes de la ley capital de Rivadavia. No era exacto. Rivadavia, en 1825, nacionalizó la ciudad de Buenos Aires con un área reducida. Fue lo que se sancionó. Del resto se mandó formar una nueva provincia. El artículo 104 de la Constitución autorizaba a las provincias a conservar todo el poder que no habían delegado expresamente en los poderes nacionales. Ningún Estado estaba obligado a hacer renuncia y entrega de su soberanía para dársela a las autoridades nacionales. El proyecto en discusión, en cambio,

exige de Buenos Aires todo su territorio, el sacrificio de sus instituciones, de su gobierno y de sus cámaras, le exige la renuncia de pactos que le han costado arroyos de sangre y que no debe por cierto a la generosidad de Urquiza y en virtud de los cuales se incorporó a la nación; se le exige toda su soberanía territorial puesto que se queda sin un palmo de territorio; se le exige que desaparezca como provincia del mapa de la república; se le exige, sobre todo, su soberanía política para entregarla a los poderes nacionales.

Era la más pura de las verdades. Buenos Aires estaba a punto de desaparecer como provincia. Existía un temor: de que la provincia de Buenos Aires quisiese unirse a otra. Era una posibilidad imaginaria o lejana. Si Buenos Aires, por ejemplo, hubiese querido unirse a la provincia de Santa Fe, la iniciativa de esta idea podía corresponder a ambas provincias o al Congreso. En el primer caso, el Congreso hubiera debido consentirlo; en el segundo, lo hubieran debido consentir las provincias. En caso de realizarse la unión, el territorio de Buenos Aires habría seguido siendo provincial. En cambio, si se federalizaba para servir de asiento a las autoridades nacionales, su territorio dejaba de ser provincial para ser propiedad de la nación. Habría empezado a ser regido por una legislación que le era extraña y por un gobierno que no habría tenido ninguna parte, directa ni indirecta, en su elección. “Y si a mí —explicaba Alsina— me fuera dado optar entre la unión de Buenos Aires a otra provincia y la federalización, lo declaro, con franqueza, optaría por lo primero, porque deja algo a Buenos Aires, mientras que la federalización todo le quita, todo le arrebató.” Otras veces se había establecido que no podía traerse la capital a Buenos Aires porque ello habría afectado la integridad de la provincia, bien garantida por los pactos interprovinciales.

El mismo Mitre se había opuesto a llevar la capital a Buenos Aires. Alsina aclaraba que pensaba como el general Mitre dos años antes. Altas consideraciones políticas condenaban el pensamiento de federalizar todo el territorio de Buenos Aires o establecer la capital de la república en cualquier parte de él.

Salió a relucir el nombre de Dorrego. Alsina no quiso leer el documento en que propuso la federalización de Buenos Aires. Es necesario, para el concepto histórico que puede tenerse de Dorrego, saber qué opinaba de él un hombre como Alsina. Dorrego había querido convertir a Buenos Aires en capital del país. Alsina se oponía. Por ello se expresaba así:

Me repugna revolver las cenizas de los muertos, y mucho más la de aquellos, señor presidente, cuya vida turbulenta y cuyo fin trágico sólo nos enseña que, si bien la ambición prudente y limitada conduce algunas veces a la práctica de la virtud y de las grandes acciones, la ambición loca y desmedida conduce a errores y a crímenes contra la patria que se purgan más tarde en el banquillo de los criminales vulgares.

Hubo aplausos. Y continuó:

El señor ministro y el miembro informante establecieron con alguna exactitud los hechos históricos; pero sacaron consecuencias que yo no esperaba, sobre todo, que rechazo. El miembro informante decía que la ley de capitalización no fue más que un pretexto del coronel Dorrego para combatir la presidencia, y yo le digo: seamos francos: la verdad es que ese pretexto se convirtió en bandera, que esa bandera reunió un partido, que ese partido logró ser poderoso, que ese partido poderoso escaló el poder, que escalando el poder, echó abajo la presidencia, y que aunque su jefe murió trágicamente en Navarro, ese partido, degenerando, minuto por minuto, hora por hora, enlutó por treinta años a la República Argentina.

Entramos en un campo histórico que ningún historiador ha estudiado con la comprensión de Adolfo Alsina. Aquel hombre y aquellos hombres sabían mejor la historia de aquellos años que los académicos juntos de nuestro país en estos momentos. Hay hechos, intenciones, "pretextos", como decía Alsina, que no constan en documentos, pero que todos, en un determinado instante, conocen a la perfección. Alsina recordaba hechos que los miembros de la Legislatura, donde él hablaba, sabían tan bien como él; pero que los historiadores de cien años más tarde no saben, ni nunca leyeron. Por ello conviene, para nuestra ilustración, reproducir sus palabras, tan sabias y tan olvidadas. Ellas nos demuestran que la provincia de Buenos Aires tuvo que defenderse para que su ciudad máxima, la del puerto, no fuese federalizada, y que,

esa defensa dio origen a un partido que un día tuvo a un Rosas en la gobernación, movido por la poderosa Legislatura y que se fue transformando en un dictador sin alma y sin conciencia.

Alsina siguió con su extraordinaria exposición:

Iba a decir que la verdad es que ese pretexto, convertido en bandera, nos trajo la situación que dio a la República Argentina treinta años de sangre, treinta años de calamidades. Ahora, pues, sean cuales fueren las circunstancias actuales, sea cual sea la actualidad de la república, el recuerdo histórico traído por el miembro informante, me hace temblar, señor presidente, no de miedo por mí, que nada valgo, sino de miedo por la Patria, que vale más que todos nosotros juntos, y si ese pretexto, me digo, trajo a la República treinta años de sangre, y si ese pretexto, señor, fue la Capital en Buenos Aires, yo, antes de votar por un proyecto que es el guante, imprudente, arrojado a la experiencia y a la historia, me dejaría arrancar el corazón.

Hubo "¡Bravos!" entusiastas.

Alsina recordó que Buenos Aires, desde el año 1852, había luchado diariamente para conservar intactos sus fueros provinciales. Por ello había rechazado el acuerdo de San Nicolás, hecho la revolución de septiembre, recibido a cañonazos los mil quinientos montoneros que Lagos había levantado en la campaña con el "trapo colorado", saludado a balazos la Constitución de 1853 que señalaba a Buenos Aires como capital de la república y, tras rechazar invasiones de indios y rosistas, salido al campo de Cepeda, donde el ejército de Buenos Aires fue derrotado. Llegado Urquiza a las puertas de Buenos Aires, se hizo un tratado "ignominioso" (el de San José de Flores), pero que le dejó lo que se le quería arrebatar después de Pavón. En el Congreso de Paraná, los diputados de Buenos Aires habían sido rechazados. En San Juan había habido hechos trágicos y Buenos Aires temió que se repitieran en esta ciudad.

Llegamos a un punto que la historia ha interpretado, "oficialmente", de un modo que Alsina nos explica de otro muy distinto. El ambiente excitado que condujo a Pavón no fue el resultado del rechazo de los diputados porteños en el Congreso de Paraná. Esto es lo que se enseña en todas partes. La verdad es diferente y fue lo que nos refiere Alsina:

¡Qué Congreso ni que Congreso!, ¡qué diputados ni qué diputados! Nadie se acordaba ya de eso. Era que nos amagaba un peligro, y por eso se daba la Ley; por eso se levantaba el pueblo, se levantaba el pueblo que hubiera rechazado con energía la guerra si se le hubiera hecho comprender que el único resultado de ella sería dar entrada al Congreso del Paraná a sus dipu-

tados, Congreso de quien nadie se acordaba. Pero la razón era otra: acababa de tener lugar la matanza de San Juan, la soberanía de esta provincia había sido brutalmente atropellada, y Buenos Aires se levantaba como un solo hombre para que no hicieran con él lo que se había hecho con San Juan. Comprendiendo Buenos Aires lo crítico y solemne de la situación, hace un esfuerzo supremo y pone en pie un ejército de veinte mil hombres. Con este ejército, a tambor batiente, pasa sin resistencia ese obstáculo que hasta entonces había sido para nosotros el Rubicón de las antiguas edades, busca al enemigo, lo encuentra, lo ataca, lo aniquila. Desaparece la presidencia, el Congreso, todo, sólo queda Buenos Aires de pie dictando la ley del vencedor a la República Argentina.

La nación fue reorganizada sobre la base de la Constitución reformada, bajo el imperio de las ideas de Buenos Aires.

Era un panorama histórico perfecto, en el cual nada hay que enmendar. Y Alsina continuó con su relato que, de pronto, nos muestra algo incomprensible. El Congreso se instaló el 25 de mayo, "y el primer paso de ese Congreso, señor, la primera idea notable e importante a que pretende dar una forma, la primera pretensión que manifiesta, es matar a la provincia de Buenos Aires, suprimiendo su ser político. ¡Proceder particular, proceder incomprensible!" El desquicio era general. Vino la revolución. Los miembros del Congreso se salvaron del naufragio en Buenos Aires y lo primero que hicieron, en vez de cuidar el arca en que se habían salvado, fue "destruirla, echarla a pique, como si quisieran que ni sus vestigios quedasen de ella" (Bravos). "¡Quién le hubiera dicho a Buenos Aires, señor presidente —reflexionaba Alsina—, que los últimos cañonazos de su ejército disparados en Pavón a la turba colorada fugitiva, no serían otra cosa que la salva fúnebre precursora segura de su muerte!" No olvidemos que Alsina había combatido en Cepeda y en Pavón.

Era triste reconocerlo, pero era la verdad y había que confesarlo.

La nacionalidad es un monstruo que para empezar a vivir y para continuar viviendo, necesita que se le sacrifique la vida de Buenos Aires, no sólo para que esa vida le sirva de alimento, porque eso nada sería, sino, lo que es más amargo, para quitar del camino de la nacionalidad un estorbo; porque, según algunos, Buenos Aires incomoda a la nación después de haberla salvado.

Alsina declaraba que si la ley de federalización de Buenos Aires llegaba a promulgarse, ese día habría sido de duelo para Buenos Aires y de júbilo para los enemigos de Buenos Aires. Los envidiosos de la

grandeza de Buenos Aires se llenarían de contento por la desaparición del ser político de Buenos Aires. Urquiza, vencido, habría quedado en mejores condiciones que Buenos Aires, porque la provincia de Entre Ríos habría conservado sus instituciones y su gobierno, que era lo que se quería arrancar a Buenos Aires. “Los enemigos de Buenos Aires se reirán, y se reirán con razón, señor presidente, de lo que hacen los unitarios o liberales cuando se trepan al poder.” (Bravos)

La ciudad de Buenos Aires había sido engañada por algunos tribunos. Se había dicho al pueblo que era conveniente que la capital se instalase en esa ciudad, porque ese era el único medio que existía para evitar una serie de obligaciones. Decían: “Si la capital sale tenemos que dar la Aduana, el Ejército, las viudas, los inválidos; tenemos que dar todos los edificios públicos, hasta el edificio de la Aduana. Se le hacía creer que éste iba a ser embarcado y transportado a Santa Fe”. A esto se agregaba que todos los crímenes cometidos en Paraná se debían a la ciudad y no a los hombres, como si el origen del mal hubiera estado en la atmósfera de esa ciudad. En el Senado se repetía que, estando en Buenos Aires, los ministros de gobierno no habrían salido “a la puerta de la calle, en mangas de camisa y en chancletas, a tomar mate como ellos mismos lo habían presenciado”. Pero, dos meses más tarde, Buenos Aires rechazó la federalización porque había comprendido su significado. Era un suicidio y nadie podía votar por la muerte. Si la ley se aprobaba podía ser desairada por la Legislatura. Durante diez años, Buenos Aires no había sido una provincia confederada, “sino un Estado independiente con el libre ejercicio de su soberanía exterior e interior; provincia que ha creado hábitos e intereses que no pueden ser arrancados violenta y repentinamente”. Alsina confesaba que no sólo miraba los intereses de Buenos Aires, sino los del país. Lo que era perjudicial para Buenos Aires era perjudicial para la nación. Además, la federalización de Buenos Aires creaba un poder monstruoso en la nación. También mataba el único poder que podía servir para equilibrarlo. Buenos Aires no podía ser federalizada por lo que decía el artículo 104 de la Constitución respecto a los pactos por los cuales Buenos Aires había ingresado a la nación. Ese artículo garantizaba el pacto de noviembre, que aseguraba la integridad de la provincia. Luego no se podía traer la capital a Buenos Aires porque se afectaba su integridad y el artículo 104 de la Constitución. Esta integridad había sido salvada, no por un artículo de su Constitución, sino por “la Carta fundamental de todos los pueblos argentinos”.

Este discurso de Adolfo Alsina fue el mejor, sin duda, que pronunció en su vida. Puede leerse entero en la obra mencionada de Enrique Sánchez. Tuvo su efecto y salvó a Buenos Aires de una federalización que habría aniquilado a la provincia. El proyecto de federalización sancionado en el Senado y aprobado por la mayoría de la Comisión el 18 de julio de 1862 declaraba que en el período legislativo de 1863 el Congreso nacional determinaría el punto que debía ser capital permanente de la república. En el artículo segundo establecía que durante tres años las autoridades nacionales residirían en la ciudad de Buenos Aires, la cual, “como la provincia, queda federalizada en toda la extensión de su territorio”. La provincia, durante el mismo término, seguía bajo la inmediata y exclusiva dirección de las autoridades nacionales, etcétera. Era la anulación de la provincia y de su máxima ciudad. La provincia de Buenos Aires era invitada a renunciar las reservas que había hecho a la ley común por el artículo 104 de la Constitución. El artículo 14 establecía que cuando las autoridades pasasen a residir en la capital, la Legislatura de la provincia de Buenos Aires volvería al ejercicio de sus funciones, “previa convocatoria que hará el presidente de la República, y si la convocación no tuviese lugar, por cualquier motivo que fuese, podrá la Legislatura reunirse por sí misma”.

La minoría de la Comisión —Mármol, Oroño y Gorostiaga— presentó otro proyecto de ley que autorizaba a las autoridades que ejercían el gobierno nacional a seguir residiendo en la ciudad de Buenos Aires hasta que se estableciera la capital de la república. El encargado del Poder Ejecutivo nacional haría preparar los edificios en que hubiesen de funcionar el Congreso, la presidencia y los ministerios. En cuanto a los archivos del Congreso, ministerio y todas las oficinas del extinguido gobierno de la Confederación que se hallaban en Paraná, serían trasladados al lugar de la residencia provisoria de las autoridades nacionales.

Este proyecto fue aprobado y el 3 de octubre de 1862, Alsina pronunció su último discurso sobre este gran debate donde él había sido el vencedor.

La calumnia —dijo— o, más bien, el fanatismo por ciertas ideas, nos han hecho aparecer como enemigos de la unión, como demoleedores del edificio que se levanta sobre la tierra empapada en la sangre de centenares de argentinos. En ello hay una grave injusticia, señor presidente, porque ese edificio no es la obra de los sostenedores del proyecto de federalización, sino de todo el pueblo y también de los que hemos tenido el patriotismo

de ceder en nuestras convicciones, para que menos dificultad encuentre la construcción de ese tan deseado edificio. Todo esto nos pone en el caso de hacer sacrificios en los cuales va envuelto un fondo visible de abnegación, porque la hay, señor presidente, siempre que se sacrifique el amor propio o las convicciones, por lo que uno cree, errada o acertadamente, que es útil y decoroso para la Patria.

III

La honestidad de Alsina, su vida modesta, eran bien conocidas. El 10 de octubre de 1862 se opuso a que se elevaran y se disminuyeran los sueldos de los diputados. El 16 del mismo mes recordó que nunca se había opuesto a que se pagase lo que legítimamente se debía; pero votó en contra del pago de la deuda contraída por la Confederación “para oprimir a los pueblos argentinos” durante el gobierno de Rosas. El 27 de mayo de 1863 presentó un proyecto de censura al presidente Mitre por haberse trasladado a la ciudad de Rosario sin el permiso correspondiente del Congreso. Mitre había ido a inaugurar el ferrocarril a Córdoba, uno de los hechos de mayor importancia en el país, pero el respeto a la Constitución era el respeto a la Constitución. El presidente no había delegado el poder, había dejado acéfalo el Poder Ejecutivo. El 15 de junio del mismo año propuso al Congreso que se diese una ley que derogase la de la Confederación del año 1857, que reconocía a los hijos de españoles nacidos en el país la nacionalidad de sus padres. En 1859, el tratado con España, tramitado por el ministro de la Confederación, Juan Bautista Alberdi, consignó y reconoció el mismo principio que había aceptado el Congreso de Paraná. El preámbulo del tratado firmado por Alberdi decía que respecto de ciudadanía se reconocería como principio lo que establecía el artículo primero de la Constitución española y la ley del Paraná de 1857. La Constitución reformada prescribió que el Congreso debía legislar sobre el principio de la ciudadanía natural; pero esa disposición constitucional, observaba Alsina, no derogó la ley dada por la Confederación en 1857. Sólo estableció una base para la legislación ulterior. Por tanto, en trece de las catorce provincias argentinas estaba vigente la ley que concedía a los hijos de extranjeros la facultad de optar por la ciudadanía de sus padres. Era preciso que una ley derogase la de 1857. En Buenos Aires, cuando unos hijos de extranjeros, nacidos en el país, se negaron a inscribirse en la Guardia Nacional, el gobierno obligó a los extranjeros que vivían en el país a sujetarse a su legislación.

Los proyectos de Alsina eran muchos. Algunos muy acertados; otros, discutibles. El 15 de junio insistió en que no hubiese una ley de imprenta para todo el país, sino que cada provincia elaborase la suya, pues “una ley buena para Buenos Aires tal vez no lo sea para La Rioja; que una ley buena para San Luis, tal vez no lo sea para Catamarca”. El 22 de junio pidió que se fijase un tiempo para que se expidiesen las comisiones de las cámaras. Hacía un mes, por ejemplo, un diputado por Corrientes había presentado un proyecto para que fuese sumariado el general Urquiza. El proyecto había sido apoyado y la comisión no se expedía. La discusión continuó el 26 de junio. Alsina era partidario de que no se enjuiciase a un hombre, sino de que se averiguase quién o quiénes eran los culpables de los males que se sucedían en la república. Urquiza podía ser inocente y, en cambio, aparecer otros culpables. La montonera pretendía transformar la situación de la república. El Chacho y los chachos llenaban el país de cadáveres. En la Angostura, provincia de San Luis, habían muerto doscientos hombres. En el Congreso se repetía que una “mano culpable” impulsaba a la montonera. Las palabras de Alsina nos pintan muy bien el cuadro de la Argentina en aquellos momentos.

Hoy, señor presidente, que la situación de la república es insegura; hoy que pueblos como Catamarca son entregados al saqueo por los Hunos modernos; hoy que un sargento hace una revolución en Córdoba; hoy que los llanos de la Rioja puede decirse que van dejando de serlo a causa de los montones de cadáveres de argentinos que allí se acumulan; hoy que no hay prisioneros de guerra, porque los que se hacen en los encuentros de armas que tienen lugar son pasados por las armas: en presencia de hechos semejantes, decía, yo creo que traída la idea del señor diputado por Corrientes a discusión, el Congreso no puede decir: no hago nada; rechazo el proyecto en general y no lo substituyo por otro.

Y terminó:

Voy a contestar diciendo cuáles serían mis ideas en lugar del proyecto del señor diputado; propondría otro que dijese: el Poder Ejecutivo levantará un sumario con el objeto de averiguar cuáles son los reos principales en las montoneras y demás desórdenes; sin dirigirme a persona alguna... Sería un resultado de grande alcance moral la sanción de un proyecto que dijese: procédase a averiguar quién impulsa la mano odiosa del Chacho.

Además de las inquietudes que provocaban los caudillos existía el temor de un conflicto con el Uruguay. El ministro de relaciones exteriores, doctor Rufino de Elizalde, antiguo rosista, había iniciado unas tratativas que, a juicio de Adolfo Alsina, eran “una mancha sobre el nombre y la bandera argentina, una mancha llena de oprobio”. El

ministro del Uruguay, Andrés Lamas, por otra parte, había protestado por la publicación de los documentos hecha por el gobierno argentino. En Europa, Juan Bautista Alberdi escribía sobre las presiones que atribuía al Brasil en la Argentina y otros temas relacionados con España. En la Argentina, los enemigos de Alberdi lo llamaron traidor y llevaron esta acusación a la Cámara de Diputados. Alsina hizo una defensa de Alberdi que fue, simplemente, una defensa de la justicia y de la verdad. La Constitución establecía muy claro que era traidor el argentino que ayudaba al enemigo en guerra o tomaba las armas contra el país. Si Alberdi hubiese llegado al extremo, como decían algunos, de aconsejar a España que declarase la guerra a la Argentina, lo cual era un absurdo, no hubiera constituido traición, según Alsina, porque todavía no había enemigo de la Argentina. El artículo 103 de la Constitución que se refería a la traición no podía ser más explícito. Decía: "La traición contra la patria consistirá únicamente en tomar las armas contra ella o en unirse a sus enemigos prestándoles ayuda y socorro." España no era un enemigo. No podía acusarse a Alberdi de traición. El diputado que quería arrancar al Congreso la declaración de traidor contra Alberdi fracasó en su propósito.

Esta cuestión llevó a otra: la discusión de la ciudadanía. El 28 de agosto de 1863 se planteó el problema de si el Estado podía quitar la ciudadanía a una persona o no podía quitársela. Alsina explicó que la ciudadanía podía ser quitada, lo mismo que la libertad y la vida. Refutó, así, a quienes sostenían lo contrario, aduciendo que la ciudadanía era algo que iba adherido al individuo y no podía serle despojada. La ciudadanía podía ser suprimida y suspendida. El individuo manchado con una pena infamante o de muerte no debía ejercer los derechos del ciudadano, como ser elector y elegido. Ningún diputado quería tener el voto de un criminal.

En septiembre de 1863 era grave la situación en las fronteras. Los indios las amenazaban constantemente. Además, existía la presunción de que los jefes de cuerpos robaban en connivencia con los comisarios pagadores. Alsina estaba convencido que los robos existían. Al mismo tiempo comprobó que en un regimiento que tenía cuatrocientas plazas, cincuenta soldados estaban empleados en el servicio particular del jefe, "unos sembrándole batatas y otros cuidándole los caballos".

Un diputado opinaba que el ejército de línea no debía ocuparse de la frontera. Otro sostenía que había que acudir a los enganchados. José Mármol, diputado, declaraba que era muy cruel que la parte más

desgraciada del pueblo fuera a guardar la fortuna de los ricos. En la Cámara dominaba la idea de la conscripción obligatoria, pero Mármol respondía que, por la Constitución, no podía exigirse la conscripción. El ejército se ocupaba más en pacificar la montonera del Chacho que de tener a raya a los indios. Otros diputados proponían disminuir los gastos del ejército. No había que nombrar nuevos brigadieres y suprimir la música. El mismo Alsina explicaba que no se refería a la música de los regimientos de línea, "que causa sobre el soldado un efecto tan entusiasmador cuando marchan a la bayoneta sobre el enemigo", sino a la de cuatro regimientos de la Guardia Nacional de la ciudad que costaba diecinueve mil pesos. Esas bandas no hacían más que tocar una triste retreta en las noches de verano. El pueblo, que no podía aumentar veinte pesos el sueldo de los oficiales del Ejército, no debía gastar veinte mil al año en música. En caso de necesitarse una banda podía acudirse a esos músicos, "generalmente italianos, que por una pequeña gratificación irían a tocar".

En octubre de 1863 un diputado propuso levantar dos estatuas, muy altas, a los generales Paz y Lavalle, y otra menos alta al general La Madrid. Las familias de estos generales no vivían en la miseria, como había dicho el mismo diputado. Tenían sus pensiones y la del general La Madrid era más elevada que las de los generales Paz y Lavalle. Todas habían recibido hasta ese momento unos doscientos mil pesos. Alsina intervino en esta discusión el 16 de octubre. En un instante, en que un diputado dijo que el Senado había sido "romántico", Alsina contestó con unas palabras que lo revelan contrario al romanticismo. Dijo:

Yo creía que no había aplicado a eso el romanticismo; pero eso sería una razón para que yo estuviera contra de la sanción porque yo soy contrario al romanticismo.

La guerra civil que ensangrentaba el Uruguay hacía sentir sus efectos. Treinta y tantos uruguayos que iban a incorporarse al ejército del general Flores se habían refugiado en una isla y dos buques del gobierno de Montevideo la habían bloqueado. Alsina protestó en la Cámara de Diputados por esa violación de aguas argentinas y por temor a que se produjese "un nuevo Quinteros", es decir, una matanza como la que había ocurrido en ese lugar.

El poeta y novelista José Mármol había sido nombrado ministro plenipotenciario en el Brasil. Mármol era diputado y si se le obligaba

a no seguir en su puesto podían sufrir las negociaciones entabladas. Ya en aquel entonces la diplomacia argentina no se destacaba por la brillantez. Alsina lo sabía y lo dijo en la Cámara, el 3 de junio de 1864:

Es preciso, señor presidente, que nuestra diplomacia dormida hasta hoy, puede decirse, despierte alguna vez, y despierte vigorosa, al estruendo del cañonazo de alarma disparado por los piratas españoles en las aguas del Pacífico; es preciso, señor presidente, que la República Argentina, una vez por todas, tome el lugar que le corresponde a la cabeza de los intereses americanos, sirviéndoles de vanguardia.

Por ello pedía que se concediese licencia a Mármol para que pudiese seguir desempeñando esa misión. Había que salvar, también, el olvido del previo consentimiento requerido en el artículo 64 de la Constitución. Mármol había aceptado el cargo de ministro sin el previo consentimiento del Congreso. El artículo 64 prohibía la aceptación sin el permiso, pero no establecía pena a quien no requería ese permiso. Alsina propuso, para solucionar esa situación, que en el futuro se tuviese en cuenta el artículo 28 que establecía que ningún diputado, ni aun durante el receso, pudiese admitir empleo o comisión del Poder Ejecutivo sin previo permiso de la Cámara.

Más grave fue la cuestión que se suscitó con el gobierno inglés y que Alsina examinó el primero de julio de 1864. Gran Bretaña protestó y exigió reparaciones porque la Argentina, cumpliendo un decreto dado el 13 de febrero de 1845, había negado la entrada al puerto de Buenos Aires, conforme establecía el decreto, a buques que habían tocado en el puerto de Montevideo. El ministro de relaciones exteriores, el doctor Rufino de Elizalde, exagerado en sus manifestaciones y débil en sus resoluciones, había enviado a la Cámara un proyecto de decreto en que se autorizaba al Poder Ejecutivo a someter al arbitraje de un país amigo el pago a Gran Bretaña de los perjuicios que hubiese originado aquella disposición de Rosas.

Alsina protestó y negó el derecho de Gran Bretaña a exigir indemnización alguna. En primer término declaró que había sido injusta una oferta del gobierno de la Confederación de ofrecer un veinte por ciento a los súbditos británicos que se creían damnificados. Si la Cámara aceptaba ese proyecto fundaba un antecedente. En seguida, otras naciones habrían presentado idénticas exigencias.

Hoy hacemos la concesión a los súbditos de Su Majestad Británica: mañana vendrían españoles, dinamarqueses, prusianos, pretendiendo ser indemnizados, porque a sus buques se les negó también la entrada al puerto de Buenos Aires, en virtud del decreto de febrero de 1845.

Algunos reclamantes presentaban las facturas con los precios del primer costo en Inglaterra y acompañaban los precios corrientes que se publicaban en la *Gaceta Mercantil* de aquella época y sacaban su cuenta de lo que habrían ganado si hubiesen desembarcado sus efectos sin ningún contratiempo. Alsina manifestaba que era el reclamo más inicuo que podía hacerse, un abuso con una nación que estaba saliendo de la anarquía. Era un sistema, una política, que con otros países había dado pingües resultados pecuniarios o pretextos para encubrir los más negros atentados. El decreto dado por Rosas en 1845 había sido hecho en virtud de un derecho indisputado e indisputable. Después de dieciséis años de silencio, el ministro inglés salía con esa imposición y el ministro de relaciones exteriores argentino, el doctor Rufino de Elizalde, en vez de rechazarlo, estaba dispuesto a someterlo al arbitraje.

La discusión de este punto siguió el 27 de julio de 1864. Alsina recordó que el decreto de Rosas cerraba el puerto de Buenos Aires a los buques que hubiesen tocado en Montevideo, en Corrientes o en el Paraguay. Todas las naciones habían reconocido la legitimidad de ese decreto. El ministro inglés había pedido a Rosas que le permitiese descargar un buque llamado *La Sultana*. Rosas se había negado y el ministro nada había dicho. En la Convención de 1849, entre el gobierno de Rosas y el inglés se estableció la devolución de las presas hechas por las fuerzas navales británicas y no se dijo una palabra de esos reclamos. Tampoco se aludió a ellas en las convenciones de Paraná de 1858 y 1859. En 1862, el comisionado por Buenos Aires, doctor Vélez Sarsfield, hizo un arreglo con el comisionado inglés, por el cual se fijaron las reclamaciones en la suma redonda de un millón seiscientos cuarenta mil pesos, y tampoco se mencionaron las que pretendía, en 1864, el ministro inglés. Rosas, "que no pagaba lo que debía, que no pagaba ni los intereses ni la amortización del empréstito contraído hace cuarenta años . . . , que infería a los extranjeros toda clase de vejaciones", no fue molestado por el ministro inglés. Después de diecinueve años, llegaban las reclamaciones y hasta parecían amenazas. La Argentina comenzaba a organizarse. Cumplía sus compromisos. No tenía dinero para fomentar la instrucción pública, para defender las fronteras contra los indios, para cumplir la ley de codificación, pero el gobierno y el Congreso estaban bien dispuestos a satisfacer las exigencias de los extranjeros. El ministro inglés proponía el arbitraje. Alsina negaba el principio de que la Argentina debía reconocer esos supuestos perjuicios. Si admitía un arbitraje vendrían otras naciones a

exigir lo mismo. “Cuando el laudo puede afectar un principio de soberanía no hay lugar al arbitraje”, Alsina citó a internacionalistas famosos; Vattel era entonces la primera autoridad en el mundo. Según él, ante todo había que distinguir los casos evidentes de los dudosos. “¿Se trata de un derecho claro, cierto, incontestable? El soberano debe sostenerlo a todo trance. ¿Comprometerá, transará por una cosa que le pertenece manifiestamente y que se le disputa sin derecho? Mucho menos se someterá a árbitros.” Heflter admitía el arbitraje para cuestiones de tierras indivisas. Wheaton sostenía que el arbitraje podía admitirse cuando se trataba de sentido de palabras o una infracción alegada. Bello, cuyo texto se usaba en la Universidad de Buenos Aires, decía:

Por lo que toca a la elección de estos medios, debemos distinguir los casos ciertos de los dudosos y aquellos en que se trata de un derecho esencial, de aquellos en que se agitan puntos de menos importancia. La transacción y el arbitraje convienen particularmente a los casos en que las pretensiones presentan algo de dudoso. Cuando se trata de un derecho claro, cierto, incontestable, el soberano puede defenderlo a todo trance, sin admitir términos medios, ni someterle a la decisión de árbitros... Si se le intenta despojar de un derecho esencial, no debe vacilar en defenderlo, cerrando los oídos a toda especie de transacción de compromiso.

Alsina sostuvo, con razón, que Rosas había obrado de acuerdo con un derecho perfecto. “Mientras tanto —continuaba Alsina— es un principio consignado en todos nuestros códigos y en los códigos de todo el mundo, que el que hace uso de un derecho perfecto no da acción por daños y perjuicios a aquellos que se sientan damnificados.” Si un árbitro imponía a la Argentina la obligación de pagar equivalía a decir que el gobierno había procedido, en 1845, sin facultad y sin derecho dando ese decreto, que no era beligerante, que no era una nación soberana y que en caso de una futura guerra pesaría sobre nosotros la obligación oprobiosa de pagar los perjuicios que causaríamos ejerciendo derechos claros e incontestables. Si Gran Bretaña, ponía Alsina como ejemplo, hubiese bloqueado a Lisboa y notificado a los neutrales que si tocaban en ese puerto no serían recibidos en Gran Bretaña y un buque argentino hubiese entrado en Lisboa y luego se hubiese dirigido a Liverpool y no hubiese sido recibido, ¿tenía derecho a presentar un reclamo al gobierno inglés? El gobierno inglés le habría contestado que había obrado de acuerdo con un derecho que nadie podía disputarle. Poco tiempo antes, algunos agentes diplomáticos habían preguntado al gobierno argentino, en una nota colectiva, cuáles eran sus intenciones respecto a la cuestión oriental. El gobierno argentino les

devolvió la nota. Otra vez, otros agentes extranjeros, al tratar el Congreso la ley de ciudadanía, alegaron derechos preexistentes y formularon pretensiones que significaban negar al Congreso la facultad de legislar. El gobierno contestó que la Argentina era un país soberano, que tenía pleno derecho de legislar lo que quisiese y que si a los extranjeros no les gustaba la legislación del país, la ley de ciudadanía, "que se mandasen mudar".

La defensa de los derechos argentinos no había traído ninguna guerra ni ningún bloqueo. No podía acudir a un arbitraje. Ninguna nación podía dictar fallos "que importen fijar los límites de nuestro derecho como nación soberana". Cierta vez que habían llegado unos muebles para el ministro inglés que se hallaba en Montevideo, el buque los descargó en Buenos Aires en vez de descargarlos en Montevideo; volvieron a reembarcarse y se trasladaron a Montevideo. Gran Bretaña había respetado perfectamente el derecho de Rosas.

Esta defensa de Alsina de los derechos argentinos frente a las injustas pretensiones de Gran Bretaña fue una de sus grandes piezas oratorias.

La disciplina militar era, como en todos los países de aquellos tiempos, extremadamente dura. Los castigos más leves se reducían a azotes. La Constitución de 1853 prohibió esa pena. Alsina comentó este castigo el primero de agosto de 1864. El hecho de prohibirlo un artículo de la Constitución, junto con la supresión de los tormentos, impedía discutirlo. No obstante, declaró que, a su juicio, prohibiendo los azotes "minamos por su base la disciplina del ejército". En la ley que, además de la Constitución, prohibía los azotes, aprobada en general en una sesión anterior, se empleaba la palabra funcionario para decir que ninguno podía aplicar esa pena. Alsina propuso que se dijese: "Toda persona que, ejerciendo autoridad civil o militar, hiciera azotar a un individuo cualquiera, será separado de su destino". Asimismo, debía eliminarse, por impropia, la palabra estaqueo. También debía agregarse un castigo para quien, pudiendo impedir la pena de azotes, no la impidiera. Quedaba por resolver la carrera de baqueta, otro castigo que era tan vergonzoso, o más, que el de los azotes.

Siquiera en esta pena —decía Alsina— la de azotes, el pobre paciente, por la posición que toma, reserva su rostro a las miradas burlonas de sus verdugos, pero en la otra no puede escapar de ninguna manera a la vergüenza: las carreras que da por entre las filas de sus azotadores excitan verdaderamente las risas y algazara de aquéllos.

En otros tiempos, por las Leyes de Partida, que se respetaban entre nosotros, no se aplicaba la pena de azotes. Se montaba al paciente en una bestia y, de trecho en trecho, se le pegaba en la espalda. Antes se castigaba con lonjas de cuero. Más tarde se emplearon varas. Así se daban palos o varazos. Ninguna pena quedaba para mantener la disciplina en el ejército. El cepo de campaña era un tormento prohibido por la Constitución en la generalización de los tormentos. "El cepo de campaña con ligaduras fuertes trae consigo dolores agudos, el entorpecimiento de los miembros, la interrupción de la circulación de la sangre y la muerte también, si se prolonga demasiado." Si se expulsaba del ejército a un culpable de una falta más o menos grave se le hacía un favor, pues era lo que buscaba. Si se fusilaba, como quería un diputado, habría que fusilar a la mitad del ejército. En cuanto a la prisión era algo que habría agradado a los soldados, primero porque no había, en campaña, en dónde encerrarlo y, segundo, porque lo habría librado del servicio y le habría permitido pasarse el día durmiendo o jugando con otro preso.

La intervención del Brasil en la República Oriental del Uruguay inquietaba a los políticos argentinos. El punto fue tratado por Alsina el 17 de agosto de 1864. Su opinión era que el gobierno llevaba, en esa cuestión, una política extraviada y que era necesario acompañar al Brasil en su intervención en el Uruguay. "¿No cree el señor ministro —decía Alsina— que los intereses bien entendidos del país aconsejan al gobierno argentino, cuando menos, que acompañe al Brasil, que la acción sea compuesta, aunque no combinada, y que allí donde vaya un ejército brasileño vaya también una división argentina? ¿No le parece político que allí donde se haga sentir, por medio de las armas, la influencia brasilera, se haga sentir igualmente la del gobierno argentino, señor presidente, que tiene motivos y razones más altas que el Imperio del Brasil para reclamar y ejercer represalias?"

En efecto: la guerra civil que se desarrollaba en el Uruguay llevaba a menudo a las fuerzas del gobierno uruguayo a no respetar las fronteras o bienes de la Argentina. Por hechos semejantes, el Brasil intervino en el Uruguay. La Argentina, por respeto o amor al pueblo uruguayo, o para no verse mezclada en esa guerra civil, no se movía ni protestaba. Alsina recordaba algunas causas:

El origen de nuestros reclamos es más grave: nosotros no nos quejamos porque propiedades argentinas hayan sido saqueadas: nuestros reclamos serían de mayor trascendencia por su origen: reclamaríamos por los insultos atroces

inferidos a la bandera y al escudo argentinos, reclamaríamos por la violación de nuestro territorio consumada impunemente, y más de una vez, por las autoridades subalternas del Estado Oriental y a la vista de su gobierno.

Las razones de la Argentina, para hacer la guerra, eran “más fuertes y atendibles” que las de Brasil. Alsina quería saber qué territorio iba a ocupar el Brasil en la Banda Oriental, cuánto tiempo iba a durar esa ocupación, qué entendía el gobierno imperial por ejercer represalias. Las preguntas quedaron momentáneamente sin respuesta.

IV

El peligro de los indios en las fronteras era constante y cada día se hacía más grave. El 19 de agosto de 1864, Alsina expuso en la Cámara la urgencia de contar con caballos si se quería rechazar las invasiones de los indios. Sin caballos se llegaría al extremo de tener que rechazarlos haciéndoles fuego desde las bocacalles de la ciudad de Buenos Aires... “Ha llegado el caso —decía— de que el gobierno haga respecto de la frontera un esfuerzo supremo, cueste lo que cueste al país: le pido que mire esa cuestión con el interés que merece, porque la seguridad de la frontera es el cáncer que roe las entrañas del país, y el obstáculo que impide el desarrollo de la riqueza pública. Así es que es preciso que el gobierno ponga toda su atención en ella sin fijarse en los gastos que puedan hacerse con tal de obtener un buen resultado.” La lucha contra el indio, que saqueaba estancias, degollaba a sus pobladores, robaba a las mujeres, mataba a los niños y arreaba cientos de miles de cabezas de ganado, era peor que la más feroz de las guerras. Rosas no había podido domarlos, a pesar de su charlatanesca expedición al desierto, y los indios se habían vuelto aún más audaces y poderosos. Alsina fue de los primeros en comprender que el país debía hacer un esfuerzo definitivo para arrojarlos al otro lado del río Negro, pensamiento que más tarde realizó el general Roca. Por ello afirmaba: “El gobierno puede contar con la voluntad decidida del Congreso y, diré más, del país entero”.

En septiembre de 1864, el Congreso discutió el presupuesto de guerra. Los batallones estaban presupuestados a razón de cuatrocientas plazas, y sólo tenían doscientas. Por cada diez soldados había un jefe y un oficial; para cada once soldados había un músico; para cada tres soldados, un sargento y dos cabos. Era algo irregular. La Guardia Nacional debía tener ocho mil hombres, y sólo contaba cuatro

mil. Los vestuarios de los soldados eran comprados en Europa por proveedores que los revendían al ejército. Alsina hacía notar que si el gobierno los compraba directamente en Europa ahorraría un veinticinco por ciento. Las licitaciones no daban buenos resultados. El país no se hallaba en condiciones de hacer frente a los indios, ni de intervenir en el Uruguay, ni de pensar en pensiones militares. Los historiadores que suponen que la Argentina planeó una guerra en contra del Paraguay ignoran la verdadera historia del país. No obstante, la guerra llegó porque la provincia de Corrientes fue invadida por el Paraguay. Nadie podía imaginarlo ni siquiera soñarlo. A comienzos de 1865, refiere su biógrafo Enrique Sánchez, Adolfo Alsina sintió por primera vez los comienzos de la enfermedad que significó su muerte. Con la esperanza de curarse, pidió permiso al Congreso y se fue a Europa. Cuando volvió, fue elegido gobernador de la provincia de Buenos Aires. El 2 de mayo 1866, las Cámaras Legislativas, constituidas en Asamblea general, lo proclamaron gobernador constitucional de la provincia. Tuvo treinta y dos votos en su favor. Dieciocho logró el coronel Julián Martínez; dos, el señor Fernando Blanco, y uno, el señor Norberto de la Riestra. Al día siguiente, Alsina nombró su ministerio: el doctor Nicolás Avellaneda fue su ministro de gobierno, y el doctor Mariano Varela, su ministro de hacienda. Ese día, Alsina pronunció otro de sus grandes discursos. Fue su programa de gobierno.

En primer término, declaró a los senadores y representantes que estaba decidido a gobernar con su partido: el partido que había salvado a Buenos Aires en 1862, con el partido que tenía por bandera la autonomía de la provincia. Mitre había dicho lo mismo, en ese lugar, seis años antes. Además, Alsina, según sus palabras, quería, también, gobernar para todos. El deber de la provincia era ayudar a las autonomías nacionales en la guerra contra el Paraguay. Debía mantener una feliz armonía entre los poderes públicos de la nación y los poderes públicos de la provincia. Seguiría, de este modo, la política que había trazado su antecesor, don Mariano Saavedra. Todo ello tenía por fin alejar cada vez más la amenaza de la federalización de la provincia de Buenos Aires. Este era un fantasma contra el cual Alsina combatía incesantemente. En su discurso decía:

Si, como lo espero, la idea de federalizar a Buenos Aires es abandonada por absurda y por injusta; si ella muere como bandera de partido, si esa nube negra, llamada federalización, amenaza constante de muerte para Buenos Aires, desaparece del cielo de nuestra política, grande será mi satisfacción, al ver despejado el horizonte, poder venir a anunciaros que no gobernaré ya

solamente con un partido determinado, sino con todos los hombres honrados, con todos los hombres inteligentes, que quieran ayudarme a hacer la felicidad de la patria, sin traer a la memoria el modo como pensaron o procedieron en nuestras luchas y divisiones pasadas.

Estas eran las ideas políticas de Alsina. En el campo administrativo se preocupaba, en primer término, de las campañas. En ellas se producía la riqueza del país. La campaña vivía azotada por los indios, por las crisis, por las guerras y hasta por los caprichos de la naturaleza. Alsina se proponía "mejorar la condición del pobre paisano, dándole un hogar que no tiene, proporcionándole una vida estable, de que carece, y yo os declaro que no concibo hogar ni vida estable para el paisano, mientras pese caprichosamente, y sobre él solo, la carga del servicio de frontera". Había que suprimir los contingentes, aunque fuesen necesarios a la provincia grandes sacrificios pecuniarios. La incorporación de Buenos Aires a la Nación hacía indispensable reformar la Constitución de la provincia. El artículo primero establecía que Buenos Aires era un estado independiente, con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior. Buenos Aires debía demostrar a los otros pueblos del país que había aceptado la nacionalidad. Otro artículo debía decir: Buenos Aires es una de las catorce Provincias Unidas del Río de la Plata. Además, el país esperaba una ley general sobre la tierra pública, una ley de imprenta y una ley que perfeccionase la organización del Banco, que ayudase al comercio y a la industria en los días felices y en las épocas de crisis.

El primero de mayo de 1867, Alsina volvió a hablar en la Asamblea de la Legislatura provincial. Recordó que había mantenido cordiales relaciones con el gobierno de la nación. La ley de residencia había sido escrupulosamente observada. Durante el año transcurrido, la provincia había ayudado al gobierno nacional en la guerra con el Paraguay. Dos leyes de la provincia habían reformado la legislación agraria, con "principios protectores para el pobre y equitativos para todos". Habíase creado la Oficina de Cambio para combatir el agio y la escasez de medio circulante. El capital de la Oficina de Cambio era de dos millones y había levantado una gritería atronadora de los especuladores, de los aventureros y de los usureros que colocaban sus fondos al tres por ciento mensual. La Oficina tenía en sus arcas cinco millones de pesos fuertes. La Guardia nacional de campaña aún no había sido suprimida, pero Alsina esperaba eliminarla antes del primero de enero de 1868. La ley de compromiso, que autorizaba al gobierno nacional a residir en la ciudad de Buenos Aires, expiraba en octubre de 1867.

No obstante, los poderes nacionales podrían seguir funcionando en Buenos Aires. La reforma de la Constitución todavía no había podido ser realizada.

Alsina repitió estos conceptos en la memoria que presentó a la Asamblea general legislativa el 11 de mayo de 1867. Recordó que la provincia había entregado al gobierno nacional cuatrocientos soldados de línea para combatir contra el Paraguay. En el mes de febrero de ese año se había descubierto una conspiración, cuyo fin era echar abajo los gobiernos nacional y provincial. La campaña había seguido tranquila. Las dimensiones que habían tomado los movimientos de los caudillos y montoneros habían obligado al gobierno nacional a debilitar considerablemente el ejército del Paraguay. La epidemia que tantas muertes había costado había desaparecido. La administración de justicia no seguía las ideas nuevas. "La justicia se administra con una lentitud que pasma, y los gastos que ocasiona al litigante pueden llamarse fabulosos". Había que estimular la instrucción primaria en la campaña. Mucho se había adelantado desde los tiempos de Rosas, en que era "un crimen la instrucción del pueblo", pero la retrasaban enormemente las largas distancias, la escasez de centros de población, la resistencia de los padres, la pobreza de las familias, la guerra, el servicio de fronteras, la carencia de profesores idóneos y la falta de una inspección inteligente y continua sobre los establecimientos de educación. Había que reformar o, más bien, crear una administración. Pocos hombres había, con capacidad y honradez, para ser colocados en esos empleos. Ninguna ley exigía al ciudadano de la campaña que contribuyese a la defensa de las fronteras. Sólo estaban obligados a defenderlas quienes se enganchaban voluntariamente. El servicio de la Guardia nacional en la frontera era institucional e injusto. Había que suprimir ese servicio.

En otros aspectos de la vida de la provincia, Alsina anunció que la Oficina de Cambios había logrado terminar con las oscilaciones del papel moneda.

En septiembre del año anterior se había abierto al público la quinta sección del ferrocarril del Oeste. Alsina opinaba que no debía detenerse en Chivilcoy, sino avanzar mucho más adelante. Había que hacer los mayores esfuerzos para extender los ferrocarriles en todas las direcciones de la provincia. Los habitantes no querían persuadirse de que la asociación de capitales y de esfuerzos los haría omnipotentes. Por último, había que crear nuevas rentas, pues la garantía que la nación había dado a la provincia cesaba en el mes de octubre.

La proximidad de las elecciones de presidente de la república agitó al país a fines de 1867. Los candidatos principales eran varios: el doctor Rufino de Elizalde, sostenido por Mitre; el general Urquiza, candidato de muchas provincias; el doctor Guillermo Rawson; el doctor Juan Bautista Alberdi; el doctor Adolfo Alsina, hombre del partido autonomista de la provincia de Buenos Aires, y Domingo Faustino Sarmiento, que surgió más tarde como una transacción. Mitre, desde el cuartel general de Tuyucué, en plena guerra de la Triple Alianza, publicó en *La Nación Argentina*, el 19 de diciembre de 1867, una carta a su director, don José María Gutiérrez, en la cual analizó la situación política del momento y trató de deshacer los candidatos que se presentaban a la opinión pública. En primer término, atacó la candidatura de Urquiza. Sus razonamientos hicieron imposible su elección. Luego combatió los nombres de Sarmiento, de Alsina y de cualquier otro candidato. Mitre se atrajo, con esa carta, el odio de Sarmiento, sin contar con el de Urquiza, que lo tenía desde muy antiguo. Alsina se vio maltratado. Mitre dijo que su candidatura era de contrabando. En otro párrafo agregó que Alsina era “una falsificación de candidato”. Mitre no quería señalar ningún nombre. “Hoy—dijo—, una implicación mía, por indirecta que fuese, heriría de muerte a cualquier candidato”. Temía, también, dividir aún más al partido liberal, que ya estaba dividido. Había peligro de una guerra civil. Los indios asaltaban pueblos y estancias. El cólera se extendía. La guerra con el Paraguay no terminaba. Todos los posibles candidatos se detestaban recíprocamente. Cada uno era un mundo distinto al de los otros. Mitre sólo prefería a un hombre como Rufino de Elizalde, vanidoso, exagerado y, al mismo tiempo, excesivamente servicial. Con él, Mitre habría contado. Con los otros no podía contar. Y con quien menos podía entenderse era con Alsina. Se trataba de fuerzas opuestas. Mitre quería la federalización de la provincia o de la ciudad de Buenos Aires. Alsina era el jefe de un partido, el autonomista, que se oponía con violencia a esa posibilidad. Mitre quería atraerse al pueblo por medio de sus cabecillas. Alsina se dirigía a la parte más pobre. El juicio despectivo que Mitre y sus hombres tenían de Alsina lo vemos en la carta que José María Gutiérrez escribió a Mitre para contestar su carta de Tuyucué. Hizo suyas sus opiniones.

Le dijo:

Por mi parte nunca podrá comprender cómo el doctor Alsina pueda ser candidato de un partido liberal en la acepción noble, elevada y verdadera, de la palabra. Alsina representa ante el mundo social la ignorancia y el

debilitar su ejército para sofocarla. En el país había elementos suficientes para conmovier su estabilidad, y sólo les faltaba un hombre y una bandera. Si se realizaba una de esas situaciones, el gobierno no debía encontrarse desprestigiado. Mitre, según Alsina, había olvidado su carácter de presidente para convertirse en un presidente revolucionario, puesto que levantaba contra un gobernador de provincia una bandera que podía convertirse en enseña de guerra civil. Este rol de presidente revolucionario era, también, el de presidente acusador. La Cámara de representantes podía tomar la carta de Mitre como cabeza de proceso y llevar a Urquiza ante el Senado de la provincia, único tribunal que podía responsabilizarlo por abuso de autoridad en el ejercicio del poder. Mitre no había dado la libertad al pueblo argentino, ni tampoco había hecho su felicidad. Por último, Alsina dio un consejo a Mitre: si alguna vez se dirigía al pueblo de la república, debía seguir como modelo el Adiós de Washington al pueblo de los Estados Unidos. Y terminó con estas palabras: "Su carta ha sido el golpe de muerte para mi candidatura. Que la mía sea la lápida que yo mismo coloque sin violencia sobre su tumba".

Mitre contestó a Alsina con su altura acostumbrada. "Me basta —le dijo— que usted niegue estos trabajos y que los condene como yo, como liga inmoral de gobiernos que pretendían usurpar la iniciativa y los derechos que corresponden al pueblo". Candidatura de contrabando y falsificación de candidato eran variantes de una misma palabra "que importaba decir que no tenía derecho a la circulación legal mientras no llevase el sello de la opinión pública, francamente manifestada por sus órganos más puros y legítimos".

La candidatura de Elizalde era llamada, por el gobernador de Santa Fe, Camilo Aldao, "una candidatura imposible". La guerra civil existía en las provincias. Alsina, en su mensaje a la Asamblea general legislativa del 1º de mayo de 1868, expresó que lamentaba "tener que decirnos que el cuadro que presentan algunas provincias es cruel y desconsolador. Las revoluciones se suceden, los escándalos se repiten y los atentados más incalificables contra la soberanía de los pueblos se consuman con una impunidad que asombra". La guerra con el Paraguay, después de unos triunfos, estaba estacionaria. El cólera había vuelto a desarrollarse. Las víctimas no habían sido menos de quince mil, o sea, un cuatro por ciento sobre una población de cuatrocientos cincuenta mil habitantes. A mediados de diciembre de 1867, cuando más fuerte era la epidemia, un gran tumulto hizo renunciar

a las autoridades municipales. El pueblo creía que su indolencia era la causa del flagelo. El gobierno nombró entonces una Comisión de Salubridad, "que rindió servicios inolvidables, adoptando medidas higiénicas que dieron un resultado satisfactorio". La ley del 24 de diciembre autorizó al gobierno a comprar el edificio del Hospital Italiano y a tomar medidas más eficaces para combatir el cólera. Las municipalidades de las campañas pedían fondos para enterrar los cadáveres. El pánico hacía que sus parientes dejasen abandonados los muertos. En la campaña se gastaron cerca de dos millones seiscientos mil pesos; en la ciudad, más de un millón y medio. Un ingeniero partió para Inglaterra con el fin de comprar máquinas y aparatos para colocar doce millas de cañerías en los puntos más poblados de la ciudad. Dos buques habían traído parte de los objetos adquiridos. Los fondos enviados a Inglaterra eran más de un millón ochocientos mil pesos. El costo de la obra presupuestada era de unos seis millones. Mucha gente creyó, con razón, que los saladeros podían ser focos de infección. Las faenas fueron permitidas sometiéndose a ciertas reglas. El gobierno pensó reorganizar los Tribunales. La instrucción pública fue fomentada con el apoyo de la Sociedad de Beneficencia y la Dirección de Escuelas. Había que crear edificios adecuados para los establecimientos de educación. Los preceptores idóneos eran pocos o mal elegidos. Habían comenzado a sacarse a concurso las plazas de preceptor. Entre 1866 y 1867 el número de alumnos había disminuido en la ciudad y aumentado en una cifra insignificante en la campaña. El gobierno pensaba hacer la instrucción obligatoria. Dos mil alumnos más iban a significar al gobierno un gasto de dos millones de pesos anuales. En la campaña era imposible extender la enseñanza forzosa. En ocho mil leguas cuadradas sólo había cincuenta centros de población, o sea un pueblo cada ciento sesenta leguas cuadradas. En la ciudad, la asistencia de los niños a las escuelas podía ser obligatoria a los que habitaban dentro de un radio de veinte leguas. En Ayacucho y en el Monte se habían inaugurado edificios para escuelas. El gobierno había decretado la construcción de otros edificios en la Magdalena, Las Conchas, Barracas al Sud, Tapalqué, Azul, Dolores, Saladillo, Ranchos, Las Flores y Baradero. Cuatro escuelas superiores iban a establecerse en Mercedes, Chivilcoy, Chascomús y San Nicolás. Treinta mil pesos habían sido donados para refaccionar la escuela de Moreno, y otros veintidós mil para levantar otra en uno de los cuarteles más poblados del partido de Bragado. El gobierno había logrado que vinieran de Europa sesenta Hermanas de la Caridad para asistir

a los enfermos de posibles epidemias. También el gobierno había pensado en construir un gran asilo para los huérfanos del cólera. Los incendios eran frecuentes. El cuerpo de serenos y de policía no bastaban para sofocarlos. Por ello se pensó en crear una compañía de bomberos bajo la inspección del jefe del Departamento de Policía. La ley de tierras, que favorecía a los arrendatarios y subarrendatarios, había permitido la venta de ciento treinta y cuatro leguas. El producto de la venta de la tierra debía dedicarse a la construcción de ferrocarriles. Para multiplicar los centros de población y oponer avances a los indios, el Poder Ejecutivo había creado, por decreto del 25 de noviembre de 1867, la formación de un pueblo en las Puntas del Arroyo Tapalqué, y por decreto del 17 de enero de 1868, otro pueblo en la Orqueta que forman el Quequén Salado y el arroyo Dulce. El gobierno se había suscripto, por quince acciones de diez mil pesos cada una, en una compañía que hacía ensayos de carnes conservadas. También había encargado a Europa todos los útiles necesarios para prolongar el telégrafo eléctrico hasta la ciudad de San Nicolás. El gobierno nacional lo iba a continuar hasta el Rosario. Un contrato con una compañía iba a dotar a la ciudad de Buenos Aires de aguas corrientes, caños de desagüe y adoquinado. El Banco de la Provincia se hacía cada vez más útil a quienes buscaban su ayuda. Los estatutos de dos bancos hipotecarios estaban redactados y esperaban la aprobación del Congreso. Había una nueva compañía de gas.

La provincia de Buenos Aires, a pesar de la guerra con el Paraguay, el cólera y los indios, en permanente ataque a las fronteras, no disminuía sus progresos. No olvidemos algunos hechos importantes. En 1862 se había incorporado definitivamente a la república. Las rentas de la aduana del puerto de Buenos Aires, que desde 1810 habían pertenecido exclusivamente a la provincia, habían pasado a ser nacionales. La nación, en cambio, había garantizado su presupuesto durante cinco años. En este tiempo, la provincia debía buscar recursos propios para mantenerse como provincia federal. Los cinco años habían transcurrido y la provincia se encontraba, como en 1862, sin haber hallado nuevas rentas que sustituyesen a las que había perdido con la entrega de la aduana. Alsina había hallado muchas deudas que no correspondían a la provincia, sino al gobierno nacional. Las rentas con que podía contar la provincia provenían de los siguientes rubros: contribución directa, patentes, papel sellado, arrendamientos de tierras públicas, derechos de saladeros y graserías y la renta del puente de Barracas.

Alsina, en su discurso en la Asamblea de la Legislatura provincial, al acompañar su mensaje, el 4 de mayo de 1866, volvió a describir la situación de la provincia. No podía ser más lamentable. La guerra con el Paraguay había atado a la Argentina a un tratado que le impedía hacer una paz separada. Era una cláusula que hacía daño a la Argentina, pero que no faltaba en la mayoría de los tratados de alianza de cualquier nación en el mundo. La facultad que tenía el Poder Ejecutivo nacional, de intervenir las provincias para garantizar la estabilidad de los gobiernos nacionales, se había convertido en una máquina para destruir soberanías. La proximidad de las elecciones traía otros contratiempos. Alsina decía: "Con este motivo, las pasiones se agitan, los escándalos se repiten, las ambiciones estallan, los movimientos sediciosos se suceden, el nombre del presidente de la república es explotado como bandera electoral y, en una porción de la república, puede decirse que la libertad es una burla y el sistema federal una mentira".

Alsina ansiaba preservar a la provincia de Buenos Aires del incendio que amenazaba a la república. Buenos Aires podía expresar sus pensamientos en la prensa, en los comicios, en las reuniones populares y en la tribuna parlamentaria. El ideal de Alsina era llevar adelante la lucha contra el indio, extender el ferrocarril, distribuir las tierras de los ejidos y reformar la administración de la campaña. También proyectaba vender tierras públicas al otro lado de la frontera.

V

El general Urquiza publicó un manifiesto el 22 de mayo de 1868. Expresó que su aspiración era un gobierno que no despertase la desconfianza de Buenos Aires. Urquiza era un candidato de muchas provincias. Elizalde era el preferido por Mitre. Alsina representaba el autonomismo de Buenos Aires. Sarmiento era un nombre admirado y, a la vez, combatido. Su carácter, sus escritos, le habían dado una justa fama. Alsina no quiso apoyar a Urquiza ni dejar de ser candidato a pesar del "golpe de muerte" que le había dado la carta de Mitre. Si Urquiza triunfaba, Buenos Aires habría sido ahogado por las provincias. Urquiza atribuía a Sarmiento unos odios que el tiempo demostró que no tenía. Por ello estaba dispuesto a llegar a un arreglo con Rufino de Elizalde, antiguo rosista y preferido por Mitre, que

sabía entenderse con Urquiza. Pero había un candidato que a Urquiza convenía mucho más que Elizalde: era Alsina, el gobernador de Buenos Aires, tan combatido por Mitre. Una candidatura de Urquiza, como presidente, y Alsina, como vice, habría podido unir las fuerzas de las provincias y de Buenos Aires. Por ello, Urquiza, en su manifiesto, declaró que, cuando supo que en Buenos Aires unos políticos habían lanzado su nombre y el de Alsina, no vaciló en confesar que le “sería honroso compartir con el doctor don Adolfo Alsina las tareas del gobierno”.

Alsina contestó a este manifiesto de Urquiza con otro manifiesto el día 30 de mayo de 1868. Empezó por asegurar que los párrafos transcritos por Urquiza de una carta suya le pertenecían. En ellos decía que como vicepresidente, como gobernador o simple ciudadano haría valer legítimamente la influencia de que podría disponer para que el apoyo de Buenos Aires robusteciera su gobierno si era favorecido por la opinión, y si con un programa liberal y práctico satisfacía las esperanzas del país. Muchos políticos, al leer estas líneas, habían lanzado el grito de traición contra Alsina. Para deshacer esta acusación, para demostrar que no había ofrecido ningún pacto a Urquiza y sólo estaba dispuesto a apoyar su gobierno si el libre sufragio lo elegía y subía animado por la pasión del bien, publicó la carta que había escrito a Urquiza el 27 de marzo de 1868. En ella comenzaba por manifestarle que, en su opinión, “la presidencia del doctor Elizalde sería una fatalidad para la república. Que, para combatirla, me sería muy agradable contar con la cooperación de usted”, y que nada pedía para él, sino contra la candidatura del señor Elizalde. En cuanto a la candidatura de Urquiza como presidente y Alsina como vice, le confesaba que el pueblo de Buenos Aires la miraría con desconfianza y con adversión, sobre todo porque la vicepresidencia no sería una garantía práctica. Alsina había eliminado de la lucha electoral toda acción oficial. Por ello había sido proclamada en la plaza pública la candidatura de Sarmiento para la presidencia de la nación. En sus manos estaba sofocar el voto de la ciudad con el voto de la campaña, hacer pesar sobre las poblaciones la influencia de los comandantes y de los jueces de paz. Urquiza no debía contar con los votos de Buenos Aires. Si le era posible alcanzar su candidatura sin los votos de Buenos Aires, no le quedaban más que dos caminos: “O se abstiene en la lucha o pone al servicio de otra candidatura los elementos poderosos con que usted cuenta en algunas de las provincias del interior”. Y agregaba: “En cuanto a hacer valer mi influencia para con

los electores, y aun para con la mayoría del pueblo de la provincia, siento decirle que no puedo ni debo prometérselo". Sólo lo apoyaría "si es el favorecido por la opinión y si con un programa liberal y práctico, sobre todo, satisface las esperanzas del país".

La candidatura de Sarmiento fue imponiéndose. Alsina lo acompañó como vicepresidente. Esa unión anuló todas las otras candidaturas. Uno representaba el país; el otro, la poderosa provincia de Buenos Aires. La proclamación fue hecha en la Asamblea general del 16 de junio de 1868. Presidió el acto el presidente del Senado, doctor Valentín Alsina. Domingo Faustino Sarmiento había obtenido setenta y nueve votos para presidente, y Adolfo Alsina, ochenta y dos para vicepresidente. Valentín Alsina pidió, en un emocionado discurso, que "hoy se depongan, sí, se depongan todos los odios, todas las pretensiones que pueden agitar los espíritus, y que, relegando las pretensiones que pueden subsistir para otro período electoral, corra toda la nación en masa a apoyar el nuevo gobierno y a prestarle el auxilio sin el cual no hay gobierno potente, no hay gobierno que pueda obrar la felicidad del país aunque ardientemente lo desee". El gobierno de Sarmiento y Alsina juró el 12 de octubre de 1868.

El carácter autoritario, exclusivo, de Sarmiento, es conocido. Su actividad como presidente fue asombrosa. En el campo político excluyó por completo a Mitre y a su partido liberal, y a Alsina y a su partido autonomista. El diario de Mitre combatió a Sarmiento en forma abierta y sin tregua. El partido autonomista se mantuvo callado. Adolfo Alsina se limitó a presidir las sesiones del Senado. Sarmiento decía de él que era un compadrito. Le daba este nombre porque era el político sostenido por el pueblo trabajador. El partido nacionalista y una pequeña fracción del partido autonomista llevaron a la gobernación de la provincia a Emilio Castro, presidente del Senado provincial. Ocupó el lugar que había dejado Alsina.

La acusación de hombre del pueblo y hasta de la chusma que se lanzó alguna vez en contra de Alsina, es injusta. Alsina jamás aduló al pueblo ni hizo demagogia. Más aún: estaba convencido que la ignorancia del pueblo hacía un gran daño a la vida política. El 7 de julio de 1871, en un discurso sobre las atribuciones de la Convención, sostuvo que "es peligroso entregar a la decisión del pueblo la solución de aquellas cuestiones que no entiende". Y, como ejemplo, traía éste:

¿Será posible que el pueblo de Buenos Aires, sabiendo el significado de las palabras suma del poder, hubiese entregado en manos de un solo hombre

su vida, su honor y su fama? No, ciertamente. Es que a eso contribuyeron muchas causas, como la falta de fe que se había apoderado entonces de todos los espíritus y, sobre todo, la ignorancia hasta del sentido de las frases.

Es indudable que Alsina culpaba a la insensatez del pueblo la elevación de Rosas a un poder omnímodo. Continuaba:

Si el pueblo es tan inteligente que sea capaz de fallar bien, nada menos que sobre el trabajo de esta Constitución, hecha por una reunión de hombres en que hay tantos competentes, no andemos con poderes intermediarios, entreguémosle desde ahora al pueblo la facultad de hacer por sí en la plaza pública las leyes y la Constitución.

Alsina no creía en la conveniencia del voto obligatorio, libre y secreto, que daba al pueblo el poder de resolver la marcha de la política y de su destino.

El pensamiento dominante en Alsina era la autonomía de la provincia y la lucha contra el indio. Una ley de 1870 disponía llevar a los indios al otro lado del río Negro. El compartía esta idea con entusiasmo.

Al sud del Río Negro —decía Alsina— existe una región que los geógrafos extranjeros tienen un interés particular en no hacer aparecer como Argentina, prueba que a ese respecto han abusado geógrafos pagados por el tesoro argentino, de manera que, al pasar del otro lado del Río Negro, ponen Patagonia Boreal, huyendo de decir Patagonia Argentina, que es lo que respondería.

Hay que confesar que la Patagonia ha sido una tierra incógnita durante mucho tiempo. Histórica y jurídicamente perteneció siempre a la Argentina, desde los remotos tiempos coloniales hasta la actualidad. La independencia desvió la atención de los gobiernos hacia otros horizontes. Las guerras civiles, la política porteña de la aduana exclusiva para la provincia, las ambiciones de los caudillos y, en especial, el gobierno funesto de Rosas, no obstante su expedición al desierto, mantuvieron la Patagonia en una tremenda soledad. Alsina fue el gobernante que estimuló al gobierno a tomar decisiones definitivas. Se adelantó a Roca en su iniciativa de llevar los indios más allá del río Negro. Sin sus esfuerzos, sin su prédica constante, no sabemos si Roca hubiera cumplido el plan de Alsina de convertir el río Negro en una barrera más poderosa que la del río Salado, a tan pocos kilómetros de la ciudad de Buenos Aires. En su discurso añadía: "Dice el señor convencional que del otro lado puede formarse otra provincia

y pueden haber reclamos, y ¿qué, acaso es un pueblo de moros el que vendría a poblarlos? Siempre sería el pueblo argentino, que en todo tiempo diría: eso que he guardado lo he guardado para todos. En eso no habría ningún perjuicio, sobre todo, si se conserva la parte sin perjuicio de lo que dispongan las leyes nacionales.” Alsina aconsejaba fijar los límites en la Patagonia. Chile fundaba colonias. La Argentina no lo hacía por razones que Alsina no quería apreciar.

En las sesiones del 4 y 8 de agosto de 1871 Alsina pronunció dos discursos sobre la cuestión religiosa. Fueron una exposición profunda, llena de sensatez y de aciertos. Empezó por declarar que quienes hablaban en nombre de la juventud sostenían ideas opuestas y que la juventud era la edad de los sacrificios sublimes y de las concepciones osadas, pero también de los errores, porque en esa edad de la vida el idealismo impera “y ama gozar en la contemplación de horizontes engañosos”.

Alsina no era un ateo ni un fanático. Sus ideas religiosas fueron definidas por él mismo con estas palabras: “. . . no participo de las ideas del fanatismo religioso, del fanatismo liberal, ni del espíritu estacionario rebelado contra todo progreso del espíritu innovador, que quiere echar abajo, en religión como en política, la obra de muchos siglos y el resultado de esfuerzos infinitos, sin tener en cuenta que es muy fácil destruir y muy ardua la tarea de edificar sobre cimientos derrumbados”.

Un artículo de la Constitución provincial declaraba la libertad religiosa como “jamás fue reglamentado su ejercicio en términos más liberales”. Llegó a esta conclusión después de examinar lo que decían las Constituciones más liberales del mundo. En Estados Unidos existía más fanatismo que en otros países de América. Alsina recordó, como prueba, “la historia de un aventurero moderno que apareció allí hace más de cuarenta años. Un individuo llamado Joseph Smith empezó a predicar diciendo que tenía entrevistas dilatadas y frecuentes con Dios y los ángeles y éstos le habían anunciado el lugar en que se encontraba el libro escrito por el último de los profetas, y que los indios de América no eran otra cosa que la continuación de las tribus de los hijos de Israel . . .” Esta es una de las menciones más antiguas que existen en la Argentina de la religión de los mormones con alusiones a su fundador, Joseph Smith, al ángel Maroni, al libro de Mormón y a Brigham Young, el supremo organizador.

El artículo sancionado de la Constitución provincial bonaerense era, según Alsina, más liberal que el de la Constitución de la Revolución Francesa. Alsina explicó que no debía confundirse la Iglesia como institución espiritual y la Iglesia como institución social.

Bajo el primer punto de vista, puede decretarse la separación total de la sociedad y de la iglesia. Bajo el segundo punto de vista, es decir, bajo el punto de vista social, serán impotentes todos los esfuerzos, señor presidente, porque en vano será separar por la mano del hombre lo que unieron los brazos de Dios por vínculos indisolubles.

Alsina era un creyente y un defensor de la religión católica. He aquí palabras suyas que no dejan dudas:

Si hay algo, señor presidente, que no ha sido negado ni por la filosofía volteriana, es que la religión es una de las bases en que descansa el sistema social, y si hay algo que ha sido respetado por los círculos de todos los tiempos, es la creencia general de que no se puede conmover la religión sin conmover la sociedad.

El artículo que aseguraba la libre profesión de sus ideas religiosas fue combatido por otros senadores con palabras duras, como “si hubiesen querido restablecer el tribunal de la Inquisición”. Mitre no había encontrado en Constitución alguna la declaración de que el Estado no tiene religión. Alsina sostuvo que “si es un atentado contra la libertad establecer que tiene religión, es un atentado contra el buen sentido establecer que no la tiene”. Si el Estado se tomaba como una abstracción, como un conjunto armónico de poderes, incurrían en un absurdo, según Alsina, quienes sostenían que el Estado así definido era capaz de tener religión. En cuanto a la enmienda que se proponía, de que el Estado no costea culto alguno, Alsina contestaba que “el hecho de proteger un culto y colocarlo en mejores condiciones que a otros no afectaría en nada el principio de libertad”. Alsina atacaba a los ultraliberales que consideraban la cuestión religiosa como una cuestión económica, veían la religión como si fuera una industria o una mercancía y deducían que si había protección para un culto había perjuicio para los demás. “Es justo y político —declaraba Alsina— que el Estado proteja el culto ejercido por la inmensa mayoría del país.” Estaba dispuesto a probar que el sentimiento religioso había salvado a las naciones en momentos difíciles y que “allí donde ha existido se han producido hechos en el sentido de la libertad y del progreso”. Dardo Rocha había dado a entender que la unidad reli-

giosa era una valla inamovible que se oponía siempre al progreso. Alsina sostenía que si el artículo dijese: "El Estado sostiene el culto católico", la libertad "no peligraría".

En Buenos Aires, los gobiernos jamás habían costeadado el culto. "Lo que han hecho únicamente es decretar mensualidades mezquinas para el sostén de curatos incongruos." Los partidarios de una separación de la Iglesia y del Estado, como había querido el príncipe Camilo Benso de Cavour, en Italia, sostenían que la inmigración podía cortarse si no se daban plenas libertades religiosas. Alsina no lo creía. Los hombres que abandonaban su patria sólo buscaban libertad de trabajo e igualdad ante la ley. El hecho de que el gobierno alimentase a un párroco que vivía en una capilla en medio del desierto no iba a cortar la inmigración...

La idea de separar la Iglesia y el Estado era admisible donde el clero era poderoso, decidía las cosas temporales, se oponía a la Constitución y a las leyes y convertía problemas religiosos en una cuestión política. "Pero, entre nosotros, ¿cuál es el peligro que corremos? ¿Qué podemos temer de ese clero?"

Cuando el convencional Rawson propuso que las creencias religiosas no fuesen un obstáculo para poder desempeñar cargos públicos, Alsina respondió que apoyaba esa enmienda "siempre que me salvasen los Evangelios". Alsina no creía que los inmigrantes protestantes se irritasen porque el Estado se reservaba el derecho de rentar a las parroquias de las campañas. Todas las provincias recibían subvenciones para costear el culto. Buenos Aires, en esos momentos, no la recibía porque no la pedía. Alsina, como buen católico, no creía en los derechos o en la justicia de la mayoría por ser simple mayoría. Preguntaba: "¿Será posible que en nombre de la mayoría se quite el honor y la vida, muchas veces por una mayoría de uno sobre dos, se quite el honor y la vida a un hombre?"

VI

En 1873 volvieron a repetirse las luchas y trabajos por la elección presidencial. El Comité del Partido Autonomista proclamó la candidatura de Alsina. El Partido Nacionalista proclamó al general Mitre. Otra vez los dos viejos rivales se encontraban frente a frente. Alsina

hizo conocer el programa de su posible acción de gobierno. Eran veintinueve puntos que iban desde la solución definitiva de la cuestión capital hasta la solución de las cuestiones de límites internacionales. Los ataques a su persona y a su política no tardaron en presentarse.

El escritor Manuel Bilbao denunció que durante la gobernación de Alsina un juez de paz no atendía demandas de cobros si no pasaban antes por una agencia que él había establecido con dos socios y que el juez de paz falsificaba recibos para cobrar pensiones de gentes que las habían tenido. Alsina lo acusó ante los Tribunales y demostró que se trataba de acusaciones falsas, infundadas. Una tercera candidatura surgió poderosa: era la del antiguo ministro de Alsina, el joven y talentoso doctor Nicolás Avellaneda, de Tucumán. Catamarca y La Rioja se inclinaban por Alsina y Santiago del Estero, donde habían dominado los hermanos Taboada, perseguidos por Sarmiento, por Mitre. En las elecciones de diputados del mes de febrero de 1874 los autonomistas triunfaron en las provincias de Buenos Aires, Catamarca y La Rioja; los nacionalistas, en Santiago del Estero, y los partidarios de Avellaneda, en el resto de las provincias. El futuro triunfo de Avellaneda se vio asegurado. Alsina no vaciló. El 16 de marzo de 1874 dio un manifiesto en que hacía renuncia de su candidatura y aconsejaba a su partido votar a Avellaneda. "Mi aspiración —dijo— era fundar un gobierno que abriese para la república una época de reparación llamada a cicatrizar las heridas del pasado..." La idea de una conciliación nacional había nacido en su mente. Pero comprendió que debía retirar su candidatura "porque ella no tiene en los pueblos argentinos el apoyo necesario para que triunfe". Los "apóstoles del odio" habían incendiado las poblaciones. Alsina no estaba dispuesto a emplear los resortes oficiales, ni los medios violentos, ni el oro para comprar influencias electorales. El partido de Avellaneda tenía grandes afinidades con el autonomista. Por ello "no he vacilado en ofrecerle mi concurso". Para renunciar su candidatura y ofrecer su apoyo a Avellaneda no había habido pactos, ni alianzas, ni transacciones. Esta adhesión significó el comienzo de una conciliación nacional que tomaría más cuerpo más adelante. Dijo Alsina:

La única base que he convenido con el doctor Avellaneda es constituir, unidos sus amigos a los míos, que quieran acompañarme, un gran partido nacional, que atraiga a su centro los elementos dispersos de los otros, que gobierne con la Constitución en la mano y que, fuerte por su origen, y los elementos viriles que lo constituyan, sea capaz de consolidar la paz, de fomentar el progreso y de garantizar la libertad en todas y en cada una de las provincias argentinas.

Al final, aconsejaba a sus partidarios: "Abandonen mi nombre como bandera y formen un gran partido nacional con los amigos políticos del doctor Avellaneda." Una última recomendación: "Resistan con vigor al partido que representa la federalización de Buenos Aires y miren como un accidente insignificante que el candidato se pierda." La última línea decía: "Retiro mi candidatura para la presidencia de la república."

El 22 de marzo de 1874, Alsina renunció también a la vicepresidencia de la Nación. Quería "ejercitar mis derechos de ciudadano argentino, sin más limitación y sin más traba que aquellas que la Constitución y las leyes determinan". Su partido lo nombró presidente del Comité que defendía la candidatura del doctor Avellaneda. El 5 de abril de 1874, en el teatro *Variedades*, fue proclamada con toda solemnidad la candidatura del doctor Avellaneda. Alsina pronunció un discurso que fue interrumpido a cada instante por los aplausos. Sus verdades eran comprendidas por la multitud. Su generosidad era noble. Como vicepresidente, explicó, nada podía hacer. Como ciudadano volvía al pueblo, de donde había salido y bajaba para que otros subieran, "pone el hombro para que otros se levanten". Lo que acababa de ocurrir era realmente consolador y edificante. Retirado un candidato, el partido que lo sostenía tomó la defensa del candidato que defendía sus mismos ideales y era preferido por el pueblo. Este hecho se produjo porque los hombres del Partido Autonomista no seguían a un político determinado, a ningún conductor providencial, sino principios e ideas. Además, los adversarios habían convertido la lucha electoral en una lucha de insultos, de amenazas y de sangre. Habían levantado una muralla que separaba a los sostenedores de una y otra candidatura. No contentos con agitar violentamente a Buenos Aires, sembraron la semilla de la discordia en las campañas. Los pueblos de Chivilcoy, Chacabuco, Monte, Saladillo y otros se habían visto ensangrentados. El responsable de estos hechos, según Alsina, era el partido del general Mitre y el hombre que había tomado la iniciativa había sido el doctor Eduardo Costa. "De sus labios salieron las primeras palabras que debieron imprimir a la lucha su dirección y su carácter. Como jefe de partido no supo ser ni caballero." Alsina no quería levantar más "el velo que cubre a esa personalidad de barro". El partido de Alsina había sido un verdadero partido de acción. Había salvado a Buenos Aires, decía Alsina, "cuando era amenazado por las intrigas del doctor Costa para consolidar la unión nacional". La formación de un partido nacional, como el que habían fusionado Avellaneda y Alsina, "ha irritado a los amigos del general Mitre".

Si la formación de ese partido y la resolución de Alsina, de retirar su candidatura, hubiesen hecho mal a la candidatura de Avellaneda, "se habrían guardado muy bien de condenar un hecho que políticamente les favorecería por inmoral y por criminal que en el fondo fuese". Alsina revelaba que los pueblos, indignados, se unían y se preparaban para rechazar a los mercaderes políticos que creían en el poder del dinero. Alsina hacía una acusación grave: "Analizado en su composición, el partido que combatimos, se ve claramente que es el mismo partido federal que en 1862 fue vencido y, desde entonces, viene luchando de derrota en derrota y haciendo esfuerzos supremos para apoderarse del gobierno local en Buenos Aires". Alsina no creía que el pueblo de Buenos Aires votase "a esos mismos hombres que en 1862 pedían la federalización de la provincia de Buenos Aires, diciendo que ésta pondría en peligro la unión de la república".

Las elecciones de 1874 dieron el triunfo al doctor Avellaneda en la ciudad de Buenos Aires y al partido nacionalista, de Mitre, en la provincia. El resultado en las restantes provincias era aún incierto. Los partidarios de Alsina y en particular, el Club de los Estudiantes, proclamaron su candidatura para gobernador de la provincia de Buenos Aires. Entretanto, Mitre y el partido nacionalista se sublevaron en una inmensa revolución. La excusa o la razón era que el gobierno de Sarmiento había hecho un gran fraude y que la elección de Avellaneda no respondía a la mayoría del país. Alsina juzgó esta revolución con palabras exactas cuando Avellaneda juró el cargo de presidente.

Dijo:

La rebelión que ha estallado y que estáis en el deber de dominar pronto para economizar así sangre y dinero, presenta dos caracteres especiales en la historia de nuestras pasadas discordias. No es la obra de caudillos vulgares, seguidos por masas ignorantes de nuestra campaña, vecina y compañera del desierto. Es un motín militar, con hordas de indios por auxiliares, fomentado y llevado a cabo por los prohombres de un partido que se llamaba constitucional y que fue vencido en la elección presidencial. No es una revolución contra un gobierno tiránico, que ha suprimido todas las libertades, que ha usurpado todos los derechos o que ha comprometido el honor nacional o la integridad de la patria en sus relaciones con el extranjero, únicos casos en que los pueblos pueden y deben recurrir a la revolución. Es un estallido escandaloso de ambiciones burladas, para desconocer o para derrocar un presidente y un Congreso de hecho.

El presidente Sarmiento, en los últimos días de su gobierno, había tomado medidas rápidas y seguras para derrotar a los sublevados. Estos contaban con excelentes colaboradores. La figura de Mitre daba una

sensación de alta justicia al movimiento revolucionario. Alsina fue ascendido a coronel de Guardias nacionales y comandante en jefe de la Guardia nacional movilizada, en Buenos Aires. La revolución había estallado el 24 de septiembre de 1874. El 12 de octubre habían jurado el presidente Avellaneda y el vicepresidente Marcos Paz. Avellaneda nombró a Alsina ministro en el departamento de guerra y marina. Alsina se entrevistó en seguida con el coronel Luis María Campos, jefe del ejército del Oeste. Su acción fue rápida, sin vacilaciones. Persiguió tenazmente a Mitre, al hombre que había dicho de él que era una candidatura de contrabando y una falsificación de candidato. Los movimientos de Mitre no fueron afortunados. El comandante Hilario Lagos tomó prisioneros, frente a Olavarría, a los indios que capitaneaba Catriel. El 24 de noviembre de 1874, el ejército de Mitre se encontró en La Verde con las fuerzas del comandante Arias. Mitre exigió la rendición de Arias. Este no aceptó y se dispuso a pelear. El combate duró tres horas. Los refuerzos que Arias tuvo de los comandantes Levalle y Lagos obligaron a Mitre a retirarse a Junín. Arias había obtenido un triunfo. Fue elevado al grado de coronel y persiguió a Mitre hasta Junín, donde, el dos de diciembre, lo obligó a rendirse. La revolución mitrista había terminado. El gran triunfo fue de Alsina, ministro de la guerra, que había tomado las disposiciones para cercar a Mitre e impedirle cualquier movimiento. La "falsificación de candidato", el "candidato de contrabando", había derrotado al hombre que, con una simple indicación, podía herir de muerte a un candidato. En los campos de Santa Rosa, otro hombre que se destacaba con rapidez y con brillo, el coronel Julio Argentino Roca, venció al general Arredondo. En vez de fusilarlo, como correspondía, lo dejó huir y, años más tarde, se abrazaron conmovidos. La cañonera *Paraná*, en poder de los sublevados, terminó por entregarse.

Alsina no tuvo rencor hacia sus enemigos. Hizo hacer las elecciones en el mismo mes en que se sublevaba el partido nacionalista. El gobernador Mariano Acosta había dejado su puesto para ser vicepresidente del doctor Avellaneda. Alsina no quiso ser candidato a gobernador. Como ministro de la guerra podía llevar adelante el sueño de su vida: la lucha contra el indio. Gobernador de la provincia fue electo don Carlos Casares, y vicegobernador, don Luis Sáenz de la Peña.

En primer término, Alsina encargó al coronel Levalle que hiciese un tratado de amistad con el cacique Juan José Catriel, que aterrorizaba al Azul. Todos los indios de Catriel serían considerados guardias nacionales, a las órdenes del jefe de la frontera. Los oficiales serían propuestos por el cacique Catriel, convertido en general. Todos recibirían sus

suelos como la **tropa nacional**. El gobierno haría delinear los campos por agrimensores y daría a los indios instrumentos de labranza, semillas y materiales para levantar sus casas. Estas proposiciones, firmadas por el coronel Levalle y por Catriel, como un pacto definitivo, no impidieron que Catriel se sublevase junto con los indios de Namuncurá y de Pincén. Hubo que combatirlos para recuperar cautivas y algunos animales. Nada se conocía entonces de la Pampa. Existían las relaciones, imprecisas y fantásticas, reunidas por Pedro de Angelis en su colección. El 28 de julio de 1875, Alsina encomendó al mayor de ingenieros Federico Melcher que levantase planos de Puán, Carhué y Guaminí. No pudo hacerlo por la oposición de Namuncurá. Hubo que acudir a los viejos planos de los españoles.

Mientras el ministro de la guerra estudiaba la forma de atraer o dominar a los indios, en las Cámaras se discutía qué hacer con los rebeldes de septiembre de 1874. El 28 de mayo de 1875, el doctor Alsina propuso que fuesen amnistiados. No se olvide que un Consejo de guerra había condenado a Mitre y a otros jefes a la pena de muerte. Mitre, en la cárcel de Luján, donde había escrito sus memorias el general Paz, escribió su introducción a la vida de San Martín. Alsina en su discurso, dijo: "Para terminar, debo decir que el pensamiento del gobierno es éste: que a pesar de los síntomas que se notan debe hacerse esta última prueba para acallar y dominar las pasiones: dar una ley de amnistía, es decir, una ley de olvido". Sólo se entregó a la justicia a los autores de fusilamientos, como el coronel Machado, por considerar que se trataba de delitos comunes. En otro discurso, del 22 de julio de 1875, agregó: "Digo, pues, y repito, que un gobierno como el actual está completamente fuera del alcance de toda expresión que quiera dar a entender que lo mueva un sentimiento de venganza, porque ha dado pruebas de independencia y de benignidad extremas, administrando, lo vuelvo a repetir". Las ordenanzas militares españolas que eran las que regían, hasta que otras ordenanzas o leyes especiales no las reemplazasen, establecían que los jefes y oficiales que estuviesen en un punto apartado de guarnición e hicieran abandono de ese punto con las fuerzas que tuviesen a sus órdenes, sufrirían la pena de muerte. Es lo que hubiera correspondido a Mitre y otros jefes y oficiales rebeldes.

En el Colegio Militar ingresaban jóvenes que no sabían leer ni escribir. Alsina propuso que se obligase a los padres a enviar sus hijos a ese Colegio con un conocimiento elemental de la lectura, de la escritura y de la aritmética. En vez de ingresar entre los doce y los catorce años, el director del Colegio pidió que se estableciese la edad de catorce a dieciséis años. Además exigió que los jóvenes debían tener algunos conocimientos de geografía y otro idioma. Tanto los alumnos de la escuela naval como de la escuela militar debían recibir una dotación de cuatro pesos mensuales. En total, el gasto no iba a superar los trescientos pesos . . . En la Escuela militar se había creado otra de telegrafía eléctrica.

El ejército, en toda la república, era de enganchados. Había que enganchar a los soldados fuera de las capitales de provincia. Si se limitaba el enganche a las ciudades no se encontrarían candidatos. Las banderas de enganche debían, por tanto, levantarse en todas partes. Había que cuidar que no se cometiesen abusos con los enganches. En el arsenal de Zárate había dos grandes galpones para depósitos, un camino carril y unos aparatos para desembarcar las piezas pesadas. En todo el mundo, los sueldos de los marinos eran superiores a los de los oficiales de tierra. En la Argentina eran inferiores. Alsina propuso, el 6 de septiembre de 1875, que fuesen iguales. Además, los marinos debían tener una ayuda de costas que no pasaba de veintidós pesos. Todas las comandancias de fronteras iban a estar unidas telegráficamente entre sí y con Buenos Aires. Una ley de 1870 había dispuesto que la línea de fronteras fuese llevada al río Negro. Alsina ordenó que se avanzase la línea de frontera entonces existente y los telégrafos. El Poder ejecutivo no iba a decir a ningún miembro del Congreso, ni a nadie, dónde se establecería la línea de avance de la frontera para que no llegase a conocimiento de los indios. Los defensores actuales de aquellos indios deben saber que eran unos decididos enemigos de la Argentina. No se consideraban ni era posible considerarlos argentinos. Namuncurá había escrito al comandante de Bahía Blanca: "Amigo. Veo por los diarios que están ustedes envueltos en complicaciones internacionales con el Brasil y Chile. Esto debe hacer ver a ustedes que deben cuidarse mucho de estar bien con nosotros, porque en caso de una guerra los podemos servir mucho como amigos y hacerles mucho daño como enemigos". Decía Alsina: "¿Se quiere que le pasemos aviso a Namuncurá, que le demos el alerta?" Los indios, repetimos eran extor-

sionadores del gobierno argentino, enemigos declarados de la nación. Obraban como un Estado independiente que, según sus conveniencias y cómo lo tratasen, lo mismo era amigo que enemigo. La ley de octubre de 1870 establecía que debía llegarse al río Negro, pero no indicaba que debía hacerse por líneas sucesivas. Era algo que estaba dentro del espíritu de la ley y que había que ir realizando como se pudiese. No podía ocuparse, de golpe, la línea de río Negro dejando atrás una línea de ciento cincuenta leguas de largo por ciento cincuenta de ancho, que era lo que existía entre la línea de esos instantes hasta el río Negro. El Poder ejecutivo pedía autorización para gastar hasta doscientos mil pesos fuertes en crear pueblos, levantar fortines y hacer construcciones adecuadas al mejor servicio y seguridad en las nuevas líneas de fronteras. No era posible levantar planos de un territorio que estaba en poder de los indios. Las dos poblaciones se habrían fundado una en Sarmiento, comandancia de Córdoba, y otra en Gainza, comandancia de Santa Fe. En cuanto a la línea del Rey, en el norte de la república, el gobierno todavía no había hecho estudios. Si las tierras entre la línea existente y las que se conquistasen se dispusiese que pertenecían a la nación, el gobierno de la provincia no aceptaría esa resolución. En cambio estaba de acuerdo en que caerían bajo la jurisdicción nacional las construcciones que se levantasen en la nueva línea de frontera. En cuanto al telégrafo, la frontera de Buenos Aires era la que se hallaba en peores condiciones de toda la república. Además, las líneas telegráficas que estaban en el desierto eran cortadas e interrumpidas. El gobierno no quería exterminar a los salvajes para que corriese el telégrafo, quería poner el telégrafo para **civilizar a los salvajes**. Ningún regimiento del ejército tenía el número de plazas que debía tener. Nunca un batallón había contado con el número de fuerzas que le daba el presupuesto. Los obstáculos que el Congreso ponía al Ministerio de guerra para continuar la lucha contra el indio eran muchos. En el presupuesto no había una partida para construcciones de fortines, sino sólo para reparaciones. Había que hacer reparaciones en los fortines del Sud, del Norte, de Salta y otros. Alsina pedía al Senado, dolorosamente, que dejara la partida que la ley mandaba para llevar las fronteras a la línea del río Negro. Decía en el Senado, el 9 de octubre de 1875: "Creo que al Río Negro se debe llegar por medio de líneas sucesivas y no de golpe, como lo quiere la ley primitiva". No soñaba que un amigo suyo, el coronel Roca, cinco años más tarde cumpliría esta enorme proeza. En el mismo discurso agregaba: "La República Argentina nunca está en paz, tiene un enemigo constante que son los indios, y este ejército es únicamente para responder a las necesidades que impone al gobierno nacional

el servicio de fronteras. Si no hubiese indios o fronteras, este ejército quedaría reducido a dos mil hombres, porque no habría que atender sino a la guarnición de Martín García y otras pequeñas”.

La guerra abierta contra el indio se había intensificado en marzo de 1876. Las divisiones sud de Santa Fe y norte y oeste de Buenos Aires habían avanzado. Las otras divisiones se moverían más tarde. El Estado no tenía dinero para organizar una marcha simultánea de todas las divisiones. En una cabecera de ferrocarril no había fondos para pagar unos fletes de carretas y llevar artículos de comisaría a la línea de frontera. El primero de marzo de 1876, Alsina se dirigió a Olavarría, adonde llegó el tres. El comandante Salvador Maldonado y, sobre todo, el coronel Levalle, se encontraron enseguida con los indios de Namuncurá, Pincén y Catriel. Juárez, Necochea y Tres Arroyos pudieron ser salvadas. La Cámara de Senadores autorizó al gobierno a gastar tres millones de pesos en caballos. El benemérito Enrique Sánchez, secretario de Alsina, andaba por las librerías y bibliotecas particulares buscando cualquier libro y mapas de los españoles que diesen alguna luz sobre la topografía de la Pampa. Nada más completo que la colección de Pedro de Angelis, llena de errores y fantasías. En ella había hasta un derrotero para llegar a la ciudad encantada de los Césares.

La historia de la lucha contra los indios, desde los tiempos más lejanos, se había reducido a caer sobre sus tolderías, destruirlas, matar y volverse. Los indios rehacían sus fuerzas y atacaban con mayores ímpetus de venganza y de robo. Alsina comprendió que, no pudiendo arrojarlos al otro lado del río Negro, de un modo inmediato, por falta de caballos, de hombres y de fondos, lo mejor era cavar un profundo y larguísimo foso que impidiese a las caballadas de los indios cruzar esa barrera, y amenazar a los fortines y saquear las poblaciones. La “zanja de Alsina” fue duramente criticada por los opositores que buscaban la caída del ministro y del político. No obstante fue un recurso sensato. Cierta es que los indios podían abrir algún portillo, derrumbando las paredes del foso, pero esto llevaba tiempo, trabajo y riesgos, pues podían caer sobre ellos partidas que recorriesen la línea o la zanja. El arreo de enormes cantidades de ganados robados habría sido imposible con la zanja y muy difícil a través de reducidos portillos. Alsina envió al Congreso memorias realmente extraordinarias por sus descripciones y sus razonamientos. Han sido reeditadas y su lectura encanta y asombra. Su autor fue el hombre que mejor conoció en el país el problema indígena y que más se obsesionó para encontrarle soluciones. Los españoles

no habían tenido el problema del indio: primero porque no habían empezado a correrse desde la cordillera de los Andes y el fondo de la Patagonia. Segundo porque supieron tratarlos.

El día que un español andaba tranquilo por la llanura y, de pronto, con sorpresa y espanto, se encontró con un grupo de indios, comenzó una lucha que creó problemas nuevos a fines de la colonia. Juan de la Piedra llevó contra los indios, a fines del siglo XVIII, una expedición que reanudó, con mejores medios, el coronel don Pedro Andrés García. Este, como español instruido, pudo reunir informes de importancia que Juan Manuel de Rosas utilizó para su expedición de 1833 y publicó José Torre Revello. Las expediciones sólo mataban indios, no los civilizaban, no los incorporaban a la vida normal de los argentinos o expulsaban más allá de un río que no fuese para ellos una barrera infranqueable. En 1870, una ley dispuso que fuesen llevados al otro lado, al Sud del río Negro. Fue lo que, diez años más tarde, muerto Alsina, cumplió Roca y lo que intentó realizar Alsina en los últimos años de su vida. Alsina estudió a fondo la expedición de Rosas y advirtió sus defectos y su inutilidad. Nada ganó esa expedición y, no bien regresados los expedicionarios, los indios vivían en sus antiguos lugares como si no se hubiese realizado. Después de Rosas, se cometió el error de repetir sus procedimientos: castigarlos y dejarlos donde estaban. Hubo, así, combates, aparentes victorias, por el número de indios muertos, y verdaderas derrotas de expedicionarios que consumían miles de caballos, hacían grandes gastos y sólo realizaban excursiones o paseos sangrientos por la inmensa pampa. Los conquistadores sólo traían como botín los cueros de los toldos y algunas chinas viejas que no habían podido huir con la rapidez de las jóvenes. Alsina proponía la ocupación permanente de puntos estratégicos en la Pampa. El telégrafo debía unir las comandancias entre sí y con el Ministerio de la guerra. Las pocas líneas existentes hacían saber los preparativos que organizaba, por ejemplo, el gran Namuncurá. En seguida se tomaban fuertes medidas. Fue así como pudieron ser batidas, a mediados de 1876, las invasiones de Namuncurá, Catriel y Pincén. Los jefes que más se destacaron en la lucha contra estos indios y otros contingentes chilenos que los ayudaban, fueron los comandantes Antonio Dónovan, Godoy, Freyre, el coronel Nelson, el coronel, más tarde historiador y miembro de la gloriosa Junta de Historia y Numismática Americana, fundada por Mitre, José Ignacio Garmendia, el comandante Ataliba Roca, el comandante Winter, el coronel Conrado Villegas y algunos otros. Alsina, enamorado de la Pampa, recorría los fortines y en sus memorias describía las bellezas de la

llanura y de las sierras, como las de Curumalán, “bellas y pintorescas, sobre todo cuando los rayos del sol que se esconde bañan las formas caprichosas de sus cumbres, produciendo en ellas mirajes preciosos que en vano querría imitar el pincel de los grandes pintores”. Alsina, sin saberlo, era un poeta y un fino escritor. Era también un estratega. Sabía que Calfucurá, el rey de la Pampa, había recomendado a sus hijos, como testamento sagrado, que no abandonasen nunca las tierras de Carhué. Fue lo que Alsina más se empeñó en conquistar y conquistó.

Los indios a veces enviaban cartas llenas de amenazas y recriminaciones. Decían que esas tierras eran suyas, que los argentinos no debían quitárselas, que retrocediesen, que Chile había declarado la guerra, etcétera. Alsina luchaba con el indio, con los políticos opositores y con una prensa en general hostil. Las expediciones, con caballos viejos y enfermos, siempre escasos, sufrían calores o fríos que les parecían enormes. No había alimentos. Más se alejaban en la llanura más difícil se hacía enviarles provisiones. Era un hecho curioso el que todas las fronteras de la república estuviesen mejor guarnecidas que la de Buenos Aires. En otras direcciones, la tribu de Mariano Rosas estaba sometida, y la de Baigorrita tenía un tratado que se renovaba cada tres meses. En el Congreso se exigía que la Guardia nacional fuese licenciada. Alsina también lo deseaba, pero no podía hacerlo de golpe. Primero era necesario que el ejército de línea se reforzase. Al ejército no se le pagaba desde hacía doce meses, y a la escuadra, desde ocho meses. Esto en 1876. Los indios hacían un comercio intenso. En las fronteras de Córdoba y San Luis vendían cueros y plumas de avestruz. Este era un comercio lícito. A veces vendían ganado robado, en forma ilícita. A menudo lo pasaban a Chile. Un diputado denunciaba que en el Ministerio de la guerra había jefes de alta graduación que no eran capaces de extender una planilla. No era decoroso que se pusiesen a las órdenes de un escribiente de secretaría para que les enseñase a redactarla. El diputado coronel Alvaro Barros declaraba que el ejército argentino era el más atrasado del mundo. Alsina contestaba el primero de septiembre de 1876 que el ejército argentino estaba esparcido en una extensión de trescientas leguas, subdividido en batallones, los batallones en compañías y las compañías en destacamentos para hacer el servicio de las fronteras. No podía tener la instrucción de ejércitos europeos encerrados en las guarniciones de ciudades o en campos de instrucción. “Los batallones y los regimientos argentinos no tienen nada que envidiar en instrucción o en disciplina ni a los regimientos prusianos, ni a los regimientos franceses”. El coronel Mansilla, diputado por Buenos Aires,

decía que el soldado argentino era el más caro de la tierra. Afirmaba que el soldado alemán representaba un gasto de ciento noventa y nueve pesos fuertes, el francés ciento ochenta pesos fuertes y el argentino quinientos veinte pesos fuertes. A Alsina le llamó la atención que Mansilla hablara de ese modo, “porque conociendo su ilustración me costaba creer que dijese esto”. En efecto: había que empezar por recordar que el precio del vestuario era de treinta y seis pesos fuertes; el del rancho, ciento cuarenta y seis, y el sueldo, setenta y dos. Resultaba un veinte por ciento más que el soldado francés y un quince que el soldado alemán, y no un doscientos por ciento más, como se repetía. Si se tenía en cuenta que, en Europa, el vestuario era mucho más barato, el soldado argentino era más económico que el soldado francés y el soldado alemán.

Alsina no sólo salía a campaña, en recorridas penosas. Tenía que hacer frente a las preguntas llenas de insidias y a los ataques de los diputados nacionalistas, opositores al autonomismo. Otro diputado alegaba que en Francia había diecinueve soldados por cada oficial: en Alemania, veintitrés, y en la Argentina, diez. Lo que ocurría era que el presupuesto de 1876 había sido disminuido para un ejército de ocho mil plazas y no de diez mil, como antes. El número de jefes y oficiales no se tocó. En esta forma, conservando intacto el número de jefes y oficiales, se podía reconstruir el ejército en cualquier instante. El ejército tenía ciento doce jefes y no trescientos dos, como afirmaba un diputado. Asimismo, el mismo diputado aseguró que “el mando de las tropas recae en paisanos ignorantes, que, sin noción alguna de la guerra, piensan que para alcanzar el éxito en las batallas nada mejor que el facón y el parejero”. Alsina le pidió que los nombrara. “No los ha de nombrar —dijo; y agregó—: ¿A qué no los nombra?” Y no fueron nombrados.

Había diputados que, para atacar a Alsina, deshonraban al ejército argentino. Alsina hizo advertir que en nuestra patria el ejército realizaba actos que no se cumplían en Europa. Para ir de Azul a Olavarría, por ejemplo, se necesitaba más tiempo que para atravesar la Prusia de norte a sud. La Argentina tenía un millón y medio de habitantes, de los cuales una gran parte eran extranjeros. En una guerra interna había movilizado cincuenta mil hombres. En Prusia, para una guerra con otra nación, con treinta y cuatro millones de habitantes, en catorce días habían movilizado quinientos mil hombres. En proporción, el esfuerzo argentino había sido mucho mayor. Para colmo, Chile seguía insistiendo en sus supuestos derechos sobre la Patagonia. En septiembre de 1876 Alsina expresaba en la Cámara de diputados que

esos días “se parecen muchísimo no sé si en su aspecto nebuloso, a los primeros días de septiembre del año 1874. Se anuncian conflagraciones, se anuncian rebeliones de todas clases”. Había que rechazar no sólo indios, sino también otros “que no son indios”. En Estados Unidos los capellanes tenían sueldo de capitán. En el ejército argentino sólo actuaban cuatro capellanes. En el Hospital Militar había cinco practicantes. El gobierno estaba dispuesto a rebajar uno. Los diputados exigían que el servicio que se hacía con cinco se hiciese con dos. Estaba instalado “en esa quinta llamada de Leslie”. Alsina recordaba cómo lo había hallado. “Era una verdadera cueva, una cueva inmunda, señor presidente, en que los soldados no tenían ni camas, porque era sobre tarimas que dormían y sobre ellas eran asistidos”. En cuanto a los vestuarios, el gobierno encargaba las telas directamente a Europa. Ningún contratista podía traerlas en mejores condiciones que el gobierno. Siete mil mujeres vivían del trabajo de confeccionar los uniformes. En muchas oportunidades el gobierno encargaba los trajes a Europa. Alsina proponía que el gobierno sacase ese servicio a licitación. Había que lograr que el soldado fuese pagado siquiera cada dos meses. Para vivir, debía comer. El Congreso negaba al gobierno los créditos para pagar lo que se adeudaba por ranchos. Los caballos sacados en San Luis para vencer a Arredondo, el sublevado de la revolución de Mitre, en 1874, no se habían pagado a fines de 1876.

El treinta de diciembre de ese año, a los siete meses de haber establecido la primera línea, Alsina salió por segunda vez a inspeccionar la frontera. El telégrafo llegaba hasta Carhué y Guaminí. La población de Carhué, a orillas de la laguna, era de casas de paja y otras de material. Había algunas sementeras. En Puán se contaban diecinueve casas de material con techos de paja. Allí comenzaron los trabajos de la zanja. El ingeniero francés Alfredo Ebelot la dirigía. Cuenta Enrique Sánchez que Alsina recorrió en veintiséis días doscientas ochenta leguas en ferrocarril, en carruaje y a caballo. En cada comandancia se detuvo tres días, para inspeccionar las fortificaciones. El indio se iba retirando cada vez más hacia el sud.

En 1877, el partido nacionalista comprendió que no podía alcanzar el poder si no llegaba a una conciliación con el partido autonomista. Este acercamiento fue muy útil al partido autonomista. Algunos autonomistas pensaban colocar al frente del partido a Aristóbulo del Valle y disminuir la popularidad creciente de Alsina. El presidente Avellaneda anunció que podían volver tranquilamente al país los jefes y

oficiales comprometidos en la revolución mitrista de 1874. Los que hubiesen sido dados de baja serían reincorporados cuando lo solicitasen. Sólo se exceptuaba a los procesados por delitos comunes. Avellaneda, según sus palabras, quería “una política que pacifique por el olvido, la vida pública para todos con iguales derechos, los gobiernos abandonando el campo electoral al movimiento libre de los partidos, y la justicia amparando el orden público”.

La política de Avellaneda y Alsina impidió una nueva revolución del partido nacionalista. El presidente y su ministro Alsina se dirigieron al Congreso para solicitar el acuerdo que debía hacer posible la reincorporación al ejército nacional de los oficiales mitristas dados de baja, empezando por el brigadier general Bartolomé Mitre. Este se encontró con Avellaneda en una entrevista privada, y ese mismo día dio las órdenes para que la revolución no estallase. Muchos nacionalistas dijeron que Mitre había traicionado la causa. Fue en esta ocasión cuando los antiguos enemigos políticos —Mitre, Avellaneda y Alsina— se pusieron de acuerdo para pacificar realmente al país.

La conciliación argentina de 1877 dio un fuerte impulso a la nacionalidad y al orden interno del país. Mitre y Alsina fueron llamados traidores por algunos de sus partidarios. El Congreso aprobó la propuesta de reincorporar a los jefes y oficiales que habían sido dados de baja. Avellaneda, Mitre y Alsina se reunieron y convinieron una pacificación general. Entretanto, en el partido autonomista se produjeron fuertes escisiones. Tres grupos intentaron formar tres nuevos partidos. El 7 de marzo de 1877, Alsina escribió al presidente del Comité que sostenía la candidatura del doctor Aristóbulo del Valle, don Francisco Urriburu, para recomendarle que buscara un acuerdo con el centro de amigos políticos que se habían separado, y se suprimiese la lucha en perspectiva. En primer término, quería conservar “la integridad y la unidad del partido, amenazadas hoy por disensiones que pueden llamarse de familia”. El 18 de agosto Alsina reunió en su casa a unos trescientos amigos políticos, para recordarles, otra vez, que “lo primero que hay que hacer es proceder a reorganizar el partido autonomista, para, de ese modo, ponerlo en actitud de poder entrar en transacciones con cualquiera de los partidos que puedan tomar parte en las elecciones para futuro gobernador”. Lo que más convenía al país era “suprimir toda lucha, evitarla, llegando a un acuerdo sobre un candidato que pueda ofrecer garantías a todos, candidato que no puede menos que ser de conciliación, puesto que esta política es hoy aceptada por todos”. Este candidato de transacción, buscado por los

partidos autonomista y nacionalista, fue el doctor Manuel Quintana. No aceptó, y entonces se pensó en otros nombres: Cambaceres, Andrés Malaver, José María Moreno.

Alsina, al mismo tiempo, trató de reorganizar al partido autonomista. En una comisión de quince miembros se hallaban hombres como el general Martín de Gainza, el doctor Carlos Pellegrini, el doctor Ricardo Lavalle, el general Juan Madariaga, el doctor Amancio Alcorta, el doctor Eduardo Madero (futuro historiador del puerto de Buenos Aires), el coronel Lucio V. Mansilla, el coronel Eduardo Olivera, el doctor Torcuato de Alvear, el doctor Manuel A. Montes de Oca, el coronel José Ignacio Garmendia, el doctor Luis V. Varela (historiador) y otros. El doctor Alfredo Lahitte redactó el programa del partido. Tenía palabras promisorias y bellas. Entre otras cosas, decía:

La provincia de Buenos Aires y, con ella, la república entera, acaba de presenciar uno de los actos más sublimes de los pueblos libres: dos grandes partidos políticos, el uno en el poder, el otro en resistencia sistematizada, aceptando con entusiasmo la política de conciliación, iniciada por los poderes públicos, para entrar tranquilos en una era de labor y de reparación común, en que cede la fuerza a la discusión y al derecho, los intereses y aspiraciones del partidismo a los grandes intereses de la patria.

En otro párrafo, insistía: “La idea de la conciliación, cuya iniciativa honrará siempre a los magistrados que la proclamaron y al partido que los llevó al poder, se ha hecho un sentimiento del pueblo que ha obligado a los bandos a arrojar lejos las armas y a apartarse de la senda que podría llevar al país a la ruina. Los partidos políticos aceptan fervorosos la conciliación y se esfuerzan con avidez en hacerla práctica, con la lealtad que cumple al verdadero patriotismo”. El futuro gobernador debía “gobernar con todos y para todos”.

VIII

El 12 de septiembre de 1877 hubo una reunión política en el Coliseum. Se aprobó el programa y se nombró el comité directivo. Dos días después, Alsina escribió al presidente del comité, general Martín de Gainza, que se buscara un acuerdo con el partido nacionalista para designar un candidato a la gobernación. Este procedimiento debía seguirse “sin que ello importe, en manera alguna, ni la abdicación de un principio, ni el sacrificio de una alta conveniencia

política". En caso de fracasar, el partido Autonomista habría demostrado que no había levantado la conciliación como bandera de engaño. El general Gainza le contestó: "La política de conciliación es la bandera actual de nuestro partido". El comité nacionalista, presidido por el doctor Daniel M. Cazón, aceptó los candidatos propuestos por el partido autonomista: doctor Carlos Tejedor, como futuro gobernador, y Félix Frías, como candidato a vicegobernador. Ambos candidatos representaban la conciliación de los partidos. En su discurso, el día 28 de septiembre, en que los miembros de los comités autonomista y nacionalista fueron a visitarlo, Alsina dijo:

Hace tres años que el Partido Autonomista se aprestaba para el combate. Entonces, desde la azotea de esta casa, yo os aconsejaba que os preparaseis para la lucha... Un mes más tarde, el Partido Autonomista cambiaba de rumbo, pero no de bandera. Cambiaba el nombre de su candidato, pero no los principios que le sirvieron de credo... Entonces yo os decía que debíais asistir armados a los comicios y herir si os herían y atacar si os atacaban... Los sucesos han cambiado ahora. Yo no he criado la política de conciliación. Son ellos los que, produciendo la revolución, los trastornos, las desconfianzas y la paralización de todas las fuerzas vivas, han hecho comprender que era menester devolver al país la tranquilidad perdida y anhelada. Yo he seguido las corrientes populares y he observado el movimiento universal que pide la concordia entre los partidos disidentes. Por esto os he llamado a la Conciliación. Yo que en otras ocasiones os llamé al combate, os llamo hoy, con toda la sinceridad de mi alma, a la fraternidad, a la concordia, a la supresión de la lucha, porque veo en ella el bienestar y la felicidad de la patria. Os he visto tantas veces coronados con las ramas del laurel de la victoria alcanzada en la pelea; hoy deseo ver vuestra frente ceñida con la oliva de la paz.

Las adhesiones fueron muchas y entusiastas. El país parecía vivir en un clima nuevo e inesperado. Antonio Cambaceres, candidato que había sido al gobierno de la provincia, fue de los primeros en acercarse a la conciliación.

El día 7 de octubre de 1877, Alsina, Mitre, Casares (gobernador de la provincia), los candidatos Tejedor y Frías y otras personalidades se dirigieron a la Plaza de la Victoria. En su discurso, Alsina dijo: "¡Qué imponente es el espectáculo que presenta la unión de un pueblo ayer no más despedazado!... ¿Qué buscaban, señores, el doctor Avel aneda y el gobernador de la provincia al iniciar este movimiento? Buscaban la conciliación de los partidos. ¿Y qué importaba la conciliación de los partidos? Importaba darse mutuas garantías, suprimir luchas violentas; pero no es eso lo que en este momento presenciamos. Lo que en este momento presenciamos no es la conciliación, es la

fraternidad de los hombres que es más que la conciliación". Alsina hablaba al pueblo desde la azotea de la casa del doctor Casares, gobernador de la provincia, y su voz se extendía sobre la actual Plaza de Mayo. También hablaron Mitre y Casares. Pasaron luego a la Casa de Gobierno. Avellaneda pronunció un discurso, y Alsina entregó a Mitre, al hombre que lo había llamado "candidatura de contrabando" y "falsificación de candidato", los despachos de general de la Nación. Le dijo:

Señor general Mitre: Tengo la satisfacción de poner en vuestras manos el diploma que os acredita como general de los ejércitos de la república. La entrega de este diploma tiene un significado especial: no importa únicamente un general más en el ejército argentino: eso es muy poca cosa. Este diploma en vuestras manos nos recuerda las primeras tentativas para hacer práctica la conciliación y cuyos frutos ya se cosechan... La entrega de este diploma importa otra cosa, general Mitre: importa arrancar del libro de nuestra historia una página negra para entregarla al fuego de una gran pasión: el amor sublime de la patria.

Avellaneda dio a Mitre y al partido nacionalista una prueba hermosa de su deseo de unión y confraternidad: nombró ministro de relaciones exteriores al doctor Rufino de Elizalde, y ministro de justicia e instrucción pública al doctor José María Gutiérrez, ambos fervientes mitristas. El gobernador de la provincia propuso al Senado el nombre del doctor Lastra para ministro de hacienda. El 12 de octubre de 1877 Alsina habló en el Club de los Estudiantes. Les recordó cómo el partido Liberal, que había derrumbado a Rosas y vencido a Urquiza en Pavón, en 1862, se había dividido en dos grandes partidos: uno que se llamó nacionalista y cuyo jefe era Mitre, quería organizar el país y dar satisfacciones a todas las provincias federalizando a la provincia de Buenos Aires, haciéndola desaparecer del mapa político del país. El otro partido, presidido por Alsina, se oponía a la federalización de la provincia de Buenos Aires, convencido de que "para constituir la nacionalidad argentina no era necesario sacrificar a Buenos Aires, sino que, por el contrario, salvando a ésta se salvaba la república". Era el partido autonomista.

Los hechos y la historia —decía Alsina— han venido a dar la razón al partido autonomista. La nacionalidad argentina hoy es un hecho inmovible y no se ha sacrificado a Buenos Aires... Más tarde vino la conciliación, y ese abismo no era sino un fantasma que desapareció ante la buena voluntad y el patriotismo de los unos y los otros. El presidente de la república y el gobernador de la provincia iniciaron la conciliación. Yo no he hecho sino secundar este movimiento de patriotismo, poniendo a su servicio mi vo-

luntad y mi fe... Los que aquí han iniciado y hemos secundado la conciliación, debo decirlo con franqueza, no hemos podido prever esto que hoy presenciamos. Y digo que no lo hemos podido prever porque esto no es ya conciliación: es fraternidad.

El país entero recibió con alegría y emoción la noticia de este abrazo de dos partidos fuertemente rivales. Mitre, Avellaneda, Casares y Alsina habían hecho el milagro de abrazarse en medio de una lucha que amenazaba con revoluciones a cada instante. El comercio de Buenos Aires ofreció, en el teatro de la Opera, un gran banquete a las autoridades nacionales el día 16 de octubre de 1877. También asistió el general Mitre. Alsina dibujó, en su discurso, las imágenes del pasado y del presente. Antes, todo era desconfianza, el crédito deprimido, incertidumbre, lazos de amistad y de familia deshechos. "Contento, alegría, fe en el porvenir, una sonrisa de esperanza en todos los labios, reconciliaciones sinceras, vínculos restablecidos: he aquí el presente." La opinión pública, "el corazón de las masas", estaban bien dispuestas a recibir la idea. "Es por esto, señores, que la conciliación ha hecho camino fácil. Recibido el primer impulso, ha marchado adelante y sigue adelante, empujada por la opinión sensata del país." Alsina consideraba un dogma la existencia de los partidos y una necesidad la lucha con sus banderas; "pero la lucha decorosa que respeta, que reconoce barreras; no la lucha que crea abismos, no la lucha que divide la sociedad en dos grandes campamentos". Mitre había hablado de la actitud que habían tomado los que arriba estaban. Alsina terminó su discurso dirigiéndose al pueblo argentino "que ha levantado con brazo firme la bandera de la conciliación, que cubre a todos y a ninguno excluye".

El 18 de octubre de 1877, el Club Nacional ofreció un banquete al doctor Alsina. "Un saludo a mis adversarios de ayer —dijo a los concurrentes—; un apretón de manos a mis amigos de hoy." Y terminó su discurso con estas palabras que arrancaron fuertes aplausos y vivas al partido autonomista: "¡Señores: un viva al partido nacionalista!"

La conciliación nacional había terminado, aparente y momentáneamente, con las viejas luchas de los partidos. Autonomistas y nacionalistas, hombres de Avellaneda y de Alsina y tantos otros, por una parte, y de Mitre, por la otra, se mostraban unidos y hermanados. Los nacionalistas daban vivas a los autonomistas, y los autonomistas a los nacionalistas. Nadie sospechaba que la muerte cambiaría el curso de la historia y que dos años más tarde la provincia de Buenos Aires perdería para siempre su ciudad; que el partido autonomista se esfumaría;

que, en su lugar, surgiría otro partido muy distinto, con otros ideales, como fue el conservador, y que los nacionalistas cambiarían de nombre para hacerse radicales de un tribuno, tipo alsinista, como fue Leandro Alem. Alsina, lejos de estos hechos que sólo el tiempo traería, volvió a pensar en el ideal de su vida: expulsar a los indios hasta llevarlos al otro lado del río Negro. El 29 de octubre de 1877 salió de Buenos Aires, y a la tarde llegó al Azul. Estuvo dos días en esta población por la dolencia que sentía en la cabeza. Después, siguió su viaje. El secretario Enrique Sánchez reseñó detalladamente su itinerario. El ingeniero Ebelot, que más tarde, en Francia, escribió páginas evocadoras de esta expedición y de la Pampa, seguía con los trabajos del foso o zanja de Alsina. En algunos lugares, por el agua que brotaba, no alcanzaba el metro setenta y cinco de profundidad y los dos sesenta de ancho. Lo acompañaba otro ingeniero, Adrián Noel. El fin inmediato era dominar las tolderías de Catriel en Guatraché. El comandante Teodoro García mandaba las fuerzas. Los soldados llevaban sable, revólver con ochenta tiros, coraza de cuero y lanza. En total, eran cuatrocientos hombres con dos mil quinientos caballos. Además, integraban la expedición ochenta indios auxiliares de las tribus de Pichihuinca, Manuel Grande y Tripailao. Los indios, advertidos de algún modo, empezaron a retirarse hacia el río Colorado. Alsina, cuenta Enrique Sánchez, se pasaba las noches de pie, sin dormir. El día 12 de noviembre, Alsina tuvo la noticia de que Catriel había sido derrotado por el comandante Teodoro García.

Los pobres indios tuvieron siete capitanejos y más de cien indios de lanza muertos, cincuenta y dos prisioneros y más trescientas diez personas de la chusma. Les fueron tomados diez animales vacunos y unos trescientos caballos. Como dato curioso, recordamos que también fue tomada una bandera de los indios bordada de oro. No se sabe qué colores tenía. Juan José Catriel no se halló en los toldos y no pudo ser apresado. Alsina mandó caballos y carros para traer la chusma: chinas, muchachos y viejos. Llegaron el día 14, a la una de la mañana, a la luz de la luna, hambrientos y desnudos. Decía Alsina en una carta al presidente Avellaneda:

Parece imposible que la naturaleza del hombre pueda resistir sin caer extenuado por tantas penurias y entre tantas privaciones. ¡Qué repugnante y qué desgraciada, al mismo tiempo, es la barbarie!

Había que derrotar al viejo indio Pincén. Se había refugiado en los toldos de Epumer. Su hijo había quedado al frente de la tribu. Este

pobre indio no sabía que en Río Cuarto el general Julio A. Roca se aprestaba para atacarlo. En Carhué, Alsina volvió a enfermarse. Fiebre y chucho. Tambaleaba. Vino el delirio. El médico de la división le recetó quinina. El día 18 de noviembre siguió hasta Guaminí. No pudo alcanzar Trenque'auquen. En carruaje llegó al fuerte General Paz. Cuenta Enrique Sánchez que se apoyaba en su hombro para caminar. Se recostaba en el suelo, sobre un poncho y un almohadón. Por fin llegó al Bragado, donde tomó el tren para Buenos Aires. Llegó el 23 de noviembre a las seis de la mañana. Tenía un hipo imposible de dominar. Los médicos González Catán y Manuel Aráuz no pudieron apaciguarlo. La noticia de su enfermedad se extendió con rapidez. Empezaron las visitas. El diario *El Nacional* dijo que aparentaba estar enfermo para hacer política. El día 26 se difundió en la Bolsa de Comercio que Alsina había muerto. El oro subió inmediatamente, y bajó apenas se supo que era una noticia falsa. Mitre, Avellaneda, sus ministros visitaban su casa. Tuvo una suave mejoría. Se alegró cuando supo que, en las elecciones, triunfaban los candidatos de la conciliación, y leyó un telegrama del coronel Villegas en que le anunciaba que Pincén, derrotado, pedía la paz. Aún faltaba dominar a Namuncurá. Quiso repetir sus viejos hábitos de acostarse a las cuatro o cinco de la mañana, y esto lo volvió a postrar. No dejaba de enviar telegramas y órdenes a los comandantes que peleaban con los indios. Era un moribundo que dominaba a las últimas tribus feroces de la Pampa. La fiebre no lo abandonaba. El 28 de diciembre de 1877 se agravó aún más. Enrique Sánchez, que no lo dejaba un instante, refiere que, en el delirio de la fiebre, repetía los nombres de Namuncurá, Levalle, Guatraché, Freire, Guaminí, indios... Tenía un fuerte sueño y no podía dormir. Al otro día lo visitó Avellaneda. Alsina no lo reconoció. Avellaneda murmuró: "Iba a ser el futuro presidente de la nación". Con palabras entrecortadas, preguntaba: "¿Contestó Levalle?", y repetía: "Guatraché... Salinas... Namuncurá..." Enrique Sánchez pudo decirle que Levalle había contestado, y que Namuncurá había sido vencido y caído prisionero. Fue su última victoria y su última alegría. Había dado el golpe máximo al dominio indígena en la Pampa argentina. Su misión había sido cumplida. El general Roca le pondría fin dos años después.

Alsina, buen católico, se confesó con el padre O'Gorman. Su familia, desesperada, quiso probar con los médicos homeópatas. Lo vieron y dijeron que nada podían hacer. La casa y la calle estaban llenas de gente. Hubo que colocar policías en la puerta para detener el

gentío. Refiere Enrique Sánchez que a las siete de la tarde menos tres minutos del día 29 de diciembre de 1877, Alsina pidió un vaso de agua, y, al acercarlo a la boca, cayó muerto en los brazos de sus amigos, los doctores Jacinto Aráuz y Luis V. Varela. Agrega que así murió el Apóstol de la Conciliación.

El pueblo desfiló frente a su cadáver. Algunas personas le cortaron mechones de su cabeza y los guardaron como reliquias. Otras vistieron y perfumaron su cadáver. El ataúd, de jacarandá con chapas doradas, fue llevado a la habitación que daba a la calle, toda tapizada de negro. Unos hachones y varios soldados rodeaban el ataúd. El presidente Avellaneda y sus ministros Bernardo de Irigoyen, Rufino de Elizalde, Victorino de la Plaza y José María Gutiérrez, y el gobernador de la provincia, Carlos Casares, con sus ministros Vicente G. Quesada y Bonifacio Lastra, decretaron los más grandes honores: bandera a media asta, guardia de honor, veintiún cañonazos en la batería Once de Septiembre y en los buques de la Armada al izar la bandera, y un disparo cada cuarto de hora hasta la inhumación del cadáver; luto en los jefes y oficiales, presencia de todas las autoridades en el acto del entierro... El batallón de línea, vestido de parada, con banderas y cajas enlutadas, formó frente a la casa mortuoria. Todos los diarios enlutaron sus columnas y le tributaron justos elogios. La multitud desfilaba ante su cadáver. Un negro que lloraba recogió sus lágrimas en un pañuelo y lo depositó en el ataúd. "Es todo lo que tengo y puedo dar", dijo. A las cuatro de la tarde empezó a llover en forma intensa. El cadáver fue llevado a pulso. Lo seguían las incontables coronas. Desde los balcones, damas arrojaban flores. En el suelo había ramas de olivo e hinojo. Fue velado en la Catedral, toda la noche, por una comisión militar. El treinta y uno de diciembre empezaron las misas. Más de mil trescientos hombres de armas se hallaban en la Plaza de la Victoria. La marcha, a pie, encabezada por la escolta del presidente de la república, fue imponente. Así llegaron al cementerio de la Recoleta. Detrás venían, en dos filas, carruajes que llenaban diez cuadras. En la Recoleta esperaban más de cuatro mil personas. En total, unas cincuenta mil personas acompañaron el cortejo fúnebre. Hablaron, en conmovidos discursos, el presidente de la república; el gobernador de la provincia; Mitre, en nombre del Ejército; Antonino Cambaceres, en representación del partido Autonomista; Miguel Navarro Viola, Mariano Varela, Manuel A. Montes de Oca, el general Vedia, Manuel Aráuz, Enrique Sánchez, Ignacio López Suárez y Héctor F. Varela.

Allá lejos quedaba la humilde casa de Adolfo Alsina y su dormitorio con una cama de hierro pintada de verde con pequeñas chapas de bronce; un armario de caoba, una mesa y un cuadro que representaba a su padre, el doctor Valentín Alsina. El día 1º de enero de 1878, en los altos de la calle Maipú 133, un grupo de jóvenes formaron una comisión que debía levantar una estatua a Adolfo Alsina. Presidente honorario de la comisión fue Antonino Cambaceres; presidente, Enrique Sánchez; vicepresidente primero, Marcelino Ugarte; vicepresidente segundo, Belisario J. Montero. El señor Alberto Larroque propuso comprar la casa en que habían vivido los Alsina y dar a la calle Potosí el nombre de Alsina. La Legislatura de la provincia no aprobó la erección de una estatua y dispuso la erección de un mausoleo en el cementerio.

El barrio de Monserrat, donde él había nacido, vivido y muerto no olvidó su imagen romántica, valiente y caballeresca. Había logrado vencer a los indios y llevarlos en gran parte hasta el río Colorado. Muchos se rindieron y asimilaron a la civilización. Había salvado a la provincia de Buenos Aires de ser federalizada. Había contribuido firmemente a la conciliación nacional. Había dominado a los indios. Pero la muerte de Alsina significó, de pronto, el comienzo de un nuevo tiempo político. Enrique Sánchez, su amigo y secretario, el hombre que mejor escribió su larga y luchadora vida, reconoce que el Partido Autonomista se encontró sin un jefe que lo igualase. Empezó a decaer y a disgregarse. Y el Partido Nacionalista que confiaba en él para mantener la conciliación nacional, no supo con quién entenderse. Las viejas pasiones resurgieron. Políticos que antes apenas se levantaban comenzaron a actuar con brillos inesperados. El indio también volvió; pero los rumbos que había indicado Alsina no se olvidaron. Roca reanudó la lucha y dos años después de su muerte cumplió la ley de 1870 y llevó a las masas indígenas al otro lado del río Negro. La Argentina se vio, así, libre de indios. Otros políticos tomaron otras banderas. Se habló del voto obligatorio, libre y secreto, se quiso dar a las multitudes incultas, de extranjeros recién llegados que adquirirían, de golpe, la nacionalidad argentina sin saber hablar en español, para vender sus votos al mejor postor, los destinos del país en manos de demagogos que sólo buscaban su encumbramiento personal. La Argentina fue empujada a concepciones políticas hasta entonces no imaginadas. En el mismo año 1880, en que Roca llevó a los indios más allá del río Negro, una revolución de Tejedor, que fue vencida, dejó a la provincia de Buenos Aires sin jefe y sin fuerzas, y el Congreso,

los representantes de todo el país que durante setenta años había odiado a Buenos Aires y pretendido federalizar la provincia o la ciudad del puerto y de la aduana, se aprovechó de esa caída para convertir a la capital de la provincia en capital de la nación, en federalizar a la vieja y gloriosa Buenos Aires. Fue la muerte de Buenos Aires, con palabras de Eduardo Gutiérrez. Fue la derrota que durante setenta años nadie había podido imponer a Buenos Aires. Si Alsina hubiera vivido, el Partido Autonomista no habría permitido que la provincia perdiera a su ciudad máxima. Sin su presencia, sin su palabra, con la impolítica de un Tejedor, con la prédica de tantos años de Alberdi, con las influencias de Avellaneda y de Roca, con el odio, por fin sin frenos, de los diputados de las provincias, Buenos Aires fue arrebatada y convertida, para su propia gloria y para gloria de la Argentina, en Capital Federal. Alsina fue derrotado después de su muerte. El Partido Autonomista no tuvo razón de existir y lo siguió a la tumba. El Partido Nacionalista, que tanto había luchado para alcanzar ese triunfo, no tuvo motivos para seguir luchando. La Argentina, por fin, se halló integrada, cumplida. Sólo le faltaba un ideal de viejas raíces españolas, tan antiguo como la primera fundación de Buenos Aires, ensayado en algunas oportunidades y siempre discutido, por no decir funesto: el voto obligatorio, libre y secreto, que igualaba a todos los habitantes del país y ponía en sus manos su presente y su futuro. Y los hombres, sin el viejo problema de la Capital Federal o de la federalización de la provincia de Buenos Aires, empezaron a luchar por sus derechos de ser electores, y los lugares de Alsina, de Mitre y del mismo Roca, que fue el último en sucumbir, se fueron ocupando con nombre nuevos, como los de Alem, de Yrigoyen y otros que lanzaron la Argentina a otras luchas, a otros desastres y a otros triunfos.

BIBLIOGRAFIA

- ALSINA, ADOLFO, *La nueva línea de fronteras. Memoria especial del Ministerio de Guerra y Marina*. Año 1877, Buenos Aires, EUDEBA, 1977.
- ALLENDE, ANDRÉS R., *Mitre, Roca y la política del acuerdo*. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Buenos Aires, 1959, v. XXX.
- *La provincia de Buenos Aires de 1862 a 1930*. En: *Academia Nacional de la Historia, Historia Argentina Contemporánea. 1862-1930*, Primera sección, v. IV, p. 17-20.
- ARCE, JOSÉ, *Roca. 1843-1914. Su vida. Su obra*, Buenos Aires, 1960.

- ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*. Director: RICARDO LEVENE, La Plata, 1940-1941. Dos tomos.
- BARBA, ENRIQUE M., *Las reacciones contra Rosas*. En: Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Segunda sección, v. VII, p. 331-444.
- CARRANZA, ARTURO B., *La cuestión capital de la República. 1826 a 1887*, Buenos Aires, 1926-1932. Cinco tomos.
- COSTA, JULIO A., *Julio A. Roca y Tejedor*, Buenos Aires, 1927.
- GUTIÉRREZ, EDUARDO, *La muerte de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1888.
- MARCÓ DEL PONT, AGUSTO, *Roca y su tiempo*, Buenos Aires, 1931.
- MELO, CARLOS R., *Los partidos políticos argentinos*, Córdoba, 1945.
- *La ideología federal de las provincias argentinas entre 1853 y 1880*. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Buenos Aires, 1958, t. XXIX.
- MITRE, BARTOLOMÉ, *Arengas*, Buenos Aires, 1889.
- FALCOS, ALBERTO, *Presidencia de Sarmiento*. En: Academia Nacional de la Historia, *Historia Argentina Contemporánea*, Buenos Aires, 1963, Primera sección, v. I, p. 95-97.
- RAMAYÓN, EDUARDO F., *Adolfo Alsina: guerrero de la Pampa por la civilización*, Buenos Aires, edición de 1939.
- RAONE, JUAN MARIO, *Fortines del desierto (Mojones de civilización)*, Buenos Aires, 1969, *Revista y Biblioteca del suboficial*, tres tomos.
- RAVIGNANI, EMILIO, *El Congreso nacional de 1824-1827. La Convención nacional de 1828-1829. Inconstitución y régimen de pactos*. En: Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1962, v. VII, p. 9-129.
- SALVADORFS, ANTONINO, *Buenos Aires (1829-1882)*. En: Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1946, t. IX, cap. II.
- SÁNCHEZ, ENRIQUE, *Biografía del doctor don Adolfo Alsina. Recopilación de sus discursos y escritos*, Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna, calle de la Victoria número 37, 1878.
- TEJEDOR, CARLOS, *La defensa de Buenos Aires (1878-1880)*, Buenos Aires, 1881.
- ZORRILLA, MANUEL M., *Recuerdos de un secretario*, Buenos Aires, 1877. Dos tomos.

EL AÑO DE LLEGADA DEL ALMIRANTE BROWN AL RIO DE LA PLATA

HUMBERTO F. BURZIO

Por falta de documentación adecuada, la fecha de llegada del almirante Guillermo Brown al río de la Plata carece de precisión, dando motivo a inferencias contradictorias, fijándose en 1809 o en 1811 y con el agregado además, de la realización en el intermedio de esos años de un viaje a Gran Bretaña.

El coronel José Tomás Guido, notable por sus trabajos históricos y literarios, publicó en 1854 en la *Revista del Plata*¹ el *Memorándum* o *Memorias del Almirante Brown*, escrito inédito que él tradujera del inglés, que salió a luz en forma de folletín histórico.

Al referirse nuestro insigne prócer naval al comando de la escuadra, que se le otorgara en 1814 con el grado de teniente coronel al servicio de la marina, expresa que era residente en Buenos Aires desde hacía un tiempo, a donde había llegado

a fines de 1811, como capitán y propietario de una tercera parte en un bergantín llamado la *Elisa* (antes el *Gran Napoleón*, corsario francés), que se perdió en el banco de la Ensenada por negligencia del piloto.

¹ N° 5. *Recuerdos Navales de la Escuadra Argentina*. Folletín Histórico de la Revista del Plata. *Memorándum de las Operaciones Navales de la Marina de la República Argentina desde el año 1813 hasta la conclusión de la paz con el Emperador del Brasil, en el año 1828, redactado según observaciones personales y los diarios de Oficiales*. Entre otras, existen reediciones del Ministerio de Marina, oficina de Informaciones, titulada: *Acciones Navales de la República Argentina, 1813-1828*, por el almirante Guillermo Brown, Buenos Aires, 1904. ANJEL J. CARRANZA en las dos ediciones de su obra, *Campañas Navales de la República Argentina*, t. IV, p. 401/455 (1916) y t. IV, p. 268/323 (1962), respectivamente; Academia Nacional de la Historia, *Memorias del Almirante Brown*, con motivo del centenario de su muerte. 1857-1957, Buenos Aires, 1957.

El capitán de fragata Teodoro Caillet Bois ², dice brevemente:

En el año 11 Brown arriba por segunda vez a nuestras playas como capitán de un buque mercante, que eludiendo el bloqueo encalla en la barra de la Ensenada. Radicase entonces definitivamente en el país, adquiriendo una goleta con la que establece el primer servicio regular de paquete entre nuestra orilla y La Colonia.

El doctor Pastor Obligado ³, en sus *Tradiciones Argentinas*, se hizo eco de esos antecedentes al manifestar:

Así arribaba en el año XI en el *Gran Napoleón*, buque mercante, a la ensenada de Barragán. Llegó a tiempo, y esta fue su primer fortuna; que no hay que llegar a tiempo para seguir tan veleidosa beldad; ciega y saltando en un pie, huye fugaz, sin dejarse alcanzar las mas veces.

La carta manuscrita inédita que transcribimos ⁴, firmada en Concordia el 17 de julio de 1884 por B. Hayman, hijo del primo de la esposa del almirante Brown, doña Isabel Chitty, dirigida a su hermana, señora Matilde H. de Miguens y de cuya persona nos ocuparemos en este artículo, al hablar de la llegada de su padre al río de la Plata, ratifica el año de llegada de 1811, al decir: "Sobre su venida á América, sé que fue el Año 11, a la edad de 14 an.^o en compañía de Brown, q.^o el motivo p.^a qe. este tomase el servicio en favor del Gob.^o de las Pro.^{cia}s Unidas, fue por un buquesito q.^o le tomaron los Esp.^o con carga (creo que venía del Brazil)".

Concordia Julio 17/84

Sra. Dña Matilde H. de Miguens
Mi querida hermana

Hoy mismo he recibido tu grata fha. 13 del Actual, la cual me ha sido muy satisfactoria al saber que todos Vds. estan buenos, que cuanto deseo.

Las referencias al asunto de q. me hablas, te vuelbo a repetir, que cuanto tu hagas es de mi completa aprovacion.

Referente a la espada de Dn. Jacinto ^o, recuerdo haberle oido a ntro. finado padre ^{oo} q. el comandaba un buque muy velero y se le había apro-

² *Historia Naval Argentina*, Emecé editores, Buenos Aires, 1944, p. 87.

³ Edición ilustrada. Barcelona, 1903. *El Primer Almirante*. (Su tradición), p. 378/389.

⁴ Original en el archivo del autor.

^o Se refiere al capitán de fragata Jacinto Roque de Sena Pereira, jefe naval brasileño rendido en el combate de Juncal, en la guerra contra el Imperio del Brasil.

^{oo} Gregorio (Gedeón) Hayman, oficial de nuestra escuadra en la guerra mencionada.

ximado mucho a la Capitana enemiga, la cual estaba muy destrozada y hacía pocos disparos de Cañon, con este motivo el Alnte. Brown le hizo señales pa. q. lo abordase, como en efecto lo hizo sin resistencia por estar la mayor parte de la tripulacion herida y muerta, contandose entre los primeros el mismo Dn. Jacinto, quien le entregó su espada; esta misma segn. nro. Padre, se la prestó pa. una parada a mi Padrino el Corl. Dn. Fran.^{co} Seguí, quien me la entregó el año 48 cuando vinimos al Carmelo con Gral. Rivera, esta espada me acompañó hasta el año 48 que la dejé en la Colonia del Sacramento, cuando sorprendió al Pueblo el Corl. Dn. Lucas Moreno, qe. como la espada no la tenía conmigo, se me quedó en mi cuarto donde posaba.

Con respecto al nombre Español de nro. Padre, parece que no conocían su verdadera traduccion, así qe., unos le decian qe. significaba uno nombre y otros otro, asi qe. me estraña qe. aparesca con uno y otro, lo qe. si recuerdo, q. cuando quiso casarse con ntra. finada Madre, lo obligaron a qe. se bautizase de nuevo.

Sobre su venida á América, se que fue el Año 11, a la edad de 14 ans. en campaña de Brown, qe. el motivo pa. qe. este tomase el servicio en favor del Gob.^o de las Pro.^{cia}s Unidas, fue por un buquesito qe. le tomaron los Esp.^a con carga (creo qe. venia del Brazil) tambien recuerdo las peripecias qe. paso Brown cuando salió de Bs. Ayrs. al mando de la Fragata negra *** y un Berg.ⁿ qe. mandaba el hermano **** en corso al Peru, en donde cayo pricionero de los Esp.^a en el Callao *****, cuando lo libró el hermano canjeandolo por un noble ***** qe. tenia pricionero a su bordo, pero antes de entregarlo lo azotaron por las Calles montado en un burro en fin muchos otros pormenores qe. seria largo de contar.

Lo qe. nunca le he oido decir, es qe. tuviese otro de su mismo apellido, ni menos parientes, tan solo Dña. Isabel de Brown de quien hera primo hermano.

En cuanto a otros servicios del tiempo de la Ind.^{cia} no recuerdo, lo qe. siento bastante pr. no poder darte mas dactos.

Sin otro asunto le daras mis afectos al Dor. Carranza agradeciendole desde ya su buena volunta.

Con recuerdos a toda la familia se despide tu hermano que te desea felicidad.

B. Hayman.

*** Fragata *Hércules*, nave capitana de la expedición de corso al Pacífico.

**** Bergantín *Trinidad*, al mando de su hermano Miguel.

***** En Guayaquil, en el frustrado ataque.

***** Se refiere al brigadier Juan Manuel Mendiburu, capturado en la fragata *Consecuencia*, en la que viajaba como pasajero con otros militares y funcionarios para hacerse cargo del gobierno de la provincia de Guayaquil.

El historiador capitán de fragata Héctor R. Ratto, en su notable historia del almirante Brown ⁵, refiere textualmente:

Brown aparece en el escenario rioplatense en 1809, año de su casamiento en Londres, como llegado a bordo del *Belmond*, radicándose en Montevideo por poco tiempo. Allí adquirió una embarcación de cabotaje destinada al comercio que le fue apresada por no tener en forma sus papeles. En abril de 1810 estaba en Buenos Aires como capitán y propietario de la fragata *Jane*, que zarpó en junio para el Janeiro. Este último dato, que conocemos gracias a un hallazgo reciente ¹, es de suma importancia para el historiador. Según el mismo, el más tarde Almirante Guillermo Brown fué testigo ocular del acto primo de la revolución emancipadora.

La nota ¹ a pie de página dice:

Este dato lo debemos al señor capitán de navío Arturo Celery, quien encontró el manifiesto aludido en el Archivo Nacional (documentos de la antigua Capitanía del Puerto). Dice así: "día 18 de Abril 1810. Fragata inglesa *Jane* con procela. del Río Janeiro de 1º del Correte., capitán Guillermo Brown. Tripulación 14 hombres. Cargamento 109 bolúmenes Sarapas - 32 dhos Panas..."

Por una simple homonimia no puede asegurarse que fuera el almirante Brown, el capitán de la fragata *Jane*. Apellido bastante común con sus grafías de Bron o Brun, escrito fonéticamente por los empleados que redactaban los partes, como ocurría también con los nombres de las naves y en sus traducciones al español, es frecuente encontrarlos en escritos de época.

Como ejemplo citamos el siguiente homónimo ⁶:

Entrada de barcos en el puerto de Montevideo. Julio 9. De Liverpool. Nº 98. El bergantín inglés *Toms*; su capitán Guillermo Brom con 84 días de navegación y el cargamento de 100 bultos efectos extranjeros: 50 toneladas de sal, pasa a Buenos-Ayres.

En este sentido podemos citar otro capitán de apellido Brown, que arribó y zarpó por entonces del río de la Plata:

Bergantín inglés *Atlántico*, salido de Barragán el 14 de agosto de 1810. Capitán Ricardo Brown, con destino a Liverpool, despachado por su consignatario D. Ambrosio Lezica ⁷.

⁵ *Historia de Brown*, Biblioteca de la Sociedad Argentina de Historia, Buenos Aires, 1939, t. I, p. 54/55.

⁶ *Correo de Comercio*, Academia Nacional de la Historia, t. XXV, Edición facsimilar. Introducción por el académico ERNESTO J. FRITTE, Buenos Aires, 1970, sábado 21 de julio de 1810.

⁷ *Ibidem*, sábado 25 de agosto de 1810.

Fragata inglesa *Mariana*, que salida de Londres el 6 de febrero de 1810, tiene entrada en Buenos Aires el 8 de junio. Capitán Broun⁸.

Fragata inglesa *Mariana*. Salida para Londres el 25 de septiembre, al mando del capitán Ricardo Brown, despachada por sus consignatarios Cabañes y Torrens⁹.

El capitán de fragata Jacinto R. Yaben, en su monumental obra biográfica¹⁰, en la referida al almirante Brown, registra que después de su enlace en Inglaterra en el año 1809 con Isabel Chitty, se trasladó al Río de la Plata, regresando luego a Gran Bretaña, para volver definitivamente a Buenos Aires a fines de 1811, como capitán de un bergantín llamado *La Eloísa*, que se perdió en un banco de la Ensenada por negligencia de su piloto.

Encontramos también esa referencia en las *Campanas Navales* de Carranza¹¹, que dice:

Dentro de las balizas del puerto, desde el 18 de abril de 1810, estaba anclada la fragata inglesa *Jane*, procedente de Río de Janeiro, consignada a la casa Cabanyes y Torrens, fuertes comerciantes de la plaza de Buenos Aires. Su capitán Guillermo Brown, fue un simple espectador de los sucesos de Mayo. Instalado en la fonda de la inglesa doña Juana Tejar, en el barrio de la Merced, hospedaje de marinos, bebía su vaso de ron, esperando con irlandesa obstinación su hora que aún no había sonado.

Desde su presunta llegada en 1809, hasta el comando de la escuadra patriota en 1814, aparecen nombres de distintas naves, vinculadas directa o indirectamente a su arribo a las aguas del Plata, o a sus actividades fluviales y marítimas, como dueño o asociado de algunas de ellas; el conocimiento de sus navegaciones, tráfico y movimiento de cargas puede aportar antecedentes sobre la contradictoria cuestión del año de su llegada al río de la Plata, Montevideo o Buenos Aires.

⁸ *Ibidem*, sábado 16 de junio de 1810.

⁹ *Ibidem*, sábado 29 de septiembre de 1810.

¹⁰ *Biografías Argentinas y Sudamericanas*, Buenos Aires, 1938, t. I, p. 685.

¹¹ *Ibidem*, 2ª edición, t. III, p. 32. (Ref. *Significación Marítima de Montevideo en los siglos XVIII y XIX*, capitán HOMERO MARTÍNEZ MONTERO, Montevideo, 1956.) No:a 30 bis.

Fragata inglesa "Belmond"

De acuerdo a lo afirmado por Ratto¹², Brown llegó al río de la Plata a bordo de la *Belmond*, radicándose en Montevideo por poco tiempo. Adquiere una embarcación de cabotaje para dedicarse al comercio, la que posteriormente es apresada por no tener los papeles de navegación en regla.

La presencia de una nave con el nombre *Belmond* en las aguas del Plata, con ligera diferencia en su grafía, está registrada al año siguiente en el *Correo de Comercio*, de Buenos Aires, que expresa¹³:

Día 23. N° 103. La fragata inglesa *Belmont* con procedencia del Janeiro de 26 del pasado (por el mes de julio); capitán Jackson cargamento 80 toneladas de sal, y 60 dichas de carbón piedra a la consignación de D. Agustín Lizaur.

Respecto a esta nave, encontramos otra referencia en el citado periódico semanal¹⁴, que registra la salida de Buenos Aires de la fragata *Belmon*, al mando del mismo capitán Jackson, el día 28 de diciembre de 1810, con destino a Londres, despachada por su consignatario José Agustín Lizaur, con cargamento de cueros, sebo y crin y 45.800 pesos de plata.

No es improbable que dicha fragata inglesa, destinada al tráfico de Gran Bretaña con el río de la Plata, hubiese efectuado viajes anteriores, es decir en 1809. La duración de ellos era irregular y puede calcularse término medio en seis meses en total para los de venida y regreso, sin contar las estadias en puerto, que por las esperas de carga, faltas de viento u otras causas, eran prolongadas, como en este caso de la fragata *Belmont*, que llegaba de Río de Janeiro el 26 de julio de 1810, zarpó de regreso a Gran Bretaña el 28 de diciembre de dicho año.

Fragata inglesa "Jane"

Otra nave que aparece ligada a la venida de Brown, es la fragata inglesa *Jane*, a la que escuetamente se refiere Ratto¹⁵, aportando el dato exacto de la fecha de su estadía en Buenos Aires en el mes de

¹² Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Cap. VII. *La campaña naval contra el poder realista de Montevideo*. Director RICARDO LEVENE. (3ª edición), 1ª sección, t. VI, Buenos Aires, 1962, p. 501.

¹³ *Correo de Comercio*, sábado 25 de agosto de 1810.

¹⁴ *Ibidem*, sábado 12 de enero de 1811.

¹⁵ Ob. cit., t. I, p. 54/55.

abril de 1810, con el agregado de ser su capitán y propietario parcial, como hemos dicho, registrando su salida en junio, confirmada por el *Correo de Comercio* el día de su arribada, fijada en el 18 de abril, con procedencia de Río de Janeiro, puerto de donde había zarpado el 1º de dicho mes.

Según se ha visto en el *Memorandum* traducido por el coronel Guido, Brown no era capitán y propietario de la fragata inglesa *Jane*, sino de la goleta *Elisa*, también inglesa, que actúa en el río de la Plata en el mismo año de 1810, como aquélla.

Respecto a la *Jane*, completamos la información primigenia del historiador Ratto, con la aparecida en el *Correo de Comercio*¹⁶.

Entrada de buques en dicho puerto (por el de Buenos Aires). Abril 18. En idem. Num. 57. Fragata inglesa Jane, con procedencia del Río Janeyro del primero del corriente; capitán Guillermo Brun, cargamento; id. que el anterior.

El buque anterior al que se refiere, era el bergantín inglés *Atlántico*, que por coincidencia su capitán se llamaba Ricardo Brun, del cual debemos hacer la aclaración de que a nuestro almirante no se le conoce ningún pariente con ese nombre de pila, pero sí ignoramos que lo fuera del homónimo Guillermo Brun, de la *Jane*.

Dice la noticia del *Correo de Comercio*:

En idem. N° 56. Bergantín inglés Atlántico, con procedencia del Río Janeyro de 23 del pasado; capitan Ricardo Brun, cargamento no se expresa por estarse traduciendo las facturas.

La carga traída por la *Jane* era la siguiente¹⁷:

... N° 57. Fragata inglesa Jane; capitan Guillermo Brun, cargamento 109 volúmenes zarzas; 32 dichos panas; 30 dichos pañuelos; 3 dichos papel; 18 dichos planchas; 4 dichos hoces; 2 dichos limas; 1 dicho sartenes; 5 dichos hilo; 1 dicho elasticos, á la consignacion de los SS. Cabañes, y Torrens.

La fragata *Jane* arriba de nuevo a Buenos Aires el 2 de junio de 1812¹⁸, procedente de Liverpool, de donde había zarpado el 20 de febrero, con carga general consignada a don Esteban Villanueva, esta vez ya al mando del capitán Guillermo Whelley.

¹⁶ Sábado 21 de abril de 1810.

¹⁷ Sábado 5 de mayo de 1810.

¹⁸ *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del viernes 12 de junio de 1812, N° 10.

Casi simultáneamente con el viaje de abril de 1810, aparece otra fragata con el nombre *Jane*, de los Estados Unidos, que llega a Montevideo procedente de Londres; el 4 de julio se encontraba en la ensenada de Barragán al mando de su capitán Andrés Mordoc o Murdock, con carga consignada a Miguel Marcó ¹⁹.

Goleta "Elisa"

Esta nave figura en el *Memorándum* o *Memoria* del almirante Brown, como parcialmente de su propiedad y ejerciendo su comando.

Su nombre fue común en la onomástica marinera rioplatense de la época, escrito con s, con z o con el agregado de un adjetivo calificativo.

Así nos encontramos con una nave de la clase bergantín, *Elisa*, fondeada en Buenos Aires en marzo de 1810, llegada de Río de Janeiro de donde había salido el 20 de febrero, al mando del capitán Guillermo Turnball o Turunbull, con salida para Londres el 30 de abril. Regresa de nuevo el 14 de noviembre de aquel año, procedente de Río de Janeiro, de donde había zarpado 24 días antes, para salir de Barragán con destino a puertos extranjeros el 7 de febrero de 1811, al mando ya del capitán Holliday u Hollidy.

También el 21 de agosto de 1812 entra al puerto de Buenos Aires la fragata inglesa *Eliza*, salida de Liverpool el 24 de abril al mando del capitán Fiddes.

Citamos estas dos naves, que nada tienen que ver con la que fuera propiedad del almirante Brown, que llevaba el mismo nombre, para demostrar los errores de juicio que involuntariamente se pueden cometer, sin el análisis previo de la fuente documental, que es típico en el caso de la *Elisa*, que a los citados se puede agregar una tercera, la goleta inglesa *Lovely Elisa* ²⁰, que zarpara de Montevideo rumbo a Río de Janeiro el 13 de marzo de 1810, al mando del capitán William Courtis, puerto de donde arribara, según el *Correo de Comercio*, el 18 de enero del año anterior. Esa diferencia de más de un año, entre la llegada y la nueva salida, se presta a conjeturas: ¿realizó en ese lapso otros viajes o permaneció en operaciones de cabotaje en el río de la Plata? Si el futuro almirante se encontraba en Buenos Aires desde fines de 1809, cabe preguntar si mantuvo algún contacto con ella.

¹⁹ *Correo de Comercio*, sábado 21 de julio de 1810.

²⁰ *Ibidem*, sábado 17 de marzo de 1810.

Esta goleta es, a nuestro juicio, la que pudo pertenecer al almirante Brown, en su tercera parte, según su *Memorándum*, con la que llegara en 1811, como capitán y dueño parcial.

Veamos ahora las variantes que sufrió su nombre en las traducciones del vocablo *Lovely*, de significado variado en su conversión al castellano.

Con el nombre de *Elisa* entró a Montevideo el 18 de marzo, procedente de Buenos Aires cargada de cueros, zarpando el día 21 de dicho mes rumbo a Río de Janeiro ²¹, ya con el nombre registrado de *Eliza*. De regreso de este viaje entra a Montevideo el 15 de junio de 1810, con el nombre anotado de *Bella Eliza* ²², capitán Mr. Curtis, con carga consignada a Manuel Ortega. El 16 de julio fondea en el puerto de Buenos Aires y es anotada en la Capitanía con el nombre de *Amada Elisa*, con cargamento de 212 bultos de hacienda, 20 escribanías y 8 pipas de aguardiente, consignado a don Juan Larrea ²³. Finalmente, encontramos su salida de la ensenada de Barragán, el 22 de agosto de 1810, con destino a Río de Janeiro ²⁴, pero despachada con el nombre de *Amable Elisa* por su consignatario don Juan Larrea. En todos esos viajes su capitán fue Guillermo Curtis o Courtes.

Lamentablemente, ignoramos sus actividades posteriores, ya que el *Correo de Comercio* deja de aparecer en abril de 1811 y la *Gazeta de Buenos-Ayres* comienza a ocuparse de la arribada y salida de buques, sólo a mediados del año 1812.

El hecho de que el consignatario de la *Elisa* fuese Juan Larrea, vinculado al almirante Brown en asuntos navieros, hace presumir con fundamento la operación de compra a posteriori, en la que aparece como dueño de un tercio de aquélla y con el cargo de capitán, como lo afirma el propio almirante en su *Memorándum*.

Goleta "Industria"

Esta goleta fue propiedad del almirante Brown, sobre la cual, no obstante la escasez de información respecto a ella, su conocimiento es suficiente para apreciar la actividad que desplegara en los años previos y posteriores a la campaña naval de Montevideo.

²¹ *Correo de Comercio*, sábados 24 de marzo y 7 de abril de 1810.

²² *Ibidem*, sábado 30 de junio de 1810.

²³ *Ibidem*, sábado 21 de julio de 1810.

²⁴ *Ibidem*, sábado 25 de agosto de 1810.

De acuerdo a lo registrado por el historiador que más ha estudiado documentalmente los buques que pertenecieron a la Armada argentina o los relacionados con ella ²⁵, la goleta tenía un desplazamiento de 100 tn., con calado medio de 2 m. y eslora de 23 m.

Dedicada al tráfico comercial entre puertos del río de la Plata y sus dos grandes afluentes, fue armada en corso contra las naves realistas del apostadero de Montevideo, con las que sostuvo algunos encuentros, operando principalmente entre fines de 1813 y principios de 1814, logrando apresar a una de ellas.

Jacinto R. Yaben ²⁶ expresa que luego de su matrimonio con Isabel Chitty, en Inglaterra en el año 1809, arribó al río de la Plata y que después de un largo viaje a su patria, regresó a Buenos Aires a fines de 1811 como capitán de un bergantín llamado *La Eloísa* (por *Elisa*), que se perdió en un banco de la Ensenada por negligencia del piloto.

Brown, en carta escrita a Guillermo Pío White el 6 de mayo de 1814 ²⁷, referente a problemas logísticos de los buques de la escuadra, que pocos días después coronarían su campaña con la destrucción del poder naval español, le recuerda que posee una pequeña goleta llamada *Industria*, rápida y manuable, que la tiene inactiva a causa de sus actuales funciones, sugiriendo que podría ser utilizada cuando se la necesite.

En un legajo de "partes" a la Comandancia General de Marina ²⁸, aparece con el N° 3 uno del Subdelegado de Matrículas del puerto de Buenos Aires, que transcribimos textualmente, por el cual se prueba que la goleta mencionada, a la fecha del otorgamiento del pasaporte de navegación en enero de 1810, estaba al mando del capitán Pablo Sufriategui y que por lo tanto, Brown todavía no tenía la propiedad de ella, de probarse el supuesto de su llegada al río de la Plata a fines de 1809.

N° 3. El Subdelegado de Matrículas de esta Capital da parte a V.S. haber despachado con esta fecha el Rl. Pasaporte de navegacion N° 360 expedido a favor de la goleta *Industria* de 97 ½ toneladas el que con el res-

²⁵ PABLO E. ARGUINDEGUY, *Apuntes sobre los buques de la Armada Argentina (1810-1970)*, Comando en Jefe de la Armada, Secretaría General Naval, Departamento de Estudios Históricos Navales, Buenos Aires, 1972, t. I, p. 137, 354/355.

²⁶ JACINTO R. YABEN, *Biografías Argentinas y Sudamericanas*, Buenos Aires, 1938, t. I, p. 686.

²⁷ Academia Nacional de la Historia, *Documentos del Almirante Brown*, Buenos Aires, 1958, t. I, p. 82/83, N° 41.

²⁸ Original en el archivo del autor.

pectivo Roll remitió al Capitan interino del Puerto para que en el acto de la visita de salida a la costa de Africa se los entregase a su Capitan Dn. Pablo Sufriategui. Buenos Ayres y Enero 31 de 1810.

Balandra "Amistad" y goleta "Unión"

Estas dos embarcaciones pertenecientes al almirante Brown están unidas a sus actividades navieras entre puertos de ambas orillas del Plata, cumpliendo tareas de transporte de mercaderías y frutos del país. Junto con el bote *Caballo Negro* fueron armadas para repeler las hostilidades de las naves realistas de Montevideo, sosteniendo algunos encuentros, precursores de los definitivos de la escuadra libertadora de 1814.

El 18 de marzo de 1813, Brown, como vecino de Buenos Aires, presenta sendas notas solicitando patentes de navegación para la balandra *Amistad* y la goleta *Unión*, ambas de su propiedad, manifestando destinarlas "para cargar artículos de consumo a la Colonia y puertos intermedios y traer de buelta frutos del país para esta capital", las que le son concedidas en la misma fecha del pedido ²⁹.

Antecedentes personales y familiares

La carta de B. Hayman, que hemos transcrito anteriormente, afirma que el almirante vino a América en 1811, en compañía del padre del firmante, que contaba entonces 14 años de edad.

B. Hayman era hijo de un primo de la esposa de Brown, Elizabeth Chitty, llamado Gideón Hayman. En la genealogía de la familia Chitty y Clendon, compilada por Erik Chitty ³⁰, enviada al autor por miembros de la familia Edwards, sus descendientes en Lenox (Massachusetts - EE.UU.), en retribución al obsequio de obras referentes a Brown

²⁹ Academia Nacional de la Historia. *Documentos del Almirante Brown*, etc., t. I, p. 17/18.

³⁰ *A Genealogical Record of the families of Chitty of Deal, Kent and Clendon with their known Descendants, compiled by Erik Chitty, member of the Society of Genealogists. Assisted by Douglas Ryland Clendon and Mrs. Robert Irwin Edwards, 1954, Copy N° 95.*

Presented to the Navy Department. Division of Naval History, Investigation and Information, Argentina, in appreciation of their kindness in sending the genealogical Chart of the family and descendants of El Almirante Guillermo Brown and Elizabeth Chitty. Presented by Mrs. Robert Irwin Edwards.

LUCINDA	JUAN	CELEDONIA
MILLER	B. S.	N. L. BROWN
1843-19..	BROWN	1843 -
= 1 WILLIAM	1840 -	= HENRY THOMAS
McCLYMONT		JONES
2 WAITE		
HOCKIN		
STIRLING		
LUCINDA, E. A.		
McCLYMONT		
= CYRIL, B. TUBBS		

La carta a que hemos aludido antes de esta necesaria digresión, explica que en la traducción al español del nombre del padre, Gideon (Gedeón), se cometieron errores por no conocerse su significado verdadero, a tal punto que cuando quiso casarse, lo obligaron a bautizarse de nuevo.

Hemos podido comprobar la exactitud de lo manifestado en los nombramientos oficiales que se le otorgaron al encontrarse al servicio de la marina de guerra, no sólo en el nombre, sino también en el apellido.

Gregorio Hayman. Nombrado pilotín el 10 de julio de 1826, por la Comandancia General ³¹.

Gregorio Hagman. Pilotín. 10 de julio de 1826 ³².

Gregorio Hagman. Subteniente. 25 de octubre de 1826 ³³.

Gregorio Hagman. Capitán. 19 de junio de 1828 ³⁴.

Prestó meritorios servicios durante la guerra contra el imperio del Brasil en la goleta *Unión* y en la *11 de Junio*, una de las presas del combate de Juncal.

Del cuadro genealógico de la familia Hayman surge la verdad de la información de la carta de su hijo, cuando afirma que la edad de su padre cuando arribó con Brown al río de la Plata en 1811, era de 14 años.

³¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Guerra contra el Imperio del Brasil*. III. 35 7-18, Libro 1, Lista de Oficiales de Guerra y Mayores, 1825-1827.

³² *Registro Oficial de la República Argentina*. (1822-1852), Buenos Aires, 1880, p. 526.

³³ *Ibidem*.

³⁴ *Ibidem*.

En efecto: al enumerarse los hijos del matrimonio Lancelot Hayman (1774-18..) y Sarah Chitty (1776-1833), sus padres, figura nacido en 1797, prueba fehaciente que se agrega para afirmar que el año de llegada fue el de 1811.

La carta adolece de algunas fallas en los recuerdos históricos, en episodios protagonizados por su padrino, el coronel de marina Francisco José Seguí y por el almirante Brown. En lo que respecta al primero, la espada del jefe imperial brasileño rendido Jacinto Roque de Sena Pereira en el combate de Juncal, no le fue entregada por el almirante Brown a su padre, que intervino en el combate, sino al comandante del bergantín *Balcarce*, comandante Seguí, luego de la cruenta acción.

En este sentido, aporta el dato interesante del destino final de dicha espada.

Asimismo, en la expedición de corso al Pacífico, confunde el episodio del ataque a Guayaquil con el de El Callao. En los pormenores de la prisión de Brown, dice que fue paseado en un burro y azotado, lo que no es cierto, ya que fue tratado con los honores de guerra, como lo recuerda J. Gabriel Pino Roca, al relatar el desfile de los prisioneros por las calles de Guayaquil³⁵.

El fiero Almirante, marchaba con la cabeza erguida, los cabellos y barba desgreñados, sin ropa, así, como fue apresado, envuelto, del pecho para abajo, en una bandera azul y blanca: la de su desgraciado bergantín. ¡Parecía un Neptuno! Paseaba la mirada con dignidad, sobre la multitud apiñada a su paso, que no profirió un solo denuesto: tal el respeto que inspiraba; tal la hidalguía del pueblo que lo redujese. Seguían los marineros amarradas las manos tras las espaldas. Cerraban la marcha, los heridos, en camillas y parihuelas. Los primeros continuaron a los cuarteles, los segundos, al hospital.

El registro genealógico de la familia Chitty³⁶, en su relación con el matrimonio de Guillermo Brown con Elizabeth Chitty, realizado el 29 de julio de 1809 en la parroquia de Saint George (Middlesex - Inglaterra), trae algunas notas aclaratorias respecto a algunos de sus miembros, que en el de Brown, dice:

William Brown, nativo de Irlanda, acompañó a su familia a América en 1786; a la muerte de su padre, comenzó como "Cabin boy" (paje) en un buque mercante; enganchado al servicio como marino de guerra, sirvió varios años en la Royal Navy. Como comandante de buque mercante, se radicó

³⁵ *Un pabellón Insurgente*. Del libro: *Leyendas, tradiciones y páginas de historia de Guayaquil*, Editorial Jouvin, Guayaquil, 1930.

³⁶ Ob. cit., p. 135.

en Buenos Aires con su familia. En 1814 entró al servicio de la República como almirante de su escuadra en la guerra contra España, contra Brasil en 1827 y en la guerra civil de 1842-1845. Retirado se afincó cerca de Buenos Aires.

Nos encontramos con la referencia de que sirvió en la Marina Real británica durante un tiempo, confirmando la versión de algunos de sus descendientes ³⁷.

William R. O'Byrne, en su diccionario biográfico naval de la marina británica ³⁸, que registra los antecedentes de los marinos que prestaron servicios en ella, desde los rangos de almirante de flota a subteniente, existentes en 1849 en actividad o retiro, registra entre una veintena de apellido Brown, tres William Brown: Joseph William Brown, George William Brown y William Brown, este último ingresado al servicio naval en 1792 y retirado siendo comandante en 1833. Ninguno de ellos se identifica con nuestro almirante.

Aquel "Registro", por falta de referencias sobre miembros de la familia Chitty y colaterales que se ausentaron del solar natal, contiene omisiones, como también, sobre hijos y nietos del almirante Brown.

De los hermanos y hermanas de su esposa, en el cuadro genealógico figuran únicamente Bennett (1786-1860?), Mary (1798-1875) y Christopher (1804-18..). Respecto a su hermano Walter Dawes Chitty, que viniera a Buenos Aires en fecha incierta, tal vez acompañando a su hermana Elizabeth hacia 1812-1813, en notas aclaratorias se lo registra como nacido en 1794 y con el interrogante de haber muerto en la niñez. Como es sabido, fue comandante del bergantín *Trinidad*, que al hacerse cargo de éste el hermano de Brown, Miguel, pasó a serlo de la nave capitana *Hércules*, a la salida del río de la Plata, en octubre de 1815, al iniciarse la expedición de corso al Pacífico, con servicios distinguidos posteriores y su herida en el asalto a la fortaleza de El Callao.

³⁷ HÉCTOR R. RATTO, *Historia de Brown*, Biblioteca de la Sociedad de Historia Argentina, VIII, Buenos Aires, 1939, p. 52.

³⁸ *A Naval Biographical Dictionary: Comprising the life and Services of Every Living Officer in her Majesty's Navy, from the rank of Admiral of the fleet to that of Lieutenant, inclusive, etc.* London, 1849, p. 131/134.

Respecto a la venida al país de la esposa de Brown, una carta del almirante a Juan Larrea, de 22 de enero de 1814, pareciera confirmar la presunción de que lo fue entre aquellos años ³⁹:

Tengo el agrado de informar a Vd. que, a causa de haberse esparcido la noticia de que me he convertido en hombre de pelea, y de haber ella llegado a oídos de mi cariñosa esposa, que se halla en muy avanzado estado de gravidez, tengo que declinar el placer de continuar al servicio del Gobierno. La paz y las lágrimas de mi familia así lo exigen. Hombres tanto o más capaces que yo, pueden hallarse en Buenos Aires.

En cuanto a los hijos y nietos del almirante, no se registra a la hija primogénita Elizabeth (Elisa), nacida en Inglaterra el 31 de octubre de 1810 y fallecida trágicamente en Buenos Aires, el 27 de diciembre de 1827. Carranza ⁴⁰ nos dice que cerca de la tumba de su novio, el sargento mayor Francisco Drummond, muerto heroicamente meses antes en el combate de Monte Santiago, fue enterrada la hija, cuya losa tenía esta inscripción traducida:

Consagrada a la memoria de la señorita Elisa Brown. Nació el 31 de octubre de 1810. Murió a 27 de diciembre 1827, víctima de la onda traidora.

En cambio, se menciona a Martina García Brown, casada con Reincke (Federico), nacida en Buenos Aires poco después del combate de Martín García en marzo de 1814, de ahí su nombre. Registra, asimismo, a su hijo Guillermo, nacido el 13 de febrero de 1812, en Inglaterra, con la nota de su casamiento con Celedonia Blanco, y sus nietos Juan B. S. Brown (1840) y Celedonia N. L. Brown (1843), casada ésta con Henry Thomas Jones. No figura tampoco su otro hijo Eduardo.

No menciona a su nieto Guillermo Brown, casado con Corina Caravia, estanciero radicado en Entre Ríos, que comenzó su carrera naval en 1859 como teniente en el *General Benavídez*, en Paraná; viajó a Europa para estudiar náutica, intervino en la guerra de Secesión de los Estados Unidos en acciones de corso contra los confederados y formó parte de la escuadra del almirante Farragut. Terminado el conflicto regresó a Buenos Aires y participó en la guerra contra el gobierno del Paraguay; a su término se retiró del servicio naval, al que volvió a reintegrarse en 1878, falleciendo en Buenos Aires en 1882.

³⁹ Academia Nacional de la Historia, *Documentos del Almirante Brown*, etc., t. 1, p. 26, N° 10 a.

⁴⁰ *Campañas Navales*, etc., t. II, p. 451.

El análisis crítico de lo expuesto, no obstante la imprecisión de algunas de las fuentes, permite llegar a ciertas conclusiones lógicas.

De aceptarse como año de llegada de Brown al Río de la Plata el de 1809, puede asegurarse que en su viaje no lo acompañó su esposa, con la que había contraído enlace el 29 de julio de dicho año. Ella permaneció en Inglaterra y dio a luz a su primera hija Elizabeth (Eliza), el 31 de octubre de 1810. Esta fecha de nacimiento es prueba fehaciente de que Brown no pudo encontrarse en el Río de la Plata en 1809; de ser cierta su primera venida, ésta debió producirse al año siguiente.

Su esposa siguió residiendo en su solar nativo, en el que tuvo a su segundo vástago, Guillermo, el 13 de febrero de 1812. Por lo tanto, arribado Brown en 1810, en el segundo supuesto, el suyo debió ser un viaje comercial de reconocimiento de las posibilidades de las aguas del Plata y regresar luego a Inglaterra, permaneciendo un tiempo en su hogar, para regresar a fines de 1811 al Río de la Plata, como él dice en sus *Memorias* y se afirma en la carta de B. Hayman, viaje que efectuaría pocos meses antes del nacimiento de su hijo Guillermo.

Este año marcaría el de su afincamiento definitivo en Buenos Aires, con sus actividades navieras comerciales en sus comienzos, y como marino de guerra después, que se afirmaría a mediados del año siguiente al fondear, esta vez en tierra, al adquirir en junio de 1812 su quinta en Barracas. Es presumible, como hemos dicho, que su esposa llegara por ese entonces a Buenos Aires, con sus hijos Eliza y Guillermo, a compartir la azarosa vida argentina de la primera mitad del siglo XIX.

SEMBLANZA DEL GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA
CORONEL MAYOR DON JUAN JOSE FERNANDEZ CAMPERO,
MARQUES DEL VALLE DE TOJO

ATILIO CORNEJO

1. — Conocido como *Marqués de Yavi*, o más bien dicho, mal llamado *Marqués de Yavi*, pues “jamás existió el título de Marqués de Yavi, designación arbitraria que se da sin fundamento alguno a los señores de Yavi, que ostentaban en cambio el título de marqueses del Valle de Tojo”¹; como lo prueba también su firma autógrafa. Tal calificativo se debe en virtud de ser titular de una de sus extensas propiedades llamada la *Hacienda de San Francisco de Yavi* ubicada en el actual Departamento de Yavi de la provincia argentina de Jujuy, don Juan José Feliciano Fernández Campero, nacido en 1784 y fallecido en 1822; fue hijo de don Juan Manuel Gervasio Fernández Campero (n. 19-VI-1754 y fallecido en 1785) y de doña María Josefa Ignacia Pérez de Uriondo y Martearena; siendo sus hermanos: 1) doña Petrona Ignacia (n. 1 agosto 1728); 2) doña Antonia Prudencia (n. 5 abril 1731) c.m. 1º N. Pérez de Uriondo, 2º coronel Francisco de Güemes, 3) Ana María (n. 25 julio 1738); 4) Josefa Petrona (n. 19 octubre 1742); y todos, hijos de don Alexo Martearena del Barranco, 1er. Marqués del Toxo, casado el 1º de enero de 1726 en el Reino del Perú en el Paraje de Yavi, Provincia del Tucumán, con doña Manuela Fernández Campero, Marquesa del Valle de Toxo, hija legítima del Maestre de Campo don Juan Joseph Campero de Herrera, segundo Marqués del Valle de Tojo, de la Orden de Calatrava, y de su segunda esposa, doña Josefa Gutiérrez de la Portilla. Su primera esposa fue doña Juana Clemencia Bernáldez de Ovando (sin descendencia), de quien heredó las *Encomiendas de Casabindo y Cochitoca* (1664), hija ésta del Maestre de Campo don Pablo Bernáldez de Ovando que en

¹ PICCIRILLI, GIANELLO y ROMAY, *Diccionario Histórico Argentino*. Ed. Buenos Aires, t. III, p. 620.

1667 compró la *Encomienda* de San Francisco de *Acoite* ². Este lugar está situado en el actual Departamento de *Santa Victoria* de la provincia de Salta ³, limítrofe con el de Yavi (Jujuy) y que integró la Hacienda de Yavi hasta la actualidad. En cuanto a la *Encomienda* de Campero (Casabindo y Cochinoca), la integraba la Comunidad indígena de Cobres (actual Departamento de Los Andes de la provincia de Salta) ⁴.

2. — De acuerdo a la “Certificación y Blasón de Armas del apellido *Martiarena, Barranco, Ugalde* y *Zapiayn* que tocan y pertenecen por sus líneas paterna y materna al Capitán de Caballos Corazas Don Mateo *Martiarena del Barranco* y a Don Diego, *Don Alexo*, Don Joseph, Don Benardo Agustín y Don Manuel Martearena del Barranco, hermanos carnales, Hijodalgos de sangre Casas y solares nobles”, expedidos por don Joseph Alfonso de Guerra y Villegas, “Caballero de la Orden de Santiago, Cronista y Rey de Armas Principal Universal y más antiguo en Jefe del Rey N.S.Q.D.G. Don Felipe V de este nombre en todos sus Reinos y Señoríos” ⁵; nacieron en Pasaxe de la provincia de Guipúzcoa, siendo hijo de *don Joseph de Martiarena* y de *doña Serafina de Barranco*; y nietos de *Juan de Martiarena y Navarro* (hijo de Pedro de Martiarena, dueño de la casa solar de Martiarena, y María de Michelena) y *doña Gracia de Ugalde* (hija del Sargento Mayor *don Salvador de Barranco* y *doña Martina de Zapiain*).

3. — Y, en cuanto al padre de la esposa de *don Alejo Martiarena del Barranco*, que, como vimos, fue *Doña Manuela Fernández Campero*, de acuerdo al “Blasón, Genealogía y Despacho de Armas de las Ilustres Nobles y antiguas Casas y Solares Infanzonados de Caballeros Hidalgos de España de los apellidos *Fernández, Campero, Herrera, Rodríguez*,

² MIGUEL SOLÁ, *La Hacienda de San Francisco de Yavi*. En: *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Nº 10, 1957, p. 47 y sgts.

³ Atilio CORNEJO, *Ensayos sobre toponimia aborigen de la Provincia de Salta*. En: *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta*, t. II, Nº 5, Año 1940, p. 96.

⁴ Atilio CORNEJO, *Cobres*. En: *Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal*. Ed. Buenos Aires, 1945, p. 349 y sgts.

⁵ Libro en poder de su descendiente el Dr. LEOPOLDO CARLOS FIGUEROA SERREY (hijo éste del Dr. Leopoldo Figueroa Campero y de Da. Claria Serrey, nieto del Dr. Virgilio Figueroa y de Da. Hortensia Campero y Aráoz, hija ésta del Marqués D. Fernando Campero y Da. Corina Aráoz y nieta del Marqués D. Juan José Fernández Campero, objeto de estas líneas).

Pérez y Camino del Maestre de Campo *Don Juan Fernández Campero*, Caballero de la Orden de Calatrava, Marqués del Valle de Toxo, residente en los Reynos de las Indias en la Villa Imperial de Potosí, en el del Perú, originario de esas Casas y las Reales Concesiones y Confirmaciones de Armas dadas a sus mayores por los Señores Reyes de Castilla en consideración no sólo de los Servicios que ejecutaron sino expresados su gran Calidad y nobleza de sangre"; cuya Certificación fue autorizada por don Alfonso de Guerra, Rey de Armas en Madrid, 2 de enero de 1717⁶; en el que consta que S.M. el Rey le hizo merced del Título de *Marqués del Valle de Toxo* en agosto 9 de 1708. El mencionado *don Juan José Fernández Campero* nació en Abionzo, valle de Carriedo, Montañas de Burgos, siendo sus padres *don Juan Fernández Campero* (descendiente del Conde don Gómez Campero) y *doña María de Herrera*, sus abuelos paternos *don Diego Fernández* y *doña Inés Rodríguez Fernández Campero*; y sus abuelos maternos *don Juan de Herrera* y *doña María Pérez de Camino*. Su título de Caballero de la Orden de Calatrava le fue otorgado por Carlos II en Madrid, en 5 de julio de 1688.

4. — En "este valle de Tojo, marquesado de este título y advocación de Santa Rosa, jurisdicción del partido de Chichas y Tarija, en 19 de Abril de 1785", en que *don Francisco Martínez de Hoz*, "Juez comisionado por S.A. en la causa de inventario de los bienes que han quedado por fallecimiento del Sr. Marqués del referido título"; se encontraba la *Hacienda de Santa Rosa en el Valle de Tojo*; siendo otros la *Hacienda de San Francisco de Yavi* y la *Hacienda de Nuestra Señora de la Candelaria de la Angostura de la Villa de Tarija* pertenecientes al mismo Marqués y que inventarió el citado don Francisco Martínez de Hoz⁷.

Las Casas de la *Hacienda de Yavi*, dice Miguel Solá, constituyen un monumento de gran valor histórico y documental como Sala principal de su género, formando con la iglesia un conjunto arquitectónico casi único en el país, que como tal debería restaurarse en todas sus partes, habiéndoselo declarado Monumento Nacional por decreto del 14 de junio de 1941. La secular casona de los Marqueses del Tojo, además de haber alojado a los más importantes personajes de la época colonial que viajaban entre el Perú y el Río de la Plata, está estrechamente vinculada con nuestra historia patria, pues además de ser teatro de los hechos de armas ya mencionados —se refiere a los combates con las fuerzas realistas— en ella estableció su cuartel general el representante de la Junta Gubernativa don Juan José Castelli, en 1810, cuando

⁶ Libro en poder del doctor Leopoldo Carlos Figueroa Serrey, citado.

⁷ MIGUEL SOLÁ, ob. cit., p. 56.

el ejército argentino preparaba su entrada al Alto Perú, y en ella se alojó también el Jefe del Ejército del Norte, Don Manuel Belgrano, quien solía orar en la Iglesia por el triunfo de las armas patriotas ⁸.

Otra propiedad de Fernández Campero fue la finca "Perico de San Juan" ubicada en el Departamento El Carmen de la provincia de Jujuy, cuya posesión y dominio continuó su hijo el IV Marqués don Fernando Campero, cuyo testamento ológrafo fue protocolizado judicialmente en Salta el 2 de mayo de 1887 instituyendo como herederos a su esposa doña Corina Aráoz de Campero y a sus hijos doctor Octavio Campero, Monseñor Julio Campero y doña Hortensia Campero, después de Figueroa, continuando su posesión y dominio hasta ahora los hijos de esta última y sus nietos.

Y, en cuanto a la *Encomienda* de los pueblos de Casabindo y Cochinnoca, correspondientes a ambos Departamentos de la provincia de Jujuy, también se ejerció su posesión por los Marqueses de Yavi hasta don Fernando Campero, de quien la reivindicó el gobierno de la provincia en el juicio que le promovió ante la Suprema Corte Nacional con sentencia favorable a este último dictada en abril 21 de 1877 que suscribieron los doctores Barros Pazos, Gorostiaga, Domínguez y Laspiur, en la que sentó la doctrina: 1º de que

las encomiendas de indios no son susceptibles de prescripción, cualquiera sea el tiempo por el que se hayan poseído; 2º que por las leyes de encomiendas la posesión de la tierra en que ellas estaban situadas pertenecía a los indios encomendados y el dominio directo a la corona, siendo del encomendero únicamente la administración y beneficio ⁹.

No obstante, hay opiniones autorizadas, como la de Carlos Luque Colombes, distinguido historiador y jurista cordobés, quien deteniéndose "en uno de los puntos de la doctrina sustentada por el alto tribunal en que formula una conclusión *errada* al interpretar ciertas expresiones de las dos cédulas reales presentadas por el demandado en apoyo de su pretendido derecho". La primera de ella, dice, era la del 25 de junio de 1705, por la cual —según la copia agregada al expediente— se concedió a don Juan José Fernández Campero la *merced en propiedad y pleno dominio* de la susodicha encomienda de Casavindo

⁸ Ob. cit., p. 54.

⁹ *Sentencia de la Suprema Corte de la Nación Argentina*, publicación dirigida por ROBERTO PARRY, vol. IV, p. 12-15.

y Cochino para él y sus sucesores. Por la segunda — fechada el 9 de agosto de 1708— se confería *título de Castilla* al mencionado Fernández Campero, atendiendo a sus méritos

y a que vuestra familia es noble y habéis servido con singular cuidado en la conservación política, doctrina y enseñanza de los indios de la encomienda de Casavindo y Cochino en la Provincia de Tucumán de que os hice merced en 25 de junio del año pasado de 1705 *concediéndoo la propiedad para vos y vuestros sucesores y herederos y todos los que os representan* y especialmente al servicio que me habéis hecho y se han entregado en contado en esta Corte ¹⁰.

5. — Como vimos, había una vinculación de esta familia de Fernández Campero, con la de Güemes, que consideramos importante destacar, desde luego, a los fines de justificar también acontecimientos que ocurrieron después y de los que oportunamente nos ocuparemos. En efecto, el coronel don Francisco de Güemes fue el segundo esposo de doña Antonia Prudencia Fernández Campero y Pérez de Uriondo, hermana del Marqués don Juan José Feliciano Fernández Campero.

Desde luego, suponemos que éstos fueron los antepasados del capitán *Francisco Güemes Campero* ¹¹.

Sujeto de los principales de la Sierra, *comandante de milicias Güemes Campero* que había hecho la campaña que precedió a la acción de la Tablada, con Bustos y Quiroga; vencidos éstos, que se conservó en rebeldía, fue hecho prisionero y cayó en su poder lo dice el General José María Paz. No tuvo más prisión, que mi casa, agrega, donde se le dio alojamiento, sin más restricción que no salir a la calle; por lo demás, asistía a mi mesa y comunicaba con todo el mundo ¹².

Por otra parte recordaremos: 1º, que don Gabriel de Güemes Montero, padre del general Martín Güemes, fue hijo de don Manuel de Güemes Montero, natural de *Abionzo*, valle de Carriedo (o sea del mismo lugar de origen de la familia de Campero) y de *doña Francisca de Bárcena Gómez Campero*; 2º, que *don Joaquín de Güemes Campero* figura como vecino de Córdoba en 1784, que creo fue el padre del comandante Güemes Campero que cita el general Paz; 3º que don Francisco de Güemes y su esposa, doña Antonia Prudencia Martiarena

¹⁰ CARLOS LUQUE COLOMBRES, *Notas de un documento sobre la encomienda de Casavindo y Cochino*. En: revista *Historia*, Buenos Aires, 1956, N° 5, p. 138/152.

¹¹ A. N. H., *Investigaciones y Ensayos*, t. 20, p. 431.

¹² *Memorias Póstumas*, 2ª parte, Ed. Buenos Aires, t. 2, p. 124.

del Barranco y Campero, de la casa de los Marqueses del Valle de Tojo, tuvieron por hija a doña Manuela de Güemes y Martiarena del Barranco, casada con su tío, el general Manuel de Güemes, hijo de don Juan Güemes y doña Angela Gómez ¹³.

6.— Tampoco debemos confundir la ascendencia de nuestro biografiado, don Juan José Feliciano Fernández Campero, que fue hijo de don Juan José Manuel Gervasio Fernández Campero y nieto de don Alejo Martiarena del Barranco y de doña Manuela Fernández Campero; con *don Juan Manuel Campero*, que fuera gobernador del Tucumán desde el año 1764 hasta 1769 ¹⁴; como lo formulan algunos autores. Así, el doctor Frías sostiene que “su *padre* el general español don Juan Manuel Campero, tenía fresca y souada memoria en los anales de la provincia de Salta, en donde había sido su gobernador, y en cuyo oficio vino a tocarle en suerte la ingrata tarea de dirigir la expulsión de los padres jesuítas de toda la intendencia de su mando, conforme lo había dispuesto el Rey”. Esta misión, muy difícil y escabrosa en un país cuya población era altiva, guerrera y sumamente parcial de la Compañía, vino a agravarse y a tornar aborrecible al agente más aún con el término angustioso de tres días que impuso para que abandonaran el territorio los padres, con lo que se produjeron sediciones en Salta y en Jujuy. Este movimiento sedicioso dirigido por don Francisco de Toledo Pimentel, de Salta, y don Juan Antonio de la Bárcena y don José Antonio Zamalloa, de Jujuy, y ayudados por don Ignacio de Gorriti, terminó con un combate en la Caldera, en que fue derrotado Campero, a quien tomaron prisionero y enviaron a Charcas, siendo luego repuesto en su empleo de gobernador que continuó ejerciendo hasta finalizar su período legal, en 1769, en que tomó posesión don Jerónimo Matorras. No fue, pues, don Juan Manuel Campero, el padre de don Juan José Fernández Campero; como tampoco fue gobernador intendente de Salta, sino gobernador del Tucumán, pues la Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán del Virreinato del Río de la Plata se creó después, en 1778 ¹⁵. En el mismo error incurre Yaben ¹⁶. Pero ello no excluye la importancia del personaje y de los hechos y la época en que le tocó actuar y que constituyen una página interesante del pasado

¹³ ATILIO CORNEJO, *Historia de Güemes*, 2ª Ed., Salta, 1971, p. 13.

¹⁴ ANTONIO ZINNY, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, t. I., Ed. Buenos Aires, 1920, p. 205/213.

¹⁵ ZINNY, ob. cit., t. I, p. 215.

¹⁶ JACINTO R. YABEN, *Biografías argentinas y sudamericanas*, t. 2, Ed. Aires, p. 540.

judicial que dicho autor comenta con mayor extensión; lo mismo que Udaondo¹⁷ y Acevedo¹⁸ a los que nos remitimos; debiendo agregar que este último autor recuerda la información levantada con tal motivo por uno de los jefes de la rebelión, don Francisco de Toledo, figura la "declaración de don Juan José Campero, primo del gobernador"¹⁹ o sea del padre de nuestro biografiado, con lo que rectifica la versión de Frías en el sentido de que el Gobernador del Tucumán don Juan Manuel Campero, no fue el *padre* de nuestro biografiado sino su *tío*. Sin embargo debe aclararse que don Juan Manuel Campero, "en 1769 casó en el Tucumán con Doña María Ignacia Martiarena del Barranco y Campero, oriundo del señorío de Yavi y descendiente de la casa de los marqueses del Valle de Tojo". Hija de este matrimonio fue *doña María Fernández Campero* que casó por 1814-1815, cuando frisaba los 36 años, con su deudo el coronel Juan José Fernández Campero, guerrero de la independencia argentina, o sea con nuestro biografiado, según algunos autores²⁰, es decir, que don Juan Manuel Campero, sería, además, su *suegro* o padre político, lo que no es exacto; y en ello, quizá, radicaría el error de aquellos otros autores. Igualmente, consigna Acevedo que otro pariente de don Juan Manuel Campero fue don Francisco Güemes Herles a quien se propuso como su sustituto como superintendente de Temporalidades²¹ y lo mismo, sostiene "que el levantamiento llevado a cabo contra Campero no puede justificarse"²², disintiendo, entonces, de Frías, aunque sin mencionarlo, ni pensarlo, quizá.

7. — *Tres generaciones* enriquecen la Iglesia de Yavi, recuerda Miguel Solá. Diecisiete años después de terminar sus obras, don *Juan José Campero*, sin duda en ocasión de celebrar su segundo matrimonio con doña Josefa Gutiérrez, hace construir un nuevo Sagrario (1707); y que *don Juan José Fernández Campero, segundo marqués del Valle de Tojo*, manda fundir, cinco años antes de su muerte, las campanas de la torre (1779). Cuando *don Juan José Feliciano*, marqués de

¹⁷ ENRIQUE UDAONDO, *Diccionario biográfico colonial argentino*, Ed. Buenos Aires, 1945, p. 204.

¹⁸ EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *La rebelión de 1767 en el Tucumán*, Ed. Mendoza, 1969.

¹⁹ Ob. cit., p. 94.

²⁰ PICCIRILLE, GIANELLO y ROMAY, *Diccionario Histórico Argentino*, t. III, p. 620.

²¹ Ob. cit., p. 183.

²² Ob. cit., p. 215.

Tojo (nuestro biografiado), agrega, "fue mayor de edad, la obra piadosa de su familia debió interrumpirse por la guerra de la Independencia, si bien es cierto que poco había que hacer ya en la Iglesia"²³. Y es aquí como se nos presenta este personaje, entre los jóvenes militares realistas que llegaron a Salta, al mando del general Pío Tristán, antes de la batalla de Salta, librada el 20 de febrero de 1813, descollando, dice el doctor Bernardo Frías,

por su posición, por su fortuna y más principalmente por el cargo que desempeñaba de segundo jefe del ejército real, don Juan José Campero, marqués de Yavi, y Valle del Tojo, señor de Casavindo y Cochino, que era también comandante general de caballería, la que iba a sus expensas; pues era la obligación anexa a su título nobiliario el contribuir al servicio del rey con un determinado número de hombres en caso de guerra; el cual poseía una inmensa fortuna, bastando saber que sus posesiones territoriales se sucedían desde la provincia de Tarija hasta las cercanías de Jujuy, teniendo, como era establecido por las leyes en aquellas regiones peruanas, gran cantidad de indios tributarios²⁴.

Era el marqués, agrega este autor,

un joven nacido en las provincias del Alto Perú con el grado de coronel por herencia, y contaba treinta y un años cuando sucedían las escenas que vamos a referir; alto y corpulento, había engrosado demasiado para su edad, circunstancia y defecto a la vez que, a más de la impericia para jinete, serían quienes codyuvaron por su lado a la desgraciada caída y prisión, y a su muerte tras prolongada y dolorosa mortificación, en manos de los carceleros españoles. El blanco pálido de su cutis, la boca de rasgo grande, cuyos labios levantaban y tendían hacia fuera sus dientes largos y salientes, sus ojos pequeños y enamorados bajo una frente estrecha y sin espacio; y sus mejillas carnosas, abultadas en su remate superior por los pómulos salientes de su cara; y el pelo lacio y fuerte y rubio, no eran por supuesto las prendas para hacer de él dije codicionado de las damas por la belleza y físicas perfecciones; ni su falta de imperio en el caballo, ni su estampa encorvada a la altura de los hombros, por achaque característico de los coyas, las cualidades felices que le dieron marcialidad en sus funciones militares²⁵.

En realidad, en esta descripción de su estampa, si bien con variantes, nos parece ver la figura de su nieto, el obispo de Salta, monseñor Julio Campero y Aráoz, cuya ascendencia no se puede desdecir.

²³ Ob. cit., p. 50.

²⁴ Ob. cit., t. 2, p. 603.

²⁵ Ob. cit., t. 2, p. 605-606.

El 28 de enero de 1809, la Junta Central de Sevilla fue reconocida en Salta, jurando fidelidad a Fernando VII. El ambiente se presentaba alterado por las manifestaciones de abogados salteños y por la llegada de Gurruchaga y Moldes desde España. Por otra parte, hubo conflictos entre el obispo Videla del Pino y el deán Isasmendi, hermano del gobernador, don Nicolás Severo de Isasmendi. A ello se agregaba el asunto referente a la elección de diputado a la Junta Central, que se demoraba, hasta que, por fin, se efectuó, resultando nombrado el marqués del Valle de Tojo, quien no llegó a hacerse cargo debido a los acontecimientos producidos en Salta a raíz de su pronunciamiento por la Revolución de Mayo, y del que resultó electo diputado a la Primera Junta el doctor Francisco de Gurruchaga.

8. — Cuando se produjo el pronunciamiento de Salta respondiendo al de Buenos Aires, el 19 de junio de 1810, dice Yaben, las autoridades reales del Alto Perú ordenaron al marqués de Yavi que evacuara la provincia de Jujuy y se retirara al Norte con el regimiento de Tarija, que mandaba; disponiendo que el resto de las fuerzas, mandado por el general Córdoba, se reconcentrase en Cotagaita. Sin embargo, poco después se dispuso que el mismo marqués de Yavi, con fuerzas de Tarija, invadiera de nuevo los valles septentrionales de Jujuy, y avanzando las fuerzas que se iban aglomerando en esos confines, pero bien pronto la decidida actitud de los patriotas salteños obligó a Yavi (al marqués, se entiende) a replegarse al Norte, cuyo propósito era dar la mano a la rebelión encabezada en Córdoba por Liniers y sus compañeros de infortunio. El primero (Córdoba) intervino en la campaña militar a fines de 1810, que culminó con la batalla de Suipacha (con la intervención en primera línea de Martín Güemes, su pariente, diremos nosotros), y la derrota de los realistas impuso a Fernández Campero su ánimo en favor de los patriotas, mostrándose amigo y generoso con el Ejército Auxiliar²⁶. “La derrota de Huaqui anuló sus disposiciones por los patriotas y siguió en la causa del Rey”, agrega Yaben²⁷. En efecto, dice Paz en sus *Memorias* que en esta última ocasión el marqués “estaba descuidado en su hacienda. Es verdad, agrega, que el Marqués servía en esa época en el ejército enemigo”²⁸.

²⁶ Ob. cit., t. 2, p. 540.

²⁷ Ob. cit.

²⁸ Ob. cit., t. I, p. 28.

Por otra parte, recordaremos que en *Yavi* estableció su cuartel general el representante de la Junta Gubernativa, doctor Juan José Castelli, en 1810, cuando el ejército argentino preparaba su entrada al Alto Perú²⁹. Además, que en 1811

las fuerzas tarijeñas amagaban la quebrada de Humahuaca, a fin de cortar el paso de las fuerzas realistas que trataban de anular la comunicación del ejército alto-peruano con las fuerzas argentinas. El Marqués de *Yavi* hostigaba al enemigo desde sus posiciones de Casavindo y Padcaya; y esto se producía en forma permanente, desde el momento que Chuquisaca encendió la chispa revolucionaria³⁰.

Que en octubre 9 de 1810, desde su cuartel general de *Yavi*, el coronel don Diego Pueyrredón escribe al gobernador Chiclana diciéndole que se juntó con “el valeroso Güemes en Cangrejos con 25 hombres de observancia”³¹. Que “el 7 de Noviembre de 1810 día de la primera victoria argentina (Suipacha), la vanguardia porteña se encontraba en las inmediaciones de la localidad de *Yavi*, según referencia de Castelli que la comandaba, distante aún varias leguas de Suipacha”³²; y desde *Yavi*, el 10 de octubre de 1810, Balcarce se dirige al comandante de Armas de la plaza de Jujuy, don Diego José de Pueyrredón, que en ese momento, adelantado el escuadrón porteño, combatía como vanguardia³³. Y, por último, que Castelli recién llegó a *Yavi* el día 8 de diciembre de 1810, o sea al siguiente de la batalla de Suipacha³⁴, desde donde despachó el parte de la misma³⁵.

Es importante también recordar que en ese lugar se desarrolló la acción del *Puesto Grande del Marqués*; “llamado así por ser una de las pertenencias del Marqués de *Yavi*”. Componíase el Puesto de una casa principal, que ocupaba Vigil con sus oficiales, y una corta rancharía asentaba en medio de un campo abierto, árido y frío, como son las condiciones de la tierra ya cercana al Perú³⁶.

²⁹ MIGUEL SOLÁ, ob. cit., p. 54.

³⁰ BERNARDO TRIGO, *Las tejas de mi techo. Páginas de la historia de Tarija*, Ed. La Paz, Bolivia, 1939, p. 86.

³¹ Atilio CORNEJO, *Historia de Güemes*, 2ª Ed., 1971, p. 55.

³² MARTÍN G. FIGUEROA GÜEMES, *Suipacha, primer triunfo argentino, es obra salteña*, Ed. Salta, 1963, p. 12.

³³ FIGUEROA GÜEMES, ob. cit., p. 14.

³⁴ MARTÍN G. FIGUEROA GÜEMES, *La gloria de Güemes*, Ed. Buenos Aires, 1971, p. 70.

³⁵ Ob. cit., p. 71.

³⁶ FRÍAS, ob. cit., t. 3, p. 321.

Los españoles fueron aquel día echados, y tan grande fue su destrozo, dice Frías, que de los trescientos que componían la división realista sólo cuarenta soldados escaparon con Vigil, su jefe, al decir español, y sólo trece, según Güemes, quedando doscientos prisioneros y cien fusiles. Este hecho feliz, única ventaja de cuenta que alcanzaría el ejército durante toda la campaña que emprendía, tuvo lugar el 17 de Abril de 1815, triunfo conseguido exclusivamente por Güemes con sus gauchos ³⁷.

9. — Y bien; hasta esa fecha, o sea el año 1813, este marqués del Valle de Tojo, según Frías,

había fluctuado su opinión política por uno y otro bando, repartiéndose entre la revolución y el Rey, según eran los vientos que soplaban; como que, en los comienzos de la lucha, fue uno de los tenientes de Nieto, que con sus regimientos tarijeños bajó y ocupó todo lo setentrional de Jujuy, esperando allí, y para dar la mano a Liniers; mas cuando subió el ejército de Castelli, mostróse amigo y auxilió la expedición con mano generosa, abrazando la causa de la revolución con tan visible entusiasmo que así por esta adhesión cuanto por su importancia personal la Junta lo nombró gobernador, en 1810, suspendiéndole luego no más de este empleo para que, como diputado que había sido electo pasara a Buenos Aires a tomar parte en el Congreso ³⁸;

afirmación esta última que, si bien dicho autor la funda en documentación auténtica que invoca ³⁹, no concuerda en cuanto se refiere al año 1810 y en el cual ocurrieron otros hechos y actuaron otros personajes ⁴⁰, pues debió tratarse del año 1813, en que, efectivamente, don Juan José Fernández Campero fue gobernador de Salta, pero cuyo nombramiento no emanó de las autoridades patriotas, sino, al contrario, de los realistas. En efecto, el 11 de septiembre de 1812, el coronel José Marquez de la Plata fue nombrado gobernador interino por el general Goyeneche, a nombre del rey de España, y como general reconquistador de estas provincias, con residencia en Jujuy, sucediéndole, a principios de febrero de 1813, el coronel Fernández Campero, bajo las órdenes del general Pío Tristán, hasta el 20 de febrero de 1813, en que tuvo lugar la batalla de Salta ⁴¹. Fue, pues, en ese cargo en que, con otros oficiales hermanos, fue también seducido por

³⁷ Ob. cit., t. 3, p. 325.

³⁸ Ob. cit., t. 2, p. 606.

³⁹ ARCHIVO del doctor Domingo Güemes.

⁴⁰ FRÍAS, ob. cit., t. 1, p. 371 y sgts.; E. O. ACEVEDO, *La Intendencia de Salta en el Virreinato del Río de la Plata*, Ed. Mendoza, 1965, p. 472 y sgts.

⁴¹ ANTONIO ZINNY, ob. cit., t. 5, p. 37.

las damas salteñas para que trabajaran por la causa de la independencia, según Frías ⁴², entre las cuales se destacaba doña Juana Moro de López ⁴³.

Cayeron, pues, agrega Frías, en las redes que les tejieron estas mujeres, el Marqués y porción de oficiales, y se comprometieron con ellos a sostener la causa de la independencia; y como no era fácil ni cuerdo realizar una sublevación en el ejército en el sentido pactado, quedaron en que flanqueaban en la próxima batalla, haciendo que la victoria se inclinara por la Patria. Y no paraba en esto sólo el trato; que, a serlo, también hubiera resultado inútil tanto afán, reducido a no empeñar más la suerte de una batalla y no la de la guerra en general. Porque, deseando aprovechar las ventajas que alcanzarían con la victoria para la suerte general de la libertad de la América, se concertaron para regresar al Perú, aparentando el papel de vencedores verdaderamente en lid franca y bien sostenida, y tramando allí conjuración tan fuerte, tan vasta y poderosa, que levantaron en armas todo el Perú por la revolución; contando para tanto con sus recursos y particulares elementos, como oriundos que eran todos ellos de tales pueblos, y con el auxilio del ejército de la Patria que, cual era natural en el orden propio de las cosas, subiría hasta allí, buscando el término feliz de su campaña. Quedó así, y de la manera descripta, fraguada en Salta por sus mujeres y oficiales peruanos de Tristán, la conjuración más vasta y temible, y preparado con ella el golpe mortal a la causa del Rey, porque se aseguró casi sin duda el triunfo de la revolución. El cumplimiento por parte de estos valiosos elementos tan bizarramente conquistados, lo veremos realizado con habilidad y heroísmo más adelante y allí veremos también y por qué causas se malogró tanta cosecha de bienes, como se esperaron ⁴⁴.

Confirmando lo expuesto, dice García Camba que “según los mejores datos reunidos en el gobierno del Perú, el plan de revolucionar el país fue trazado por los independientes en Salta, de acuerdo con varios oficiales capitulados y juramentados” ⁴⁵. Y es así, que se alistó para la defensa el ejército realista, en el que “era comandante general de la caballería de quinientos jinetes y jefe del ala izquierda el Marqués de Yavi, que venía con su gente a ocupar el extremo del poniente” ⁴⁶; pero, la noche del 19 de febrero de 1813,

hubo reunión secreta en la casa de Hernández (calle Alvarado esquina Florida, actuales, y que fuera del doctor Fortunato Solá), a donde asistieron los principales oficiales de Tristán concertados, haciendo primera figura entre ellos el marqués de Yavi; y arreglaron allí la manera y forma definitiva

⁴² Ob. cit., t. 2, p. 603.

⁴³ Ob. cit., p. 608.

⁴⁴ FRÍAS, ob. cit., t. 2, p. 608.

⁴⁵ A. GARCÍA CAMBA, *Memorias*, t. 1, p. 118 y 122.

⁴⁶ FRÍAS, ob. cit., p. 623.

cómo debían facilitar a la Patria la victoria. Consistía ésta, por lo que se vio, en aflojar, llegando cierto momento de la batalla, y huir sin más resistencia, refugiándose en casas patriotas; y entre éstas se fijó como sitio principal de asilo la de don Jerónimo López, cuya mujer, la animosa Doña Juana Moro, jugaba papel principal en esta tramoya. Porque ésta su morada, era, dadas las circunstancias, como puesta a propósito para el caso; pues siendo su extensión de una cuadra, tenía dos frentes, dando el posterior, donde tenía la puerta falsa, al mismo campo de batalla —que por ahí no iba a más la ciudad— y precisamente a espaldas del sitio donde Tristán había colocado el ala izquierda de su ejército, que mandaba el marqués de Yavi⁴⁷.

Dicha casa de López estaba en la actual calle España N^o 764. Y así fue como el sábado 20 de febrero de 1813, en que se libró la célebre batalla de Salta, iniciada ésta,

Belgrano había ordenado la carga sobre el ala izquierda del enemigo, que comandaba el marqués de Yavi. Llevó este ataque el fogoso oficial Don Manuel Dorrego; mas con tanta mala fortuna, que fue rechazado completamente, lanzándose sobre él y poniéndolo en derrota la caballería realista. Felizmente, no debía ser de mayores consecuencias este descalabro que empañaba el lustre de aquel día; porque en su avance el enemigo, que se arriesgó a buena distancia, fue sujetado por el regimiento de negros de Buenos Aires y volvió a su puesto⁴⁸. Belgrano, entre tanto, que había notado aquel gran conflicto, en el que volvía despedazado su comandante mandó auxiliarlo con la caballería de aquella parte, donde se contaban también las milicias de Salta, y le ordenó volviera con toda esta fuerza a renovar la segunda ocasión sobre aquella ala enemiga. Pero el marqués de Yavi, cumpliendo la palabra que tenía empeñada y conocedor también que la mujer que lo inspiraba le tenía puesto los ojos en vigilancia desde allí muy cerca, antes que resistir, flaqueó y tomó la fuga, enderezando por las lomas de Mederos, arrastrando con su ejemplo la caballería y desapareciendo del campo casi sin disputarlo. Y oíasele exclamar por los que los acompañaban en la fuga, a raíz de una vulgar interjección que sustituimos por impropio de escribirse: La perra, y cómo apuran, y cómo apuran⁴⁹.

Esta, que es una tradición de la familia Viola y Otero (realista), recogida por Frías, se halla confirmada por Torrente, historiador español, cuando dice: “Mas habiendo aflojado el ala izquierda mandada por el marqués del Tojo, *cuya conducta sospechosa* recibió un grado mayor de credibilidad cuando se le vió tomar partido con los rebeldes”⁵⁰. Este autor atribuye a esta defección del marqués la pérdida

⁴⁷ Ob. cit., p. 627.

⁴⁸ GARCÍA CAMBA, ob. cit., t. 1, p. 88.

⁴⁹ FRÍAS, ob. cit., t. 2, p. 631.

⁵⁰ GARCÍA CAMBA, ob. cit., t. 1, p. 88.

de la batalla de Tristán ⁵¹, agrega que el general Camba, que actuó personalmente en la guerra y que, estando en Salta, pudo informarse debidamente del suceso, dice en el tomo 1, página 89, de su citada *Obra*:

Muy general fue la creencia de que había habido seducción en Salta, particularmente de algún jefe y de varios oficiales, cuya posibilidad debió haber previsto Tristán para procurar disminuir la perniciosa influencia de una población abundante en mujeres de conocido mérito y extremo insinuantes. Nosotros, continúa Frías, no agregamos más que los nombres de la principal seductora y del principal seducido, con las demás circunstancias menores que fueran del caso. Esta tradición nos la ha sido comunicada por don Pedro Valentín Cortázar, español avocadado en Salta desde 1861, que fue vicecónsul español en dicha ciudad y actualmente gerente del Banco Hipotecario Nacional (esto escribe en 1907), casado con la familia de Tejada, quien la oyó de labios de las mismas señoras que actuaron en primera línea en la época, como doña Liberata Costas de Gasteaburu, en cuya casa (actual calle Caseros entre Buenos Aires y Alberdi) se hospedaba; y también de su suegro, don Francisco Tejada, español contemporáneo, y de otras personas tan honorables y más o menos de la época de la revolución, como los Tejada, Moldes y Ugarriza ⁵².

El mismo autor, en concordancia con Torrente ⁵³, sostiene, a continuación, que

la actitud del marqués venía a decidirse con el ejemplo y las ramificaciones de la seducción en los oficiales del resto de los cuerpos, en buena parte de la batalla; que así como cuando las corrientes rompen sus diques de frágil consistencia y van por su cauce ensanchando el nuevo rumbo de las aguas, no de otra manera se provoca el ánimo a la desertión y al miedo en ciertos momentos los más solemnes para la suerte de las armas, con una iniciación y con un ejemplo de tanta cuenta. Y aunque el hecho fuera en sí, y a toda luz, faltamiento a la lealtad debida a la bandera, no estaba el marqués del Tojo tan adherido a ella que pudiera su defección tomarse como una traición muy negra; porque hasta la fecha había vivido navegando a dos aguas, sin haberse decidido sino ahora definitivamente por una de las dos causas, habiendo querido su fortuna fuera el sitio de esta elección el campo de batalla de Salta; porque antes había mantenido correspondencia tanto con Socasa como con Balcarce, y ambos ejércitos lo contaron como amigo, y recibieron de su cuantioso haber auxilios muy poderosos.

El gobierno de la revolución, comprendiendo el valor de esta adquisición y para premio de este servicio, que puso a favor de la causa los grandes elementos con que contaba el marqués en hombres, haciendas y dinero, le confirió el grado de Coronel de ejército con fecha 27 de Junio de 1814 ⁵⁴.

⁵¹ *Historia de la revolución hispanoamericana*, t. 1, p. 348.

⁵² Ob. cit., t. 2, p. 631, nota 2.

⁵³ Ob. cit., t. 1, p. 208.

⁵⁴ Ob. cit., t. 2, p. 632.

El director Alvear, el 24 de febrero de 1815, le confirió el grado de coronel mayor graduado⁵⁵.

Por lo demás, se explica que el nombre del marqués de Tojo no figure en la lista de los jefes y oficiales del ejército realista que prestaron juramento de no tomar las armas contra las Provincias Unidas del Río de la Plata, confeccionada por Díaz Vélez en febrero 27 de 1813; figurando, en cambio, Juan Viola, Juan Cobo y Pedro Castro, y entre los prisioneros, el subteniente Pedro Ignacio Ugarteche⁵⁶, vinculados a Salta.

10. — Pero, a principios de 1814, lo encontramos en sus haciendas del Alto Perú; y es así que un documento de esa época, fechado Paz, mayo 17 de 1814, respondiendo a una petición que formula al “Señor Gobernador Intendente” don Santiago Zapata a nombre del señor coronel *don Juan Saturnino Castro, el marqués del Valle de Tojo*, concediendo

la averiguación que se solicita, por el Alcalde más próximo, autorizo de comisión bastante, y justificada que sea la identidad de las mulas que se dice sustraídas al Sr. Coronel Don Saturnino de Castro sin que el que las tenga pruebe la legitimidad de su posesión. - Recojanse y dése cuenta a *este gobierno* con las diligencias y mulas⁵⁷.

Después de la batalla de Sipe-Sipe (Viluma), y de la desgraciada campaña de Rondeau contra Güemes, que había sido electo gobernador de Salta (mayo 6 de 1815), dice el general José M. Paz en sus citadas *Memorias*:

El ejército volvió a Jujuy con todos los honores de una derrota, y por esta vez se mantuvo en la Ciudad, quedando solamente en Humahuaca mi regimiento que, como se ha dicho, no participó en la campaña última. Los españoles, por su parte, guardaban la mayor inmovilidad en sus posiciones de Mojos, Suipacha, etc. bien que tenían casi a su frente *un nuevo contendor*, de que voy a ocuparme un momento. Era, dice, el *marqués de Tojo* o *Yavi*, que, como dije en otra parte, se había comprometido por la causa a consecuencia de la batalla de Salta. Cuando perdimos las Provincias Altas del Perú había tenido que abandonar sus pingües haciendas, dejándolas a merced de los enemigos; de consiguiente, éstos las habían casi destruído. A nadie, pues, más que a él debía serle dolorosa una segunda retirada que le costaría aún otra buena parte de su inmensa fortuna; y uniendo sus clamores a los

⁵⁵ YABEN, ob. cit.

⁵⁶ ATILIO CORNEJO, *Apuntes Históricas sobre Salta*, 2a. Ed. Buenos Aires, 1937, p. 656.

⁵⁷ ARCHIVO del autor, gentileza de la señora Julia Esther Solá Castro de Remy.

de otras personas, alzaba el grito para quejarse del Gobierno, del General en Jefe, del ejército, de la capital y de todos los argentinos, porque no se marchaba inmediatamente a arrojar al enemigo por lo menos hasta el otro lado del Desaguadero. Estas quejas hubiesen sido más racionales si se hubiesen limitado a deplorar las bellas ocasiones que se habían perdido de triunfar y acaso de concluir la guerra; pero circunscriptas a la ocasión presente eran infundadas e injustas, porque, a la verdad, no se podía por entonces pensar en movimientos ofensivos sin remover dificultades, cuyo vencimiento estaba fuera de un alcance común. Por otra parte, el espíritu de oposición que por ese tiempo se desplegaba contra la capital de la República, halló una perfecta acogida en el Marqués, los que lo rodeaban, y se propuso formar un cuerpo militar de peruanos y combatir al enemigo, pero con cierto despego e independencia del ejército, que hacía resaltar en todos sus actos. No sé por nominación de quien tomó títulos pomposos, sin dejar el de Castilla, con que sus antepasados habían sido condecorados por los reyes, haciendo un retroceso a los principios aristocráticos de que nos habíamos sacudido con la revolución. Para comprender todo ésto, bastará saber el encabezamiento que ponía en sus providencias gubernativas; que era el siguiente: *Don Juan José Fernández Campero Martearena de Barranco; Pérez de Uriondo, Hernández de la Lanza; Marqués del Valle de Tojo, Vizconde de San Mateo, Comandante General de la Puna y Coronel del Primer Regimiento Peruano, etc.* El solo acto de abrir una nueva numeración para los cuerpos militares peruanos importaba casi una separación, lo que prueba que desde ese tiempo fermentaba en la cabeza de aquellos habitantes la idea de segregarse de la República y constituirse en nación independiente ⁵⁸.

No obstante su autoridad, no creemos fundados estos conceptos del general Paz. Desde luego, porque Campero en seguida compartió la actitud de Güemes y de los patriotas salteños y tarijeños. Además, no eran prestados los títulos que invocaba Campero, sino auténticos, y tampoco sus principios de la independencia política de los pueblos americanos, como que otras eran también las ideas sobre la forma de su gobierno, como que algunos llegaron a pensar hasta en la monarquía. Pero, volviendo a la actividad de Campero, son interesantes los que a continuación expone Paz, y, en especial, en cuanto se refiere a la presente semblanza. Dice así:

El Marqués, ocupando alternativamente la Rinconada, Cochino, el Puesto y otros puntos de sus vastas posesiones, maniobraba a su placer con un cuerpo de ejército de las dos armas, que había organizado a su modo y que sostenía con sus propios recursos. Era voz pública que tenía sendos depósitos de dinero del que había heredado de sus abuelos, de los que sacaba una parte para los gastos de su división. Se cree que con este fin se dirigió (algunos meses después del tiempo de que hablamos) a Yavi, una de sus principales haciendas, y mientras oía misa muy descansadamente,

⁵⁸ Ob. cit., t. 1, p. 218-219.

cayó sobre su división el enemigo, poniéndolos en completa derrota; los que no huyeron prontamente fueron muertos o prisioneros, y de éste número fué el Marqués, con la singularidad de que en la confusión le trajeron un caballo que montó y logró al principio escapar; con muy poco esfuerzo lo hubiera conseguido del todo, pero sea por efecto del terror, sea por impericia en cabalgar, se caía frecuentemente del caballo, hasta que fué alcanzado por unos cuantos hombres que lo perseguían. El capitán Canseco, que era su ayudante y que lo acompañaba me ha referido otros pormenores, que, por otra parte, eran públicos. Lo mismo idénticamente sucedió al gobernador Berón de Astrada en Pago-largo, con la diferencia de que lo asesinaron en el mismo sitio. El segundo jefe del Marqués, teniente coronel Don Juan José Quesada, se salvó en un buen caballo ⁵⁹.

11. — A su vez, *Mitre* se despachaba, siguiendo a Paz, cuyas *Memorias* cita, en estos términos:

Don Juan José Fernández Camperó *Maturana* (debió decir Martearena) del Barranco Pérez de Uriondo, Hernández de la Lanza, Marqués del Valle del Tojo, visconde de San Mateo (que éstos eran los títulos que él mismo se daba en sus bandos y proclamas) más conocido por Marqués de Yavi, era español por su noble estirpe, americano de nacimiento y patriota por elección, aunque sus inclinaciones fuesen más bien aristocráticas que republicanas y sus tendencias más peruanas que *argentinas* (diría más bien porteñas). Hemos dicho ya, agrega, que este opulento señor se había decidido por la revolución desde un principio. Hombre de hábitos sedentarios, de cortos alcances, de poca energía y sin disposiciones militares, era sin embargo por los recursos de que disponía y por la popularidad de su nombre en Alto Perú, un valioso contingente, que cooperaba de una manera eficaz precisamente allí donde era más necesario, es decir, sobre la frontera donde el Marqués tenía sus vastos estados. Estos se extendían desde el despoblado hasta Yavi y Tarija, donde pacían sus innumerables ganados cuidados por numerosos feudatarios. Hemos visto también que después de Sipe Sipe, había levantado a su costa un crecido número de tropas, que denominó Regimiento Peruano, con el que evolucionaba fantásticamente, y efectuaba marchas y contramarchas sin objeto, dándose asimismo el título de Coronel Mayor (no es exacto, pues los títulos se los dió el gobierno de Buenos Aires en 1814 y 1815), con despachos por el Reg. de Coronel de milicias reconocido por las Provincias Unidas, con esta división cubrió la frontera mientras el ejército de Rondeau permaneció en Jujuy y a su retirada no trepidó en ponerse a órdenes de Güemes, obrando en todo de perfecto acuerdo con él. A los primeros anuncios de invasión, estableció su cuartel general en Casabindo (centro de la antiplanicie del despoblado) pero desalojado de allí por un movimiento ofensivo de Olañeta, tuvo que ponerse con el resto de las fuerzas bajo la protección de la vanguardia al mando de Urdininea, avanzando hasta Abra Pampa sus partidas intercaladas con los gauchos y los Infernales de Güemes. Los realistas, confiados en su superioridad y en la inferioridad de sus anteriores movimientos ofensivos, avanzaban en sus excursiones hacia la

⁵⁹ Ob. cit., p. 219.

línea de Abra Pampa cerca de la boca superior de la Quebrada. Hasta allí se adelantó desde Talina, el 14 de Setiembre, con destacamentos de infantería montado como de 80 a 100 chicheños, desprendido de la vanguardia de Olañeta, y acamparon en el punto llamado *Colpayo*. Sentado su presencia por los espías del Marqués, salieron en su busca los capitanes Rivera y Cala, cada uno con 30 hombres de fusil de la división peruana, y al teniente Falagiani con 10 Infernales. A las 12 de la noche se pusieron a retaguardia del enemigo, y esperaron que saliese la luna para dar el golpe. Antes del amanecer del 15 entraron al ataque los patriotas con 20 hombres pié a tierra conducidos por el capitán Rivera, mientras el capitán Gonzalo con el resto a caballo atacaba las cabalgaduras. Los chicheños aunque sorprendidos se defendieron voluntariamente y posesionándose de una pequeña altura rompían fuego sobre los agresores. Vigorosamente atacadas, fueron todos hechos pedazos, muriendo a mano de Rivera por no querer rendirse el comandante D. Pedro Zavala que mandaba el destacamento, y a su lado un oficial con 15 soldados más. Fueron los trofeos de este encuentro dos tambores, un pifano, el armamento y farnitura de los vencidos y 13 prisioneros, entre ellos un oficial, salvándose el resto por la oscuridad de la noche ⁶⁰.

Pocos días después, las partidas patriotas obtuvieron algunas ventajas en *Santa Victoria*; con lo que, agrega Mitre, “infatuaron por demás a los patriotas de Salta. El marqués, dice, se creyó un verdadero general vencedor, y avanzó su campo hasta Miraflores, a inmediaciones de la vanguardia enemiga” ⁶¹. En consecuencia, continúa, “a la cabeza de una división de 600 hombres, el marqués de Yavi, reforzado por los Infernales y gauchos de Güemes, movió su campo de Miraflores (1816), y el 14 de Noviembre entró triunfante en el pueblo de Yavi con 500 fusileros”. Lo que ocurrió después, fue la sorpresa de Yavi, a lo que nos referiremos luego.

12. — Pero, con todo, Campero fue un patriota, cuya causa abraza decididamente, luego. En efecto, dice Miguel Solá, no obstante su título de Castilla y su cuantiosa fortuna, Campero abrazó la causa de la patria, organizando, costeando y mandando con el grado de coronel, el Primer Regimiento de Perú, con el que combatió a las órdenes de Güemes. Convertida la Hacienda de Yavi en un lugar estratégico, librándose en ella varios combates, siendo los más importantes el del 15 de mayo de 1814, con fuerzas de Marquiegui; los del 12 de septiembre y 10 de diciembre del mismo año; el del 29 de marzo de 1815, contra la vanguardia de Olañeta, y el del 28 de septiembre del mismo año, en el que el propio marqués tomó Yavi, des-

⁶⁰ *Historia de Belgrano*, t. 2, p. 500-502.

⁶¹ Ob. cit., t. 2, p. 503.

alojando las últimas tropas de La Serna ⁶². La colaboración de Campero a Güemes fue íntima. Después de la derrota de Rondeau en Sipe Sipe (13 de noviembre de 1815), ordenó personalmente al marqués de Yavi, que dirigía la vanguardia de Güemes por aquellas alturas, que detuviera el cargamento que traía Martín Rodríguez; de lo que dio cuenta Campero a Güemes, quien tomó severas medidas para inspeccionar los equipajes que cruzaban por Cobos en marcha a Buenos Aires y procedentes del ejército ⁶³. Tomando, luego, Güemes la dirección de la defensa contra la nueva invasión de las fuerzas realistas triunfadoras que avanzaban en dirección a Yavi, y de cuya vigilancia estaba a cargo del coronel mayor don Juan José Campero, marqués del Valle de Tojo, comandante general de la Puna de Atacama y jefe del Regimiento Peruano.

Notando el Marqués el avance del enemigo, replegó sus fuerzas y retrocedió contra Casabindo; de donde era Señor, punto que queda sobre la puerta superior de la Quebrada del Toro, en las heladas altiplanicies de la Cordillera ⁶⁴.

Al organizar la línea de defensa, Güemes la dividió en tres secciones, a saber: la de Tarija, al mando de su teniente gobernador, el teniente coronel Francisco Pérez de Uriondo, pariente del marqués; la de Orán hasta Humahuaca, al mando del teniente coronel Manuel Eduardo Arias, y la del occidente y más al norte de Humahuaca, al mando del coronel mayor don Juan José Campero; quedando el coronel José M. de Urdininea encargado de la comunicación de las tres secciones con su cuartel en Humahuaca, y las restantes fuerzas de Güemes estaban listas para acudir a cualquier llamado, con su cuartel general establecido en la ciudad de Salta, con la dirección de Güemes ⁶⁵.

13. — La quebrada de Humahuaca era el camino más probable por donde bajaría la invasión realista. Al Norte de la misma se destinó a Campero, e igualmente la entrada a la quebrada del Toro, quedando al cuidado de ésta, hasta el valle de Lerma, el capitán Luis Burela,

quedaba el Marqués sobre la línea misma de las avanzadas enemigas, cortando el camino de su marcha, con su cuartel divisionario en Yavi, pocas leguas al norte de Humahuaca, punto en que, terminada la quebrada, se abre una planicie amplia, alta y helada, multiplicándose por ambos sus cos-

⁶² Ob. cit., p. 50.

⁶³ FRÍAS, ob. cit., t. 3, p. 470.

⁶⁴ Ob. cit., t. 3, p. 708.

⁶⁵ Atilio CORNEJO, *Historia de Güemes*, 2a. Ed. 1971, p. 211.

tados las serranías con sus valles estrechos y poblados. Comandaba en jefe el regimiento Peruano, creado en 1813 y sostenido a sus propias espensas; el cual era un cuerpo casi de línea, armado a bala en su mayoría, y de cuya disciplina se hacía lenguas el Marqués. Sus capitanes principales era D. Gregorio López que inició su creación, y D. Diego Cala, indio prestigioso de los de la Puna. Toda la zona que se extendía de este modo entre el norte y el poniente de Humahuaca estaba bajo su dirección inmediata, contándose, por lo tanto, en la comprensión de su comando a Yavi, la Rinconada, Cochinocha y Casabindo, de donde era Señor; puntos en que, desde Santa Victoria, se suceden uno a otro hacia los Andes, hasta dar con los páramos de la Puna de Atacama, donde en el invierno es menester romper el hielo para tomar el agua, y que pasar, como en el norte de Europa, sobre los ríos congelados. Tal era la misión confiada al Marqués. En cuanto a lo relativo a su persona, bastante conocimiento tenemos de ella. Era caballero de la orden de Carlos III y poderosamente rico. A este personaje se debía en parte principal la victoria de Salta, donde había sido comandante general de la caballería del ejército real y jefe del ala izquierda el día de la batalla. Con la ayuda de sus cuantiosos recursos pecuniarios, movió Belgrano su ejército sobre el Perú y de creerse a lo que hemos oído, a doscientos mil pesos alcanzó su auxilio. Lo cierto es que el vulgo del ejército llegó a suponerlo dueño de inmensos tesoros ocultos bajo tierra en lo más recóndito de sus propiedades y que a ellos acudía para sus larguezas, y con los cuales extendía más su fama de Creso. Reconociendo sus méritos, sus servicios y el valioso contingente de lo demás que formaba el peso de su efectivo valor, le confirió el gobierno el grado de Coronel de ejército en 1814, y luego el de Coronel Mayor con que entró a figurar en la guerra de Salta⁶⁶.

Estamos, pues, a principios de 1816, en que, por fin, el ejército realista vencedor en Sipe-Sipe (Viluma), al mando de Pezuela, se decide a avanzar, haciendo alto en Cotagaita el 24 de marzo de dicho año, con su fuerza que alcanzaba a más de 7.600 hombres y con intención de caer luego sobre Salta. Mientras tanto, Güemes planeó abrir personalmente una cuarta campaña sobre el Alto Perú, a cuyos fines nombró por jefe inmediato al marqués de Yavi, cuyo prestigio se extendía desde Potosí a Tarija, y por segundo, al comandante Juan José Quesada; por jefe de vanguardia, al coronel Urdininea, y de las avanzadas, al comandante de la segunda división de los Valles, don Bonifacio Ruiz de los Llanos, y como jefe secundario, el coronel José Miguel Lanza, al mando de dos compañías de Infernales, y don Juan Antonio Rojas, de una partida de gauchos de línea; haciendo de núcleo principal el Regimiento Peruano del marqués, con quinientos hombres armados a fusil. A fines de junio, avanzó Olañeta desde Yavi

⁶⁶ FRÍAS, ob. cit., t. 3, p. 742-748.

sobre Casabindo, donde el marqués tenía su cuartel, llegando luego a Huacalera, desde donde, con Marquiegui, dirigieron a Urdininea y al marqués cartas de invitación de su sometimiento al rey, y cuyas proposiciones rechazaron considerándolas agraviantes. No menor fue la indignación de Güemes al tomar conocimiento de dichas propuestas.

Dejando Olañeta su división en Huacalera, regresó hacia Yavi, pero en Tilcara fue atacado por las guerrillas de Urdininea. El 10 de septiembre, otra columna, al mando de Pedro José Zavala, va rumbo a Abrapampa, llegando a Colpayo el 15 de septiembre de 1816, en donde, unidos con una avanzada del marqués que comandaba el capitán Agustín Rivera, y otra a las órdenes de Cala, sorprendieron a los españoles, causándoles 16 muertos y 13 prisioneros, tomándoles 40 mulas y todas las armas.

El Marqués, dice Frías, sumamente gozoso con este triunfo con que inauguraba tan felizmente la campaña su regimiento, no pudo menos en su entusiasmo que aflojar esta vez más los cordones de su bolsa, gratificando en su nombre a los vencedores, y dándoles en el de la Patria las gracias⁶⁷.

En esa ocasión escribió a Güemes, diciéndole:

Doy a vuestra señoría los parabienes por el triunfo de nuestra arma, y me congratulo con que el *Peruano* empiece sus ensayos militares lleno de laureles.

Este informe de Campero a Güemes demostraría la inconsistencia de la afirmación mencionada de Paz, de que el primero actuaba por su cuenta y con miras a la independencia de las regiones altoperuanas. Desde luego, su graduación de coronel mayor de Ejército patriota, por una parte; su parentesco con Güemes, por la otra, y la acción conjunta de sus fuerzas con las de Güemes, en Colpayo, la desvirtúan en absoluto. Además, recordaremos que en el plan de Güemes se hallaba su expedición al Perú, más tarde confirmado con su plan combinado con San Martín; aparte de la reciente conjuración del coronel realista Saturnino Castro en el Cuzco, desgraciadamente malograda y a la cual nos referimos en otro trabajo, al que nos remitimos⁶⁸.

⁶⁷ Ob. cit., t. 3, p. 777.

⁶⁸ Atilio Cornejo, *Actuación de Juan Saturnino de Castro en la guerra de la Independencia*, En: *Investigaciones y Ensayos*, A. N. H. N° 17, Ed. Buenos Aires, 1974.

14. — Y, casualmente, abrir la campaña fue la decisión de Güemes a fin de detener el avance realista, que se encontraba en *Huacalera*, en la quebrada de Humahuaca, y al efecto envió al comandante de la primera división de los Valles, don Gaspar López, con quinientos hombres en refuerzo del Marqués.

El plan ideado para acabar con ellos (los realistas) consistía en cortarlos, aglomerando sobre el punto del Angosto sigilosamente las fuerzas de la división del Marqués y sus auxiliares, y cayendo todas juntas en seguida. A la sazón en el mismo Yavi, Olañeta se encontraba incomunicado por las partidas que recorrían por su retaguardia y por sus flancos ⁶⁹.

Güemes partió a dirigir personalmente la operación, y, llegado a Jujuy, el 19 de septiembre lanzó una proclama. El enemigo no se atrevió a enfrentar las fuerzas del Marqués, y se dio a la fuga. Cuando el Marqués avanzó hacia Yavi, el enemigo continuó su retirada hacia Oruro ⁷⁰. En consecuencia, Güemes amplió su plan de ofensiva, dividiendo sus fuerzas en tres secciones que avanzaban combinadas por tres puntos diferentes: una, por el Despoblado al mando del Marqués, que atacaría por la derecha del enemigo sobre la posición de Yavi; la otra, desde Orán, sobre Tarija, al mando de Uriondo, y la tercera, al mando de Acevey, sobre la izquierda del enemigo, hasta penetrar en el Perú; mandando Güemes con sus gauchos por retaguardia. Este plan mereció la aprobación de Belgrano, en la carta que le dirigió en noviembre 16 de 1816. Estableciendo su cuartel general en Humahuaca, Güemes

ordenó al Marqués siguiera adelante con su división, que estaba a la espera de la que iba del Valle. El blanco era Yavi, donde seguía acampado con grueso de la vanguardia enemiga, y al que, en esta empresa, se trataba de cortarlo y rendirlo, aprovechando la ausencia y lejanía en que se suponía estaban Olañeta y Marquiegui que habían corrido sus fuerzas en auxilio de Tarija, a quien Uriondo afligía en gran manera ⁷¹.

La división del Marqués se componía de ochocientos hombres, que marchó en ofensiva hasta Yavi, de donde fugaron los realistas, aparte de los prisioneros que el Marqués tomó en Yavi e Iruya. "El honor del primer choque parcial, dice Mitre, con razón, cupo a la división

⁶⁹ FRÍAS, ob. cit., t. 3, p. 778.

⁷⁰ GARCÍA CAMBA, ob. cit., t. 1, p. 210, 212 y 217.

⁷¹ FRÍAS, ob. cit., t. 3, p. 787.

del Marqués de Yavi”⁷². Luego, Güemes le ordenó hiciera recoger todos los ganados hasta Mojo; y para detener a Olañeta, le indicó se acercara a Cangrejos con los infernales y gauchos. Sin embargo, mediante hábil estrategia, las fuerzas realistas al mando de Olañeta, en número superior a las del Marqués, cayeron de sorpresa sobre Yavi en la madrugada del 15 de noviembre de 1816. El Marqués, en esos momentos, oía misa y no obstante la advertencia de don Gaspar Aramayo, no hizo caso; pero,

sintiendo el tropel en la plaza —dice Frías con admirable precisión, digna de su pluma— salió cuando el enemigo cargaba. El desventurado, que era demasiado corpulento y casi obeso, se encontraba a pie. Acierta en esto a pasar D. Bonifacio Ruiz montando en pelos un caballo flaco enfrenado, el Marqués, que lo vé, le replica su consejo y protección, a lo que el generoso oficial cedió dándole su caballo. Cuesta al Marqués cabalgar, aún con su ayuda, más una vez encima, ordena a Ruiz organizar la tropa, mientras tira él a ponerse a salvo. Pero el enemigo, entrando también por la parte del río en aquel momento, dilata el pánico; todos se creen cercados y tratan de huir cada uno como mejor puede. Todo quedaba así perdido. Ruiz, que era alto y flexible alcanza al Marqués y de un salto se le trepa en ancas; pero viendo imposible sostener al Marqués en caballo sin silla ni estribos, toma una mula con quien da cambio el Marqués de cabalgadura, y acompañado de cuatro jinetes se cree a salvo. Más siete enemigos lo cargan a caballo también; una zanja que se cruza detiene al Marqués que titubea entre el golpe que le ofrecía el salto de la bestia y las garras de sus perseguidores. Sus compañeros lo instan; el tropel ya está encima, él es el único que queda en aquella banda. Al fin toma ánimo, se encomienda a Dios y afirma el acicate a la bestia. Salta la mula, arroja al Marqués de la silla y cae en el fondo de la zanja, con lo que los enemigos logran darle alcance. Sujetan ante él sus caballos, le intiman rendición, y el Marqués, poniéndose de pie, se declara rendido. En solo el corto espacio de media hora, todo quedó en poder de los españoles⁷³.

Entre tanto, agrega Frías, “en el público se distribuía su inculpación de igual manera que en el gobierno; ya el traidor era el Marqués, ya lo era Quesada (su segundo jefe), ya los dos juntos. Y esto corría en las cartas maliciosas y circulaba en composiciones métricas, a falta de prueba”⁷⁴. Así en la carta de Moldes, decía: “Lo de Yavi disminuye en su tamaño, porque ha escapado bastante gente, según me escriben en este correo; pero aseguran que la gente ha sido entregada,

⁷² B. MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, t. 2, Ed. 1887, p. 500.

⁷³ Ob. cit., t. 3, p. 797-798.

⁷⁴ Ob. cit., t. 3, p. 800.

mejor diré, vendida por unos miles de pesos, por el porteño Quesada al español europeo Gómez". En otra a don Martín Torino, decía:

Yo me inclino a creer que Quesada es capaz de todo, porque lo ha sido desde muy niño. Por la ciudad de Salta pasaban de una a otra mano estos versos:

En Yavi ¡cosa graciosa!
Dejaron los enemigos
Tiendas, municiones, testigos
Del temor que los acosa
Sobre estos datos reposa
El Marqués, gran capitán
¡No lo hiciera Don Patán!
De chanza ya sido el sustillo
O es encantado castillo,
O a Yavi en venta lo dán ⁷⁵.

15.— Veamos ahora, cómo pinta Mitre esta *desgraciada sorpresa de Yavi* que se considera una estrategia de guerra de Olafleta, muy elocuente, por cierto:

El 15 (de noviembre) por la mañana salieron algunos soldados de Yavi a recoger leña, y seis de ellos cayeron prisioneros del enemigo. Uno de estos prisioneros logró fugarse y trajo la alarma al campamento del Marqués, en circunstancias que éste se hallaba oyendo misa. Inmediatamente, el enemigo apareció haciendo fuego. Desde este momento todo fue confusión. Una parte de los soldados del campamento que estaba a la orilla del pueblo, se hizo fuerte en un cerro, donde se resistió causando algunas pérdidas al enemigo; pero vigorosamente atacados fueron pasados a cuchillo. Otra parte se concentró a la plaza donde nada pudo organizarse, a pesar de hallarse allí Quesada (el jefe 2º del Marqués, porteño, desertor del ejército de Rondeau que tenía reputación de buen oficial de línea según Mitre) ⁷⁶. Al tumulto salió el Marqués a la plaza, en momentos que pasaba por ella el oficial don Bonifacio Ruis de los Llanos, comandante de las avanzadas de Güemes, montando en pelos un caballo flaco enfrenado. El Marqués, atribulado, le gritó: Ruiz, ¿qué haré? ¡favoréceme! Ruiz de los Llanos le cedió generosamente su caballo, costando trabajo hacerle montar por su mucha corpulencia. Una vez a caballo, le recomendó tratase de reunir la tropa, y se puso en salvo; pero en aquel momento, a la voz de "nos cortan por la zanja!" (que era a la izquierda por el lado del río, por donde en efecto aparecía una columna) todos huyeron. Ruiz a pie, pudo alcanzar al Marqués que huía y montar de un salto en ancas; pero viendo que su compañero no podía sostenerse, se bajó, y consiguió tomar una mula ensillada, que dió a su jefe, cambiando con él cabalgadura. Cuatro hombres se habían reunido con el Marqués, los que eran perseguidos por siete jinetes. Al llegar a una zanja (después de haber caído el Marqués más de una vez de su montura) todos la salvaron, menos él, que a instancias de sus compañeros solo se decidió a hacerlo cuando los perseguidores estaban a media cuadra, y cayó de es-

⁷⁵ ARCHIVO del doctor Domingo Güemes, después del doctor Luis Güemes (h).

⁷⁶ Ob. cit., t. 2, p. 500.

paldas al intentarlo. Inmediatamente cargaron los enemigos y le intimaron rendición, y él poniéndose de pié declaró que estaba rendido. A excepción de los muertos en el acto de la pelea, el enemigo no abusó de la victoria, tomando unos 300 prisioneros, entre ellos el comandante Quesada, de los cuales solo uno fué ejecutado, por ser un caudillo indio, a quienes los españoles no daban cuartel. El comandante José Miguel Lanza, que a la cabeza de un escuadrón y algunas cargas de armas se había adelantado hasta Tojo, con el intento de promover la insurrección, fué también batido por una columna que desprendió Olañeta en su alcance. Los restos de las fuerzas derrotadas se replegaron por diferentes caminos a la Quebrada, volviendo a ocupar sus antiguas posiciones. El *desgraciado Marqués*, prisionero, fué sometido a un consejo de guerra como coronel del Rey, tratándosele empero, con benevolencia. Remitido a España por la vía de Panamá, murió en el camino, *mártir grotesco de una gran causa*, a la que sin embargo sirvió de todo corazón y por la cual se sacrificó ⁷⁷.

16. — Y concluyendo con este capítulo referente a la *sorpresa de Yavi*, en líneas dignas de transcribirse, como lo hago a continuación, sostiene Frías:

Más de una vez hemos clasificado de *desdichado* al marqués de Yavi en ésta última aventura de su vida y ahora lo repetimos que así lo era, y sobre todas las desdichas; porque más le hubiera valido el haber quedado tendido entre los muertos, que haber caído en manos de sus enemigos, porque vinieron a ser para él más que enemigos, sus verdugos. El y Quesada fueron conducidos a Tupiza, donde, como en Salta, los rodeó la misma mala opinión por lo del suceso. Pero el Marqués, además, había sido oficial del ejército real, y, estando a su servicio, se había pasado al nuestro, facilitándonos el tiempo en la acción de Salta; circunstancia por la cual se lo sometió a un consejo de guerra para ser juzgado. Sabiendo de su triste situación, sus amigos, los diputados peruanos en el Congreso, hicieron proposición para que el gobierno intercediera por su suerte, solicitando su canje; a lo que se observó no podía usarse con Campero este derecho de guerra, porque no era prisionero solamente, sino un pasado. Conducido a Potosí logró fugar de su prisión y pasar algún tiempo oculto, más sin poder evadirse de la provincia por la suma vigilancia con que se cuidaron los caminos. Desengañado el Marqués, optó por presentarse; y conducido a Lima, fué en seguida enviado a los calabozos de España. Las crueldades inhumanas de sus carceleros fueron tantas que aceleraron sus días, no hallando el Marqués otro alivio para sus padecimientos que la muerte, la que lo sorprendió a mitad de su viaje, en Kingston de Jamaica, el 22 de Octubre de 1820, teniendo solamente 38 años ⁷⁸.

Por rara coincidencia, casi igual que Güemes, su pariente, que murió casi a los 37 años, y si bien no lo fue, como éste, por bala realista, lo fue por los padecimientos de su prisión por causa de la misma guerra contra los realistas. Por lo demás, su situación se asemeja, histórica-

⁷⁷ MITRE, ob. cit., t. 2, p. 504-506.

⁷⁸ FRÍAS, ob. cit., t. 3, p. 801.

mente, a la de su contemporáneo y paisano, el coronel Juan Saturnino de Castro, fusilado en el Cuzco, por “perjuro” por los realistas; si bien para los patriotas, fue algo así como un mártir, por no decir un héroe, a quienes la historia nacional debe recordar con veneración, sobre todo, por su sacrificio por nuestra causa. Pero el Marqués de Tojo, don Juan José Fernández Campero fue algo más que Castro, que sólo fue coronel del ejército real; pues aquél no solamente fue nombrado coronel del Ejército de las Provincias Unidas en 1814, siendo ascendido al grado de coronel mayor en 1815, que ostentaba cuando fue tomado prisionero. Como americano, abrazó la causa de América y, por ello, fue hecho prisionero y también por ello murió. Merece, por lo tanto, los honores de nuestra historia. Nada importa su pasado realista para nosotros, ya que entró por la buena senda y por ese camino siguió hasta la muerte, como nada importa el caso de otros, como Arenales, que siendo español de origen, abrazó la causa de América, la patria de sus hijos, y por ella y con ella murió. Por lo demás, hay una deuda para con Campero, como que hemos sido ingratos con su memoria. No hay una calle, una escuela, nada con su nombre, salvo las letras que en bronce figuran en la palma puesta en el monumento a Güemes, en Salta, junto con los de otros colaboradores del héroe máximo del Norte Argentino, y que dicen: *Juan J. Campero*. En Palpalá (Jujuy) hay una calle que lleva el nombre del “Marqués Campero”. En Yavi, se creó el Museo Histórico “Marqués Campero” (VIII-977). El de Campero, figura, asimismo, en la *historia de Salta*, como eficaz colaborador de Güemes. Al lado de los nombres de *Pachi Gorriti*, Juan Antonio Rojas, Eusebio Mollinedo, Pablo Latorre, Antonino Cornejo, Manuel Eduardo Arias, José M. Pérez de Urdininea, Francisco Uriondo, Bonifacio Ruiz de los Llanos, Pedro Zavala, Luis Burela, Vicente Torino, Jorge Torino, José Ignacio de Gorriti, Mariano Boedo, Pedro Antonio Arias Velázquez, José M. Lahora, Jorge Enrique Vidt, Pastor Padilla, Toribio Tedín, Manuel Lanfranco, Luis Borja Díaz, Antonio M. Feijóo, el *Cañoto Vaca*, Zacarías A. Yanzi, Angel M. Zerda, Alejandro Heredia, Alejandro y Miguel Gallardo (sus soldados de Suipacha), Magdalena Güemes de Tejada, Carmen Puch de Güemes, Gaspar López, Domingo de Puch, Apolinario Saravia, Apolinario de Figueroa, etc.⁷⁹

⁷⁹ Cfme. BERNARDO FRÍAS, *Historia de Güemes y de la Prov. de Salta*; ATILIO CORNEJO, *Historia de Güemes, Colaboración a la bibliografía de Güemes*, e. c.; RICARDO SOLA, *Historia del Gral. Martín Güemes*; MARTÍN G. FIGUEROA GÜEMES, *La gloria de Güemes*; JUANA MANUELA GORRITI, *Sueños y realidades*; MIGUEL SOLÁ, *Diccionario biográfico de Salta*, etc.; ZACARÍAS A. YANZI, *El General Güemes*; JACINTO R. YABEN, *Biografías argentinas y sudamericanas*; R. PICCIRILLI, GIANELLO Y ROMAY, *Diccionario histórico argentino*; etc.

17. — Pero don Juan José Fernández Campero fue además de Marqués del Valle de Tojo, o de coronel mayor del Ejército patriota o de colaborador y ejecutor inmediato de los planes de Belgrano y de Güemes; pues la provincia de Chichas, a nombre de la villa de Tupiza, eligió al Pbro. doctor José Andrés Pacheco de Melo (salteño) y a Juan José Fernández Campero, marqués del Valle de Tojo, en elección realizada el 17 de octubre de 1815 como diputado al Congreso de Tucumán. El primero se incorporó al Congreso y firmó el acta de declaración de la Independencia el 9 de julio de 1816, “pero el segundo, ocupado de defender el frente de Yavi, tuvo la desgracia de caer prisionero, en un encuentro, siendo enviado a España para ser juzgado. Falleció en el viaje”⁸⁰. Al respecto, débese tener presente que en aquellos tiempos, Chichas y Tarija integraban la Gobernación Intendencia de Salta⁸¹. Nos resulta, así, su vida, no solamente digna de la biografía y de la historia, sino que pareciera una figura del drama o la tragedia; de la novela, del teatro o del cine. Fueron, además, grandes los padecimientos de nuestro biografiado al ser aprehendido y llevado prisionero rumbo a España, a donde no pudo llegar, pues sus sufrimientos fueron más intensos al llegar a *Jamaica*, isla que, como es sabido, pertenece a Inglaterra y es una de las Grandes Antillas, separada de Haití y de Cuba. Su capital es *Kingston*, puerto y ciudad situada al Sur de las islas. Su clima es tropical. La temperatura anual es en Kingston de 26°. La población indígena se está extinguiendo por la influencia de los esclavos negros importados por los conquistadores, que ya en 1558 los habían dedicado al trabajo de las plantaciones. Fue descubierta por Colón en su segundo viaje, el 5 de mayo de 1494. Los ingleses la conquistaron en 1655, siendo desde entonces la sede del poder inglés en los mares de las Indias Occidentales⁸². En consecuencia, el arribo de Fernández Campero a Jamaica y su muerte, ocurrieron en dominio inglés (1822) en aquellas regiones tan distintas a las de su origen y que, realmente, debieron afectar su salud en mayor grado. La ubicación de sus restos es un misterio.

18. — Como vimos precedentemente, el coronel mayor don Juan José Fernández Campero, Marqués del Valle de Tojo, casó por 1814-1815, con *Doña Manuela de Barragán*, natural de Potosí, hija legítima

⁸⁰ VICENTE D. SIERRA, *Historia de la Argentina*, t. VI, Ed. Buenos Aires, 1965.

⁸¹ Cfme. Atilio Cornejo, *Jurisdicción de la Gobernación Intendencia de Salta sobre Tarija y Chichas*, Ed. Buenos Aires, 1977.

⁸² ESPASA-CALPE, t. 28, p. 2432 y sgts.

de don Gregorio Barragán y de doña Juana Guilizasti, viuda del teniente coronel don Mariano Vázquez. De aquel matrimonio tuvieron por hijos legítimos a *Fernando María*, *María Calista* y *José María del Pilar*. La citada esposa de nuestro biografiado falleció el año 1812 (mil ochocientos doce) y de sus tres hijos citados murió en la infancia *José María del Pilar*. Así lo expresa en su testamento suscrito en Kingston (Jamaica) en octubre 21 de 1820, hallándose gravemente enfermo en esta ciudad, en donde falleció y fue sepultado el 28 de octubre de 1820. Dicho testamento fué protocolizado ante el Escribano don Manuel Jesús López de la ciudad de Tarija (Bolivia), con aprobación judicial del Juzgado de Instrucción 1ª de la Capital Tarija por Decreto de setiembre 22 de 1911 y cuyo testimonio de fecha setiembre 23 de 1911 expedido por dicho Escribano fue autenticado por el Notario público don Rafael Saracho en setiembre 29 de 1911; la firma de éste certificada por el general Miguel Ramallo, Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija; la de éste por el Vice Cónsul de la Rep. Argentina don Alfredo A. Gómez en setiembre 30 de 1911; y la de éste certificada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Buenos Aires, en el mismo año ⁸³.

En dicho testamento, dice, además, don Juan José Fernández Campero, Marqués de Valle del Tojo, que nació en el Pueblo de San Francisco de Yavi; en la Provincia del Tucumán y que es hijo legítimo de don Juan José Campero, Martiarena del Barranco Marqués del Valle de Tojo y de doña María Pérez de Uriondo. Agrega: 1º que dichos sus hijos *Fernando* y *María Calista*, cuando salió del país, quedaron al cuidado de doña *Manuela Güemes* en la ciudad de La Plata (después Sucre) y de su marido don José Santi Esteban; 2º que, por muerte de su padre, recayó en él el título de Marqués del Valle de Tojo y encomendero de los pueblos de Casavindo y Cochino, “cuyos documentos de *propiedad y posesión* se hallan en poder de *Don Francisco Gurruchaga*, residente en Salta del Tucumán, y por si estos documentos se hubieren extraviado se hallan sus originales en el Archivo de Tarija, en la Audiencia de Charcas, en la de Lima y en el Registro de Chichas y Cinti”; 3º que declara por sus únicos herederos a los expresados sus hijos *Fernando* y *María Calista*, siendo ésta mejorada en el tercio de sus bienes; 4º que declara tener una hija natural llamada *Mercedes Martiarena* habida con doña Guadalupe Ruiz de Mendoza, a quien es su voluntad se le dé por sus

⁸³ Archivo del doctor F. C. Figueroa Serrey, cit.

albaceas el Remanente del quinto de sus bienes; 5º que nombra sus Albaceas a doña Manuela de Güemes y a su marido don José Santi Esteban, "no solo por la imposibilidad de no poder en este país extranjero, usar de otra forma, sino por la facultad que me dá el fuero, como Coronel Mayor que soy, dice, de los Ejércitos Nacionales de las Provincias Unidas del Río de la Plata"; 6º que a su referido testamento lo hizo y firmó ante varios testigos conocidos, naturales de la ciudad de Panamá, don Manuel Lasso de la Vega, don Manuel Morales y d. Gregorio José Espinar, como así mismo del primer Marqués de San Jorge de Bogotá, el R.P.F. Antonio Gutierrez y don Antonio Román Ponce, naturales de la ciudad de Santa Fe de Bogotá y don Pedro Casi de la Torre de dicha Provincia.

En la cláusula 6ª de dicho testamento declara nuestro biografiado: "que en poder de dicho *Don Francisco Gurruchaga*, tengo sobre veinte mil pesos en dinero efectivo, que le dejé en confianza antes de venirme en el año *mil ochocientos diez y seis* de que aunque me otorgó instrumento, quedó este con los demás papeles de mi pertenencia, en su poder, cuya cantidad recabaran mis apoderados y albaceas" y, en la cláusula 10a. "que en poder de *Don Francisco Gurruchaga*, existen también entre muchos otros papeles de mi pertenencia los documentos que acreditan serme deudas las Cajas Nacionales de Lima de la cantidad de más de doscientos mil pesos, procedentes de varios suplementos que les he hecho así en dinero efectivo, como en ganados, etc. cuya recaudación verificaran dichos mis Albaceas, liquidando las cuentas con los Ministros de dichas Cajas". Se ve, pues, la confianza que le merecía al testador la persona de don Francisco de Gurruchaga, ilustre prócer de la Independencia, 1er. diputado por Salta ante la Junta de 1810 y creador de las primeras escuadras navales argentinas, y sobre quien nos referimos en un trabajo en prensa ⁸⁴.

Por otra parte, recordaremos que el citado testamento del Marqués de Valle del Tojo, Coronel Mayor Don Juan José Fernández Campero, fue también invocado por los herederos de doña Calixta Campero de Anzoátegui en la demanda que promovió en contra de los herederos de don Fernando Campero ante el Juzgado Federal de Salta, rechazada por el juez doctor R. C. Costa en fallo de setiembre 10 de 1920 confirmado por la Excma. Cámara Federal de Córdoba en abril 5 de 1921; y actuando como apoderado y letrado de los demandados el doctor

⁸⁴ ATTILIO CORNEJO, *Historia de D. Francisco de Gurruchaga. Aportes para la Historia de Salta.*

Carlos Serrey. En dicha demanda invocaba su derecho como descendiente "de sus padres don Juan José Fernández Campero y doña Manuela Barragán de Campero"⁸⁵.

19. — El Marqués, pues, enviudó al poco tiempo y en ese estado lo pinta Frías⁸⁶. Deja como hijo al teniente coronel *don Fernando Campero*, cuarto Marqués del Valle de Tojo nacido en Tarija, casado en primeras nupcias con doña Juana Vaca de los Pazos del Rey, viuda de Aráoz, sin descendencia, y en segundas nupcias con doña Corina Aráoz, con quien tuvo por hijos a Monseñor Julio Campero y Aráoz. Obispo de Salta, al doctor Octavio Campero y Aráoz, abogado que falleció soltero y a doña Hortensia Campero y Aráoz, casada en Salta con el doctor Virgilio Figueroa Salguero (con descendencia). Don Fernando Campero fomentó la separación de Jujuy, como Provincia, de la de Salta (1834). Además, colaboró con el Mariscal de Santa Cruz en la guerra contra la Confederación Argentina en 1837⁸⁷. Falleció en 10 de febrero de 1887 a los 70 años de edad, tramitándose su juicio sucesorio en los Tribunales de Salta en donde fueron declarados sus únicos y universales herederos sus legítimos hijos mencionados, que, en tal carácter continuaron en el dominio y posesión exclusivos de sus extensas propiedades en Yavi y El Carmen en la Provincia de Jujuy y de Santa Victoria y de la Ciudad de Salta en la Provincia de Salta, y hasta la actualidad doña Hortensia Campero de Figueroa que cuenta con más de 90 años, sus hijos y nietos. En 1865 don Fernando Campero figura como general de brigada del Ejército de Bolivia, destituido con el general Narciso Campero, por decreto de 20 de octubre de dicho año por el Presidente de dicha Nación, general Mariano Melgarejo y su Secretario general de Estado, don Mariano Donato Muñoz⁸⁸. Como se recordará, el general Narciso Campero fue presidente de Bolivia en 1880⁸⁹ y, en cuanto a Melgarejo, uno de los "caudillos bárbaros", como llamaron a los de esa época, fue presidente desde 1864 hasta 1871 en que fue muerto.

⁸⁵ Testimonio de las sentencias de 1ª y 2ª instancia, Juzgado Federal y Cámara Federal de Córdoba, recaídas en el juicio caratulado "División de condominio Adriana Ichazo de Pol contra los herederos de Fernando Campero" (Archivo del doctor L. C. Figueroa Campero, cit.).

⁸⁶ MIGUEL ANGEL VERCARA, *La guerra de la República Argentina contra el Mariscal Santa Cruz*, Ed. Salta, 1937; *Ibidem, Jujuy bajo el signo federal*, Ed. Jujuy, 1938, p. 19, 1958.

⁸⁷ Ob. cit., t. 3.

⁸⁸ NARCISO CAMPERO, ob. cit., p. 308.

⁸⁹ ALCIDES ARGUEDAS, *Historia de Bolivia*, Ed. La Paz, 1922, p. 399.

20. — Su hijo, el obispo de Salta, monseñor Julio Campero y Aráoz, no solamente fue un virtuoso sacerdote y un eminente prelado, sino también un espíritu selecto, y un reputado prosista, literato y poeta. Nació en la ciudad de Jujuy el 8 de noviembre de 1874, ordenándose de sacerdote en Salta el 27 de junio de 1896 de manos del obispo Pablo Padilla y Bárcena. Fue catedrático de Humanidades en el Seminario Conciliar de Salta; Canónigo del Cabildo Eclesiástico de Salta. En 1906 publicó la obra novelada *Filomena. Martirio de una joven cristiana*. Luego fue Vicario foráneo de Jujuy, Vicario General del Obispado de Salta, Vicario Capitular y obispo de Salta desde el 23 de octubre de 1923, durante once años, o sea hasta la creación del Arzobispado, en que se lo transfirió como Obispo Titular de Sophene, en Mesopotamia. Es también autor de *Pastorales* y *Elogio de San Agustín*. Falleció el 18 de febrero de 1938, o sea, a los 63 años de edad, en su finca *La Chozza*, situada en Lesser, Departamento de Caldera, provincia de Salta, próxima a la ciudad de Salta. Sus restos descansan en su Capilla de La Cruz, transformada en Parroquia de N. S. del Carmen por legado del extinto a la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos, que hizo venir a Salta desde España en 1932. Su biografía más celebrada, en nuestro concepto, es la publicada por el *Diccionario Histórico Argentino*⁹⁰, de donde tomamos las notas que anteceden. En la ciudad de Salta, una calle lleva su nombre.

Otra hija del Marqués don Fernando Campero es, como dijimos, doña Hortensia Campero y Aráoz (que actualmente vive en la ciudad de Salta y cuenta con más de 90 años de edad), casada con el doctor Virgilio Figueroa Salguero, cuyos hijos son: Cora, casada con el doctor Juan Carlos Costas Fleming, sin sucesión; Leopoldo, abogado, casado con Clarisa Serrey Toranzos, con sucesión; Fernando, soltero; Hortensia, casada con el doctor Florentín Cornejo González, con sucesión; doctor Ricardo, abogado, casado con Elena Patrón Torino, con sucesión.

21. — No podemos cerrar este trabajo sin recordar a un personaje de este mismo apellido, Campero, que figura en los anales de la historia de Bolivia con carácter sobresaliente, y, por cierto, vinculado a la familia de nuestro biografiado, aunque por otra vía. Nos referimos al *general Narciso Campero*, que además de haber ocupado la primera magistratura de Bolivia "fue un escritor culto y estudioso. Escribió mucho, especialmente sobre temas militares, ocupando las columnas.

⁹⁰ Ob. cit., t. II, p. 83-84.

de la prensa extranjera”⁹¹. Tiene publicado un trabajo sobre *Matemáticas* y otro titulado *El Proyecto de Revoluciones*⁹². También es autor del libro *Recuerdos del regreso de Europa a Bolivia y retiro a Tacna en el año 1865*⁹³. Su cuna, según la información levantada por don Rosendo Estenssoro el año 1862 como personero del general Narciso Campero, fue la siguiente: nació el 28 de febrero de 1813, siendo su madre doña Florencia Leyes, hija de don Pedro Leyes, que a la sazón vivía en una de las casas de la Hacienda de Tojo, perteneciente al partido de Tarija, y su padre fue don *Felipe Campero* (hermano del Marqués don Juan José Feliciano Campero), quien lo reconoció como hijo natural y lo instituyó su heredero universal en su testamento otorgado en Tarija el 12 de agosto de 1827, falleciendo en Tojo el 13 de abril de 1828⁹⁴.

⁹¹ BERNARDO TRIGO, *Las tejas de mi techo. Páginas de la historia de Tarija*, Ed. La Paz (Bolivia), 1939, p. 223.

⁹² TRIGO, ob. cit., p. 227.

⁹³ Ed. París, 1874 (348 p.).

⁹⁴ TRIGO, ob. cit., p. 336-341.

LAS PROVINCIAS ARGENTINAS DURANTE LA PRESIDENCIA DE NICOLAS AVELLANEDA

CARLOS R. MELO

Entre 1854 y 1880, cuatro grandes presidentes definen con su obra de constructores los destinos de la Nación Argentina: Urquiza, que le da, con la Constitución, su Ley Suprema; Mitre, que asegura la unidad nacional; Sarmiento, que transforma los pueblos con su acción educacional, y Avellaneda, que afirma con la integración de la República la personalidad soberana de la misma.

Nicolás Avellaneda se prepara para la presidencia con la creación de un partido político nacional, que permite el gobierno civil y cierra su mandato con la conquista del desierto y la federalización de la ciudad de Buenos Aires.

La desaparición de dos personalidades políticas, ocurridas durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, influye en la vida política argentina. Una es la del gobernador de Entre Ríos, general Justo José de Urquiza, asesinado el 11 de abril de 1870, y otra es la del gobernador de Córdoba, Félix de la Peña, fallecido el 27 de agosto de 1873.

El asesinato de Urquiza, jefe del Partido Federal, deja desorientado a este partido de considerable fuerza en el interior, y el fallecimiento de Félix de la Peña provoca la desaparición del Partido Liberal de Córdoba. Recoger las sucesiones políticas de estos dos conductores, uno nacional y otro provincial, era para la personalidad que lo hiciera, asegurarse su futuro político.

El presidente Sarmiento, atraído por la acción educacional de Nicolás Avellaneda, como ministro de gobierno del gobernador de Buenos Aires, Adolfo Alsina, al asumir en 1868 la presidencia de la Nación, lo había designado ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, designación que fue un acierto por la colaboración que le prestara

el nuevo ministro en su obra fundamental, entre la que se cuenta la Exposición Nacional de Córdoba (1871-1872), la creación de la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba (1869), la fundación del Observatorio Astronómico de Córdoba, las creaciones de las escuelas normales de maestros, la difusión de la Enseñanza Pública, con las subvenciones a las provincias y la transformación de la Universidad de Córdoba.

Avellaneda había nacido en Tucumán el 3 de octubre de 1837. Su padre, Marco Manuel Avellaneda, miembro de la Asociación de Mayo, había inspirado el pronunciamiento de Tucumán contra la dictadura de Juan Manuel de Rosas, del 7 de abril de 1840, y vinculado a este pronunciamiento a Catamarca, Salta, Jujuy y La Rioja en la formación de la Coalición del Norte, y el 23 de mayo de 1841, ocupado el cargo de gobernador de su provincia. Rosas envió entonces un ejército al mando de Manuel Oribe, quien dejó en todas partes huellas de sangre e hizo degollar en Metán al gobernador de Tucumán (3 de octubre de 1841). El abuelo de Nicolás Avellaneda, Nicolás Avellaneda y Tula, había intervenido en la creación de la autonomía de Catamarca (25 de agosto de 1821). De regreso de la proscripción con su familia, Nicolás Avellaneda, en 1850, pasa a Córdoba donde estudia en su Universidad hasta la terminación del curso lectivo de 1855. Su carrera universitaria la termina en Buenos Aires. Vinculaciones de familia y de amistad lo unían con las nuevas generaciones del Norte, del Este y del Centro Argentino. En los días de la exposición de Córdoba, se congregan en esta ciudad los gobernantes y hombres representativos de las Provincias del Interior, que encuentran en Avellaneda el hombre del destino, en tanto que sectores de la juventud se encoluman detrás de su persona. Es en este momento en que Avellaneda concibe la creación de un partido nacional con raíces en todo el país, que permita ser práctico el sistema de gobierno de la Constitución Nacional. Al regresar a Buenos Aires, lleva consigo la certidumbre de la creación de la fuerza política que anhela.

La elección presidencial de 1874

La proximidad del sucesor del presidente Sarmiento pone en movimiento a los círculos políticos de la República. Avellaneda ha logrado constituir a su alrededor con las nuevas generaciones de estudiantes, los antiguos federales que tenían como líder a Urquiza y el grueso de

los liberales de Córdoba, que dirigía Peña, un partido. De esta suerte aparece el partido nacional. Noventa y cinco jóvenes universitarios se constituyeron en la ciudad de Córdoba y en el teatro Progreso, en una reunión pública entusiasta, proclamaron la candidatura presidencial de Nicolás Avellaneda para el período 1874-1880. Hecha esta proclamación, Avellaneda renuncia a su cargo de ministro de la Nación y se pone al frente de los trabajos electorales de su candidatura (agosto de 1873). Poco después, Tucumán lo elige para que la represente en el Senado de la Nación (19 de diciembre de 1873).

En Buenos Aires, la división del Partido Liberal subsiste, y la rama llamada Partido Nacionalista proclama candidato a la presidencia al general Bartolomé Mitre, y por su parte, la rama liberal que se denomina Partido Autonomista hace análoga proclamación en la persona del vicepresidente de la Nación, Adolfo Alsina. Una áspera controversia se suscita entre nacionalistas y autonomistas sobre la aplicación del artículo 77 de la Constitución Nacional, que dispone que el presidente y el vicepresidente duran en sus empleos el término de seis años y no pueden ser reelegidos sino con intervalos de un período, disposición que acertadamente invocaban los nacionalistas para sostener que el vicepresidente Alsina no podía, hasta pasados seis años, ser presidente.

Las elecciones de diputados nacionales del 1º de febrero de 1874 dieron el triunfo al nuevo partido nacional en nueve provincias. En Buenos Aires, una violenta lucha de predominio se trabó entre los autonomistas y nacionalistas, con resultados harto confusos, y aunque los nacionalistas sostenían que el triunfo les pertenecía, la Cámara de Diputados de la Nación consideró electos los candidatos autonomistas. Como consecuencia de esta elección era evidente que Avellaneda tenía asegurada la presidencia, pero no era posible el gobierno de la República sin contar con Buenos Aires, donde Avellaneda carecía de apoyo y tampoco nadie podía gobernar el país prescindiendo de las provincias. El Partido Nacional había triunfado sin oposición en las provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, San Luis, Mendoza, San Juan, Tucumán y Salta y derrotado a los nacionalistas, aunque con escasos votos en Corrientes. En La Rioja, donde dominaba el jefe militar de la frontera de Cuyo, general José Miguel Arredondo, partidario de la candidatura presidencial de Manuel Quintana, hubo una lucha llena de violencias, en que el gobierno local derrotó al Partido Nacional. En Jujuy, el gobernador aseguró la diputación nacional a un pariente, a expensas del candidato del Partido Nacional.

Frente a esta situación, nacionales y autonomistas se fusionaron y constituyeron el Partido Autonomista Nacional (15 de marzo de 1874). La candidatura de Avellaneda subsistió y en cambio la candidata de Alsina se eliminó y el gobernador de Buenos Aires, Mariano Acosta, amigo y correligionario de Alsina, fue proclamado por el nuevo partido candidato a la vicepresidencia. Los nacionalistas, por su parte, incorporaron al general Arredondo y completaron su fórmula, proclamando candidato a la vicepresidencia a Juan E. Torrent.

Las elecciones presidenciales de 1874 dieron el triunfo a la fórmula Avellaneda-Acosta. El escrutinio de la elección practicado por el Congreso, reunido en Asamblea el 6 de agosto de 1874, así lo estableció. La Asamblea desechó un voto de elector de Entre Ríos y se pronunció por las Actas de dos juntas de electores constituidas en La Rioja, admitiendo las de los electores proclamadas por la Junta Electoral creada por el artículo 20 de la ley de elecciones nacionales. Se escrutaron a favor de Nicolás Avellaneda para presidente y para Mariano Acosta para vicepresidente, doce votos de electores de Santa Fe, diecisiete por Entre Ríos, dieciséis por Corrientes, veinticinco por Córdoba, uno por Santiago del Estero, diez por San Luis, diez por San Juan, ocho por La Rioja, doce por Catamarca, catorce por Tucumán, doce por Salta, ocho por Jujuy o sea ciento cuarenta y cinco electores. Por Bartolomé Mitre-Juan E. Torrent, votaron cincuenta y tres electores por Buenos Aires; dieciséis electores por Santiago del Estero y diez por Mendoza, o sea setenta y nueve electores. Habían votado un total de doscientos veinticuatro electores. La Asamblea aprobó los resultados del escrutinio y declaró electo presidente a Nicolás Avellaneda y vicepresidente a Mariano Acosta, por el término constitucional de seis años, a contar del doce de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

El movimiento revolucionario de 1874

Los resultados de la elección presidencial fueron atacados por los nacionalistas, como obra del fraude y de la violencia.

El general Bartolomé Mitre, jefe y líder del Partido Nacionalista, después de renunciar a su grado de brigadier general organizó con sus correligionarios un movimiento revolucionario y se puso al frente del mismo. Movimiento que contó con el auspicio público de Buenos Aires, el apoyo de jefes y oficiales del ejército y la adhesión de desta-

cadass personalidades (24 de setiembre de 1874). El problema abierto era, una vez más, la verdad del sufragio, y por lo tanto el principio de que el voto no podía ser impedido ni subordinado a la voluntad del gobernante, y que los gobernadores de provincias no podían sustituir en forma alguna la voluntad de los ciudadanos. El general Mitre podía invocar su conducta como presidente, el respeto que había tenido por el sufragio y el no haber impuesto sucesor.

Un manifiesto expresó la protesta y los propósitos. En manifiesto revolucionario de octubre de 1874, Mitre proclamó que el movimiento hecho en nombre de la Constitución tenía como fundamento la supresión del derecho de sufragio.

En la renovación de los poderes públicos se fue no ya a la acción tranquila del voto de las mayorías, sino al registro falso, al fraude electoral, a la fuerza de los gobiernos electores complotados y a la eficacia de los medios oficiales puestos al servicio de esta iniquidad, erigida en sistema permanente de gobierno.

Al ponerse al frente de la revolución, Mitre declaró que “la consideraba un derecho, un deber y una necesidad”, y explicó que “en ningún caso la revolución se haría para corregir la elección buena o mala que se había efectuado en el sentido de favorecer mi candidatura, que consideraba eliminada definitivamente, y que reivindicaba las libertades del pueblo argentino, le sería permitido declarar que mi vida pública había concluido para siempre”.

Mitre pasó a La Colonia, en el Uruguay, y allí contó con el apoyo de Erasmo Obligado, que sublevó la cañonera a su mando, y desde allí pasó a El Tuyú (Buenos Aires), donde desembarcó, y reuniendo las fuerzas que le eran adictas marchó con ellas hacia La Verde (partido de Chacabuco) donde fuerzas comandadas por el teniente coronel José I. Arias le cerraron el paso. Un combate tuvo lugar el 26 de noviembre, donde se impusieron la mejor organización militar y los fusiles de precisión sobre una masa inorgánica de personas de coraje, falta de organización y de armas modernas para el combate. Obligado a retroceder y rodeado de nuevas fuerzas militares, por no causar víctimas innecesarias, Mitre capituló en Junín, el 26 de noviembre de 1874, y asumió toda la responsabilidad de la revolución, no sin asegurar la amnistia e indulto de todos los ciudadanos y soldados, y la vida y el decoro de los generales y oficiales que habían formado parte de su ejército, pero excluyendo su persona de los beneficios de la capitulación.

José María Moreno defendió a los revolucionarios, negando la competencia de los Consejos de Guerra y reclamando la protección de la Justicia Federal, sosteniendo que la Constitución era una ley suprema y permanente, y que la ley marcial no podía existir donde los tribunales funcionaban y tenían el propio y libre ejercicio de su jurisdicción. El 28 de mayo de 1875, Mitre, privado de su grado desde el año anterior, fue condenado a ocho años de destierro por desertor y rebelde, pero dictada la resolución, el presidente Avellaneda, por decreto dado en acuerdo de ministros, lo indultó y dispuso su libertad. El episodio de las condenas terminó con la ley de amnistía del 26 de julio de 1875.

El general José Miguel Arredondo, participante de la Revolución Nacionalista se alzó en armas en Villa Mercedes (San Luis), el 25 de diciembre de 1874, y tras dominar las fuerzas leales, marchó con dos mil hombres sobre Córdoba con el propósito de obtener el apoyo del gobernador de esta provincia, Enrique Rodríguez, y el del grupo de los Taboada, dueños de Santiago del Estero. El gobernador Rodríguez se negó a apoyar a Arredondo a pesar de haberse apoderado éste de la ciudad de Córdoba, y los Taboada no se pronunciaron. Arredondo amenazado por las fuerzas del coronel Julio A. Roca, volvió sobre sus pasos y regresó a Cuyo. Una vez en San Luis, resolvió adueñarse de Mendoza. Los Guardias Nacionales mendocinos, mandados por el coronel Amaro Catalán, trataron de contenerlo, pero fueron derrotados en la primera batalla de Santa Rosa, donde Catalán fue muerto (29 de octubre). Mendoza cayó en poder del vencedor. Un ejército nacional comandado por el coronel Julio A. Roca, marchó en seguimiento de Arredondo y el 7 de diciembre de 1874, en el mismo lugar donde se librara la primera batalla de Santa Rosa se libró la segunda, correspondiendo la victoria al coronel Roca, convertido en coronel mayor (general) por el presidente Avellaneda, sobre el campo de batalla.

Los ministros de Avellaneda

En el sistema presidencial argentino, los ministros por la naturaleza de sus cargos, deben tener estatura de presidente, vale decir, deben ser estadistas. Presidentes cuyos colaboradores ministeriales no son estadistas frustran su gobierno. Avellaneda, una vez presidente, se preocupó de organizar su ministerio. La provisión de los cargos ministeriales le exigió criterios de prudencia para conservar el apoyo de Alsina y de las fuerzas autonomistas de Buenos Aires, y la opinión favorable de las

provincias del Interior, autoras de su elección. Proclamada su elección presidencial los autonomistas de Buenos Aires trataron de obtener de Avellaneda una declaración sobre su futuro ministerio, pero el presidente electo mantuvo su reserva. Alsina resolvió entonces visitarlo, y si bien Avellaneda lo recibió cordialmente, continuó guardando la discreción que se había impuesto, y al término de la entrevista sólo le ofreció el ministerio que eligiera. Era de advertir que el gobierno lo ejercía el presidente, y que éste no se dejaría sustituir. El jefe de los autonomistas de Buenos Aires, en una situación falsa, no acertó a otra cosa que a no aceptar el ofrecimiento y significar que no se trataba de su persona sino de problemas de gobierno y de la representación en el gobierno nacional, de Buenos Aires y del partido autonomista local. Ambos interlocutores se separaron descontentos. Creada así, una situación difícil, ésta fue salvada por Bernardo de Irigoyen, que supo acercarse a Avellaneda y Alsina. En una nueva entrevista ambos se explicaron. Avellaneda quebró su reserva, y pidió a Alsina que le indicara candidatos para el Ministerio. Alsina se rehusó a hacerlo, expresando que en ningún momento se hubiera permitido ni se permitiría indicaciones relacionadas con los nombres de los ministros, pues respetaba sobre todo las facultades privativas del presidente. Ambos esta vez se despidieron satisfechos.

El 12 de octubre de 1874, Avellaneda prestó juramento constitucional ante el Congreso reunido en Asamblea, en manos del vicepresidente de la república, Adolfo Alsina. A continuación, en el despacho presidencial, el presidente saliente, Domingo Faustino Sarmiento, trasmitió en el recinto presidencial la primera magistratura de la república al nuevo presidente, no sin pronunciar un discurso con categóricos juicios.

Avellaneda constituyó su primer ministerio con el ex gobernador de Santa Fe, Simón de Iriondo, en Interior; con Félix Frías, en Relaciones Exteriores; con Santiago Cortines, en Hacienda; con Onésimo Leguizamón, en Justicia, Culto e Instrucción Pública, y con Adolfo Alsina, en Guerra y Marina. Ausente Frías en Chile, donde se desempeñaba como ministro plenipotenciario de la república, ocupó interinamente el ministerio de Relaciones Exteriores, Pedro A. Pardo. Frías no tardó en declinar su cargo, lo que obligó a Pardo a separarse de su interinato legal. Santiago Cortines renunció al ministerio de Hacienda y al cargo de ministro interino de Relaciones Exteriores en junio de 1875. El 2 de agosto de 1875, Bernardo de Irigoyen es designado ministro de Relaciones Exteriores, y en el Ministerio de Ha-

cienda fue nombrado Lucas González, quien dimitió en mayo de 1876, sucediéndole en este ministerio Norberto de la Riestra, que lo abandonó en agosto de 1876, siendo su reemplazante Victorino de la Plaza, a la sazón procurador del Tesoro. Al renunciar el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Onésimo Leguizamón, junio de 1877, fue nombrado Antonio E. Malaver, quien renunció. Iriondo, deseoso de ser por segunda vez gobernador de Santa Fe, renunció el 25 de septiembre de 1877. Bonifacio Lastra fue nombrado ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública el 8 de mayo de 1878. En la misma fecha fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores Manuel Augusto Montes de Oca. El 2 de octubre de 1877, Bernardo de Irigoyen fue nombrado ministro del Interior. El ministerio quedó entonces constituido por Bernardo de Irigoyen, en Interior; Victorino de la Plaza, en Hacienda; Rufino de Elizalde, en Relaciones Exteriores; José María Gutiérrez, en Justicia, Culto e Instrucción Pública. Al fallecer Alsina el 29 de diciembre de 1877, poco después renunciaron Irigoyen, Elizalde y Gutiérrez. En Hacienda, el cargo quedó en manos de Victorino de la Plaza, y el de Justicia, Culto e Instrucción Pública, en las de Bonifacio Lastra. El 8 de mayo de 1878 fue nombrado ministro del Interior Saturnino M. Laspiur, que renunció el 25 de agosto de 1879. El 8 de mayo de 1878, Manuel Augusto Montes de Oca fue designado ministro de Relaciones Exteriores. Fallecido Alsina el 29 de diciembre de 1877, fue designado, el 4 de enero de 1878, ministro de Guerra y Marina el general Julio A. Roca. El 29 de enero de 1879, el ex presidente Sarmiento fue designado ministro del Interior. A Sarmiento y Roca se le aceptaron sus respectivas renunciaciones el 8 de octubre de 1879. El 6 de septiembre de 1879 se aceptaron las renunciaciones de Lastra y Montes de Oca. El ministerio de Avellaneda, después de la reorganización del 29 de octubre de 1879, quedó formado con Benjamín Zorrilla, en Interior; Lucas González, en Relaciones Exteriores; Victorino de la Plaza, en Hacienda; Miguel Goyena, en Justicia, Culto e Instrucción Pública, y en Guerra y Marina, Carlos Pellegrini. Pellegrini era hombre de energía y carácter. Se había batido en los campos de batalla del Paraguay, donde alcanzó el grado de teniente. Había sido ministro de Gobierno, diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, desde 1874 a 1878, y elegido por un nuevo período, el del 1878-1882, lo interrumpió el 9 de octubre de 1879 para ocupar el Ministerio de Guerra y Marina. Posteriormente fue senador nacional por la provincia de Buenos Aires desde el 7 de mayo de 1881 hasta el 30 de abril de 1883, completando el período correspondiente a Dardo

Rocha, desde 1874 a 1883; y luego, una vez más, fue senador nacional por la misma provincia desde el 6 de mayo de 1895 al 30 de abril de 1904.

Al renunciar Laspiur al Ministerio del Interior, fue designado nuevamente ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Plaza, elegido diputado nacional por Salta, renunció al Ministerio de Hacienda el 6 de mayo de 1880, siendo su sucesor Santiago Cortines.

Las provincias y su vida política.

La ciudad de Buenos Aires, capital de la provincia del mismo nombre, era la residencia de las autoridades nacionales, conforme con la ley del 25 de septiembre de 1862, cuya sanción dio el Congreso el 1º de octubre y aceptó la Legislatura de Buenos Aires el 4 de octubre de 1862 y la ley nacional del 8 de octubre de 1862. La jurisdicción de las autoridades nacionales, en el Municipio de Buenos Aires, dio lugar a que la provincia negara a la Nación facultades de legislación sobre el mismo, las que declaró propias, por habérselas reservado, el 13 de noviembre de 1863. El Congreso, harto de las obsesiones lugareñas del autonomismo, autorizó la devolución a la provincia de la Municipalidad de Buenos Aires (29 de septiembre de 1866), lo que aquélla aceptó (9 de octubre de 1866), haciéndose efectiva la devolución el 22 de octubre. El 8 de octubre de 1867 cesaron los efectos de la ley del 8 de octubre de 1862, y el vicepresidente en ejercicio, Marcos Paz, dispuso que se devolviera a la provincia de Buenos Aires la jurisdicción que le acordaba a la Nación la referida ley. Las autoridades nacionales quedaron en la ciudad de Buenos Aires en ejercicio del derecho de simple residencia que ellas tenían en cualquier punto del territorio argentino, aunque sin jurisdicción. Al dejar el gobierno de Buenos Aires Adolfo Alsina (1866-1868), ocupó el cargo de gobernador el presidente del Senado provincial, Emilio Castro, elegido muy luego gobernador (1869-1872), a quien siguió Mariano Acosta (1872-1874), hombre del grupo político de Adolfo Alsina. Al acordarse, en la campaña electoral cerrada en 1874, la fusión de los autonomistas de Buenos Aires con los nacionales de Avellaneda en el interior, Mariano Acosta pasó del gobierno de Buenos Aires a la vicepresidencia de la república, en tanto que Nicolás Avellaneda subía a la presidencia.

En la provincia de Buenos Aires, tras el paso como gobernador de la misma del presidente del Senado local, coronel Alvaro Barros (1874-1875), se aplicó por primera vez la Constitución Provincial de 1873; y la Convención electoral de la provincia eligió gobernador de Buenos Aires a Carlos Casares, y vicegobernador, cargo nuevo creado por aquélla, a Luis Sáenz Peña (1875-1878).

Las transformaciones de las constituciones provinciales y la adopción de la elección de gobernador y su eventual sucesor, el vicegobernador, por Junta de Electores, se señalaba en Santa Fe, en 1863 y 1872, por los nuevos textos constitucionales. En Córdoba, que estableció, por la Constitución del 17 de septiembre de 1870, el cargo de vicegobernador, y su elección con el gobernador por una Junta de Electores.

La revolución de 1874 fue una equivocación política, no obstante la verdad de lo señalado en el manifiesto de los revolucionarios; pero el país era una realidad a la que no escapaba ninguna provincia. Esta revolución hizo perder a los nacionalistas las provincias que le pertenecían electoralmente. San Juan, San Luis y Mendoza quedaron bajo el dominio del general Roca, quien no tardó en agregarle Córdoba. Santiago del Estero escapó al dominio de los Taboadas y el papel jugado por éstos con su provincia pasó al general Roca y a la provincia de Córdoba.

El estado de agitación pública perduraba. El gobierno nacional tomó medidas; tanto, que terminó en el año 1876 por cerrar el diario *La Nación* de Buenos Aires. Avellaneda, desde 1874 a 1877, no había logrado la pacificación del país, y, de proseguir el estado de cosas, la guerra civil y la pérdida consiguiente de vidas se hubiera hecho inevitable. Para Avellaneda era fundamental la pacificación del país, y obtenerla, su mayor preocupación, como lo revela su mensaje al Congreso del 4 de mayo de 1877. Los vencidos en 1874 conspiraban, y la revolución estaba lista. Una junta revolucionaria, presidida por Daniel N. Cazon y teniendo como jefe militar del movimiento al general Ignacio Rivas, había terminado los preparativos revolucionarios. Próxima a estallar la revolución, José María Moreno, de afiliación nacionalista, visitó al general Mitre, y en nombre del presidente lo invitó a tener una conferencia con éste. Mitre accedió, y concurrió a la casa de Moreno, donde se entrevistó con Avellaneda.

Como resultado de esta entrevista, Mitre y el presidente llegaron

a la conclusión de que la conciliación y el acuerdo de los partidos y la concordia y el abrazo de los argentinos es el único recurso que queda para salvar la libertad y las instituciones porque venimos lidiando desde el sitio de Montevideo hasta Caseros, donde alcanzamos que se dijera por primera vez en nuestra historia política: no hay vencedores ni vencidos.

Moreno aseguró a Mitre que Alsina coincidía con el pensamiento del presidente. Terminada la conferencia y hecho el acuerdo, Mitre dio un manifiesto a sus amigos políticos (11 de mayo de 1877), relatando la misma:

Ante todo debo declarar —expresó Mitre— cuanto que en todo lo que he hecho y dicho he sido inspirado en el amor de mi país, a la vez que consultando el bien y la gloria del partido a que pertenezco en sus relaciones con los intereses generales. Hecha esta declaración repetiré lo que decía hace tres años encerrado en un calabozo a consecuencia de la Revolución de Setiembre: No debe trepidarse en descender al campo de la acción en defensa de un principio fundamental, que sólo debe reivindicarse por ese medio, pero es sólo a condición de restablecer su imperio después de la lucha, para volver al terreno del derecho vencidos y vencedores; porque sólo las victorias benéficas para todos son legítimas y fecundas y porque fuera de las condiciones normales del derecho común y de las garantías recíprocas, todo es hecho y todo es fuerza.

En la conferencia, añadía Mitre:

Nada se ha convenido ni propuesto, siquiera, que importe otra cosa que reconocer francamente la necesidad y conveniencia de pacificar el país, y reintegrar el orden constitucional en toda su verdad y pureza¹.

Los componentes de la Junta Revolucionaria se reunieron en el domicilio de Mitre, donde éste les significó que había comprometido su concurso a los propósitos enunciados, y les pidió su apoyo. La Junta Revolucionaria pasó a deliberar a una sala contigua, resolviendo aplazar la revolución a la espera de los hechos (13 de mayo).

Un decreto del Poder Ejecutivo nacional reincorporó al ejército, por el solo hecho de presentarse a la comandancia general de armas, a los jefes y oficiales dados de baja con motivo del movimiento de septiembre de 1874 (24 de mayo). En la misma fecha, Avellaneda hizo efectivo el acuerdo prestado por el Senado de la Nación, el 19 de

¹ CARLOS R. MELO, *El año 1877 y los destinos políticos argentinos*; Boletín de la Academia Nacional de la Historia, v. XXXIII, Buenos Aires, 1962.

mayo, para reincorporar al Ejército de la Nación a los brigadieres generales Bartolomé Mitre y Juan A. Gelly y Obes; al coronel mayor Ignacio Rivas; a los coroneles Jacinto González, Nicolás Ocampo, Emilio Vidal y Martiniano Charras, y a los corones graduados Juan C. Boerr, Plácido La Concha y Lino Almandoz. La ley del 29 de junio de 1877 concedió amnistía general a todos los individuos que hubieran sido destinados al servicio de las armas, por causas políticas o militares, con ocasión de rebelión o sedición.

Nacionalistas y autonomistas se acercaron. El 17 de julio de 1877 se reunieron en casa del gobernador Carlos Casares, éste, Mitre y Alsina, con conocimiento del presidente. En esta conferencia se coincidió en la necesidad y conveniencia de un nuevo padrón cívico para la provincia de Buenos Aires, y en hacer práctica la política de conciliación proclamada, suprimir la lucha de los partidos entendiéndose, sin abdicar los principios, en un candidato común de verdadera conciliación que contara con la opinión pública, y acordaron términos relacionados con las fronteras con los indios. Las conversaciones prosiguieron, y Mitre y Alsina se pusieron de acuerdo sobre la persona del sucesor del gobernador Casares, que terminaba su mandato. Ambos se decidieron por Manuel Quintana, que no aceptó, y luego por el procurador general de la Nación, Carlos Tejedor [1817-1903] (22 de septiembre de 1877). Candidato a vicegobernador fue designado Félix Frías, presidente de la Cámara de Diputados de la Nación. El 28 de septiembre de 1877 se proclamó en Buenos Aires la fórmula gubernativa de la conciliación. Una fracción autonomista, que se designó con el nombre de republicano, resistió la conciliación, y proclamó la candidatura a gobernador de Aristóbulo del Valle.

El presidente Avellaneda, por su parte, transformó su ministerio, y, llamando a colaborar a los nacionalistas, formó el Ministerio de la Conciliación. Onésimo Leguizamón renunció al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública (25 de junio), y el presidente nombró en su lugar a Antonio Malaver, que no aceptó y renunció. Simón de Iriondo, por su parte, dejó el Ministerio del Interior, aspirando a ser, por segunda vez, gobernador de Santa Fe (25 de septiembre de 1877). En el nuevo ministerio entraron dos nacionalistas: Rufino de Elizalde, como ministro de Relaciones Exteriores, y José María Gutiérrez, como ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Bernardo de Irigoyen, autonomista, ministro de Relaciones Exteriores, pasó al Ministerio del Interior; Victorino de la Plaza conservó el Ministerio de Hacienda, y Adolfo Alsina continuó en el Ministerio de Guerra y Marina (2 de

octubre de 1877). La conciliación de los partidos fue un hecho. La amnistía borró dolorosos recuerdos y creó el compromiso de asegurar la libertad de sufragio, lo que conformó el espíritu ciudadano.

Un importante acto cívico del 7 de octubre de 1877 selló el acuerdo de los partidos, con el entusiasmo de la ciudad de Buenos Aires. Alsina entregó a Mitre el diploma de brigadier general, con expresivas palabras, y Mitre reclamó que la Ley, la Constitución y la Justicia dominaran en todo el país. Parecía que la conciliación de los partidos iba a asegurar la estabilidad de las instituciones de la república.

Autonomistas y nacionalistas se pusieron de acuerdo en la formación de la lista de candidatos a diputados nacionales y legisladores provinciales de Buenos Aires (15 de diciembre).

La elección de electores, de gobernador y vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, tuvo lugar el 2 de diciembre de 1877, triunfando la conciliación. La convención electoral elegida consagró con su voto la fórmula Carlos Tejedor-Félix Frías (15 de febrero de 1878). Frías, que sólo había aceptado ser candidato para asegurar el éxito de la conciliación, renunció el mismo día de su elección, con el pensamiento puesto en la defensa de los intereses argentinos en la cuestión de los límites con Chile, optando por su banca de diputado nacional. La convención electoral aceptó su renuncia y eligió vicegobernador de Buenos Aires a José María Moreno, el mediador de la conciliación. Eduardo Costa reemplazó a Tejedor como procurador general de la Nación (19 de junio de 1878).

El acuerdo alcanzado había dado satisfacción al espíritu público, pero, desafortunadamente, Adolfo Alsina, cuya candidatura como sucesor de Avellaneda aparecía asegurada, falleció tras breve enfermedad, llevándose consigo la suerte de la conciliación (29 de diciembre de 1877). El claro que dejaba la desaparición del líder autonomista despertó todas las ambiciones. Los nacionalistas, por su parte, trataron de resucitar al partido liberal, obteniendo la unión con los autonomistas, pero no obtuvieron éxito. Dentro del autonomismo persistía la disidencia republicana dirigida por hombres jóvenes y prestigiosos. En las otras provincias situadas al otro lado del Arroyo del Medio, continuaban sus gobernadores, validos de la fuerza, pronunciando su decisión en materia electoral, pero éstos siempre se enfrentaban con una oposición viril a la que no desalentaba ni la fuerza ni el temor y que contestaba la violencia con la violencia. El sufragio no era una

verdad, pero el culto del coraje y de la divisa política ponían en cuidado a los gobernadores más desorbitados, que sabían que lo que no alcanzaban las urnas, siempre subordinadas a los gobiernos, lo alcanzaba la revolución.

El presidente Avellaneda llenó la vacante dejada por Alsina nombrando ministro de Guerra y Marina al general Julio A. Roca (4 de enero de 1878). El nuevo ministro carecía del arrastre popular de Adolfo Alsina, pero le respondían los gobiernos de Mendoza, San Juan, San Luis y Córdoba, lo que le aseguraba el dominio político del interior.

En la provincia de Buenos Aires, los compromisos creados entre los nacionalistas y autonomistas fueron cumplidos. Para la elección de diputados nacionales y de legisladores provinciales, que tuvo lugar con la ley del 16 de octubre de 1877, que modificó la ley de elecciones del 22 de septiembre de 1873, se abrió un nuevo registro cívico en todo el territorio de la república, registro que debía renovarse cada cuatro años. Una convención electoral de 85 miembros del partido nacionalista, con la representación electoral de la ciudad y Provincia de Buenos Aires, eligió candidatos para las bancas que les había reconocido la conciliación. Bartolomé Mitre, Norberto Quiroña Costa, Ramón Muñiz y Francisco de Elizalde, Manuel Quintana y Juan A. García fueron designados por un mandato de cuatro años, y José Ocantos y José A. Terry lo fueron por dos años, en tanto los delegados de los autonomistas proclamaron candidatos para las bancas que les habían correspondido a Ricardo Lavalle, a Manuel A. Montes de Oca, a Carlos Pellegrini, a Carlos Salas, a Carlos J. Marengo, Vicente G. Quesada y Enrique Perisena, por cuatro años. Los designados por ambos partidos fueron electos en la elección del 23 de febrero de 1878. Vicente G. Quesada, ministro de gobierno del gobernador Casares, renunció a su cargo, y el gobernador, al aceptarle su renuncia, nombró en su lugar a Carlos Pellegrini (13 de febrero de 1878).

Las elecciones de renovación de la Legislatura de Buenos Aires tuvieron lugar el 11 de marzo de 1878, pero la forma como la Cámara de Diputados provincial juzgó las elecciones, produjo una crisis en el partido Republicano, partido que había surgido de una escisión del autonomismo, y esta crisis dio lugar a su disolución con el retiro de sus hombres más representativos. El presidente del nuevo partido, Francisco Uriburo, renunció a su afiliación el 28 de abril, lo que igualmente hizo Aristóbulo del Valle (30 de abril).

En la provincia de Entre Ríos, al morir Urquiza, desapareció el Partido Federal, cuyos afiliados se dividen en Blancos o Jordanistas, y en Colorados o Antijordanistas. Vencidos los Jordanistas en las dos primeras guerras civiles, los colorados o antijordanistas se incorporaron al partido nacional fundado por Avellaneda. En esta provincia, los nacionalistas carecían de fuerza, de suerte que en ella la Conciliación no tuvo trascendencia. Al primer gobierno de Leonidas Echagüe (1871/1875), que debió afrontar en 1873 la segunda rebelión de Ricardo López Jordán, siguió el de Ramón Febre (1875-1879), que tuvo que soportar el último alzamiento de este caudillo vencido en el Alcaracito (1875)² por el general Juan Ayala. El sucesor de Febre fue el coronel Francisco Antelo (1879-1883).

En Corrientes, las beligerancias políticas continuaron conmoviendo la provincia. Durante el gobierno de Miguel Victorio Gelabert, de afiliación liberal (1872-1875), los liberales se dividieron en partidarios y adversarios del gobernador. Los Federales apoyaron a Gelabert (1873) y éstos se unieron en la elección presidencial de 1874 con el grupo liberal oficialista para apoyar la fórmula Nicolás Avellaneda-Mariano Acosta, para la que consiguieron los electores presidenciales correntinos. Los liberales opositores votaron la fórmula Bartolomé Mitre-Juan Torrent. La Revolución Nacionalista de 1874 fue sofocada en Corrientes con el apoyo del comandante del Chaco, coronel Manuel Obligado. La elección de gobernador hubo de postergarse y Gelabert entregó el gobierno a Antonio Cabral, que lo transmitió a Juan Vicente Pampin. El diputado nacional Manuel Derqui, hijo del ex presidente

² Ricardo López Jordán, vencido y prisionero, sometido a la justicia federal, estuvo encarcelado en Rosario (Santa Fe), de donde fugó al Uruguay disfrazado de mujer. La ley nacional de amnistía de 1888 permitió su regreso al país. Últimamente ha aparecido una tendencia favorable a López Jordán. Sus apologistas no explican su papel en las dispersiones de Basualdo y Toledo (1865) de la fuerza destinada a expulsar del suelo patrio a los invasores extranjeros adueñados de Corrientes ni la muerte del general Urquiza y de sus hijos (11 de abril de 1870), ni lo que llamó el general Julio A. Roca, la Republiqueta montonera de Entre Ríos; ni las matanzas de sus adversarios; ni la pretensión de la evacuación y destrucción de Entre Ríos del Ejército de la Nación, ni el pacto que pretendiera rechazado por el presidente Sarmiento en el que reclamaba la garantía de una potencia extranjera para asegurar su dominación en Entre Ríos, ni el envío a Córdoba en 1872 de Simón Luengo, muerto en encuentro policial y de lo que da cuenta el proceso instruido por el juez de crimen Laureano Pizarro, y tampoco su aspiración a reincorporarse a los cuadros superiores del Ejército de la Nación con devolución del grado, reincorporación que exigía el Acuerdo del Senado Nacional. Antes que esto ocurriera el hijo de una de sus víctimas concluye con su existencia en Buenos Aires el 22 de junio de 1889.

Santiago Derqui, reorganizó el Partido Federal que apoyó a los liberales gubernamentales. La elección gubernativa de 1874 convirtió en gobernador a Juan Vicente Pampin, liberal gubernista, y en vicegobernador a José Luis Madariaga, de filiación federal. Vinculados a Adolfo Alsina, ambos grupos políticos concurren a la elección de diputados nacionales, con la denominación común de Partido Autonomista Nacional. Al fallecer el gobernador Pampin (9 de mayo de 1876), su cargo pasó al vicegobernador Madariaga, con lo que el gobierno de la provincia quedó en manos de los federales. La política de la Conciliación hizo que bajo la influencia de los nacionalistas de Buenos Aires, se unificaran las fracciones liberales de Corrientes, abandonando los antagonismos que los dividían. Los federales sustituyeron definitivamente en 1877 su antigua denominación partidista por la de Autonomistas. La campaña electoral de 1877 hizo que los liberales proclamaran la fórmula Felipe J. Cabral-Juan Esteban Martínez, mientras que los federales convertidos en autonomistas proclamaban las candidaturas para gobernador de Manuel Derqui, y para vicegobernador, Wenceslao Fernández. Una violenta lucha política tuvo por escenario a Corrientes, con dos Colegios de Electores de gobernador, uno liberal que eligió a Felipe J. Cabral como gobernador y a Juan Esteban Martínez como vicegobernador, mientras que el colegio de electores autonomistas eligió como gobernador a Manuel Derqui y vicegobernador a Wenceslao Fernández. La Legislatura y el gobernador Madariaga reconocieron como electos a Derqui y a Fernández, que asumieron los cargos para los que los electores autonomistas los habían proclamado electos. Madariaga entregó el gobierno a Manuel Derqui (25 de diciembre de 1877). La desaparición de Alsina agravó este estado de cosas. El gobierno de Avellaneda debió atender el problema de Corrientes empeñado como estaba en la conciliación de los partidos. Los ministros nacionalistas del presidente, Rufino de Elizalde y José María Gutiérrez, trataron que se interviniera la provincia de Corrientes. Avellaneda, preocupado por la situación internacional creada con Chile, trató de procurar un acuerdo entre los partidos políticos correntinos. Con este propósito envió en misión a Corrientes a los ministros de Justicia, Culto e Instrucción Pública, José María Gutiérrez, de afiliación nacionalista, y el ministro de Hacienda, Victorino de la Plaza, autonomista nacional, para acercar hombres y partidos. La primera designación satisfizo a los liberales, no así la segunda. Ambos ministros llegaron a Corrientes en el acorazado *El Plata* (15 de enero de 1878). Los antagonismos trabaron la gestión de ambos. Der-

qui trató de facilitarla, pero en cuanto a los liberales extremaron sus exigencias y rechazaron las propuestas de Plaza, consistentes en reconocer el gobierno de Derqui, con la participación del Partido Liberal en el gobierno local con un ministro, la mitad de los diputados provinciales y nacionales a elegirse, y cinco jefaturas políticas de la campaña y en el cumplimiento de la Conciliación de los Partidos. Los liberales rechazaron el mantenimiento del gobierno de Derqui, mostraron su insatisfacción con el Ministerio que se le reconocía y con las cinco jefaturas políticas que se les ofrecía sobre el total de las veinte y con la distribución legislativa. Para ellos no había más opción que la caducidad de los poderes públicos existentes y el llamado a elección, o la revolución. Los liberales, el mismo día de la asunción del gobierno por Derqui, organizaron un gobierno que denominaron "Gobierno Popular", a cuyo frente colocaron a Juan Esteban Martínez, el que organizó lo que se llamó la "Resistencia Popular". El 2 de febrero de 1878 estalló en la población correntina de Bella Vista el movimiento revolucionario liberal, alzamiento al que siguieron otros, iniciándose así una enconada guerra. Comenzado el movimiento, el ministro Gutiérrez no tardó en regresar a Buenos Aires, en tanto Plaza permaneció en Corrientes. Los revolucionarios, mandados por Marcos Azcona, derrotaron en Yfran o Cafarreño a las fuerzas gubernamentales (19 de febrero de 1878), con lo que aseguraron el éxito de la Revolución Liberal. Esta derrota hizo que el gobernador Derqui solicitase la intervención federal, la que el presidente Avellaneda dispuso, designando comisionado federal al ministro Victorino de la Plaza (20 de febrero de 1878). El decreto de la intervención ordenó el desarme y disolución de los grupos y fuerzas en armas, y que una vez hecha la pacificación el comisionado federal procedería al restablecimiento del régimen constitucional, conforme las instrucciones que se le comunicarían. Plaza se manejó con circunspección, asumió el gobierno de la provincia, hizo cesar la lucha e intimó el desarme a los jefes revolucionarios, quienes resistieron la orden y pretendieron que dependiendo ellos del llamado "Gobierno Popular", el comisionado federal debía dirigirse al mismo. El ministro Plaza mantuvo su firmeza y entonces los revolucionarios se dirigieron al presidente, quien les contestó que se entendieran con el interventor. La Revolución Correntina señaló el debilitamiento del gobierno nacional, producido por la muerte de Alsina. Los revolucionarios siguieron armándose, decididos a imponerse por la fuerza. El estado de cosas repercutió naturalmente en las esferas gubernamentales de la nación donde los ministros Elizalde

y Gutiérrez no tuvieron otro norte que apoyar a los liberales correntinos, comprometiéndose así la conciliación de los partidos. Plaza se dispuso a declarar a los liberales revolucionarios incurso en rebeldía, pero la intervención del vicepresidente Acosta y de los ministros Elizalde y Gutiérrez, que amenazaron con retirarse de sus cargos, obligaron al presidente, deseoso de mantener la conciliación, a impedir esta declaración. El presidente Avellaneda accedió al pedido de estos dos ministros, de enviar a Corrientes, a los fines del desarme de los revolucionarios al entonces coronel José Inocencio Arias, quien participó en la conferencia realizada en el puesto de Bella Vista, en el vapor *Resguardo*, entre el ministro Plaza y los jefes revolucionarios, la que pareció por un momento asegurar la paz. Los rebeldes se reservaron lo mejor de su armamento y sólo entregaron a la Nación lo carente de valor. El problema permaneció en pie con las acusaciones liberales contra el interventor Plaza, al que acusaron de apoyar a Derqui. Avellaneda, al designar a Plaza, se había comprometido a que una vez producido el desarme, lo sustituiría por el vicepresidente de la República, Mariano Acosta. Las dificultades que se suscitaron impidieron al presidente llenar este compromiso, viéndose precisado ante los reclamos de los ministros nacionalistas a llamar al ministro Plaza a Buenos Aires. Las instrucciones dadas a Plaza por el presidente disponían que la intervención hasta que se designara el nuevo comisionado federal, quedara a cargo del coronel José Ignacio Arias y evitar entregarla al coronel Hilario Lagos, resistido por los liberales correntinos.

El presidente mostró a Elizalde y Gutiérrez el libro copiador de sus cartas, donde se hallaba la misiva confidencial, llamándolo a Plaza y entonces los dos ministros nacionalistas le reclamaron el nombramiento de un nuevo comisionado en Corrientes. Avellaneda para hacerlo deseaba esperar el regreso de Plaza, pero la insistencia de ambos ministros lo obligó a anticiparse y fue así como se designó interventor en Corrientes a Manuel Quintana, el que debía desempeñarse de acuerdo a las instrucciones que le fueran impartidas. Elizalde y Gutiérrez no dudaron que éstas se ajustarían a los términos que prohijaban, pero el ministro del Interior, Bernardo de Irigoyen las formuló en forma muy distinta, a saber: 1º) Aprobación de todos los actos del interventor Plaza; 2º) Limitación de las facultades del nuevo comisionado; 3º) La inteligencia de que no sería el Poder Ejecutivo Nacional el que resolviera la cuestión; 4º) La reposición del gobernador Derqui como medida previa a todo fallo. Quintana no aceptó las instrucciones y renunció a su cargo, renuncia en que le imitaron los ministros nacionalistas Elizalde y Gutiérrez

(20 de abril de 1878). La renuncia de estos ministros importaba el fin de la Conciliación, lo que dio lugar a que el gobernador de Buenos Aires, Carlos Casares, interviniera para obtener un acercamiento que consiguiera a base de que Elizalde y Gutiérrez retiraran sus renunciaciones y que se hiciera cargo el vicepresidente Mariano Acosta de la intervención a Corrientes, cuyo ejercicio provisorio debía asumir el coronel Arias (23 de abril). Acosta se hallaba ausente y correspondía esperar su regreso, pero Plaza, llamado a Buenos Aires, adonde también se había dirigido Arias, a falta de otro jefe militar de su jerarquía, entregó la intervención al coronel Hilario Lagos (17 de abril). El presidente informado se había apresurado a telegrafiar al coronel Arias a Goya para que esperara sus órdenes (18 de abril), lo que éste hizo.

Avellaneda trató de reservar lo ocurrido, pero informados Elizalde y Gutiérrez, renunciaron indeclinablemente (21 de abril). Ante la negativa de los renunciados a reconsiderar su decisión, Avellaneda llamó a ocupar el cargo de Elizalde al ministro de la Suprema Corte de Justicia, Saturnino M. Laspiur, y el de Gutiérrez al presidente del Banco Nacional, Wenceslao Pacheco, y designó como interventor en Corrientes a Vicente G. Quesada (24 de abril), nombramiento este último que disgustó a los liberales correntinos, que recordaron su actuación en Corrientes, bajo el gobierno de Juan Pujol.

Las resistencias que se hicieron sentir dieron lugar a que Laspiur y Pacheco se negaran a aceptar los ministerios para los que fueran designados, y entonces Avellaneda volvió a la Conciliación. El acuerdo alcanzado tuvo como base someter al Congreso la cuestión de Corrientes. El ministro del Interior, Bernardo de Irigoyen, también renunció para que el presidente pudiera organizar su Ministerio conforme a su política, renuncia que fue aceptada (7 de mayo). Avellaneda organizó el nuevo Ministerio con Saturnino M. Laspiur (nacionalista) en Interior; Manuel Augusto Montes de Oca (autonomista) en Relaciones Exteriores; con Bonifacio Lastra (nacionalista) en Justicia, Culto e Instrucción Pública. Plaza renunció a su cargo de ministro de Hacienda, poco satisfecho con las manifestaciones del presidente en su mensaje al Congreso (6 de mayo), pero Avellaneda consiguió hacerlo desistir. También renunció Quesada en forma irrevocable.

Los cambios favorecieron a los liberales correntinos, para quienes el alejamiento de don Bernardo de Irigoyen, hombre de incuestionable imparcialidad, les significaba la desaparición del mayor obstáculo para sus pretensiones. El coronel Lagos, resistido por los liberales correntinos, fue sustituido por el coronel nacionalista Arias, que asumió el cargo de

interventor interino de Corrientes (29 de abril de 1878), el que no trepidó en manifestar a cada paso sus simpatías por los liberales. Derqui reclamó del ministro del Interior el relevo de Arias, pero Laspiur se negó a escucharlo, por lo que Derqui dirigió su protesta al Congreso. El presidente resolvió entregar el problema correntino a éste. El presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Félix Frías, trató de mediar entre Derqui y los liberales correntinos. El gobernador, frente al reclamo liberal, consintió en renunciar siempre que se reconociera al vicegobernador Fernández como gobernador, lo que rechazaron los liberales que acunaban las ambiciones presidenciales de Laspiur para asegurar su posición.

En el Ministerio Nacional, mientras Laspiur como ministro del Interior apoyaba a los liberales, el general Roca, como ministro de Guerra, apoyaba a Derqui. Entrado el caso Corrientes a la Cámara de Diputados de la Nación hubo dos despachos, el de la mayoría, que declaraba terminada la intervención decretada el 20 de febrero, y el de la minoría, que autorizaba al Poder Ejecutivo para continuar la intervención hasta restablecer el régimen constitucional. El despacho fue aprobado en la parte que mandaba retirar la intervención y rechazado en la parte que importaba reconocer a Derqui como gobernador. La sanción pasó al Senado donde la mayoría de la comisión respectiva aconsejó la continuación de la intervención para practicar nuevas elecciones, mientras la minoría se pronunciaba por el proyecto aprobado por Diputados. El Senado hizo suya la sanción de Diputados, la que el Poder Ejecutivo promulgó como ley el 15 de junio. Laspiur ordenó telegráficamente al coronel Arias que se embarcara para Buenos Aires con los jefes y oficiales del ejército de la Nación y que se abstuviera de toda participación en los asuntos internos de la provincia. Esta actitud de Laspiur encendió de nuevo la guerra civil en Corrientes y Derqui pronto se encontró sitiado en la ciudad capital. El ex presidente Sarmiento, con Manuel Demetrio Pizarro y Dardo Rocha, ante el cariz de los acontecimientos, a su iniciativa, hicieron que el Senado Nacional sancionara una minuta de comunicación, en la que se expresaba que el retiro de la intervención no importaba desconocer el gobierno de Derqui y que el gobierno nacional estaba en el deber de sostenerlo. Laspiur sostuvo por su parte, que el gobierno nacional debía prescindir de esta comunicación y ceñirse a la ley sancionada, negándose al senado el derecho de interpretar por sí una ley sancionada por las dos Cámaras. Carlos Pellegrini por su parte presentó entonces en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que mandaba intervenir la provincia de Corrientes para concluir con

la guerra civil. La Cámara no lo escuchó y en Corrientes continuó la misma. Derqui, sitiado en la capital de la provincia, debió abandonarla y refugiarse en Resistencia. Los vencedores asolaron a Corrientes e incluso amenazaron a Entre Ríos, donde fue necesario para paralizarlos que el gobierno nacional enviara a la frontera de ambas provincias fuerzas del ejército nacional al mando del general Juan Ayala. En Corrientes desaparecieron todos los poderes públicos y los liberales convirtieron en gobernador a Gregorio Pampin, en tanto la provincia era saqueada y desolada. Derqui pidió la intervención federal pero no fue oído, aunque los dirigentes liberales no dejaron de alarmarse y su gobierno, aunque barrió con todos los poderes públicos, dio un decreto de amnistía y llamó a elecciones. Una nueva legislatura eligió su presidente a Nicolás Ferré (27 de agosto de 1878) quien fue reconocido por el gobierno nacional. Practicada la elección de gobernador y vicegobernador con exclusión de los autonomistas, los electores liberales eligieron gobernador a Felipe J. Cabral y vicegobernador a Juan Esteban Martínez, que en ausencia del primero asumió el poder ejecutivo (27 de octubre de 1878). Dueños así en Corrientes, los liberales proclamaron la candidatura a presidente de Saturnino M. Laspiur.

La provincia de Santa Fe fue uno de los más difíciles problemas de la conciliación de los partidos. Producida ésta, Simón de Iriondo, deseoso de conservar Santa Fe, para lo cual no había más medios que presentar nuevamente su candidatura a gobernador, renunció al Ministerio del Interior (25 de setiembre de 1877), donde lo reemplazó Bernardo de Irigoyen. Nicasio Oroño, líder nacionalista de Santa Fe, había sido desplazado de su cargo de gobernador en diciembre de 1867, por sus adversarios al grito de "Viva Dios y mueran los masones", que si bien se quedaron con la provincia, no pudieron impedirle que su legislatura lo eligiera senador nacional por nueve años. Su hermano político, Camilo Aldao, gobernador provisorio (13 de febrero de 1868), trató de mantenerse con su grupo en el gobierno, pero el presidente Mitre y su ministro y comisionado federal en la provincia, Eduardo Acosta, profesaban principios distintos, y le reclamaron que llamara a elecciones libres, en tanto Aldao resistía y pretendía que el gobierno nacional lo sostuviera a título de que no lo abandonaran a "las patas de los gauchos alzados". El presidente de la Cámara de Justicia de la provincia, Federico Ibarguren, terminó por asumir el cargo de gobernador (28 de mayo de 1868) y convocar a elecciones de electores de gobernador, los que el 7 de abril eligieron a Mariano Cabal (1868-1871), quien designó ministro general a Simón de Iriondo, el que lo

sucedió como gobernador (1871/1874). Su sucesor fue Servando Bayo (1874/1878), quien tuvo en 1877 un grave conflicto con el Banco de Londres y Río de la Plata, banco patrocinado por Manuel Quintana y el encargado de negocios británicos Saint John, quienes pretendieron imponerse al ministro de Relaciones Exteriores Bernardo de Irigoyen, al amparo de una cañonera inglesa, enviada a Rosario, imposición que éste rechazó proclamando que un banco no era una persona física, y sí sólo una persona jurídica sometida a la ley del país que le había reconocido su existencia.

Oroño, al regresar a Santa Fe en 1877, prolijado por la conciliación de los partidos, había sido entusiastamente recibido en Rosario incluso por sus antiguos adversarios, descontentos con el gobierno existente. No era fácil a Iriondo y a su grupo mantenerse en Santa Fe. Oroño había apoyado decididamente en 1867 la candidatura de Alsina, ahora ministro de Guerra y Marina, para la presidencia de la República y a la vez había sido entonces candidato de este para la vicepresidencia. Iriondo trató de negociar con Oroño, pero sin éxito. Y al parecer estaba perdido cuando el inopinado fallecimiento de Alsina salvó con su dominio político su futura gobernación. La campaña electoral de renovación del Poder Ejecutivo de Santa Fe, fue harto violenta. Las antiguas divisas reaparecieron, con el color rojo de los antiguos federales que simbolizaban el Club del Pueblo, o sea el partido oficialista y con la divisa azul de los nacionalistas. El Club del Pueblo se impuso a los opositores y las elecciones de febrero de 1878 aseguraron el triunfo de la fórmula gubernativa Simón de Iriondo-Manuel Echagüe (1878-1882). El 7 de abril de 1878 Servando Bayo entregó a Iriondo el cargo de gobernador de Santa Fe. Iriondo al terminar su mandato sostuvo como sucesor a su hermano político el canónigo Manuel M. Savaya (1822-1866) aunque el gobierno santafecino estuvo a cargo, durante este mandato, del vicegobernador Cándido Pujato. El fallecimiento de Simón Iriondo (8 de mayo de 1883) deja acéfala la conducción política del partido gobernante santafecino.

En Córdoba, después que Félix de la Peña terminó su segundo gobierno (1868-1871), los electores creados por la constitución de 1870, reunidos en juntas o colegio, eligieron gobernador a Juan Antonio Alvarez (1871/1874), al que sucedió Enrique Rodríguez (1874/1877) quien debió soportar la invasión del general José Miguel Arredondo, jefe militar de la revolución nacionalista en el interior, el que si bien se adueñó de la ciudad de Córdoba, no logró que el gobernador Ro-

dríguez se adhiriera a la revolución, lo que unido a la falta de apoyo de Santiago del Estero lo obligó a volver sobre sus pasos y a regresar a Cuyo. La terminación del gobierno de Rodríguez produjo todo un vuelco político en Córdoba. Llamada esta provincia a elegir electores de gobernador y vicegobernador, éstos, a su vez, eligieron para estos cargos a Climaco de la Peña y a Antonio del Viso, respectivamente (17 de enero de 1877). Doce días antes de hacerse cargo de sus funciones, el gobernador electo Climaco de la Peña, falleció. No estaba en los cálculos de Rodríguez que el gobierno fuera a manos de Antonio del Viso, antiguo federal a quien se había designado candidato a vicegobernador, para obtener el apoyo de las masas federales aún arraigadas en la provincia, por lo que trató de que los electores de gobernador y vicegobernador se reunieran nuevamente y procedieran a elegir gobernador. Con más previsión política el paso a adoptarse hubiera sido someter el caso a la Legislatura, pero ocurrió que el general Julio A. Roca, que con motivo de la Revolución de 1874 se había adueñado militarmente de las provincias de San Luis, San Juan y Mendoza estaba en ese momento al frente del comando militar de las fronteras indias de Córdoba, San Luis y Mendoza, cuyo asiento era la ciudad cordobesa de Río Cuarto. Miguel Juárez Celman, apenas ocurrido el fallecimiento del gobernador electo, comunicó al general Roca esta desaparición. Roca se trasladó de inmediato a la ciudad de Córdoba, donde llegó el 6 de mayo de 1877, dispuesto a evitar una nueva elección y asegurar el gobierno a sus amigos. El grupo bloquista, cuyo director era Miguel Juárez Celman, procurando evitar la oposición nacionalista, levantó la candidatura de Luis Vélez, católico nacionalista, para llenar la vacante de senador nacional existente, con lo que paralizaron a los nacionalistas y obtuvieron el apoyo del diario *El Eco de Córdoba*, en cuya propiedad participaba Luis Vélez, diario que se pronunció por la doctrina de que al vicegobernador electo Antonio del Viso le correspondía ocupar el cargo de gobernador. Una viva oposición, sin embargo, se produjo en Córdoba, en contra de del Viso, pero los disconformes en vez de obrar esperaron que el presidente Avellaneda impidiera a del Viso ser gobernador. Rodríguez, por su parte, con la firma de su ministro de gobierno Ramón del Campillo, envió una nota al presidente del Colegio Electoral, Natal Crespo, hermano político de del Viso, para que convocara a los electores (9 de mayo). Crespo dilató la contestación y la falta de decisión hizo lo demás. Rodríguez consultó el caso a diversas personalidades, y entre ellas al general Bartolomé Mitre, a Eduardo Costa y a Domingo F.

Sarmiento³, los que coincidieron en que correspondía una nueva elección. El gobernador Rodríguez, invocando la enfermedad de un familiar, pidió y obtuvo permiso de la legislatura para ausentarse y entregó el gobierno al vicegobernador Fernando S. de Zavalia, con lo que la cuestión quedó resuelta a favor de del Viso (12 de mayo). El día 15 de mayo, en nota fechada en día anterior, Crespo contestó la nota del 9 de mayo, contestación que no dirigió al vicegobernador en ejercicio, sino al ministro de gobierno Campillo expresando que en su opinión tanto el mandato de sus electores como el del Presidente de la Asamblea Electoral, habían expirado y en consecuencia no se podía hacer la convocatoria que se le indicaba sino con una responsabilidad grande y trascendente, que no se decidía a tomar. Añadía que su opinión se fundaba en el artículo 113 de la Constitución de la provincia, que determinaba quién debía suceder a Peña en el cargo de gobernador y en el artículo 187 de la misma que no dejaba la menor duda sobre la derogación de la ley del 21 de abril de 1858, que declaraba subsistente el mandato de los electores hasta el día que se recibiera el nuevo gobernador. Agregaba Crespo que la ausencia de toda disposición constitucional que indicara la subsistencia de los mandatos de los electores, después de haberse desempeñado, como igualmente la ausencia de disposiciones que indicaran o establecieran la repetición de la elección de gobernador fuera del caso del artículo 114 y de los principios del Derecho Constitucional confirmaba su condición de que su mandato de elector que había desempeñado en la Asamblea de 1877, había expirado en aquella misma fecha, pero si alguna duda pudiera existir, agregaba, sobre la subsistencia del mandato de los electores, ella no podía exigirse después del 17 de mayo de 1877, fecha de transmisión real del cargo de gobernador y en la que necesariamente tendría que desaparecer dicho mandato según las disposiciones citadas, siendo necesariamente imposible la reunión del colegio electoral en los tres días que faltaban para el 17 de mayo. Además Crespo, que con posterioridad al desempeño de su cargo de elector había sido elegido diputado provincial, cargo incompatible con el de elector, según el artículo 97 de la Constitución y que siendo irrenunciable el cargo de elector, implícitamente por el mero hecho de aceptar el cargo de diputado estimó terminado el mandato de elector, y que la Cámara de Diputados al aceptarlo como hábil para ese puesto, juzgó lo mismo, criterio que además había hecho suyo el Poder Ejecutivo al llamar a algunos electores a empleos incompatibles con el cargo de elector.

³ DOMINGO F. SARMIENTO, *Obras completas*, t. 40, p. 38.

El ministro Campillo, descontento con el vicegobernador Zavalía, que se negaba a apoyarlo, renunció a su cargo ministerial (16 de mayo) fundándose en que el Poder Ejecutivo, en su nota del 9 de mayo dirigida a Crespo, había reconocido la existencia del colegio electoral, existencia que había desconocido Crespo en su nota del 14 de mayo, tomando resolución que sólo podía tomar el Colegio Electoral reunido conforme la resolución tomada por él como ministro, con respecto a la referida nota, que tendía a saltar los principios constitucionales, comprometidos por los hechos que se sucedían, por lo que había resuelto renunciar a su cargo. El vicegobernador Zavalía aceptó el mismo día la renuncia de del Campillo, en forma carente de toda consideración, y al día siguiente, 17 de mayo de 1877, puso en posesión del cargo de gobernador a Antonio del Viso.

Con del Viso, Roca incorporaba otra provincia más a su poder. El nuevo gobernador designó a Manuel Juárez Celman ministro de Gobierno, y al convertirse Roca en candidato a la presidencia de la República, el gobierno de Córdoba fue por su parte el director de la coalición de los gobiernos provinciales, cuya existencia reveló Sarmiento como ministro del Interior y que se designó con el nombre de Liga de Gobernadores. El sucesor de del Viso fue Miguel Juárez Celman (1880-1883), a quien acompañó como vicegobernador Tristán Malbrán.

La Revolución Santafecina de los Iturraspe contra Simón de Iriondo (1878) repercutió en Córdoba, donde en el departamento Río Primero se asilaron trescientos hombres que terminaron convirtiéndose en contingente revolucionario del gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor. El 26 de febrero de 1880 estalló en la ciudad de Córdoba un movimiento revolucionario tejedorista, al que faltó poco para triunfar. Los revolucionarios se adueñaron del edificio del Cabildo y entraron en el despacho del gobernador del Viso que se hallaba con su ministro Juárez Celman y les exigieron las renunciaciones, pero la llegada del batallón de guardiacárceles, que incluso estaba comprometido con el movimiento pero que defeccionó, terminó con la revolución. El movimiento de Buenos Aires de 1880 fue seguido en Córdoba con alzamientos aislados en los departamentos de Santa Rosa, Minas y San Javier, rápidamente ahogados. Sucedió a Juárez Celman, Gregorio I. Gavie (1883/1886).

Entre 1851 y 1875, la provincia de Santiago del Estero estuvo en poder de los Taboadas, grupo de cuatro hermanos, llamados Manuel, Antonino, Gaspar y Felipe Taboada, que la convirtieron en cosa pro-

pia, apoyados en familiares y adictos. Manuel Taboada fue hasta su muerte, ocurrida el 8 de setiembre de 1871, el director de este grupo político y familiar, cuya dirección pasó después de sus días a su primo y amigo Absalón Ibarra. Manuel Taboada, después de su victoria sobre Felipe Varela en el Pozo de Vargas (La Rioja), extendió la dominación taboadista desde Santiago del Estero a La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy. Los disidentes expiaban sus discrepancias en verdaderos campos de concentración como El Bracho, en las soledades del río Salado, donde incluso fue confinado el gobernador de Catamarca Presbítero Victoriano Tolosa y que sólo se libró de su destino con unos versos en los que encausaba a los gobernantes santiagueños y que envió al presidente Mitre, a quien gustó el ingenio del eclesiástico catamarqueño, a cuyo favor puso su empeño para lograr su libertad. La dominación taboadista si bien aseguró por algún tiempo cierta medida de estabilidad en las provincias ya citadas, terminó por desintegrarse. El general José Miguel Arredondo acabó con la dominación taboadista en La Rioja, y en las otras provincias la fatiga creada contra aquélla hizo contra la misma la mejor de las revoluciones y la redujo al territorio santiagueño, donde tampoco pudo prolongarse. La Revolución Nacionalista de 1874 la quebrantó definitivamente, a pesar de un intento de conversión política. Al gobernador Alejandro Segundo Montes, que intentó defecionar y fue declarado cesante por la legislatura (1871), le sucedió Luis Frías (1871-1873), al que siguió Absalón Ibarra (1873-1875), quien ante los acontecimientos en marcha renunció. Un voto elector presidencial santiagueño se le concedió a Avellaneda para su elección por el taboadismo pero fue una oblación harto escasa frente a los 16 electores que votaron por Mitre. El cargo de Ibarra pasó a Octavio Gondra (1875), al que un ambiente local diestramente preparado supuso avellanedista. La Revolución Nacionalista de 1874 comprometió definitivamente la suerte del taboadismo. El juez federal de Santiago del Estero abrió causa en esta provincia contra los presuntos complicados en aquella revolución existentes en ella. Para proseguirla reclamó al gobierno federal el auxilio del ejército, el que le fue concedido. El 17 de febrero de 1875 llegó a la ciudad de Santiago del Estero el batallón Nueve de Línea. El juez federal, fuerte con este apoyo, decretó diversas prisiones preventivas, y entre ellas la de Absalón Ibarra, encarcelado en el cuartel del referido batallón, en tanto que otros dirigentes del grupo político en desgracia apelaban a la fuga. El gobernador Octavio Gondra fue secuestrado en la puerta del edificio del Cabildo, sede del gobierno, una noche en que buscaba alivio contra el calor excesivo, por un corpulento oficial

del citado batallón 9 de línea, que lo llevó a su cuartel. Gondra renunció a su cargo y en su lugar la legislatura designó para completar su período a Gregorio Santillán (24 de marzo de 1875). La legislatura taboadista también renunció y otra legislatura antitaboadista la sustituyó. La primacía de los Taboadas y de Santiago del Estero en el interior pasaría al general Roca y a Córdoba. Al terminar su mandato, el gobernador Santillán tuvo como sucesor al presbítero José Baltazar Olaechea (1876-1878), que renunció, y cuyo mandato completó Mariano Santillán (1878-1879), a quien siguió Pedro Gallo (1879-1880), que transmitió su cargo a Pedro Lami (1880-1881), el que tuvo por sucesor a Luis G. Pinto, período que cierra la intervención federal de Isaac Chavarria en 1883.

En la provincia de San Luis, el 21 de noviembre de 1873, asumió por segunda vez el cargo de gobernador Lindor L. Quiroga, partidario del partido nacionalista. Al producirse la revolución de 1874, que en San Luis encabezó el general José Miguel Arredondo, el gobernador Quiroga convocó a la guardia nacional para apoyar el movimiento. Quiroga aceptó del general Arredondo el comando militar de la revolución en su provincia y se puso al frente del movimiento en la misma, dando un manifiesto invocando la libertad de sufragio, que sostenía haber sido desconocida, a la vez que acusaba al presidente de haber pisoteado la autonomía de la provincia y afirmaba el propósito de hacer efectivos los derechos asegurados por la Constitución de la Nación (27 de setiembre de 1874). La legislatura sanluiseña, el 15 de enero de 1875, fundada en que el gobernador Quiroga se había puesto al frente del gobierno revolucionario estallado en la provincia con la finalidad de derrocar a las autoridades nacionales legalmente constituidas, proclamó que el gobernador había violado el juramento constitucional que había prestado, y lo declaró cesante "con calidad de permanente". Quiroga, después de la derrota de Arredondo en Santa Rosa, se refugió en Chile, y sólo regresó a la república al amparo de la amnistía de 1877. Desplazado Quiroga del gobierno de San Luis, el cargo de gobernador fue asumido interinamente por el presidente de la legislatura, Rafael Cortés, nacido en Córdoba, y muy luego transformado en gobernador titular (1875-1878), quien tuvo como sucesor a Toribio Mendoza (1878-1881), cuyos dos hermanos, Eriberto y Gerónimo, también fueron gobernadores de San Luis. Sucedióle Zoilo Concha (1881-1884) quien, terminado su mandato, tuvo por sucesor a Eriberto Mendoza (1884-1887).

En la provincia de Mendoza, el 30 de octubre de 1873, el cargo de gobernador fue asumido por Francisco Civit, sucesor de Aristides Villanueva (1870-1873), pero la revolución de Arredondo obligó a éste a huir al ser derrotados los guardias nacionales mendocinos por el coronel Amaro Catalán en la primera batalla de Santa Rosa (29 de octubre de 1874). El vencedor, dueño de la ciudad de Mendoza elevó al gobierno provincial a Eliseo W. Marengo, pero vencido Arredondo por Roca en la segunda batalla de Santa Rosa, 7 de diciembre de 1874, el gobernador derrocado fue restablecido y pudo terminar su mandato y transmitir su gobierno a Joaquín Villanueva (1876-1877). Villanueva renunció (24 de diciembre de 1877) reemplazándolo como gobernador provisorio Julio Gutiérrez (1877-1878), quien entró en conflicto con el jefe de policía coronel Rufino Ortega, el que no vaciló en desobedecer al gobernador y desacatar a la legislatura. Gutiérrez pidió la intervención nacional a la provincia, pero no fue escuchado. Elegido gobernador Elías Villanueva, Gutiérrez se negó a entregarle el gobierno, y entonces la legislatura designó gobernador interino al solo efecto de la transmisión del cargo al electo, a su presidente Juan E. Serú (15 de febrero de 1878). Elías Villanueva (1878-1881) entró a la liga de gobernadores y apoyó decididamente la elección presidencial de Julio A. Roca.

En la provincia de San Juan, la intervención nacional, presidida por la comisión formada por Uladislao Frías, Santiago S. Cortines y Francisco Sarmiento, presidió la elección que convirtió en gobernador a Manuel José Gómez (18 de mayo de 1873). Al producirse la insurrección de Arredondo, éste exigió la renuncia de Gómez y entregó el gobierno de San Juan a Sandalio Echevarría. La segunda batalla de Santa Rosa terminó con el gobierno nacionalista de San Juan y elevó al gobierno a Hermógenes Ruiz (8 de diciembre de 1874), quien lo entregó a Rosario Doncel (12 de mayo de 1875). El movimiento dirigido el 6 de setiembre de 1876 por Javier Baca, lo derrocó, y una asamblea popular, reunida en la capital de la provincia, designó gobernador provisional a Cirilo Sarmiento. El presidente Avellaneda adoptó medidas y el gobernador Doncel fue restablecido en su cargo (10 de setiembre de 1875). El sargento Justo Sierra, el 27 de noviembre de 1877, amotinó las fuerzas nacionales de guarnición en la ciudad de San Juan y se adueñó de ella. La intervención del Obispo José Wenceslao Achával consiguió que Sierra, a base de una donación pecuniaria, abandonara su aventura. Las elecciones de 1878 convirtieron en gobernador a Agustín Gómez (18 de mayo) bajo cuyo gobierno se

reunió la convención constituyente de 1878, que dictó una nueva constitución para la provincia, la que creó el cargo de vicegobernador convirtiendo, con la creación del Senado, en bicameral el Poder Legislativo de la provincia, e implantó la elección directa de gobernador y vicegobernador.

Una nueva convención constituyente se reunió en 1879, la que introdujo diversas enmiendas parciales en la constitución existente. El gobernador Gómez renunció a su cargo para ser elegido senador nacional por la provincia, en reemplazo de Domingo F. Sarmiento, que había ocupado el cargo entre 1875 y 1880. El vicegobernador Manuel María Moreno asumió en su lugar el cargo de gobernador para completar su período. Su sucesor fue Anacleto Gil (1881-1884).

En la provincia de La Rioja, al terminar su gobierno Pedro Gordillo (1871-1874), tuvo como sucesor a Rubén Ocampo (1874-1877) a cuyo término el cargo de gobernador recayó en manos de Vicente Almandos Almonacid (1877-1880), quien, en conflicto con la legislatura, provocó la intervención nacional. En junio de 1878, la integración de la Cámara Legislativa había dado lugar a que ésta aprobara los diplomas de los electos con prescindencia de los legisladores que habían abandonado el recinto legislativo y contra los cuales ninguna medida de compulsión se había adoptado para obligarles a asistir a la sesión de consideración de diplomas de los elegidos. El gobernador Almandos Almonacid desconoció a la legislatura (21 de junio de 1878). La legislatura solicitó entonces la intervención nacional para el restablecimiento de la forma republicana de gobierno. El presidente Avellaneda elevó el pedido al Congreso (30 de julio) donde la Cámara de Diputados rechazó el pedido. El conflicto entre la legislatura y el gobernador prosiguió. El gobernador fue citado a declarar ante una comisión legislativa para que diera cuenta de su administración financiera, pero el gobernador no sólo se negó a este reclamo, sino que dispuso la detención de los diputados investigadores, los declaró sediciosos y les cerró con la fuerza pública el acceso al recinto legislativo. La legislatura pidió otra vez la intervención nacional y el presidente elevó el pedido al Congreso, que lo resolvió favorablemente, para asegurar a la legislatura su funcionamiento (Ley 941½ del 30 de setiembre de 1878). El presidente Avellaneda designó interventor en La Rioja al Juez Federal de Catamarca, Joaquín Quiroga, quien se instaló en la ciudad de La Rioja el 23 de noviembre de 1878, declaró válidas las leyes dadas por la legislatura después del 7 de setiembre de 1878, y se opuso al enjuiciamiento del gobernador. Los procedimientos del

interventor fueron contradictorios y al final ante las dificultades que lo desbordaban, terminó por renunciar, poniendo en conocimiento del presidente que debía volver a su despacho judicial. El presidente le aceptó la renuncia y en su lugar asumió como interventor interino el teniente coronel Domingo Viejobueno. La situación se agravó al punto que el treinta y uno de marzo de 1879 surgieron dos legislaturas: una que era del gobernador Almandos Almonacid y otra del interventor Viejobueno. El Poder Ejecutivo Nacional reconoció la legislatura surgida de la convocatoria de elecciones del comisionado nacional (14 de junio). Por su parte, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó un proyecto de ley que disponía el retiro de la intervención (30 de agosto). El Senado no trató la sanción de la Cámara de Diputados. Situación tan encontrada provocó la renuncia del ministro del Interior Saturnino M. Laspiur. La verdad de todo esto era que el gobernador apoyaba la candidatura presidencial del general Julio A. Roca, y la legislatura, la del ministro del Interior doctor Laspiur. La legislatura de La Rioja había iniciado el juicio político del gobernador Almandos Almonacid, cuyo juzgamiento pertenecía a la Junta de Electores de Gobernador, cuerpo de existencia permanente, que se renovaba por cada elección de gobernador, colegio que necesitaba dos tercios de sus componentes para llenar su misión, la que no pudo cumplirse. Laspiur con su renuncia acusó al presidente Avellaneda de proteger la candidatura presidencial de Roca, que según él no tenía otro sostén que las armas de la Nación, y lo responsabilizaba de la consecuencia de esta protección⁴. El presidente aceptó esta renuncia y lo volvió pocos días después al cargo de ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Viejobueno viajó a Buenos Aires y no regresó más a La Rioja.

A la renuncia de Laspiur se agregaron la de Bonifacio Lastra y la de Manuel Augusto Montes de Oca. Es de añadir que el 24 de julio de 1880 terminó el mandato Almandos Almonacid, quien había asegurado el funcionamiento de su Legislatura. El Senado Nacional rechazó la elección de senadores nacionales practicada por las dos legislaturas (2 de setiembre de 1880). La ley 1067 del 20 de octubre de 1880 dispuso la confirmación de la Intervención Nacional de La Rioja, a objeto de organizar el Poder Legislativo. El nuevo interventor fue Pedro Nolasco Arias, quien el 3 de diciembre de 1880 convocó a la

⁴ Carta de Laspiur a Avellaneda, del 24 de agosto de 1879. En ADOLFO SALDÍAS, *Un Siglo de Instituciones*, Impresiones Oficiales La Plata, 1910. t. II, p. 355.

provincia de La Rioja para elegir los catorce diputados que componían la Cámara Legislativa, a la que elegida instaló, y el interventor dio entonces por terminada su misión. Almandos Almonacid ya había entregado el gobierno a su sucesor, Francisco Vicente Bustos (1880-1883).

El 6 de noviembre de 1869 se hizo cargo del gobierno de Tucumán Uladislao Frías, quien además se desempeñó como interventor federal en la provincia de Jujuy, dejando el gobierno de Tucumán a su ministro general Eusebio Rodríguez. Sucedió a Frías, Federico Helguera (1871-1873); su sucesor fue Belisario López, quien había sido gobernador en 1869, año en que había renunciado. López llenó el período corrido entre 1873 a 1875. Le sucedió Tiburcio Padilla (1875-1877), a quien sucedió Federico Helguera en 1877 y en 1878. Le siguió Domingo Martínez Muñecas (1878-1880), después de cuyo gobierno fue elevado al cargo de gobernador Miguel M. Nuguez (1880-1881).

El 25 de mayo de 1873, el general Otaviano Navarro asumió por segunda vez el cargo de gobernador de Catamarca, cargo que había ejercido entre 1856 y 1859, período que había dejado un excelente recuerdo. Su segundo mandato lo ejerció hasta 1876. Sus obligaciones militares y su salud no le permitieron desempeñarse con la eficacia de su administración anterior. Navarro enfermo debió dejar el gobierno a Mardoqueo Molina (29 de noviembre de 1875), no volviendo a reasumir el cargo. Molina fue el sucesor constitucional de Navarro (25 de mayo de 1876). La Conciliación de los partidos halló eco en Catamarca, pero su escasa duración no dio a esta provincia los resultados esperados. Desafortunadamente los principios de incompatibilidad en el ejercicio de las funciones públicas no se observaban. En 1876, ausente Molina, el cargo de gobernador interino ejercido por Marco Antonio Figueroa no le impidió a éste continuar en ejercicio de su cargo de vocal de Cámara de Apelaciones y en el de diputado provincial. En 1879 fue elegido gobernador Manuel Fortunato Rodríguez, quien cumplió su mandato constitucional, fenecido en 1882.

En Salta, al gobierno de Benjamín Zorrilla siguió el de Delfín Leguizamón (1871-1873), quien tuvo como sucesor a Juan Pablo Saravia (1873-1875), al que continuó Miguel Francisco Aráoz (1875-1876), que renunció, por lo que el ejercicio del Poder Ejecutivo pasó al presidente del Senado de la provincia, Benedicto Fresco (1876-1877), que completó el período del renunciante. El sucesor de Fresco fue Juan Solá (1877-1879), al que siguió Moisés Oliva (1879-1881). Las elecciones en Salta fueron similares a la de las demás provincias y los abusos y violencias perduraron en ella. Testimonio de las prácticas implantadas fueron las

elecciones nacionales producidas el 6 de febrero de 1876 de las que da cuenta Germán O. E. Tjarks, en su documentado estudio sobre las mismas⁵. Fueron candidatos a diputados nacionales Victorino de la Plaza y el inspector de armas, teniente coronel de Milicias Juan E. Solá. Los candidatos oficiales fueron el presidente del Senado Provincial, Segundo D. Bedoya y David Saravia. Desde la convocatoria de los guardias nacionales, la alteración de los resultados electorales, la recepción arbitraria del sufragio, la violencia y la arbitrariedad señalaron el acto que aseguró como diputados nacionales a Bedoya y Saravia y la derrota de sus adversarios. Los diplomas de los electos de Salta merecieron el favor de la Comisión de Poderes de la Cámara de Diputados de la Nación que aconsejó su aprobación, lo que efectuó el cuerpo el 7 de junio de 1876.

En la provincia de Jujuy, el gobernador Restituto Zenarrusa asumió su cargo en 1870, año en que falleció siendo reemplazado por el Presidente de la Comisión Legislativa Mariano Iriarte. La provincia se agitó. Frente a la candidatura de gobernador de Iriarte los opositores levantaron el nombre de Pedro José Portal. Asegurado el éxito de éste pronto una serie de gobiernos se suceden sin dar a la provincia la tranquilidad requerida. Sigue a Portal, Teófilo Sánchez de Bustamante (1873), reemplazado por José María Álvarez Prado (1874), tras el cual se produce el breve interinato del presbítero Antonio Mas Oller. Bajo el gobierno de Cátulo Aparicio (1876-1878), la situación provincial se agravó por la elección de senadores de la Nación y la intervención de las fuerzas nacionales mandadas por Napoleón Uriburu. La crisis se hizo mayor con la intervención a la provincia decretada el 28 de febrero de 1876. Tras la administración de Cátulo Aparicio (1876-1878) es elevado al gobierno Martín Torino (1878-1880), bajo cuyo período los conflictos prosiguen entre los partidos dominantes en la provincia.

La expedición al desierto

El fallecimiento de Adolfo Alsina hizo que Avellaneda proveyera el Ministerio de Guerra y Marina con el general Julio A. Roca (4 de enero de 1878). El presidente, en el mensaje en que comunicaba su

⁵ GERMÁN O. E. TJARKS, *Las Elecciones Salteñas de 1876*, Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad, Córdoba, 1985.

designación al general Roca, el cual se hallaba en Mendoza, le significaba como tarea a cumplir el pensamiento de su antecesor en el Ministerio sobre la necesidad de resolver el problema del indio. Era fundamental acabar con los malones indios y hacer efectiva la jurisdicción nacional hasta los límites internacionales del territorio. Bajo la presidencia del general Bartolomé Mitre, la ley N° 28 del 17 de octubre de 1862, había declarado que todos los territorios existentes fuera de los límites de las provincias eran nacionales, aunque hubiesen sido enajenados por los gobiernos provinciales desde el 1° de mayo de 1853. La Ley Nacional 215 del 23 de agosto de 1867, dispuso la ocupación por el ejército de la República, de la línea de los ríos Neuquén y Negro. Diversas dificultades impidieron dar cumplimiento a esta ley. Las correrías de los indígenas eran una constante amenaza para la zona civilizada, y la República debía asegurar su dominio sobre los territorios ocupados por los indios. El problema de defensa dentro del territorio de los pobladores civilizados contra los ataques indios había dado lugar a diversos proyectos. Adolfo Alsina planeó una nueva línea de defensa pero su muerte impidió llevarla a cabo⁶. Su sucesor en el Ministerio de Guerra y Marina, general Julio A. Roca, de acuerdo con el presidente llegó a la conclusión de la necesidad de resolver definitivamente la cuestión india de la Pampa y de la Patagonia. Un proyecto de ley sobre el particular, firmado por el presidente y su ministro de Guerra y Marina fue elevado al Congreso. Las dificultades las suscitó el gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor. La Constitución de esta provincia, del 11 de abril de 1854, había establecido en su artículo 2° que, sin

perjuicio de las cesiones que puedan hacerse en Congreso General se declara: que su territorio se extiende Norte-Sud, desde el Arroyo del Medio hasta la entrada de la Cordillera en el mar, limitando por una línea al Oeste-Sudoeste, y por el Oeste con la falda de la Cordillera y por el Noroeste y Este por los ríos Paraná y Plata y con el Atlántico, comprendiendo la isla de Martín García y las adyacentes a sus costas fluviales y marítimas.

En la Convención provincial de Buenos Aires de 1870-1873, una vez más aparecieron las pretensiones territoriales de esa provincia sobre

⁶ Alsina había proyectado una zanja que iba desde Italó, en la provincia de Córdoba, hasta Nueva Roma en la provincia de Buenos Aires, en las proximidades de Bahía Blanca, recorriendo unos seiscientos trece kilómetros. La zanja era una excavación o fosa de tres metros de profundidad y tres metros de ancho. Desde Italó, en el Sur de Córdoba, la zanja pasaba por Trenque Lauquen, Guaminí, Carhué, Puan y Fuerte Argentino. Ciento nueve fortines y nueve comandancias aseguraban la defensa de la línea proyectada.

territorios que no tenía posesión. Al tratarse la cuestión del dominio territorial, el general Bartolomé Mitre pronunció en dicha convención un memorable discurso (14 de junio de 1871), donde ajustó los términos históricos y jurídicos, evitando que se consignara en los nuevos textos constitucionales declaración de alcance que no correspondía, en conflicto con la Nación y las demás provincias sobre los límites del territorio ocupado por los indios y sobre los que Buenos Aires carecía de jurisdicción y de posesión territorial. En consecuencia, la Constitución de esta provincia del 29 de noviembre de 1863, en su artículo 3º expresó:

Los límites territoriales de la provincia son los que por derecho le corresponde con arreglo a lo que la Constitución Nacional establece y sin perjuicio de las cesiones o tratados interprovinciales que puedan hacerse autorizados por la legislatura.

El cumplimiento de la Ley del 23 de agosto de 1867 dio lugar al envío de un mensaje del Poder Ejecutivo Nacional al Congreso, con un proyecto fechado el 14 de agosto de 1878 solicitando recurso para ello y fijando límite con las tierras nacionales, con la provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. A su vez, en la sesión del 13 de setiembre de 1878, el gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor, con la firma de su ministro de Gobierno, Santiago Alcorta, hizo llegar al Congreso Nacional una protesta contra este proyecto de Ley sobre la extensión de las fronteras al río Negro, afirmando que afectaban territorios que pertenecían a Buenos Aires. Tejedor pretendía historiar en su protesta los orígenes de la provincia de Buenos Aires, desde el descubrimiento del río de la Plata. Entre otras afirmaciones, Tejedor sostenía que la entonces provincia de Buenos Aires era la antigua intendencia de su nombre con menos los partidos de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Montevideo. La Intendencia General, residencia del virrey, afirmaba que comprendía en su jurisdicción la Patagonia, Malvinas, Banda Oriental, Martín García, Corregimiento de Corrientes, de Entre Ríos y Santa Fe; el Gran Chaco, según el virrey Ceballos, que aconsejó a su sucesor Vértiz una entrada general desde Buenos Aires a la Pampa por las márgenes de las cordilleras hasta llegar al de los Sauces con los vecinos de Mendoza y de San Juan debiendo concurrir Córdoba y Santiago y más tarde (1792) hasta la confluencia del Neuquén con el Limay. Agregaba Tejedor que en 1821, la población del Carmen sobre el río Negro, agregó el derecho a concurrir a la Legislatura de Buenos Aires imponiéndose por otros

derechos a los productos de pesca en la Patagonia Oriental y autorizándose la fundación de ciudades entre Buenos Aires y Carmen. Señalaba además Tejedor que en el año 1822 por orden y recurso de Buenos Aires se fundó el pueblo de Bahía Blanca a corta distancia del río Colorado y sus buques continuaron visitando por el mismo tiempo las costas patagónicas hasta Santa Cruz. En 1833, afirmaba Tejedor tuvo lugar la expedición al desierto de las fuerzas de Buenos Aires que subieron por las márgenes del río Negro hasta su origen. La Constitución de Buenos Aires de 1853, sostenía el gobernador, fundada en estos antecedentes, estableció en consecuencia: Sin perjuicio de las cesiones que puedan hacerse en Congreso General, se declara que su territorio se extiende desde el Arroyo del Medio hasta la entrada de la Cordillera en el mar... Este creyó la provincia, al decir de Tejedor, que era su derecho y lo dejó a salvo al celebrarse el pacto del 11 de noviembre de 1859 en virtud del cual se incorporó a la Nación. Posteriormente, continuaba Tejedor, al reformarse la Constitución lo hizo constar en la forma enunciada. Este es nuestro derecho, afirmaba Tejedor, agregando que el derecho nacional sólo se contiene en la ley del 17 de octubre de 1867, que clasifica en nacionales todos los territorios existentes fuera de los límites o posesiones de las provincias, pretendiendo fijar estos últimos luego que fuese posible y con los datos y conocimientos que deban pedirse a los gobiernos de provincia. En esta situación, sostenía Tejedor, un proyecto de ley que está sometido a las deliberaciones de Vuestra Honorabilidad, establece que a medida que avancen las fuerzas de la Nación de la línea actual de frontera el P. Ejecutivo de la Nación ordenará la mensura de las tierras comprendidas entre la actual línea de frontera y las que deben establecerse sobre la margen izquierda de los ríos Negro y Neuquén, y la autoriza para sus ventas afectando su producido al pago del millón seiscientos mil pesos fuertes que se supone costará la actual línea. El excelentísimo gobierno de la Nación que propuso esto en el proyecto presentado a V.H., continuaba Tejedor, decía también en su mensaje:

No hay argentino que no comprenda en estos momentos en que somos agredidos por las pretensiones chilenas que debemos tomar posesión real y efectiva de la patagonia, comenzando por llevar la población a Río Negro, que pueda sustentar en sus márgenes numerosos pueblos capaces de ser en poco tiempo la salvaguardia de nuestros intereses y el centro de un nuevo y poderoso estado federal en posesión de un camino interoceánico fácil y barato a través de la cordillera por Villa Rica, paso accesible en todo tiempo.

El gobernador Tejedor desarrollando su parecer expresaba

que si el Poder Ejecutivo de la Provincia no interpreta mal la opinión del pueblo y de sus representantes puede asegurar a V. H. que ninguna dificultad haría a la cesión de los territorios que hay de conquistarse en el desierto, para cubrir con su valor los gastos de la expedición. Por su parte, el gobierno de la Provincia está persuadido que los territorios no ocupados por ella, aun cuando estén dentro de sus límites legales, convendría declararlos nacionales para agregar nuevos estados a los que hoy componen la República, mientras la ley general de límites no se haya dictado, cree también que no puede prescindirse de su adquiescencia.

La ley 1867, afirmaba Tejedor, no es a su juicio esa ley. “Fuera de los límites o posesión de las provincias”, dice ella. En estas palabras están encerrados el Derecho y el Hecho. El Derecho de esta provincia que va hasta el Cabo de Hornos. El Hecho que muestra dos poblaciones en la embocadura del río Negro a espaldas del territorio que se quiere vender a la Nación. La nueva ley que se proyecta tampoco sería esa Ley porque comprende sólo las provincias que pretenden sus frentes sobre la Pampa y porque los límites que fija según el informe de la Comisión especial que ha estudiado el proyecto de V.H. son provisorios. Aún cuando el gobierno de la provincia, concluía el gobernador Tejedor,

comprende esto mismo, esto es que los límites que se desean fijar son provisorios y al solo efecto de establecer el dominio de la Nación para efectuar su venta y reembolsar los gastos que ocasione la expedición con su producido, ha creído de su deber hacer presente a V. H. cuales son los títulos que en cuanto a sus límites hacia el Oeste y Sud tiene esta Provincia.

La Comisión especial de la Cámara de Diputados de la Nación, formada por Bartolomé Mitre, Vicente Fidel López, Alvaro Barros, Oleario V. Andrade y Carlos Pellegrini, tuvo a su cargo estudiar el mensaje del Poder Ejecutivo. Tocó al general Bartolomé Mitre informar el despacho de la comisión (3 de setiembre de 1878).

La Comisión especial de fronteras, dijo el general Mitre, no ha entendido hacer un regalo, ni ha creído despojar de ningún derecho a las Provincias limítrofes con el desierto a que se refiere su proyecto de ley. Ha procedido en virtud de una alta atribución que la Constitución marca al Congreso, cual es la de fijar los límites interprovinciales y la de los territorios nacionales. Partiendo de esa base no ha tenido en su mente esa preocupación vaga que revela la nota del gobernador de Buenos Aires, y que aparece como una sombra en cada uno de los discursos de los diputados que hacen oposición a este artículo, porque es una preocupación sin fundamento creer que la única facultad del Congreso es dictar una ley general de límites y nada más.

Mitre negó esta afirmación y sostuvo que la autoridad del Congreso era ilimitada dentro de su esfera de acción:

Lo mismo puede, dijo, determinar los límites de una o de todas las provincias entre sí y de uno o de todos los territorios nacionales con relación a ellas, así respecto de una pulgada como de mil leguas de territorio. No hay tal obligación precisa ni tal limitación de dictar una ley general de límite. Lo que es atribución del Congreso es legislar exclusivamente en esta materia, no como juez, según se ha dicho, si no como legislador, conforme a la letra y al espíritu de la Constitución que le ha atribuido esta alta potestad.

Después de recordar el precedente de la unión americana, señaló

que los desiertos no estaban adjudicados a las provincias en particular, que la Constitución Nacional atribuyó al Congreso la facultad de disponer del desierto como representante de la soberanía territorial de la Nación, y como complemento la de fijar los límites de las provincias entre sí o con relación a los territorios nacionales. Y esta facultad, que es limitada y exclusiva, es suprema. Es absoluta y contra ella nadie puede protestar, porque establece el nivel y la regla común a la que todos tienen que subordinarse.

Con relación a los pactos de que hablaba Tejedor en su protesta, Mitre señaló que: "No había ningún pacto fuera de la Constitución que pueda limitar la autoridad suprema del Congreso para dictar leyes y menos en materia de límites, sean interprovinciales sean nacionales". Esto no puede ponerse en duda, afirmó, nadie tiene derecho de hacerlo. "Sostener lo contrario es una ignorancia completa del derecho histórico, del Derecho Público y una negación de la Constitución, ante la cual no se puede invocar pactos superiores a ella". Continuando su exposición sostuvo que la nota de la provincia estaba fundada en errores muy graves tanto históricos como de derecho, y que el pacto del 11 de noviembre de 1859 no había creado ningún privilegio en favor de una provincia respecto de otras. Su espíritu y su letra es el espíritu de la Constitución que es la ley suprema de la interpretación. La nota del gobierno de Buenos Aires es una verdadera blasfemia. Dícese en la nota, señaló Mitre: "El pacto del 11 de noviembre, en virtud de la cual la provincia de Buenos Aires se incorporó a la Nación. . ." El historiador de la República replicó a esta frase:

La Nación Argentina ha existido y preexistido antes del pacto del 11 de noviembre, y Buenos Aires fue en todo tiempo parte integrante de ella. La Nación que en 1816 declaró libre e independiente el Congreso de Tucumán a la faz de las naciones, esa es la Nación de que se habla en la Constitución, y esa ha sido siempre nuestra patria, lo mismo que antes que después del 11 de noviembre de 1859. Este pacto, afirmó, no ha dado ningún

derecho ni privilegio a Buenos Aires, que no corresponda igualmente a todas y a cada una de las demás provincias hermanas. Esta es la verdadera doctrina ante la historia y la conciencia nacional.

Recordó el general Mitre que en la Convención Constituyente de Buenos Aires se invocó, en 1871, con motivo de límites provinciales y puntos conexos con la constitución el pacto del 11 de noviembre de 1859, y en presencia de esa doctrina todos convinieron, en el seno de esa convención, que el pacto del 11 de noviembre había caducado de hecho, y no constituía ningún privilegio a favor de Buenos Aires con relación a las provincias hermanas. El derecho que dicho pacto reconociera a dicha provincia, era que su territorio no sería dividido sin su consentimiento, derecho que es de la esencia del gobierno federal y que pertenece a todas las provincias, "derecho carente de atinencia con la alta facultad atribuida al Congreso de fijar los límites interprovinciales y los límites entre los territorios de la Nación y las Provincias con potestad absoluta como único depositario de la soberanía territorial de la Nación, fuera de los límites del derecho privativo de las provincias". Refiriéndose a la reforma constitucional de 1860, Mitre recordó que la Convención que la hizo no estuvo animada de espíritu de Confederación sino de un espíritu de Federación, de verdadero nacionalismo, tomando esta palabra en la acepción que le da el Derecho Público. "Y tan claramente se manifiesta este espíritu, agregó, que en lugar de *Confederación*, le puso por epígrafe la palabra *Nación*, para probar que no eran provincias confederadas las que se constituían, si no la Nación que se consolidaba". El discurso del general Mitre fue tan decisivo, que concluyó con las pretensiones del gobernador Tejedor, y sirvió para fijar los límites de las tierras nacionales de las provinciales, límites que la Cámara, a pedido del Poder Ejecutivo aceptó se convirtieran de provisorios en definitivos, conforme la ley 947 que permitió el desalojo de los bárbaros del territorio comprendido entre los ríos Quinto y Diamante hasta los ríos Negro y Neuquén. El 5 de octubre, el Congreso sancionó la ley 947, que fue promulgada el mismo día por el Poder Ejecutivo. El 11 de octubre de 1878, el gobierno nacional creó la gobernación de la Patagonia con asiento en Mercedes de Patagones bajo la dependencia del Ministerio de Guerra y Marina, siendo designado como primer gobernador el coronel Alvaro Barros (21 de octubre).

Sancionada y promulgada la ley 947, el ministro de Guerra y Marina de la Nación, general Julio A. Roca, se preocupó de inmediato de organizar la expedición militar al desierto. Era fundamental para la

Nación ocupar el interior de su territorio, dominado por los aborígenes y colocarse en las líneas de su frontera internacional, para asegurar su patrimonio territorial y su soberanía como estado.

La expedición al Desierto tenía como elemento de preparación las diversas entradas que las fuerzas militares desde tiempo atrás habían practicado en los territorios dominados por los indígenas. El general Roca tenía presente los antecedentes similares que mostraba los Estados Unidos en el avance de los colonizadores blancos sobre el desierto de América del Norte a expensas del dominio territorial indígena.

Decidida la expedición al desierto, el comando de la misma la asumió el ministro de Guerra y Marina, general Julio A. Roca, quedando a cargo del ministerio del ramo, durante su ausencia, como interino el coronel Luis María Campos.

El ejército expedicionario se organizó con las fuerzas que guarnecían la frontera civilizada y quedó listo el 2 de diciembre de 1878, formándolo cuatro divisiones constituidas con las fuerzas de guarnición de dicha frontera, organizándose posteriormente una quinta división y practicó su marcha en seis columnas.

El general Roca partió con su cuartel general el 16 de abril de 1879 llegando a Carhué, Buenos Aires, el 21 de abril, donde asumió el comando de las fuerzas expedicionarias. A la expedición se incorporaron como exploradores científicos los miembros de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, doctores Paul G. Lorenz, Adolfo Doering, Gustavo Niederlin y Federico Schulz. El 29 de abril el general Roca se puso en marcha a Puan, punto desde el cual continuó hacia el Sur, por sobre la línea fronteriza, y tras disponer el reconocimiento de la ruta a seguir, alcanzó Fuerte Argentino, el 1º de mayo, comandancia de la Frontera extrema, donde reunió su fuerza, y el 4 de mayo alcanzó el fortín Nueva Roma, desde donde penetró en el desierto, llegando el 10 al río Colorado, que las tropas cruzaron por el paso Alsina, el 13 de mayo, desde donde el ministro de Guerra en campaña distribuyó las fuerzas de la primera división en tres brigadas, que permitieron más agilidad a los movimientos. Hecho el pasaje del río Colorado, la división, costeano la margen derecha del mismo, alcanzó el 18 de mayo las barrancas, el 22 acampó en la prolongación de la sierra Pichi Mahuida, y luego, prosiguiendo la marcha desde el codo de Chiclana, abandonando el río Colorado y rumbo al Sur, el 24 de mayo, la división dividió el río Negro, en cuya orilla norte acampó esa noche frente a la isla Choele Choele. En la misma noche llegaba

el comandante Martín Guerrico. Al día siguiente, la división celebraba el día patrio en una formación de rigor, y su jefe comunicaba al presidente de la República y al ministro de Guerra interino la llegada al célebre río y la instalación del campamento de Choele Choe. El comandante del Ejército recibió, el 1º de junio, comunicación de la cuarta división, desde la confluencia del arroyo Cuvunco con el río Neuquén, de su llegada a este punto. El ministro se puso en marcha con su estado mayor (2 de junio), y después de 10 días llegaban al paso de Neuquén, a pocos kilómetros de distancia de la confluencia de este río con el Limay. Allí recibió los partes del movimiento de las divisiones y dispuso diversas medidas. El 13 regresó, y el 17 se hallaba otra vez en el campamento de Choele Choe.

La segunda división, mandada por el coronel Nicolás Levalle, partió de Carhué el 2 de mayo y baqueó sobre el arroyo Pichi Pul, y desde allí siguió a Tres Lagunas, Leufucó, Salinas Grandes, Atrechú-Co, Laguna del Sauce, Rinconada, Quetren-Huitru, y el 14 de mayo entró en contacto con la columna de la quinta división, que comandaba el teniente coronel Enrique Godoy. La marcha prosiguió y la división acampó en Tratrii-Lauquén (24 de mayo de 1879), desde donde continuaron el reconocimiento de la región.

La tercera división, comandada por el coronel Eduardo Racedo, que seguía en importancia a la primera división, partió desde Villa Mercedes, San Luis, y se componía de las fuerzas que guarnecían las fronteras indias de esta provincia y del Sudeste de Córdoba, las que marcharon en dos columnas distintas: la de Córdoba, partió de Sarmiento Nuevo, bajo el mando del coronel Racedo, y la de San Luis, al mando del teniente coronel Rudecindo Roca, las que se reunieron el 30 de abril en Laguna Verde, desde donde, el 5 de mayo, siguió a Allaicó, marchando a continuación por la Recina y Lebú-carreta, mientras que sus destacamentos avanzados ocupaban Poitagué, Ligüé-Calet y Traru-Lauquen. El 15 de mayo de 1879 la división íntegra acampó en Pitre Lauquen.

La cuarta división, al mando del coronel Napoleón Uriburu, emprendió su marcha desde fuerte San Martín, sito al Suroeste de San Rafael (Mendoza), en dirección a Neuquén, el 21 de abril de 1879; el 23 se estableció en Llano Blanco, desde donde avanzó el 27 hasta el arroyo del Manzano, para acampar el 28 en las nacientes del Michenquil y seguir al día siguiente hasta Huaca Lauquen, y un día

después vivaquear en Coipo Lauquen y alcanzar, el 1º de mayo, el Valle del Ranquil-co Norte. Prosiguiendo la marcha el 5 de mayo, hizo alto sobre la confluencia del río Curri-Leuvú con el Neuquén, donde construyó un fuerte para asegurar el dominio de los caminos de Neuquén a La Pampa, y a Mendoza, a San Luis y las líneas de sus comunicaciones con San Rafael. Al promediar la marcha, sometió a los indígenas refugiados en la zona, exploró las corrientes de los ríos, particularmente la zona de la confluencia del Neuquén con el Limay, y se puso en comunicación con el general Roca, quien, el 12 de junio, dio parte al ministro de Guerra interino del cometido de la cuarta división.

La quinta división, cuyos fines eran de policía, operó en dos columnas independientes. La columna de la derecha, mandada por el coronel Hilario Lagos, partió el 17 de mayo y avanzó desde Trenque Lauquen y paulatinamente construyó fortines, y el 24 de mayo se estableció en Luan Lauquen. La columna de la izquierda partió el 12 de mayo, al mando del teniente coronel Enrique Godoy, desde Guaminí, y se instaló el 12 de mayo en Naincó, terminando su misión el 7 de junio. El 25 de junio, ya terminada la Campaña del Desierto, el general Roca regresó a Buenos Aires. Otras expediciones, en miras de asegurar el dominio territorial de la República, se sucedieron después de la campaña de Roca. Los indios, por lo demás, trataron de retornar a su hábitat, y después de recorrer dispersos, sin rumbos, las zonas del Oeste pampeano y patagónico, penetraron paulatinamente, a través de las líneas militares, en los antiguos territorios que ocupaban, y unidos y organizados en partidas con bandoleros blancos, cometieron depredaciones que obligaron al gobierno nacional a concluir con el bandidaje organizado, enviando al general Conrado Villegas con una expedición de 1.700 hombres que, divididos en tres columnas que cruzaron el territorio y se reunieron en Nahuel Huapi, pacificaron la extensa zona. Una primera columna, al mando del teniente coronel Rufino Ortega, partió de Chos Malal (8 de marzo), y después de recorrer la zona a su cargo, alcanzó, el 5 de abril de 1881, tras seiscientos kilómetros de marcha, el lugar de concentración. La segunda columna, de 600 hombres, comandada por el coronel Lorenzo Winter, se puso en marcha desde el fuerte General Roca, sobre el río Negro, el 15 de marzo, y tras marchar a lo largo de 450 kilómetros, el 9 de abril estuvo en el punto de reunión de las tropas. El 15 de marzo de 1881, el coronel Liborio Bernal se pone en movimiento desde Choele-Choel y alcanza Nahuel Huapi el 10 de abril de 1881. Alejadas

las fuerzas nacionales, los indios alzados volvieron a sus incursiones, y se hizo indispensable destinar fuerzas para pacificar las zonas afectadas, y, una vez más, el coronel Villegas debió concluir con las turbulencias que tenían por teatro a Río Negro, Neuquén y Chubut (noviembre de 1881). Otras expediciones concluyeron con los indios alzados, de suerte que el dominio de la Nación en la Patagonia fue un hecho en 1884. Análoga acción militar incorporaba al Chaco y sus poblaciones indígenas a la vida nacional.

La Expedición al Desierto dio prestigio al Ejército, le infundió nuevo vigor, robusteció su disciplina, fortaleció sus cuadros, acrecentó sus fuerzas como institución y lo convirtió en el instrumento más poderoso de la unidad nacional. El año 1880 daría testimonio de ello. La tarea posterior era cuidarlo en su existencia y en sus fines.

La campaña de renovación presidencial de 1880

La campaña política para la renovación presidencial de 1880 se abrió temprano y en forma harto recia. Dos elecciones nacionales debían tener lugar: la de renovación de la Cámara de Diputados de la Nación, el 28 de febrero, y la de electores de presidente y vicepresidente de la República, el 11 de abril de 1880. La primera era importante, pues el dominio del Congreso decidía el juzgamiento de la elección presidencial y la obtención de sus resultados, y la segunda aseguraba el éxito del candidato a la primera magistratura. Dentro del funcionamiento regular de los mecanismos de la Constitución, una y otra elección no abrían más cuestión que el de su recto acatamiento. Sin embargo, ambas elecciones crearon una peligrosa atención pública, ya que ellas no eran el resultado del sufragio, sino de la voluntad de los gobernadores de provincias. El juicio de esos hechos obliga a la posteridad a no afiliarse entre las tendencias de los muertos, sino en señalar las reglas jurídicas vulneradas y mostrar imparcialmente sus quebrantamientos. Los defectos electorales dominantes en las provincias habían pasado al orden nacional. En la elección de diputados nacionales del 1º de febrero de 1874 habían sido alterados los resultados por la mayoría de la Cámara, adjudicándose las bancas a los autonomistas, en vez de anular los resultados y llamar a nueva elección.

Las elecciones no eran resultado del sufragio popular y sí de los gobernadores, que se consideraban dueños de los electores presidenciales, a quienes hacían sufragar conforme a su parecer. Si se examinan

las elecciones de legisladores nacionales, se halla que los gobernadores distribuían estas bancas y las atribuían ya a su persona, ya a familiares o a socios de su actividad profesional. El candidato a presidente de la República debía conquistar la voluntad de los gobernadores de provincias y conservarla, y cuando ello no era factible, no le quedaba al candidato más camino que la revolución. La campaña presidencial hace que se recurra al desplazamiento o derrocamiento de los gobernadores provinciales. Adoptado el sufragio libre en 1912, los directores políticos recurrieron a resortes de poder para imponer su voluntad y hacer suyos los mecanismos de conducción, abrogando la libertad de los afiliados de los partidos y apropiándose discrecionalmente de las fuerzas políticas que manejaban.

La campaña electoral que terminó en 1880 señaló una época. Saturnino M. Laspiur, miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es llevado por el presidente al Ministerio del Interior. En la amarga disputa de los grupos políticos de Corrientes por el poder, él tercia a favor de uno, para asegurarse una candidatura a la cual se muestran propicios ciertos gobernadores. No contento con ello, en el mezquino choque que gobernador y legislatura sostienen en La Rioja se apoya en la legislatura, mientras que su adversario se apoya en el gobernador. El presidente Avellaneda se inquieta y anhela que tan peligroso político abandone el Ministerio que ocupa y retorne a la magistratura judicial, lo que al fin logra. El episodio siguiente es de un ministro de Guerra con un gobernador que se siente providencia de la primera provincia argentina. Otro episodio es el choque de dos ministros, en el que uno quiere asegurar la libertad de sufragio, mientras que el otro cuida con éxito a sus gobernadores. En otro episodio, el gobernador de provincia y el general chocan por sus aspiraciones encontradas. El gobernador se cree asegurado con el dominio de la primera provincia de la República, la de mayor población y riqueza. El general lo enfrenta con doce gobernadores, y como el dueño de la provincia rica se encuentra que no puede desmontarlo, se lanza a la insurrección. Corrientes se desentiende de Laspiur y hace suya la candidatura de Tejedor, y a Laspiur lo coloca en el segundo lugar, y Tejedor, a su vez, lo confirma.

La situación de las diversas provincias revela un constante estado de agitación. En la provincia de Salta, al gobierno de Juan Pablo Saravia (1873-1875) siguió el de Miguel Francisco Aráoz, que gobernó desde junio hasta diciembre de 1875, en que renunció. Le sucedió Benedicto Fresco (1876-1877), cuyo sucesor fue el teniente coronel

Juan Solá (1877-1879), al término de cuyo mandato asumió el cargo de gobernador Moisés Oliva (1879-1881), reemplazado, en julio de 1881, por Miguel S. Ortiz (1881-1883). Oliva pasa a ser senador nacional con motivo del fallecimiento de Juan M. Leguizamón (1880-1889), cuya desaparición (1881) le permite ocupar su lugar.

Moisés Oliva fue un eficaz colaborador de la liga de gobernadores y de la elevación del general Roca, y no se puede discutir su eficacia en la conversión de su comprovinciano Martín Torino en gobernador de Jujuy, con lo que aseguró el sufragio de nuevos electores al general Roca. Las prácticas electorales seguían siendo harto desafortunadas en las provincias, y Salta no escapa a ellas, práctica que se conserva más allá de lo previsible a través de los gobiernos locales.

La disputa por la presidencia de la República enfrentaba en 1880 a dos hombres diametralmente distintos: Carlos Tejedor y Julio A. Roca. Era el primero un hombre excesivo falto de control de sí mismo, de limitada inteligencia y de ausencia de la prudencia indispensable para desempeñarse en el cargo público. Su adversario en la lucha electoral lo había juzgado con exactitud, y Carlos Pellegrini se violentó íntimamente al verlo proclamado por la Conciliación candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires. Tejedor profesaba la doctrina de que la Constitución Federal vigente era un pacto y no una Constitución con valor de Ley Suprema para el país. Desde la asunción del cargo de gobernador, reveló sus defectos personales. Había pasado, del cargo de Procurador General de la Nación, al gobierno de Buenos Aires, y este último cometido no le había dado ni gravedad en el pensamiento ni ponderación en el decir. El 1º de mayo de 1878, al asumir el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires, después de prestar juramento ante la Legislatura, no vaciló, al leer su discurso programa ante la misma, en expresar:

La Constitución Federal traza claramente la línea que divide la acción del gobierno general de la de los gobiernos de provincias y esa línea será sagrada para mí, procurando de conciliar las prerrogativas propias con la obediencia que en asuntos nacionales debemos a nuestro huésped.

El huésped eran el presidente de la República, el Congreso de la Nación y la Corte Suprema de la Nación. Era visible que el nuevo gobernador estaba resuelto a imponerse al gobierno nacional, debilitado por la muerte de Adolfo Alsina. Los afiliados de los partidos conciliados de Buenos Aires de tendencia tejedorista proclamaron, el 23 de abril de 1879, candidato a la presidencia de la República al

governador Carlos Tejedor, y a la vicepresidencia, al ministro del Interior, Saturnino M. Laspiur. El 1º de junio de ese año, los delegados de dicho partido, reunidos en Scatin Rink de la Ciudad de Buenos Aires, ratificaron esta proclamación, y los asistentes a este acto concurrieron al domicilio del gobernador Tejedor, donde éste, al recibir los plácemes de sus amigos políticos, proclamó desde los balcones de su casa su filiación y adhesión política a su correligionario, y con su militancia, su decisión de resistir en toda la República “contra la imposición de la violencia y del fraude”. Las cámaras legislativas de Buenos Aires, descontentas con la conducta del gobernador, trataron de obligarlo a otro comportamiento, votando sendas declaraciones que importaban toda una censura por la adhesión prestada por el gobernante a un partido político y prometerle su concurso para el triunfo de su propia candidatura. Desafortunadamente, en las elecciones legislativas locales del 1º de febrero de 1880 Tejedor arrastró con la oposición apelando a todos los medios, y obtuvo el dominio de la Legislatura, derrotando a los autonomistas, que le eran adversos.

Julio A. Roca era, por lo contrario de Tejedor, un hombre reservado, discreto, inteligente y medido, pero aunque era mesurado en la expresión, el criterio de combatiente lo dominaba en la lucha. Era hábil, astuto e implacable. Detestaba a los sentimentales, los ilusos, indecisos y contradictorios, que en su léxico de soldado llamaba “tilingos”. Pocos supieron advertir en esa hora la personalidad que elevaban, y muchos lo creyeron de fácil manejo y su equivocación se trocó en animadversión. Sabía servirse de los hombres y dejarlos de lado cuando incurrían en error o no eran útiles o no rendían lo esperado. Cuando llegó a la presidencia, cada provincia tenía al gobernador como discrecional dominador, pero después no hubo más que un solo dominador. El personalismo fue eje de la política argentina durante decenios. La grave reserva que tiene la posteridad con relación a esta personalidad es no haber educado y transformado al votante. No creía en el sufragio libre y sostenía que todos los gobiernos argentinos habían sido electores: “unos habían dirigido y otros maniobrado” en miras, afirmaba, de defender el principio de autoridad y la unión nacional, y mostraba el peligro de la anarquía, presente con el localismo y sus republiquetas⁷.

Con otra mentalidad, Tejedor hubiera asegurado la libertad de sufragio en su provincia y obtenido del gobernador de Corrientes igual

⁷ JOAQUÍN DE VEDIA, *Semblanza de Roca*, Buenos Aires, 1922, Manuel Gleizer Ed.

cosa, pero prefirió ser un gobernador más. A título de combatir la violencia y el fraude, trató de apoderarse de provincias que, al cambiar de gobierno, siguieran su candidatura. Lo fundamental era adueñarse de Córdoba, donde la revolución del 28 de febrero de 1880, encabezada por Jerónimo del Barco, si hubiera tenido éxito, le hubiera entregado con esta provincia todas las provincias de la Liga, y concluido definitivamente con la candidatura de Roca y asegurado la propia. Tejedor no desmayó con este fracaso y decidió imponerse contando con los vastos recursos de su provincia. Adquirió armamentos y preparó unidades de combate. El tiro nacional de Palermo, los bomberos y las unidades policiales se convirtieron en unidades combatientes. El gobierno nacional no tuvo más alternativa que establecer en los alrededores de Buenos Aires unidades del Ejército de la Nación y acercar las fuerzas militares del interior a puntos estratégicos, para intervenir oportunamente. Tejedor aceleró la organización militar creada y obtuvo de la Legislatura de su provincia todos los recursos necesarios. El gobierno nacional decidió vigilar las costas con la escuadra, para evitar la introducción de armamentos. El gobernador decidió a toda costa el transporte del mismo, y no vaciló en reclamar el derecho de importarlo, invocando las atribuciones de la provincia. La Nación deseaba evitar la guerra civil, a la que empujaba al país Tejedor, y discretamente supo impedirlo.

En medio de la exacerbación de las pasiones, el 10 de mayo de 1880 dos hechos señalaron auspiciosas promesas para la paz de la República, desgraciadamente malogradas: la Conferencia Roca-Tejedor y la Manifestación de la Paz.

El 8 de mayo de 1880, por la noche, el ministro de Guerra y Marina, Carlos Pellegrini, se dirigió al general Roca, que se hallaba en Rosario de Santa Fe, informándole que el gobernador Tejedor deseaba conferenciar con él. Roca accedió y se embarcó en la cañonera *Pilcomayo*, que fondeó en el río Luján, frente al Tigre. En esta embarcación se realizó el 10 de mayo de 1880, por la noche, la referida conferencia. Tejedor significó a Roca que Buenos Aires y Corrientes representaban la mitad de la República, y le propuso la renuncia de ambos como candidatos. “Buenos Aires y Corrientes —le contestó Roca a Tejedor— sólo tienen 72 electores, y la Constitución Nacional exige el sufragio de 115 electores para ser elegido presidente”. “Su gobierno —le replicó Tejedor— es imposible en Buenos Aires”, y tras señalarle la fuerza con que contaba, preguntó a Roca cómo se arreglaría para entrar a Buenos Aires y tomar posesión del mando, a lo que Roca contestó:

“Lo supongo a usted lo bastante amable para no oponerse a un acto imprescindible a que me obliga mi deber”. “Yo no me opondré —afirmó Tejedor— pero los partidos están resueltos a oponerse. Si faltan armas, pasarán por las narices del presidente. Respeto a éste —agregó—, porque representa la soberanía nacional, pero esto no me impedirá ejercer lo que creo mi derecho. La persona del presidente Avellaneda no me inspira los mismos sentimientos. Convéngase, general, que usted tiene grandes resistencias en Buenos Aires. ¿Cómo va a gobernar?” “Allá veremos, doctor —fue la contestación—; teniendo de mi parte el derecho y la justicia, no es aventurado asegurar que el gran pueblo de Buenos Aires respetará el fallo de la Nación”. Refiriéndose a candidatos, Tejedor señaló: “Se habla de Sarmiento”. “¿Me lo propone usted?”, preguntó Roca a Tejedor. “No —le contestó éste—; son voces oficiales que salen de la Casa de Gobierno Nacional”. Roca guardó silencio, y entonces Tejedor le dijo: “¿No habló usted, la vez pasada, de Sarmiento?” “Yo no retiro —contestó Roca— lo que dije al doctor del Valle, en la creencia de que, eliminando nuestras candidaturas, podría surgir un tercer candidato”. “¿No encuentra —dijo Tejedor— otra solución?” “No, señor —afirmó Roca—; sino el acatamiento de la Constitución, respetando el resultado de los comicios”. “¿No se podría nombrar —preguntó Tejedor— a un hombre que nada signifique, a un mentecato?” “No señor —afirmó Roca—; los destinos de la República no pueden confiarse a un mentecato. ¿Tiene usted a un candidato que apoyar?” “A nadie —manifestó Tejedor—. Jamás me metería en eso”. Tejedor concluyó en que nada útil tendrían que decirse⁸. Así terminó la Conferencia en la cañonera *Pilcomayo*.

El mismo día de la Conferencia del Tigre, Buenos Aires presenciaba la Manifestación de la Paz. La ciudad de Buenos Aires anhelaba la paz, y con ella cuanto de popular y significación contenía. Una Comisión, presidida por el general Bartolomé Mitre, integrada por Juan Bautista Alberdi, por Domingo Faustino Sarmiento, por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Benjamín Gorostiaga; por Guillermo Rawson, por Eduardo Madero y Félix Frías, en la que formaron más de treinta mil personas, señaló que su aspiración fundamental era que la paz no fuera comprometida. El doctor Guillermo Rawson presentó, en nombre de la reunión, la peti-

⁸ FELIPE YOFRE, *El Congreso de Belgrano*, Lajouane y Cía., Buenos Aires, 1928.

ción de paz, y sendos ejemplares de la misma fueron entregados a los presidentes de las Cámaras del Congreso Nacional. El presidente pronunció un gran discurso:

Salgo a vuestro encuentro, dijo a los manifestantes, y os saludo con vuestra divisa: "¡Viva la Paz!"

El presidente analizó patrióticamente la aspiración que se expresaba y señaló su valor en los diversos aspectos de la vida nacional, y proclamó que la paz era su deber.

No habrá en mi conducta una agresión, no moveré ni un solo hombre ni un arma, sino con el corazón comprimido en caso supremo para no pactar con el desorden y no dar desde mi puesto el triste ejemplo de traición a mis deberes. Sólo moveré un hombre y un arma para defender la Nación amenazada en su existencia, en sus leyes, o en sus poderes públicos. He sido moderado y paciente durante cinco años, ¿Por qué dejaría precisamente de serlo cuando necesito serlo más? Un remington, recordó, no es un argumento, y cuando se levanta en son de amenaza sin razón ni derecho encontrará siempre en esta tierra argentina, un pecho noble que le salga al encuentro. Podéis consentir en que surja un gobierno en medio de la discordia de los partidos, porque esta es la condición de la vida libre, pero no consintáis que nazca un gobierno de las discordias de entre los pueblos. Habrá paz en la República.

Sostuvo luego, en otro vigoroso párrafo:

Lo he consignado en otras ocasiones, porque creo firmemente que el poder del gobierno es superior al poder de la anarquía y que nada hay dentro de la Nación, superior a la Nación misma.

El ex procurador general de la Nación, ahora gobernador, en vez de hacer la cuestión judicial si creía en el derecho de su provincia de importar armas, prefirió recurrir al contrabando. Un pequeño vapor, con armamentos adquiridos en Montevideo, escapó a la escuadra nacional, se dirigió a Buenos Aires y entró en el Riachuelo. El gobierno nacional envió al lugar de desembarco, para secuestrar las armas, al Regimiento Primero de Línea.

Por su parte, el gobernador Tejedor envió fuerzas militares provinciales, al mando del coronel José Ignacio Arias, a proteger el desembarco.

El barco atracó en la costa del Riachuelo y las armas fueron desembarcadas, a pesar de las fuerzas nacionales que, cumpliendo órdenes, evitaron un choque militar. El armamento fue recibido y paseado

triumfalmente por los tejedoristas. Era esto una burla descarada a la autoridad nacional y la rebelión en marcha. No quedaba al gobierno nacional más camino que reprimirla. El presidente Avellaneda, acompañado del ministro de Guerra y Marina, Carlos Pellegrini, se trasladó de la Chacarita de los Colegiales al Cuartel del Primero de Caballería, mandado por el coronel Manuel J. Campos (2 de junio de 1880); desde donde el presidente y sus ministros pasaron al pueblo de Belgrano, en el que dictó un decreto que establecía que “no pudiendo los poderes de la Nación funcionar con seguridad y libertad en el recinto de la ciudad de Buenos Aires, mientras dure el estado de insurrección, en que se ha colocado el gobernador de esta provincia, designaba al Pueblo de Belgrano para residencia de las autoridades de la Nación”. El decreto dispuso que se comunicara la resolución dictada al Congreso y a la Suprema Corte, y que los ministros expidieran las órdenes necesarias para su ejecución. Los diputados y senadores se embarcaron en las cañoneras *Villarino* y *La Constitución*, en la imposibilidad de toda seguridad y libre deliberación de las cámaras del Congreso frente a los insurrectos. Los rebeldes abrieron trincheras en la ciudad; crearon un Ministerio de Milicias, para el que designaron a Martín de Gainza, y organizaron sus tropas designando para el mando de las fuerzas de la capital al coronel Julio Campos; al coronel Edelmiro Mayer, ex general mejicano (1867) como comandante de la artillería, y al coronel José Ignacio Arias para mandar la fuerza de la campaña. El presidente Avellaneda contesta los actos de los rebeldes declarando, en decreto firmado en acuerdo de ministros, que: “Todo ciudadano que obedezca las órdenes de movilización dictadas por el gobernador de Buenos Aires, comete delito de rebelión y será tratado y juzgado en tal concepto”. Asimismo, se dispuso por el gobierno nacional la movilización de los guardias nacionales de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba (5 de junio de 1880).

El coronel Eduardo Racedo, cumpliendo órdenes del presidente Avellaneda, marchó a Rosario (9 de junio), donde reúne y organiza sus fuerzas. El comisionado nacional de Rosario, ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Miguel Goyena, le presta, cumpliendo órdenes presidenciales, todo su apoyo. Racedo, articulando alrededor de un batallón rosarino y de otro batallón cordobés, los guardias nacionales de las provincias, recién llegados, a los que disciplina, organiza y arma, se embarca muy luego para Campana, donde desembarca el 13 de junio de 1880, lugar donde se encuentran tres regimientos de

caballería, y tras de agrupar sus fuerzas se pone en marcha con 4.700 hombres (16 de junio). Racedo está al día siguiente a la vista de Olivera, cerca de la ciudad bonaerense de Mercedes. Se encuentran allí frente a las tropas de Arias, quien está acampado con fuerzas superiores en número, y que creyó, en un primer momento, que las tropas que llegan son contingentes de la provincia de Buenos Aires.

Cuando Arias se apercibe de su error es tarde; el pánico se apodera de su ejército y él no halla otra solución que huir a Luján. Ocho mil hombres caen prisioneros de Racedo, sin contar los muertos y heridos. La trascendencia de la victoria es considerable. Un nuevo encuentro en Las Flores empeoró la situación de los provinciales. Arias con dos mil quinientos hombres se encierra en la ciudad de Buenos Aires. El 20 Racedo se pone nuevamente en marcha. El ministro de Guerra y Marina, Carlos Pellegrini, se le une en Ramos Mejía, donde le da la consigna de marchar sobre puente Alsina.

El coronel Nicolás Levalle con la división Carhué, compuesta de un millar de hombres, después de alcanzar Azul siguió su marcha hacia Buenos Aires en apoyo de las fuerzas nacionales allí reunidas. El 20 de junio alcanzó su objetivo. Racedo, en tanto, el 21 atacó las fuerzas provinciales destacadas en puente Alsina y en los corrales. Los coroneles Nicolás Levalle y Teodoro García secundaron a Racedo. José Ignacio Arias encolumnó su fuerza pero sufrió en la retirada amarga derrota en puente Barracas. Levalle tomó a los insurrectos más de quinientos prisioneros. Levalle, en el combate de la Convalecencia, lugar del cierre del Riachuelo, derrotó a los Revolucionarios mandados por Hilario Lagos, que se entregaron a la dispersión. Los insurrectos estaban vencidos y entonces recurrieron al general Bartolomé Mitre, a quien nombraron jefe de la defensa, proclamando que resistirían hasta el fin (22 de junio). La escuadra nacional bloqueaba la ciudad y los veteranos de la Nación estrechaban el sitio.

El cuerpo diplomático se había empeñado noblemente en la cesación de la lucha y el 23 de junio obtuvo un armisticio. La ciudad tenía conciencia de su derrota. El 24 de junio Félix Frías, comisionado por el gobernador, obtuvo las condiciones del presidente para la cesación del conflicto armado. El 2 de julio el ejército de Buenos Aires había terminado su lucha. Los insurrectos estaban vencidos y aunque no faltaban los que pretendían continuar el combate y soportar un sitio, el desenlace era inevitable. Para más, la escuadra nacional, compuesta de 11 barcos, bloqueaba el puerto de Buenos Aires. Los insurrectos

reunieron el 23 de junio una Junta de Guerra, la que concluyó en la imposibilidad de resistir. Tejedor renunció, pero dejaba tres mil muertos que hubiera sido noble evitar. Los provinciales tenían dos autoridades militares, el ministro de Milicias y el comandante de las tropas, coronel Julio Campos. Entregado al general Mitre el Comando de la Defensa, ya perdida la causa, éste de inmediato vio lo inútil de proseguir la lucha.

La contienda legislativa

El esfuerzo político se centró en la dominación de la Cámara de Diputados. Su dominio importaba el del Congreso, juez de la elección presidencial. La renovación de la Cámara de Diputados entregaba a este cuerpo el juicio de los diplomas de los electos. Esta elección había resultado de la voluntad de los gobernadores. Al convocar las Cámaras para sesiones preparatorias, los diputados del interior al llegar fueron vejados por las turbas tejedoristas en forma increíble. Nada merecía a Tejedor respeto alguno, ya que siendo de su dependencia la policía de Seguridad de Buenos Aires, no podía excusarse como gobernante de asegurar el orden público de la ciudad Capital de la provincia que gobernaba y por lo tanto imponer el respeto a que el presidente y el Congreso obligaba. La primera sesión del cuerpo tuvo lugar el 16 de abril de 1880 y en ella fue elegido Manuel Quintana, diputado nacional por Buenos Aires. Los diputados divididos en dos grupos, uno tejedor-nacionalista, respondía a la influencia del general Bartolomé Mitre, y el otro de tendencia roquista, respondía al ascendiente del diputado electo por Salta, Victorino de la Plaza. Quintana, en uso de sus facultades reglamentarias, constituyó la comisión de poderes para dictaminar sobre los diplomas de los electos con los diputados Cleto Aguirre, Juan Agustín García, Juan M. Guastavino, Vicente Quesada y Juan B. Serú, vale decir con tres partidarios de la candidatura de Tejedor y dos de la de Roca. En la segunda sesión preparatoria del 7 de mayo de 1880 se leyó el despacho de la comisión especial de poderes de fecha 4 de mayo sobre las elecciones realizadas el 10 de febrero de 1880, cuya mayoría, formada por los diputados Juan M. Guastavino, Cleto Aguirre y Juan Agustín García aconsejaba aprobar las elecciones por las que habían resultado electos diputados al Congreso Nacional por Buenos Aires: Mauricio González Catán, Martín de Gainza, Emilio Mitre, Delfín B. Huergo, Manuel Augusto Montes de Oca, José María Gutiérrez, Justino Obligado, Juan José Lanusse, Hilario Lagos, Emilio Bunge, Edelmiro Mayer y Manuel Rocha por

el término de cuatro años, y Juan José Montes de Oca, Rufino de Elizalde por dos años; por Catamarca: Pedro J. Acuña; por Corrientes Avelino Verón, Manuel F. Mantilla y Pedro F. Fernández; por Mendoza: Isaac M. Chavarría; por La Rioja Salvador de La Colina; por Salta Arturo L. Dávalos, Pedro I. López y Victorino de la Plaza; por San Juan: Angel D. Rojas y Vicente C. Mallea; por San Luis Jacinto Videla, Cristóbal Pereyra y Eliberto Mendoza; por Santiago del Estero Raynerio J. Lugones, Pedro Vieyra y Luis G. Pinto; por Tucumán: José M. Astigueta y Marco Avellaneda. En cuanto a las elecciones de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, la Comisión pensaba que debía aplazarse su consideración hasta las sesiones ordinarias. La Comisión en minoría formada por Vicente G. Quesada y Juan E. Serú aconsejó la aprobación de todas las elecciones practicadas, excepto la de La Rioja, cuyo aplazamiento postergaba para los ordinarias.

El despacho de la mayoría aplazaba la consideración de los diplomas de Santa Fe, de Manuel M. Zaballa y Pedro C. Rey; de los de Córdoba: Tristán Achával, Carlos Tagle, de Angel Sosa, de Felipe Yofre, de Manuel Esteban Pizarro, de Carlos Bouquet, de Ismael Galíndez y de Federico Corvalán; del de Entre Ríos, Teófilo García.

El despacho de la mayoría excluía por lo pronto a once diputados roquistas, con lo que Tejedor se aseguraba la Cámara de Diputados; pero mientras los diplomas de estos electos no se aplazaran, los mismos votaban en las sesiones preparatorias. Entonces los diputados roquistas en minoría en la Comisión, por un acto de imparcialidad de la presidencia del cuerpo, por intermedio del diputado Absalón Rojas presentaron una moción de orden, que por su carácter era previa a la consideración de los despachos de la Comisión, para que se votase primero el despacho de la Comisión de Minoría. Tras un debate la moción fue aprobada por 43 votos contra 40. En vano los tejedoristas nacionalistas reclamaron una rectificación oral de la votación, pues el resultado fue idéntico. Entonces el diputado liberal por Corrientes, Rivera, dirigiéndose al coronel Joaquín Montaña y a sus rifleros que ocupaban la barra alta del salón de sesiones, hecho un energúmeno gritó: "ya es tiempo", y entonces los rifleros levantaron sus armas en miras de hacer fuego. Un gran desorden se produjo, y en la confusión mientras se intentaba huir, los diputados nacionalistas tejedoristas se convirtieron forzosamente en escudos vivientes de los roquistas. El general Mitre, diputado nacional, se alzó sereno de un salto sobre su banca y con la autoridad que lo caracterizaba, con voz sonora se dirigió a la barra con los brazos en alto diciendo: "¡No es tiempo

todavía"; y expresivamente agregó: "Señor presidente, hago moción para que se levante la sesión". El presidente de la Cámara, lleno de estupor, acertó a exclamar: "¡Queda levantada la sesión!"

Quintana renunció a la presidencia provisoria de la Cámara, pero las instancias amigas le hicieron desistir. Los contendientes llegaron a un acuerdo. Los despachos de la Comisión de Poderes fueron retirados y en su lugar se presentó un despacho en que aprobaban todos los diplomas de los electos, excepción de los de La Rioja y de los de Córdoba. Los autonomistas roquistas perdieron la mayoría de la Cámara. Con esto se acentuó la tendencia a una candidatura presidencial de transacción. Cobraron así fuerza de solución entre otros los nombres de Bernardo de Irigoyen, de Domingo Faustino Sarmiento, de Manuel A. Ocampo y Félix Frías.

A todo esto se produjeron las elecciones de electores de presidente y vicepresidente del 11 de abril de 1880 y el general Roca obtuvo la mayoría de los electores.

Por otra parte, el 17 de mayo se inauguraron las sesiones del Congreso y el presidente Avellaneda leyó su mensaje, que era una exhortación a la paz y a la vez un reclamo al gobernador de Buenos Aires para que no la comprometiera, y contenía la afirmación que las elecciones del 11 de abril habían sido normales y sostuvo que el Congreso debía ser el único juez de ella.

La insurrección de Tejedor

El gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor, y sus amigos, reueltos a dar un baño de sangre al país, seguían sus preparativos armados. En la primera sesión de la cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires, 25 diputados presentaron el 1º de mayo de 1880 un proyecto de ley que autorizaba gastar al Poder Ejecutivo hasta la suma de 50 millones de pesos moneda corriente en la renovación del equipo y armamento de policía de la ciudad y campaña y demás fuerzas de la provincia. Quedaba comprendido en la autorización hacer los gastos necesarios de equipo y armamentos de la Guardia Nacional, cuando el Poder Ejecutivo resolviera convocarlos a ejercicios doctrinales. A estos efectos el Poder Ejecutivo provincial podría hacer uso del crédito hasta la mencionada suma de cincuenta millones, afectando al pago de las obligaciones que contrajera las rentas generales de la provincia. El presidente del cuerpo entregó de inmediato a discusión de la cámara el proyecto presentado. Con éste se acompañaba

un cuerpo de minuta al Poder Ejecutivo, en el que los diputados pasaban a referirse al mensaje del gobernador y declaraba que la política de éste era la única que correspondía al gobierno. Los legisladores de Buenos Aires, decía la minuta, que la solución presidencial no sería impuesta por la fuerza al gobierno de Buenos Aires. El proyecto, como lo dijo el diputado Pascual Beracochea, daba al gobernador de Buenos Aires facultades discrecionales, señalando que se le autorizaba a ejecutar los abusos que se condenaba a su adversario.

El proyecto de los legisladores de Buenos Aires se aprobó lo que igualmente hizo el senado local el 10 de mayo de 1880. En la misma fecha, el senado provincial despachó un proyecto creando la inspección de milicias dependientes del Ministerio de Gobierno. Los actos de Tejedor y sus adictos prosiguieron mostrándose con vanidad enfermiza. El ministro de Gobierno, Santiago Alcorta, afirmó ante la Cámara de Diputados de la provincia, en la sesión del 2 de junio de 1880, el derecho de la provincia a tener armas e introducirlas. Sostuvo que ella era acreedora de la Nación por más de cien mil pesos por las armas que ésta le había embargado. Acusó al gobierno nacional de enviar armas con profusión a las provincias de la Liga, incluso cañones. Afirmó, que ante la actitud del gobierno nacional se resolvió prescindir de su autorización porque las libertades públicas y los derechos de Buenos Aires estaban sobre todo. Tejedor contrató la adquisición de armas en la República Oriental del Uruguay, y anoticiado el gobierno nacional de la llegada de éstas a Montevideo estableció el bloqueo de la ciudad de Buenos Aires y costas próximas. Ante estos obstáculos que creaba la Nación, el gobierno de Buenos Aires proclamó que ellos importaban operaciones de guerra y se empeñó en transportar las armas desde Montevideo, mientras el gobierno nacional se decidía a impedirlo. El desembarco de estas armas debía hacerse en la costa del Riachuelo y a pesar de la oposición del gobierno nacional se produjo el desembarco y sus materiales exhibidos y paseados aparatosamente por las calles de Buenos Aires. Las cámaras provinciales aprobaron todo lo hecho por el gobernador. En la sesión del 4 de junio de 1880 autorizaron al Poder Ejecutivo para movilizar las milicias en todo el territorio de la provincia y dispusieron crear un segundo batallón provincial con imputación a la ley del 10 de mayo de 1880. En dicha sesión se aumentaron en 600 plazas el cuerpo de vigilantes y en 250 las del cuerpo de bomberos, y se creó asimismo un cuerpo de gendarmería con numerosos oficiales y clases y 400 soldados. Por su parte el Senado provincial se reunió el mismo 4 de junio y autorizó

movilizar la guardia nacional de la provincia. El Senado aprobó las creaciones de la Cámara de Diputados con revisión a la ley del 10 de mayo de 1880. Tejedor no conforme envió con la firma de Santiago Alcorta a la Cámara de Diputados de la provincia un mensaje y proyecto de ley creando un ministerio de milicias para lo que invocó el artículo 144 de la Constitución Provincial. El proyecto fue aprobado. El senado de la provincia le prestó sanción el 7 de junio. En esta fecha la Cámara de Diputados autorizó al Poder Ejecutivo para crear y organizar 4 batallones de voluntarios extranjeros y regimiento de artillería con la dotación correspondiente. Los cuerpos estaban ya formados. El día 7 de junio de 1880 se hizo efectiva la creación del Ministerio de Milicias, cargo que se proveyó con Martín de Gainza. El 9 de junio Tejedor suprimió los periódicos a los que acusaba de falsificar la verdad y para ello con la firma del ministro Santiago Alcorta solicitó la declaración del estado de sitio. La Cámara de Diputados aprobó dicha declaración (10 de junio de 1880). El diputado Pascual Beracochea se opuso al proyecto negándole constitucionalidad. "Yo creo, dijo, que no hay derecho contra derecho, que lo que es un derecho de la Nación, no puede ser un derecho de las provincias". La provincia de Buenos Aires se había preparado para la guerra con diez mil socios del tiro federal, numerosos voluntarios reclutados, bomberos y policías encuadrados en unidades de combates. A estas fuerzas se añadieron dos batallones de voluntarios italianos, un batallón de guardiacárceles de ochocientos hombres y un batallón de vigilantes, también compuesto de ochocientos hombres. El coronel Hilario Lagos, con el apoyo del gobernador, reclutó gente en la campaña de la provincia de Buenos Aires, con lo que formó una unidad combatiente de un millar de hombres, la que disciplinó y organizó.

El 13 de febrero de 1880, ante los preparativos del gobernador de Buenos Aires, el presidente Avellaneda había prohibido crear en las provincias unidades de voluntarios armados. El 15 de febrero de 1880 las fuerzas nacionales fuertes en mil quinientos hombres ocuparon el tiro nacional. Estas tropas se vieron amenazadas por seis mil hombres de los batallones de guardiacárceles, vigilantes y voluntarios decididos a recuperar el tiro nacional, lo que felizmente no ocurrió. Un compromiso de dirigentes (16 de febrero) y una conferencia al día siguiente entre Avellaneda y Tejedor permitieron un acuerdo. Las tropas nacionales volvieron a sus cuarteles de Palermo y las tropas provinciales se comprometieron a no efectuar ejercicios doctrinales ni manifestaciones.

El presidente hizo bajar desde las provincias alejadas del Tejedorismo fuerzas militares que se concentraron en la Chacarita.

Declaración de estado de sitio de la provincia de Buenos Aires

El presidente declaró en estado de sitio la provincia de Buenos Aires por el término de 100 días y dispuso que la intervención continuara en esta provincia hasta la supresión de la rebelión. Un decreto del 6 de junio declaró el Estado de Sitio en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. Los gobernantes de la provincia de Corrientes alzados en armas habían movilizad o diez mil hombres, amenazaban a Entre Ríos y ocuparon militarmente las aduanas y se apoderaron del telégrafo nacional. Las medidas del gobierno se sometieron al Congreso, que las aprobó. El Congreso se estableció en Belgrano, el Senado se instaló el 8 de junio bajo la presidencia de Aristóbulo del Valle. La citación de la Cámara de Diputados hecha con el consejo de la Comisión especial, creada por la minoría para arbitrar el quórum, se reunió en Belgrano y dispuso la citación de los diputados ausentes, haciéndoles saber la instalación del Senado. La Cámara en minoría se reúne el 11 de junio y designa vicepresidente del cuerpo al diputado presente de más edad, Vicente P. Peralta. La Cámara se declara constituida en minoría y resuelve citar a los inasistentes para el 14 de junio con la prevención que la inasistencia y falta de quórum la colocará en el caso de ejercitar las facultades que la Constitución y el reglamento del cuerpo le acuerdan y que la necesidad de propia conservación le exige para obtener el quórum necesario. La sesión del 14 de junio fracasa por falta de quórum pero en ella la minoría designa una comisión especial para que aconseje las medidas a adoptar. En la sesión del 17 los diplomas de los 8 diputados electos por Córdoba y uno de La Rioja pasan a estudio de la Comisión de diplomas que aconseja su aprobación, despacho que se aprueba en la sesión del 23 de junio de 1880. La Cámara de Diputados se componía, entre electos y en ejercicio, de 75 diputados, de los cuales concurren a Belgrano 35, en tanto cuarenta permanecieron ausentes. Después de los diplomas de los diputados electos de Córdoba y de un electo de La Rioja (23 de junio) la Cámara en minoría pasó el mismo día a sesión secreta y se constituyó en comisión la que produce despacho, declarando vacante los cargos de los ausentes, acto que importa la separación de cuarenta diputados, a saber: 24 por Buenos Aires, 6 por Corrientes, dos por Entre Ríos, dos por Córdoba, dos por Tucumán, dos por Salta, uno por Catamarca y uno por Jujuy. La minoría legislativa cursa

comunicaciones a las provincias representadas por los diputados cesantes. Con excepción de Buenos Aires y Corrientes, las demás provincias convocan a elecciones para llenar las vacantes. Los diputados electos concurren a Belgrano, donde la Cámara de Diputados aprueba sus diplomas. De esta suerte el cuerpo legislativo puede reunirse en mayoría y desempeñar su cometido propio. La Cámara de Diputados constituida ahora regularmente inicia sus sesiones regulares en Belgrano el 4 de julio.

Entre tanto, el gobernador Tejedor lleva adelante sus preparativos militares, moviliza la guardia nacional de la provincia, se apodera del parque de armas de la Nación y trató de hacer suyos los ferrocarriles. El presidente declara rebelde a toda persona que preste acatamiento al gobernador de Buenos Aires en sus actividades subversivas y ordena la movilización de la guardia nacional respectiva de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, las que coloca bajo el mando de las autoridades de la Nación, que las llama a Buenos Aires. Un decreto del 17 de junio interviene la provincia de Buenos Aires y designa interventor al general José M. Bustillo. Otro decreto del 22 de junio declara el Estado de Sitio por el término de cien días y dispone que la intervención continúe en esta provincia hasta la supresión de la rebelión. Las provincias enviaron a Buenos Aires sus batallones de guardias nacionales, Tejedor recurrió al general Bartolomé Mitre cuando el ejército de Buenos Aires había terminado su lucha (2 de julio), nombrándolo jefe de la defensa. Los exaltados hablaban de resistir hasta el fin pero el general Mitre aconsejó tratar señalando que la resistencia concluiría cuando el ejército nacional decidiera atacar.

El cuerpo diplomático se empeñó para que concluyera la lucha y para ello inició negociaciones. Intervinieron en ellas el internuncio apostólico Luis Matera, el ministro Plenipotenciario de Alemania, y los agentes diplomáticos del Perú, Paraguay y Brasil. Independientemente hizo gestiones de avenimiento el ministro de los Estados Unidos, Tomás O. Osborne, que se interesó ante el ministro interino de Relaciones Exteriores, Benjamín Zorrilla. Los mediadores lograron una tregua entre el 23 y 24 de junio de 1880. A esta mediación se sumó la intervención de Félix Frías comisionado por el gobernador Tejedor. Avellana exigió la separación de sus cargos de las autoridades provinciales intervinientes en la rebelión, la disolución de las fuerzas de la provincia y la entrega de las armas. Tejedor desesperado trataba de resistir pero sus medidas carecían de valor frente al ejército vencedor y la prolongación de la lucha era la ruina segura de la ciudad. Tejedor

terminó por dirigirse al presidente y declararle sus propósitos de renunciar y pidió al general Bartolomé Mitre que tramitara un arreglo decoroso. Avellaneda aceptó escuchar a los vencidos y encomendó a tres de sus ministros para que se entendieran con el general Mitre. Este rechazó la condición de la separación de las autoridades provinciales de sus cargos, reclamando un arreglo decoroso al amparo de la Constitución de la Nación y de la integridad constitucional de la provincia. El general Mitre tampoco aceptó la condición de separación del gobernador de su cargo, condición que quería sustituir por la renuncia espontánea del mismo y el restablecimiento del estado de cosas al existente antes de la guerra. El presidente entregó entonces a sus ministros las condiciones definitivas de paz en las que se expresaba que el vicegobernador José María Moreno debía reemplazar al gobernador Tejedor, y hecho esto debía reunirse con el presidente, prestando acatamiento a los poderes públicos de la Nación y obediencia al presidente; el inmediato desarme de la fuerza de la provincia y la entrega de sus armas en el parque nacional y la desaparición de todas las unidades militares de la provincia. Se agregaba que sin perjuicio de las facultades administrativas del presidente no habría procesos políticos ni militares. La intervención decretada por el gobierno nacional a la campaña de la provincia subsistiría. El 28 de junio las tramitaciones estaban terminadas y las condiciones aceptadas subordinadas a la renuncia de Tejedor. En los círculos del Congreso afloró el descontento por no haber consultado el presidente al mismo.

El gobernador Tejedor presentó la renuncia que la legislatura de Buenos Aires aceptó (1º de julio de 1880). El nuevo gobernador Moreno confió al general Mitre el desarme de las fuerzas de Buenos Aires, lo que se efectuó sin menoscabo para la provincia. Sin embargo, vencida Buenos Aires y en medio de la soberbia de su legislatura, que no creía en la derrota y que con actos imprudentes agravó la situación de los vencidos, en el Congreso resultó pronto dominante la influencia del nuevo presidente electo y la consecuencia, sumada al disgusto de los legisladores por no haber sido consultados, fue la disolución de la legislatura de Buenos Aires y la ampliación de la intervención a esta provincia. En el Congreso la marcha de los acontecimientos disgustó, particularmente la actitud reservada del presidente. El senador por Santa Fe, Manuel Demetrio Pizarro, el 3 de julio de 1880 interpeló al Poder Ejecutivo Nacional, reclamándole información sobre el acuerdo alcanzado por las autoridades de Buenos Aires. El ministro de Guerra y Marina Carlos Pellegrini atendió la cuestión

promovida por el senador Pizarro (8 de julio), negando la existencia de pactos. La minuta de Pizarro sostenía la autoridad del Congreso, y el presidente contestó que no había nada reservado, pues no existían más documentos que los cambiados por el gobernador Moreno y el ministro del Interior Benjamín Zorrilla y manifestó sus deseos de calmar las pasiones y que no abriría procesos políticos ni militares, a la vez que invocaba sus facultades constitucionales y agregaba que se había producido la separación de los jefes y oficiales insurrectos y de los inobedientes a la convocatoria del gobierno nacional para defender su autoridad, lo mismo que la de los empleados de la administración remisos en sus deberes (10 de julio), a la vez que añadía que no se había establecido una tregua sino la paz.

El mismo día sesionó el Senado y Pizarro mostró su disconformidad, sosteniendo que la rebelión no había terminado, manifestó su descontento y objetó los actos inusitados de su legislatura. Esta había votado premios, pensiones e indemnizaciones y había considerado el ascenso de oficiales y jefes rebeldes a los cuales la legislatura se inclinaba a ascender a generales de milicias. Pizarro sostuvo que el movimiento no había terminado con la eliminación del gobernador, pues permanecía subsistente con la legislatura, que contaba con prensa y fuerzas militares y mantenía el pensamiento y propósito creador de la insurrección y los medios para producir otra nueva. Señaló Pizarro la necesidad de intervenir la provincia de Buenos Aires para salvaguardar la autoridad nacional. En la sesión del 14 de julio, Pizarro continuó su discurso imputando conducta rebelde a la Legislatura de Buenos Aires. La legislatura se mantenía recalcitrante, y el Senado deseaba su disolución. Se había abierto la cuestión de la capital de la República y el deseo de federalizar la ciudad de Buenos Aires era cada vez más vivo en las esferas nacionales y se acentuaba en el interior con la nueva elección de diputados nacionales que reemplazaban a los cesantes. Políticamente, mientras los nacionalistas se reorganizaban, los autonomistas desafectos a Tejedor reconstituían su organización y se preparaban a jugar su papel en el nuevo gobierno nacional. Un manifiesto del 29 de julio, firmado por Dardo Rocha, Bernardo de Irigoyen, Aristóbulo del Valle y otras personalidades testimonió esta decisión y Roca regresó para apoyarla.

Avellaneda trató que la provincia de Buenos Aires cediera su capital para capital de la Nación. Las provincias del interior, el Congreso y el Ejército participaban de esta solución. En el Congreso se organizó una comisión para entrevistarse con el gobernador José María Moreno

y conocer su pensamiento. Moreno recibió la comisión y significó como máxima concesión la división de la ciudad de Buenos Aires en dos zonas limitadas por la calle Piedad, hoy Bartolomé Mitre. La del Norte, se cedería a la Nación, mientras la del sud quedaba de capital de la Provincia. La entrevista resultó negativa y la conclusión fue que al Congreso no le quedaba más camino que federalizar el municipio de Buenos Aires y obtener su cesión por la provincia o por una declaración de capital por una convención reformadora de la Constitución Nacional. El Congreso asumió su papel y sancionó un proyecto de ley relacionado con la provincia de Buenos Aires. El 17 de junio de 1880 el presidente había proclamado forzosamente intervenida la provincia de Buenos Aires por la insurrección abierta contra la Nación en que se había colocado su gobernador y había designado comisionado nacional encargado de la administración de la campaña de la provincia de Buenos Aires, al general José María Bustillo. El 22 de junio, fundado en que esta provincia estaba intervenida por la situación de guerra en que se habían colocado sus poderes públicos contra la Nación y sus leyes, y habiéndose esperado el tiempo necesario para que el Congreso funcionara, sin lograrse, el Poder Ejecutivo decretó el estado de sitio en la provincia de Buenos Aires por el término de cien días y la continuación de la intervención del gobierno nacional hasta la completa supresión de la rebelión. El 17 de julio de 1880 el Congreso, por la ley 1023 aprobó este decreto, ampliando el estado de sitio hasta el 30 de octubre. El 11 de agosto el Congreso aprobó un proyecto de ley por el cual la intervención a la provincia debería disolver la legislatura y disponer su reorganización de acuerdo a la Constitución y leyes de la provincia. El presidente, enfermo, renunció, y los ministros Carlos Pellegrini y Benjamín Zorrilla se hicieron cargo de la dirección del Poder Ejecutivo. La situación creada no podía ser más grave. El vicepresidente Mariano Acosta debía asumir la presidencia, pero esto era lo mismo que entregar a los vencidos el gobierno. El Congreso, fuerte con el apoyo del ejército y de las doce provincias del interior, se dispuso a impedir el acceso de Acosta a la presidencia, si Avellaneda insistía en su renuncia. El general Eduardo Racedo, jefe de la división de la Chacarita, se preparó para la emergencia con las fuerzas a sus órdenes, de acuerdo con el Congreso, y las fuerzas del interior fueron avisadas para estar listas para obrar. El Congreso rechazó la renuncia de Avellaneda el 13 de agosto de 1880, y el presidente aceptó la decisión del Congreso en cuanto a su renuncia pero vetó la ley del Congreso, veto que fue rechazado por éste, cuya sanción legis-

lativa se convirtió en ley. El gobernador Moreno renunció y el interventor general Bustillo asumió el gobierno (1º de setiembre de 1880). El comisionado federal disolvió la legislatura existente y llamó a elecciones legislativas; efectuadas éstas el 26 de setiembre, se constituyeron las Cámaras provinciales y el general Bustillo entregó el Poder Ejecutivo al vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Senado, Juan José Romero (11 de octubre).

El presidente Avellaneda envió al Congreso un mensaje con un proyecto de ley declarando a la ciudad de Buenos Aires Capital de la República (24 de agosto de 1880). El proyecto fue aprobado por el Senado el 12 de setiembre y el 20 por la Cámara de Diputados, siendo convertido en ley. Otra sanción del Congreso derogó la ley que había declarado a Belgrano sede de las autoridades nacionales, cuyo asiento dispuso fuera en la ciudad de Buenos Aires hasta su conversión en capital definitiva.

El escrutinio de la elección presidencial

El 24 de setiembre de 1880, el Congreso de la Nación dictó una sanción por la que fijaba el sábado 9 de octubre para la sesión de escrutinio de la elección hecha por los electores de presidente y vicepresidente de la Nación, el 13 de junio de 1880. En la fecha expresada se reunió el Congreso en asamblea bajo la presidencia del senador por Buenos Aires, Aristóbulo del Valle. El escrutinio practicado dio al general Julio A. Roca los votos de 12 electores de Santa Fe, 18 de Entre Ríos, 26 de Córdoba, 18 de Santiago del Estero, 9 de San Luis, 10 de Mendoza, 10 de San Juan, 7 de La Rioja, 12 de Catamarca, 14 de Tucumán, 12 de Salta y 7 de Jujuy, o sea ciento cincuenta y cinco votos sobre un total de doscientos veinticinco electores votantes. Carlos Tejedor obtuvo por su parte para la presidencia cincuenta y tres votos de los electores de Buenos Aires, dieciséis de los de Corrientes y uno de los de Jujuy, o sea setenta votos. Para la vicepresidencia, Francisco B. Madero obtuvo doce votos de Santa Fe, dieciocho de Entre Ríos, veintiséis de Córdoba, dieciocho de Santiago del Estero, nueve de San Luis, diez de Mendoza, diez de San Juan, siete de La Rioja, doce de Catamarca, once de Tucumán, once de Salta y siete de Jujuy o sea ciento cincuenta y un sufragios. Saturnino M. Laspiur obtuvo para vicepresidente cincuenta y tres votos de Buenos Aires, dieciséis de Corrientes, y uno de Jujuy, o sea setenta sufragios electorales. Tres electores de Tucumán votaron para vicepresidente a Bernardo de

Irigoyen y uno de Salta a Uladislao Frías. El presidente de la Asamblea proclamó entonces a nombre del soberano Congreso, electo presidente de la República al brigadier general Julio A. Roca y electo vicepresidente a Francisco B. Madero. El Congreso decretó con fuerza de ley, haber sido elegidos presidente de la república por el término constitucional, a contar desde el 12 de octubre de 1880 al brigadier general Julio A. Roca e igualmente electo vicepresidente por el mismo término y desde la misma fecha al ciudadano Francisco B. Madero, señalándose el mismo día para la recepción en sus cargos.

La federalización de Buenos Aires

La ley 1029 del 21 de setiembre de 1880 dispuso en su artículo 1º: "Declárase Capital de la República al Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo sus límites actuales y después de que haya cumplido el requisito constitucional de que habla el artículo 8º de esta ley". Por el artículo segundo todos los establecimientos y edificios públicos situados en el Municipio, "quedarán bajo la jurisdicción de la Nación, sin que los municipales pierdan su carácter". Por el artículo tercero: "El Banco de la Provincia, el Hipotecario y el Montepío permanecerán bajo la dirección y propiedad de la Provincia sin alteración de los derechos que a ésta corresponde". Por el artículo cuarto, "La Provincia mantendrá igualmente la administración y propiedad de sus ferrocarriles, telégrafo, aunque empiece su arranque en el Municipio de la Ciudad, conservando asimismo la propiedad de los demás bienes que tuviese en él". Según el artículo quinto "La Nación tomará sobre sí la deuda exterior de la Provincia de Buenos Aires, previo los arreglos correspondientes necesarios". Conforme el artículo 6º, "El gobierno de la provincia podrá seguir funcionando sin jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires, con ocupación de los edificios necesarios para su servicio, hasta que se traslade al lugar que sus leyes le designen". Conforme al artículo séptimo: "Mientras el Congreso no organice en la Capital la administración de Justicia, continuarán desempeñándola los juzgados y tribunales provinciales con su régimen presente". Asimismo, por el artículo octavo se dispuso que: "Esta ley sólo regirá una vez que la legislatura de Buenos Aires haya hecho la cesión competente, prestando conformidad a sus cláusulas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Constitución". Una prudente previsión hizo que se dictara simultáneamente la ley 1030 del 20 de setiembre de 1880, cuyo artículo primero disponía que si hasta el 30 de noviembre de 1880, la legislatura de la provincia de Buenos Aires,

no hubiese hecho la cesión de que habla la ley de Capital de la República, el Poder Ejecutivo convocará una convención nacional a objeto de reformar el artículo 3º de la Constitución, designando en ella capital permanente de la República y a más el artículo 104 de la misma en su segunda parte. La Convención se reuniría en la ciudad de Santa Fe el 1º de febrero de 1881 y se compondría de un número de convencionales igual al de diputados que manda cada provincia al Congreso Nacional. La elección se verificaría el último domingo de diciembre y de conformidad en cuanto a los términos que ella señaló, a la ley del 22 de julio de 1880. Para ser elegido convencional se requerían las mismas condiciones que las establecidas para ser diputado al Congreso, no siendo incompatible el cargo de convencional con el de miembro de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación o de provincia.

Asimismo, la ley del 28 de julio de 1880, que declaraba al pueblo de Belgrano, capital provisoria de la República, fue dejada sin efecto estableciéndose que mientras no se dictase la ley de capital definitiva, las autoridades nacionales residirían en la ciudad de Buenos Aires.

La ley del Congreso fue remitida a la provincia de Buenos Aires, a los fines de la cesión del Municipio de su Capital. La nueva legislatura debía considerar la cesión y no hacerlo era entregar la decisión a la Convención reformadora de la Constitución Nacional. El gobernador interino Juan José Romero envió un mensaje a la legislatura, pidiéndole su adhesión a la ley (7 de octubre). El Senado provincial votó la cesión de la capital de la provincia el 23 de octubre, pero al pasar a la Cámara de Diputados local, el proyecto de ley de cesión fue atacado por Leandro Alem y Pascual Beracocha, pero la ley fue aprobada por el cuerpo el 24 de noviembre, siendo promulgada el 6 de diciembre de 1880 por el gobernador interino. La ley provincial de cesión del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires disponía en su artículo 1º que a los efectos del artículo 3º de la Constitución de la Nación, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires "Cede el territorio del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, que ha sido declarado Capital de la República por la ley nacional de setiembre 21 de 1880". El artículo segundo establecía: "Queda el Poder Ejecutivo facultado para celebrar con el gobierno nacional los arreglos necesarios al cumplimiento de esta ley, debiendo someterlo a la aprobación de la legislatura". En el artículo tercero se disponía que "Mientras el Honorable Congreso no dicte la ley de impuesto para la Ciudad ésta abonará las contribuciones generales y municipales que actualmente

paga, con excepción del impuesto para alcoholes y tabacos que sólo se cobrarán hasta el 31 de diciembre del año presente”.

Dictada la ley de cesión el mismo día de su promulgación, 6 de diciembre de 1880, el presidente Roca con la firma del ministro del Interior, Antonio del Viso, dio un decreto que establecía que “habiéndose cumplido por la ley que precede de la legislatura de Buenos Aires el requisito que establece el artículo 8º de la ley nacional del 21 de setiembre pasado, para que la Ciudad de Buenos Aires con su municipio quede definitivamente constituida en Capital de la República, expídanse los decretos correspondientes para la ejecución de sus disposiciones, hágase saber a las autoridades locales que pasan a depender del gobierno nacional y contéstese al gobierno de la Provincia de Buenos Aires los términos acordados”.

Una serie de acuerdos sobre la entrega de servicios de esta provincia a la Nación establecieron los correspondientes procedimientos. El 9 de diciembre de 1880 se celebró un acuerdo entre el ministro del Interior, Antonio del Viso, en representación del gobierno nacional y los representantes de la provincia de Buenos Aires, Juan José Romero, Carlos D'Amico y Mariano De María, en que se disponía que para llevar a debida ejecución la Ley de Capital, una vez hecha por la Legislatura Provincial la cesión del Municipio de Buenos Aires, salvando los inconvenientes de detalles que pudiera ofrecer la trasmisión de los diversos establecimientos administrativos que pasaban al gobierno nacional, los mismos se entregarían por reparticiones, debiendo recaer en cada caso los arreglos necesarios entre ambos gobiernos para establecer la forma de entregar y obligaciones a que hubiere lugar. El 18 de enero de 1881 se convino la entrega de la Universidad de la Capital a la Nación. El 7 de febrero de 1881 se designó para organizar la universidad de la Capital (art. 86, inc. 17 de la C.N.) una comisión formada por Juan B. Alberdi; Vicente G. Quesada; M. P. de Peralta y Eduardo Wilde, encargada de proyectar el estatuto universitario, plan de estudio y demás pertinentes a la definitiva organización de la universidad nacional de la Capital.

Elección del nuevo gobernador de Buenos Aires

Dominada la insurrección tejedorista, las fuerzas políticas de la nueva provincia de Buenos Aires se distribuyeron en tres partidos: los autonomistas tejedoristas, que habían perdido el gobierno, el partido liberal o nacionalista, que dirigía el general Bartolomé Mitre, y los auto-

nomistas, partidarios de la candidatura presidencial del general Julio A. Roca. La elección de gobernador de la nueva provincia de Buenos Aires reunió al ministro de Guerra Carlos Pellegrini, Aristóbulo del Valle y Dardo Rocha. Se pensó en la candidatura de Pellegrini, pero éste se negó por depender de su persona, el ejército del interventor general M. Bustillo. Parecía un hecho la candidatura de del Valle, pero éste hizo suya la candidatura de Rocha, a cuyo alrededor se agrupó todo el partido autonomista nacional de Buenos Aires. Al nombre de Rocha se agregó como candidato a vicegobernador el de Adolfo González Chaves. La fórmula gubernista autonomista triunfó, y el primero de mayo de 1881 Dardo Rocha asumió el cargo de gobernador de Buenos Aires.

La intervención a Corrientes

La provincia de Corrientes se había aliado con Tejedor. El liberalismo gobernante había concluido con sus adversarios y amenazó a Entre Ríos, al punto que el presidente Avellaneda mandó al general Luis M. Campos a los departamentos limítrofes de ambas provincias a desarmar a todas las fuerzas armadas existentes en ellos, con excepción de las policiales. La misión no se cumplió. Producida la insurrección de Tejedor, Corrientes movilizó sus milicias, se apoderó del telégrafo nacional y percibió las rentas de la Nación e invadió la provincia de Entre Ríos. El Poder Ejecutivo Nacional contestó declarando el Estado de sitio de las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, e intervino a la primera designando interventor federal al ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública Miguel Goyena, a cuyas órdenes quedaba la Guardia Nacional Correntina (17 de julio de 1880). El Interventor debía acabar con el gobierno rebelde, someter la rebelión y desarmar y disolver las fuerzas rebeldes. Goyena se embarcó en Rosario (8 de julio), desembarcó en Goya dominando a sus fuerzas rebeldes, y lanzó una proclama invitando a los insurrectos a deponer, a entregar las armas y acatar al gobierno de la Nación. Los insurrectos llenos de pánico huyeron; el gobernador se refugió en el Paraguay, y el gobernador delegado Ferré acató las órdenes del interventor y entregó las armas. El desbande insurrecto se generalizó y el 25 de agosto, Goyena hizo saber al gobierno Nacional que la provincia de Corrientes estaba pacificada y que creía oportuno llamar a elecciones. El 7 de setiembre se autorizó a Goyena a hacerlo, quien desconoció a la Legislatura por su participación en la rebelión y convocó a elecciones legislativas totales. El 3 de octubre de 1880 entregó el Poder Ejecutivo al presidente del Senado

local y se alejó de la provincia. El 2 de noviembre de 1880 un decreto del Poder Ejecutivo Nacional declaró terminada la intervención de Corrientes y levantado el Estado de Sitio en la misma, Entre Ríos y Santa Fe.

La transmisión presidencial

El 12 de octubre de 1880 se efectuó la transmisión del cargo de Presidente de la Nación. El presidente y vicepresidente electo prestaron el juramento constitucional en manos del presidente del Senado estando reunido el Congreso:

Señor presidente, dijo Aristóbulo del Valle, el Congreso Argentino os ha proclamado presidente constitucional de la República y acabáis de sellar con un juramento que obliga a vuestra conciencia y vuestro honor el compromiso solemne de cumplir y hacer cumplir la Constitución y hacer respetar la Constitución que es la ley suprema de todo el territorio de la Nación. Estáis investido de autoridad; desde este momento, las libertades públicas y los derechos individuales quedan al amparo de la fuerza que la Constitución pone en vuestras manos con ese objeto, y en presencia del soberano Congreso que os escucha, os aseguro que podéis contar con su concurso para llenar vuestra misión.

El presidente de la República contestó con una alocución las palabras de Del Valle, y expresó en su exposición al Congreso sus propósitos de gobierno. Su ministerio quedó constituido con Antonio Del Viso, en el Ministerio del Interior; Bernardo de Yrigoyen en Relaciones Exteriores; Juan José Romero en Hacienda; Manuel D. Pizarro, en Justicia, Culto e Instrucción Pública; y en Guerra y Marina Benjamín Victorica. Romero era presidente del Senado de la provincia de Buenos Aires y en este carácter se había convertido en su gobernador. Ya antes, al renunciar Victorino de La Plaza su cargo ministerial por haber sido elegido diputado nacional por Salta, fue nombrado ministro de Hacienda Santiago Cortines, cuyo desempeño terminaba con la presidencia de Avellaneda. El presidente Roca pidió a Cortines que continuase en su cargo de ministro hasta que Juan José Romero pudiera hacerse cargo lo que éste no hizo hasta abril de 1881. Este ministerio duró poco tiempo. Pizarro renunció el 24 de enero de 1882, a raíz de un rozamiento con el gobernador de Buenos Aires, Dardo Rocha. Antonio Del Viso, que había intervenido en los arreglos de entrega por la provincia de Buenos Aires, de su antigua capital, no tardó en renunciar. Pizarro fue reemplazado por Eduardo Wilde. Del Viso tuvo como sucesor a Bernardo de Yrigoyen que abandonó el Ministerio de Relaciones Exte-

riores desde el cual había suscripto, en 1881 el tratado de límites con Chile y este cargo lo ocupó Victorino de La Plaza. Irigoyen ocupó el Ministerio del Interior, y el cargo del ministro de Relaciones Exteriores lo ocupó Victorino de La Plaza, el que en 1883 pasó a Hacienda reemplazando a Romero a quien se debe la ley 1130 de unidad monetaria argentina del 5 de noviembre de 1881.

La distribución de la representación de Buenos Aires

La Federalización de la Ciudad de Buenos Aires convirtió a ésta en el decimoquinto distrito electoral de la Nación. La Ley Nacional 1081 del 30 de junio de 1881, distribuyó los 25 diputados de la antigua provincia de Buenos Aires conforme al censo nacional de 1869, adjudicando a la ciudad de Buenos Aires, convertida en Capital Federal, nueve diputados y dieciséis a la nueva provincia de Buenos Aires. Los diputados electos en 1880 mantendrían sus nombramientos hasta terminado el período para el que habían sido elegidos y un sorteo practicado por la Cámara de Diputados de la Nación determinó cuáles de dichos diputados quedaban como representantes de la Capital Federal y cuáles por la nueva provincia de Buenos Aires. En las renovaciones legislativas y hasta tanto se levantara el nuevo censo, la Capital Federal y la nueva provincia de Buenos Aires elegirían el número de diputados necesarios para integrar la representación de conformidad a la base establecida por la ley. En la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación del 22 de julio de 1881, se practicó el sorteo de 25 representantes de la antigua provincia de Buenos Aires, determinándose los diputados representantes de la Capital Federal y los dieciséis legisladores de la nueva provincia de Buenos Aires. La Capital Federal contaba así mismo con dos senadores en el Senado de la Nación, y con veintidós electores en la elección de presidente y vicepresidente de la república, mientras que la nueva provincia de Buenos Aires veía reducidos en la elección presidencial los cincuenta y cuatro electores de la antigua provincia a treinta y seis electores de presidente y vicepresidente. Esto en alguna manera restablecía el equilibrio político de los dos distritos electorales situados al sud del Arroyo del Medio con los ubicados al Norte de este límite.

I

Al acercarse la fecha de terminación del primer período de gobierno de Rosas —8 de diciembre de 1832—, el ambiente político de Buenos Aires se observaba cada vez más convulsionado. No obedecía ello a que se presentasen varios candidatos a la lucha por acceder al mando.

Había especialmente uno que contaba con el apoyo general, pero éste se negaba a aceptar el poder si la vacante no venía acompañada de las facultades extraordinarias.

No era otro que Juan Manuel de Rosas; su intuición le indicaba que sin aquella poderosa arma en sus manos, de poco le valdría esforzarse en organizar el país bajo un estricto régimen federal. Entendía también que su hora no había llegado todavía; convenía interponer una pausa para librarse de los enemigos que comenzaban a mostrar sus ambiciones. Aparte de lo dicho, no había desechado su viejo proyecto de rechazar al indio hacia la cordillera. Tres veces declinó su reelección ante la Legislatura, aunque la barra hubiese vitoreado su nombre¹. Invocaba no hallarse en condiciones de cumplir con las exigencias del mandato.

El 30 de noviembre de 1832 tenía enviado un Mensaje personal a la Sala de Representantes desarrollando un plan, consistente en poner en marcha tres fuertes columnas que irían convergiendo hasta acorralar a los naturales en tierra de araucanos, y que mereció sanción aprobatoria el 28 de enero de 1833.

¹ VICENTE SIERRA, *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1969, t. VIII, p. 239.

Con todo frente a las insistentes negativas para que retomase el poder por un período más, los representantes no estaban empero de acuerdo en votarle las facultades extraordinarias que él reclamaba. Y eso que logró contar con una mayoría de 29 votos contra 7.

El 12 de diciembre de 1832, la Honorable Junta resolvió entonces llenar el cargo, eligiendo al general Juan Ramón Balcarce para ocupar la gobernación de la provincia, quien en un primer momento rechazó el ofrecimiento después de consultar con don Juan Manuel. El nuevo mandatario recién aceptó tras de recibir el apoyo de los adictos de Rosas, que lo consideraban un auténtico federal, amigo del Restaurador y leal a su ideario. Era en rigor el hombre más indicado para continuar la política de su antecesor, y prometió no apartarse un ápice de los principios que sustentaba el jefe indiscutido de la causa que había desalojado al partido unitario. Se hizo cargo el día 17.

No obstante, Balcarce cometió un error táctico. Contra la opinión de los federales irreductibles, nombró ministros a personajes de dudosas convicciones, denominados *lomos negros*². En ese sentido surgieron en puestos de gravitación figuras cuya adhesión incondicional dejaba mucho que desear, tales como los generales Enrique Martínez, Tomás de Iriarte y otros; el primero de los nombrados, el más encubierto enemigo de Rosas, que ocupó la cartera de guerra, bajo distintos pretextos llegó a negarle auxilios y pertrechos, dificultando el aprovisionamiento de su columna, a la cual le estaba reservada la parte relevante de la expedición al desierto, y de cuyos aciertos dependía el éxito de la campaña contra los indios.

Rosas se dio por aludido con estas demostraciones inamistosas.

Comprendió que su reputación estaba en juego, y que ella dependía de los resultados de la empresa. Empezó por seleccionar a los hombres que lo rodeaban, y se propuso eliminar a los que se mostraban contrarios a sus directivas.

Por su parte, la rebeldía de las provincias del interior contra el monopolio aduanero de la capital no perdía vigencia. Aquel incidente del correntino Ferré luchando por el libre comercio no se había disipado, y muchos federales de la primera hora seguían esperanzados en lograr la meta de la institucionalización del país, que parecía inaccesible.

² ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*, Buenos Aires, 1911, t. II, p. 177.

Para los dirigentes provinciales, el gobierno de Balcarce les ofrecía la ocasión propicia. Rosas, sin embargo, seguía desconfiando de muchos que se decían sus amigos; terminada la excursión punitiva, y desmembradas las tolderías, se refugió en un establecimiento de campo, cortando toda relación con los que en la ciudad alardeaban de ser sus correligionarios.

Su único medio de comunicación consistió en la correspondencia que sostenía con su esposa, doña Encarnación, quien lo representaba y mantenía informado de cuanto ocurría en la capital, y a la cual él no se cansaba de recomendar prudencia en sus manejos políticos. Entre tanto, un cisma comenzó a quebrar la estructura federal. La obra de doña Encarnación dio sus frutos, y el ahondamiento de las tendencias fue cobrando cuerpo. Un campo doctrinario separó bien pronto a los entusiastas de la causa federal en dos bandos; por un lado aparecieron los *cismáticos*, que querían seguir las huellas dorreguistas, y por otra los *apostólicos*, para quienes no había otra verdad que el seudofederalismo de Rosas y la demora en organizar constitucionalmente el país. En medio de la confusión reinante, también se llegó a conocerlos por *los doctrinarios* o *los federales libres*.

La nota bulliciosa y procaz corrió por cuenta de la prensa. Ningún hombre público se libró de las provocaciones soeces y de los motes ridículos. Hasta doña Encarnación, que estuvo a punto de refugiarse en la legación de Francia, según propia confesión, hubo de soportar las peores bajezas y calificativos que pueden adjudicarse a una mujer. La insalvable divergencia de opinión se puso de manifiesto en las elecciones para diputados que tuvieron lugar el 28 de abril y el 16 de junio de 1833.

II

Entre tanto, el gobernador Balcarce, aparentando no entrometerse, dejaba hacer las cosas³.

La prensa de oposición al gobierno redobló sus viles ataques, y recién entonces Balcarce se atrevió a ordenar al fiscal Pedro J. Agrelo que acusara a cinco diarios opositores y a uno ministerial, bajo la imputación de licenciosos y de abusar de la libertad de expresión.

³ VICENTE SIERRA, *Historia de la Nación Argentina*, ob. cit., p. 281.

Un equívoco encendió la chispa. Resulta que el diario de la oposición titulado *El Restaurador de las Leyes*, que había sido fundado por Nicolás Mariño con el propósito de atacar al Ejecutivo, fue elegido para encabezar la lista de los enjuiciados. Para la mayoría, era un pretexto buscado y encontrado adrede por el gobierno, pues, en verdad, el proceso al periódico estaría dirigido directamente contra el jefe opositor, a quien se lo conocía con igual denominación.

La causa debía iniciarse el 11 de octubre, a las 10 de la mañana. Mucho antes de esa hora, grupos compactos se juntaron en las galerías de la Casa de Justicia, a la espera de los acontecimientos, que no podían demorar. Esta gente, venida en su mayoría de los suburbios, respondía a las indicaciones del sargento mayor Juan Benavento.

Mientras se reunían los componentes del *jury* de enjuiciamiento, un mendigo que deambulaba por la plaza gritó a voz en cuello: "¡Viva el Restaurador de las Leyes!", con lo cual quiso poner de manifiesto que a quien se intentaba juzgar no era a la libertad de imprenta, sino a la cabeza visible del sector partidista contrario al Ejecutivo.

Iniciado el juicio, por fin, el impresor preguntó al fiscal cuál había sido el orden seguido para la colocación de los títulos de los periódicos sometidos a acusación, a lo que el aludido respondió que obedecía a la casualidad, insistiendo en que se empezase por *El Restaurador*, como había sido resuelto. En verdad, hubiera correspondido hacerlo con *El Defensor de los Derechos del Pueblo*, de tendencia oficialista. La lista seguía con *La Gaceta Mercantil*, el *Dime con quién andas*, *El Rayo*, etcétera.

A los vivas lanzados por el pordiosero bien pronto se sumaron cientos de voces, hasta que, de improviso, los concurrentes, que protestaban a gritos, empezaron a abandonar la plaza, dirigiéndose a la margen derecha del río de Barracas. El gobierno preparó a los guardiacárceles, haciendo cargar a bala sus armas, y extendió la fuerza en línea de batalla.

El día 12 de octubre la guarnición del pueblecito de Quilmes es atacada por los ciudadanos replegados en Barracas, y el 13, gran cantidad de civiles y militares se unieron a los congregados en desacuerdo, nombrándose jefe de los reunidos al general Agustín de Pinedo, que había sido despachado por el gobierno para aplastar la revuelta. Como segundo jefe se designó al general Mariano Benito Rolón.

Entre tanto, la Sala de Representantes era convocada por los diputados gubernamentales, y en sesión secreta trataba el contenido de la siguiente nota del gobernador Balcarce, explicativa de cómo se iniciaron los primeros hechos:

Buenos Aires, octubre 12 de 1833
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia

A la H. S. de Representantes de la Provincia

Es solamente por cumplir con uno de sus primeros deberes que pone al gobierno de la Provincia en la sensible, pero forzosa necesidad, de transmitir al conocimiento de V. H. unos acontecimientos, desagradables en sumo grado por sus consecuencias. En los días precedentes, el gobierno recibía avisos de que existía un proyecto de un movimiento de insurrección contra la autoridad legalmente constituida y que aquel debía tener principio con motivo de la reunión que tuvo lugar ayer en la Casa de Justicia para el juicio sobre abusos de libertad de imprenta por el periódico titulado *Restaurador de las Leyes*. Las probabilidades de tal plan, se vieron robustecidas en efecto con los hechos siguientes. En la mañana de ayer aparecieron fijados hasta en los suburbios, grandes carteles con letras coloradas y muy gruesas, anunciándose por ellos que a las 10 de la mañana del mismo día se reuniría el "Juri" para juzgar al *Restaurador de las Leyes* ⁴ . . .

Para Balcarce, el movimiento de resistencia a la reunión no había tenido mayores consecuencias, en razón de que, al final de cuentas, no llegó a constituirse el "juri", por falta de quórum. El grupo de descontentos se ubicó entonces a la altura del puente de Gálvez, en número de cien hombres, capitaneados por José María Benavente, Bernardino Cabrera, Bernardino Parra y el comandante Nicolás Montes de Oca.

Aparte de esta lista de complotados, la nota a la Sala acompañaba los nombres de otros responsables directos de la asonada. Designándolos "motores del desorden", el gobernador Balcarce señalaba como responsables y dirigentes a los siguientes cabecillas del movimiento revolucionario: comandantes Martín Hidalgo y José Montes de Oca; capitanes Manuel Alarcón y Manuel Castillo; mayores José María Benavente y Ciriaco Cuitiño; teniente Bernardino Cabrera; comisarios Pedro Chanteyro, Pablo Castro Chavarría y Matías Robles, y los ciudadanos Carmelo Piedra Buena, José María Wright, Francisco Wright y D. N. Parra.

⁴ *Los sucesos de octubre de 1833, o colección de los Documentos Principales conexos con los Restauradores; ilustrados con las explicaciones convenientes para la mejor inteligencia de ellos, por UN RESTAURADOR, Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 1834. (Escrito por FRANCISCO AGUSTÍN WRIGHT.)*

III

El día 13 llegó a la concentración de extramuros la noticia de que una delegación de la Sala, compuesta por los comisionados Nicolás Anchorena, Juan José Cernadas, Manuel José García y el general Guido, se apersonaría a los "ciudadanos disidentes". Ante este anuncio, los *restauradores* reforzaron las precauciones y fijaron la reunión principal de sus fuerzas en la chacra de Antonio Toyo.

En la quinta de Downes se detuvieron los delegados de la Cámara de Representantes, por razón del mal estado de los caminos, que no les permitía avanzar más allá a los carruajes, conviniendo entonces ambas partes no iniciar las hostilidades por ningún concepto, hasta tanto no se hubiese realizado la entrevista proyectada.

Frente a esta determinación, el general Agustín de Pinedo, proclamado jefe de los ciudadanos sostenedores de la libertad de pensamiento, aceptó el pedido, y se difundieron las órdenes de no moverse de las posiciones ocupadas.

Al anoecer, el general Pinedo se presentó en la quinta de Downes en compañía de don Agustín Wright, del comandante de escolta Martín Santa Coloma y de algunos hombres de tropa, manteniendo una conferencia que se prolongó hasta las 4 de la madrugada.

En el transcurso de la misma se comprobó que tres de los comisionados no eran totalmente adictos al general Balcarce, en tanto el cuarto mostraba una moderación equilibrada de criterio.

En vista de las diferencias que se apreciaron en la reunión, el general Pinedo se dirigió a los visitantes, resumiendo lo tratado en una comunicación que suscribieron todos los presentes.

La nota respuesta firmada por Pinedo, decía:

El general que firma ha recibido la nota que contiene una reproducción de lo que al infrascripto le habían expuesto en la primera conferencia...; el que suscribe ha renovado las órdenes que al mismo objeto ha impartido desde que supo el nombramiento de los Sres. Comisionados y su objeto...

Todos querían no innovar, en beneficio de la tranquilidad pública. Por ello, al final de la comunicación, el general Pinedo exhortaba al general Balcarce a proceder de igual forma.

Las dificultades del traslado demoraron el regreso del chasque con la noticia de haber convenido ambas partes la suspensión de las

hostilidades, lo cual originó que tropa gubernamental, al mando del general Espinosa, por poco fuese atacada por grupos armados reunidos en la localidad de Monte, obligándolo a replegarse en dirección a Lobos. El día 15 le fue ordenado a Espinosa que avanzase en dirección a Puente de Márquez.

Los miembros de la Comisión hicieron inauditos esfuerzos para obtener la sumisión de Pinedo, quien en ningún momento desconoció la autoridad de la Sala de Representantes, sosteniendo que su presencia al frente de los "ciudadanos disidentes" le había sido impuesta por causa de la intransigencia del gobernador Balcarce, y que en ninguna forma pretendía dudar de la legitimidad del ejecutivo.

Los comisionados de Buenos Aires no obtuvieron otro resultado, de parte de Pinedo, que la promesa de que permanecería a la defensiva en tanto la Sala estudiaba los móviles que habían guiado a la mayoría de la ciudadanía a sostener los derechos de la libertad de imprenta.

Terminadas las negociaciones, quedó establecido como punto principal que no se comenzarían las hostilidades hasta tanto la Sala no resolviera sobre el fondo del asunto⁵.

Para el supuesto de que los sucesos o "las medidas espontáneas no pusiesen un término a las ocurrencias", las fuerzas rebeldes condenaron en un petitorio los cargos que formulaban. Ante todo, justificaban la razón que los asistía de reclamar contra el propio poder, por hechos atentatorios a los derechos del pueblo. La lista de agravios era extensa, empezando por los miembros del gobierno, a quienes acusaba de no reunir las condiciones exigidas para ocupar el cargo, imputando carecer de ciudadanía provincial a dos ministros, como lo prevenía una ley del 23 de diciembre de 1823, condición legal que igualmente obligaba a los gobernadores a ser naturales del territorio para el que eran elegidos.

A ello se añadía la separación de su destino del teniente coronel Joaquín María Ramiro, al mismo tiempo que la destitución, sin causa precisa, del comandante de Quilmes, don Manuel Pueyrredón, obligándolo a salir en media hora para incorporarse al ejército del Sud, lo cual equivalía a imponerle un destierro injusto. Otra imputación

⁵ DIEGO ABAD DE SANTILLÁN, *Historia Argentina*, Buenos Aires, 1985, t. II, p. 274.

consistía en haber violado el hogar de Pedro de Angelis una banda de facciosos, y no haber sido repudiado el atentado por el gobierno.

Por último, un vecino de nombre Ibarra aparecía siendo desalojado de la casa que habitaba, para cedérsela en alquiler, a menor precio, a las hermanas del gobernador Balcarce. Mientras esto ocurría, el coronel Gervasio Rosas era arrojado de la ciudad.

La larga expresión de crítica a la labor del titular provincial terminaba en una declaración de tres puntos: "1º) que el general Balcarce ha incurrido en la responsabilidad de su destino; 2º) que ha cesado en el mando de la provincia, y 3º) que éste ha recaído en el Presidente de la Honorable Sala, como en el caso de muerte que previene la ley de 23 de diciembre de 1823..."

IV

El regreso de los comisionados Anchorena, Cernadas, Guido y García motivó la reunión de la Cámara, para que explicasen cómo habían llenado su cometido. Varios testigos presentes afirman que Balcarce, después de escuchada la disertación, había cortado secamente la conferencia, declarando "que el gobierno tenía medios suficientes con que sujetar a los sublevados".

Pocos días después, en los alrededores de la capital, se juntaron, entre el 20 al 22, los efectivos, que componían una avanzada de 700 a 800 milicianos, a las órdenes del coronel Gervasio Rosas, los cuales, reunidos con otros contingentes, pasaban de 6.000 hombres dispuestos a resistir las extralimitaciones de Balcarce. Por su parte, los comandantes Olazábal y Fernández incursionaban frecuentemente hacia el Norte sin otro resultado que dejar algunos muertos y heridos y cometer toda clase de tropelías con los vecinos que se dirigían a las fuerzas insurrectas, a los que arrestaban como enemigos.

A su vez, Pinedo incitaba a la pacificación, respaldado en la mayoría de sus partidarios⁶.

Se ensayaron nuevas negociaciones, en las que Pinedo, basado en su superioridad numérica, intentó una victoria pacífica. El 21 de octubre de 1833 solicitaba un salvoconducto para que a sus emisarios les fuese permitido entrar en la ciudad, desempeñar su comisión y volver al campo sitiador.

⁶ JOSÉ MARÍA ROSA, *Historia Argentina*, Buenos Aires, 1967, t. IV, p. 194.

El gobierno contestó a Pinedo desconociéndole una investidura que le otorgase autoridad pública alguna, imputándole, además, haber desconocido las órdenes impartidas que le encomendó cumplir el gobernador de la provincia, habiendo, en cambio, aparecido el general Pinedo incorporado al grupo de los subversivos, y en abierta sedición contra el poder legítimo.

El grupo de disidentes veía pasar los días y pocos eran los progresos que realizaban en el orden político, a pesar de la superioridad numérica de los adeptos que enfrentaban a Balcarce.

En un desesperado intento de restablecer contacto con los gubernamentales, el general Pinedo envió con un parlamento, el 21 de octubre, una comunicación al Inspector de Armas, recabándole una entrevista para allanar las discrepancias existentes. El destinatario desconoció en Pinedo el carácter que se arrogaba por haberse incorporado a los sediciosos, negándole, en consecuencia, la representatividad que invocaba y requiriéndole se abstudiese, en adelante, de enviarle despachos en ese sentido.

Fracasada esta tentativa de acercamiento, Pinedo acudió a don Joaquín José Arana para que reiterase el ensayo verbalmente, en razón de la relación que los unía a los tres. Esta nueva proposición tuvo lugar el día 23, y no obtuvo mejores resultados que la anterior nota oficiosa.

La vida en la ciudad se había hecho intolerable; las familias y los allegados a aquellos que estaban en la campaña pasaban momentos de continua zozobra. Fue entonces cuando una comisión, formada por los señores Gervasio Rosas y Agustín Wright, redactó una nota que, firmada por Pinedo, remitieron al presidente de la Sala y a los encargados de negocios de S. M. Británica, de S. M. Imperial del Brasil y al cónsul del rey de los franceses, para que los conceptos expuestos fuesen simultáneamente conocidos por el general Balcarce y por cada uno de los señores representantes, a objeto de hacer público el estado de la situación por que atravesaba la capital, restableciendo el imperio de las leyes, de la constitución y de la tranquilidad. El procedimiento dio buenos resultados, pero no todos los que anhelaban la facción de los restauradores. Sin embargo, finalmente logró establecer contacto directo don Gervasio Rosas con don F. Alzaga y Braulio Costa, disipándose así los malos entendidos de fondo, hasta que, por último, el primero, junto al general Eustaquio Díaz

Vélez, entraron a su riesgo en la capital y se entrevistaron con el gobernador Balcarce, solicitándole su alejamiento de los negocios públicos.

V

De pronto, el panorama varió de aspecto. Los jefes gubernistas Juan Izquierdo y coronel José María Cortinas reaccionaron al ver el vuelco de la opinión pública ante los hechos producidos, operándose de golpe un cambio en su actitud. El primero empezó por declararse contrario al conflicto, prometiendo no tomar parte en las presentes circunstancias.

El segundo llegaba más allá, y prometía acatamiento para repeler cualquier ingerencia extraña. Ambos calificaban la guerra que se avecinaba de guerra fratricida. Un destacamento de la corbeta norteamericana de guerra *Lexington* había desembarcado para proteger el consulado de su país⁷.

En este estado de cosas, llegamos a la llamada “diversión militar del 1º de noviembre”, preparada para hacerlo reaccionar a Balcarce, que ya a esta altura carecía de apoyo civil y militar. Aunque hubo algún movimiento de tropas restauradoras, la noche anterior se había presentado lluviosa, transcurriendo el citado día sin que todas las fuerzas sublevadas pudiesen entrar en la ciudad. Se calcula que los disidentes habían logrado reunir un contingente de alrededor de 6.000 hombres armados, con idea de hacerlos desfilar.

A pesar de que este despliegue no tuvo el alcance esperado, el gobierno, en las primeras horas, convocó a la Sala, y ésta se reunió prontamente para ocuparse de los graves problemas de la provincia. En primer término, se dirigió al jefe de los elementos disidentes, para recordarle el compromiso de no iniciar las hostilidades hasta que los representantes arribasen a una solución. Otra nota, de un mismo tenor, fue expedida al gobierno, recordándole idénticos propósitos. Todos sabían que la ciudad estaba virtualmente sitiada.

En medio de la sesión, causó un inesperado sobresalto la señal de alarma que se había dado desde el Fuerte, al paso del gobernador

⁷ CARLOS IBARGUREN, *Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, 1930, p. 276.

acompañado de su Estado Mayor. Todo no pasó de un susto, que alarmó a muchos representantes.

Con todo, la situación no podía prolongarse, y Balcarce, frente a la oposición de la mayoría, hubo de resignar el sitial: el 3 de noviembre abandonaba el cargo. Embarcado en la goleta *Sarandí*, pasó a Montevideo el día 6.

Mientras se convenía en nombrar al sucesor, la vacante fue interinamente ocupada por el general Manuel Guillermo Pinto, no demorándose mucho en elegirse al general Juan José Viamonte para llenar el empleo de titular. Fue electo por 17 votos a favor contra 13, que obtuvo el presidente del cuerpo legislativo.

No obstante, el flamante gobernador no se sentía muy seguro en cuanto al nombramiento con que había sido favorecido. Optó por el camino menos honroso. Despachó en consulta ante el general Pinedo una comisión compuesta por los señores doctor Manuel Obligado, doctor Baldomero García, doctor Manuel Irigoyen y general Lucio Mansilla, a fin de que explicaran al jefe Pinedo las ideas que sustentaba, tendientes a allanar las dificultades que separaban a ambas facciones. Como era de prever, unos y otros estaban en el camino de la solución, siempre que nadie saliera perjudicado en el intrincado juego político⁸. El cónsul Mendeville medió activamente en ese sentido.

Aunque persona alguna lo proclamaba de viva voz, el enfrentamiento entre *cismáticos* y *apostólicos* había terminado con el éxito rotundo de estos últimos. Pero el verdadero vencedor había triunfado desde las sombras, a través de su esposa, doña Encarnación Ezcurra de Rosas. En realidad, para esta dama no fue una victoria completa, pues no simpatizaba con Viamonte, y ella, por su cuenta, se encargaría de continuar molestando y amenazando a los que no consideraba amigos incondicionales. Como medio de llevar a término sus propósitos, auspició la creación de la Sociedad Popular Restauradora, a cuyo frente puso a hombres de toda su confianza, encargados de perseguir a los enemigos políticos y a los tibios de comportamiento.

⁸ ENRIQUE ARANA, *Rosas en la evolución política Argentina*, Buenos Aires, 1954, t. II, p. 71; MARIANO BENITO ROLÓN, *Diario de las operaciones del Ejército Restaurador de las Leyes, llevado por su segundo jefe...* En: *Revista Nacional*, Buenos Aires, 1904, t. XXXVII, p. 3.

La quinta y casa del general Balcarce fue presa del robo y saqueo el 11 de noviembre, y algunos días después aparecieron tiroteados los frentes de las residencias de los generales Olazábal y Tomás de Iriarte⁹. La autoría de estos desmanes la reconoció la propia doña Encarnación, en una carta del 4 de diciembre dirigida a su marido, donde, entre otras noticias referidas a la revolución, le decía sin tapujos:

No se hubiera ido Olazábal, don Felix, si no hubiera yo buscado gente de mi confianza que le han baleado las ventanas de su casa, lo mismo que en lo del godo Iriarte y el fascinoso Ugarteche...

VI

El gobernador Viamonte se mostró complaciente con las directivas de una Legislatura que obraba en minoría. Una delegación de partidarios visitó al coronel Rosas para invitarlo a regresar a la ciudad, a la que entró acompañado del general Mansilla, a objeto de anunciarle a Viamonte que lo reconocía como jefe del Estado.

El día 7 de noviembre desfilaron de seis a siete mil ciudadanos, en el mayor orden, en medio de las más calurosas aclamaciones del pueblo, mientras las damas federales arrojaban flores a su paso.

Pero la mayoría de los partícipes de la primera hora desempeñaron segundos papeles luego, y pocos sobrevivieron a los vaivenes de la política que vendría en breve.

Sólo nos resta conocer la palabra de los dos actores que mayor gravitación tuvieron en el episodio comúnmente llamado "Revolución de los Restauradores".

Escuchemos, primero, a don Juan Manuel de Rosas, comandante general de campaña, que, sin intervenir directamente, había triunfado en sus propósitos de deshacerse de los desafectos a su política:

Río Colorado, octubre 27 de 1833
Al Sr. Ministro Secretario de Guerra y Marina,
Brigadier Don Enrique Martínez.

El infrascripto General ha recibido hoy la nota del Sr. Ministro fecha 17 del corriente, en que de orden de S. E. el Sr. Gobernador le comunica los sucesos ocurridos en la Provincia, desde la reunión que tuvo lugar el día 11

⁹ AGUSTÍN GERÓNIMO RUANO, *Memoria sobre la Revolución de Octubre de 1833*, reproducida por RAFAEL SCHIAFFINO en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. XIV, 1938. (Manuscrito fechado el 22 de noviembre de 1833.)

en la plaza de la Victoria, a consecuencia de la convocación de un jurí para juzgar los periódicos acusados de abuso en el ejercicio de la prensa, con todas las incidencias ocurridas hasta el nombramiento de una comisión por la H. R. Provincial, para recabar que los ciudadanos que se presentaban en actitud hostil, depusiesen las armas y se retirasen a sus ocupaciones pacíficas, indicando igualmente el resultado de la comisión, y los medios que preparaba el Gobierno para conservar el orden y tranquilidad pública; concluyendo con ordenar al que firma, no pierda momentos en dictar las medidas que sean de su resorte a este respecto.

Hace algún tiempo que el General infrascripto manifestó a la Superioridad los peligros inmensos que corría la tranquilidad y orden de la campaña, y que en vista de la marcha del Gobierno contra el voto bien pronunciado de la opinión pública, que se haría sentir y conocer por todas partes, habiéndose irritado los espíritus, a punto de tocar los ciudadanos los extremos de la desesperación, no podía responder de aquella, si en ella se alteraba su tranquilidad y el orden, que tan sólidamente se había logrado establecer.

Ninguna, absolutamente ninguna parte tiene el infrascripto en lo que se ha hecho; por el contrario el público verá a su tiempo lo que ha aconsejado, escrito y trabajado para calmar la irritación. Pero cuando así ha procedido, declara sin embargo el infrascripto que a su juicio, tienen sobrada razón los ciudadanos, y que los culpables no es la población que armada en masa exige el cumplimiento de las Leyes y pide lo que con tan peligrada injusticia se le ha estado negando. El infrascripto habla con el debido respeto. ¿Qué ha hecho la Soberana Representación provincial? Porque se separaban del gobierno personas que no merecían la confianza pública, que no marchaban por la senda de la ley, que daban pábulo al desenfreno de la prensa, a las pasiones licenciosas, a todo género de inmoralidad, que entronizaban el funesto imperio de la anarquía, que armaban los amotinados de Diciembre, que conflagraban toda la república, etc., etc., y que no querían integrar la misma Legislatura desde que conocían que la opinión pública se oponía con calor vigoroso a sus tan extraviados, como funestos fines?

Ni puede decirse, como razón, que los ciudadanos primeros del país, debieron y pudieron dirigir y ejercitar el derecho de petición.

Debieron es verdad; ¿más cómo decir que pudieron cuando algunos de esos mismos ciudadanos, por solo haber llenado sus deberes como Representantes del Pueblo, eran públicamente amenazados con impunidad sus vidas por los puñales asesinos que se pagaban al efecto? ¿Que más? ¡Todo es triste!, pero aún es más desgracia todavía, que ni el Exmo. Sr. Gobernador quiere persuadirse que marcha contra el torrente de la opinión pública, cuya confianza ha perdido; ni la soberanía acuerde y ordene, lo único que en tales casos y en tan azarosos conflictos corresponde.

Tales son los íntimos sentimientos del infrascripto, que en tan delicada situación se ve en la necesidad de declarar: que respeta la opinión pública universalmente pronunciada, que no tomará las armas en su oposición, ni ordenará lo que pueda contrariarla; pero que se unirá a sus filas en su ayuda, toda vez que los amotinados de Diciembre sean armados en su con-

tra; y por último que sus ardientes deseos son retirarse del país, luego que regrese al interior de la Provincia con el virtuoso Ejército Expedicionario, que tiene el honor de mandar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

*Juan Manuel de Rosas*¹⁰

VII

En verdad, desde el 31 de octubre la suerte de Balcarce estaba echada. La presión de la opinión pública iba camino de obtener la destitución del mandatario, y a los pocos días la Sala de Representantes terminó dirigiéndose al general Pinedo, en su carácter de jefe de los insurrectos, para anunciarle la decisión final tomada por el cuerpo.

La comunicación decía así:

Sala de sesiones en Buenos Aires, a 3 de noviembre de 1833,
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al jefe de las fuerzas disidentes:

La H. Sala de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza lo siguiente:

Art. 1º) Se admite el encargo espontáneo que ha hecho a la Sala el Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia de deliberar sobre la continuación de su mando.

Art. 2º) Se exonera del cargo de Gobernador y Capitán General de la Provincia al Brigadier Don Juan Ramón Balcarce.

Art. 3º) La H. Sala reunida en sesión permanente procederá inmediatamente al nombramiento del que deba sucederle.

Art. 4º) Comuníquese al P. E. y en el acto por su conducta al Jefe de los ciudadanos "disidentes".

Dios guarde al Sr. Jefe de las fuerzas disidentes muchos años.

Manuel G. Pinto
Presidente
Eduardo Lahitte
Secretario

Electo el general Juan José Viamonte para ejercer el gobierno, de hecho la revolución había acabado. Las pequeñas asperezas se allanaron, y, como dijimos antes, el coronel G. Rosas entró a la ciudad,

¹⁰ *Los sucesos de Octubre de 1833 o colección de los documentos principales conexos con los Restauradores; ilustrados con las explicaciones convenientes para la mejor inteligencia de ellos, ob. cit.*

acompañado del general Mansilla a anunciar a Viamonte que sería obedecido. Este, a su vez, y sin otra escolta que su edecán, presentó sus saludos al general Agustín de Pinedo.

Por otra parte, era de suponer que el gobernador Balcarce defendería su posición. El 21 de octubre de 1833 se adelantó publicando un largo manifiesto con detalles de su conducta inicial, que dio a la imprenta en base a la actuación que le cupo a la comisión que fue enviada a parlamentar con los disidentes, y que estuvo compuesta por los señores Nicolás Anchorena, Juan José Cernadas, Tomás Guido y Manuel José García. Apareció en un folleto de siete páginas que llevan su firma, intitulado *Exposición del Gobernador y Capitán General de la Provincia*¹¹.

Estos emisarios fueron recopilando las alternativas de la misión que les había sido encomendada, en una serie de breves notas que remitieron a la Sala de Representantes a medida que iban ocurriendo los acontecimientos. Su lectura resume el desarrollo de la *Revolución de los Restauradores*.

El oficio de la comisión, acompañando los partes despachados en cumplimiento de su cometido, es el siguiente:

Buenos Aires, Octubre 15 de 1833, a las 5 y media de la tarde.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

HH. Representantes:

Consiguiente á la soberana resolución de la noche del 12 del corriente, por la cual V. H. se sirvió nombrar a los infrascriptos, para que pasando al lugar en que se hallasen los ciudadanos armados, les persuadiesen y les exigiesen que, deponiendo las armas, se restituyeran á sus tareas pacíficas bajo la salvaguardia de las leyes, y demás seguridades expresas en la credencial de la misma fecha, se pusieron en marcha en la mañana del 13 con dirección al puente de Barracas, donde se aseguraba existir la reunión mas próxima de dichos ciudadanos. El rigor de un fuerte temporal y el estado impracticable del camino interrumpió el viage por algunas horas, y no pudo llegar al punto designado, hasta muy entrada la tarde de ese mismo día.

Desde que se pusieron en contacto con el géfe de una partida avanzada hacia Santa Lucia, fueron informados los infrascriptos de que el Sr. General D. Agustín Pinedo, aclamado por géfe de la reunión, se hallaba á su cabeza con la autoridad competente, para que la Comisión pudiera entenderse con él. Se le pasó en consecuencia la nota Núm. 1, llamándole á una entrevista, por la imposibilidad de seguir adelante, y previniéndole al mismo

¹¹ JUAN RAMÓN BALCARCE, *Exposición del Gobernador y Capitán General de la Provincia*, Buenos Aires, 1833, Imprenta de la Libertad.

tiempo ordenara á las partidas de su mando se abstuviesen de toda hostilidad contra los dependientes del Gobierno, quien por su parte tampoco tomaría la ofensiva, segun lo había dispuesto y comunicado á S. E. la H. Sala de Representantes.

La contestación Num. 2 manifiesta la obsecuencia del Sr. General Pinedo; pero indicándose en ella la conveniencia pública de transmitir al conocimiento del Sr. General D. Gervasio Espinosa el acuerdo del cuerpo legislativo, por las razones que adujo, y sin embargo de considerar que, ya aquel habría sido oficialmente anunciado, creyeron los infrascriptos no debían negarse á esta indicación y pasaron la nota Num. 3.

A las 10 de la noche se apersonó el Sr. General Pinedo en el alojamiento de la Comisión, y desde luego los infrascriptos, interesados cuando es de esperarse del mas pronunciado sentimiento en favor de la religiosa observancia de los principios constitucionales, y sobre todo, de su celo por el cumplimiento del deber á que los ligaba la honrosa confianza que habían merecido de los Representantes del pueblo, se empeñaron en persuadir al Sr. General de la irregularidad, inconvenientes y peligros que envolvía el paso dado por los ciudadanos armados, exigiéndole por lo tanto el cumplimiento de los justos deseos de la H. S. bajo la garantía de poder deducir libremente, y sin el menor recato por las ocurrencias precedentes, sus derechos y peticiones ante los Representantes de la Patria; pero habiéndose manifestado por el S. General dificultades explicadas en las observaciones insertas en la acta de la última conferencia, sin embargo de protestar del modo, mas positivo su reconocimiento, y el de los ciudadanos que estaban á sus órdenes, de la autoridad soberana de la Sala; los infrascriptos después de concluida la conferencia, resolvieron insistir, e insistieron por medio de la nota Núm. 4 en el objeto de su misión, valiéndose á este fin de razones, que en su sentir parecieron elementales, y persuasivas. La contestación Núm. 5 demuestra la resolución, en que se mantuvo el Sr. General Pinedo; resolución de que no pudo apartarlo la Comisión, á pesar de nuevos esfuerzos en la conferencia que sucedió al recibo de la nota, y cuya acta concluida á las 3 y media de esta mañana, se incluye bajo el Núm. 6.

Los infrascriptos valorando justamente el tiempo y la gravedad de los intereses pendientes del éxito de la Comisión, pueden asegurar que no han ahorrado momentos para terminarla del mejor modo posible, y que si se han detenido en consignar por escrito los principales actos en que se han ocupado, es con el importante fin de precisar, y fijar los hechos y conceptos de una manera tal que pueda la H. Sala encontrar una base positiva, y auténtica para sus augustas resoluciones.

Como los Representantes que integran la Comisión podrán dar las explicaciones que aun les sean exigidas, solo resta a los infrascriptos protestar á V. H. que ellos han procurado ajustarse cuanto ha estado á su alcance, al espíritu y letra de la Comisión que se les confió, y que les será consolante merecer de la H. Sala en tan difíciles circunstancias la aprobación de su conducta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

*Nicolás Anchorena. - Juan José Cernadas -
Tomás Guido - Manuel José García*

Los partes citados en la nota precedente dicen así:

Núm. 1

Quinta de Downes, Octubre 18 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Agustín Pinedo.

Los infrascriptos miembros de la Comisión nombrada por la Honorable Sala de Representantes para entenderse con el géfe principal de la fuerza reunida á la margen derecha del Rio de Barracas, acaban de ser informados que el Sr. General D. Agustín Pinedo se halla reconocido en este carácter, y en consecuencia resolvieron pasar á su campo sin perder momentos; pero no habiéndolo podido vencer las dificultades, que opone el mal estado del camino, apesar del mayor esfuerzo para que prosiguiese el carruaje, han hecho alto en este lugar, después de haberlo notificado al Sr. General por conducto del Comandante D. José Montes de Oca, para que se acercase al alojamiento de dicha Comisión, tan pronto como le fuese posible; entre tanto, al repetir los infrascriptos la misma insinuación al Sr. Gefe creen de su deber prevenir, que habiéndolo la H. Sala ordenado terminantemente al Sr. Gobernador de la Provincia con fecha de ayer, que de ningun modo tome la ofensiva contra los ciudadanos armados, es indispensable, que en el acto el Sr. General ordene á las partidas avanzadas, dependientes de la división de su mando, se abstengan de toda hostilidad contra las partidas de la ciudad, no solamente para evitar desgracias irreparables, sino el que por actos imprudentes se alejen mas los ánimos de la concordia, que conviene á la Patria restablecer cuanto antes, y que es el primero y mas ardiente voto de los Representantes del pueblo.

Anchorena - Cernadas - Guido - García

Núm. 2

RESTAURACION DE LAS LEYES

Campamento general del sud, Octubre 13 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A los Sres. de la Comisión nombrada por la Honorable Sala.

El infrascripto general ha recibido la nota que con esta misma fecha, le han dirigido los Sres. comisionados á quienes se dirige, en la que le anuncian que, á virtud de la resolución honorable, se habia dispuesto no se iniciasen las hostilidades.

Estas, Sres. de la Comisión, se habían promovido desde la tarde antes por las partidas que invadieron á las de mi mando: sin embargo en consecuencia de esta comunicación el que suscribe ha renovado las órdenes que al mismo objeto habia impartido, desde que supo el nombramiento de los Sres. comisionados y su objeto; porque él, y los ciudadanos de su

mando, conocen también la importancia de evitar desgracias irreparables, y la de que por actos imprudentes, se alejen mas los ánimos de la concordia que conviene á la patria restablecer cuanto antes, y que es el mas ardiente voto de los Sres. Representantes, como significa la Comisión.

Para el logro de estos objetos sería conveniente que los Sres. de la Comisión dispusiesen se comunicase al General D. Gervasio Espinosa, el acuerdo honorable, á fin de que su encuentro con las partidas de las tropas de mi mando que jiran á su proximidad, no frustrase aquellos fines.

Dios guarde á los Sres. de la Comisión muchos años.

Agustín Pinedo

Núm. 3

Quinta de Downes, Octubre 13 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Gervasio Espinosa.

Los infrascriptos miembros de la Comisión de la Honorable Sala de Representantes, nombrada con el importante y saludable objeto que expresa la soberana resolución que se acompaña en copia, han puesto en ejercicio su misión cerca del Sr. General D. Agustín Pinedo, jefe de los ciudadanos armados, y situados en el margen derecha del Rio Barracas, y en consecuencia ha impartido este jefe sus órdenes para que las fuerzas de su dependencia se abstengan de toda hostilidad contra los que obedecen al Gobierno de la Provincia; pero habiendo sido instruidos los infrascriptos por el mismo general, de que algunas partidas de su mando ú otras que se armen en el sentido de la causa que promueve, pueden hallarse ya en el distrito del regimiento del mando del Sr. General D. Gervasio Espinosa, los infrascriptos, consecuentes con los votos de la Honorable Sala de evitar por todos los medios posibles la menor efusión de sangre entre los hijos de una misma patria, y advertidos de que las órdenes superiores expedidas en virtud de dicha resolución puedan haber sufrido alguna demora, por accidentes muy comunes en circunstancias como las presentes, han creído conveniente comunicar al Sr. General D. Gervasio Espinosa el acuerdo de la Honorable Sala para su conocimiento.

Anchorena - Cernadas - Guido - Garcia

Núm. 4

Quinta de Downes, Octubre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Agustín Pinedo:

La Comisión nombrada por la H. Sala de Representantes de la Provincia espuso al Sr. General, en la conferencia que terminó á las cuatro de esta mañana, todas las razones que creyó conducentes á fin de persuadirlo de la necesidad de atemperar á la voluntad de la H. S. para que dispándose

inmediatamente las reuniones armadas, y restituidos los que las forman á sus ocupaciones pacíficas, se alejase la perspectiva horrenda de una guerra civil.

El Sr. General contestando, de acuerdo con el objeto sagrado de asegurar la paz pública, hizo valer, que cuando él se había decidido al sacrificio de condescender á la aclamacion de los ciudadanos, que se habían puesto á sus órdenes para que los presidiese, era en consecuencia de que la reunión armada de dichos ciudadanos, tenia por único propósito asegurar por este medio el uso del derecho de peticion, que estaban resueltos á hacer valer ante la H. S. para que remediase de un modo constitucional los males gravísimos que se sentian, y los mayores que aún amenazan á la Patria.

La Comisión no pudo menos que hacer presente que el derecho de peticion, apoyado por las armas, y despues de sustraídos los peticionarios á la obediencia de la autoridad, era inconstitucional, y destructivo de los mismos principios en que se funda, por cuanto dejaba á los Representantes legítimos del pueblo sin la independencia y libertad necesarias para juzgar y resolver: aun cuando las tuviesen en verdad, podrian desvirtuar la fuerza legal de tales actos. Que aun cuando se quisiera convenir en que motivos precedentes justificasen constitucionalmente la oportunidad de una peticion, al arbitrio peligroso y funesto con que se pretende corroborar este derecho, no podia justificarse, sin haber antes ensayado los medios comunes y naturales, pues la sola consideración de la facilidad con que tal modo de proceder, por noble que fuese el sentimiento de sus autores, podria degenerar en pretensiones exageradas, y en golpes anárquicos, bastaria para que el patriotismo lo repudiese, y la razón tranquila lo reprobase: Que habiendo reconocido el Sr. General, y no pudiendo negarse, que la reunión de los Ciudadanos, actualmente á sus órdenes, lejos de ser un movimiento combinado, ó la consecuencia de una opinion generalmente consultada, se presentaba como un suceso aislado, y nacido de acontecimientos imprevistos, nadie podria garantir la uniformidad de las demas secciones de la Provincia con la conducta adoptada por los ciudadanos armados; y mucho menos, el que fraccionada en diferentes bandos y pretensiones, no prevaleciese la anarquía, envolviéndola en una confusion espantosa.

Que una manera tal de proceder, aun si fuese coronada de un éxito pacífico y tranquilo, dejaria minada la autoridad constitucional, y dependiente de la voluntad de los que pudieran armarse para pedir lo que ellos juzgasen conveniente á la salud comun, en las varias circunstancias que ofrece el curso de los negocios en una república; y que este principio una vez autorizado traeria infaliblemente una completa disolucion y vendrian á considerarse autores de estos grandes males, los mismos que se glorian de haber restaurado las leyes que los H. H. Representantes dando cuanto la prudencia permite dar, habian habierto el camino mejor que estaban en su mano abrir, sin mengua de los derechos que reclaman los ciudadanos armados, puesto que garantiendo sus personas por lo hasta aquí sucedido, y restituyendo las cosas al órden regular, los ponía en actitud de ejercer ese derecho de peticion, no bajo la garantía irregular de la fuerza, sino bajo la benéfica salvaguardia de las leyes, única que puede tranquilizar á los Ciudadanos y consolidar la libertad y el órden.

Que esta doctrina, que no podia ponerse en duda, habia recibido una sancion muy señalada por la reciente esperiencia de nuestra propia pro-

vincia, experiencia que no puede menos de invocarse en este momento, como el argumento mas victorioso de cualquiera extravío de la senda legal. Que entre los males consiguientes á estas agitaciones intestinas, tampoco puede ocultarse al Sr. General el de que entorpecida la acción de la autoridad, llegará casi á frustrarse el importante fin de la expedición contra los salvajes, cuando mas se aproxima el término de la gloriosa campaña dirigida por el Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, fiel á sus debéres y á los principios que clásicamente ha proclamado y sostenido, no trepida la Comisión de la H. Sala en asegurar, con conocimiento de datos intergiversables, que no solamente se unirá al voto que ha espresado la Comisión, sino, que reprobaría con decision, todo paso de parte de sus conciudadanos, que no llevase un carácter legal, y la Comision, al ver presididos los ciudadanos armados por un distinguido Céfe de la restauración de las leyes, seguido de varios compañeros de gloria de aquel ilustre ciudadano, sentiria profundamente llegase el caso, de que el honroso título de restauradores pasase problemático en la historia, como sucederá, si no se obtempera de contado al pronunciamiento de los legítimos Representantes del pueblo.

La Comision, despues de haber esforzado las razones que van detalladas en la conferencia de hoy, las consigna en esta comunicación escrita, esperando que el Sr. General reconsiderándolo nuevamente quiera contestarla con la posible brevedad, seguro como debe estar de los sentimientos paternales que distinguen a los HH. Representantes de la provincia y de los que animan particularmente á los que subscriben.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Anchorena - Cernadas - Garcia - Guido

Num. 5

RESTAURACION DE LAS LEYES

Campamento, Octubre 14 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A los SS. Comisionados de la H. Sala.

El General que firma ha recibido la nota que con esta fecha le dirijen los Sres. de la Comisión, y que contiene una reproducción de lo que al infrascripto le habían espresado en la primera conferencia. En contestación el mismo nada mas tiene que añadir, que significar la confianza que le asiste de que los señores Comisionados espresarán á la H. S. los convenimientos con que contestó los conceptos de la referida nota.

Espresando de un modo bien sensible que reunidos los ciudadanos que lo llamaron á dirigirlos, al objeto de poner en ejercicio en completa libertad el derecho de peticion, ellos oirán con respeto toda resolucion de la H. S. que lleve los caracteres patrióticos que distinguen á la que tomó el 12 del presente, y á que han prestado la mas religiosa observancia; ciñéndose á una estricta defensiva.

A los Sres. Representantes es dado, mas que á nadie, poner un término á los males que ya siente, y con grande aumento amenázan á la provincia; un pequeño esfuerzo de patriotismo bastaría para conjurarlos todos, y hacer que la dicha y la prosperidad sucediesen á ellos: y para venir a este término, resoluciones espontaneas serian preferentes á las que debiesen su origen al úso del derecho de peticion, que se propone ejercitar.

Dios guarde á los Sres. Comisionados muchos años.

Agustin Pinedo

Num. 6

Después de haber recibido la Comision de la H. Sala de RR. la contestacion oficial del señor general D. Agustin Pinedo, fecha á las 11 de la noche de ayer, se apersonó este gefe en el alojamiento de la Comision acompañado de su secretario D. Agustin Wright; y habiendo entrado en una nueva y detenida conferencia sobre todas y cada una de las observaciones comprendidas en la nota de la Comision, datada en la mañana del mismo dia, principió por reiterar la protesta, de que al aceptar la eleccion espontánea, que los ciudadanos armados hicieron de su persona para que los presidiese, habia tenido en vista únicamente regularizar una reunion numerosa, que entregada á un sentimiento vehemente, y sin un centro de accion podria degenerar en ser peligrosa á la tranquilidad pública, que á todo trance deseaba se conservase, mientras los ciudadanos usaban del derecho de peticion: que por otra parte cualquiera que fuese la naturaleza de este movimiento, y los peligros que le siguiesen, era el arbitrio estremo que los ciudadanos se habian vistos forzados á adoptar, despues que los actos del Gobierno por un largo período habian probado, que no solamente habia ensordecido á la opinion pública, inequívocamente pronunciada por medio de la prensa; sino que habia hecho ilusorias las garantías legales, á cuyo medio pudiesen acojerse para ejercer con libertad y con seguridad el derecho de peticion en la senda constitucional, que ni querian ni se proponian abandonar. Que el general Pinedo, como los demas ciudadanos que estaban á sus órdenes, reconocian en la H.S. de RR., no solamente la autoridad soberana que inviste, sino la fuente del poder de donde debía venir, en las circunstancias críticas en que el pais se encuentra, el remedio eficaz para cortar de raíz todos los males: que si la voluntad de la mayoría de los comitentes debía ser la regla del cuerpo legislativo, bastaría fijarse en el pequeño origen, que ha dado lugar al movimiento en que ya se halla la campaña, y en la rapidez con que se ha propagado, para que se convenga en que es el resultado de una opinion reprimida, que se esplica decididamente en el primer momento en que puede hacerlo, sin las trabas de un poder, que se ha empeñado en retirar del campo electoral á los ciudadanos que ha juzgado influyentes, para coartar de este modo la libertad y asegurarse de un triunfo en las próximas elecciones; y que de consiguiente se mostraba resuelto á no respetar los derechos, que por principios constitucionales puede y debe usar el pueblo sin coaccion ni temor. Añadió el Sr. General Pinedo, que al dirigir á la H.S. la peticion, que respetuosamente le elevarían los ciudadanos armados,

deducirían los fundamentos que, además de los espresados, apoyan la resolución que se han visto estrechados á tomar; resolución sin la cual el Gobierno, que ni parecia haberse apercebido de la repulsa del pueblo contra las influencias estrañas que lo cercaban, habria frustrado toda tentativa que no estubiese resguardada por fuerza positiva, por legal y constitucional que fuese, como lo era en efecto, la práctica del derecho que iban á ejercer ante el augusto cuerpo representativo.

La Comision de la Honorable Sala, después de haber apurado con el mas decidido celo toda fuerza de raciocinio, para penetrar al Sr. General del error que había dado lugar al funesto medio que los ciudadanos armados habian escogido para deducir su incontestable derecho, esplanando á este fin las reflexiones que detalladamente contiene su nota oficial, y cuantas otras mas le inspiró su ardiente deseo de llenar dignamente la confianza de los Honorables Representantes; y para satisfacer á la espectacion de su patria amagada de desgracias irreparables. Y no habiendo obtenido por resultado sino seguridad de parte del Sr. General D. Agustin Pinedo, de que él y todas las fuerzas y ciudadanos de su dependencia, se conservarían á la defensiva, mientras se suscribia la peticion de que se ocupaban para la H.S., cuya autoridad reconocian, convino con el espresado Sr. General en que redactada la actual conferencia fuese firmada por los que intervinieron en ella, á fin de que la H.S. conociese las intenciones y objeto; bien que deseaba el Sr. General que la H.S. tomase una resolución espontánea sobre estos datos, aun antes que le fuese presentada la súplica. Con lo cual se dió por concluida. Quinta de Downes, Octubre 15 de 1833, á las tres y media de la mañana.

*Nicolás Anchorena, Juan José Cernadas, Tomas Guido,
Manuel José García y Agustín Pinedo*

Num. 7

Quinta de Downes, Octubre 15 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Agustin Pinedo.

Los infrascriptos acaban de ser informados, que está interrumpida la comunicacion y tráfico de la campaña con la ciudad por el puente, y como el Sr. General Pinedo ha asegurado á los infrascriptos no haber puesto por su parte inconveniente, y por el contrario haber espedido las órdenes para la libre comunicacion, que instruido de este incidente, que naturalmente debe proceder de mala inteligencia sobre lo dispuesto, ordenará nuevamente queden espeditas todas las vías, y que por consiguiente no se detengan y prosigan libremente los frutos de campaña y ganados para el abasto del Pueblo.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Anchorena, Cernadas, Guido, García

RESTAURACION DE LAS LEYES

Campamento de la Chacra de Toyo, Octubre 15 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A los SS. Comisionados de la H. Sala.

El que suscribe ha recibido la nota que en esta fecha le dirigen los SS. de la Comision advirtiéndole la detencion que algunos individuos sufren en el tránsito a la ciudad; para evitar en lo posible estos inconvenientes reitera las órdenes que tenia dadas para que no se pudiese embarazo alguno, sin causas.

Dios guarde á los SS. Comisionados muchos años.

Agustin Pinedo

Num. 9

Calle de Barracas, en regreso frente á la Barraca de Paso.
Octubre 15 de 1833. Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General D. Agustin Pinedo.

Al regresar la Comisión de la H. s., uno de los soldados de la escolta llamado Isidro Marín, que habia quedado con el coche fué obligado á volverse atrás; y habiendo reclamado de este exceso al géfe, que mandaba la fuerza situada en el puente, el comandante D. Eujenio Hernandez, se nos ha contestado por el miliciano conductor del recado, que este gefe habia marchado al campo del general D. Agustin Pinedo: y que el soldado habia seguido hacia el mismo punto: la Comisión espera que el Sr. General instruido de este exceso dispondrá que el soldado vuelva libremente a la ciudad, sin pérdida de tiempo. Dios guarde a V. S. muchos años.

*Anchorena, Cernadas, Guido, García*¹²

IX

A grandes rasgos hemos delineado la Revolución de los Restauradores, recurriendo a ciertas publicaciones documentales de la época. La más importante es la respuesta de don Juan Manuel de Rosas a la nota de fecha 17 de octubre que le envía el general Martínez, conteniendo la narración de los sucesos y ordenándole no perdiese "momentos en dictar las medidas que sean de su resorte a este respecto". Lejos de obedecer a la autoridad legítima, Rosas se declara solidario con el movimiento revolucionario.

¹² *Comunicaciones de la Comiston de la H. Sala con la fuerza de afuera y resolución de la misma H. Sala, Buenos Aires, 1833, Imprenta de la Libertad.*

En efecto, diez días más tarde y en camino hacia Buenos Aires, le manifiesta al ministro desde su campamento a orillas del río Colorado, que conforme a los “íntimos sentimientos del infrascripto”, no tomaría las armas en contra de la opinión pública, sino que, por el contrario, “se uniría a sus filas . . . toda vez que los amotinados de Diciembre” se lanzasen a la lucha abierta.

Evidentemente, al faltarle la adhesión del Comandante General de Campaña y el apoyo de sus fuerzas, el gobernador Balcarce no podía tardar en caer.

Al general Viamonte —que lo reemplaza—, le ocurrirá algo semejante; si bien Rosas no se pronuncia sobre su administración, tampoco lograría contar con el respaldo militar de que éste disponía. Por su parte, doña Encarnación y la Sociedad Popular Restauradora prosiguen imponiendo un régimen de persecución y temor tal en la ciudad, que todo hacía pensar que nada hubiera cambiado.

Encontrándose sin sostén político, Viamonte se vio forzado a renunciar el 6 de junio de 1834. El 27 le era aceptada la dimisión.

Dos días después, la Sala por unanimidad designaba a Rosas para sucederle; el 4 de julio, desde las afueras de la ciudad, declinaba el ofrecimiento. Tres veces consecutivas insistiría la Legislatura, sin conseguir doblegar su voluntad.

A continuación se produce una serie de nombramientos; Tomás y Nicolás Anchorena, Terrero y Angel Pacheco son elegidos por turno, pero ninguno acepta.

En última instancia, el presidente de la Sala de Representantes, don Manuel Vicente Maza, el día 1º de octubre ocupa la gobernación vacante, terminando con el interinato de Viamonte.

Se iba acercando la hora de don Juan Manuel de Rosas; el asesinato de Quiroga, el 16 de febrero de 1835, conmueve al país hasta lo más profundo. Otra vez todas las miradas se vuelven hacia él.

Pero en la ocasión había una diferencia. En lugar de las facultades extraordinarias que sus partidarios se resistieran a darle antes, los mismos le otorgarán ahora la suma del poder público de la provincia. Y así gobernará hasta 1852 con mano férrea, invocando la necesidad de mantener el orden, olvidando que él se había negado a restablecerlo cuando estalló la Revolución de los Restauradores.

A noventa años de su muerte, el 11 de septiembre de 1888, en Asunción del Paraguay, recordamos al personaje asociado casualmente al terrible sismo que acaba de sacudir su cuna, la provincia de San Juan, por sus características de un poder desatado de la naturaleza y una fuerza telúrica arrolladora, tanto en la vida pública como en la privada.

En la ocasión no nos ocuparemos del denodado contradictor de Rosas, del tenaz adversario del caudillismo levantisco, del maestro y educador del soberano, del domesticador de la incivilidad y la barbarie, del gobernante y estadista y artífice de la Argentina contemporánea. En vez de emprender esa vasta empresa nos proponemos acercarnos a su persona, al Sarmiento íntimo, sin deslizarnos a lo puramente anecdótico ya narrado por otros con singular maestría; intentaremos aproximarnos a su continente físico, a su familia y hogar paterno, a su adolescencia y primeros estudios, a su matrimonio y a su muerte, para concluir con un vistazo de la iconografía sarmientina que nos ubique en la pantalla al maestro de América.

I. *Semblanza*

Al retornar a San Juan, en 1862, Sarmiento frisaba en los cincuenta y un años; buena edad en la cual se conserva intacta la acometividad y el entusiasmo del hombre joven, sin las limitaciones crepusculares de la senectud. Sin embargo, por los modales adquiridos en su batalladora existencia y hasta por el porte, a primera vista parecía una persona de edad, casi un anciano.

Lastarria, periodista y escritor trasandino, que lo había conocido veinte años atrás en Chile, nos ha legado del entonces emigrado cubano una viva estampa:

El hombre es realmente raro: sus treinta y dos años (sólo tenía treinta) parecían sesenta, por su calva frente, sus mejillas carnosas, sueltas y afeitadas, su mirada fija, pero osada, a pesar del apagado brillo de sus ojos, y por sobre todo el conjunto de su cabeza, que reposaba en un tronco obeso y casi encorvado. Pero eran tales la viveza y la franqueza de la palabra de aquel joven viejo —afirma el buen observador— que su fisonomía se animaba con los destellos de su gran espíritu y se hacía simpática e interesante ¹.

Sarmiento fue un hombre de una fealdad hermosa, afirma un comprovinciano suyo. Y agrega:

Su carácter, reflejado en todas sus manifestaciones, era personalísimo. Igual cosa ocurre con su efigie. Resulta, en verdad inconfundible. Cualquiera sea el momento en que se le tome, es siempre Sarmiento ².

Por donde, a diferencia de las figuras extraordinarias de Alejandro y Augusto en la antigüedad clásica, Sarmiento nada de sus triunfos debió a la belleza física.

Regresó a su tierra natal de buena estampa, cual era su natural; ligeramente desencajado el rostro, el labio superior un tanto sumido y cubierto por canoso bigote, rasurada la barba. Mas, desmejorado o insuflado de carnes, con huellas del deterioro dejado por la lucha y el exilio o vigoroso y saludable, joven o avejentado, podemos decir de él como Alfonso Karr:

Cuando más cambia, más es lo mismo.

II. *Nacimiento y hogar paterno*

Aunque puede parecer un desperdicio suministrar una noticia biográfica de un personaje con más de veinte años de acción pública contra la dictadura y después contra Urquiza, desde su provincia

¹ FRANCISCO A. ENCINA, *Historia de Chile*, t. XII, p. 495.

² JUAN RÓMULO FERNÁNDEZ, *Sarmiento, semblanza e iconografía*, p. 86.

natal, Chile y Buenos Aires, en cada oportunidad con referencias más o menos completas sobre el mismo, no se debe olvidar que nuestro propósito es introducirnos en la intimidad de Sarmiento.

Faustino Valentín Sarmiento —su nombre completo— llegó al mundo el 15 de febrero de 1811 en la ciudad de San Juan, en una casona semicolonial construida a comienzos del siglo por su madre en el barrio *del Carrascal*, ahora restaurada y consolidada, victoriosa del tiempo y de los terremotos. Fue hijo de José Clemente Sarmiento y de Paula Albarracín, sanjuaninos de buena sangre.

Según cierta tradición, habría nacido al regresar sus progenitores de una visita a los parientes la noche del 14 de febrero, con tanto apuro que la madre alumbró apenas traspuso el zaguán de la casa, en la segunda habitación de la izquierda, por no concederle el parto tiempo para alcanzar los aposentos, en las primeras horas del día 15. Bautizado el niño acto seguido el mismo día 15, *de un día*³, en la iglesia Matriz entonces parroquia de San José por el teniente cura su tío, fray Francisco Albarracín, y apadrinado por otros dos tíos suyos, don Tomás Albarracín y doña Paula de Oro, el acta respectiva fue extendida y firmada por el párroco, presbítero don José María de Castro.

La polémica sobre si Sarmiento nació el 14 ó 15 de febrero, abierta hace más de un cuarto de siglo en Buenos Aires y reproducida más tarde en San Juan por el profesor César H. Guerrero, la consideramos definitivamente cerrada, con autoridad de cosa juzgada: a confesión de parte, relevo de prueba, adujimos con arreglo a un conocido refrán. Son más que suficientes las constancias del diario de la familia Sarmiento, llevado en 1811 por el propio jefe del hogar, don José Clemente, conservado en una vitrina en el salón principal del Museo Sarmiento de Buenos Aires, y las manifestaciones categóricas de Sarmiento en su diario de viaje de Nueva York a Buenos Aires, de 1868, y en carta a don Manuel Balmaceda, de 1881, afirmando haber nacido el 15 de febrero⁴.

Sarmiento usó invariablemente sus nombres muy conocidos: *Domingo Faustino*. El primero, por la devoción familiar al fundador de la orden de Predicadores en la que profesaron varios Albarracines, que comenzó a llamarlo *Domingo* en honor del santo patriarca fundador; el segundo, *Faustino*, por su mención en la partida de bautismo.

³ ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE LA MERCED, de San Juan, libro 11 de *Bautismos* (1798-1818), acta del 15 de febrero de 1811, folios 55 vta. y 56.

⁴ Del autor, *Historia de San Juan*, t. III, nº 418 y nota.

El apellido fue Sarmiento, como el de su padre. Hacia fines del siglo XVIII y siguiendo la costumbre de las familias que en la época apocoparon sus apellidos (Sánchez de Loria, en Sánchez; Vázquez del Carril, en Del Carril; Vicentelo de la Rosa, en De la Rosa; Fernández de Maradona, en Maradona; de Laciari, de Navarro, de Garramuño, de Videla, de Zavalla, en Laciari, Navarro, Garramuño, Videla, Zavalla, etc.), don José Clemente abrevió el originario apellido de su padre don José Ignacio de Quiroga Sarmiento y comenzó a firmar sólo *Sarmiento*. Varios miembros de la familia, como el propio obispo, su tío, doctor José Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento, continuaron usando completo el nombre gentilicio hasta el fin de sus días⁵.

Del matrimonio de José Clemente Sarmiento y Paula Albarracín nacieron varios hijos. Algunos suponen que pudieron ser quince⁶, reeditando una versión del bisnieto Augusto Belin Sarmiento, negada a su vez por Guillermo Guerra, otro de los más informados biógrafos sarmientinos; pero consta fehacientemente que sólo cinco llegaron a la edad adulta y alcanzaron la vejez: Francisca Paula, Rosario, Vicenta Bienvenida, Procesa y Domingo Faustino. Dos, Manuel Fernando y Horacio María, fallecieron tempranamente.

Fue así, Domingo Faustino, hijo varón único, amo y señor del hogar, mimado de todos en la casa.

Desde la temprana edad de quince años —confiesa Sarmiento con conmovedora franqueza, sin asomo de vanidad y casi formulándose un reproche— he sido el jefe de la familia. Padre, madre, hermanos, sirvientes, todo me ha estado subordinado, y esa dislocación de las relaciones naturales ha ejercido una influencia fatal en mi carácter⁷.

En sus muy prolíferas ramas colaterales, los Sarmiento y Albarracines, y sus parientes, los Oro y Mallea, registraban varios sujetos manifiestamente fuera de serie. Hay dos insanos más o menos notorios, uno o dos tíos extravagantes o raros, y el mismo Sarmiento, siendo capataz de la mina *La Colorada* durante su primer exilio en Copiapó, conoció la fugaz aunque inequívoca alienación mental; a estar a algunos, a causa de una fiebre tifoidea y a otros, a una psicosis atribuida a nostalgia del terruño.

⁵ Del autor, *Historia de San Juan*, t. II, nº 148; LUCRECIA DEVOTO VILLEGAS DE GODOY, *Quiroga (rama Facundo)*. En: revista *Genealogía*, nº 17, p. 29.

⁶ CÉSAR H. GUERRERO, *Patricias sanjuaninas*, p. 162; J. VICENTE ALCOTA, *Una madre ejemplar*, p. 51.

⁷ D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*, parte *La historia de mi madre*. En: *Obras completas*, t. III, p. 136.

Es el tributo doloroso que pagan algunas estirpes por el privilegio de poseer un psiquismo superior a costa de la vida puramente vegetativa, que rompe el equilibrio psicosomático y da escape a los destellos del genio.

Nos ahorramos, por harto conocidos, detenernos mayormente en presentar a sus progenitores descendientes de nobles familias de España. Con arraigo en Cuyo desde las décadas prístinas de la primera centuria pobladora de la región, algunos de sus ascendientes maternos poseyeron la mitad del valle de Zonda, aparte de mulas y carretas propias, aunque muriesen en la mayor pobreza.

Don José Clemente, el padre, procedía como Sarmiento de Gamboa, explorador del estrecho de Magallanes —sin que se haya acreditado parentesco alguno entre ellos— de familias originarias de Viscaya, en el norte de la península. Fue don Clemente hombre de buena presencia, apuesto y simpático, cuatro años menor que su cónyuge; andariego y en aquellos agitados días de 1810 dado con prodigalidad a las solicitudes de la política y la patria.

Por donde su mujer, quierase o no, resultó la piedra angular de la casa.

Paula Albarracín, la madre, de perfil aguileno, lucía oscuros ojos azules, según era común en su familia descendiente de mozárabes y bereberes de España, en los cuales se daba corrientemente esa característica. De formas acentuadas y huesosa, alta y protuberante frente, fue mujer embellecida por la vida honrada antes que por un físico de donosa beldad.

De carácter firme, hacendosa, austera y piadosa, el sostén de la casa recayó desde el principio sobre los hombros de mi madre —afirma el hijo, con el corazón oprimido—, concurriendo mi padre solamente en épocas de trabajo fructuoso, con accidentales auxilios⁸.

Formada para el hogar, la religión y la patria, comenta uno de sus biógrafos contemporáneos⁹.

No volveremos sobre esta mujer extraordinaria, habiendo en otra oportunidad formulado un juicio completo en ocasión de su tránsito terrenal. Insistiremos, no obstante, en un conocido pensamiento de Lugones para destacar la importancia de la mujer en la formación de los hijos: *de ellas depende la suerte de las naciones*¹⁰, refirmando aquí

⁸ D. F. SARMIENTO, *Mi defensa*, parte *El hijo, el hermano y el amigo*. En: *Obras completas*, t. III, p. 21.

⁹ J. VICENTE ALCOTA, *Una madre ejemplar*, p. 19.

¹⁰ LEOPOLDO LUGONES, *Historia de Sarmiento*, p. 171.

que son mujeres como éstas las que producen los Sarmiento. Y aun traeremos a colación una reflexión nuestra sobre doña Agustina López de Osornio, madre de Juan Manuel de Rosas:

Como Paula Albarracín de Sarmiento —dijimos— ella fue el molde de la casa. Rosas sería por sobre todo heredero de las aptitudes morales de doña Agustina López de Osornio como Sarmiento lo fue de Paula Albarracín¹¹.

Las hijas del matrimonio Sarmiento Albarracín sobrepasaron las cuatro el común de la cultura de la mujer en la época. Procesa Sarmiento, más tarde señora de Lenoir, maestra y pintora; Bienvenida y Rosario Sarmiento, profesoras y preceptoras en 1839 en el Colegio de Santa Rosa fundado por el maestro durante el gobierno del general Benavides; Paula Sarmiento, después señora de Gómez, como su madre mujer concentrada al hogar.

III. Ambiente familiar: adolescencia y primeros estudios

Ni ignorancia, aburrimiento o humillante miseria reinó en la sociedad sanjuanina de 1810, en los albores del nacimiento de la patria, aunque se lo afirme con la deliciosa superficialidad del enfoque metropolitano. Ni siquiera en el hogar de José Clemente Sarmiento y Paula Albarracín que, aunque de abolengo de conquistadores, era casa económicamente venida a menos, mas no humilde, y se trabajase duramente para vivir.

Esa mentalidad pueril ve mugre y atraso en las chatas casas de adobes alineadas junto a las calles de ripio y polvo de la ciudad provincial, que bebe el agua de la acequia rumorosa del deshielo andino, cuando en la misma época en la gran capital del Sur las calles son a cada lluvia un fangal intransitable y donde se recoge el agua del aljibe del patio a contados pasos de los pozos ciegos. Podría, además, señalarse que no serían más brillantes las condiciones de vida en las otras capitales del interior: Santa Fe, Córdoba, Mendoza, etc., sin ninguna excepción.

Con gruesos y vivos brochazos se completa el cuadro estereotipado de una sociedad que transcurre su vida entre chismes, relatos de enfermedades, comadreo mujeriles y rezos y novenas, para concluir: ¡Qué lejos está Buenos Aires!¹²

El hogar paterno de Sarmiento no fue indigente ni humilde, y él mismo nunca fue lo uno ni lo otro porque siempre tuvo talento y capa-

¹¹ Del autor, *Historia de San Juan*, t. IV, n° 13.

¹² MANUEL GÁLVEZ, *Vida de Sarmiento*, p. 9.

cidad para trabajar: en la docencia, en el periodismo, en el comercio, en las minas. Esa inclinación grotesca de mostrar a nuestros próceres, las más de las veces falsamente, acosados por la miseria, sin exceptuar al mismo general San Martín según se acreditó en un excelente trabajo¹³, y que aparentemente se abona en una estrofa del magnífico himno del doctor Segundino J. Navarro al presentar la vida del maestro de América sumida en *la helada pobreza*, constituye, según una sagaz interpretación, una inconfesada tendencia de halagar a las masas y hacer populismo¹⁴.

En su infancia transcurrida en la casona familiar de rústicos revoques pintados de blanco a la cal, a la sombra del patio donde la madre sentada frente al telar hilaba mañana y tarde, Sarmiento recibió de sus tíos sacerdotes los más rudimentarios conocimientos de la instrucción. Uno de ellos, el presbítero José Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento, hermano de su padre, cura de la parroquia Matriz y más tarde segundo obispo de Cuyo, le enseñó a leer y las primeras noticias de historia sagrada.

A la edad de cinco años, desde 1816 a 1824, el joven Domingo asistió a las aulas de la *Escuela de la Patria* dirigida por el maestro Ignacio Fermín Rodríguez. Según propios recuerdos, el niño nunca faltó en esos nueve años un solo día a clase.

Manifiestamente, fue un predestinado; un niño diferente que no participa en los juegos de la edad. El mismo lo consigna: No supe nunca hacer bailar un trompo, rebotar la pelota, encumbrar una cometa, ni uno solo de los juegos infantiles¹⁵.

Dos oportunidades se ofrecieron a Sarmiento para ampliar sus estudios y salir de la provincia, ambas malogradas. En 1820, llevado por su padre a Córdoba para ingresar en el Colegio de Monserrat, enfermó y debió regresar. En 1828, cuando el ilustrado gobierno de Buenos Aires ofreció educar a seis jóvenes sanjuaninos en el Colegio de Ciencias Morales, Domingo integraba la nómina de los candidatos, pero otras familias más influyentes trabajaron por sus hijos, y se eligió a Indalecio Cortínez, Antonino Aberastain, Saturnino Salas, Pedro Lima, Eufemio Sánchez y Fidel Torres.

¹³ RAÚL DE LABOUGLE, *San Martín en el Ostracismo, sus recursos*. En: *Investigaciones y Ensayos*, N° 12, p. 167, 191, 192.

¹⁴ Carta del doctor Mario Videla Morón (archivo del autor).

¹⁵ D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*, parte *Mi educación*. En: *Obras completas*, t. III, p. 153.

Sarmiento, postergado, se vio obligado a continuar un año más en la modesta *Escuela de la Patria*.

A continuación, el hijo de José Clemente y Paula estudió letras y latín al lado de su tío en segundo grado, el presbítero José de Oro, a la sombra de unos viejos olivares en una viña que el clérigo poseía en el suburbio de la capital sanjuanina. Más tarde, al ser desterrado Oro por el gobierno unitario, a causa de su federalismo exaltado, el pupilo siguió a su maestro al ostracismo en *San Francisco del Monte*, en San Luis, junto a una rústica capilla rural.

La permanencia con el clérigo Oro por más de un año dejó honda huella en el espíritu del adolescente; el tío profesaba cariño al muchacho y éste rendida admiración al sacerdote. Son no sólo maestro y discípulo, sino amigos. Domingo cuida del jardín, corta leña, estudia, lee la Biblia, escucha las enseñanzas de su tío, y él mismo enseña primeras letras a los mozos y paisanos del pequeño pueblo.

*Unus Deus, Una Ecclesia, Unum Baptisma, D.F.S.*¹⁶, fue la inscripción tallada por el joven, con su cuchillo, en el tronco de un robusto árbol de San Francisco del Monte, divulgada cuando ya Sarmiento era presidente; frase que escarba, con la luz de un rayo laser, en la profundidad teológica de su conciencia, aunque en esa segunda ocasión, acorralado en disputas doctrinales, le restara validez.

Cuando José Clemente va a retirar a su hijo, Sarmiento se niega a dejar a su tío en la soledad y el destierro. “Yo quise seguirlo —escribió más tarde el muchacho—. Nos separamos tristes, sin decirnos nada, estrechándome la mano y volviendo él los ojos para que no le viera llorar”, como lloró también el joven Sarmiento. Cuando cambió la situación política de San Juan y al presbítero José de Oro se le levantó la orden de confinamiento, maestro y pupilo se reunieron de nuevo, en 1827, en la tierra común.

Notable fue la influencia de Oro en la personalidad de Sarmiento:

Mi inteligencia se amoldó bajo la impresión de la suya —escribió el pupilo—, y a él debo los instintos por la vida pública, mi amor a la libertad y a la patria, y mi consagración al estudio de las cosas de mi país, de que nunca pudieron distraerme ni la pobreza, ni el destierro, ni la ausencia de largos años.

¹⁶ D. F. SARMIENTO, *Papeles del presidente*. En: *Obras completas*, t. LI, p. 182.

Agrega Sarmiento, siempre temperamental y vehemente carácter:

Salí de sus manos con la razón formada a los quince años, valentón como él, insolente contra los mandatarios absolutos, caballeresco y vanidoso, honrado como un ángel, con nociones sobre muchas cosas, y recargado de hechos, de recuerdos y de historia de lo pasado y de lo entonces presente... En San Juan mi familia, al verme abandonarme a raptos de entusiasmo, decía: ahí está don José de Oro hablando, pues hasta sus modales y las inflexiones de voz alta y sonora se me habían pegado¹⁷.

Uno de sus excelentes biógrafos afirma que la etapa de la adolescencia de Sarmiento, vivida en San Francisco del Monte, "conmueve por todo lo que en ella vemos perfilarse al futuro prócer; pero injusto sería no advertir a su lado la presencia de Oro que está haciéndolo madurar"¹⁸. Resulta, además, manifiesto que en ese momento el niño reveló la vocación de la cual jamás abdicó: ser maestro toda su vida.

IV. Casamiento y hogar propio

Al cernirse, en 1831, la sombra de Facundo Quiroga sobre San Juan, y el gobernador unitario, coronel Hipólito Pastoriza, abandonar la capital después del triunfo del señor de los Llanos, y producirse la restauración federal en Mendoza, Sarmiento, con su padre y otros opositores, como el coronel Nicolás Vega, don Joaquín Godoy, los Rojo y los Del Carril, tramontaron la cordillera por el paso de los Patos y se confinaron en Chile.

Primero en Santa Rosa y después en Pocuro, dos leguas al sur de aquélla, en la misma provincia de Aconcagua, Sarmiento hizo de maestro de escuela.

Fruto de un amor de juventud fue la venida al mundo, en Pocuro, el 18 de julio de 1832, de *Faustina Sarmiento*. La madre natural sería una distinguida señorita de San Felipe, acaso María de Jesús Canto; pero él le dio el apellido, la presentó en sociedad como a su hija y la retuvo a su lado por el resto de sus días.

A su segundo exilio en Chile, en 1841, salvado y puesto a buen recaudo en tierra trasandina por mulas proporcionadas por el propio

¹⁷ *Ibidem*, *Recuerdos de provincia*, parte *Los Oro*. EN: *Obras completas*, t. III, págs. 58 y 65.

¹⁸ RICARDO ROJAS, *El profeta de La Pampa*, p. 63.

gobernador, general Benavides¹⁹, y de regreso de un viaje a Europa en misión oficial confiada por el ministro, don Manuel Montt, Sarmiento casó en Santiago en la parroquia de San Lorenzo, el 19 de mayo de 1848, con Benita Martínez Pastoriza, viuda de don Domingo de Castro y Calvo. El cuyano proscripto frecuentaba el hogar de los esposos desde su primer ostracismo en aquella hospitalaria sociedad santiaguina, pues si Benita era sanjuanina de nacimiento, su marido, chileno, lo era por vínculos de familia y comerciales con la sociedad de San Juan. Ella, sobrina de aquél y cuarenta años menor, había casado con el anciano a la edad de dieciséis años, por conveniencias de familia, para salvar para los suyos la fortuna del enfermo tío, al cual le dio en sus últimos días un hijo: *Domingo Fidel Castro y Calvo*.

Sarmiento tenía treinta y siete años, y Benita, veintiséis. Aunque se haya afirmado que era “una emocionante belleza morena”, los testimonios coinciden sólo en que esta esposa que contraía segundas nupcias fue una mujer atractiva de joven, de temperamento fuerte y escasa belleza. El matrimonio se estableció en el fundo de Yungay, de propiedad de Benita; y allí Sarmiento se aquerenció con el hijastro, de tres años de edad, al cual educó con dedicación y llegó a amar como a un hijo propio, correspondiéndole éste al llevar por vida el apellido del padrastró: *Domingo Fidel Sarmiento*.

Algún destacado escritor, introduciéndose en la vida íntima de la familia y contra expresa afirmación de la misma, aventura la hipótesis de que Domingo Fidel, *Dominguito*, sería hijo adulterino de Benita, habido de Sarmiento durante los últimos meses de vida de Castro y Calvo²⁰. Son conjeturas sin delicadeza y presunciones sin prueba, despojadas del menor respeto debido a las personas, en asunto completamente privado, extraño a la vida pública.

¿Quién fue Dominguito?, se pregunta, y contesta el mismo Sarmiento, dos años antes de bajar a la tumba:

~ Nació Domingo Fidel Castro en Santiago el 17 de abril de 1845, y pasando más tarde a segundas nupcias su madre, de procedencia argentina, fue por adopción, cambiado su apellido por el de Sarmiento, que le fue nombrado tu.or, a fin de que nada enfriase los afectos de la nueva familia. Por el derecho de la madre era argentino²¹.

¹⁹ D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de provincia*, parte *La vida pública*. En: *Obras completas*, t. III, ps. 188 a 191.

²⁰ MANUEL GÁLVEZ, ob. cit., ps. 197 y 198.

²¹ D. F. SARMIENTO, *Vida de Dominguito*. En: *Obras completas*, t. XLV, p. 171.

No tuvo hijos Sarmiento de Benita. Como los descendientes de su hija natural, Faustina Sarmiento, casada después con Julio Belin, perpetuaron el apellido como *Belin Sarmiento*, y a Sarmiento le faltaron los hermanos varones que pudieran transmitir el propio, resulta acreditado que todos los Sarmiento que en su provincia presumen de descendientes o sobrinos nietos, bisnietos o tataranietos del prócer, sólo pueden serlo por ramas colaterales paternas o de sus abuelos; parentesco tan lejano, como el que entronca a todos los mortales en la genealogía de nuestros padres Adán y Eva.

V. *La casa propia: la esposa ausente y la visita de Dominguito*

Al regresar a su ciudad natal tras varios lustros de exilio en Chile y radicación temporaria en Buenos Aires, Sarmiento se instaló, ya gobernador, en la antigua morada paterna, ahora propiedad de los descendientes; la vieja casa levantada por su madre, cuyos muros se podían computar en varas de lienzo tejidas por sus manos para pagar la construcción.

No llegó con Sarmiento la esposa, Benita, ni nunca vino a reunirse en la sociedad sanjuanina, donde hubiese reinado como esposa del gobernador y comprovinciana de alcurnia; prefirió permanecer en Buenos Aires, comprometiendo con su alejamiento al hombre público y produciendo la separación definitiva, por culpa de él, de ella o de ambos. El matrimonio contraído en 1848, en Santiago, al radicarse, en 1857, en Buenos Aires, había experimentado resquebrajaduras, por celos y sospechas de la esposa sobre la fidelidad del marido, alimentados por la comidilla política.

Sarmiento, salvo en correspondencia confidencial con Mitre, mediador entre ambos cónyuges, cuyas constancias obran en el Museo Sarmiento, de Buenos Aires, en carpetas reservadas para sustraerlas de la curiosidad que suscita la vida íntima de los personajes encumbrados, nunca habló del asunto. Asumió solo la responsabilidad de la ruptura, sin corresponderle por entero, ni mucho menos, negándose repetidas veces a la reconciliación intentada por amigos comunes, con conocimiento de Benita.

Volvió a vivir Sarmiento en San Juan, en la vieja casa paterna, con sus hermanas, que acompañaron dos meses antes a su madre durante la última enfermedad y en el tránsito de su vida. Una hoja

de la puerta de calle permaneció algún tiempo entornada por el reciente duelo; y aposentos, armarios y arcones se pusieron en movimiento, recobrando el antiguo hogar el colorido de antaño.

Una feliz iniciativa del Museo Sarmiento, de Buenos Aires, promovida por su director, profesor Ernesto Liceda, y con colaboración técnica de la museografía y museología modernas, ofreció en 1977, en San Juan, una muestra en paneles de la casa de Sarmiento, con numerosos trofeos del gobernador desparramados por todo el país. Se exhibieron, entre otros, tres retratos de la época, dos proclamas pregonadas contra Peñaloza, un yesquero, un antejo largavista, una pistola Remington con cachas y guarniciones de marfil y grabaciones punzó; dos bastones, uno de madera de la India, de puño de marfil, y otro hecho de una viga de la casa que habitó Rosas en Palermo, con empuñadura y regatón de oro.

En los primeros días de julio de 1862 llegó Dominguito de visita a San Juan, llenando de ilusiones el espíritu de Sarmiento.

“Mucho he gustado de verlo, y espero mucho de él”, escribió el gobernador a Mitre; y agregó: “Está ya estudiando con Rickard química y ensayando metales. Si la compañía que organizo se realiza, irá luego a Inglaterra con Rickard, si no permanecía en San Juan a mi lado”. Pero poco duraría la alegría, porque una semana después de arribar a San Juan, Dominguito recién le habló de una carta para él “que no ha creído deber mostrarme”, con las órdenes de Benita; duras e imperativas en cuanto a regresar pronto a Buenos Aires²².

La permanencia de Dominguito en la tranquila capital sanjuanina, referida por el mismo Sarmiento, fue un acontecimiento social:

Presentose en la primera parada de la milicia con el más elegante uniforme que haya vestido joven. Hijo del gobernador, venido de la capital, culto de modales e instruido más que los hombres, fue luego el león de los bailes, banquetes, serenatas, paseos, inauguraciones y discursos, porque le tocaron días de fiebre en San Juan, la guerra del Chacho a las puertas, la Quinta Normal y otras instituciones inauguradas con las debidas ceremonias. En todo tomaba parte y a la altura de todo se encontraba. Recordaba haberse hallado en veintisiete reuniones de placer y en San Juan sus amigos recordaban que todos los bailes se los había bailado de punta a punta... Cuando no concurría Dominguito, mandábanlo a buscar, pues la tertulia carecía de animación si el imberbe galán no estaba allí para tenerla en arma²³.

²² SARMIENTO-MITRE. *Correspondencia (1846-1868)*, cartas del 19 y 26 de julio de 1862 y del 24 de marzo de 1863, ps. 145, 149 y 174.

²³ D. F. SARMIENTO, *Vida de Dominguito*, *ibidem*, p. 293.

Después de hacer buen papel durante tres meses, con su gracia y simpatía veinteañera en las celebraciones julias, en salones y paseos campestres de la sociedad sanjuanina, y no sin antes, con pasta de héroe, querer empuñar las armas *para verle la cara al Chacho*, cuyo nombre sumía en zozobras a la población, ganándose con ello una severa reprimenda paterna, el muchacho dejó San Juan para retornar a su madre, derramando Sarmiento amargas lágrimas en silencio.

Congoja premonitoria de una despedida para siempre. Poco después, Domingo Fidel Sarmiento partió con la movilización general para el frente de guerra en el Paraguay, de donde no regresaría con vida y sin haber visto más a ese que lo amó como un verdadero padre.

Sarmiento nunca se recuperó de ese íntimo desgarrón del alma:

¡Qué cadena de desencantos! Habría vivido en él, mientras que ahora no sé dónde arrojar este pedazo de vida que me queda, pues ni aquí ni allá sé qué hacer con ella ²⁴. ¿Por qué no lo anduve trayendo siempre conmigo? —escribió más tarde—. Cuando recibí la noticia de su muerte, su imagen se me presentó obstinadamente con la simpática y alegre fisonomía de San Juan y su risa, su eterno reír que oía desde mi escritorio, parecía repetirme lo que una vez me dijo en San Juan, poniéndome la mano en el hombro: ¡No llore! Un viejo como usted ²⁵.

La herida no cicatrizó ni a su regreso de Norteamérica, en 1868, con los trajines para suceder a Mitre en la presidencia. Lo primero que hizo Sarmiento al llegar a Buenos Aires, antes de asumir el mando, fue instalarse en la Recoleta, donde reposaban los restos de Dominguito.

El sol de la tarde besó el mármol y la frente del padre. Hasta que, tras meditación profunda, con voz entrecortada, don Domingo Faustino dijo: "Si habíamos acordado, allá, en San Juan, correr juntos esta carrera ¿por qué no me esperó, mi capitancito?" ²⁶

IV. Ocaso y muerte

Si, como asegura una conocida sentencia agorera, los grandes acontecimientos en la vida de un hombre nunca llegan sin premoniciones

²⁴ SARMIENTO-MITRE, *Correspondencia (1846-1868)*, p. 370.

²⁵ D. F. SARMIENTO, *Vida de Dominguito*, *ibidem*, p. 280 y 294.

²⁶ JUAN RÓMULO FERNÁNDEZ, *San Juan (1862-1930)*. En: *Historia argentina contemporánea*, v. IV, *Historia de las provincias y sus pueblos*, primera secc., p. 509.

o precedidos de intencionados avisos, Sarmiento, a los primeros indicios ciertos de su mala salud, vislumbra el fin de sus días, y parece que, incluso, pensó en el Paraguay.

En 1880, año “que clausura la influencia política de Sarmiento y señala el comienzo de su ancianidad”, dividiendo en dos etapas completamente distintas su fecunda y voluntariosa existencia, enfermo, sin sosiego consigo mismo ni con nadie y dedicado “a reñir con toda la gente y a llamar la atención por sus actos extravagantes”²⁷, escribió desde Buenos Aires a su hermana Procesa una carta cavilosa:

Mi salud no es buena y la persistencia de la irritación de la garganta, no obstante una serie de remedios que me administraron, me molesta y entristece. El remedio consiste en buscar clima seco para lo crudo del invierno. Habría ido o iré al Paraguay²⁸.

En últimos meses de su presidencia había escrito, el 17 de julio de 1874, a su amigo el tucumano don José Posse, otra carta con peores presagios:

Cansado de aguardarte de día en día, te hice un telegrama que en respuesta me haces saber que no vienes, por enfermo. Lo siento. Hubiera deseado que a la hora de la muerte estuvieses por aquí, para verme morir sacramentado y reconciliado con la Iglesia²⁹.

Demoró algunos años en emprender el viaje, pero a fines de julio de 1887 se embarcó en el vapor *San Martín*, con destino a Asunción, acompañado de su hija Faustina y su nieta María Luisa, que lo cuidaban solícitas. El clima paraguayo alivió su bronquitis y el sol reempló sus fuerzas, y pronto el huésped viajero, contando con la generosa hospitalidad asunceña y la amistad del mundo oficial, está, como siempre, en todas las cosas: visita escuelas y revista desfiles escolares ofrecidos en su honor; concurre a la inauguración de una línea sub-urbana de tranvías y pronuncia un discurso; asiste a las fiestas de Corpus y de la santa patrona, y presencia una sesión del Senado al lado del presidente.

Hay simpatía y respeto hacia el ex presidente, en quien se ve la encarnación de la firma del tratado de paz con la Argentina, que puso fin a la guerra de la Triple Alianza, y el pueblo le obsequia, por suscripción pública, un terreno para su casa propia.

²⁷ RICARDO ROJAS, ob. cit., p. 564.

²⁸ JULIA OTTOLENGHI, *Sarmiento a través de un epistolario*, p. 187.

²⁹ *Epistolario entre Sarmiento y Posse (1845-1888)*, t. II, p. 386.

De nuevo en Buenos Aires, resulta evidente que no ha mejorado. La sordera definitiva, la laringitis y rinitis crónicas, los trastornos cardiovasculares, la esclerosis y la vejez con su cortejo de achaques y limitaciones hacen estragos en el cerebro del genio.

Se embarca por segunda vez para Asunción, el 8 de mayo de 1888, en el vapor *Cosmos*, en compañía siempre de su hija y de su sobrina. Admira la naturaleza al surcar las aguas del majestuoso Paraná; a su paso por Bella Vista y Corrientes recibe homenajes de escolares, maestros y hombres públicos; derrama Sarmiento lágrimas de emoción.

En Asunción lo reciben cordialmente los mundos oficial y social. Se instala en una casita de cuatro cuartos de madera, contigua al terreno que el año anterior le ha regalado el pueblo paraguayo. Recibe flores y manzanas del vecindario, y del ministro argentino, doctor Martín García Merou, caldos y viandas; pero sale muy poco, y sus esfuerzos se concentran en instalar su casa propia. Cerca el perímetro con pilares de palma y caña tacuara, y habiendo encargado hace tiempo una vivienda de hierro de las llamadas isotérmicas, él mismo dirige su armado en el terreno.

El 4 de septiembre, brota agua de un pozo de treinta varas de profundidad que está haciendo perforar en el subsuelo para el servicio de la casa. ¡Explosión de alegría de Sarmiento! El júbilo lo excita y manda tirar cohetes y enarbolar las banderas paraguaya y argentina ³⁰.

La emoción por el acontecimiento desató la crisis latente. Se siente mal y es conducido a la cama, bajo la asistencia del facultativo paraguayo, doctor Andreuzzi, que, en consulta con el doctor Hassler, declaran que el caso es grave, y se prohíben las visitas. Sólo ven al enfermo el ministro argentino, doctor García Merou; la señora del ciudadano argentino Sinforiano Alcorta, y su sobrino, Augusto Belín Sarmiento. La hija y la nieta le descosen la camiseta, que le molesta; lo airean con una pantalla y lo ayudan a pasar de la cama al sillón.

El día 5 experimenta un síncope, del que se repone, y el 8 hace llamar al barbero para rasurarse la blanca barba de varios días. Tiene momentos de inconsciencia y otros de gran lucidez y buen humor.

El día 10 por la noche solicita papel y ruega que le dibujen un triángulo, que debe entenderse un mensaje de fidelidad a la masonería, institución en la que ha alcanzado el grado 33º y es Gran

³⁰ RICARDO ROJAS, ob. cit., p. 689; MANUEL GÁLVEZ, ob. cit., p. 623.

Maestre. A últimas horas de esa noche o la madrugada del día 11, llega hasta la casa, a caballo, llamado por su hija Faustina o por el propio Sarmiento, el sacerdote Antonio Scarella:

Un único testigo sobreviviente —el historiador Juan Rómulo Fernández—, refiere que el rector del Seminario Conciliar de Cuyo, padre lazarista Antonio Scarella, refirió en 1903 a sus discípulos —Flores Yanzón, Rovira, Desvarat, el propio Fernández y otros— que habiendo Sarmiento pedido confesor, él concurrió a caballo a su casa en Asunción, el día anterior a su muerte, mas las personas que rodeaban al enfermo lo hicieron esperar, sin poder administrarle en vida los últimos sacramentos ³¹.

Al filo de las dos y media de la mañana de ese día 11 de septiembre, Sarmiento, presa de gran inquietud, se hace trasladar al lecho, con la cabecera junto a una ventana con vista al exterior. Cierra y abre los ojos desmesuradamente, y expira. Fueron sus últimas palabras, recogidas por su nieto: *Dame vuelta para ver la luz del día*. El deseo de luz y de bien en él siempre ardiente, y una definición.

La vanidad de soñar con la estatua en el trance postrero, al borde del insondable misterio, cuando hasta en los santos el ánimo vacila y la oración es la fortaleza —“siento el frío del bronce que invade mis pies” es la frase que se le atribuye—, no está debidamente acreditada. De ser exacto lo dudoso —la versión no la recoge Lugones, Rojas, Gálvez ni Julia Ottolenghi— se explicaría por sus mismos términos: el frío de la muerte, sin necesidad de una interpretación que acaso sólo estuvo en la cabeza de algunos panegiristas y allegados ³².

De mi parte, tengo por seguro, no obstante los desvaríos del grande hombre en las polémicas con los tribunos católicos en 1883 y 1884, por la tramitación de la ley 1420 de enseñanza común, en que llegó prácticamente a abjurar de su pensamiento y su obra docente llevada a cabo invariablemente durante cuarenta años de vida pública lúcida en San Juan, Chile, Buenos Aires y desde la presidencia, y que con sus ironías y burlas hostiles pueblan el tomo XLVIII de sus *Obras completas*, titulado *La escuela ultrapampeana*; que el que se declaró creyente a la luz del día y se proclamó cristiano, y precisamente católico, que en documento ni actitud pecó contra el espíritu, ni nunca el bautismo, la eucaristía, la confesión ni sacramento o dogma alguno fueran nunca blanco de una crítica o ironía al estilo de Voltaire, o de France, o de Castelli, o de tantos otros ya olvidados de todos, puede esperar desde

³¹ Del autor, *Sarmiento, Acusación y defensa*, p. 43.

³² Del autor, *ibidem*, p. 17.

el más allá, confiado, la comprensión y la gratitud de una civilización y un género de vida humanista y cristiano, que lo cuenta entre sus más altos valores de la cultura nacional.

V. *Iconografía: cuadros, retratos, caricaturas y esculturas*

La iconografía sarmientina no ha sido sobrepasada, por su abundancia y riqueza, por las de San Martín y Mitre, que son, tal vez, las más completas. Se compone de varios cuadros realizados por buenos pinceles, amén de un sinnúmero de retratos y caricaturas políticas.

Como de su madre, Paula Albarracín, de quien se conservan dos cuadros al óleo, uno siendo aún una mujer joven, realizado por su hija, Procesa Sarmiento, y otro en la vejez, legado del pincel de su bisnieta Eugenia Belín Sarmiento, de Sarmiento gobernador quedaron para la posteridad dos buenos óleos.

Ambos cuadros son del pintor Gregorio Torres, mendocino, que ya se había acreditado como retratista oficial con el coronel Juan Saá, fijando su figura en la tela en enero de 1861, durante el breve lapso de un mes de su permanencia como comisionado nacional en San Juan. El primero, conservado en un salón de la gobernación de San Juan, ejecutado en gran tamaño, muestra a Sarmiento de cuerpo entero y de pie en el patio del cuartel de San Clemente, con uniforme militar de paño azul y charreteras doradas, la pluma de ganso en la mano y varios pliegos oficiales sobre la mesa de trabajo para ser despachados, mientras un grupo de soldados, algo más distante, realiza sus tareas habituales.

Veinte años más tarde, Sarmiento ha juzgado desfavorablemente el valor artístico de ese cuadro suyo realizado por Torres, discípulo de Monvoisin, acaso por no haberle resultado de su agrado. "El primero —afirma—, rico en colorido, tostado el personaje por el sol y con las carnaduras caídas de la escuela de Monvoisin, no descuella en la morbosidad de otros cuadros suyos ni en la rotundidad rafaelesca de las curvas, que es uno de los rasgos característicos de la obra de Monvoisin"³³. Se trata de un magnífico retrato, sin embargo, merecedor de un viaje a San Juan sólo para ser conocido en su original.

³³ D. F. SARMIENTO, *Páginas literarias*, nota *Salón de pintura en San Juan*. En: *Obras completas*, t. XLVI, p. 229.

El segundo cuadro de Sarmiento gobernador, realizado también por Torres, presentaba a su personaje con la tablilla del abecedario en grandes caracteres en su mano. Por lo menos hasta 1884, ese auténtico trofeo de la pintura histórica sanjuanina estuvo en el lugar de honor en la *Escuela Sarmiento*, en la capital de su provincia, sin que después, hasta el presente, se lo haya podido ubicar.

A los cuadros de Gregorio Torres les siguen, sobre otros motivos, los conocidos óleos de Franklin Rawson: *Sarmiento en 1845*, en Chile, y *Salvamento operado en la cordillera por el joven Sarmiento*; otros dos de su nieta Eugenia Belin Sarmiento, *Sarmiento presidente* y *Sarmiento en su mesa de trabajo*, y uno de Nemorovsky, de medio cuerpo, propiedad de la Sociedad Sarmiento de Tucumán.

A esa galería de excelentes cuadros al óleo debe sumarse una buena cantidad de daguerrotipos y fotografías, correspondientes a diferentes momentos de la vida pública de Sarmiento. A saber: dos daguerrotipos como boletín del *Ejército Grande* en Caseros, con grado de teniente coronel, de autor desconocido; dos retratos de 1863, uno obtenido por don Desiderio Aguiar en la época de su gobernación, y otro en un episodio de la guerra contra el Chacho; uno de Cristián Junior, de 1873, después de la inauguración de la estatua de Belgrano, y otros de Loudet, del mismo año; los retratos tomados en los Estados Unidos, cuando se hallaba al frente de la legación argentina en Washington, rodeado por sus secretarios y ayudantes; dos fotografías de 1884, una obtenida en San Juan en la quebrada de Zonda, y otra en Chile, con la familia Toro, y la nutrida colección de caricaturas políticas de *El Mosquito*, incisivo semanario humorista.

Aparte de los nombrados, hay un retrato de 1864 de su paso por Lima; otro tomado en París en 1867; un tercero obsequiado a Urquiza en 1870, y un cuarto obtenido al ser elegido senador nacional por San Juan, que lo muestra con quepis y uniforme con entorchados de general, de 1879, y la fotografía de su cuerpo sin vida del día de su fallecimiento en Asunción, en 1888³⁴.

A esa nómina iconográfica de cuarenta o cincuenta piezas, las más conocidas, debiéramos agregar la renombrada escultura en mármol de Rodin en los jardines de Palermo, frente a la antigua residencia de Rosas. Y, tal, vez, lo más expresivo de la colección: el monumento en bronce sobre un pedestal de granito emplazado en la plaza mayor

³⁴ JUAN RÓMULO FERNÁNDEZ, *Sarmiento, semblanza e iconografía*, p. 169.

de San Juan, obra de Víctor de Pol inaugurada en 1901, que presenta al gran maestro arrellanado en su sillón en medio de los alumnos, con libros y cartillas en la mano, al parecer instando a la juventud y hombres de bien: *Acercaos, que los libros no muerden*.

Obra escultórica magnífica, colocada en su pedestal a no demasiada altura que impida a todos los argentinos, sin distinción de edades ni sectores, reconocer la gran cabeza extraordinaria y el rostro inconfundible.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE LA MERCED, San Juan.
ALCOTA, J. VICENTE, *Una madre ejemplar*, San Juan, 1975.
BELIN SARMIENTO, AUGUSTO, *Sarmiento anecdótico (ensayo biográfico)* edic. definitiva, Saint-Cloud, 1929.
CORREAS, EDMUNDO, *Sarmiento y San Juan*, conferencia pronunciada el 11 de septiembre, San Juan, 1969.
DEVOTO VILLEGAS DE GODOY, *Quiroga (rama Facundo)*. En: revista *Genealogía*, Buenos Aires, 1977.
ENCINA, FRANCISCO A., *Historia de Chile*, Santiago, 1949-52.
FERNÁNDEZ, JUAN RÓMULO, *Sarmiento, semblanza e iconografía*, Buenos Aires, 1938.
— *San Juan (1862-1930)*. En: *Historia argentina contemporánea (1862-1930)*, IV, Buenos Aires, 1963-67.
GÁLVEZ, MANUEL, *Vida de Sarmiento (El hombre de autoridad)*, Buenos Aires, 1945.
GUERRERO, CÉSAR H., *Patricias sanjuaninas*, San Juan, 1943.
— *Las mujeres de Sarmiento*, San Juan, 1960.
HOUSTON LUIGGI, ALICE, *Sesenta y cinco valientes (Sarmiento y las maestras norteamericanas)*, Buenos Aires, 1959.
LABOUCLE, RAÚL DE, *San Martín en el ostracismo, sus recursos*. En: *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, 1972.
LUGONES, LEOPOLDO, *Historia de Sarmiento*, 2a. ed., Buenos Aires, 1945.
MUSEO MITRE, *Sarmiento-Mitre, Correspondencia (1846-1868)*, Buenos Aires, 1911.
MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO, *Epistolario entre Sarmiento y Posse (1845-1868)*, Buenos Aires, 1946-47.
OTTOLENGHI, JULIA, *Sarmiento a través de un epistolario*, Buenos Aires, 1939.
— *Itinerario espiritual de Sarmiento*, Buenos Aires, 1941.
— *Sarmiento, guía y amigo de la mujer*, imprenta L'art, Buenos Aires.
— *Vida y obra de Sarmiento en síntesis cronológica*, Buenos Aires, 1950.
SARMIENTO, DOMINGO F., *Recuerdos de provincia, Mi defensa, Vida de Domingo*, *Páginas literarias, La escuela ultrapampeana, Papeles del presidente*. En: *Obras completas*, ed. Luz del Día, Buenos Aires, 1948-56.
VIDELA, HORACIO, *Historia de San Juan*, 1982-78.
— *El gobernador Domingo F. Sarmiento y el obispo Aldazor*. En: *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, 1975.
— *Sarmiento, Acusación y defensa*, 3a. ed., Buenos Aires, 1974.

LAS REDUCCIONES JESUITICAS Y LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO ARGENTINO

CAYETANO BRUNO, S.D.B.

La compulsa del enorme material existente en los archivos funda y prueba el saludable influjo de las reducciones guaraníes en la conservación del actual territorio nacional, constantemente amenazado por los bandeirantes del Brasil.

De no haber los jesuitas defendido eficazmente con sus reducciones la integridad del gran imperio español, hablaríamos todos hoy la lengua portuguesa, que no la castellana, y sería Portugal nuestra común Madre Patria y el origen inmediato de nuestras instituciones y costumbres, tal como lo reconoce la vecina República del Brasil.

La recia organización que siempre caracterizó a la Compañía de Jesús y dio consistencia, aun en el orden militar, a sus reducciones, obró el gran prodigio que es de justicia reconocerle.

1) *Las primeras fundaciones*

En 1604, el padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús (1581-1615), creaba la nueva provincia jesuítica, con el Río de la Plata, Tucumán, Paraguay y Chile, bajo la dirección del padre Diego de Torres¹, quien entraba en la provincia, el año de 1607, con trece religiosos y tres novicios. Otros diecisiete miembros se les sumaron en 1610².

¹ El P. Claudio Aquaviva al provincial del Perú, P. Rodrigo de Cabredo, Roma, 9-II-1604 (ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Peruana 1: Epistolae Generalium [1584-1618]*, f. 194).

² El P. Diego de Torres a Su Majestad, Buenos Aires, 17-VI-1610: Llegó el P. Juan Romero "con todos los 17 Compañeros que V. Mag^d le mandó Venir...; he despachado quatro a la Assun.^{on}, de donde me piden 20" (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 146).

Con ellos, la obra jesuítica tomaba cuerpo en la región.

Son estos padres de mucho momento para esta gobernación —escribió su gobernador Hernandarias de Saavedra a Felipe III—, y hacen siempre mucho en la doctrina de naturales y provecho de las almas³.

Precisamente, las reducciones jesuíticas comenzaron con el exhorto enviado por Hernandarias al padre Torres, en nombre suyo propio y del obispo, para que la Compañía de Jesús se encargase de la conversión de los gentiles del Guayrá, Paraná y Guaycurúes, según testimonió el mismo padre Torres al soberano:

Llegando a la Asunción me pidió el gobernador Hernando Arias, con parecer del obispo [fray Reginaldo de Lizárraga], que enviase seis padres a las provincias del Guayrá, Paraná y Guaycurúes...; lo cual hizo el Gobernador por cédula y capítulo de carta de Vuestra Majestad. Yo los envié luego... Los seis religiosos son siervos de Dios, lenguas y doctos, y han ido con grande celo de servir a Dios y a Vuestra Majestad⁴.

Estos seis jesuitas, repartidos por las tres direcciones indicadas, comenzarían la obra de mayor empuje misional que vieron las Indias. Cabalmente, poco después, el 15 de junio de 1610, representaba el gobernador, Diego Marín Negrón, sucesor de Hernandarias, a Felipe III, que los jesuitas eran "soldados muy propios para esta guerra", como que los susodichos misioneros iban "haciendo muy gran fruto"⁵.

La primera reducción por ellos fundada fue la de *San Ignacio-guazú*, "sobre un río caudaloso que llaman Tebicuary, 14 leguas desviadas del Paraná"⁶, en territorio de la actual República del Paraguay.

³ Buenos Aires, 8-V-1609 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 27).

⁴ El P. Diego de Torres a Su Majestad, 30-IV-1610 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 146). Lo mismo expuso Hernandarias a Diego Marín Negrón, Trinidad, 13-IV-1610 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, *Ib.*). Cf. también la información que pidió el P. José Cataldino, Santa Fe, 2-II-1614 (JAIME CORTESÃO, *Jesuitas e bandeirantes no Guatrá - Manuscritos da Coleção De Angelis*, t. I, Rio de Janeiro, 1951, p. 153). El texto del exhorto de Hernandarias y la respuesta del P. Torres, en PEDRO LOZANO, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*, t. II, Madrid, 1755, p. 813-817.

⁵ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 146.

⁶ Carta anua del P. Nicolás Durán, 12-XI-1628 (*Cartas anuas - Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Documentos para la Historia Argentina*, t. XX [1615-1637]; IGLESIA - *Cartas anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús*, Advertencia preliminar de EMILIO RAVIGNANI e introducción del P. CARLOS LEONHARDT, S.J., Buenos Aires, 1929, p. 268).

Los padres Marciel de Lorenzana, rector del colegio de Asunción, y Francisco de San Martín, recibieron el encargo de la fundación, que fue el 29 de diciembre de 1609. Se la llamó de San Ignacio-guazú (= *grande*), para diferenciarla de la de San Ignacio-*miní* (= *chica*), fundada posteriormente en el Guayrá.

San Ignacio-guazú debió repetidamente transmigrar: el año siguiente, al sitio más cómodo de Yaguaracamigtá (=cabeza de perro); en 1628, al llamado después Capilla del Santo Ángel, y en 1667, a un cuarto de legua más al este, allí donde surge hoy la ciudad paraguaya de San Ignacio ⁷.

Las demás fundaciones se fueron sucediendo con resultados halagadores, gracias, sobre todo, a la acción del beato Roque González de Santa Cruz y del padre Diego de Boroa, dos de los más esclarecidos misioneros de la Compañía de Jesús en el Paraguay.

A fines de 1614, el beato Roque remontaba el Paraná y creaba la reducción de *Nuestra Señora de la Encarnación de Itapúá* en la orilla argentina de dicho río, cerca de la actual Posadas. Perpetuó su nombre el día preciso de la fundación: 25 de marzo de 1615 ⁸.

Tres reducciones fundó luego el padre Diego de Boroa: la de *Corpus Christi*, en 1622; la de la *Natividad de Nuestra Señora del Acaray*, en 1624, algo más abajo del salto del Guayrá, y la de *Santa María del Iguazú*, en 1626, unas cuatro leguas arriba de las famosas cataratas.

Contemporáneamente, el padre Roque González de Santa Cruz seguía la corriente del río Uruguay, y, a una legua, por la parte occidental de dicho río, fundaba, a fines de 1619, la reducción de *Nuestra Señora de la Concepción* ⁹.

Esta reducción no tuvo ulterior mudanza. El actual pueblo de Concepción, con su iglesia y plaza, ocupa idéntico sitio en la provincia de Misiones y mantiene el mismo trazado que le dio en 1619 el Beato Roque.

⁷ GUILLERMO FURLONG, *Misiones y sus pueblos de Guaraníes*, Buenos Aires, 1962, p. 135.

⁸ Certifica la fecha el P. Diego de Boroa, Asunción, 26-VIII-1634 (ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 1, 44); 6-III-1652 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 120). El vocablo *Itapúá*, así agudo, proviene de la *pedra parada* o *pedra pico*, que se ve en la ribera del puerto de Posadas (cf. CASIANO N. CARVALLO, *Posadas en pos de su cronología*, *Boletín* de la Junta de Estudios Históricos de Misiones, Posadas, 5 [1945], 12). Hoy la gente de Villa Encarnación pronuncia *Itapúa*.

⁹ Anua del P. Pedro de Oñate, 17-II-1620 (*Cartas anuas*, cit., XX, p. 220).

Le siguió, algo más abajo y en la margen oriental, la reducción de *San Nicolás del Piratini*, sobre el río homónimo que echa sus aguas en el Uruguay. Se fundó el 3 de mayo de 1626¹⁰.

Entre los años de 1627 y 1628 creaba el padre Roque las reducciones de *Nuestra Señora de los Reyes de Yapeyú* y de *Nuestra Señora de la Candelaria del Caazapá-miní*; y, en fin, el 15 de agosto de 1628, la de la *Asunción del Yjuhi*, a la que siguió, el inmediato 1º de noviembre, la de *Todos los Santos del Caaró*. Atendía la primera el padre Juan del Castillo, y se quedó con la segunda el mismo padre Roque, acompañado del padre Alonso Rodríguez.

Dos semanas después de la última fundación consumaban el martirio los tres jesuitas nombrados¹¹.

Las reducciones del *Guayrá* en actual territorio brasileño fueron las más expuestas a la codicia de los bandeirantes de San Pablo, y, por lo mismo, duraron poco. Les dieron el primer empuje los jesuitas italianos José Cataldino y Simón Masetta en 1610, con las reducciones de *Nuestra Señora de Loreto del Pirapó* y *San Ignacio-miní de Ipaumbucú*.

Se les había reunido el padre Antonio Ruiz de Montoya, que fundó hasta once poblaciones, destruidas años después por los bandeirantes. Fueron las de *San Francisco Javier*, *San José*, *Nuestra Señora de la Encarnación*, *San Miguel*, *San Pablo*, *San Antonio*, *Concepción*, *San Pedro*, *los Siete Arcángeles*, *Santo Tomás Apóstol* y *Jesús María*¹².

También hubo una reducción, la de *Santa María de los Reyes*, de indios guaycurúes, a una legua, río por medio, de Asunción, fundada en 1609, pero que hubo que desamparar en 1626. Otras dos se crearon en *Itatines*, las de *San Ignacio del Caaguazú* y *Nuestra Señora de Fe del Taré*, ambas en constante estado de trasmigración por las asechanzas de los portugueses paulistas.

La región del *Tape*, que integra actualmente el Estado de Río Grande do Sul en el Brasil, perteneció al Río de la Plata ya desde 1617. En dicha región vieron la luz hasta trece reducciones entre los años de 1631 y 1635, las más de ellas expuestas a los asaltos de los bandeirantes, y obligadas a transmigrar. Fueron las de *la Cruz*, *San Carlos*

¹⁰ Anua del P. Nicolás Durán, 12-XI-1628 (*Cartas anuas*, cit., XX, p. 365).

¹¹ Pueden verse los pormenores de este hecho en mi *Historia de la Iglesia en la Argentina*, v. II, Buenos Aires, 1967, p. 236-252.

¹² De todas ellas habla el propio ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, *Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*, Madrid, 1639, p. 15 y sig.

de Caapí, Santos Apóstoles, Santo Tomé, San Miguel, San José de Ytuatiá, Santos Cosme y Damián, San Cristóbal, la Natividad de Nuestra Señora, Santa Teresa, Santa Ana, Jesús María y San Joaquín ¹³.

2) Las malocas portuguesas

San Pablo de Piratininga, la actual opulenta capital del Estado homónimo, fundada en 1553 por jesuitas —según unos, por el padre Manuel de Nóbrega; para otros, por el padre José Anchieta— como reducción o aldea indígena, fue, andando el tiempo, fecundo albergue de gente advenediza y maleante. Con ella conquistó, en definitiva, el Brasil la mayor parte de su territorio, en un movimiento sincrónico de expansión a carga cerrada sobre todo el frente del territorio castellano.

Los portugueses —anota el padre Guillermo Furlong—, dueños de una estrecha franja costera, que no llegaba a ser sino una cuadragésima parte de lo que hoy es el Brasil, fueron avanzando de continuo en dirección al poniente, llegando así a hacer conquistas inmensas en lo que era territorio español ¹⁴.

Precisamente, las reducciones de Maynas, Mojos, Chiquitos y Guaraníes, escalonadas desde lo que es hoy República del Perú hasta nuestra provincia de Misiones, constituyeron como un poderoso contrafuerte para la defensa del entero territorio.

Los pueblos guaraníes, sobre todo, impidieron el acceso de los portugueses a las codiciadas regiones del Perú, y aseguraron a España la posesión del Plata y del Tucumán.

Las primeras correrías, aun antes de las antedichas fundaciones, fueron pacíficas. Los bandeirantes o mamelucos ¹⁵ llegaban cargados

¹³ Sobre ellas véase mi *Historia de la Iglesia en la Argentina*, II, 228-235.

¹⁴ *Misiones y sus pueblos de Guaraníes*, 117-118.

¹⁵ *Mameluco* es el hijo de portugués e india, según referencia del P. Antonio Fonseca (PABLO PASTELLS, *Historia de la Compañía de Jesús*, t. I, Madrid, 1912, p. 453, nota 1). Véase también a FRANCISCO MATEOS, *Avances portugueses y misiones españolas en la América del Sur*, Missionalia Hispanica, Madrid, 5 [1948], 473: "En el Brasil [los mamelucos] se llamaron, sobre todo más adelante, *bandeiras*, y a los que las ejecutaban, *bandeirantes*, y también *pombetros*, *sertonistas*, nombre derivado de *sertão* o *sertón*, con que designaban los portugueses la selva o monte habitado por salvajes, o simplemente *esclavistas*, análogos a los negreros de Angola". Sobre el origen de las *bandeiras* discurren A. DE E. TAUNAY, *História das bandeiras paulistas*, t. I, São Paulo, 1951, p. 37 y sig.; A. PORTO, *História das Missões Orientais do Uruguai*, t. I. Porto Alegre, 1954, p. 122 y sig.

de dádivas, y volvían con un enjambre de indios incautos, para quienes la villa de San Pablo era una Jauja alucinadora. Disponían así los habitantes de dicha villa de una muy barata mano de obra, que empleaban en sus minas, ingenios y haciendas.

Las malocas en grande escala, entre pacíficas y violentas, comenzaron con el nacer de las reducciones y fueron aumentando año tras año, hasta desenfrenarse del todo. Buen testigo es Hernandarias por sus lugartenientes del Guayrá.

Estos me escriben y avisan siempre —comunicaba a Felipe III el 28 de julio de 1616— de los agravios y robos que los portugueses del Brasil hacen a los indios de esta jurisdicción, cautivándolos a millares, haciendo de ellos grandes y crueles muertes y desnaturalizándolos, porque los llevan a vender a las poblaciones de aquel Estado; y agora ha llegado a tanto su crueldad y atrevimiento, que me avisa el teniente de la ciudad de Jerez, que vinieron y se llevaron a cuajo un pueblo que estaba cerca de ella en servidumbre y de paz¹⁶.

Al fin, acabadas las presas sueltas, pusieron los bandeirantes, en 1628, el ojo ávido en las indefensas reducciones de la Compañía de Jesús.

A principios de agosto de 1628 salía de San Pablo una expedición a las órdenes del viejo Manuel Preto, cuyo lugarteniente, Antonio Raposo Tavares, fue el alma de la expedición¹⁷.

Divididos en cuatro compañías, llegaron al Guayrá hasta muy cerca de las reducciones, donde una gran palizada que construyeron les dio asilo y reducto.

Contentáronse al principio con atrapar indios sueltos, respetando a los reducidos. Y así por algunos meses. Pero el 30 de enero de 1629 la bandera de Simón Albares asaltó el pueblo de San Antonio para capturar a un cacique que se les había huido. Pero apresaron con él a 2.000 indios de carga e infinita chusma, es a saber, a cuantas mujeres, niños y viejos hallaron dentro¹⁸.

¹⁶ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 112.

¹⁷ Pondera A. DE E. TAUNAY, *História geral das bandeiras*, t. I, São Paulo, 1926, p. 95, la obra de este último: "Não fôra a ação de Antônio Raposo Tavares e a fronteira do Brasil seria hoje o Paranapanema, com o Paraguay ou a Argentina pouco importa. E Mato Grosso tambem não nos pertenceria, hispanizado pelas reduções do Itantins".

¹⁸ A. RUIZ DE MONTOYA, *Conquista espiritual* cit., 45v-46; también FRANCISCO-JARQUE, *Ruiz de Montoya en Indias*, v. III, Madrid, 1900, p. 25 y sig.

Las malocas siguieron. El 20 de marzo, la compañía de Manuel Morato saqueaba la aldea de Jesús María, robando y cautivando. Hubo indios muertos e infinidad de prisioneros. Tres días después, otra bandera, a las órdenes de Antonio Vicudo de Mendoza, la emprendía con la reducción de San Miguel, que hallaron sin gente. Por consejo de los padres y falta de seguridad, cuatro reducciones se deshicieron: las de la Encarnación, San Pablo, Arcángeles y Santo Tomás Apóstol.

En la *Información* del provincial jesuita, padre Francisco Vázquez Trujillo, hecha en Villa Rica del Espíritu Santo el 25 de febrero de 1631, ya eran cuatro las reducciones asoladas y destruidas: San Miguel, San Antonio, Jesús María y Encarnación¹⁹; y “agora este marzo próximo pasado —agregaba el padre Montoya en 28 de abril del mismo año— destruyeron la de San Francisco Javier y de San José, y amenazan con destruir las demás sin dejar una tan sola”²⁰.

Al fin, de las reducciones de todo el Guayrá únicamente quedaban dos en pie: las de Nuestra Señora de Loreto y San Ignacio-miní, pero en tan serios aprietos la una y la otra, que hubo que bajar a prisa por el Paraná sus 11.000 indios, hasta el Yabebiry, con el penoso saldo de muchos muertos en la travesía²¹.

Total que en 1631 no había ya reducción en el Guayrá. Los paulistas —deponía ante el Consejo de las Indias el procurador de la Compañía de Jesús en Madrid, padre Francisco Crespo— se habían llevado “pueblos enteros, que en dos ocasiones han sido más de doce: los cinco de doctrinas de clérigos y los demás de la dicha Compañía [de Jesús], y se entiende pasan de 200.000 los indios que han perecido entre cautivos, muertos y adentrados”²².

En los años de 1635 a 1641 los mamelucos se echaron por la región del Uruguay sobre las reducciones del Tape. Comenzaron por la de Jesús María, a la que dieron el asalto el día de San Francisco Javier de 1636. Los capitaneaba Antonio Raposo Tavares. Seis horas de cruenta lucha y cruel matanza significó la conquista.

¹⁹ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 7.

²⁰ *Annaes do Museu Paulista*, São Paulo, 2, 2 (1925), 313.

²¹ Cf. mi *Historia de la Iglesia en la Argentina*, II, 280-287.

²² *Annaes do Museu Paulista*, São Paulo, 2, 2 (1925), 287.

Tocaba ahora el turno a la reducción de San Cristóbal, que sólo contaba un año de vida; pero los jesuitas lograron trasladarla íntegra hasta la de Santa Ana. Allí, 1.600 guaraníes, armados de macanas, arcos y flechas, se propusieron escarmentar a los invasores.

El choque fue por Navidad. Lo describió el padre Ruiz de Montoya:

Riñeron porfiadamente por espacio de cinco horas, y durara más [el combate] si la noche no quitara el día; y con ser las armas tan desiguales, los indios desnudos, los españoles [portugueses] fuertemente armados, éstos con mosquetes, aquéllos con flacas cañas de saetas, los hicieron retirar dos veces a un bosque, y les tuvieron casi ganada la bandera. Murieron muchos de una y otra parte, [mas] apartólos la noche ²³.

Al fin, los portugueses debieron retirarse, pero dejando el caos tras sí.

Huyeron muchos [indios] —anotaba el padre Boroa—, no sólo de las reducciones cercanas de la sierra del Tape, sino también de las de más lejos, como de las del Caaró y de la Candelaria, quedando desiertas las poblaciones y habitaciones ²⁴.

Tan precariamente se mantenías los supérstites, debido sobre todo a la desigualdad de las armas con que luchaban, que decidieron los jesuitas ponerlos en condiciones de una eficaz defensa.

3) *Las armas de fuego en las reducciones*

El asunto era de mucho momento. Eso de poner en manos de los indios las mismas armas que daban al español superioridad indiscutible, equivalía a convertirlos en una potencia respetable y acaso peligrosa. En tal sentido se había expresado el Cabildo secular de Asunción el 21 de marzo de 1618 ²⁵.

Aun los superiores de la Compañía de Jesús vacilaron mucho antes de echar por este camino.

La consigna que daba a los principios el prepósito general, padre Mucio Vitelleschi, era en extremo pacifista, conforme expresaba por enero de 1633 al provincial padre Francisco Vázquez Trujillo:

Vuestra Reverencia advierta a los padres de las reducciones en el modo con que se han de defender, en caso que permita Nuestro Señor otro fracaso como el de los portugueses de San Pablo; y que no sea *more castrorum*, que esta no es defensa de religiosos.

²³ *Conquista espiritual*, cit., 94 y sig.

²⁴ *Carta anual*, Córdoba, 13-VIII-1637 (*Cartas anuas*, cit., XX, 623-624).

²⁵ ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, I, 18.

Juzgaba el padre Vitelleschi que todo había de ser “con humildad, paciencia y buen ejemplo”, pues “lo demás es propio de soldados”. A lo sumo se podía “avisar [a] aquellos por cuya cuenta corre su defensa, para que cuiden de poner los medios propios de su estado”²⁶.

Todavía, el 30 de noviembre de 1634, perseveraba el padre Vitelleschi en el punto de vista de que “por ningún caso los nuestros defiendan los indios con las armas”.

Pero tan fundadas razones adujeron los jesuitas del Paraguay, que ya en la carta de 20 de enero de 1636 tenía por justa, el padre general, la defensa armada.

Lo que pretendo —ponía en claro— es que los nuestros no se hallen en la ejecución del negocio, ni sean como sus capitanes en las armas²⁷.

Ya esta dilucidación despejaba algunas incógnitas. La carta del 30 de octubre de 1637 al provincial, padre Diego de Boroa, fue más explícita todavía. Manifestaba sin reticencias Su Paternidad que “en el interin” que trata la Corte “del remedio, *muy debido y lícito es defenderse los indios con el mejor modo que puedan, dándoles armas de fuego y haciéndoles fuertes, de donde puedan impedir el paso de sus enemigos*”.

Algo más. Acatando “las varias razones” propuestas por el padre Boroa, tenía el padre General por “*lícito el aconsejarles su defensa natural, de donde pende la del alma y cuerpo, y el modo con que la han de practicar, instruyéndoles de lo particular si fuere necesario*”. No aprobaba, eso sí, que los sacerdotes fuesen “como capitanes, guiándolos en la misma pelea, así por la indecencia del caso, como porque no reconozco necesidad, y que haya tanta falta de indios ladinos o de algunos españoles para este empleo, que sea preciso que los nuestros lo hagan”.

Se ve, pues, cómo el padre Vitelleschi, aun reprobando la presencia del sacerdote al frente de las tropas en el campo de batalla, convenía

²⁶ ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Paraquaria, 2, Epistolae Generalium (1622-1639)*, f. 80-80v.

²⁷ *Ibidem, ibidem*, f. 104v.; 112v.

en que algún hermano lo hiciese, como de hecho sucedió, y que los mismos sacerdotes adiestrasen a los indios en el manejo de las armas. Lo confirma el siguiente precepto que cierra la misiva:

Y así con resolución ordeno a Vuestra Reverencia que no consienta este oficio en los nuestros, *en especial sacerdotes*, a que se llega no saber de ordinario del menester. *En lo demás de enseñarlos o aconsejarlos, puede disponer lo que conviniere en orden a su defensa natural* ²⁸.

Tan holgadas eran estas normas, que consintieron a las reducciones armarse sin recelo, y constituir una regular línea defensiva del territorio español.

Cuando, en efecto, se supo que una nueva expedición paulista se proponía irrumpir en el Tape, los superiores jesuitas entraron inmediatamente en acción. Por la parte de Buenos Aires y de Córdoba, el provincial Diego de Boroa tomó todas las precauciones para prevenir el golpe. Consultó el caso con el gobernador, los padres de ambas ciudades y otros personajes de prestancia. Y éste fue el resultado, según él mismo explicaba en la carta anua de 13 de agosto de 1637:

Todos dieron su parecer que había que oponerse a la invasión con fuerza armada. En caso que fallase la diplomacia... debían los padres movilizar a sus neófitos... Añadieron que lo mejor sería que dos de nuestros hermanos coadjutores, antiguos soldados, instruyesen a los pobres indios en el arte militar ²⁹.

Esto era ya alguna cosa. El padre Boroa no esperó más. Encargó al padre Francisco Díaz Taño la defensa de las reducciones con el oficio de superior y visitador de ellas, y confió el adiestramiento de los indios a los coadjutores Antonio Bernal y Juan de Cárdenas, dos veteranos que, abandonando la milicia, se habían entrado jesuitas.

Las órdenes impartidas a éstos eran acomodadas al empeño, según noticiaba el Provincial:

Di a los mismos pleno poder para comprar todas las armas y los pertrechos que se precisaban para esta empresa. Mandeles terminantemente que se limitasen a la pura defensa, fortificando las reducciones, y sosteniéndolas contra los ataques, hasta que pudiese llegar el socorro desde el interior de la provincia.

²⁸ *Ibidem, ibidem*, f. 129.

²⁹ *Cartas anuas*, cit., XX, 549.

Partió el padre Díaz Taño con sus dos adjuntos "bien provistos de armamentos", y en llegando al Tape "organizó la defensa de las reducciones"³⁰.

Pudieron hacer, de esta suerte, su primer ensayo en los encuentros de Caazapá, cuando la invasión de 1638, lo mismo que en la del siguiente año. Hubo en ellas contracambio no escaso de balas, amén de las otras armas que tan hábilmente manejaban los indios.

4) *La batalla del Mbororé y sus consecuencias*

Fue decisiva esta batalla del 11 de marzo de 1641; como que con ella lograron los indios contener definitivamente las invasiones y concentrar sus pueblos en el territorio que hoy muestran las respetables ruinas de las antiguas misiones.

Algo más al norte del pueblo de San Javier desemboca en el río Uruguay el *Mbororé*, así llamado entonces. Acaso corresponda al actual río de las *Nueve Vueltas* o de las *Once Vueltas*. Más al norte todavía, y a siete leguas de San Javier, entra en el río Uruguay el *Acaraguá* (quizá el actual *Guaray-guazú*). Junto a él tenía establecida desde 1630 el padre Cristóbal Altamirano la reducción de la *Asunción*, en memoria de la de igual nombre del Yjuhi, fundada por el padre Roque González de Santa Cruz y destruida en 1628 por los asesinos del santo mártir. Precisamente por ese punto, el más oriental y septentrional de las misiones del Uruguay, se dispusieron a acometer los bandeirantes paulistas³¹ dos años después de las anteriores refriegas, con un enjambre de embarcaciones colmadas de gente y armas³².

³⁰ *Ibidem*, cit., XX, 550-551.

³¹ PABLO HERNÁNDEZ, *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, t. II, Barcelona, 1913, p. 23.

³² Trae una minuciosa relación de la batalla el P. Claudio Ruyer, San Nicolás, 6-IV-1641 (ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 1, 93). Cuatro relaciones publica por su parte el P. Pablo Castells (*Historia de la Compañía de Jesús*, cit., II, 59-65, nota 1): la primera, del hermano Simón Méndez, Río Uruguay, 23-XI-1641; las segunda y tercera del P. Francisco Díaz Taño, *Reducciones*, 9-XI-1641 y 20-II-1642; la cuarta, del P. Lupercio de Zurbarán, anua de 1643 (ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, *Paraquariae Annuae*, 8, f. 309-311; 342-343; 368v-375v). Véanse también las descripciones que modernamente hacen A. PORTO, *História das Missões*, I, 180-191; O. SANMARTÍN, *Bandeirantes no Sul do Brasil*, Porto Alegre, 1941, p. 223-232; TAUNAY, *História*, cit., II, 308 y sgts.

Traía el capitán paulista Jerónimo Pedroso de Barros 400 portugueses y otros muchos mestizos, mulatos y negros, todos con armas de fuego, y más de 2.500 flecheros, “indios feroces que llaman tupíes”. En las cabeceras del Uruguay ocuparon 250 embarcaciones mayores y otras muchas lanchas ligeras²³, con las que siguieron río abajo.

Los guaraníes, en número de 4.000, a las órdenes del capitán indio Ignacio Abiarú, y con el hermano Domingo Torres como técnico militar, decidieron desamparar el *Acaraguá* y retirarse al *Mbororé*. Allí dispusieron estratégicamente setenta embarcaciones guarnecidas de tropas para cortar el paso al enemigo. Una de ellas, la mayor de todas, enarbolaba un lienzo de San Francisco Javier y, en la proa, un esmerilón. Por tierra formaba el resto de la tropa. Disponían los indios de 250 arcabuces, sesenta mosquetes y acopio de flechas, macanas, hondas y lanzas.

Llegaron los mamelucos al *Acaraguá* y ocuparon la reducción abandonada. Luego de alguna escaramuza se echaron confiadamente hacia el sur. El 11 de marzo de 1641 fue el choque. Abrió el fuego el esmerilón con tan buena puntería, que echó a pique tres embarcaciones portuguesas, “trastornando la gente que en ellas venían” y “matando a muchos”. Las otras canoas se echaron veloces al ataque con nutrida carga de mosquetes. El resultado fue que, de allí a poco, habían ya apresado los guaraníes catorce embarcaciones con todos sus despojos y el consiguiente estrago del enemigo.

Intentó en aquel trance el capitán Pedroso acometer en tierra firme, y lanzó los treinta hombres de siete canoas. Pero veinte mosqueteros atacados por ellos les dieron tal batida, que los arrojaron por un monte espeso, donde se fortifica el grueso del enemigo, después de abandonar el total de embarcaciones.

Fue una resistencia desesperada, pues, cercados por todas partes, debieron aguantarse los portugueses por espacio de ocho días furiosas embestidas e irreparables pérdidas. Lograron al cabo zafarse una noche; pero, perseguidos, les dieron los indios “el más cruel Santiago que vieron jamás aquellos montes. Duró la batalla hasta las dos de la tar-

²³ Las noticias que trae el alicantino Miguel Vidal, que habló con los portugueses después de la batalla, menciona 400 portugueses, 5.000 indios flecheros y 900 canoas (Buenos Aires, 9-I-1644: *Annaes do Museu Paulista*, São Paulo, 5, 2 [1931] 156).

de”, y “quedó todo aquel bosque lleno de cuerpos muertos, principalmente de los indios tupíes”, mientras otras partidas de guaraníes limpiaban de mamelucos en las semanas siguientes toda la región.

Parecería que tan recio descalabro hubiese escarmentado para siempre a los paulistas. Pero no hubo tal. Los bandeirantes volvieron al siguiente año, mas para sufrir nuevo desastre. Dos fuertes que fabricaron a manera de empalizada, el de Tobatí y el de Apiterebí, fueron presa de los incansables guaraníes, que ya se consideraban libres, al cabo, de la tremenda pesadilla.

Pasaron esta vez nueve años sin que se registrase invasión importante en el Tape. Diose una de mucho alarde en marzo de 1651. Acometieron los bandeirantes por cinco partes a la vez los pueblos de Misiones, decididos a acabar con ellos. Cuatro banderas asaltaron respectivamente las reducciones de Corpus, Yapeyú, Santo Tomé y Santa Cruz del Mbororé, mientras la quinta irrumpía en los pueblos de Itatines. Pero en todas partes fueron de vencida³⁴, por manera que sólo volvieron en 1657, para sufrir definitivo infortunio en tierra de infieles.

Las reducciones de San Ignacio de Caaguazú y Nuestra Señora de Fe del Taré, situadas al norte del Paraguay en actual territorio brasileño, soportaron también rudos ataques paulistas, que las obligaron a sucesivos cambios, hasta establecerse de asiento al sur de la actual República del Paraguay en 1659, con los nombres de Santa María de Fe y Santiago.

Hasta fines de aquel siglo no cesaron del todo las invasiones. Los mamelucos torcieron rumbo en busca de otras presas, con suerte varia.

Fue decisivo el ataque en 1696 a la reducción de San Francisco Javier de los Piñocas, de indios chiquitos, fundada el 31 de diciembre de 1691. Ciento cincuenta mamelucos asaltaron la reducción; pero quinientos indios armados de flechería, con el auxilio de ciento treinta españoles de Santa Cruz de la Sierra, les dieron tan recio embate, que sólo seis quedaron con vida, tres de ellos mal heridos y otros tres que huyeron. Entre los muertos figuraban los dos capitanes paulistas, Antonio Ferráez de Araujo y Manuel de Frías³⁵.

Las reducciones, por lo demás, libres ya de incertidumbres y temores, comenzaron una nueva etapa de vida próspera, sin que llegasen nunca

³⁴ Las certificaciones de los doctrinantes sobre estas victorias, en *Annaes do Museu Paulista*, São Paulo, 5, 2 (1931) 106-118.

³⁵ ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU, Fondo Gesuitico, 845.

a cubrir, por otra parte, el daño irreparable de las almas que las incursiones paulistas habían ocasionado. Todavía comenzando el siglo XVIII, una real cédula de Madrid, de 28 de noviembre de 1705, lamentaba estas resultas.

...se convirtieron tantos, que hoy hubiera sido casi medio millón de indios cristianos, si los portugueses mamelucos no hubieran cautivado más de trescientas mil almas³⁶.

5) *Disposiciones Legales*

Las tramitó directamente el padre Antonio Ruiz de Montoya, pasado a España en 1637 como procurador de las misiones.

Su principal intento fue asegurar la vida autónoma de todas ellas. Y para mejor lograrlo, publicó en 1639 su *Conquista espiritual por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*, síntesis apologética del trabajo realizado en las misiones. Y, como lo que más interesaba en el momento era que sancionase Su Majestad el uso de las armas, consiguió que una junta especial apoyase en nota de 17 de enero de 1641 la conveniencia de tal medida³⁷.

Felipe IV —que ya había despachado real cédula al virrey marqués de Mancera, firmada en Madrid a 21 de mayo de 1640, sobre que, “oído a los gobernadores confinantes sobre el armarse los dichos indios para su defensa, dispongáis lo que más convenga conforme al estado de las cosas”³⁸— remitía nuevo documento a dicho Virrey para recabar noticias sobre el particular³⁹, dado que los vecinos de Asunción y el gobernador don Pedro de Lugo y Navarra se manifestaban contrarios.

El informe favorable del Virrey decidió al Soberano a otorgar real cédula de gracia. Lleva ésta la fecha de 25 de noviembre de 1642, firmada en Zaragoza y dirigida al virrey marqués de Mancera.

³⁶ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Buenos Aires*, 4, L. 12, f. 279v-280.

³⁷ *Ibidem*, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 2.

³⁸ *Ibidem*, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 282.

³⁹ Madrid, 14-X-1641 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Buenos Aires*, 2, L. 5, f. 291v).

Recomendábale que,

oyendo sobre la materia a mis Audiencias Reales de esa ciudad de los Reyes y de los Charcas, y a los gobernadores de las dichas provincias del Río de la Plata y Paraguay, y tomando dellos las noticias necesarias..., si conforme al estado de las cosas no halláredes inconveniente en permitir que los indios se ejerciten en las dichas armas y que las hayan en sus reducciones..., dispongáis en cuanto a esto lo que tuviéredes por mejor, así para la conservación y aumento de aquellas provincias como para la defensa dellas ⁴⁰.

Con este documento el padre Ruiz de Montoya pasó a Lima para tramitar ante el Virrey negocio de tanto porte. Y allí se estuvo desde noviembre de 1644 hasta enero de 1646. También paraba en Lima don Pedro de Lugo y Navarra, libre ya del gobierno del Paraguay. Don Pedro apoyó el proyecto de Montoya, en vista sobre todo del alzamiento de Portugal contra España, que exponía a más graves riesgos a las provincias del Plata ⁴¹.

El marqués de Mancera, que ya había ordenado al gobernador del Tucumán, por real provisión de 29 de abril de 1644 firmada en Lima, la entrega de veinte botijas de pólvora al provincial de la Compañía de Jesús ⁴², daba nueva provisión, de 23 de marzo de 1645, en acuerdo general de Hacienda; a la que seguía con fecha de 19 de enero de 1646 la orden de remitir ciento cincuenta bocas de fuego, setenta botijas de pólvora y setenta quintales de plomo a las reducciones del Paraguay, para armamento de sus indios ⁴³.

Pasaban de esta suerte los guaraníes de las misiones jesuíticas a constituirse en guarnición de fronteras, para la protección de los dominios de España. Lo cual llevó a incluir en sus faenas ordinarias los ejercicios de guerra a todo evento.

El antes citado Miguel Vidal, que llegó a las reducciones después de la batalla del Mbororé, vio que los indios "estaban muy bien aperci-

⁴⁰ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Buenos Aires*, 2, L. 5, f. 298.

⁴¹ Cf. P. HERNÁNDEZ, *Organización social de las doctrinas guaraníes*, I, apéndice 10: *Memorial del P. RUIZ DE MONTOYA al virrey*, s/f. (p. 526-528); apéndice 11: *nota de Lugo y Navarra al virrey, los Reyes*, 24-XI-1644 (p. 528-529).

⁴² ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Madrid, colección MATA LINARES, t. 56, p. 94-95v.

⁴³ Hallanse ambos documentos en HERNÁNDEZ, *ibidem*, I, apéndice 12 (p. 529-531) y apéndice 14 (p. 532).

bidos de armas, arcabuces y mosquetes, alfanjes y rodela de higuera, y muchas lanzas enastadas en sus hierros, y que cada semana tienen un día dedicado para hacer sus alardes”.

Vidal presenci6 uno de estos simulacros de guerra en domingo, y cuenta que “salieron los indios a hacerlo con su bandera, y pendones, y cajas, y armas, y muchos flecheros, y lo hicieron con mucha orden y destreza”. Acabado el ejercicio, los padres “les quitaron las armas de fuego, alfanjes y rodela, y las encerraron debajo de llave dentro del convento hasta otro alarde”⁴⁴.

Según noticias del padre Cardiel, posteriores de un siglo a las sobredichas, cada pueblo juntaba “ocho compaías de soldados, cuatro de caballería y cuatro de infantería, con los cabos e insignias correspondientes: capitanes, tenientes, alféreces, sargentos y ayudantes; ocho de cada oficio, con sus insignias, ocho banderas de seda con las armas del rey, ocho cajas y pífanos, y dos clarines de guerra, además de los que suele haber de música eclesiástica”. Los presidían “un maestre de campo y un sargento mayor”.

Los indios conservaban en la armería común “escopetas, trabucos, pistolas (y en algunos pueblos piezas de campaña), lanzas, espadas, flechas o saetas y hondas”. En las estancias guardaban “los caballos de guerra para todo lance repentino”. Seguían ejercitándose en las armas un día por semana, y realizaban mensualmente alarde general⁴⁵.

Quando el gobernador pide tres mil indios, por ejemplo, como ya sabe cómo va el gobierno, no escribe a los corregidores ni maestros de campo. Sólo escribe al provincial, o si este está muy lejos, al superior de misiones. El provincial luego escribe al superior para que lo haga poner en ejecución. este... señala la gente que le toca a cada pueblo, según el número mayor o menor de sus vecinos, cargándolos por igual... Obedecen [los indios] con prontitud, sin que jamás haya habido ejemplo de repugnancia... y el día señalado salen para el paraje en donde todos se han de juntar, y marchan con sus capellanes.

En campaña obedecían a un cabo principal español, que los intimaba “por medio de los padres”, a no ser “en el vigor de la refriega en orden a matar”⁴⁶.

⁴⁴ Buenos Aires, 9-I-1644 (*Annaes do Museu Paulista*, São Paulo, 5, 2 [1931] 158).

⁴⁵ JOSÉ CARDIEL, *Carta-relación (1747)*. Publicación del P. GUILLERMO FURLONG, *Escritores Coloniales Rioplatenses*, II, Buenos Aires, 1953, p. 157.

⁴⁶ *Ibidem*, 160-161.

6) Cédulas y contracédulas

Fue queja de algunos gobernadores el que los jesuitas, al abrigo de reales cédulas de privilegio, se sustrajesen con las reducciones a su jurisdicción. Sobre todo el que dispusieran libremente de armas de fuego les pareció excesivo.

Cuanto a los religiosos de la Compañía de Jesús, juzgo, Señor —así exponía el gobernador Pedro de Baigorri desde Buenos Aires el 6 de diciembre de 1653 a Su Majestad—, que conviene... que en ellas haya quien... les sujete las armas, de que son maestros los mismos religiosos, ejercicio indigno de su estado y profesión ⁴⁷.

También el gobernador Alonso de Mercado y Villacorta desde Buenos Aires el 1º de julio de 1664 rompió lanzas. Para él, sólo “el pretexto de la defensa de las reducciones” había dado color a la introducción del armamento. Y añadía como a somorgujo: En este negocio “nada se ve, mucho se teme y todo se murmura” ⁴⁸.

Estas y otras denuncias eran índice de una situación que traía preocupada a la Corte; y fueron tan en aumento que ya el 16 de octubre de 1661 había encargado Felipe IV en forma terminante al provincial de la Compañía de Jesús la entrega de todo el armamento:

Debía éste impartir

las órdenes necesarias para que todas las armas que tienen los religiosos de vuestra Orden en esas Provincias en sus reducciones, y las que hubieren repartido a los indios della, las entreguen sin réplica ni dilación alguna a mi gobernador y capitán general de esas provincias, para que estén a su orden.

La real disposición no sólo prescribía que “de aquí adelante no las tengan los dichos religiosos”; también ordenaba a éstos que “ni se entremetan a ejercitar a los dichos indios en los alardes, ni en el manejo de las armas, ni en ninguna acción política ni militar”.

Por lo tocante a las armas no había, pues, qué añadir. Pero es que también debían abandonar los padres el oficio de protectores de las doctrinas. Tal cargo era de real nombramiento, y se ejercía en nombre de Su Majestad ⁴⁹.

⁴⁷ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 28.

⁴⁸ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-6, 9, 3.

⁴⁹ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Buenos Aires*, 2, L. 7, f. 17v-25v.

El padre Andrés de Rada, visitador entonces de la provincia jesuítica del Paraguay, se contrajo a que los misioneros ejecutasen sin más el real mandato.

En la visita a las doctrinas que acabo ahora de hacer —comunicaba al presidente de la Real Audiencia de la Plata, desde Córdoba a 23 de julio de 1664—, he procurado facilitar el camino a dichos indios para la paga de tributos, y entrega de armas, y el bajar a este puerto para su defensa y fortificación ⁵⁰.

Ordenó “con precepto y en virtud de santa obediencia, y so pena de perpetua inhabilidad para cualesquier oficios de gobierno, que con toda brevedad” se ejecutase lo que el susodicho decreto traía dispuesto, “según y como en él se contiene al pie de la letra” ⁵¹.

Bien aleccionado después el padre Pedro Bermudo, procurador general de las Indias en Madrid, notificó a la Reina gobernadora lo resuelto por el padre Rada, aclarando cómo en los informes motivantes de la real cédula de 1661, se habían omitido “el origen y facultad real con que se tenían los arcabuces, siendo así que se ordenó al virrey del Perú y la Audiencia de los Charcas los permitiesen y proveyesen”, para contrarrestar las invasiones paulistas. Era un hecho que “después que se había usado de estos arcabuces, no se había recibido ningún daño de los enemigos, antes han resultado muy buenos efectos”.

Que si después quedaron las armas en las doctrinas, lo había así determinado el virrey, por no disponer de almacén real en partes tan retiradas.

Estaba así mismo prescrito

que ninguno de la Compañía industriase en las armas a los indios, y el haberlo hecho tal vez un religioso lego fue forzado de la defensa natural.

Aun el cargo de protector lo había retenido la Compañía para evitar emulaciones.

⁵⁰ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-6, 9, 3.

⁵¹ Córdoba de Tucumán, 26-V-1666 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, *Ib.*). En este mismo legajo figura el recibo de las armas con la firma del gobernador Felipe Rexe Corvalán, Asunción, 23-IX-1666. Por su parte, el P. Rada, desde Córdoba, a 15-XI-1666, agradecía a los alcaldes y regidores de las doctrinas del Paraná la entrega de las armas que habían efectuado (ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 2, 39).

Suplicaba de todos modos el padre Bermudo —según exponía Su Majestad en la real cédula de 30 de abril de 1668— “que, atendiendo a lo referido, me dé por bien servida de dichos indios y sus doctrineros, así en haber tenido los arcabucos, como en el modo con que han usado dellos y los dejan ahora”; y, pues, la frontera con los portugueses queda sin ningún resguardo, “mande poner presidio de españoles, por cuya cuenta corra la defensa y seguridad de aquella provincia, y señale a los dichos indios un protector desinteresado, cristiano y celoso del servicio de Dios y bien universal”.

¡Ese era el cuento! Protector de tan reluciente estampa acaso se hubiese hallado; pero poner destacamentos efectivos que protegiesen la enorme frontera, suponía lo imposible. Tanto y más que no estaban las cajas de Indias para tan frondoso dispendio.

En vista de ello, la Reina y su Consejo, que por cierto no habían previsto las consecuencias de la precipitada real cédula de 1661, decidieron, por otra de 30 de abril de 1668, que el gobernador José Martínez de Salazar juntase dos religiosos de la Compañía, “de los más antiguos y de mayor autoridad que hubiere en las provincias del Paraguay, Paraná y Uruguay, doctrineros de los indios”, con dos oidores, entre los de más experiencia y satisfacción, para ilustrar lo que acerca “de las armas referidas conviniere y fuere más del servicio de Dios y del Rey, mi hijo, y bien común de los dichos indios”, y referir luego lo acordado.

Al fin venía la rectificación:

Y en el interín, no se hará novedad en cuanto a quitar y recoger las armas que los religiosos de la Compañía tienen en las doctrinas de su cargo, sin embargo de lo que se mandó por la cédula citada de diez y seis de octubre de mil seiscientos y sesenta y uno.

Y al provincial

se le dice cuán asegurada estoy de los procedimientos de los religiosos que se ocupan en dichas doctrinas, y lo bien que cumplen con su obligación.

En igual sentido escribía la Reina al provincial de la Compañía en el Paraguay y Río de la Plata, el 30 de octubre de aquel año de 1668 ⁵².

⁵² ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Buenos Aires*, 2, L. 7, f. 377v-380v; 384v-388; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-8, 9, 3.

Llegó esta real disposición consumada ya la entrega; y el padre Simón de León, procurador de la Compañía, se apresuraba a remitir un traslado de ella al gobernador de Buenos Aires don José Martínez de Salazar; pues, “siendo el intento de Su Majestad —así razonaba— que corra este punto de las armas en el estilo antiguo, hasta que, hecha la consulta e informe, disponga Su Majestad lo que fuere más conveniente, es gusto de Su Majestad que se pongan en el puesto antiguo”. Y tanto más urgía esta devolución, cuanto “por noticias que tenemos de los portugueses que asisten en la ciudad [de Buenos Aires], se juntaba en San Pablo gente para invadir... nuestras doctrinas”.

Pero contestó Martínez, en 13 de octubre de 1669, que habiéndose “dado cuenta en el Real Consejo de las Indias por primera y segunda vía”, sobre el cumplimiento de la real cédula de 1661, nada se podía ahora “innovar, hasta ...la resolución de Su Majestad sobre lo obrado”⁵³.

La junta, al fin, no pudo reunirse, por extinción de la Audiencia de Buenos Aires. Una nueva real cédula, con todo, fechada en Madrid a 15 de noviembre de 1672, ordenaba que, sin embargo de lo dispuesto en 30 de abril de 1668, se mantuviese “lo que cerca desto se mandó por la antecedente” de 16 de octubre de 1661, que debía ejecutarse “precisa y puntualmente como en ella se contiene”⁵⁴.

Y así quedaron las cosas. Los jesuitas habían entregado al gobernador del Paraguay ochocientas armas de fuego, más doscientas dieciocho arrobas de pólvora y cuarenta de plomo⁵⁵.

No pasaron, empero, cuatro años de esta última real disposición, sin que, ante una inminente irrupción paulista que amenazaba la frontera, se advirtiese el grave error cometido y sus casi irreparables consecuencias.

7) Nueva amenaza paulista

Después de la real cédula de 1661 hubo repetidos amagos con la consiguiente zozobra, hasta que la invasión se produjo.

⁵³ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-6, 9, 3.

⁵⁴ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Buenos Aires*, 3, L. 8, f. 174v-176.

⁵⁵ El gobernador Felipe Rexe Corvalán a Su Majestad, Asunción, 9-V-1677 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 282).

El 14 de febrero de 1673 llegaban las banderas a Villa Rica, prendían cuatro mil indios de cuatro pueblos comarcanos, y obligaban al teniente de gobernador a entregar las armas, bajo palabra del capitán paulista Francisco Pedroso Javier, de que en tal conformidad respetaría al vecindario. Su propósito era sólo de atrapar indios.

Amenazaban aquel mismo año los mamelucos asolar los pueblos “que están sobre el río Paraná y Uruguay, que son los que doctrinan los padres de mi religión”, escribía el jesuita Nicolás del Techo, superior de las doctrinas, al gobernador don Andrés de Robles⁵⁶, al paso que solicitaba del gobernador de Asunción el pronto envío de las armas de fuego allá depositadas. No recibió más que catorce arrobas de pólvora, seis de balas y ciento ochenta bocas de fuego “muy maltratadas y sin esperanza de alcanzar más”; con lo que sólo era posible defender siete de los veintidós pueblos reducidos.

Al conocerse en Asunción el asalto de Villa Rica, hubo general trastorno; y cuatrocientos españoles más setecientos indios auxiliares partían a las órdenes del ex gobernador don Juan Díez de Andino, para dar alcance a los salteadores. Estos, que no pasaban de ciento veinte portugueses y cuatrocientos indios tupíes, lograron ganar las tierras del Brasil libres de riesgo. Y Díez de Andino hubo de volverse con treinta bajas, entre muertos y heridos, y sólo cuarenta personas rescatadas, pero sin haber escarmentado a los mamelucos⁵⁷.

Los doscientos españoles de Villa Rica que habían desamparado la ciudad, debieron después volverse por orden del Monarca.

Al año siguiente, en vista de la fácil presa, ya apuntaban los bandeirantes a las inermes doctrinas. La empresa era tentadora.

Por febrero de 1677 llegaba al puerto de Buenos Aires una sumaca del Brasil. Venía —según representaba el capitán de la embarcación— a indagar los daños de los mamelucos en Villa Rica. Pero comunicó también que una expedición de novecientos portugueses y cuatro mil indios tupíes marchaban ya sobre las doctrinas.

La nueva sobrecogió al vecindario. Y tanto el provincial de la Compañía de Jesús, como el superior de las doctrinas y el procurador del

⁵⁶ *Annaes do Museu Paulista*, São Paulo, 1, 2 (1922) 369.

⁵⁷ Don Felipe Rexe Corvalán a Su Magestad, Asunción, 25-XI-1676 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 282).

colegio de Asunción, enviaron al gobernador del Paraguay, don Felipe Rexe Corvalán, sendas cartas premiosas con pedido de armas ⁵⁸.

Nuestro gobernador se vio de los hombres más apurados, y así lo notificaba al Rey el 9 de mayo de ese año de 1677:

Los dichos padres me piden las armas de fuego, que por mandato de Vuestra Majestad habían entregado a este gobierno, que fueron ochocientas, y doscientas dieciocho arrobas de pólvora y cuarenta de plomo, que lo más está gastado con la continuación de la guerra, protestándome los daños y pérdidas de ellas si no se las restituyo.

Confesaba paladinamente don Felipe que sólo podía dar “las que estuvieren desaliñadas, que serán cuarenta”, que también él necesitaba para la tropa. El Cabildo, por lo demás, había entregado a los padres, en su ausencia, ciento ochenta armas y alguna pólvora y plomo.

¿Podían los jesuitas con tan escasa ayuda salir de aprietos? Nuestro gobernador no dudaba un punto de que, en llegando los portugueses aun a Asunción, no había cómo atajarlos: o se entregaban todos, o se huían a los montes, “si Nuestro Señor no obra un milagro” ⁵⁹.

De todos modos, publicó bando para que los vecinos devolviesen lo prestado, y logró reunir algo más. Al fin envió a los reducidos otras cuarenta y siete armas, poco utilizables y sin reparación.

También al gobernador de Buenos Aires don Andrés de Robles repitieron los jesuitas angustiosamente la súplica. No era aquél muy devoto de los padres; pero tanto porfiaron éstos, que —en frase del mismo Robles— “me vi obligado a socorrerlos con cien arcabuces, seis arrobas de pólvora, seis arrobas de cuerda y seis de balas, con calidad que, no aprobándolo Vuestra Majestad, lo restituirían todo” ⁶⁰.

Ya era alguna cosa más; si bien insuficiente todavía. Y el padre Cristóbal de Grijalba enviaba a la Corte un memorial con urgente pedido, para mover la real munificencia ⁶¹.

⁵⁸ En el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-8, 9, 4, están el expediente, con las notas del procurador del colegio de Asunción, F. Gregorio Cabral, y los autos del gobernador don Felipe Rexe Corvalán, de Asunción, 2-VI-1677.

⁵⁹ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 282.

⁶⁰ *Ibidem*, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 282.

⁶¹ Sin fecha (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *ibidem*).

El Real Consejo de las Indias se interesó, y hasta consiguió real cédula favorable, fechada en Madrid a 25 de julio de 1679⁶². De lo que nada llegó a destino.

Dado, empero, que sobraba el trámite, ofreció el padre Diego Altamirano a Su Majestad en nombre de la Compañía, sacar con nuevo enfoque el negocio:

La religión buscaría limosna, para aliviar el gasto de la Real Hacienda, dando licencia Vuestra Majestad para que se compren la mitad para soldados de a caballo, y la obra mitad para infantes y suplica a Vuestra Majestad, se sirva de conceder licencia para comprar las dichas cuatrocientas setenta y tres bocas de fuego, y que se puedan llevar en los primeros navios.

La Junta de Guerra dio el visto bueno al proyecto; y Carlos II lo mandó ejecutar⁶³.

Es indudable que debieron de subsanarse así todas las dificultades, y que los jesuitas ni antes ni después se echaron a dormir.

Pero fue providencial también que en aquellos años de agobiante zozobra los bandeirantes no tomasen de mira las reducciones.

Estas, con la amenaza de invasión y gracias al tesonero empeño de los padres, lograron constituirse en estado defensivo con las armas de fuego que les llegaban, según testimonió el gobernador don Felipe Rexe Corvalán, a través de este singular despacho de 1º de junio de 1682:

[El enemigo] todos los años corre los campos, apresando los infieles que puede; y no se acerca a esta ciudad [de Asunción], ni a otras del río Paraná, por la resistencia que hoy halla en las dichas doctrinas, cuyos indios no sólo se defienden allí y reprimen al portugués, para que no pase hasta el Perú, sino que acuden a las obras públicas, y a todas las ocasiones de guerra que les mandan los gobernadores desta provincia y de la de Buenos Aires, como lo tengo experimentado en más de diez años que gobierno esta del Paraguay⁶⁴.

8) *La defensa de la banda oriental*

Formóse de esta suerte la nueva línea de frontera que los superiores jesuitas se empeñaron por mantener incólume. Abarcaba todo lo que

⁶² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-6, 9, 4; *Annaes do Museu Paulista*, São Paulo, 5, 2 (1931), 261-264.

⁶³ El Consejo de las Indias a Su Majestad, Madrid, 4-III-1687 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 6).

⁶⁴ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 131.

es hoy la República Oriental del Uruguay, gran parte del Estado brasileño de Río Grande do Sul, con sus siete reducciones y productivas estancias; y seguía por las actuales repúblicas de Bolivia, Perú y Ecuador, defendidas por las otras reducciones jesuíticas de indios Chiquitos, Mojos y Maynas.

Pero coincidió la formación de esta línea con el empeño portugués por dominar la boca del río de la Plata, fundando la *Colonia del Sacramento* frente a Buenos Aires. Con ella, la ocupación de toda la banda oriental no tardaría en producirse, lo mismo que otras no menos codiciadas conquistas. Lo comprobó la puja obstinada de España y Portugal por la posesión de tan estratégico reducto.

Y es de ponderar cómo los gobernadores de Buenos Aires obtuvieron la mejor y más eficiente ayuda, no de las provincias interiores, sino de las misiones guaraníes.

Fundada, en efecto, dicha Colonia, el 20 de enero de 1680 por don Manuel Lobo, en nombre del rey de Portugal, contó el gobernador, don José de Garro, con el concurso de 3.000 indios de guerra, sumados a las escasas tropas españolas que logró reunir.

El maestre de campo don Antonio de Vera y Mujica dirigió la maniobra del desalojo el 7 de agosto de 1680; y encareció en su informe a Carlos II el "valor, prontitud y obediencia" de los indios, "en que no... les pudiera aventajar el soldado más veterano; y a la presteza con que, siendo los primeros en el avance, entrada de los baluartes, muros y estacada, se debió la victoria que en menos de dos horas se consiguió".

Mostróse Mujica de todo punto satisfecho del valor de los guaraníes. Y creyó necesario certificarlo para común reconocimiento:

Y aunque tan obstinadamente resistidos de los enemigos lusitanos, no se reconoció en alguno de los indios cobardía o desmayo; antes, con mayor osadía, desviando del peligro a los soldados españoles, tirándoles por la ropa, no se resguardaban ellos... Lo cual todo, por haber pasado a mi vista... , certifico a Su Majestad en su Real Consejo de las Indias⁶⁵.

Igual comprobación envió a la Corte el capitán Juan de Aguilera, que colaboró en la lucha y dirigió parcialmente el ataque⁶⁶.

⁶⁵ Córdoba, 25-IV-1681 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 131).

⁶⁶ Santa Fe, 24-XII-1681 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 131).

Cerróse el siglo XVII y se abrió el siguiente con 2.000 indios de las reducciones en pie de guerra junto a Buenos Aires. Llamados por el gobernador, don Agustín de Robles, por recelos de algún ataque de la escuadra francesa que ya había tomado por asalto a Cartagena de Indias, llegaron a la ciudad por mayo de 1698. Para solaz de la gente española hicieron un alarde de mucho lucimiento así que entraron en el puerto ⁶⁷.

Después quedaron “acuartelados en el paraje que llaman El Riachuelo de Hurtado, distante cuarenta leguas de esta ciudad”; hasta que, por la estrechez en que vivían, el clima diverso y la proximidad de las lluvias, pidió la repatriación el padre José Mazó, procurador general de los pueblos de misiones.

Otorgóla el gobernador don Manuel del Prado Maldonado, por auto de Buenos Aires de 3 de marzo de 1701 ⁶⁸.

En los sucesivos desalojos de la Colonia, que la mala política de la metrópoli dejaba en manos del portugués, jugaron siempre los guaraníes papel preponderante.

Cuatro mil indios participaron en el ataque y toma de la plaza el 7 de febrero de 1705 ⁶⁹.

Cedida nuevamente a Portugal, la voz de la conciencia se dejó oír a través de un premioso requerimiento del confesor de Felipe V, de 10 de junio de 1720:

Algunos sujetos muy versados en esta materia son de sentir... que el modo de perder las Indias es dar un palmo de tierra a cualquier extranjero; porque como son los territorios tan dilatados y las fuerzas casi ningunas, cuando se quiere acudir al remedio, no se puede ⁷⁰.

Para bien de España y de su Rey, era gobernador de Buenos Aires don Bruno Mauricio de Zavala, que manipuló, como cosa propia, la incondicional ayuda militar de las reducciones.

⁶⁷ Hay una relación minuciosa en el ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 3, 40.

⁶⁸ Ambos documentos, en el ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, Río de Janeiro, I-29, 3, 47.

⁶⁹ El gobernador de Buenos Aires don Alonso Juan de Valdés e Inclán a Su Majestad, Buenos Aires, 15-X-1705 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 282).

⁷⁰ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Secretaría de Estado*, 7435.

Cabalmente dos años después de las prevenciones del confesor de Su Majestad, pedía Zavala 500 indios de armas "para desalojar a los portugueses de la Colonia del Sacramento, de una estancia que habían fundamentado con muchos ganados en territorio de Vuestra Majestad, de donde le hicieron retirar y ceñir en los límites de su Colonia" ⁷¹.

El tal hecho fue una simple escaramuza, a la que siguió otra acción de mucho más aliento.

El 1º de diciembre de 1723, el capitán de navío don Pedro Gronardo comunicaba al gobernador la presencia de naves portuguesas al pie del cerro de Montevideo, con dotación de trescientos hombres y un despliegue de dieciocho tiendas de campaña junto a la costa.

Era que el maestre de campo Manuel de Freitas da Fonseca se había posesionado de la tierra, en nombre del rey de Portugal, con vistas a una población estable.

Hubo un cruce de notas entre ambos jefes. A las intimaciones del gobernador de Buenos Aires replicó Fonseca, como volviendo la cara:

Que ignoraba las condiciones en que se les dio a los portugueses la Colonia del Sacramento, y sólo sabía que su amo le había mandado a establecerse en estas tierras, sin disputa pertenecientes a su corona; y que como soldado no podía abandonarlas sin esperar órdenes de su gobierno.

No se aturdió Zavala, y a vuelta de varios mensajes contestó por igual tono:

Las órdenes que tengo del Rey son de mantener la mejor correspondencia con los súbditos de Su Majestad Fidelísima, como lo he practicado; pero para defender el país hasta perder la vida no necesito de ninguna ⁷².

⁷¹ Memorial impreso con firma autógrafa del P. Jerónimo Herrán, s/f., pero con el agregado: "Para remitir al Consejo de Indias con Decreto de 14 de Oct.^{ro} de 1726" (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 166 y 383).

⁷² Diario del gobernador don Bruno Mauricio de Zavala, año 1723 (Revista del Archivo General Administrativo, Montevideo, 1 [1885] 45-52); FRANCISCO BAUZÁ, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, t. I, Montevideo, 1895, p. 471; ANTONIO BERMEJO DE LA RICA, *La Colonia del Sacramento: su origen, desenvolvimiento y vicisitudes de su historia*, Toledo, 1920, p. 37-38; LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL, *Los orígenes de Montevideo (1607-1749)*, Buenos Aires, 1933.

Y sin parar mientes en las protestas del gobernador, don Antonio **Pedro de Vasconcelhos**, movilizó a los hombres de guerra, solicitó la ayuda de las misiones y dispuso el cerco de la Colonia.

Por orden del mismo Gobernador —anotaba el padre Jerónimo Herrán— salieron de las referidas doctrinas 3.000 indios de guerra armados, para desalojar de el puerto de San Felipe de Montevideo a los portugueses que se habían poblado en dicho paraje ⁷³.

Mas no fue menester batirse; como que, atemorizado Fonseca, levantó el campo por enero de 1724, después de enviar a Zavala un escrito de protesta por sus disposiciones hostiles.

Fue, pues, menester fundar la ciudad de Montevideo para la defensa del entero territorio de la banda oriental. Y puso Zavala manos a la obra con la construcción de los primeros reductos junto al cerro.

Me valí —le escribía al Rey— de 1.000 indios tapes, que llegaron a Montevideo el día 25 de marzo para continuar en el trabajo de la fortificación; sin cuya asistencia fuera imposible proseguirle, por ser los únicos dispuestos a permanecer, sin que sea dable el que otros ningunos en este país se sujeten por más conveniencias que se les haga ⁷⁴.

Y no era la sola faena a ellos encomendada por aquellos días. Según expuso en Madrid el padre Herrán, cuando el 11 de febrero de 1725 tomaba navío para España, 160 indios construían el fuerte de Buenos Aires, 100 defendían a Santa Fe contra los abipones y 6.000 esperaban armados a don Bruno Mauricio de Zavala para la pacificación del Paraguay.

9) *El descalabro*

En vista de tan valiosa ayuda, pareció incomprensible a los mismos indios que España firmase, el 13 de enero de 1750, el tratado de límites o de permuta con Portugal.

Por una sola población de 2.800 almas, como la Colonia del Sacramento, que era tan española como Madrid y Buenos Aires, los avisados diplomáticos de la metrópoli entregaban siete pueblos florecientes con unos 5.000 habi-

⁷³ Memorial cit. (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 166 y 383).

⁷⁴ Buenos Aires, 28-VI-1724 (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla, *Audiencia de Charcas*, 382).

tantes cada uno, más la provincia de Tuy (en Galicia) con todas sus poblaciones, más una extensión de terreno que hoy constituye tres Estados en el Brasil, desde Santa Catalina y Río Grande do Sul inclusive, hasta el norte de la República del Uruguay ⁷⁶.

Los indios de los siete pueblos sacrificados se resistieron tenazmente al abandono de sus tierras y a fundar nuevas poblaciones al otro lado del Uruguay. Esta resistencia armada se conoce con el nombre de guerra guaraní.

La oportuna llegada del nuevo gobernador y futuro primer virrey del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos, salvó a la Compañía de Jesús del baldón con que instrumentos aviesos de las sectas europeas trataban de estigmatizarla para su total ruina.

Anulado el tratado el 12 de febrero de 1761, volvieron los indios a ser los guardianes solícitos de la frontera hispano-portuguesa. Mas por algunos años tan sólo. El extrañamiento de la Compañía de Jesús de los dominios de España, decretado por Carlos III el 27 de febrero de 1767, significó para la metrópoli, entre otras muy graves derivaciones, la apertura de la frontera por la parte del Brasil.

Sabía a pronóstico la advertencia que el provincial jesuita José Isidro de Barreda remitió a Fernando VI, desde Córdoba del Tucumán, a 3 de diciembre de 1756, cuando el tratado de límites sacrificaba incautamente los siete pueblos orientales a las pretensiones de la Corte portuguesa.

Estos indios —exponía el padre Barreda— han sido siempre presidiarios [guardias de frontera] de estas tres dilatadísimas provincias de Paraguay, Tucumán y Río de la Plata, contra los portugueses del Brasil y sus vastos designios de disminuir por aquella parte, como lo han hecho siempre por las otras, los dominios de la corona de Castilla.

La verdad notoria, que nuestro provincial recordaba otra vez a los olvidadizos ministros de Su Majestad, era que los indios de las reducciones guaraníes habían conservado intacta la frontera, según especificaba luego:

Lo cual hasta aquí, o no pudieron conseguir, o no se atrevieron tan a las claras, por las tierras de dichos indios guaraníes, a quienes por aquella banda de oriente jamás les quitaron aun en estos últimos años un palmo de tierra ⁷⁶.

⁷⁵ GUILLERMO FURLONG, *Misiones y sus pueblos de Guaraníes*, Buenos Aires, 1962, p. 464.

⁷⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-4, 3, 5.

Diez años después de consumado el extrañamiento de los jesuitas de las doctrinas guaraníes, el virrey don Pedro de Cevallos llamaba la atención, en su *Memoria*, sobre este peligro, consiguiente a la situación desesperada de los indios por la codicia de los administradores que habían sucedido a los jesuitas en la atención de los pueblos sólo para esquilmarlos y destruirlos.

Envió Cevallos dos relaciones, en que representaba "al vivo el estado lamentable de aquellos pueblos, la infeliz constitución de sus habitantes, las causas de su exterminio, y la facilidad de su remedio"; y pidió ahínco en su aplicación, "no permitiendo que nuestros vecinos, aprovechando de la oportunidad que les presenta tan favorable circunstancias, nos acaben de dominar en esta América; que es todo el objeto a que se dirigen sus miras en cuantas ocasiones promueven"⁷⁷.

No andaba errado el primer virrey del Río de la Plata, según confirmó después el gobernador de los pueblos, don Francisco Bruno de Zavala, al notificar desde la Candelaria a don Francisco de Paula Sanz, en 16 de agosto de 1786, cuanto aquí se dice:

No puedo dejar de manifestar a Vuestra Señoría lo que me han asegurado intentaron los indios de San Miguel, de escribir a los portugueses que vinieran a apoderarse del pueblo, porque están quejosos del teniente de gobernador [don Manuel de] Lasarte [y Esquivel], que descubrió o pilló la carta, y procuró con silencio remediar aquel alboroto⁷⁸.

El disgusto de los indios bajo el régimen de los administradores favoreció, efectivamente, la ocupación en la guerra entre España y Portugal, cuya noticia llegó a Buenos Aires por junio de 1801, cuando el virrey, marqués de Avilés, viajaba a recibirse del virreinato de Lima.

Así comprendió don Miguel Lastarria las circunstancias de este hecho fatal a la causa española:

Los portugueses *se aprovecharon de su desconuelo*; y, guiados por un sargento director indultado, *puédieron conquistar o seducir el ánimo melancólico de los 12.174 indios* de todas edades y sexos que componían los siete pueblos guaraníes de la banda oriental del Uruguay, *y se apoderaron de ellos en agosto del propio año*⁷⁹.

⁷⁷ Buenos Aires, 12-VI-1778 (*Memorias de los virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1945, p. 12 y 20).

⁷⁸ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-18, 3, 5. Lo cual atribuyó después Lasarte a unos pocos "cavilosos bárbaros...", recién entrado yo al inmediato mando de estos Pueblos", salvando el honor de todos (Carta a don Francisco de Paula Sanz, San Miguel, 13-X-1786: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *ibidem*).

⁷⁹ Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos para la Historia Argentina*, t. III, Buenos Aires, 1914, p. 195-196.

Diose, esta vez, el mismo caso de 1750, pero a la inversa. Allá, por el tratado de límites, los indios de los siete pueblos se rebelaron contra España, porque no pasasen sus tierras a Portugal, con riesgo de que la rebelión envolviese las demás doctrinas guaraníes. Aquí hubo también levantamiento de los siete pueblos, y amago de envolver el resto, mas por el motivo contrario de cercenar las tierras orientales a la corona española y pasarlas a Portugal, como lo consiguieron. Esta fue otra consecuencia del retiro de los jesuitas y de los treinta y tres años de administración seglar.

Bajo el régimen jesuítico, los indios habían resistido la entrega a Portugal por casi un lustro. Sometidos al gobierno de los administradores, el cambio de banderas fue inmediato a la invasión lusitana.

La tal invasión se produjo, en efecto, el 9 de agosto de 1801. Un grupo de 22 milicianos españoles y 300 indios construían en Chuneribi, a dos leguas de San Miguel, una empalizada para defensa de la población, a las órdenes de José Manuel de Lazcano; cuando el dicho día, "al cuarto del alba", se vieron acometidos imprevistamente por 400 portugueses del comando de don José Borges do Castro.

El choque fue violento, con muertes, heridos y desbandada general. Lo más ominoso, y don Francisco Rodrigo, gobernador del departamento de San Miguel, consigna con dejos de quebranto, fue la traición de los guaraníes reducidos.

Los indios se rebelaron y unieron a los portugueses, con quienes estaban confederados. Estos, después de haber apaleado cruelmente a Lazcano, lo presentaron maniatado a los enemigos, y con mucha algazara victoriaron y aclamaron al rey de Portugal.

Impuesto Rodrigo de la acometida y de que la tropa portuguesa se echaba sobre San Miguel, sólo atinó a atrincherarse en el colegio con sus 85 milicianos, tan bisoños e inexpertos, que no más de una veintena de ellos era "medio inteligente en el manejo de las armas".

El 10 de agosto se ponían a la vista los invasores, sitiaban el edificio, y tentaba su jefe la vía pacífica, con el ofrecimiento de la capitulación y los honores de la guerra a los sitiados, que debían retirarse con todo el armamento, en el término de tres días, al otro lado del Uruguay.

Las varias fuentes convienen en lo desesperada que se volvió enseguida la situación, por el levantamiento general de los indios de los siete pueblos.

En la sumaria compuesta un par de años después, el testimonio de don José de San Cristóbal y Santisteban, uno de los sitiados, es comprobatorio.

Observó Santisteban en una salida “que la indiada y mujeres tiraban a bandadas hacia el campamento de los portugueses”. Y corroboraba el aserto:

Todos los indios e indias de este pueblo desampararon a los españoles, en término que hasta los curas no tenían quien los sirviese ⁸⁰.

Rodrigo envió, el mismo día 10, a don Joaquín de Soria, gobernador general de los treinta pueblos, un mensaje angustioso:

Debió atrincherarse con los suyos en el colegio luego que los portugueses dieron el avance a la gente que se empleaba en los trabajos del campamento, destinado a la defensa de estos establecimientos . . . , y después de lograr el atraerse la benevolencia de los indios, en términos que nos han desamparado y unido a dichos enemigos, llevándose las caballadas y ganado de nuestra subsistencia que tenían a su cuidado.

Al otro lado del Uruguay, don Francisco José de Vera, ayudante de Soria, defendía el Paso de la Concepción sin posibilidad de acercarse a San Miguel, por la escasez de tropa y “el estado de inobediencia en que se hallan estos naturales, llenos de una general alegría por los ataques del enemigo”.

Desde que repasamos el Uruguay —anotaba quejoso— hemos conocido . . . el desvío de los indios a nuestra nación [que se han] acercado a los portugueses . . . , hostilizando a los sitiados, hasta el extremo de echar agua a los cañones ⁸¹.

Rodrigo debió, al fin, capitular y, tocando los pueblos de San Juan, San Miguel y San Nicolás, ponerse, entre el 15 y 16 de septiembre, en la otra banda del Uruguay, con su familia y equipaje ⁸².

⁸⁰ Asunción, 13-XII-1803 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-18, 3, 2, cuad. 5, f. 472v-473).

⁸¹ Don Francisco José de Vera a don Joaquín de Soria, Paso de la Concepción, 11-VIII-1801 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-18, 3, 2, cuad. 3, f. 260-260v).

⁸² La relación de don Francisco Rodrigo está fechada en el Pueblo de Apóstoles a 15-XI-1801 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-18, 3, 2, cuad. 3, f. 272-276).

10) *La nueva situación*

Retirada la tropa española, todos los pueblos de la banda oriental fueron ocupados; y aun se temió por la suerte de los otros veintitrés de la banda occidental del Uruguay.

Tan fundada pareció esta amenaza, que el gobernador don Joaquín de Soria, desde San Nicolás, donde paraba con alguna tropa bloqueada por las lluvias, hubo de volverse más que de prisa, para defender el resto, que ya amagaba un levantamiento, conforme representó después al virrey don Joaquín del Pino:

Dispuse reparar el río Uruguay con solos cinco hombres que me quedaron; dar orden al teniente de gobernador del departamento de Concepción, don Feliciano del Corte, guarneciese el paso de dicho río, el puesto de la Merced, San Lucas y Santa María, y acudir instantáneamente a contener la fermentación que empezaba a experimentarse en los departamentos de Candelaria y el de Santiago, cuyo aspecto fue disipándose ante mi presencia, amonestaciones y providencias, que han tenido el mejor éxito⁸³.

Según la sumaria que por encargo del virrey compuso el coronel don Bernardo Lecocq, director del Real Cuerpo de Ingenieros, el gobernador Soria reunió en Itapúa alguna gente, que entregó a don Feliciano; "con lo que consiguió contener al enemigo, [y] que no se apoderase de ninguno de los pueblos de la banda occidental del Uruguay".

Por su parte, el nuevo virrey del Pino ordenó a las tropas de frontera acudir en defensa de los pueblos ocupados. Pero tan sólo 25 blandengues se reunieron con el alférez enviado por el virrey; los cuales nada osaron contra las tropas de ocupación y los mismos indios, puestos de parte de los invasores.

Concluida la paz, que establecía la entrega de las tierras conquistadas, no hubo cambio. Los portugueses retuvieron sin contraste ni molestia los siete pueblos, que pasaron de hecho a su soberanía⁸⁴.

Con lo que debieron entender, mal de su grado, los hombres de la política de entonces, que la potencia guaraní en defensa de los dominios de España se había disipado para siempre con el decreto de extrañamiento del 27 de febrero de 1767.

⁸³ Santa María de los Mártires, 17-X-1801 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, IX-18, 3, 2, cuad. 3, f. 289).

⁸⁴ Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos para la Historia Argentina*, t. III, Buenos Aires, 1914, p. 195-196; 233-234.

CARLOS PELLEGRINI ES ARTIFICE DE LA SEGUNDA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE JULIO A. ROCA

HORACIO JUAN CUCCORESE

I. *Carlos Pellegrini detiene y anula su precandidatura presidencial*

Los amigos políticos de Pellegrini comienzan a preparar el ambiente para tratar de ungirlo, como lo creían natural y lógico, candidato a la presidencia de la república. Sin embargo, no encuentra eco propicio en el propio Pellegrini. Mantiene un prudente silencio y pospone la definición.

¿En qué está pensando Carlos Pellegrini? Medita sobre el porvenir de la patria y su participación, como primer actor o simple colaborador, en el tan deseado crecimiento argentino.

El silencio de Pellegrini, lógico en tiempo de reflexión, preocupa a los dirigentes del partido autonomista nacional. Y, no caben dudas, inquieta e irrita al general Roca, quien también aspira a la presidencia.

En consecuencia, hay que persuadir a Pellegrini para que declare su posición definitiva. Entonces, corren tras de él sus amigos íntimos, para obligarlo a una respuesta afirmativa. Pero también concurren a su casa, o al estudio, aquellos que desean su desplazamiento para respirar el aire político de la tranquilidad. Es significativa la visita de Julio Astrada, gobernador de Córdoba y amigo de Roca. Igualmente la de Julio Piquet, hombre de confianza del inspirador máximo de la Unión Cívica Nacional, el general Mitre.

¿Qué les contesta Pellegrini a sus verdaderos amigos políticos? Ya ha pasado el tiempo de cavilación. Y les dice, esencialmente, lo que sigue:

No puedo ser presidente. Provocaría la reacción de Roca, quien se uniría a Mitre para formar un frente político. Y, a la postre, caeríamos en situaciones conflictivas. Corresponde, en cambio, construir el orden sobre la base de una nueva presidencia del general Roca. Con él tendremos, en vez de tumultos internos partidarios, "el arreglo definitivo con Chile".

Pellegrini recibe al general Eduardo Racedo y al doctor Roque Sáenz Peña. Insisten en la tesitura de su proclamación presidencial. ¿Resultado? Provocan el enojo del jefe del P.A.N.

Desde luego, el fastidio embarga a los amigos de Pellegrini, que protestan airadamente.

Carlos Pellegrini le escribe a Miguel Cané. En la carta, fechada en Buenos Aires el 15 de diciembre de 1896, le cuenta sus impresiones. Expresa:

Aquí hubo una explosión anti-roquieta encabezada por mis más íntimos amigos, instigados por Roque, Vicente, José María, Carlés, Indalecio Gomez, etc. Se van apaciguando y creo que no pasará de una llamarada de paja; pero en un momento amenazó complicar la situación y ponerme en el caso de tomar el vapor, pues has de saber que todos estos amigos han dado en la gracia de no hacer caso de mis declaraciones, como si fuera un comediante, y declarar que he de ser Presidente *quand même*. Hay que enojarse o sonreír y como son tan buenos y viejos amigos me río y los dejo con su bondad.

¿Qué contesta Miguel Cané? Es importante saberlo, porque él comparte plenamente la posición de los amigos de Pellegrini. En la carta fechada en Niza el 7 de enero de 1897, recuerda:

El momento de tomar posiciones fue cuando fui a consultarte, en tu casa, una triste mañana para mí, sobre nuestra resolución de lanzar tu candidatura. Tú entonces me hablaste grave y seriamente y desde ese momento empecé a mirar al río, comprendiendo que nada tenía yo que hacer allí. Ellos no te creen, dices, lo que es muy duro —y lo sé por experiencia, renunciar al triunfo de nuestras ideas por desistimiento o cansancio de un hombre querido, con el que se iría seguramente a la victoria— y que nadie puede reemplazar. Ellos han querido forzarte la mano, yo no lo había hecho, porque te conozco bien.

Es evidente que Pellegrini nada hace que favorezca a su precandidatura. Al contrario, provoca situaciones enojosas inconducentes. Como por ejemplo cuando le enrostra al presidente de la república, José Evaristo Uriburu, desempeñarse con inhabilidad en la conducción administrativa. El senador Pellegrini manifiesta, en la sesión de prórroga del 15 de enero de 1897, que el Poder Ejecutivo está perturbando el sistema de gobierno “por desidia”.

Resulta una brava declaración pública. ¿Y qué dice en privado? En la carta a Miguel Cané, fechada en Buenos Aires el 20 de enero de 1897, dice:

El zongo de Uriburu, que hace tiempo me está fastidiando, pues dice que yo tiranizo al congreso pero que no he de gobernar al poder ejecutivo, me acabó de cargar y de despedida le puse la paleta en su lugar. Sé que ha bramado y que amenaza con sus furias.

Cané le advierte, en su respuesta desde Niza, el 16 de febrero de 1897, que Uriburu “es rencoroso como una víbora” y lo odiará en toda su vida.

Y bien, enfrentar al presidente de la república en momentos de renovación presidencial es contraproducente para un candidato oficialista. Ergo, Pellegrini no aspiraba a la sucesión.

Reflexionemos. Carlos Pellegrini ansiaba íntimamente la presidencia. Y nadie lo duda. Sin embargo resuelve que no; aunque, en acto de confesión sería afirmativo. En esta contradicción, ¿hay falsedad? ¿No especulará instrumentando una maniobra política, en la cual es genio indiscutido? No, nada de ello es verdad. La actitud negativa de Pellegrini es un digno renunciamiento de sacrificio puro. ¿Por qué causa? Por razón suprema de Estado. Frente al grave conflicto con Chile debe presidir los destinos del país el general Roca. Él es el único que está en condiciones inmejorables para evitar o, si las circunstancias lo determinan, ganar la guerra. ¿Qué quiere, en definitiva, Pellegrini? Que se apoye, fortaleciéndolo, al general Roca para conservar la paz.

II. *La convención del partido autonomista nacional. La candidatura presidencial de Roca. La cuestión sobre la candidatura vicepresidencial*

La convención del partido nacional se reúne en Buenos Aires el 10 de julio de 1897, en el salón del “Columbia Skating Rink”. Carlos Pellegrini es elegido, por aclamación, para presidir la asamblea.

El discurso de apertura que pronuncia es sustancioso. He aquí sus conceptos esenciales:

El P.A.N. cuenta con la mayoría del país. Viene gobernando la república, desde largo tiempo atrás, casi sin oposición. ¿Cuál es la razón de su permanente vigencia? No es en función de principios abstractos sino por la “mancomunidad de todos los intereses”. Y añade:

La solidaridad del partido resulta entonces para los débiles o necesitados un apoyo, para los fuertes un deber. Por eso es que el sentimiento que vincula al partido autonomista nacional, se agita igualmente en las aldeas de Jujuy o en La Rioja, en las campiñas de Córdoba o Buenos Aires, o en el seno de la capital federal. Es ese sentimiento vivaz el que resiste a todas las borrascas y que lo han sostenido al través de tantas variaciones. Los jefes respetados que presidieron sus formaciones han desaparecido y el partido continúa, porque un verdadero partido, como un ejército, es una institución que queda, y el jefe un accidente que pasa.

El P.A.N. está viviendo un momento de culminación. Es, a juicio de Pellegrini, un “hecho anormal” tanto dominio político. Y, como aconsejando, advierte que no debiera ser así. Confiesa que la supremacía partidaria es un grave peligro. Da lugar a la formación de círculos estrechos dentro del mismo partido, y ello resulta perjudicial.

Y ya planteada la situación política, con la debida advertencia, Pellegrini brinda su opinión personal. Expresa:

La coexistencia de dos grandes partidos es indispensable al juego regular de un organismo republicano, y la existencia de un gran partido antagónico se ha de producir porque es necesaria. Cuándo y cómo se formará, no lo sé, pero debemos allanarle el camino, y cuando aparezca, será para nosotros el bienvenido, porque será una garantía.

Carlos Pellegrini se ha pronunciado con claridad meridiana. Algunas de sus frases son como toques de atención para quienes quieran oír. Se prejuzga que están dedicadas a Roca estas palabras premonitorias:

La formación de círculos estrechos que quieren convertirlo en patrimonio propio, y que en su egoísmo pretenden excluir de la vida pública a los adversarios y aun a los amigos, es germen de muerte.

Pero por encima de toda admonición surge la idea central de su pensamiento: sólo la solidaridad política logrará labrar la grandeza y felicidad de la patria.

Al día siguiente se reúne nuevamente la convención del P.A.N. Se lee la plataforma cuyo programa es, en síntesis, el siguiente:

Política interna. Constitución de un gobierno genuinamente liberal, ejercicio amplio de las instituciones para todos los partidos y política sin exclusiones. *Política económica.* Atención preferente de los inte-

reses económicas, fomento de las industrias existentes y establecimiento de otras nuevas, estabilidad del medio circulante y escrupulosa observancia del crédito exterior. *Política externa.* Respeto por la integridad territorial de los países vecinos, defensa estricta del derecho nacional y vinculaciones comerciales y amistosas con todas las naciones.

Llega el momento esperado: la votación para la elección de candidatos a presidente y vicepresidente de la república. El general Julio A. Roca es electo casi por unanimidad (217 votos). Un convencional vota por Pellegrini. Y el doctor Norberto Quirno Costa completa la fórmula (159 votos).

Ahora bien, con el renunciamiento de Pellegrini el triunfo de Roca estaba asegurado. Pero no acontecía lo mismo con la vicepresidencia. Roca prefería a Quirno Costa y Pellegrini a Miguel Cané, o Vicente L. Casares. Se agitan los ánimos. Pellegrini le escribe a Cané tres días antes de la convención informando: "Yo y Roca nos hemos abstenido de dar una opinión; digo yo primero, porque así lo he hecho, mientras muchos aseguran que Roca ha hecho más de una guiñada significativa".

Pellegrini está disgustado, aunque suavice la situación. Él ha votado por Casares, que solamente obtiene 57 votos. Roca y sus amigos han procedido inamistosamente. Tanto, que Pellegrini está a punto de decidir su alejamiento de la jefatura —compartida con Roca— del P.A.N.

Como presidente de la convención, Pellegrini da la bienvenida a los electos. Y aprovecha la oportunidad para decir: "El partido quiere un gobierno liberal, respetuoso de todas las instituciones y que se llame a colaborar a todos los hombres de buena voluntad; quiere que fomentéis la prosperidad material; y quiere que mantengáis la tradición honrosa de la república en sus relaciones exteriores: respetuosa y respetada".

El discurso de Roca sobre su programa de gobierno es una pieza política pálida. Si bien todo expresado en su justa medida resulta, sin embargo, inconvincente. Cabe destacar una referencia sobre Carlos Pellegrini, tocando su vanidad. Afirma, con verdad, que Pellegrini es "uno de nuestros primeros hombres de Estado por sus claros talentos y virtudes cívicas". Palabras y no hechos. Pellegrini hubiera preferido que la "guiñada significativa" hubiera favorecido al precandidato vicepresidencial Vicente L. Casares, su amigo.

Pellegrini clausura la convención del P.A.N. con estas palabras:

Pero falta lo más grande, lo más difícil, lo más importante para el país: que esta satisfacción que hoy nos llena, nos llene también dentro de seis años cuando estos eminentes ciudadanos hayan cumplido con verdad lo que le habéis encomendado.

La esperanza de Pellegrini sobre un buen gobierno se debilita en el transcurrir del tiempo. La amistad con Roca es herida por la tormenta de la pasión. No hay duda, en política todo es frágil. Es como la rosa que hoy tiene fragancia, pero que mañana es solamente hojas marchitas. Y, tiempo después, meditar sobre ese pasado político resulta, para Pellegrini, un añorar con angustia. Roca no ha llegado a comprender la pureza de su renunciamento.

III. *El pensamiento político de Mitre en 1897. La acción de la juventud de la unión cívica nacional. Génesis de la acción paralela con la unión cívica radical contra la candidatura de Roca*

¿Qué actitud debe asumir la unión cívica nacional en las próximas elecciones presidenciales? Una comisión del partido entrevista a Bartolomé Mitre para conocer su opinión (10-VII-97).

Mitre es explícito. Reflexiona que la política del acuerdo, que era circunstancial, ha cumplido ya su misión. Había estado destinada a evitar la anarquía. Pero, ahora, no tiene más vigencia; máxime cuando el P.A.N. había asumido una posición completamente contraria a la U.C.N. En consecuencia, ¿qué es lo que corresponde hacer? Entrar en la reorganización partidaria, reunir la convención y presentarse a la lucha comicial con entera libertad e independencia. Descartar todo nuevo acuerdo con el P.A.N. Pues bien, ¿qué actitud debe seguir la U.C.N. frente a la proclamada candidatura presidencial de Roca? La respuesta de Mitre es serena. Corresponde disentir sin que ello signifique elevar la voz de la protesta.

La ascensión política de Roca significaba, para todos sus opositores, la presencia de un enemigo común que correspondía combatir con energía. A nadie extraña, en consecuencia, el acercamiento entre la U.C.N. y la U.C.R.

La juventud de la U.C.N. aletea y se cobija bajo el calor de Bartolomé Mitre. Y tratan de atraer para unir a las que llaman "fuerzas

populares” en contraposición a las fuerzas oficiales. Cabe recordar aquí el aguijón lanzado por Pellegrini, la formación de “un gran partido antagónico”, como necesidad vital de una democracia electoral.

La oposición tiende hacia la concentración de fuerzas. ¿Procura la fusión? Desde luego que no. Ninguno de los partidos quiere sacrificar su independencia. Entonces, ¿qué se busca? Institucionalizar entre la U.C.N. y la U.C.R. “una acción política paralela”. Es decir, conservar cada uno su personalidad histórica pero tratando de estrechar relaciones. Es un transitar por vías paralelas para vencer, juntos, al oficialismo dominante.

Se reúne el comité radical. La mayoría está a favor de las paralelas. Muchos preguntan: ¿cuál es la posición de Hipólito Yrigoyen? Y queda en suspenso el interrogante.

Conferencian los miembros provisionales de la junta ejecutiva de los cívicos nacionales. Declaran, por unanimidad, que se adhieren a las manifestaciones del teniente general Mitre y aprueban “los trabajos iniciados para acercar las fuerzas populares”. También intercambia ideas la juventud de la U.C.N. Se comprometen a luchar convencidos de que el “progreso alcanzado en nuestra vida democrática” no puede soportar la perpetuación de un partido político.

La juventud cívica nacional incurre en una evidente contradicción. Afirma que el país ha progresado y condena al partido oficialista que condujo ese crecimiento.

Comienzan los trabajos para asociar a los partidos opositores. Los delegados del comité de la juventud de la U.C.N. entrevistan a Bartolomé Mitre —de la propia U.C.N.—, Vicente F. López —sin afiliación partidaria— y Bernardo de Irigoyen —jefe del radicalismo— con el propósito de organizar un *meeting* popular. Y consiguen la conformidad de cada uno de ellos.

Tribuna, vocero del roquismo oficialista, duda sobre la participación de López. *La Nación*, mitrista y opositora, publica, el 23 de julio de 1897, las siguientes declaraciones de López:

Que miraba con la más completa aprobación el movimiento popular que se ha pronunciado contra la pretensión del general Roca para ocupar por segunda vez la presidencia de la república; y que creía que sería una felicidad nacional, que semejantes pretensiones fueran desechadas por la opinión del país.

Que hace mucho tiempo que sus amigos conocen su opinión, de que el general Roca no volvería a ocupar la presidencia de la república, y que si lo lograba por medio del influjo personal, abriría una época fatal, cuyas desgraciadas consecuencias pesarian sobre todos, y aun sobre el mismo candidato, obligándolo a ejercer el poder en una forma violenta impuesta por la fuerza de las cosas que es bien fácil de presumir...

Vicente F. López habla con conocimiento de causa. Había compartido junto a Roca el gabinete ministerial de Carlos Pellegrini. Y ahora, a los 82 años, se expresa con cruda franqueza. López actúa como un francotirador responsable. Y sus impactos están dirigidos a la destrucción de la candidatura de Roca.

La imagen de unidad que presenta el P.A.N. está siendo carcomida. Muchos correligionarios están contra Roca y no ocultan sus disidencias. Corre un rumor: Roca renunciará a la candidatura y partirá rumbo a Europa. ¿Qué hay de verdad? Nada. Sólo una pompa de jabón. Sin embargo, existe mar de fondo. Pellegrini ofrece su renuncia a la jefatura del partido. Pero sus posibles sucesores van sucesivamente declinando la responsabilidad.

En estos momentos se discute si el congreso debe aprobar el nuevo censo nacional. Se plantea un interrogante: ¿Perjudicaría a la candidatura de Roca la representación en la cámara de diputados y la composición del colegio electoral según el censo?

Pellegrini se define a favor del censo. Afirma que la próxima renovación del congreso se debe hacer sobre la base de la población verdadera de la república. Y Roca muestra su habilidad reconocida al declarar —según *Tribuna* del 29 de julio de 1897— que: “si el censo está contra mi candidatura, el censo debe triunfar; y no hay más que someterse, porque el censo es la verdad, es la luz, es la ley”.

Es una marcha peligrosa la que sigue el P.A.N. Tanto así es que se preanuncia una conferencia entre los jefes Carlos Pellegrini y Julio A. Roca. Pero no se produce. Pellegrini declara que se ve poco con Roca y rara vez hablan de política. No se necesita ser muy suspicaz para deducir que no hay verdadera amistad.

Mientras tanto, conversan y se entienden Bartolomé Mitre, Vicente F. López y Bernardo de Irigoyen; y la U.C.N. y la U.C.R. preparan la acción política paralela.

IV. El "meeting" interpartidario del 15 de agosto de 1897 en oposición a Roca

La organización del "meeting" tiene una iniciativa poco feliz. Lo fundamental es "combatir con altivez y energía la fórmula presidencial proclamada". Todo lo demás es cháchara inconducente.

¿Cuál es la falla? La de colocarse en actitud negativa. Y lo verdaderamente positivo, consultivo, queda marginado. Es decir, no existe el precandidato presidencial de la oposición, ni se ofrece un renovador programa de gobierno. Solamente se preparan dardos envenenados de pasión contra Roca.

Sigamos los pasos sucesivos del "meeting". La junta ejecutiva provisional de la U.C.N., el comité de la U.C.R. y la junta central de la juventud cívica nacional cursan invitaciones. Cabe agregar, además, que un grupo de ciudadanos independientes del P.A.N. asiste para acompañar a Vicente F. López.

La Nación, que apoya a la U.C.N., y *La Prensa*, que simpatiza con la U.C.R., informan sobre la preparación del acto. *La Tribuna*, oficialista, intenta desmerecerlo.

La marcha del "meeting" está bien organizada. Significa un ejemplo de cultura cívica, a pesar de algunos pequeños desórdenes. Se congregan en Plaza Mayo, desfilan por la calle Florida y llegan hasta el domicilio del doctor Ezequiel Ramos Mejía. Se abre la ventana central con la presencia de Vicente F. López, Bartolomé Mitre y Bernardo de Irigoyen. Llega el momento de los discursos. Los oradores son: Manuel A. Montes de Oca, Ezequiel Ramos Mejía (que lee el discurso preparado por Vicente F. López), Bartolomé Mitre, Bernardo de Irigoyen, Carlos Rodríguez Larreta, Orlando E. Williams, Carlos A. Estrada, Mariano Varela y Roque Sáenz Peña.

La síntesis de lo esencialmente expresado es la siguiente. Afirma Montes de Oca:

Esa fórmula, contra la cual protesta el civismo, haría efectiva la primera reelección a favor de un hombre que, sin solución de continuidad, ha pesado veinte años sobre el país, dedicando su actividad a fabricar o destruir gobernantes, a formar y deshacer legislaturas, cual si fuera el elector supremo, ungido por la voluntad divina para tutelar nuestro desenvolvimiento orgánico.

Es un discurso agresivo, desbordante, que carece de objetividad y comprensión política.

Lee Ramos Mejía el discurso de López —que no puede permanecer a la intemperie ni levantar su voz— y, en párrafo elocuente, dice:

Nos han hecho ya saber los órganos conocidos del general Roca que presenta su candidatura con el propósito de hacer un *gobierno fuerte*. Les ha faltado agregar *perpetuo*...

Los gobiernos de opinión, de forma legítima y de origen orgánico, no hacen, ni necesitan hacer jamás *gobiernos fuertes*: a no ser que se propongan avasallar la opinión de los gobernados, abierta o falazmente.

¡Dios nos libre de *gobiernos fuertes*! y ¡Dios libre al candidato de la pretensión de implantarlo!...

Es un sermón bravísimo el de López. Sólo lo suaviza cuando confiesa que el gobierno a que aspira Roca no será una reproducción del sistema de Rosas. Así y todo, es significativo que recuerde a Rosas pronunciando un discurso contra Roca.

Saluda Bartolomé Mitre a la juventud argentina, que marcha en busca de su destino. Sostiene que el nuevo movimiento político que se inicia está “en contra de una fórmula electoral absorbente y deprimente”. Advierte que la política electiva “debe ser impersonal”. Y al poner énfasis en la democracia electoral expresa:

Esta política orgánica y organizadora, tiene que ser esencialmente constitucional en sus medios y en sus fines, manteniéndose todos con firmeza en el terreno de la ley, sin emplear más armas de combate que la del voto libre, fiando la decisión de las cuestiones que puedan dividirnos al fallo definitivo de las urnas, porque la lucha en estas condiciones regulares, que condensa las voluntades, y hasta armoniza las opiniones disidentes por sus efectos, es la única que afirma el orden institucional y asegura los beneficios de la paz, normalizando la transmisión legal del mando, sin el dolor o la vergüenza de las revoluciones violentas, cuando el voto popular prevalece, es el pueblo soberano, es el derecho el que triunfa.

La arenga de Mitre es un canto de alabanza al sufragio popular como solución pacífica a los problemas argentinos. Su crítica objetiva sobre la candidatura oficial es lógica y mesurada, y naturalmente no lesiona la personalidad de Roca.

El discurso de Bernardo de Irigoyen es grandilocuente. Pero excesivamente extenso y, por momentos, peca de vacuidad. Cuando formula una crítica directa, se expresa así:

La renovación de los poderes públicos se aproxima, y augurábase que presenciaríamos desalentados y adormecidos esa evolución que conmueve a todos los pueblos que guardan el sentimiento de la dignidad. Y no fal-

taron espíritus fuertes que reputaban imposible luchar contra las pretensiones de un partido que, atrincherándose en fortalezas oficiales, pretende sentar perdurablemente sus reales en los dominios del poder.

Es una pieza oratoria en que cada frase se labra, como el cincel en la piedra, para darle poder de expresión. Todo está bien dicho. Corre el caudal literario. Pero, en función política, ¡qué difícil resulta absorber agua límpida que vivifique la comprensión de su quehacer como jefe partidario!

Siguen los discursos de Carlos Rodríguez Larreta, Orlando E. Williams y Carlos Estrada. ¿Característica general? Se pronuncian con dureza contra la candidatura oficial.

Se espera con atención la disertación de Roque Sáenz Peña. Milita en el P.A.N., es amigo de Pellegrini y combate a Roca. Declara que concibe una nación "sin predominio de caudillos" y, por lo tanto, rechaza los regímenes personales o banderías de grupo. Luego de referirse al sentimiento nacional, la ruptura del acuerdo y al censo nacional, dirige sus impactos contra Roca. Afirma que para merecer la reelección presidencial se debe ser virtuoso. Lo fueron, y merecieron ser reelectos, Mitre, Sarmiento y Avellaneda. Jamás Roca, porque carece, según Roque Sáenz Peña, de prestigio, ciencia, creación, genio y desprendimiento. Y exclama su frase crítica final: Roca "no ha llegado a las concepciones de la gloria, se ha detenido en el apetito del poder".

Mariano Varela manifiesta que es necesario evitar que vuelva al poder el partido caído en 1890. Y menos aún encarnado en el general Roca, pues es "el testador que nos legó la herencia maldecida".

Termina la asamblea popular. Y bien, el "meeting", ¿ha sido un éxito o un fracaso? ¿Rebosan de alegría, o no, los corazones de los partidarios de la U.C.N., U.C.R. y disidentes del P.A.N.? El hecho concreto es que la concurrencia ha sido mucho menor a la prevista.

Tribuna, que aguza sus críticas, advierte que es ilógico protestar contra la proclamación de una candidatura formulada por la convención de un partido político. Se justificaría la protesta en plaza pública contra la usurpación, el crimen, la imposición o el abuso. Es inexplicable indignarse o rebelarse contra el ejercicio de un derecho y deber político.

Los partidarios de P.A.N. hablan con aire de suficiencia. Los dos partidos opositores no han llegado a congregarse 10.000 manifestantes, en lugar de los 50.000 presumibles. Y, además, no se han puesto de acuerdo sobre la fórmula presidencial opositora.

V. *Uno contra todos. La conferencia de Pellegrini en el "Odeón", del 25 de agosto de 1897, como reacción a los oradores del "meeting"*

Cada vez es más débil el eco del "meeting" del 15 de agosto. Los partidos opositores han entrado en la confusión. Sonríe Pellegrini, y se deja llevar por su genio político. Aprovecha la oportunidad que le brinda una circunstancia favorable, y prepara la reacción. Dirigirá la palabra a la juventud del P.A.N., para clarificar ideas.

Esperan con ansiedad sus amigos, y con inquietud sus adversarios. Todos, pendientes de lo que pueda decir. Descuentan que será trascendente y polémico. Se anticipa que contestará tanto a los experimentados políticos como a la juventud que participa en la oposición. Contra todos, y solo, saldrá a la palestra. La faena es ardua. Mejor. La vocación y el talento le acompañan. Y Pellegrini saborea por anticipado el triunfo de su causa.

La conferencia es anunciada y reiteradamente aplazada por razones de salud. Efectivamente, Pellegrini está enfermo. Y Roca, por partir hacia Río Cuarto, Córdoba, por enfermedad de su hermano. Visita previamente a Pellegrini, quien le comenta el contenido de su discurso político.

Para escuchar a Pellegrini asisten al teatro "Odeón", el 25 de agosto, aproximadamente, 2.000 espectadores. Es presentado por Enrique García Merou, presidente del club nacional de la juventud.

¿Qué dice, en esencia, Carlos Pellegrini?

Su comienzo es feliz. Desea ganar la paz política produciendo un gran cambio: la práctica del pensamiento reflexivo en lugar de la lucha estéril. Con tal fin, convocó a una reunión selecta y culta, para ofrecer con serenidad su manera de pensar y experiencia vivida.

Y, en seguida, un suave toque de advertencia a la juventud. No es su propósito enardecer su pasión política. Quiere dirigirse a la inteligencia. Es la palabra lúcida la que formará la convicción política. Y, elevando su concepción, añade:

Pido al que inspira mi palabra, que ella sea toda de verdad, y de verdad y justicia desapasionadas. Cuando se llega a cierta altura de la vida, hay en el fondo de toda alma un cúmulo de desencantos, de rivalidades, de decepciones, de pequeños o grandes enconos, escozor de viejas heridas, que son el residuo amargo de la propia vida; y me creería altamente culpable si viniera a buscar vuestras almas, jóvenes y sanas, para derramar sobre ellas la gota acre y corrosiva que se destila de esos residuos, cuando el alma se reconcentra en la soledad y el silencio de su propio crepúsculo.

Pellegrini entra, en búsqueda de la verdad, a examinar el pasado político argentino con espíritu de historiador. Y, a su término, expresa "su" verdad.

Enaltece al partido nacional, la única fuerza popular organizada en todo el país. Traza su genealogía histórica. Y, al hacerlo, señala el poder de Buenos Aires sobre el interior. Recuerda la lucha nacional de 1873, y añade que en tal tiempo se les decía: "El que triunfe en Buenos Aires, triunfará en la república". Luego comprende que el interior tiene su propia opinión, y que es contraria a la de Buenos Aires. Felizmente, llegan a un acuerdo el localismo provinciano con una parte del localismo porteño. ¿Consecuencia? Formaron un solo partido político, verdaderamente nacional, que es el que se ha mantenido unido y fuerte, a pesar de las vicisitudes.

Y bien, el P.A.N. convoca a una convención, redacta su programa de gobierno y nombra la fórmula presidencial. Todo está bien hecho, pero... —y aquí salta la ironía— parecería que el P.A.N. ha cometido, según la oposición, un ingenuo error: el de proclamar sus candidatos sin el beneplácito previo de la U.C.N. y de la U.C.R.

Y, como dando una lección de política democrática, dice:

El resultado de este error no se hizo esperar. Esos partidos protestaron, indignados, contra esta violación de todos los principios, e invitaron al pueblo y a la juventud a protestar con ellos. Y este enorme absurdo no ha sido el resultado de un acto impremeditado e irreflexivo, sino una idea discutida, madura y tranquilamente realizada, no por la acción de la juventud inexperta, sino con la concurrencia y el aplauso de estadistas eminentes.

No hubo quien dijera a esos jóvenes —que cubrían nuestras calles de carteles llamando al pueblo a adherirse a su protesta— que sólo se protesta contra una violación de derecho, y que un partido que levanta una candidatura, sea la que fuere, no ataca derecho alguno, sino que hace uso del propio, del más grande y más sagrado que tiene un ciudadano: el de votar por quien mejor le convenga.

¿Qué afirma Pellegrini sobre el propósito final del "meeting"? Sostiene que es el resurgimiento del poderío porteño que pretende ejercer siempre Buenos Aires. Y deduce, por añadidura, que es una forma de veto que se atribuye la Capital Federal sobre una fórmula nacional de alcances provinciales. ¡Atención! Esta conclusión, ¿es verdadera, o sólo una habilidad política del jefe del P.A.N., para ganar las simpatías electorales de las provincias?

Pellegrini brinda una tesis histórica original sobre la estructura nacional en cuanto a la relación Capital Federal e interior. La vierte

en los siguientes términos: "La nación, manda, y la capital, dirige". Recuerda que Buenos Aires, en donde se halla la mayor suma de ilustración y cultura, tiene una población menor a la población de todas las provincias juntas.

Crece la expectativa. ¿Cómo Pellegrini defiende la personalidad de Roca, agredida y lesionada por la mayoría de los oradores del "meeting"?

El candidato presidencial del P.A.N. ha prestado servicios importantes al país. Sucede a Alsina, y conquista el desierto. Merece, pues, la consideración pública.

Pellegrini, que piensa y actúa siempre consciente de la gravedad de nuestras relaciones exteriores, especialmente el eterno conflicto con Chile, pronuncia palabras de honda significación histórica. Se expresa así:

Hay algo más: hace apenas dos años que se acumulaban en nuestro horizonte nubes de tormenta, y el sentimiento público se concentró, presintiendo horas de prueba, en las que tal vez hubiera que jugar todo lo que una nación tiene de caro y de sagrado. La juventud se dirigió a los cuarteles y preparó tranquilamente sus armas; la nación se armó y organizó sus fuerzas, y en la solemnidad de esos momentos, en que las pequeñas y miserables pasiones callan ante la inmensa palpitación patriótica, todas las miradas y esperanzas se dirigieron a un hombre, a cuya inteligencia y patriotismo, si la hora fatal hubiese sonado, hubiéramos confiado la honra de la patria, las glorias de su bandera, lo mejor de nuestra vida y de nuestra sangre.

No caben dudas de que Pellegrini es un hombre temperamental, con inteligencia equilibrada y ánimo sereno. Y es veraz y franco. Tanta es su sinceridad, que no oculta su creencia sobre Roca. Sólo la suaviza al confesar que él cree que Roca ha cometido errores en su vida política y tiene defectos que es fácil señalar. Sí, es posible combatir su candidatura, como la de todo hombre público. Pero no tolera que la pasión y la injusticia enceguezcan a los hombres, para hacerlos caer en una oposición violenta, ofensiva y enconada.

Y continúa su exposición planteando la inquietud sobre si es contrariar la tradición nacional la posible reelección de Roca. Desde luego que no. Han pretendido también ser reelectos Urquiza, Mitre y Sarmiento. Más todavía, se pronuncia a favor de la reelección. Y afirma —luego de citar a Cavour, Bismarck, Disraeli y Gladstone— que es bueno conservar en el gobierno a los hombres de saber y ex-

perencia. E insiste que es más juicioso mantener a los viejos pilotos que, por el placer de cambiar, caer, tal vez, en manos inexpertas e incapaces.

¿Fue mala la primera presidencia de Roca? ¿Resultaría una calamidad su renovación?

A criterio de Pellegrini, no hubo tal gobierno unipersonal y absoluto. Lo compartió con sus consejeros. Bernardo de Irigoyen y él integraron el gabinete. Y no por ello resultan inhabilitados para ejercer cargos públicos. Bernardo de Irigoyen, por ejemplo, jefe de la U.C.R., es —dice Pellegrini— “uno de nuestros estadistas más distinguidos, un ciudadano que, si llegara a la primera magistratura, aunque contra vuestro voto, honraría a su cargo”.

El gobierno de Roca fue de orden y progreso. Y, lo que es muy importante, “en él hallaron solución honrosa nuestras grandes cuestiones internacionales”.

Sí, pero se cometieron errores y, tal vez, abusos. Pero cabe, a su vez, preguntar:

¿Cuál es el gobernante que asume la responsabilidad del cargo y se presenta a arrojar la primera piedra? ¿Acaso sería difícil señalar graves errores en el gobierno de Rivadavia, en el de Mitre, Sarmiento o Avelleda? ¿Y quiénes serían osados para presentarse a lapidar esos nombres respetados y venerados, porque fueron humanos y no fueron impecables? No; el gobierno es tarea difícil; más aún entre nosotros, pueblos de organización embrionaria y educación imperfecta, y su juzgamiento no puede ser tan severo que haga del error un delito.

Otra objeción, que es necesario desvanecer. “Roca no es un literato y que no ha tenido comercio con las musas.” Es verdad, es un soldado que ha ganado batallas. “Al fin, la victoria tiene también su poesía.” Reflexiona. El partido nacional hace treinta años que gobierna. Es un sano principio la rotación de los partidos. Pero, ¿cómo hallar al partido que pueda sucederlo? La U.C.N., prestigiada por Mitre, reconoce hoy tácitamente su impotencia, “puesto que ni siquiera ha pretendido iniciar una campaña independiente”. Y si el partido está gobernando en la provincia de Buenos Aires, es gracias al concurso del P.A.N. El gobernador Guillermo Udaondo fue elegido con la suma de electores de los partidos U.C.N. y P.A.N.

¿Y en cuanto a los radicales? La U.C.R. es un partido de principios revolucionarios. Pellegrini abomina toda acción revolucionaria. Prefiere el cambio institucional por el tránsito de la evolución pacífica.

Pellegrini define al partido radical con una frase feliz, que es reiteradamente empleada —aunque casi sin nombrar su fuente de inspiración— con emocionada admiración. Exclama Pellegrini: “El radicalismo es más bien un temperamento que un principio político”.

Concreta su pensamiento Pellegrini. Sólo el P.A.N. está en condiciones óptimas para gobernar el país. Los partidos opositores, que intentan la coalición, procuran, a su juicio, “llevar un asalto al poder”. Y cree que, por tal medio, “las paralelas no pueden dar por resultado un gobierno homogéneo y estable, sino una coalición transitoria y efímera”.

Pellegrini da término a su conferencia con una lección de ética política. La norma es respetar la acción de la inteligencia y el sentimiento de solidaridad.

Y bien, ¿qué juicio merece la meditación política de Pellegrini?

Carlos Pellegrini alcanzó su inspiración más elevada. Desde la cumbre contempló el escenario político argentino. Nadie alcanza a estar, como él, a la altura de las circunstancias. A pesar, no es plena su satisfacción. Se siente en soledad. Ni sus amigos políticos, ni el general Roca, codirector del partido, le acompañan y apoyan con su presencia. Pero, aunque estuvieran, no captarían la situación verdadera tal como él la comprende. Y al descender de la posición elevada en que se había colocado, entra nuevamente en la cruel realidad de los intereses políticos. No importa, conserva como esperanza inmanente que la evolución política argentina será inteligente y, por ende, creadora de una organización nacional en paz.

¿Qué opina el periodismo de la conferencia del “Odeón”?

Tribuna fundamenta que es una de las producciones más valiosas de la literatura política argentina. *La Nación* considera que es como “uno de esos dramas discutidos de Etchegaray, que, luego de cautivar en las tablas, no son admisibles”. Y *La Prensa* afirma que el discurso polémico tiene el mérito de la serenidad y templanza.

¿Cómo reaccionan, a su turno, los oradores del “meeting”?

La mayoría opta por el silencio. Quien no calla es, tiempo después, Vicente F. López. Declara en *La Prensa*, el 14 de octubre de 1897, que las giras políticas, a las cuales se le había invitado a participar, “se cerrarían con ruidosas y vanas arengas, de una y otra parte, como las del 15 de agosto y la del «Odeón», que nada quitan ni nada allegan”.

VI. *Reflexiones en torno a Carlos Pellegrini y Julio A. Roca, y sobre los partidos políticos*

Sólo teniendo presente el conflicto con Chile se comprende la posición espiritual de Pellegrini. El problema vital del país es manejar muy bien las relaciones exteriores. ¿Y las relaciones interiores? Importantes, pero siempre supeditadas a la defensa de la soberanía nacional. Ganar la paz constructiva es su primario objetivo. Y a ella se entrega de todo corazón. Tanto es así, que para conservar la paz en la Argentina sacrifica su vocación natural por la presidencia de la nación.

Pellegrini está íntimamente convencido de que posee una inteligencia superior para la política de alto vuelo. Y, sin embargo, se entrega a la acción del general Roca y su círculo. ¿Razón? Simple y suprema. Le corresponde a Roca, militar afortunado, ganar la paz en tiempo de pre-guerra. Si no se llegare a captar la nobleza espiritual de Pellegrini, por amor a la patria, difícilmente se comprenderá el proceso histórico político argentino de fines del siglo XIX.

Ahora bien: ¿por qué ganar la paz, en vez de ganar la guerra? Ello es fruto de la formación interior de cada individuo. Pero existe un ideal común. En el principio es... ganar la paz con justicia. Es, precisamente, el único medio de salvación general, sin muertes y desolación. Así piensa y siente Pellegrini, porque es un hombre que vive de principios e ideales. ¿Y si llegare, sin quererla, la guerra? Entonces, Dios dirá. Pero Pellegrini estaría en primera fila, para salvar con su muerte la vida de la patria.

Pellegrini sustenta la tesis, y la vuelca en la plataforma del P.A.N., de la defensa nacional y el respeto por la integridad territorial de los países vecinos. Les dice a los candidatos proclamados que conserven la tradición honrosa de sus relaciones exteriores, y que la Argentina sea respetuosa y respetada. Y recuerda que Roca halló la solución pacífica, en su primera presidencia, a las graves cuestiones internacionales.

Por todo, la Providencia está señalando que debe ser el general Roca el próximo presidente de la república. Pellegrini cree que resultará buen custodio del honor nacional, puesto que posee experiencia reconocida en materia de relaciones exteriores.

Mientras tanto, ¿qué piensa y cómo actúa la oposición al P.A.N.?

La U.C.N. y la U.C.R. transitan por caminos muy distintos al derrotero que marca el piloto Pellegrini en la carta política. Los adver-

sarios del oficialismo están enardecidos dentro de la política interna. Su quehacer es predicar una ideal noble misión: la democracia electoral. Por esta razón se autotitulan partidos populares. Y aunque, en realidad, representan, en número de afiliados y votantes, una parte pequeña del pueblo, proclaman sus principios partidarios como si fueran la imagen de toda la opinión pública. Naturalmente, proceden con insinceridad.

Cada uno de los partidos políticos es, en este tiempo histórico, una alarmante minoría, si se la compara con el total aproximado de la población. Todos los partidos juntos no alcanzaron, en las elecciones de 1897, a cubrir un 50 % de los que estaban en condiciones de votar.

La democracia electoral ansiada falla en su base. Máxime cuando predomina el fraude, y votar resulta una aventura peligrosa.

Pellegrini no se cansa de predicar la educación política. Es una tarea vana, pero sigue insistiendo. ¿Por qué? Procura solamente formar conciencia de dignidad cívica. Sabe que los frutos se producirán a muy larguísimo plazo. Ahora bien, como no es un político ingenuo, sino práctico, se adapta, al igual que todos los políticos de la oposición, a las circunstancias reales.

Nadie lo duda, los partidos políticos son pecadores, aunque proclamen la pureza del sufragio. Gritan de viva voz los opositores. Sostienen que, si el gobierno asegura elecciones libres y limpias, llegarían al poder. Y para ganar adeptos marcan con rojo vivo los errores del oficialismo. Tienen gran parte de razón. Pero enormizan las conclusiones para salir favorecidos electoralmente. Y su punto preferible de mira es desprestigiar a Roca. Es tanta la insistencia contra Roca, que provocan el hastío. Quienes preguntan: ¿Es Bartolomé Mitre, de la U.C.N., o Bernardo de Irigoyen, de la U.C.R., el candidato presidencial de la oposición?, no encuentran respuesta satisfactoria. Pretender derribar a un candidato oficial, sin enfrentarlo con una figura de prestigio nacional, es una política poco inteligente.

El P.A.N. tiene fisuras que la oposición trata de agrandar. Es cierto que la imagen de unidad que presenta el partido oficialista es una utopía. Son graves sus problemas. ¿En qué consisten? En primer lugar, sobre la jefatura compartida entre Pellegrini y Roca. *La Nación*, con el propósito de ahondar las divergencias, dice, el 29 de agosto de 1897, "Roca manda y Pellegrini dirige".

Entremos en el análisis de un tema tan delicado. La jefatura del P.A.N. es como una medalla que representa dos caras. Pero, en este

caso, es la antítesis de las dos caras con que se lo representaba al antiguo dios romano Jano, que era el símbolo de la unidad entre el pasado y el porvenir. Aquí, los dioses políticos Pellegrini y Roca son dos rostros muy diferentes. Las dos caras de la medalla están unidas por el orfebre político, que es Pellegrini. Pero resulta aleación, y no unión verdadera. Existe el peligro del desprendimiento.

El P.A.N. tiene, pues, dos jefes temporalmente aliados. Pellegrini se mueve en el frente y conduce a cara descubierta. Roca, en cambio, ordena en la trastienda. Es una especie de consulado político con atribuciones concordantes. Pellegrini es el hombre de inteligencia superior, temperamental, que decide por inspiración. Roca es reservado, frío y calculador, que piensa como estratega. Ambos, unidos, dominan el campo de acción. Separados políticamente, se desnutren hasta llegar a empalidecer.

¿Y el destino del P. A. N.? Sufre los vaivenes propios de las des-inteligencias entre ambos jefes. Cuando están unidos en una misma acción política, el partido es una fortaleza inexpugnable.

La U.C.N. y la U.C.R. no llegan a armonizar. Ni fusión, ni acción paralela. Cada uno decide tirar del carro con sus propios caballos.

Es tiempo de confusión en el teatro político. Los intereses de partido predominan sobre los ideales de grandeza. Dentro de cada partido se producen luchas internas, escisiones y cismas, llegándose a la decadencia. Se procura la institucionalización partidaria. Pero la única realidad es el personalismo político.

Cabe reiterar, finalmente, que la prédica constante es respetar la democracia electoral. Pero se trata de llegar por cualquier medio a la posesión del poder. ¡Se proclama con más fuerza la ética política cuando se vive en la impureza!

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Archivo del Dr. Miguel Cané*, Sala 7.
- BRAUN MENÉNDEZ, ARMANDO, *La segunda presidencia de Roca*, Academia Nacional de la Historia, *Historia Argentina Contemporánea, Historia de las presencias: 1898-1930*, Segunda sección, Buenos Aires, 1965.
- CÁRCANO, MIGUEL ÁNGEL, *Sáenz Peña. La revolución por los comicios*, Buenos Aires, 1977.

- CONGRESO NACIONAL, *Diario de sesiones de la cámara de senadores*, años 1896 y 1897.
- CUCCORESE, HORACIO JUAN, *La cuestión limítrofe con Chile. Tiempo de agudización del conflicto. 1900-1901*, *Investigaciones y Ensayos* N° 19, Buenos Aires, julio-diciembre, 1975.
- El Día*, La Plata, 1897.
- ETCHEPAREBORDA, ROBERTO, *Bernardo de Irigoyen y la elección de gobernador en Buenos Aires. 1898. Un caso controvertido de historia política*, *Investigaciones y Ensayos* N° 5, Buenos Aires, julio-diciembre, 1968.
- GROSSAC, PAUL, *Los que pasaban*, Buenos Aires, 1972.
- IRIGOYEN, BERNARDO DE, *Escritos y discursos de... Gobernador de Buenos Aires. (1898-1902)*, Recopilados por EDUARDO FERNÁNDEZ OLGUÍN, Buenos Aires, 1910.
- La Nación*, Buenos Aires, 1897.
- La Prensa*, Buenos Aires, 1897.
- LUNA, FÉLIX, *Irigoyen*, Buenos Aires, 1956.
- MELO, CARLOS R., *Las paralelas*, *Investigaciones y Ensayos* N° 1, Buenos Aires, octubre-diciembre, 1966.
- PELLEGRINI, CARLOS, *Obras*, t. III. Compilación y notas por AGUSTÍN RIVERO ASTENGO, Buenos Aires, 1941.
- *Discursos y escritos*. Selección y estudio preliminar de JOSÉ MARÍA BUSTILLO, Buenos Aires, 1959.
- RIVERO ASTENGO, AGUSTÍN, *Pellegrini. Obras*, t. II, *Ensayo biográfico*, Buenos Aires, 1941.
- SÁENZ HAYES, RICARDO, *Miguel Cané y su tiempo (1851-1905)*, Buenos Aires, 1955.
- Tribuna*, Buenos Aires, 1897.

LA COLONIZACION DE LOS ALEMANES DEL VOLGA EN ENTRE RIOS. 1878-1888

BEATRIZ BOSCH

Ascendida, en 1762, al trono de Rusia la princesa alemana Sofía Augusta Federica, con el nombre de Catalina II, interesóse en promover la inmigración de compatriotas con el fin de renovar la agricultura en el país adoptivo. Ofrecía condiciones muy favorables; entre otras, la entrega de tierras en enfiteusis y la excepción del servicio militar por ciento treinta años.

Miles de pobladores del medio Rhin, de Hesse y del Palatinado se trasladaron entonces al Sur de Rusia, estableciéndose en las márgenes del Volga, en las provincias de Saratov y Samara¹. Conservaron el idioma de sus mayores y las costumbres ancestrales, por lo cual sus descendientes prefieren ahora denominarse "alemanes del Volga". Pronto alcanzaron gran prosperidad. Ciudades florecientes, gran comercio, industrias, escuelas. Sin embargo, próximo a vencerse el plazo de los privilegios acordados, que se cumpliría en 1880, deciden buscar nuevos horizontes a sus actividades. El tan temido servicio militar —seis años activos y nueve en la reserva—, los continuos conflictos bélicos con naciones vecinas y la superpoblación los impulsan a dejar unas tierras donde habían vivido más de un siglo.

En 1875, trescientas familias emigran a Canadá; doscientas, a Brasil². Mas el clima y la topografía del imperio no les conviene a estas últimas. En conocimiento de la ley de inmigración y colonización del presidente Nicolás Avellaneda, del 19 de octubre de 1876, una comisión, integrada por Jacobo Lechmann, Juan Berger, Andreas Basgal y Adán Weismann, visita nuestro país. Recorre campos del Chaco y de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires. El espectáculo de las colonias

¹ Informe de la Comisión General de Inmigración. 1878. En: *Memoria del Departamento del Interior correspondiente al año 1878 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1879*, Buenos Aires, Imprenta de La Tribuna, 1879, p. 53.

² *Ibidem*, p. 54.

agrícolas santafesinas le atrae sobremedida. Entra en negociaciones con la Comisaría General de Inmigración, por cierto nada fáciles al principio. Se pretendía la excepción definitiva del servicio de la Guardia Nacional, tanto para los que llegaran como para sus descendientes, y el afincamiento en territorios exclusivos.

Por fin, el 3 de septiembre de 1877 se suscribe un contrato entre el Comisario General de Inmigración de la República Argentina y los Delegados de la Corporación Agrícola Ruso Alemana, de tránsito en el imperio del Brasil. Se acuerda a los futuros colonos los mismos derechos y garantías que la Constitución prescribe a los extranjeros, y la libre elección de autoridades municipales. Se los exime del pago de la contribución directa por el término de diez años. Recibirán seis leguas de terreno en la provincia de Santa Fe, entre los ríos Salado y Cululú, o en la de Buenos Aires. El terreno se dividirá en lotes de veinte cuadradas entre las doscientas familias. El gobierno levantará una escuela primaria, donde se enseñe el idioma español; adelanta el pasaje de las familias desde Brasil y costeará la manutención durante un año. Cada familia recibirá un corte de rancho, un arado, dos palas, una azada, un hacha, dos bueyes, dos vacas lecheras, dos yeguas, un caballo, un casal de cerdos, aves y semillas, cuyo valor se devolverá en cinco anualidades a partir del tercer año. A los inmigrantes que arriben después, también se los mantendrá en las mismas condiciones. Hasta cuatrocientas hectáreas se les podrá conceder por seiscientos pesos fuertes, pagaderos en diez años, sin interés ³.

Aprobado el contrato por ley del 12 de octubre siguiente, el congreso autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, para su ejecución inmediata ⁴. Por ley de la provincia de Buenos Aires, promulgada por el gobernador Carlos Casares en 10 de noviembre, se destinan dieciséis leguas cuadradas, ya medidas y amojonadas, para el pueblo Olavarría, y tierras sobre el arroyo Nievas, en condiciones análogas a aquel contrato, con un gasto de cien mil pesos fuertes. El gobierno nacional auxilia con doscientos pesos fuertes a cada familia que se establezca allá ⁵. Igualmente, la provincia de Santa Fe ofrece seis leguas en los Sunchales ⁶.

³ *Ibidem*, p. 55-56.

⁴ *Registro Nacional de la República Argentina*, Buenos Aires 1887, t. XVI, p. 397.

⁵ *Informe*, etc., p. 56.

⁶ *Memoria presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al Honorable Congreso Nacional en 1878*, Buenos Aires, 1878, p. 237-241.

Ya en aquel mes de septiembre circula en Entre Ríos la noticia del establecimiento de las colonias ruso-alemanas⁷. Gobierna la provincia el doctor Ramón Febre, quien, por intermedio del diputado nacional Miguel J. Malarín, había hecho llegar al ministro del Interior, Bernardo de Irigoyen, un ofrecimiento, al efecto, de seis leguas de tierras sobre la costa del Paraná, entre los arroyos Salto y Ensenada⁸. Aceptado el 18 de octubre, el ministro de Gobierno, Juan B. Ferreira, lo formula oficialmente el 30. Destaca en la nota respectiva su trascendencia para la República, sin omitir algunas dificultades que se presentarán:

No disponiendo de extensas áreas despobladas, porque todos sus campos se hallan habitados por propietarios, poseedores legales y ocupantes, [la Provincia] se resuelve a expropiar la que sea necesaria para la Colonia, y a buscar pequeñas fracciones en otras partes, con que compensar a los pobladores de esos campos, a quienes no puede arrojar, porque son por mil títulos acreedores a la protección del Gobierno.

La provincia de Entre Ríos hará sin embargo con gusto este sacrificio, en medio de las exigencias que pesan sobre su erario, con el objeto de ofrecer al Gobierno Nacional uno de los mejores campos que para el objeto propuesto tiene la República.

A inmediaciones de la ciudad del Paraná y de la del Diamante; con puertos para toda clase de buques, con bosques, piedra y demás elementos de construcción, los terrenos que se ofrecen son además reconocidos como los mejores de la provincia para la agricultura.

El Gobierno Nacional, cuyo principal interés consiste en dar a conocer a los primeros de estos inmigrantes que llegan al país, las ventajas de nuestro suelo, encontrará en las mismas condiciones que se le ofrecen, una fuente de ahorros y de economía en los gastos, que en otra parte le sería forzoso hacer para el establecimiento de los colonos.

El bajo precio de la hacienda y demás animales que deben comprarse para las familias, la abundancia de todos los materiales de construcción; la proximidad de centros de población importante; la facilidad de los transportes y comunicaciones y mil otras ventajas que ofrece el terreno, significan verdaderos ahorros para el Tesoro Nacional⁹.

Según el periódico *La Voz del Pueblo*, se esperaba con ansia el resultado de la propuesta entrerriana. El 9 de noviembre, comenta:

Los colonos ruso-alemanes son los niños mimados de la República. Es honroso para nosotros el interés que mostramos por atraer a nuestro país

⁷ *La Voz del Pueblo*, Concepción del Uruguay, domingo 23-IX-1877, año II, nº 508, p. 1, c. 1.

⁸ *Memoria*, etc., 1878, p. 242-243.

⁹ *Ibidem*, p. 243-245.

un pueblo entero de colonos. Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Santa Fe se los disputan. Entre Ríos no podía desperdiciar la ocasión que se le ofrece... ¹⁰

La aceptación del ofrecimiento la comunica el ministro Irigoyen por nota del 23 de noviembre al gobernador de Entre Ríos. Indica la urgencia de proceder a la mensura y subdivisión del terreno. Como existe ya la propuesta de la provincia de Buenos Aires, el presidente de la República dispone que, a la llegada de los inmigrantes, se los deje en libertad para dirigirse a los terrenos de Olavarría o de Diamante, según ellos prefieran ¹¹.

El 31 de diciembre sale el primer contingente para Olavarría. Mientras tanto, el comisario general de inmigración, Juan Dillon, apura por mayores datos acerca de los terrenos de Entre Ríos antes del arribo de los colonos que allí se radicarán ¹².

El traslado a Diamante

Sesenta y siete inmigrantes rusos y alemanes salen, el 8 de enero de 1878, a establecerse en Entre Ríos. El 12 se embarca el secretario de inmigración, Samuel Navarro, a instalar personalmente la colonia, que se denominará "General Alvear". Era la segunda remesa que venía al país. Fue destinada originariamente a Olavarría. Mas sus integrantes, muy desconfiados, quisieron reconocer primero el lugar. Al parecer, tres razones los movieron a rechazarlo: la falta de bosques, que proveyeran de materiales para construir las viviendas; la proximidad de los indios y la gran distancia a los mercados de consumo. Exigieron, por tanto, ir a Diamante ¹³.

Como no se tiene nada listo todavía, se los aloja en la quinta que fue del doctor Pedro Serrano ¹⁴. Ciento cuarenta se agregan hacia el 22 de enero ¹⁵. Dos días después, unos setecientos más. En total, novecientas personas arribadas al finalizar dicho mes de enero ¹⁶. Todos

¹⁰ *La Voz del Pueblo*, viernes 9-XI-1877, n° 526, p. 2, c. 1.

¹¹ *Memoria*, etc., 1878, p. 245-246.

¹² *Ibidem*, p. 247-248.

¹³ *La Voz del Pueblo*, viernes 18-I-1878, a.o V, n° 553, p. 1, c. 1.

¹⁴ *Ibidem*, domingo 13-I-1878, n° 551, p. 2, c. 1.

¹⁵ *Ibidem*, miércoles 23-I-1878, n° 555, p. 2, c. 6.

¹⁶ *Ibidem*, viernes 25-I-1878, n° 556, p. 1, c. 1.

han venido directamente de Europa, pues los residentes en Brasil fueron retenidos hasta que no pagaran su deuda con el gobierno. Traían suficiente dinero, ya que 1092 de ellos abonaron sus propios pasajes¹⁷. Los colonos tienen derecho a veinte cuerdas de terreno gratis. Por las que excedan pagarán dos pesos fuertes por hectárea, en diez años, sin interés¹⁸.

Por ley de 4 de febrero de 1878, promulgada por el gobernador Febre y el ministro Juan B. Ferreira, se expropiaron las seis leguas de campo ofrecidas. Según el artículo tercero, se pagarán con fondos del gobierno nacional, y, si no alcanzaran, el de la provincia "...usará de las rentas generales para su completo pago". En la misma fecha se ordena abonar quinientos pesos fuertes al agrimensor Juan L. Caminos, a cuenta de la mensura de los terrenos¹⁹. Por otro decreto posterior de 9 de marzo, el jefe político de Diamante entenderá "... en los procedimientos relativos a la expropiación de los terrenos particulares y permuta de los de posesión o arrendamiento..." Se pagará el importe de las tasaciones²⁰. Las abonadas a Damiana Leiva de Pacheco, Pascual Rodríguez, Pablo Ríos, Bernabé Almada, María Ignacia Vergara, Ambrosio Pacheco y Pablo González —6.038 pesos fuertes en total— se consideraron muy altas. De ahí que se decidiera autorizar a los demás ocupantes a permanecer como colonos. Circunstancia que traería sus inconvenientes, pues no se llevaron bien con los recién llegados²¹.

El 12 de marzo, Samuel Navarro detalla al gobernador Febre algunos aspectos de su tarea. Deplora, en primer término, el pésimo estado de salud de los inmigrantes, quienes se presentaron repentinamente. Los niños, en particular, padecen enfermedades de la vista, una "oftalmía purulenta". Hubo que improvisarles alojamiento. Piensa que son poco aptos para adaptarse a nuestras instituciones liberales, dominados como están por el fanatismo religioso. Ellos aspiran a trabajar y a atender los servicios litúrgicos en forma comunitaria, como en las misiones jesuíticas. Por ese motivo han promovido disturbios y motines.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Memoria, etc., 1878*, p. 57.

¹⁹ *Recopilación de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos, Uruguay, 1880*, t. XVIII, p. 33-35.

²⁰ *Ibidem*, p. 89-91.

²¹ *Memoria, etc., 1879*, p. 64.

Grupos de veinticinco a cuarenta familias querían construir sus casas sin regularidad alrededor de la iglesia y labrar las concesiones en común. De los cuarenta y ocho pobladores antiguos, cuarenta aceptaron continuar en los campos, y sólo ocho los dejaron, por tratarse de ganaderos cuyas labores resultarían imposibles en medio de una colonia esencialmente agrícola. Los colonos temían al principio la hostilidad de los nativos, pero han sido acogidos benévolaente por el pueblo de Diamante. “Cada familia, cada persona se ha apresurado a dar a los colonos pruebas del más cariñoso y compasivo interés, y algunos de éstos han correspondido ya a estas demostraciones entregando varios niños para que se les enseñe el idioma.” Manifiesta Navarro que se precisa un juzgado de paz y un título de marca. Es necesario eximir de impuestos provinciales y designar médico al doctor Enrique Eduardo Grick, graduado en la universidad de Baviera y residente en Diamante, que ha prestado servicios profesionales desinteresadamente. Además, erigir un puente sobre el arroyo Ensenada ²².

Por su parte, el gobernador Febre informa al ministro Irigoyen aquellas novedades en 19 de marzo. Opina que la colonia debe organizarse sobre la base de la familia,

...dejando a la acción individual la libertad de la iniciativa y el estímulo necesario, dentro del círculo de las obligaciones comunes, para que el trabajo sea mayor y más perfeccionado, y los beneficios más provechosos para los mismos colonos.

Procura hacerlos desistir del propósito de actuar en grupos y solicita en tal sentido el apoyo del gobierno nacional para, con su influencia, lograr disuadirlos ²³.

Conocemos por la prensa la marcha de la empresa.

Según datos que tenemos a la vista —se lee en *La Voz del Pueblo* del 20 de marzo— esta colonia tiene cerca de mil almas y seguirá aumentando el número de sus habitantes. Por el momento, hay como doscientas y pico de concesiones listas para el reparto y se trabaja activamente para dividir el resto del terreno en igual forma. Cuando esto suceda, que será muy en breve, se colocarán entonces todas las familias de una sola vez, para evitar quejas que pudieran convertirse en verdadera rebelión, pues el carácter de estos nuevos colonos hace temer esto y mucho más.

²² *La Voz del Pueblo*, miércoles 24-IV-1878, n° 589; p. 1, c. 3, 4, 5, 6; p. 2, c. 1, 2.

²³ *Memoria, etc.*, 1878, p. 252-257.

El articulista menciona su rusticidad, su obstinamiento y la rapidez con que se alborotan por nimiedades.

En todo el presente mes —anuncia— quedarán instalados, y en abril, que es uno de los mejores de más labor para los agricultores, comenzarán a preparar las tierras que deben sembrar en breve ²⁴.

Dos leguas más se resuelve expropiar, por ley del 9 de mayo. Están comprendidas entre el río Paraná, los arroyos de Ensenada y del Crespo y una línea recta desde las puntas de la Ensenada hasta el límite Este de la Colonia ²⁵. A propósito, el periodista se pregunta si esta inmigración conviene al país, temeroso de que, una vez logrado un buen pasar económico, los colonos retornen a su patria ²⁶.

No opina así el ministro del Interior, Saturnino M. Laspiur. Juzga acontecimiento notable

...la llegada y colocación en nuestro territorio de la expedición de 1.200 colonos, oriundos de las riberas del Wolga, que habiendo salido de su país en busca de una nueva patria, han adoptado la nuestra...

Reitera:

Repute de la mayor trascendencia este hecho en la historia de la colonización argentina, porque es la primera vez que se desprende una expedición tan numerosa del Norte de Europa para venir a esta parte de la tierra a levantar sus hogares ²⁷.

Desenvolvimiento de la Colonia Alvear

A fines de junio de 1878, los colonos no han construido todavía sus casas. Viven en cuevas o carpas ²⁸. Se resisten a establecerse en las concesiones acordadas, formando rancheríos sin orden ni concierto. El administrador requiere entonces la presencia del jefe político del departamento Diamante, Francisco Acebal. Este los intima a obedecer las órdenes dadas y conferencia sobre el punto con el jefe político de Paraná, José Francisco Antelo ²⁹. En consecuencia, por un decreto

²⁴ N° 577, p. 1, c. 1, 2.

²⁵ *Recopilación de Leyes, etc.*, t. XVIII, p. 188-189.

²⁶ *La Voz del Pueblo*, viernes 10-V-1878, n° 596, p. 1, c. 2.

²⁷ *Memoria, etc.*, 1878, p. XXIII y XXIV.

²⁸ *El Demócrata*, Paraná, viernes 31-VI-1878, año I, n° 3, p. 1, c. 2.

²⁹ Diamante, s.f. [roto]. Francisco Acebal al ministro de Gobierno. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, División Gobierno, Serie XII, E. Carpeta 1, leg. 13.

de 5 de julio se organiza un piquete de seguridad con veinticinco ciudadanos de la Guardia Nacional del departamento Paraná. La medida se fundamenta en el imperativo de apoyar las disposiciones del comisario nacional

...para la mejor distribución de los colonos en las tierras de la Colonia Palmar, y mantener el orden en la población de dicha colonia, siendo ésta ya en número considerable, y habiendo hecho resistencia a los mandatos del director y administrador ³⁰.

Dos días antes se creaba una comisaría y un juzgado de paz ³¹. El 8 de julio se los instala solemnemente, en presencia de los jefes políticos de Paraná y Diamante, de unos doscientos colonos y otros tantos vecinos de ambas ciudades. En un sencillo escenario desarrollóse la ceremonia.

Un extenso galpón de más de 40 varas de largo en el que había una inscripción que decía: *Viva el Presidente de la República*; una casa adornada con verdes ramas simétricamente colocadas y en el frente principal las iniciales C. G. A. (Colonia General Alvear); un cercado de madera en el que flameaban muchas banderas argentinas que producían una vista lindísima. A la entrada del cercado un gran arco y en el centro del patio un hermoso trofeo significando el triunfo del trabajo y la civilización que penetra en nuestros campos.

Para dar mayor animación a la fiesta la banda de música del Diamante que nueva todavía, ya hace oír algunas piezas bastante bien ejecutadas. Como a las once de la mañana se dio lectura al decreto de nombramiento del Sr. Bernardo Ouberlin, comisario de la colonia con encargo de desempeñar las funciones de Juez de Paz. El decreto había sido traducido al alemán y los rusos formados en cuadro oyeron la lectura, después de la cual el Sr. Ouberlin les dirigió la palabra. Después de esto los hijos de la Rusia confundidos con los de la República Argentina pasaron a almorzar unos y otros el plato nacional, la carne con cuero ³².

A mediados de julio aún no se les ha provisto de bueyes, ni de útiles de labranza a los colonos ³³. Navarro continúa en la administración hasta fines de dicho mes. Siendo necesarios sus servicios en Buenos Aires, lo reemplaza Lisandro Medina, designado por decreto del Presidente Avellaneda de 18 de septiembre ³⁴. En ese mes se reparten 500

³⁰ *Recopilación de Leyes*, etc., t. XVIII, p. 312.

³¹ *Ibidem*, p. 309-310.

³² *El Demócrata*, 10-VII-1878, n° 10, p. 2, c. 1, 2. Además, *El Argentino*, Paraná, jueves 18-VII-1878, año IV, n° 494, p. 3, c. 1 y n° 495 del 20-VII-1878, p. 2, c. 5.

³³ *El Argentino*, jueves 18-VII-1878, n° 494, p. 2, c. 3.

³⁴ *Registro Nacional*, etc., t. XVII, p. 150.

arrobos de papas y 500 de maní y se erige el puente sobre el arroyo Ensenada, obsequio del gobierno de la provincia de Buenos Aires³⁵. Al otro año, el 22 de septiembre de 1879, se inaugura una escuela mixta. Concurren noventa y cinco alumnos de ambos sexos. La dirige Pascual Barbetti³⁶.

A fines de 1879 arriban nuevos contingentes con varios cientos de inmigrantes³⁷. En el presupuesto de la provincia para el año 1880 ya figura la Colonia Palmar, como se la nombra en el ámbito provincial por estar ubicada en el distrito de ese nombre. En los sueldos del comisario y juez de paz, un escribiente, dos soldados, en el rancho y vestuario de éstos, en el alquiler de la casa y gastos de oficina se calcula invertir la suma de 1.344 pesos fuertes³⁸. El cargo de comisario lo venía desempeñando Antonio Puig hasta el 11 de diciembre; desde tal fecha pasa a ocuparlo Juan Palacios³⁹, quien permanece sólo tres meses en el mismo. El 4 de marzo de 1881 le sucede Antonio Zavala⁴⁰, el que vuelve a ser nombrado en 1888, luego de Felipe Basualdo⁴¹.

Finalmente los colonos se agrupan en aldeas, como insistieran desde un principio. Ni la topografía del terreno, suavemente ondulado; ni la abundancia de corrientes de agua en la superficie inclinaban a la aglomeración. Por el contrario, debían dispersarlos. Pero puede más el hábito secular del país de origen. Seis aldeas formaron: *Valle María* o *Vizcacheras*; *Concepción* o *Spatzenkutter*; *San José* o *Brasilera*; *San Francisco* o de *la Araña*; *Agricultores* o *Protestantes* y *Santa Cruz* o *Salto*. La toponimia responde a inspiraciones religiosas: Valle María, Concepción, San José, San Francisco, Santa Cruz, todos de pobladores católicos. Protestantes, reúne a núcleos reformados. No han prevalecido con el tiempo: Concepción, San José, Agricultores y Santa Cruz, así como de la Araña, por estar próxima a un arroyo así llamado, y "Vizcacheras", por las cuevas donde se alojaron los primeros inmigrantes. "Brasilera" se denomina de tal modo por reunir a quienes estuvieron antes en el país vecino. "Salto", por el arroyo cercano.

³⁵ *El Argentino*, jueves 12-IX-1878, nº 516, p. 2, c. 4.

³⁶ *Recopilación de Leyes*, etc., t. XIX, p. 390.

³⁷ *La Voz del Pueblo*, viernes 7-XI-1879, nº 813, p. 2, c. 3.

³⁸ *Recopilación de Leyes*, etc., t. XIX, p. 187.

³⁹ ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, División Gobierno, Serie VI, A., Carpeta 12, leg. 11.

⁴⁰ *Recopilación de Leyes*, etc., t. XX, p. 44.

⁴¹ *Ibidem*, t. XXVIII, p. 219 y 439.

Se ubican las aldeas a lo largo del camino, hoy pavimentado, que lleva de Paraná a Diamante. Tres de ellas —Brasilera, Spatzenkutter y Valle María se hallan sobre la carretera misma; las de Salto y Protestantes a unos ocho kilómetros hacia la izquierda; la de San Francisco a igual distancia a la derecha. Limita la colonia por el Norte con el arroyo Salto; por el Sur con el Ensenada; por el Oeste, con el río Paraná y por el Este, con terrenos de la provincia. La bañan los arroyos Palmar, Crespo, Chilcas, Totoras, del Molino y Pelado.

Según el informe del Comisario General de Inmigración de 15 de abril de 1879, es decir, a poco más de un año de instalada, hay en la colonia Alvear 35 casas de adobe, 74 de quincho y 22 de pared francesa, a más de 38 a medio construir; 13 talleres de carpintería, 4 de herrería, 5 zapaterías, una tornería, 79 carros con llantas y 20 sin llantas, muchos pequeños carros o zorras y cuarenta y nueve arados, hechos todos por los mismos colonos, que también han confeccionado gran cantidad de muebles. “La mayor parte de las casas son bien revocadas y blanqueadas, con sótanos, patios grandes y limpios, corrales y perfectamente cercadas”. Están levantando un oratorio. Eran al principio 173 familias con 923 miembros; subdivididas luego por matrimonios llegan a 236 en 1879. Se ha gastado quinientos a seiscientos pesos fuertes por familia, “. . . suma insignificante, que no puede haber duda devolverán en los términos de la ley, pues, a su pago están afectados, no sólo las cosechas, sino las casas y todo su mobiliario. Los gastos extraordinarios de instalación y administración han importado la suma de 11.742 pesos fuertes”⁴².

A los dos años, los habitantes suman 1.583. Se ha sembrado 1.086 cuerdas cuadradas de trigo, 599 de maíz, 87 de cebada y 224 de otras sementeras. Hay 437 árboles frutales. Se crían 2.077 vacunos, 1.225 yeguarizos y 250 lanares⁴³.

En 1882, la población asciende a 2.034 personas, integrantes de 452 familias. Poseen 22.092 hectáreas, de las cuales 7.883 están cultivadas con maíz, trigo, cebada, lino y otras especies. Cuentan con 3.606 vacunos, 1.552 caballos, 214 yeguas, 564 lanares, 2.450 porcinos y 6.592

⁴² *Memoria, etc., 1879*, p. 63-65.

⁴³ Diamante, 31-X-1880. Cuadro demostrativo de los bienes raíces, semovientes, sementeras de trigo, cebada, etc., que tiene el ejido de la Colonia Alvear en el corriente año. Anexo a la *Memoria* de la Jefatura Política. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, División Gobierno, Serie XII, E., Carpeta 1, leg. 15.

aves. Utilizan 437 arados, 378 carros, 51 máquinas segadoras, 3 separadoras, 5 molinos hidráulicos y uno para extraer aceite. Ciento sesenta y seis casas de material y 480 de adobe importan un valor de 33.938 pesos moneda nacional ⁴⁴.

La más poblada es la aldea Spatzenkutter, con 435 moradores, que ocupan 65 ranchos de material y 14 de adobe. Disponen de 60 graneros, 13 máquinas segadoras, 2 molinos de agua, 99 arados y 104 carros. Viven allí los Asselcorn, Abt, Becker, Berns, Bernhardt, Bees, Baier, Boes, Detiung, Debler, Dechaut, Ernst, Frank, Glasmann, Glocker, Gesner, Herrmann, Hofstaeder, Hertel, Kessel, Krap, Kranewitter, Klaus, Leyker, Nurberger, Neif, Obhob, Ortman, Reish, Reim, Rome, Riedel, Rupp, Resch, Schön, Seib, Schaefer, Sterger, Schanberger, Schanim, Salzman, Schunek, Stam, Swigert, Unrcich, Wassinger, Wendler, Schuler, Hofstandler, Witmann.

Le sigue la aldea Protestantes con 312 pobladores en 13 ranchos de material y 41 de adobe. Los Axt, Bernhardt, Biesterfeld, Bauer, Comer, Dahlinger, Erbes, Fischer, Gaus, Haring, Haert, Herbert, Hermus, Hetre, Jacob, Kainer, Ladmer, May, Müller, Rossenberger, Rifel, Stiebing, Schneider, Schauenback, Schier, Schim, Schimp, Wagner, Wolf, Weber, Ziegler son dueños de 42 graneros, de 11 máquinas segadoras, de dos molinos de agua y de un molino para extraer aceite.

En tercer lugar, la aldea Brasileira. Tiene 267 habitantes en siete ranchos de material y cuarenta y tres de adobe. Utilizan veintinueve graneros, cinco máquinas segadoras, sesenta y tres arados y cincuenta y dos carros. Entre ellos figuran los Barón, los Bangall, Domé, Desch, Eberle, Fesse, Garcis, Haim, Lechman, Ortman, Stadelman, Siechel, Stang, Schiebert, Schatel, Schmidt, Steinback, Schroeder, Streitenhager.

En la aldea San Francisco hay 259 pobladores en 5 casas de material y 35 de adobe. Los Burghardt, Dumé, Göttig, Heinrich, Heidt, Haspert, Hassenaver, Jacob, Jugertrem, Kemever, Kellman, Keng, Lell, Rickert, Strack, Strömel, Schroeder, Schmidt, Ulrich, Vogel, Weisfech se sirven de 32 graneros y de seis máquinas segadoras.

En la aldea Valle María habitan 188 colonos en 24 casas de material y en 31 ranchos de adobe. Cuentan con 34 graneros, 7 máquinas se-

⁴⁴ Anexo 8º a la *Memoria del Ministerio del Interior correspondiente al año 1882*, Oficina Central de Tierras y Colonias, Buenos Aires, Imprenta del Departamento Nacional de Agricultura, 1883, p. 23-25.

gadoras, 2 reparadoras, 41 arados y 41 carros. Son los Apelhaus, los Bieber, Detrel, Engrab, Götte, Herleim, Haberton, Jacob, Kainer, Kreutz, Lell, Regner, Rausch, Roth, Roskop, Schoenfeld, Schaab, Steinback, Sewald, Schpenberger.

La aldea Salto suma 154 habitantes en 28 ranchos de adobe. Consisten sus bienes en 28 graneros, 1 máquina segadora, 39 arados y 30 carros. Se hallan allí los Bauman, Dietrich, Gephardt, Gareis, Geist, Laynecker, Preschen, Ruhl, Schenker, Waintretel y Zorn ⁴⁵.

Habitan en sus chacras antiguos ocupantes de las tierras: Luis Acevedo, Jacinto Alborno, Juan José Alba, Cirilo, Elías, Vidal y Anselmo Alem, Cayetano y Justo Bazán, Francisco Basaldúa, Juan Basavilbaso, Valentín y Paulino Celés, Pascual Catáneo, Matías, Laureano y Agapito Domínguez, Pedro Echagüe, Enrique Cruz, Anacleto Galeano, Telésforo González, Inocencio, Sandalio y Fortunato Jumilla, Ignacio Miranda, Mauricio Méndez, Domingo Martínez, Fidel Medrano, Hipólito Olivera, Jacinto Pacheco, Fortunato Quiroga, Andrés Ramírez, Ceferino Ríos, Luis Segovia, Pedro Tabora, Ciriaco Velázquez, a los que se agregan dieciocho inmigrantes rusos y suizos, en un total de 419 personas ⁴⁶.

El valor aproximado de los bienes de la Colonia Alvear, abarcando el de la tierra, construcciones, ganado, maquinarias y sembrados se calcula en 372.394 pesos fuertes, alrededor de 1882 ⁴⁷. Las tierras cultivadas alcanzan a 7.883 hectáreas ⁴⁸. Los colonos se esmeran en el cultivo del trigo. Pronto logran espléndidos resultados. "Al pasar por la colonia Alvear —describe el doctor Gregorio Fernández de la Puente— figúrase uno navegar en un mar de trigo. Todos siembran cosechando satisfechos el fruto de sus trabajos" ⁴⁹. Cifras concretas: 4.120 cuadras de trigo; 1.642 de maíz y otros cereales ⁵⁰. Las parcelas asignadas no tardan en ser insuficientes. Los colonos agregan nuevas

⁴⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, División Gobierno, Serie VII, Carpeta 12, leg. 8.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *Memoria del Ministerio del Interior presentada al Honorable Congreso de la Nación por el Dr. Don Bernardo de Irigoyen correspondiente al año 1882*, Buenos Aires, MDCCCLXXXIII, p. XXIII.

⁴⁹ Diamante, 14-XII-1883. Gregorio Fernández de la Puente al gobernador de Entre Ríos. Telegrama en *El Constitucional*, Paraná, sábado 15-XII-1883, año II, n° 136, p. 1, c. 3.

⁵⁰ *Ibidem*, martes 18-XII-1883, n° 137, p. 1, c. 2.

extensiones. En 1886 ocho de ellos adquieren al doctor Teófilo García un área de 560 cuadradas sobre el arroyo Pelado por \$ 24.400, el precio más alto obtenido hasta entonces en el departamento Diamante⁵¹.

A fines de 1887 la población de la colonia es de 3.169 personas. Se han sembrado 5.200 cuadradas de trigo; 2.000 de maíz; 15 de sandías; 20 de papas y batatas; 250 de alfalfa y cebada. A las 552 familias de ese año, se incorporan cien más a principios de 1888. La hacienda está representada por 2.700 yeguarizos, 3.100 vacunos, 1.050 lanares y 400 porcinos. Se utilizan 620 arados, 400 máquinas segadoras, 12 trilladoras a vapor, 650 carros de cuatro ruedas, 1.200 rastras y 400 desgranadoras. Funciona el molino a vapor "Esperanza" de Antonio Zavala y cinco de agua, construidos por los colonos⁵².

En 1888 el trigo cosechado alcanza la categoría de "trigo tipo" en el mercado nacional⁵³. En la exposición internacional de Berlín las muestras enviadas por Eduardo Oubertin merecen el primer premio, en competencia con las de California. Simultáneamente en los mercados de Francia e Inglaterra los trigos de Diamante obtienen óptimas cotizaciones⁵⁴. En el mes de abril ochenta familias de colonos plantean la necesidad de adquirir nuevas tierras. Se congregan a propósito en Valle María. "La reunión fue demás interesante", informa el corresponsal de un periódico.

Gran número de rusos discutían calurosamente la cuestión que les interesaba; allí se veían colonos jóvenes y ancianos; ... Eran de verse las fisonomías características de los rusos, sobre todo de los recién inmigrados; sus caras perfectamente afeitadas, con la tradicional pipa en la boca; ... llevaban una discusión entretenida, que versaba siempre sobre el mismo tema: la compra de tierras.

Al fin, convienen en no salir de la provincia y aun pagar elevados precios con tal que se les venda a plazos⁵⁵. En el mes de agosto varios grupos se establecen en los campos de Spangenberg y Etchebarne, en el departamento Gualaguaychú⁵⁶. Otros se habían dirigido al departamento Paraná, donde dieron origen a las aldeas *Mércu* (1886), *Santa*

⁵¹ *La Idea*. Concepción del Uruguay, viernes 2-VII-1886, año I, n° 2, p. 2, c. 4.

⁵² *El Constitucional*, sábado 14-IV-1888, n° 878, p. 1, c. 4.

⁵³ *Ibidem*, viernes 27-IV-1888, n° 889, p. 1, c. 6.

⁵⁴ *Ibidem*, martes 8-VII-1888, n° 939, p. 1, c. 1, 2.

⁵⁵ *Ibidem*, martes 24-IV-1888, n° 886, p. 1, c. 1, 2.

⁵⁶ *El Republicano*, Concepción del Uruguay, sábado 11-VIII-1888, año IV, n° 802, p. 1, c. 4.

María y María Luisa (1887). En el mismo departamento Diamante fueron mayoría en la colonia *Celia* (1881) y en el de Gualeguay en la colonia *La Fe* (1890). En la nueva colonia *San Salvador*, en el departamento Colón, treinta y cinco familias arriendan mil cuatrocientas cincuenta hectáreas⁵⁷. Hacia 1889 la mayoría de los colonos ha concluido de abonar sus lotes. Entre los últimos se encuentran: José M. Arocena, Basil Guy, Tomás Collins Fraser, David Hogg, Catalina Tudor, Juan M. Mulleady, Federico J. Bensei, José Adam, Juan Calps Clarck, Jorge y Guillermo Hogg⁵⁸.

En materia de educación, se presenta desde temprano un serio problema. La escuela del Estado deja de funcionar. Los niños reciben enseñanza de un maestro ruso, que ignora el idioma español, "...que debe obligatoriamente aprender el ciudadano argentino", asevera el jefe político de Diamante, Bernardino Ramírez, al dar cuenta de la deficiencia. En su concepto, "ni bajo este punto de vista, ni del de los principios y tendencias que pueda inculcar a los niños sometidos a su única dirección moral e intelectual, conviene este estado de cosas"⁵⁹. Cuestión ahondada con el tiempo y que, ya en nuestro siglo, genera graves conflictos con las autoridades escolares.

Al cumplir una década de existencia la Colonia Alvear es visitada por el inspector de colonias nacionales Alejo Peyret. No es muy favorable la impresión que le causa al antiguo administrador de la colonia *San José*, fundada, como se sabe, por Urquiza. En sus correspondencias a *La Tribuna Nacional* señala:

Los ruso-alemanes no colonizan como los demás inmigrantes; no se desparan en toda la extensión del territorio subdividido; cada familia en el centro de su chacra, de su dominio, forma una agrupación, o mejor dicho varias agrupaciones, aldeas, centros de familias, al estilo de las aldeas europeas, dejando indiviso el terreno cultivable; quiere decir que no lo cercan con postes y alambres, ni con zanjas, aunque cada jefe de familia tiene su concesión delineada. Resulta que la colonia ruso-alemana no se distingue del campo inmediato, cuando la cosecha ha sido recogida, sino por alguna diferencia de vegetación, por ejemplo el yuyo amarillo que crece esponáneamente en los rastros de los trigales.

⁵⁷ *Ibidem*, lunes 21-X-1889, nº 1144, p. 1, c. 3, 4.

⁵⁸ Buenos Aires, 19-III-1889. Wenceslao Pacheco, ministro de Hacienda, al gobernador de Entre Ríos. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, División Gobierno, Serie VI, Carpeta 16, leg. 1.

⁵⁹ Diamante, 24-I-1885. Bernardino Ramírez al ministro Miguel Laurencena, en *Ibidem*, Serie XII, E., Carpeta 2, leg. 3.

Observa también que

...no plantan árboles, no hacen quintas, ni jardines; no siembran legumbres; dicen que las hormigas y el bicho moro principalmente destruyen esa clase de sementeras. Por otra parte, no podrían atenderlos debidamente, estando como están amontonados en un reducido espacio. Los solares de aldea son solamente de treinta y siete varas y media por cada costado; una ancha calle central divide la aldea en dos partes más o menos iguales. Allí viven las familias con sus gansos, sus gallinas, sus cerdos y sus animales vacunos y yeguarizos.

Refiere asimismo que no aran con bueyes, sino con caballos, en cuyo adiestramiento son muy hábiles. Los vacunos son llevados al pastoreo por un individuo, que paga la comunidad. Ya a esta altura, Valle María aparece como la más importante de las aldeas. En cada una de ellas rige un consejo elegido por los jefes de familia y compuesto por un presidente y dos vocales. Decide todo lo relativo a las labores rurales. Los sábados se verifica una asamblea general, a la que asisten también las mujeres.

Asómbrale a Peyret el espíritu de sumisión y el rigorismo disciplinario imperantes. Pondera la práctica de la asociación, que les ha proporcionado una fuerza productiva extraordinaria. Hacia 1888 hay 421 concesiones delineadas, cada una de veintiocho cuerdas cuadradas. Un centro urbano, Puerto Alvear, sobre la costa del Paraná, constará de 412 manzanas de 10.000 metros cuadrados. Ya están enajenadas a razón de ocho pesos veinticuatro centavos cada una⁶⁰.

Caracterizan a las viviendas primitivas de los aldeanos varios elementos de construcción: la chimenea adosada exteriormente a la pared; las ventanas sin rejas, pero con postigos de madera de colores brillantes; el pozo de balde con brocal de mampostería. Se alínean en dos o tres calles longitudinales y otras tantas transversales en forma de damero. El cementerio común se ubica en Valle María. Típicos son asimismo los carros, especies de chatas bateas cuadrilongas, tiradas por bueyes.

Un primer suceso festivo de resonancia representó la visita del gobernador Clemente Basavilbaso a Valle María el 19 de agosto de 1889⁶¹. Motivo de orgullo de cada aldea es la erección de la iglesia,

⁶⁰ ALEJO PEYRET, *Una visita a las colonias de la República Argentina*, Buenos Aires, 1889, t. I, p. 157-167.

⁶¹ *La Opinión*, Paraná, miércoles 21-VIII-1898, año II, n° 322, 323 y 338; miércoles 21, jueves 22-VIII y miércoles 4-IX-1889, p. 1, c. 1, 2, 3.

costeada por todos los pobladores. De elegantes proporciones todas ellas, constituyen el centro social por excelencia. Motivo de orgullo ha sido también para cada familia de colonos dedicar algunos de sus hijos a la Iglesia. Numerosos sacerdotes nativos de estas aldeas han oficiado u ofician en las parroquias de la provincia. Varios han desempeñado superiores jerarquías, entre otros monseñor José Dobler, que fuera vicario general de la arquidiócesis de Paraná, el ex rector del Seminario Conciliar de Paraná monseñor Juan Jacob y el actual obispo de Concordia monseñor Adolfo Gestner.

EL GOBERNADOR DE TUCUMÁN DON ESTEBAN DE URÍZAR y ARESPACOHAGA *

Un mandatario hispanoamericano vitalicio

OLGA CHIRICOTTI
LUIS OSCAR COLMENARES

I. *Introducción*

1. ESTEBAN DE URÍZAR EN EUROPA

La España de Carlos II, El Hechizado, tuvo que soportar simultáneamente los ataques de poderosos estados europeos y la explotación de la "clase dirigente" que rodeaba al monarca. Como, además, Carlos II vivió enfermo los 39 años de su existencia y carecía de aptitudes para gobernar, explicable es que el Imperio Español haya atravesado en esa época por uno de los períodos más trágicos de su historia.

El historiador argentino contemporáneo Vicente D. Sierra es autor de un concepto muy significativo: "Desde Carlos II en adelante, América entra a ser más hispánica que España"¹. Comprensible el juicio para la época en que la dinastía francesa de los Borbones gobierna España, es preciso reparar en el mencionado grupo explotador para aceptarlo respecto al reinado de Carlos II.

* Este trabajo está dedicado a la memoria de Monseñor Miguel Angel Vergara (1898-1972), quien fue veraz historiador del noroeste argentino y gran admirador de la obra cumplida por el gobernador Urizar y Arespacochaga.

¹ VICENTE D. SIERRA, *Historia de la Argentina 1600-1700*, Unión de Editores Latinos, Buenos Aires, 1957, p. 389.

A medida que avanzaba el siglo XVII mayor era la desvinculación de América Hispana con la península. Esta desvinculación, impuesta por el creciente dominio de los mares por parte de los adversarios de España, motivó que no llegaran mayormente al Nuevo Mundo los efectos del desgobierno hispano. De ese desgobierno que incluso había hecho perder a la tierra de Cervantes su personalidad como nación. Y gracias a esta desvinculación con una España en plena decadencia, ocurría que los valores de la hispanidad —que en la península encontrábase marginados— tenían vigencia en América.

Pero no todo estaba perdido. Pese al mal ejemplo de arriba, surgían hombres que ofrecían a su patria cuanto tenían y que a menudo era nada menos que sus vidas. En la misma época que nació Carlos II vino al mundo Esteban de Urizar y Arespacochaga², quien llegó a ser uno de los más excelsos servidores de España, objeto en vida de una distinción que la Corona jamás tributó a otra persona: gobernador vitalicio de una provincia americana.

En 1680, cuando Esteban no debe de haber sido más que un adolescente, viajó a Cádiz. Allí se incorporó al ejército, prestando servicios en el presidio de esta ciudad andaluza hasta el 7 de julio de 1682. De Cadiz pasó a la península italiana, donde sirvió como soldado en la infantería española del Estado de Milán. En esta posesión española

² El Padre Pedro Lozano S.J. en su *Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba* (Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1941), p. 341, dice que era "natural de la villa del Horrio en la provincia de Guipúzcoa", mientras que en la *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, t. V (Imprenta Popular, Buenos Aires, 1875), p. 289, expresa que era "natural de la villa del Horrio en el señorío de Vizcaya". Practicamos averiguaciones en España por intermedio de nuestro distinguido amigo el R. P. profesor Juan Garay, quien nos informa que en Vizcaya existe la villa *Elorrio*, de donde es originario el apellido Arespacochaga y que el apellido Urizar es originario de Oñate, en la provincia de Guipúzcoa. El Alcalde de Elorrio, don Pedro Eriz Arbulu, expresa que en un libro de bautismos de la Parroquia, no figura bautizado Esteban de Urizar y Arespacochaga, entre los años 1650 a 1680. Todavía no hemos podido averiguar el lugar exacto ni la fecha de nacimiento de Urizar.

Como a menudo recurriremos a las dos obras de Lozano precitadas, consideramos conveniente transcribir el siguiente párrafo del historiador Enrique de Gandía, consignado en su *Historia del Gran Chaco* (Soc. Gral. Española de Librería, Madrid, 1929), p. 178, nota 1: "Lozano puede considerarse, hasta un cierto punto, como una autoridad documental, pues para sus escritos extractó la documentación que existía en los archivos de la colonia, así como la correspondiente de los misioneros, conservada en el Colegio de Propaganda Fide de Tarija y en el Colegio Máximo de Córdoba".

del noroeste de Italia efectuó Urizar su carrera militar hasta alcanzar el grado de maestre de campo, interviniendo en las sucesivas guerras que España sostuvo contra Francia ³.

En 1684 mereció ser especialmente citado por el valeroso comportamiento que tuvo en la defensa de la ciudad de Génova, bombardeada por naves francesas al mando del Marqués de Señalay. Cuando las fuerzas francesas de desembarco pretendieron apoderarse de la ciudad, Urizar sobresalió en el tercio español que integraba, por su decisión y arrojo. Nuevamente fue citado en 1689, año en que ya tenía el grado de alférez de maestre de campo. En esta oportunidad el ejército español penetró en el Ducado de Mantua y demolió la fortaleza de Guastala, plaza fortificada por los franceses y considerada como una de las más sólidas de su tiempo.

Una de las acciones más meritorias de Urizar fue la que cumplió en el Piamonte, durante la batalla del Campo de Staffarda, librada el 18 de agosto de 1690. Allí recibió un balazo en la pierna izquierda, pese a lo cual continuó en su escuadrón hasta el momento en que todo el tercio recibió la orden de retirarse, manteniendo siempre en alto la bandera que llevaba. En la retirada, los dragones franceses cargaron sobre el tercio español con la intención de apoderarse de la bandera, pero entonces Urizar se la ciñó al cuerpo y, rodeado de unos pocos soldados, la defendió valerosamente. En última instancia logró salvarla, arrojándose al río Po.

En el mismo año de 1690 explotó el polvorín de su tercio, corriendo grave peligro su jefe, el maestre de campo Francisco Fernández de Córdoba. Convaleciente aún, Urizar acudió de inmediato con otros oficiales y soldados que encontró a su paso, auxiliando a su jefe. Conocida esta acción por parte del Capitán General del Ejército de Lombardía, conde de Fuensalida, dispuso su ascenso a capitán de infantería. También consta en su foja de servicios y lo consigna el Padre Lozano ⁴ que aún no cicatrizada su herida de la pierna derecha, partió al frente

³ *Relación de los Servicios del Maestre de Campo don Esteban de Urizar y Arespacochaga, Caballero de la Orden de Santiago*. En: *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta*, n° 12 (Salta, 1943), p. 283/289. En esta *Relación* figura, con detalles, toda la campaña de Urizar en Europa.

⁴ PEDRO LOZANO, S.J., *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, t. V, Imprenta Popular, Buenos Aires, 1875, p. 289 y 290.

de su compañía a socorrer las plazas de Susa y del Final, atacadas por los franceses. En 1691 concurrió al sitio de la plaza de Carmañola, en el Piamonte, la que fue conquistada el 9 de octubre del citado año.

La bizarría con que se condujo Urizar cuando el ejército del Piamonte penetró en el Delfinado, especialmente su comportamiento en el sitio de Ambrun, motivó que el maestre de campo Francisco Fernández de Córdoba lo designara su ayudante de ataques. Al poco tiempo, el 11 de agosto de 1692, Urizar probó cuán acertada había sido su designación, al hacer frente a una vigorosa salida de los sitiados, obligándolos a penetrar nuevamente en la plaza. Durante toda la campaña de 1692 en el Delfinado, el capitán Urizar integró el ejército español, asistiendo por lo tanto al sitio y conquista de la ciudad francesa de Cap.

De regreso del Delfinado, Urizar actuó en el Piamonte, teniendo activa participación en la toma del Castillo de San Jorge, así como en el bloqueo de la ciudad-fuerte de Casal, capital del Monferrato. En el sitio de los fuertes de Perosa y de Santa Brígida también le cupo destacada intervención, a igual que en el bombardeo de la plaza fuerte de Pinerolo y en la batalla de Orbazán, librada el 4 de octubre de 1693. Urizar revalidó sus méritos al año siguiente, tanto en las operaciones que realizó el ejército español en los alrededores de Pinerolo como en las campañas por los valles de Perosa y Luserna, mereciendo ser ascendido al grado de teniente de maestre de campo general.

Consta en una certificación expedida en 1697⁵ que durante los años 1695 y 1696 asistió a todas las operaciones que tuvieron lugar en el Piamonte, especialmente en la formación de un largo cordón para la defensa de la ciudad de Turín y en los reconocimientos de las posiciones enemigas que efectuaron destacamentos de infantería y caballería. En 1697, concertada la paz, las fuerzas españolas se retiraron al Milanésado, donde Urizar siguió prestando servicios con general beneplácito.

El 7 de setiembre de 1699 Carlos II ascendió a Urizar al grado de maestre de campo de infantería española, en mérito a los informes suministrados por dos sucesivos gobernadores de Milán, el marqués de Leganes y el príncipe de Vaudemont. Ambos certificaban en 1697 y 1699, respectivamente, los méritos de Urizar y lo recomendaban como merecedor de las "honras y adelantamientos que fuera servido pensarle"⁶.

⁵ *Relación...*, en *Boletín del Instituto de San Felipe...* nº 12, p. 266 y 267.

⁶ *Ibidem*, p. 267.

El 6 de febrero de 1701, Urizar presentó en la Secretaría de Guerra todas las constancias que probaban sus servicios y méritos hasta el 23 de setiembre de 1699. En esta oportunidad ya era caballero de la orden de Santiago, pues así figura en el encabezamiento de su foja de servicios ⁷.

2. UNA ETAPA CRÍTICA EN LA PENÍNSULA

La paz firmada el 20 de setiembre de 1697 en la población holandesa de Ryswick puso fin a la larga guerra que —con intermitencias— venían sosteniendo Francia y España. A partir de este momento Luis XIV cambió de táctica y buscó en la diplomacia lo que hasta ese momento estaba obteniendo por medio de la guerra: el incremento del territorio francés.

El creciente poderío de Francia y las ansias del Borbón por aumentar sus dominios habían originado alianzas contra Luis XIV, cada vez más difíciles de enfrentar con éxito. Y como la existencia del rey de España —quien no tenía herederos directos— se extinguía lentamente, el monarca francés encontró más provechoso llegar a un acuerdo con sus rivales de la vispera, que seguir combatiendo. Sostenía que al morir Carlos II la corona de España le correspondía a un miembro de su familia —Luis XIV se había casado con María Teresa de Austria, hermana de Carlos II, y quería el trono para su nieto Felipe de Anjou— y ante la imposibilidad de que Europa aceptara este derecho, quería lograr la mayor parte posible de la herencia. Un vínculo similar existía entre Carlos II y el emperador Leopoldo de Alemania, cuya primera esposa fue Margarita, otra hermana del rey español. Leopoldo deseaba el trono para su 2º hijo, el archiduque Carlos. A su vez, el príncipe José, hijo del Elector de Baviera, era nieto de Margarita y, por lo tanto, pretendiente al trono de España.

El 11 de octubre de 1698 se reunieron en La Haya representantes de Francia, Inglaterra y Holanda —con conocimiento del emperador de Alemania— para acordar el llamado primer tratado de partición de España. Logrado el acuerdo, resultaba que se otorgaba la corona al príncipe José, con sólo la península y América; los reinos de Nápoles y Sicilia, Toscana y la provincia vascongada de Guipúzcoa, al heredero de la corona de Francia; y el Milanesado, al archiduque Carlos. El emperador de Alemania se indignó por el escaso territorio que con-

⁷ *Ibidem*, p. 263 y 267.

cedían a su hijo, pero más se indignó el pueblo español por el reparto de su territorio, dispuesto por extranjeros. Carlos II respondió declarando único heredero de la totalidad del Imperio Español al príncipe José, con lo que trató de evitar el reparto. Pero José falleció el 8 de febrero de 1699 y nuevamente el peligro retornó, siendo ahora los pretendientes sólo dos.

Francia, Inglaterra y Holanda firmaron otro tratado de partición de España, adjudicando al archiduque Carlos lo que antes concedían al príncipe fallecido y ratificando lo adjudicado a Luis XIV, pero agregando el ducado de Lorena⁸. Al tener conocimiento España de este nuevo intento de reparto de su territorio, reaccionó como en la anterior oportunidad y Carlos II retiró su embajador en Londres. Consultó con el Papa y dispuso por testamento —a principios de 1700— que el único heredero de todo el Imperio Español era Felipe de Anjou, con la condición de que siempre conservara el reino independiente del de Francia. Carlos II murió el 1º de noviembre de 1700 y el 16 del mismo mes Luis XIV declaró que Felipe de Anjou era rey de España. El monarca francés prefería toda la herencia para su nieto —al que no hizo renunciar sus derechos a la corona francesa— antes que la incorporación a Francia de las regiones establecidas en el 2º tratado de partición. No perdía la esperanza de que todo el Imperio Español se incorporara a Francia o no dudaba que estando un Borbón de rey, España se subordinaría a la política francesa. La decisión de Luis XIV indignó a Inglaterra y Holanda, pero quien rechazó de plano el testamento de Carlos II fue el emperador de Alemania, quien inició la llamada guerra de sucesión.

Felipe V fue recibido en Madrid como rey de España el 18 de febrero de 1701, sin mayor preocupación por la guerra que iniciara Leopoldo, pues se descontaba que sus fuerzas nada podrían hacer contra las de Francia y España unidas. Pero en septiembre de 1701 murió el destronado rey de Inglaterra Jacobo II, y Luis XIV se apresuró a reconocer al hijo de aquél como rey de los ingleses, con el nombre de Jacobo III. De manera que, además de no existir una expresa renuncia de Felipe V a la corona francesa, se desconocía por parte de Francia al monarca que estaba gobernando en Inglaterra, con quien Luis XIV concertara un tratado que ya había violado. Ocurrió lo previsible: Inglaterra y Holanda se aliaron con el Imperio Alemán contra Francia y España, en la guerra de sucesión.

⁸ Al duque de Lorena le concedían, en compensación, el ducado de Milán.

No podía ser más deplorable la situación de España: carecía de poderío naval, sus fuerzas terrestres estaban agotadas y los catalanes y aragoneses querían sostener por rey al archiduque Carlos, como más tarde ocurrió. Sin embargo, el pueblo español luchó denodadamente a favor de Felipe V, excepto las dos regiones precitadas. En nada influyó el hecho de que hasta 1697 la dinastía de los Borbones había sido la máxima enemiga de España. Sólo reparó en que Felipe había sido declarado heredero del trono por el último monarca reinante.

La lucha duró varios años. El éxito favorecía a los adversarios de los Borbones (quienes llegaron a invadir gran parte de la península ibérica), cuando la muerte del emperador Leopoldo y la de su primogénito —ocurridas en 1711— detuvo la ofensiva anglogermana. Al convertirse el archiduque Carlos en emperador de Alemania, Inglaterra se encontró con la posibilidad de que renaciera el Imperio de Carlos V —unión en una sola persona de las coronas de Alemania y España—, lo que le desagradaba tanto como la unión de las coronas de Francia y España. Y obró en consecuencia. Por la paz de Utrech, firmada en 1713, se resolvió la división del Imperio Español, correspondiéndole a Felipe V la corona de España con los territorios peninsular y americano, y al emperador Carlos, los Países Bajos, el Milanesado y el reino de Nápoles. Felipe V tuvo que renunciar a la corona de Francia, e Inglaterra consiguió, además de la anulación de un poder superior al suyo, el Peñón de Gibraltar, la isla de Menorca y derechos comerciales sobre América Hispana. El emperador Carlos se negó en un comienzo a aceptar los términos de la paz, pero, al quedar solo, terminó por reconocer a Felipe como rey de España. Poco tiempo después moría Luis XIV, seguramente con la certeza de que la dinastía de los Borbones quedaba en posesión definitiva de la Corona de los Habsburgos españoles, y también de que Francia no incorporaría nunca a España.

3. DIFICULTADES DE ESPAÑA EN EL TUCUMÁN

Al ceñirse Felipe V la corona de España, la civilización occidental encontrábase en el Tucumán^o en uno de sus momentos más críticos. Desde la llegada de los españoles la región había estado en pte de

^o La gobernación del Tucumán comprendía las actuales provincias argentinas de Córdoba, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy y la parte más occidental de las provincias de Chaco y Formosa.

guerra. Cuando Núñez de Prado trasladó Barco (1551) —la primera ciudad hispana fundada en el Tucumán—, desde las proximidades de la actual ciudad tucumana de Monteros a los valles Calchaquíes, cerca de la actual población salteña de San Carlos, tuvo que sostener continuos combates con los indígenas. Los ataques fueron tan intensos que decidió alejarse de la zona y trasladar nuevamente Barco (1552), llevándola a un lugar próximo adonde después se fundaría Santiago del Estero. Esta última ciudad surgió en 1553, como consecuencia de un tercer y definitivo traslado.

En las dos décadas siguientes se fundaron dos ciudades que hoy son capitales de dos provincias argentinas: San Miguel de Tucumán, en 1565, y Córdoba de la Nueva Andalucía, en 1573. También surgió Nuestra Señora de Talavera (1567), en el sudeste de la actual provincia de Salta. Pero antes se habían efectuado cuatro fundaciones que no lograron subsistir a causa de la belicosidad del indígena: Londres (1558), en Catamarca; Córdoba del Calchaquí (1559), en Salta; Cañete (1560), en Tucumán, y Nieva (1561), en Jujuy.

Al reparar don Francisco de Toledo, virrey del Perú, que los indígenas dificultaban en forma creciente las comunicaciones entre el Alto Perú y las fundaciones que se realizaban en el Tucumán, dispuso la fundación de una ciudad en el valle de Salta o en los valles calchaquíes. Jerónimo Luis de Cabrera no lo intentó, porque su preocupación primera fue fundar Córdoba, y porque, al poco tiempo de hacerlo, fue sustituido. Pero durante el gobierno de Gonzalo de Abreu, su sucesor, se realizaron cuatro fundaciones en la zona saltojujeña, ninguna de las cuales pudo mantenerse: San Francisco de Alava (1575) y las tres San Clemente de la Nueva Sevilla (1577).

Hernando de Lerma, sucesor de Abreu, traía expresas instrucciones del virrey, en el sentido de que, dentro del año, a contar de la toma de posesión de su cargo, debía fundar una ciudad en uno de los valles citados. Así surgió Salta, el 16 de abril de 1582, verdadera ciudad-fortaleza. Ramírez de Velazco puso fin, en la siguiente década, a las fundaciones hispanas del siglo XVI en el Tucumán, dando origen a Todos los Santos de la Nueva Rioja (1591), a Madrid de las Juntas (1592) y a San Salvador de Jujuy (1593).

Pero esta labor pobladora no motivó el cese de la lucha contra el calchaquí. Por el contrario, fue un estímulo para que el aborigen defendiera con tesón su tierra y sus costumbres. Hasta mediados de la segunda mitad del siglo XVII, el calchaquí no sólo se defendió, sino que atacó las fundaciones hispanas, poniendo en serio peligro

la existencia de las mismas. Más aún. Al igual que en la centuria anterior, hubo ciudades que no pudieron resistir la ofensiva indígena. Prueba de ello son Santiago de Guadalcázar (1625) y Nuestra Señora de Guadalupe (1631). Fue tan grande la disposición del aborígen para la lucha, que, cuando finalizó la segunda guerra calchaquí, el gobernador Alonso Mercado y Villacorta entendió que sólo podría evitarse una tercera contienda desarraigando al indígena de sus lares. Pueblos enteros fueron trasladados. Afirma el padre Lozano que a Buenos Aires se condujeron más de 1.600 indios, y que en "los llanos de todas las ciudades de la provincia... se fueron repartiendo once mil almas que se sacaron"¹⁰.

Así concluyó la lucha con los indígenas de los valles y las montañas del Tucumán. Pero, ya antes de que ello ocurriera, había comenzado una nueva lucha. En 1665 los aborígenes del Chaco amenazaban ya la frontera Este del Tucumán, motivando que el gobernador Mercado y Villacorta construyera el Fuerte del Pongo, en el valle de Jujuy, y fortificara la ciudad de Esteco. Esteco era el resultado del traslado y fusión, efectuado en 1610, de Nuestra Señora de Talavera y Madrid de las Juntas. Pese a que estaba situada 25 leguas más al Oeste del lugar en que se había fundado Nuestra Señora de Talavera, y tres leguas, también al Oeste, de Madrid de la Junta, Esteco era —junto con Jujuy— la ciudad más en contacto con los pueblos indígenas del Chaco.

Cuando en marzo de 1681 se hizo cargo del gobierno del Tucumán don Fernando de Mendoza Mate de Luna, se encontró con que las ciudades de Jujuy, Salta, Esteco, San Miguel de Tucumán y Santiago del Estero estaban atemorizadas por las crecientes incursiones de los pueblos indígenas del Chaco. Accedió a los requerimientos de los misioneros y permitió la entrada al Chaco de los sacerdotes Pedro Ortiz de Zárate, Juan Antonio Solinas y Diego Ruiz. Estos misioneros pretendían convertir a las más peligrosas tribus chaqueñas, evitando así sus ataques como las represalias de los españoles. Ya había habido martirios, como el del padre Juan Lozano, capellán de la ciudad de Santiago de Guadalcázar, abandonada en 1628 ante los ataques de los indios¹¹, pero también ya había tenido lugar más de una entrada

¹⁰ LOZANO, *Historia de la Conquista*... t. V, p. 245 y 250.

¹¹ Monseñor Miguel Angel Vergara sostiene en *Don Pedro Ortiz de Zárate, Jujuy, tierra de mártires* (Rosario, 1968), p. 60, que Santiago de Guadalcázar "estaba como a treinta leguas de San Salvador y sobre la margen actual del río San Francisco".

armada de los españoles en el Chaco, con la consiguiente reacción indígena ¹². Los padres Ortiz de Zárate y Solinas terminaron siendo martirizados, salvándose el padre Ruiz por haberse ausentado de la misión ¹³. Los españoles reaccionaron atacando rápidamente, pero sin resultado. Las selvas del Chaco eran diferentes a los valles y a las montañas de la cordillera. Por lo tanto, los indígenas se sintieron estimulados en su intento de concluir con los españoles.

Sin embargo, las fundaciones continuaron. En 1683 surgió la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y en 1685 ocurrió el traslado de San Miguel de Tucumán hasta el lugar donde actualmente se encuentra.

Poco más tarde, en 1692, el Norte del Tucumán fue sacudido por el terremoto que destruyó Esteco ¹⁴. Tal destrucción, ocurrida el 13 de septiembre de aquel año, motivó que los pobladores que no perecieron abandonaran la ya decadente ciudad y se radicaran en las ciudades de Tucumán o Salta. Pero, por su situación geográfica, Esteco tenía suma importancia para la defensa del Tucumán. De manera que se consideró conveniente la reconstrucción de la ciudad-fuerte, pero el terror que había producido el terremoto, y lo atemorizados que estaban los pobladores que quedaron, a causa de los ataques indígenas, impidió que ello se concretara. En consecuencia, los aborígenes vieron desaparecer súbitamente una verdadera avanzada hispana.

Cuando gobernaba el Tucumán don Juan de Zamudio, Salta estaba tan expuesta a los ataques, que el mandatario resolvió trasladar la sede de su gobierno desde Santiago del Estero a la ciudad que Lerma fundara. Era el 22 de mayo de 1701. Esta medida permitía que el gobernador estuviera en condiciones de arbitrar las disposiciones del caso, de inmediato y directamente. Y aunque no se reconstruyó la ciudad de Esteco, se edificó en la región un Fuerte, para que cumpliera la misión que anteriormente tenía la ciudad fortificada. Pero los indígenas no se amedrentaron.

¹² PEDRO LOZANO, S.J., *Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba*, Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1941, p. 170.

¹³ *Ibidem*, p. 247.

¹⁴ En tal oportunidad comenzó el piadoso culto que el pueblo y el gobierno de Salta tribuían a las Imágenes del Señor y la Virgen del Milagro.

II. Esteban de Urizar, gobernador del Tucumán

I. CINCO AÑOS EN EL RÍO DE LA PLATA

El 3 de diciembre de 1701, el Consejo de Indias propuso a Urizar para gobernador del Tucumán por el término de cinco años, y Felipe V firmó el nombramiento diecisiete días después. Quien, durante toda su carrera militar en Europa había estado combatiendo contra los Borbones era designado por un Borbón para ocupar uno de los cargos de mayor responsabilidad en América. La designación honraba al monarca, quien tuvo en cuenta los méritos del designado; pero también a Urizar, quien podía preciarse de que, tanto en la época de los Austrias como en la de los Borbones, estaba al exclusivo servicio de España, su patria.

Urizar reparó en las responsabilidades y deberes del nuevo cargo, y, lejos de pensar en beneficiarse con el mismo, entendió que implicaba nuevas y mayores obligaciones que las que había desempeñado hasta entonces. Siete meses después de nombrado, ya estaba en Buenos Aires, pero, ante la situación con que se encontró, no siguió viaje al Tucumán, y esperó durante cinco años para asumir el gobierno. Llegó al puerto porteño el 24 de julio de 1702, y recibió la noticia de que poco tiempo antes se había presentado en Jujuy don Gaspar de Barahona, quien había tomado posesión del cargo de gobernador del Tucumán.

Carlos II había concedido, en 1687, la gobernación del Tucumán a don Manuel de la Torre Vela, mediante el pago de una determinada suma de dinero; pero, dos años más tarde, lo sustituyó, a pedido del mismo Manuel, por un hermano de éste, de nombre José. Como la Corte, siempre necesitada de dinero, acostumbraba vender los cargos con bastante anticipación a la fecha en que se produciría la vacante, resultaba que en 1689 José de la Torre Vela debía esperar que tres personas gobernaran antes que él: Tomás Félix de Argandoña —que cesaba en 1691—, Martín de Jáuregui y Juan de Zamudio. Estos dos últimos por un quinquenio completo cada uno. De manera que hasta 1701 no podía tomar posesión de su cargo.

José de la Torre Vela murió el año en que le llegaba su turno de gobernar el Tucumán, pero antes había cedido sus derechos al cargo a don Gaspar de Barahona. Barahona partió de España hacia

Lima inmediatamente después que murió de la Torre Vela, y presentó la cesión de derechos al virrey y a la Audiencia de Lima, primero, y a la Audiencia de Charcas, después. Felipe V ya había anulado las designaciones efectuadas por su antecesor para cargos no vacantes y que en el futuro lo estuviesen, pero parece que el virrey y las audiencias precitadas lo desconocían, pues reconocieron a Barahona y le permitieron que tomara posesión del gobierno en la primera ciudad del Tucumán a la que arribara. Don Gaspar de Barahona llegó a Jujuy en el primer semestre de 1702, y de inmediato se hizo reconocer como gobernador de la provincia.

Urizar pudo haber reclamado ante el virrey presentando su nombramiento y aduciendo la anulación de las "futuras", pero entendió que ello hubiera sido inconveniente para España, y se limitó a comunicar al rey lo ocurrido, quedándose en Buenos Aires a la espera del pronunciamiento real. La guerra de sucesión llegó a incomunicar por largos períodos a España y América. Cerca de dos años pasaron antes de que la Corte se enterara que Barahona gobernaba en el Tucumán, y fueron precisos tres para que llegara a América la orden del rey disponiendo que Urizar tomara posesión inmediata de su cargo.

Al quedarse en Buenos Aires, Urizar ofreció sus servicios al gobernador. Merced a ello, primero fue asesor del gobernante, don Alonso de Valdés e Inclán; luego, miembro de la Junta de Guerra en la contienda contra Portugal; más tarde, participante en el sitio de Colonia del Sacramento, hasta la conquista de la plaza¹⁵, y, por último, nuevamente consejero del gobernador.

El 7 de abril de 1704, es decir, inmediatamente después de haber conocido lo que ocurría con Urizar, el rey firmó sendas cédulas reales para el virrey del Perú, las audiencias de Lima y de Charcas y el Cabildo de Córdoba, ordenándoles que pusieran a aquél en posesión del gobierno del Tucumán y recriminando el proceder del virrey y de las audiencias para con Barahona. La cédula real al Cabildo de Córdoba decía:

... he resuelto que luego incontinenti que recibais este despacho, hagais cese en el referido gobierno de Tucumán don Gaspar de Barahona y deis posesión, pronta y efectivamente, al maestro de campo don Estevan de

¹⁵ Cuando Portugal se sumó a la guerra de sucesión, combatiendo contra España, el rey dispuso la recuperación de Colonia del Sacramento, lo cual se logró el 16 de marzo de 1705.

Urizar por los justos motivos que tengo para ello, sin que por ningún accidente, causa o razón lo dilateis o embarceis, ni permitais se embarce, enviando testimonio de haberlo ejecutado, con advertencia, que de lo contrario me daré por muy deservido, por lo que conviene a mi real servicio y las razones que movieron mi real ánimo a esta elección, habiendo sido muy de mi desagrado lo que en contrario se ha ejecutado por mi Virrey y por las Audiencias de Lima y Charcas, de que he querido advertiros... Y a mi Virrey y Audiencia he mandado participar esta mi resolución, para que lo tengan entendido y no obren cosa en contrario, y vos lo observareis sin retardación alguna, que así procede de mi voluntad ¹⁶.

Felipe V se dirigió también a Urizar, para agradecerle la prudencia con que había obrado y hacerle llegar el nombramiento de corregidor de Caylloma para Gaspar de Barahona, con la indicación de que se lo entregara en el momento que cesase en el gobierno del Tucumán.

Como las cédulas reales tardaron tres años en ser recibidas, Urizar recién pudo hacerse cargo del gobierno el 12 de junio de 1707, o sea cuando Barahona cumplía cinco años en el gobierno del Tucumán. Animado de un espíritu de justicia, y sin imaginar que sus órdenes tardarían tres años en conocerse, Felipe V había dispuesto compensar a Barahona con un corregimiento. Empero, la incomunicación existente entre América y España permitió que Barahona gobernara el Tucumán durante un período completo, y, de inmediato, pasara a gobernar un corregimiento por otros cinco años. Premio tan inesperado como poco merecido, según el padre Lozano, quien dice que "toda su atención aplicó a las granjerías para acrecentar el caudal contra lo que las leyes reales prohíben a los gobernadores, siendo más merceder que gobernador..." ¹⁷

2. PRIMER PERÍODO (1707-1712)

Urizar recibió el gobierno de manos del propio Barahona, quien, a tal fin, se trasladó a Córdoba desde Salta. El gobernante saliente informó a su sucesor de la delicada situación por la que atravesaba el Tucumán, a causa de los continuos y crecientes ataques de los indígenas. Le informó que recientemente habían atacado simultáneamente las ciudades de Salta y Jujuy, las cuales cada día tenían menos posibilidades de defenderse, dado que mermaba continuamente el número

¹⁶ LOZANO, *Historia de la Conquista...*, p. 295 y 296.

¹⁷ *Ibidem*, p. 288.

de sus habitantes. Llegó a decirle que era indispensable adoptar urgentes medidas, en salvaguarda de todo el Norte del Tucumán. Agregó Barahona que las tribus indígenas de la frontera se habían aliado con las del Chaco adentro, resultando tan subido el número de los atacantes, que parecía poco menos que imposible contenerlos; y que, como consecuencia de esta ofensiva, las ciudades del Tucumán se despoblaban —muchos pobladores huían—, mientras que los campos estaban quedando sin ganado y arrasados. Entendía el antecesor de Urizar que los aborígenes estaban en condiciones de atacar a la vez por tres frentes, y que ninguna ciudad contaba con suficientes habitantes para la defensa ¹⁸.

El nuevo gobernador resolvió actuar con suma rapidez. Se quedó en Córdoba sólo el tiempo preciso para ordenar sus milicias y formar un tercio que quedase listo para socorrer a Buenos Aires, en caso de que fuera necesario, dado el estado de beligerancia con Portugal. De inmediato, “doblando jornadas”, se dirigió a las ciudades de La Rioja y Catamarca, donde inspeccionó sus milicias, y siguió viaje a Santiago del Estero y a San Miguel del Tucumán. En el trayecto a esta última ciudad tuvo un accidente, lesionándose de consideración, pese a lo cual prosiguió al Fuerte de Esteco. A este fuerte lo inspeccionó con detenimiento, dada su importancia en la lucha contra los indígenas del Chaco. Cumplida la inspección, continuó hasta Salta, de donde quiso seguir a Jujuy, pero no pudo hacerlo, porque se agravó su estado, llegando a peligrar su vida ¹⁹.

Estando Urizar gravemente enfermo, los indígenas atacaron la ciudad de Salta. Como el gobernador ya había distribuido convenientemente a todos los hombres en edad militar, los atacantes pudieron ser rechazados. Sin embargo, la presencia de los naturales en las puertas de la ciudad causó pánico entre los pobladores. Desde su lecho de enfermo, Urizar se preocupó por tranquilizar a los habitantes, asegurándoles que se tomarían otras medidas que afianzaran la seguridad de Salta. Y de inmediato dispuso que el jefe de las fuerzas destacadas en el Fuerte de Esteco destinara una compañía, bien arma-

¹⁸ *Gobierno de don Esteban de Urizar y Arespachoga*. En: *Revista del Archivo de Santiago del Estero*, t. III, n° 6, Santiago del Estero, 1925. El actual Director del Archivo General de Santiago del Estero, don Luis A. Ledesma Medina, tuvo la gentileza de remitirnos copias mecanográficas de lo publicado sobre el gobierno de Urizar en los números 6, 7, 8 y 9 de la mencionada *Revista*, lo que mucho agradecemos.

¹⁹ *Ibidem*, t. III, n° 6.

da, de treinta soldados expertos, con el objeto de que vigilara el camino real y las zonas vecinas. Desgraciadamente, el capitán y los treinta soldados que salieron de Esteco se enfrentaron con una fuerza indígena muy superior en número, resultando muertos todos los integrantes de la compañía. Simultáneamente, otro contingente indígena sitiaba al Fuerte del Pongo, con el objeto de tomarlo y avanzar sobre Jujuy, lo que no consiguieron porque el teniente de gobernador, don Antonio de la Tixera, acudió a tiempo para impedirlo ²⁰.

La situación era sumamente crítica. El clamor de los jujeños, y especialmente de los salteños, aumentó. Urizar, convaleciente aún, recibió un formal pedido de procuradores de las ciudades de Salta, Jujuy y San Miguel de Tucumán, donde se requería que las fuerzas hispanas atacaran a los indígenas en el Chaco. Los procuradores sostenían que la guerra defensiva realizada hasta ese momento aniquilaba a los pobladores y a sus bienes; que nadie podía transitar por los caminos que unían las tres ciudades, sin peligro de muerte; que ni siquiera en sus casas tenían seguridad, y que, sin embargo, la guerra se realizaba a costa de los pobladores, que estaban sumiéndose en la miseria, porque no podían dedicarse al comercio, ni a la agricultura, ni a la ganadería. Los procuradores de Salta y Jujuy llegaron a decir que no había sino dos caminos: despoblar las ciudades y los campos del Tucumán, o realizar una guerra ofensiva hasta vencer o morir ²¹.

Urizar entendió que los pobladores estaban en lo cierto, pero les contestó que no podía realizar una guerra ofensiva sin previa autorización del virrey. Y en el acto efectuó el pedido correspondiente, detallando la situación en que estaba el Tucumán y solicitando un expreso pronunciamiento de si, dadas las circunstancias, era lícita la guerra ofensiva ²². Mientras esperaba la respuesta del virrey, el gobernador se dirigió a Jujuy, donde inspeccionó sus milicias y las del Fuerte del Pongo, terminando así sus visitas a las ciudades y fuertes del Tucumán ²³.

El virrey del Perú consultó a teólogos de Lima y a la Audiencia de Charcas, antes de autorizar que fuerzas armadas hispanas penetraran en el Chaco en son de guerra. Y con la opinión favorable de los mis-

²⁰ *Ibidem*, t. III, nº 6.

²¹ *Ibidem*, t. III, nº 6.

²² LOZANO, *Descripción Corográfica...*, p. 314.

²³ *Gobierno de Urizar...* En: *Revista del Archivo...*, t. III, nº 6.

mos, autorizó a Urizar a pasar a la ofensiva²⁴. Cuando la noticia llegó a Salta, el gobernador ya estaba enterado que las anteriores entradas armadas al Chaco no habían tenido resultado favorable, pese a las cuantiosas sumas invertidas por la Real Hacienda y los vecinos. Para evitar que en esta oportunidad ocurriera lo mismo, resolvió que el número de combatientes de la expedición a realizarse fuese muy superior al de las expediciones anteriores. Pero como la Real Hacienda carecía de fondos en esta oportunidad, resultaba que los gastos debían ser sufragados en su totalidad por los vecinos, lo que significaba un sacrificio extremo. Dispuesto a dar el ejemplo, Urizar resolvió que su sueldo de gobernador ingresara al fondo común de la expedición e hizo saber que él en persona dirigiría las operaciones militares²⁵.

El 19 de febrero de 1709, Urizar se dirigió al teniente gobernador de Santiago del Estero, don Alonso de Alfaro, ordenándole que penetrara en el Chaco por su jurisdicción, con suficiente número de peones y debidamente escoltados, a fin de arrear todo el ganado vacuno que encontrase, el cual debían llevar a las proximidades de Esteco para su engorde. Seis meses más tarde ya estaba en condiciones de efectuar la convocatoria para la gran entrada que se proponía realizar. En un extenso documento donde menciona la situación en que se encontraba la gobernación, el pedido de los procuradores y la imperiosa necesidad de realizar una guerra ofensiva, Urizar convocó a los pobladores del Tucumán a concurrir al Fuerte de Esteco el día 20 de abril de 1710, debidamente pertrechados, a efectos de iniciar la marcha sobre el Chaco. Los vecinos feudatarios debían presentarse

con sus caballos, armas de fuego, municiones y bastimentos para un año, sin que de ello se puedan excusar con ningún pretexto ni oficio que obtuvieren ni se les admitirá escudero sino sólo en casos que padezcan notoria enfermedad u otro legítimo impedimento que han de justificar ante mí y no ante otro juez . . .

En el mismo documento se establece el número de soldados que debían tener las milicias de cada una de las ciudades del Tucumán: 130 la de Salta, 80 la de Jujuy, 150 la de San Miguel de Tucumán, 180 la de Santiago del Estero, 150 la de Catamarca y 40 la de La Rioja. Se exceptuaba a Córdoba

por cuanto es plaza de armas asignada para los socorros de Buenos Aires, donde dejé mi tercio formado de seis compañías que están prontas con sus oficiales mayores y menores a ejecutar la marcha a la primera orden.

²⁴ LOZANO. *Descripción Corográfica*. . . p. 314, 315.

²⁵ GOBIERNO DE URIZAR. En: *Revista del Archivo*, p. III nº 6.

En cuanto a los indígenas amigos, consta en la convocatoria que oportunamente se fijará “el número de indios que de cada pueblo ha de salir a campaña con las armas de su uso”²⁶.

En mayo de 1710, Urizar presidió en Esteco una Junta de Guerra, de resultados de la cual el gobernador dispuso: a) invitar a los indios lules que combatieran a los mocovíes; b) trasladar el Fuerte de Esteco, llevándolo más al interior del Chaco; c) que jujeños y salteños partieran de sus respectivas ciudades y los tercios restantes desde Esteco. En un punto situado a orillas del río Pasaje se construyó el Fuerte de Valbuena, con miras a concretar el traslado del de Esteco. Los expedicionarios llegaron al río Bermejo entre julio y agosto, a excepción de los jujeños. Estos se habían detenido en las proximidades del río San Francisco, donde capitularon con los ojotae y construyeron —por orden de Urizar— el Fuerte de Ledesma. En el río Bermejo los expedicionarios capitularon con los malbalaes, quienes accedieron a radicarse sobre el río Pasaje, en la vecindad del Fuerte de Valbuena. El destacamento que acompañó a los malbalaes hasta el río Pasaje, capituló a su vez con los indios lules, estableciéndose que éstos no podían ser encomendados. El retorno comenzó el 30 de octubre, divididos en cuatro destacamentos. Había el propósito de desalojar o capturar a todos los tobas, mocovíes y mataguayos que hubiesen quedado en la región. La marcha resultó muy penosa por cuanto ya habían comenzado las lluvias y abundaban los pantanos. Sin embargo, al llegar al río del Valle construyó el fuerte de Miraflores²⁷.

El gobernador entendió que la campaña de 1710 debía repetirse al año siguiente a efectos de no dar descanso al enemigo. A tal fin, apenas concluido el período de lluvias retornó al Chaco. A principios de septiembre ya estaba de regreso en el Fuerte de Valbuena, desde donde solicitó a la Compañía de Jesús tomara a su cargo las reducciones de lules y ojotae²⁸. En cuanto a los malbalaes, había dispuesto que fueran trasladados a Buenos Aires, al descubrir que se habían aliado con otros indígenas para atacar la gobernación. Esto se concretó parcialmente, por cuanto la mayoría logró huir en el trayecto²⁹.

²⁶ *Ibidem*, t. III, nº 6.

²⁷ LOZANO, *Descripción Corográfica* . . . , p. 320 al 378.

²⁸ *Ibidem*, p. 382.

²⁹ *Ibidem*, p. 383.

Urizar había convenido con los gobernadores del Paraguay y de Buenos Aires el envío de fuerzas desde Asunción, Corrientes y Santa Fe, a fin de que se pudiera recorrer toda la región del Chaco situada al sur del río Pilcomayo. Pero los tercios que debieron partir del este nunca llegaron al río Bermejo. Por lo tanto, los dos mil hombres que partieron del Tucumán no se encontraron con las fuerzas de las otras dos gobernaciones y numerosos indígenas pudieron retirarse hacia el este. Pero el Tucumán quedó en paz durante muchos años. El Padre Lozano finaliza así su relato sobre las campañas de 1710 y 1711. Urizar

puso en total sosiego la provincia de Tucumán de manera que se podía caminar con total seguridad por las partes donde antes de su gobierno y después de su muerte, acaecida por mayo de 1724, no se puede dar un paso sin manifiesto peligro de perder la vida a manos de infieles que después que murió han invadido por todas partes este gobierno con mayor pujanza ³⁰.

La competencia y decisión con que preparó Urizar la expedición de 1710 motivó que apenas iniciada la misma, los Cabildos de Córdoba, Salta y Jujuy se dirigieran al rey, elogiando al gobernante. El Cabildo de Santiago del Estero lo hizo cuando se inició la segunda campaña, ratificando lo expuesto por los anteriormente citados. Destacaba

el desinterés, valor, prudencia y acreditadas operaciones con que se ha portado, manifestando lo conveniente que será el que se le mantenga en dicho empleo así por lo referido como por su pericia militar y la nueva que ha emprendido en el modo tan astuto y mañoso con que pelean dichos indios ³¹.

³⁰ *Ibidem*, p. 379. Lozano ratifica la debilidad de España en el Tucumán, después de la muerte de Urizar, expresando en su *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, t. V, p. 311 —escrito posiblemente en 1736—, lo siguiente: "... los bárbaros lograron sus designios, ejecutando el más terrible estrago de que hay memoria en esta provincia, pues invadiendo a 5 de enero de 1735 el valle de Salta, mataron casi trescientas personas, cautivaron otras y tuvieron un rico botín". Refiriéndose a este mismo episodio, en un documento donde consigna el lamentable estado en que se encontraba el Tucumán, el Cabildo de Salta dice lo siguiente, con fecha 20 de junio de 1736: "la derrota... del día 5 de enero de 1735 en esta ciudad, en que degollaron más de 400 personas de ambos sexos, llevándose cautivas cerca de 200 entre mujeres, niñas y niños, asolando el terreno que abastece a esta ciudad y despoblando todo el valle de la jurisdicción". (Confróntese PABLO PASTELLS, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay —Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil— según los documentos originales del Arctivo de Indias*, t. VIII, Librería General de Victoriano Suárez, 1915, p. 262 y 263.)

³¹ *Relación...* EN: *Boletín del Instituto de San Felipe...*, nº 12, p. 269.

Las dos campañas no le impidieron a Urizar atender los asuntos de gobierno. En Valbuena y en Río del Valle se detuvo a fin de enterarse de los expedientes remitidos desde Salta y adoptar las medidas del caso. Desde Valbuena dispuso la confección de un padrón de los indígenas existentes en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, dado que se ignoraba el número de los mismos³². Doce días más tarde, también desde Valbuena, y atento a las conclusiones a que había llegado un Cabildo Abierto de San Miguel de Tucumán —convocado a requerimiento del gobernador— resolvió la construcción de una acequia desde el río Lules hasta la ciudad de San Miguel, cuyo costo debía estar a cargo de los vecinos, en la proporción propuesta por el citado Cabildo Abierto³³.

Próximo ya a finalizar su quinquenio se enteró que la autoridad eclesiástica había extraviado la documentación relacionada con los terremotos de 1692, en Salta. De inmediato requirió del vicario Pedro de Chaves y Abreu —el mismo actuario de 1692— que realizara una nueva información con testigos presenciales, intachables e indudables, para que quedara debidamente registrada la verdad de lo ocurrido. Monseñor Miguel Angel Vergara, quien ha estudiado este punto, expresa lo siguiente: “Así, pues, la Iglesia de Salta deberá eternamente a este gran gobernante el tesoro legal de que goza con el Milagro”. Monseñor Vergara también recoge el testimonio del vicario Chaves y Abreu respecto a la devoción de Urizar por el culto al Señor y a la Virgen del Milagro y a sus donaciones para la construcción de la Iglesia Matriz de Salta³⁴.

Pese a todo lo expuesto, hubo una expresión de disconformidad con el gobernante. Un vecino de Salta, a la terminación del periodo de cinco años por el que había sido designado, mostró su desagrado en una forma bien singular: la víspera del día en que Urizar cesaba en el gobierno hizo doblar a muerto las campanas de la Iglesia Matriz de Salta, en momentos que se encontraba en ella el gobernador. Lozano agrega textualmente al respecto:

Este, extrañando el doble intempestivo, averiguó el motivo e hizo tanto eco en su sentimiento, que solicitó proseguir en el empleo, no para vengarse

³² ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Documentos Coloniales*, Serie I, v. 6, Tucumán, 1949, p. 124 a 163.

³³ *Ibidem*, p. 164 a 173.

³⁴ MIGUEL ANGEL VERGARA, *Compendio de la Historia del Milagro de Salta*, Editorial Apis, Rosario, 1962, p. 108 a 113.

del autor, que lo ignoraba, cuanto porque no tuviese ese gusto aquel málévolo; compúsose con el sucesor y consiguió le cediese su derecho y S. M. confirmó esta cesión...³⁵

De lo transcripto surge que se había designado un nuevo mandatario para que gobernara el Tucumán a partir de junio de 1712, logrando Urizar que aquél le cediera tal derecho. Seguramente esta cesión fue comunicada de inmediato al virrey, quien la aceptó, confirmando a Urizar por un nuevo período de cinco años “para que feneciese la guerra que había empezado contra los indios bárbaros que infestaban aquel Distrito”³⁶. Por lo tanto, el disconforme vecino que hizo doblar a muerte las campanas de la Iglesia Matriz de Salta fue el responsable de que Urizar se propusiera seguir de gobernador del Tucumán, lo que a su vez permitió que rigiera la provincia hasta el final de sus días.

3. — SEGUNDO PERÍODO (1712-1717)

La seguridad del Tucumán y de sus habitantes fue una constante preocupación del gobernador Urizar. Con tal motivo, siempre estaban completas las dotaciones de los fuertes que custodiaban la frontera del Chaco. Y como los sueldos de estos soldados insumían una crecida suma, también estaba bien atento a lo que se recaudaba en concepto de impuesto de sisa, que era el destinado a aquellos pagos. Por tal causa se dirigió en septiembre de 1713 a la ciudad de Jujuy, donde comprobó que lo recaudado era escaso con relación a lo que se necesitaba. Ante tal situación resolvió solicitar en préstamo el dinero que faltaba, por ser “de mi primera obligación atender a la conservación de estos presidios, de que depende la seguridad de las ciudades de la frontera y la libertad de los caminos”. Y desde la misma ciudad de Jujuy dispuso que el impuesto de sisa se aplicara “a todos los géneros que se consumiesen en esta provincia, en la misma forma que se cobra a los que pasan a los Reinos y Provincias del Perú”³⁷.

Otra de las noticias que tenemos de su segundo gobierno es bien significativa. Dijimos anteriormente que su antecesor en el cargo, don Gaspar de Barahona, pasó a desempeñarse como corregidor de Cayllo-

³⁵ LOZANO, *Historia de la Conquista...*, p. 300.

³⁶ *Relación...* En: *Boletín del Instituto de San Felipe...*, n° 12, p. 268.

³⁷ *Gobierno de Urizar...* En: *Revista del Archivo*, t. V, n° 8.

ma. Transcurridos los cinco años de su gobierno, Barahona seguramente resolvió regresar a España, vía Buenos Aires. Y al llegar a Salta debió entrevistarse con Urizar pues éste decidió enviar a todos los cabildos del Tucumán la siguiente circular:

Habiendo resuelto pasar a España el Sr. Dn. Gaspar Varona, mi antecesor, es preciso en mi atención y muy debido al gran celo y cuidado con que gobernó esta Provincia, el reconocimiento en las ciudades; éste, juzgo, debe expresar cada una con informe a S. M. sobre sus acertadas operaciones y desvelos en la conservación de la paz pública y recta administración de justicia de las fronteras y amor a los súbditos por cuya causa encargo a V. S. que luego que reciba ésta, disponga una carta informativa a S. M. sobre los puntos expresados, de suerte que en ella reconozca el Sr. Dn. Gaspar mi afecto y las nobles atenciones de V. S., teniendo por cierto que para los negocios que se ofrecieren a esa ciudad y demás de esta Provincia, tendrá eficaz agente en la Corte por el amor con que le atiende y yo quedaré reconocido a tan atenta demostración. Guarde Dios a V. S. muchos años. Salta y noviembre 14 de 1713 ³⁸.

Si tenemos en cuenta el estado en que se encontraba el Tucumán cuando Urizar tomó posesión del gobierno y lo que sostiene Lozano respecto a las preocupaciones de Barahona por enriquecerse, sólo una extrema generosidad pudo motivar la circular transcrita. Pero lo que fundamentalmente resalta es la extraordinaria calidad humana de Urizar. Era corriente que el nuevo gobernante reprobara a su antecesor, a efectos de hacer resaltar su propia labor y así prestigiarse; por otra parte, precisamente Barahona había sido el causante de que estuviese cinco años sin poder tomar posesión del cargo de gobernador del Tucumán. Y, sin embargo, no sólo Urizar se abstiene de informar desfavorablemente sobre su antecesor, sino que requiere de las ciudades del Tucumán que produzcan informes elogiosos. Sencillamente, sin parangón.

La seguridad de su provincia y la falta de suficiente número de religiosos, lo movió a trasladar a Buenos Aires a los indios malbalaes y ojotaes. Al regresar de la 2ª campaña al Chaco se dirigió a la Compañía de Jesús pidiéndole que tomara a su cargo las reducciones de ojotaes y de lules, ubicadas en las proximidades de los Fuertes de Ledesma y de Valbuena, respectivamente. La Compañía le contestó que podía hacerse cargo de los lules pero no de los ojotaes, por cuanto había escasez de jesuitas en América a causa de la guerra, que impedía

³⁸ *Ibidem*, t. IV, n.º 7.

la llegada de nuevos contingentes³⁹. Frente a esta respuesta, el gobernador decidió que los ojotae fueran conducidos a Buenos Aires, encomendándolos a don José de Arregui, a quien también había encomendado los malbalaes que enviara anteriormente y que no lograron escapar en el trayecto. Arregui, a quien posiblemente Urizar conoció durante el tiempo que permaneció en Buenos Aires, debía encargarse de escoger a quienes serían los responsables de los indígenas trasladados⁴⁰.

Después de atender cuatro años a los lules en las proximidades del Fuerte de Balbuena, la Compañía de Jesús solicitó al gobernador que trasladara la reducción a las cercanías del Fuerte de Miraflores. Las razones aducidas eran fundamentalmente dos: a) al Fuerte de Valbuena se destinaban los delincuentes del Tucumán, los cuales llevaban una vida licenciosa que perjudicaba a los indígenas reducidos; b) la región de Miraflores era más apta que la de Valbuena para el sustento de los indígenas. El gobernador accedió de inmediato al pedido de los jesuitas y el 7 de agosto de 1715 se efectuó el traslado. Como con motivo de este traslado se condujo la Imagen de la Virgen del Rosario desde Miraflores a Valbuena, en lo sucesivo los nombres completos de uno y otro fuerte fueron los siguientes: San Esteban de Miraflores y Nuestra Señora del Rosario de Valbuena⁴¹.

A fines de 1715 el rey ya había recibido los dictámenes de sus asesores respecto a lo realizado por Urizar durante su primer gobierno; sobre lo solicitado por los Cabildos de Córdoba, Salta, Jujuy y Santiago del Estero, de que se lo mantuviera a Urizar en el cargo de gobernador del Tucumán; y respecto a la nueva designación por otros cinco años efectuada por el virrey del Perú. La resolución real está fechada el 17 de diciembre de 1715 y consistió en lo siguiente: a) dar las gracias a Urizar por el celo con que actuó y por el préstamo de 35.000 pesos que efectuó a la Corona para que pudieran llevarse a cabo las dos campañas al Chaco; b) concederle el grado de Brigadier en atención a los servicios prestados; c) mantenerlo, hasta nueva orden, como gobernador del Tucumán, a fin de que lo pusiese completamente en paz y seguridad⁴².

³⁹ LOZANO, *Descripción Corográfica* . . . , p. 382 a 385.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 380, 385 y 386.

⁴¹ *Ibidem*, p. 414 y 415. Con anterioridad, ambos fuertes se denominaban "Nuestra Señora del Rosario de Miraflores" y "San Esteban de Valbuena".

⁴² *Relación* . . . En: *Boletín del Instituto de San Felipe* . . . , n° 12, p. 289.

Urizar debe de haber tomado conocimiento de lo resuelto por el rey cuando creía que estaba próximo a terminar su gobierno en el Tucumán, ya que a mediados de 1717 vencía su segundo período. Sin duda que cuanto resolvió el monarca le debe de haber llenado de legítima satisfacción, por ser justo premio a sus desvelos. Pero parece que la edad y la dura labor desarrollada desde su adolescencia —al finalizar su 2º gobierno llevaba 37 años de ininterrumpidos y sacrificados servicios—, habían hecho surgir en él ansias de regresar a España. Es lo que se deduce del siguiente párrafo de Lozano relacionado con la reducción de los lules:

Al paso que lo temporal se adelantaba, se reconocían nuevos progresos en lo espiritual, de que teniendo noticia su majestad católica, le encargó al gobernador don Esteban de Urizar les diese continuo fomento a los misioneros y que le diese de todo cuenta individual en su Real Consejo de Indias, como lo ejecutó, bien que no necesitaba de tan soberana recomendación su celo, que puede servir de norma a los que le sucedieron en el gobierno, que con paternal amor y desinterés grande gastó en la fundación y manutención del pueblo de Miraflores, más de quince mil reales de a ocho, sin excusar gasto alguno en orden a fin tan santo, muy al revés de lo que acostumbran muchos gobernadores en las Indias, atentos sólo a saciar su codicia, aunque atropellan los respetos más sagrados. Pero le premió Dios este celo tan liberalmente que le ganó todos los agrados de nuestro gran monarca don Felipe V, cuya vida prospere el Cielo, dignándose *aunque él mismo solicitaba hacer dejación de su empleo y volverse a Europa*, de conferirle vitalicio y decirle entre otras reales expresiones de su agrado en cédula de 9 de abril de 1721, que atendería a sus representaciones y a lo demás que pueda ser de consuelo vuestro ⁴³.

La real orden de 1715 disponía que siguiera gobernando el Tucumán "hasta nueva orden". Por lo tanto, así anhelara retornar a la tierra que abandonara quince años atrás, debía seguir en su cargo. Y como siempre fue un incondicional servidor de su patria y de su fe, Urizar siguió gobernando el Tucumán con la máxima dedicación y competencia.

4. — TERCER PERÍODO (1717-1724)

Una de las más trascendentales tareas ejecutadas en su tercer período ⁴⁴ fue la de distribuir encomiendas. En un oficio al rey de fecha

⁴³ LOZANO, *Descripción Corográfica . . .*, p. 423 y 424. El subrayado es nuestro.

⁴⁴ El primer período abarcó, por decisión del rey, desde que tomó posesión del cargo, en junio de 1707, hasta mediados de 1712; el segundo, por disposición del virrey, hasta mediados de 1717. Llamamos tercer período el que corre desde esta última fecha hasta la muerte de Urizar.

25 de agosto de 1719 —que publicó el Padre Antonio Larrouy, pero que nosotros lo conocemos a través de la obra de Pablo Fortuny⁴⁵— Urizar consigna los “pueblos” encomendados y sus destinatarios. Obsérvase que algunas encomiendas son por méritos en las campañas al Chaco y otras por haber sido concedidas por dos vidas y que al fallecer los poseedores en primer término, correspondía adjudicarlas a los herederos.

En el mismo año 1719, vecinos de San Miguel de Tucumán que habían penetrado en el Chaco expresaron haber arribado a un río situado al norte del Bermejo, que creyeron era el Pilcomayo⁴⁶. A su vez, algunos indígenas informaban que había una población de españoles sobre una de las orillas de este último río⁴⁷. Por otra parte, el rey expedía cédula tras cédula recomendando concluir con el peligro que entrañaban los indígenas enemigos⁴⁸. Atento a todo esto, Urizar convocó el 8 de octubre de 1720 a “todos los vecinos feudatarios, moradores estantes y habitantes de las ciudades y sus distritos” a concentrarse en la frontera, entre los días 15 y 20 de abril de 1721, a fin de efectuar una nueva campaña al Chaco⁴⁹. El gobernador pretendía afianzar la seguridad existente en la provincia, pacificando a los indígenas enemigos; llegar hasta el río Pilcomayo; encontrar a la población hispana que se decía habitaba sobre este río; y hallar un camino que permitiera una más rápida comunicación entre el Tucumán, el Paraguay y la región de Chiquitos. Y para todo ello convino con el Provincial de la Compañía de Jesús, Padre José de Aguirre, lo siguiente: que el Padre Juan Antonio Montijo, de la reducción de Miraflores, acompañara a los tercios del Tucumán; que los Padres Felipe Suárez y Sebastián de San Martín partieran hacia el Pilcomayo desde la misión de Zamucos, en Chiquitos; y que desde el Paraguay, costeando el Pilcomayo, salieran los misioneros de los guaraníes Padres Gabriel Patiño y Lucas Rodríguez, acompañados del Hermano Bartolomé de la Niebla y del Donado Faustino Correa⁵⁰. De los fines perseguidos sólo se consiguió uno y no integralmente: cierta consolidación de la paz; siempre quedaron hacia el este grupos indígenas enemigos y bien beli-

⁴⁵ Confróntese PABLO FORTUNY, *Nueva Historia del Norte Argentino*, Ediciones Theoría, Buenos Aires, 1966, p. 210 y 211.

⁴⁶ LOZANO, *Descripción Corográfica...*, p. 428.

⁴⁷ *Gobierno de Urizar...* En: *Revista del Archivo*, t. IV, n° 7.

⁴⁸ *Ibidem*, t. IV, n° 7.

⁴⁹ *Ibidem*, t. IV, n° 7.

⁵⁰ LOZANO, *Descripción Corográfica...*, p. 428.

cosos. Los tercios del Tucumán no pudieron llegar al río Pilcomayo ni encontrar la supuesta población hispana; por consiguiente, no hubo encuentro con los misioneros que partieron de Chiquitos —los que tampoco lograron arribar al Pilcomayo—, ni con los que salieron del Paraguay ⁵¹.

Suponemos que Urizar recibió la cédula real del 9 de abril de 1721 —por la que era designado gobernador vitalicio— poco tiempo después de haber retornado de la tercera campaña del Chaco. La distinción, sin par, entrañaba todo un homenaje real a su persona, pero también la seguridad de que no retornaría a España y de que concluiría su vida en el Tucumán. Seguramente feliz por el honor concedido pero con pena porque no volvería a la península donde había nacido, Urizar siguió sirviendo a su patria con marcado tesón y eficiencia.

Una de las preocupaciones del gobernante durante los últimos años de su vida fue continuar la construcción de la Iglesia Catedral de Córdoba. A tal fin, resolvió el 24 de diciembre de 1722 que todas las multas que se aplicasen dentro de la jurisdicción de la provincia del Tucumán, fuesen entregadas al Obispo de la Diócesis, con destino a la terminación de la mencionada Catedral ⁵². También se preocupó por la vida espiritual de indios, negros y mulatos radicados en el Tucumán, es decir, por los más humildes de sus gobernados. El 7 de julio de 1723 expidió un bando en el que decía:

ordeno y mando a todos los vecinos hagan que todos los indios, negros y mulatos (esclavos y libres, hombres y mujeres) que estuviesen en su servicio, cumplan con el precepto de oír misa los días festivos y los envíen siempre a la doctrina y a la iglesia en que se enseñare, sin impedírselo ni ocuparlos en aquella hora en otra cosa, bajo pena de diez pesos con que los condeno por cada vez que se le averiguen no lo ejecuten como se manda, los cuales aplico para la fábrica de la Santa Iglesia Catedral de este Obispado ⁵³.

Urizar prohibió que se comerciara los días domingos y feriados. En el bando precitado se lee lo siguiente:

ordeno y mando que desde el día de la publicación de éste, en adelante, estén los días festivos y de precepto, en la Provincia, cerradas las tiendas y almacenes; no sólo mientras se celebren los divinos oficios sino también por todo el día festivo, cualquiera que sea, sin poder vender ni contratar

⁵¹ *Ibidem*, p. 429.

⁵² *Gobierno de Urizar*... En: *Revista del Archivo*, t. IV, n° 7.

⁵³ *Ibidem*, t. V, n° 8.

en mucha ni corta cantidad cosa alguna de los dichos géneros de comercio, bajo pena de veinte pesos en que declaro incurso a cualquier mercader o dueño de almacén que contraviniere ello... que aplico en la misma forma para la fábrica de la Santa Iglesia Catedral...⁵⁴

También trató de erradicar los juegos prohibidos y la inmoralidad. En el bando al que nos estamos refiriendo se lee:

ordeno y mando a todos los dichos Ministros y Justicias de todas y cada una de las ciudades de este gobierno, no consientan ni permitan en ellas juegos de dados, pintas ni otros naipes prohibidos por leyes de Castilla y de estos reinos y que ejecuten en los que contravinieran a ello las penas impuestas por las leyes...

Con relación a la moral pública, Urizar ordenaba a sus colaboradores que

...velen, aplicando todo su mayor cuidado, en corregir y castigar los pecados públicos, que tanto irritan la divina justicia y para que se experimenten patentes castigos, desterrando de todas y cada una de las dichas ciudades los perpetradores de semejantes escándalos...⁵⁵

El gobernador Urizar y Arespacochaga fue un celoso defensor de los legítimos intereses de sus gobernados. Así como se preocupó por la seguridad de los pobladores, también se interesó en evitar los fraudes que cometían ciertos comerciantes en perjuicio de los consumidores. El 4 de septiembre de 1723 dictó un bando estableciendo que

ningún mercader ni comerciante, ningún revendedor ni recatón, ningún tabernero ni pulpero, ningún labrador ni tratante de harina y granos, usen peso ni medida sin haberlos primero marcado los fieles ejecutores... porque se tiene entendido que los labradores y comerciantes en granos y harina venden a voluntad cuatro almudes por media fanega de trigo y harina y cuatro almudes de maíz en mazorca por cuartilla, de que resultan los lamentos del común y que no lo remedian los ministros que debían celar.

El celoso gobernante agregaba

que en adelante la fanega de harina se arregle al peso de ocho arrobas y ocho libras en bruto y que con pretexto alguno se mida por almudes; y que el trigo se reduzca a doce almudes colmados por fanega... y del maíz en grano a razón de doce almudes rayados y en mazorca, a razón de veinticuatro almudes...

⁵⁴ *Ibidem*, t. V, nº 8.

⁵⁵ *Ibidem*, t. V, nº 8.

Urizar terminaba ordenando que los fieles ejecutores de las ciudades del Tucumán establecieran

aranceles para evitar los excesos de los revendedores de abastos y bastimentos y que se arregle las libras que debe tener el pan cocido con todo lo demás de vino, aguardiente, yerba, tabaco en humo, velas, jabón y demás efectos de que pende la manutención del común...⁶⁶

Jamás descuidó Urizar los intereses del Estado. Al finalizar su primer gobierno había dispuesto que quienes introdujeran cualquier clase de mercancía al Alto Perú, por el Tucumán, sólo debían utilizar el camino real. La disposición fue aprobada por el rey y de inmediato el gobernador redobló la vigilancia para evitar el contrabando y obligar a todo comerciante a registrar su paso por la Aduana de Jujuy. En un bando fechado el 10 de julio de 1723 llega a ordenar que

se prendan por decomiso todas las ropas y demás efectos que se transitare del puerto de Buenos Aires para estas provincias que fueren halladas por las sendas y caminos de los despoblados... aunque pretendan justificar que iban con las dichas ropas a las ciudades de La Rioja y Catamarca por estar prohibidos igualmente los caminos que se dirigen a las dichas dos ciudades, de donde con facilidad pueden los comerciantes transportarse, sin registro, a las provincias de arriba. Asimismo los dichos jueces secuestrarán los carruajes con todos sus aperos, boyada y demás pertenencias a ellos como las recuas de mulas y aparejos... haciendo causa a los dueños de las dichas ropas y demás efectos, asegurando sus personas, las de sus conductores, carreteros y arrieros...

También ordenaba a sus subordinados que

todo lo que hallaren se transite por los caminos reales... sin despacho de los oficiales reales del puerto de Buenos Aires, lo den igualmente por perdido y den cuenta para que se les ordene lo que deben ejecutar...⁶⁷

La última noticia que poseemos del gobierno de Urizar está fechada el 30 de octubre de 1723, o sea seis meses antes de su muerte. Revela su preocupación por mantener buenas relaciones con los indígenas pacificados del Chaco, así como su espíritu de justicia. Un grupo de indios lules al mando de un cacique de nombre Fernando había atacado a dos pueblos indios vecinos, los cuales estaban en paz con los españoles desde la campaña de 1710. En el ataque efectuado, Fernando y sus parciales habían matado a un cacique y varios indios, apoderándose

⁶⁶ *Ibidem*, t. IV, n° 7.

⁶⁷ *Ibidem*, t. V, n° 9.

de todos los indígenas que pudieron. Con posterioridad, vendieron estos mismos indios como esclavos a vecinos de Santiago del Estero y de San Miguel de Tucumán, diciendo que pertenecían a la tribu de los guaycurús, que eran indios enemigos y muy belicosos. Cuando Urizar se enteró de lo manifestado por el indio Fernando, dudó mucho que los lules se hubieran animado a enfrentarse con los peligrosos guaycurús y dispuso una investigación. Fernando terminó confesando la verdad. De inmediato el gobernador dictó una resolución en donde decía:

... en consideración que de la referida injusta guerra pueden resultar muchos daños a las fronteras de las ciudades de esta Provincia, debiéndose dar entera satisfacción a las dichas dos naciones de que por este gobierno no se ha dado orden para que se les haga mal alguno; y que se les mantiene en la palabra que se les dió el referido año Diez, que se confirmará con la devolución de todas las dichas piezas que les fueron quitadas, poniéndolo en ejecución, ordeno y mando al dicho mi lugarteniente de la mencionada ciudad de Santiago del Estero, que luego que reciba esta orden... saque del poder del referido Chávez, de Sebastián Pardo o de cualquier otro individuo, todas las piezas que los susodichos rescataron del indio Fernando...⁵⁸

Entendemos que unos párrafos del Padre Lozano completan adecuadamente la imagen del gran gobernante. El historiador jesuita se expresa así:

... el gobernador, cobrando gran amor a los súbditos, miraba por sus utilidades comunes y particulares, deseando saber sus necesidades para remediarlas en cuanto estaba en su mano. Daba gratos oídos a todos y a todas horas y si alguno por su cortedad u otro motivo no se atrevía a acudir a él en persona, no llevaba mal se valiese de algún medianero prudente para representarle su aprieto, y a cierta persona de autoridad que le dijo le serviría de molestia un sujeto de quien muchos de la provincia se valían a ese fin, le respondió era muy al contrario y que por eso mismo tenía dado orden a sus criados le franqueasen siempre la entrada pues era justo tuviesen los miserables y afligidos de quien valerse y a quien interponer, si acaso no osaban comparecer en su presencia. En la administración de justicia era muy recto y entero, deseando en esta parte no dejar a alguno agraviado. En su proceder muy recatado y circunspecto y en su trato apacible, afable y discreto.

Lozano agrega a lo expuesto lo siguiente:

El celo de la religión le impulsó a procurar cuanto pudiese la conversión de los infieles, dando fomento a los ministros del evangelio y su piedad religiosa manifestó bien en las fábricas que hizo a su costa de los templos

⁵⁸ *Ibidem*, t. IV, nº 7.

del convento de La Merced de Jujuy y de nuestro Colegio de Salta, gastando en éste con tan larga mano, que ha salido uno de los más lucidos de toda la provincia⁵⁹.

Sintiéndose sin duda enfermo de consideración, Urizar entregó el 27 de abril de 1724 su testamento cerrado al escribano público don Francisco López de Fuenteseca, a efectos de que recién fuera abierto después de su muerte⁶⁰. Falleció siete días más tarde, el 4 de mayo de 1724. Nos informa el Padre Lozano que la muerte del gobernador vitalicio del Tucumán —tras 17 años ininterrumpidos de gobierno— provocó universal sentimiento de pesar dentro de la provincia, “esmerándose todos en honrar al que reconocían y pregonaban por padre y libertador de la patria”⁶¹. También nos dice Lozano que Urizar había dispuesto que sus restos fueran enterrados en la Iglesia de la Compañía de Jesús, lo cual se cumplió “con la mayor pompa posible”⁶².

Abierto el testamento de Urizar, se comprobó que había instituido albacea y único heredero de sus bienes a su hijo Esteban Martín⁶³. Urizar nunca se había casado, pero durante su estada en Milán había tenido un hijo natural⁶⁴, el cual ya se encontraba en Salta el 5 de enero de 1725. Por una escritura realizada este día sabemos que una cláusula del testamento de Urizar decía:

Mando a doña Francisca Morel, hija de Pedro Morel, para ayuda de su estado, trescientos pesos que por escritura de plazo pasado me son deudores los bienes de los menores de dicho Pedro Morel, bajo (garantía) de la hipoteca de dos esclavas llamadas Josefa y María⁶⁵.

Como albacea de su padre, Esteban Martín Urizar requirió que se labrara la escritura mediante la cual quedaron canceladas la deuda e hipoteca referidas, lo que se hizo el día precitado⁶⁶.

⁵⁹ LOZANO, *Historia de la Conquista...*, t. V, p. 300 y 301.

⁶⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE SALTA, Protocolo de Escribanos, carpeta nº 5, año 1725, folios 6 vta., 7 y 8.

⁶¹ LOZANO, *Historia de la Conquista...*, t. V, p. 301.

⁶² *Ibidem*, p. 301. La Iglesia de la Compañía de Jesús estaba situada en la esquina noroeste de las actuales calles Caseros y Mitre.

⁶³ ARCHIVO HISTÓRICO DE SALTA, Protocolo de Escribano, carpeta nº 5, año 1725, folios 6 v., 7 y 8.

⁶⁴ LOZANO, *Historia de la Conquista*, t. V, p. 301.

⁶⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE SALTA, Protocolo de Escribano, carpeta nº 5, año 1725, folios 6 v., 7 y 8.

⁶⁶ *Ibidem*.

III. *Conclusión*

En la historia de América Hispana no encontramos un gobernante comparable al gobernador del Tucumán, don Esteban de Urizar y Arespacochaga. Así también parece haber sido la conclusión de la Corona de España, al designarlo gobernador vitalicio y no acordar igual distinción a ningún otro gobernador. Pero es preciso agregar que cuando la Corona lo designa gobernador vitalicio, Urizar ya llevaba 14 años gobernando el Tucumán. Quiere decir, entonces, que tal carácter se le concede por la labor que había realizado en la provincia, es decir, por sus méritos. Además, no hay que olvidar que cuando se le acordó tal distinción, Urizar ya había pedido ser relevado de sus funciones, las que ejercía —desde 1715— “hasta nueva orden”. Y en lugar de ello, se lo confirma de por vida.

Pero hay más. La historia nos revela que a menudo hubo gobernantes que contaron con el beneplácito de quienes los designaron pero no con el de sus gobernados. Raros son los casos en que los aplausos han partido de uno y otro lado. Y mientras mayor ha sido el tiempo que ejercieron la función pública, menos factible es que nos encontremos con ambos reconocimientos. Urizar gobernó durante 17 años consecutivos, un tiempo más que excepcional para un hombre que empezó siendo soldado y alcanzó todos sus grados y cargos por mérito propio. Muere siendo gobernador vitalicio y sus gobernados lamentan en tal forma su desaparición, que lo llaman “padre y libertador de la patria”. Constituye, pues, uno de esos raros casos de la historia.

Por último, examinada su labor a la distancia —a dos siglos y medio de su muerte— surge como un indiscutible servidor, en óptimo grado, de la provincia que se le encomendó gobernar. Y ello es más que suficiente para que lo llamemos: ¡gobernante benemérito!

Hace un cuarto de milenio que murió Urizar. Pocos, muy pocos, son los que conocen sus servicios, prestados durante 44 ininterrumpidos años. En el mismo noroeste argentino es prácticamente desconocido. Sólo una muy modesta estación del ferrocarril y un aula de una escuela nacional, llevan su nombre en Salta.

España, América y muy especialmente el noroeste argentino están en deuda con él. Le deben un permanente homenaje, el que se le tributa a los grandes servidores de una comunidad.

Vayan estas líneas en memoria de un sacerdote santafesino, ilustre por su cuna y distinguido por su inteligencia y virtud. Es probable que, de no haberse producido el movimiento revolucionario, Alzugaray hubiera conquistado, en la vida monocorde de la Colonia, un curato de significación y coronado su carrera con una silla canonical. Aquel sacudimiento, en cambio, lo cribó como el trigo en la era. Diríamos hoy que no supo Alzugaray descifrar los signos de los tiempos, entrever y saludar la brumosa epifanía de nuestra liberación.

Mas, tal vez por ello, su nombre interesa a la historia. Actor en contiendas críticas y momentos cenitales, ligado a personajes sospechosos de deslealtad americana, mirado con prevención por las autoridades del nuevo régimen, fue perseguido desde la primera hora y definitivamente depuesto de su cargo rectoral, con la consiguiente clausura de todos los caminos que sus antecedentes y sus títulos universitarios le consentían transitar.

Santa Fe lo vio nacer; Córdoba nutrió su inteligencia bajo las rígidas arcadas de sus claustros. Y allí actuó, hasta que, deshojadas las últimas ilusiones de una rehabilitación, se volvió a su provincia natal, cuya tierra, la de Garay y sus mancebos, lo envolverá en su manto de humus, amorosamente y para siempre.

Don Juan Bernardo Alzugaray vino al mundo en el pueblo de Coronda, provincia de Santa Fe, el 17 de agosto de 1766¹. Era su padre don Julián Alzugaray, también corondino de nacimiento, y su madre

¹ ARCHIVO PARROQUIAL DE CORONDA, Libro Iº de Bautismos, f. 30v. Copia en el ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA (AAC), Leg. 24, t. III.

doña Simona de Aguilera. En este hogar vieron la luz del día seis hijos: Josefa, Cruz, Bernardo, Juana Francisca, Pedro y María Andrea ².

La familia Alzugaray, de procedencia navarra, se había radicado en Santa Fe, desde cuya ciudad se fue extendiendo a lo largo del Paraná hasta el arroyo Monje, donde poseían una estancia, y aun hasta el Rosario de los Arroyos, cuyo primer cura (1731), el maestro don Ambrosio Alzugaray, ex teniente cura de Santa Fe, era tío abuelo de nuestro Juan Bernardo ³. La familia Alzugaray, digamos para mayor abundamiento, estaba emparentada con los Gómez Recio y los Romero de Pineda, los más antiguos pobladores de las tierras del Saladillo ⁴, circunstancia que, por lo demás, no nos sorprende, como quiera que los primeros habitantes de los Arroyos provenían, en su mayor parte y principal, de la circunscripción de Santa Fe, empujados hacia el Sur por las continuas irrupciones de los indígenas ⁵.

Con esto se subdice que las relaciones amistosas y frecuentes de los Alzugaray con los franciscanos de *Propaganda Fide* en San Miguel del Carcarañá primero y en San Lorenzo después, están en el curso de las cosas naturales.

Juan Bernardo inició sus estudios de gramática latina en la ciudad de Garay hasta 1783 ⁶, matriculándose el año siguiente en la universidad de Córdoba. El 16 de noviembre de 1784 rindió examen de bachiller en Artes y el 1º de diciembre de 1786, de maestro ⁷. Inmediatamente ingresó en Teología, defendiendo, el 18 de junio de 1792, el acto mayor, llamado la Ignaciana, el último ejercicio para la obtención del doctorado ⁸.

Acabados los estudios y reunidos el patrimonio de dos mil pesos exigidos para las órdenes sagradas, fue ungido sacerdote, el 8 de diciembre de 1794, a los veintisiete años de edad. Al ser admitido a la ton-

² NICOLÁS FASOLINO, *Doctor Juan Bernardo Alzugaray (1766-1822)*. En: *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, t. XLV (noviembre 1972), p. 62.

³ NICOLÁS FASOLINO, *Maestro Don Ambrosio Alzugaray*, *ibidem*, p. 47.

⁴ *Ibidem*, y JUAN ÁLVAREZ, *Historia de Rosario (1689-1939)*, BA, capítulo II.

⁵ ANDRÉS ROVERANO, *Presencia y destino de Santa Fe en el Río de la Plata*. En: *Revista de la Junta Provincial*, cit., t. XXVII (noviembre 1961), p. 45.

⁶ NICOLÁS FASOLINO, *Juan Bernardo Alzugaray*, cit., p. 62.

⁷ ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (AUNC), Exámenes de Filosofía. 1781-1793, f. 22, 30, 31v., 35.

⁸ *Ibidem*, *Parténicas e Ignacianas*. 1782-1808, f. 2, 28, 28v., 29, 31.

sura (el 8 de noviembre anterior) Alzugaray se incardinó en la diócesis de Córdoba: determinación extraña que no se repite en ninguno de los muchos sacerdotes que concurrieron a las aulas cordobesas. Sobre los motivos de esta decisión no sabemos más que lo que él mismo adujo en la nota al obispo Angel Mariano Moscoso: "porque así conviene a la utilidad de mi alma, la que debo consultar en todo evento"⁹. Pero a esto se suma la no desdeñable razón de que una hermana suya estaba unida en matrimonio, o se uniría, con un influyente señor de la docta, don Esteban de Bustos. Como fuere, de haber columbrado Alzugaray las vicisitudes de su accidentada existencia, tal vez se hubiera llamado a mejor consejo, prefiriendo a las luminarias cordobesas los humildes candiles santafesinos.

En el mismo año de su ordenación sacerdotal, se presenta a concurso de oposición a la canonjía de magistral, la que obviamente no conquistó, pero el provisor y deán, doctor Gregorio Funes, no tuvo a menos certificar lo lucido de su oposición. Dio comienzo a su actividad pastoral en el modesto plano de ayudante en el curato de Ischilín y en el rectoral de la ciudad. El 9 de enero de 1798 ocupó interinamente el de Tulumba, a cuyo frente estuvo dos años, hasta el 11 de mayo de 1800, en que se lo comisionó para excusador (substituto) de Calamuchita. En 22 de marzo de 1801, previa oposición, se le libraron títulos de cura y vicario de la Doctrina de Ischilín, pueblo de indios; lo sirvió por espacio de más de cinco años. En el segundo semestre de 1806, por mérito de concurso, tuvo a su disposición el beneficio curado de Río Seco, prefiriendo, empero, el más pobre de los Anexos (Alta Gracia, Saldán, San Vicente, Condonga, La Calera, Jesús María, Salsipuedes, la Lagunilla, Guadalupe del Potrero...) en razón de la asistencia médica que en la ciudad se le brindaba y por la mayor inmediatez a Santa Fe, donde vivía su madre y una hermana soltera, a las que socorría oportunamente¹⁰.

En el ejercicio de este ministerio, la curia lo autorizó, el 1º de julio de 1808, a tomarse un año de licencia, que él aprovechó para reunirse con los suyos en Santa Fe¹¹ y visitar a los frailes de San Lorenzo, con quienes simpatizaba grandemente todo la familia Alzugaray¹². Después de presidir por espacio de seis años y ocho meses

⁹ Original en AAC, Leg. 24, t. III.

¹⁰ Alzugaray a Orellana. [Santa Fe], 11, noviembre, 1816 (AAC, Leg. I, t. I).

¹¹ AAC, Leg. 15, t. I.

¹² ARCHIVO DEL CONVENTO DE SAN LORENZO (ACSL), Libro de recepción de Hábito y Profesión de la V.O.R., f. 57.

este curato de los Anexos, que nos impresiona por lo extenso, Alzugaray fue designado rector del Seminario de Nuestra Señora de Loreto.

De todos estos años de actividad pastoral los testimonios de los obispos, provisos y jueces pedáneos hablan con encomio del sacerdote santafesino que desde temprano se distinguió —así ellos— por su juicio, prudencia y arregladas costumbres, por su constante e infatigable celo, dejando a su paso la cabal idea de un perfecto pastor de almas ¹³.

Si Alzugaray, a los cuarenta y tres años de edad, había ganado méritos, esto había sido, en parte, a costa de su salud. El ministerio sacerdotal en la campaña llevaba implícito este riesgo. Sobre todo, el uso continuo del caballo, a que obligaba tal desempeño, iba minando su natural robusto. De aquí que en diversas y repetidas ocasiones bajara a la ciudad en procura de facultativos que reparasen sus quebrantos. Padecía habitualmente, a más de otros males, de hemorroides, consecuencia de la debilidad contraída por la inflamación de hígado, efecto, a su vez, de la prolongada equitación, según diagnóstico de los “físicos” cordobeses; de esta enfermedad no se curaría nunca radicalmente.

Estos achaques no constituían un misterio para cuantos lo conocían y trataban, y menos para el obispo Orellana que lo apreciaba y debía de dialogar con él, particularmente en Alta Gracia, población principal de los Anexos, y remanso en que el prelado se refugiaba huyendo de los calores estivales. Compadecido, pues, su ilustrísima de “las graves enfermedades” de nuestro sacerdote, quiso sacarlo del ambiente rural y colocarlo en la ciudad. Así fue como, el 5 de abril de 1810, lo designó rector del Seminario Conciliar de Loreto con el fin, entre otros, de aliviarlo de sus inveterados males ¹⁴. Alzugaray asumió la rectoría, el 11 de junio ¹⁵, apenas estallado el movimiento de los insurgentes.

Aquí se quiebra la línea ascendente de su vida. Al divulgarse en Córdoba este acontecimiento trascendental, las figuras señeras del

¹³ AAC, Leg. 25, t. I-III, *Congreso a Curatos. Oposiciones. 1801-1815. Instituto de Estudios Americanistas. Universidad Nacional de Córdoba (IEA)*, 1196. Ver también las temas presentadas por el provisor Gregorio Funes al virrey, el 11 de marzo de 1805 (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN [AGN], IX, 31-8-8. Justicia. Leg. 50. Exp. 1426).

¹⁴ Ver nota 10.

¹⁵ Lo asentó él mismo en el ARCHIVO DEL SEMINARIO CONCILIAR DE LORETO, Libro en que están anotados los nombres de los colegiales, f. 23.

antiguo régimen organizaron la resistencia a la Junta de Buenos Aires. Aprobado el plan, Liniers propuso a sus compañeros de causa el envío de emisarios a distintos puntos de América. A este fin, el obispo don Rodrigo Antonio de Orellana indicó al doctor Juan Bernardo Alzugaray quien, como santafesino y rector del Loreto, podría ejercer influencia y desarrollar su misión ante el Cabildo y notables de su tierra. En tanto, el alferez de navío don Luis Liniers, hijo del ex virrey, desplegaría su celo por la causa regentista en Montevideo, ciudad en que él y su padre gozaban de alto prestigio ¹⁶.

De prisa y sigilosamente, ambos, el presbítero y el teniente, partieron el 30 de junio en el coche que a tal efecto les facilitara su ilustrísima. Cuando penetraron por las calles polvorientas de Santa Fe, el teniente gobernador don Prudencio María Gastañaduy, prevenido por la Real Fortaleza, ya había mandado disparar un cañonazo y repicar las campanas, como tácito reconocimiento al nuevo gobierno. Posteriormente, el 15 de julio, el correo de Buenos Aires trajo un oficio, firmado por Saavedra y Moreno, en que se ordenaba contener la "insurrección" de Gutiérrez de la Concha, gobernador de Córdoba, a quien se le debía considerar como "público enemigo del Estado" ¹⁷. Don Ambrosio Funes señala sintéticamente que Alzugaray "malogró la empresa", dándonos por razón de ello el ningún "talento de mundo" de aquel, por otros conceptos, "buen eclesiástico" ¹⁸. Felizmente, horas antes de que arribase el referido correo del 15 de julio, los emisarios de Liniers y Orellana habían emprendido rápidamente la fuga en busca de Coronda, de la estancia de los Alzugaray en el Arroyo del Monje (aquí dejaron el coche) y, finalmente, de San Lorenzo, en cuyo convento pasaron seis o siete días, a la espera de una balandra que bajaba. Liniers se embarcó el 16 por la tarde, disponiéndose enseguida el rector a desandar el camino ¹⁹.

Mas no habrían de hallar la salvación en la huida, porque, pese al silencio y a la rapidez con que se habían ausentado de Córdoba, no escapó esta circunstancia tan vital al celo del doctor y deán Gregorio

¹⁶ AMBROSIO FUNES, *Relación de los sucesos de Córdoba procedentes del nuevo Gobierno que estableció la Capital de Buenos Aires en 25 de Mayo de 1810* (IEA, 6246). Reproducida en: CARLOS A. LUQUE COLOMBRES, *El Doctor Victorino Rodríguez*, Córdoba, 1947, Apéndice VI.

¹⁷ MANUEL M. CERVERA, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, t. II, p. 343-344. Santa Fe, 1907.

¹⁸ *Relación de los sucesos de Córdoba...*, cit. en nota 16.

¹⁹ Larramendi a la Junta. Areco, 27 de julio de 1810 (AGN, X, 2-3-4. t. 17, n° 117). Ver declaraciones de Liniers y Alzugaray (Ibidem. X. 2-6-9).

Funes que dio aviso de todo a los paladines de la revolución²⁰. Sabedores éstos de las andanzas de aquel binomio rebelde, prescribieron, el 10 de julio, a Castañaduy que los aprehendiese y circularse órdenes a los fines de interceptar toda correspondencia entre Córdoba y Montevideo²¹. En cumplimiento de esta disposición, recibida el 15 por la tarde, el alférez ya mentado, Larramendi, con doce hombres del cuerpo de Blandengues, salió en alcance de Liniers y del "rector de Córdoba". A éste lo apresó, el 17, al vadear el Carcarañá, por donde bajaba con el designio, según "dicen", de cruzar el Paraná por el Paso del Rey, entre Coronda y el actual Diamante, en demanda de Montevideo. Cumplida esta primera parte del operativo, el alférez prosiguió su marcha a San Nicolás y embarcándose allí, el 19, en una balandra portuguesa, atrapó al otro miembro del binomio, el 22, en las inmediaciones de la boca del Uruguay²².

Concluida la desventurada historia de esta misión, digamos todavía que nos sorprende no sólo el ningún éxito de Alzugaray en su propia tierra y familia, al estilo de los profetas, sino el que aquellos emisarios no hayan dejado la menor huella histórica por una ciudad en que se demoraron más de un mes y en la que se registraban en el censo de 1811 ciento cuarenta y tres jefes de familias, españoles. Los Alzugaray, de largo ancestro y honda raigambre litoraleña, aparecerán enseguida oblando cuantiosos donativos a la causa y encabezando la lista del comercio en las subscripciones populares. En los informes secretos se los colocará entre los "nobles patriotas"²³ y sus nombres sonarán en las elecciones municipales. Aboga también por nuestra admiración y sorpresa el oficio capitular a la Junta (9 de agosto) en que los ediles aseguran ignorar hayan venido de Córdoba "papeles sediciosos" y anticipan que, aun viniendo, "jamás serían bien recibidos, ni causarían efecto sensible en la gran fidelidad y constancia" del pueblo santafesino²⁴. Sobre aquella misión clandestina, silencio profundo.

²⁰ ANÓNIMO, *Relación de los últimos hechos y fin heroico del General Liniers*. En: *Biblioteca de Mayo*, BA., 1960, V, 4354-4355.

²¹ Castañaduy a la Junta. Santa Fe, 16 de julio de 1810 (AGN, X, 2-2-13. t. XI, n° 36).

²² Ver nota 19.

²³ Angel de Ramerí cuenta entre los "nobles patriotas" a don Francisco Alzugaray, el 12 de octubre de 1812 (AGN, X, 2-2-14, t. XII, f. 181).

²⁴ *Ibidem*, X, 2-2-13, t. XI, f. 66.

El carruaje episcopal en que se habían trasladado los emisarios, quedó abandonado al sol y al aire corondinos. Tan solo el 10 de enero del año siguiente el alcalde de la Santa Hermandad de este curato se acuerda de avisar al nuevo gobernador, coronel Manuel Ruíz, que tiene a su cargo un coche en que, según lenguas, había venido de Córdoba “el Señor Doctor Bernardo Alzugaray”. Dicho funcionario informa sobre el deterioro que sufre el rodado por caer la alcaldía de cochera para su acomodo, por donde debe mantenerse a la intemperie, con lo que irá en aumento su ruina.

Al día siguiente, el señor Ruíz comunica esto mismo a los señores de la Fortaleza sin poder precisar más acerca de los antecedentes de aquella berlina. La Primera Junta, bien al cabo de su pertenencia a Orellana, resolvió, el 19, se procediese a su público remate. El 24, el coronel ordenó al alcalde de la capilla de Coronda le remitiese con el mayor cuidado “el coche del Señor Obispo de Córdoba”.

No fue tarea fácil aquella subasta. Se lo debió tasar y los mismos tasadores opinaron ante escribano que el carruaje necesitaba de alguna compostura. Además ¿quién daría los 450 pesos de su valor en una ciudad como Santa Fe, donde era poco el uso que se hacía de tan elegantes “muebles”? La primera almoneda tuvo lugar, el 21 de febrero, con exhibición del coche “con todos sus aperos”, y como la postura no alcanzase las dos terceras partes de su precio, se suspendió el acto y postergó hasta el 5 de marzo, en que lo adquirió don José Teodoro Larramendi por la cantidad de 325 pesos²⁵.

Entre tanto, el alférez Larramendi con los dos detenidos siguió por tierra hasta Buenos Aires, para ponerlos a disposición de la Junta. Don Luis Liniers estuvo preso setenta y dos días, hasta que el comerciante don Francisco Antonio Letamendi por intermedio de Funes, diputado por Córdoba, logró su libertad bajo fianza, el 7 de octubre²⁶. No debió de ser otra la suerte del rector del seminario lauretano. Se defendió alegando que en aquellos momentos cimeros “Córdoba y sus habitantes obedecían y respetaban al Monarca o a la Nación entonces reinante”; que no conocía con exactitud el sentido de los acontecimientos de Buenos Aires; que, en fin, él estaba subordinado al obispo, a quien creyó un deber seguir en tan difícil disyuntiva. Todo ello lo habría

²⁵ Del autor, *Del pasado cordobés y santafesino*. Facultad (Católica) de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia, Rosario, 1977, p. 49-50.

²⁶ Letamendi a Ambrosio Funes. BA., 10 de octubre de 1810 (*Papeles de D. Ambrosio Funes* publicados por ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ, Córdoba, 1918, p. 223).

arrastrado a aquel “notorio tropiezo” y “triste estado”. El mismo Alzugaray nos asegura que fue absuelto y restituido a la rectoría del seminario²⁷, futuro abrevadero de desengaños y desilusiones. Pero, más que su propia dialéctica, debió de serle eficaz a don Bernardo la insinuación clara de su cuñado, don Esteban de Bustos, a Ortiz de Ocampo, quien, a su vez, se franqueó así a la Junta por agosto de 1810:

Son distinguidos los servicios con que ha manifestado su patriotismo don Esteban Bustos, facilitando gratuitamente caballos y cuanto auxilio necesitaba la tropa destinada a la aprehensión de los reos prófugos. *Por todo premio ha exigido* el que se trate con alguna consideración a su hermano político Dr. D. Bernardo Alzugaray, que se halla preso en esa capital por haber acompañado a D. Luis Liniers. *El buen concepto y opinión que tiene en el público este presbítero y los importantes servicios de D. Esteban Bustos* no han podido menos que decidirme a manifestarlo a V. E. para que haga en su obsequio lo que estimare conveniente²⁸.

Devuelto a Córdoba y a su cargo, el sacerdote santafesino se asoma por primera vez a los claustros universitarios el 29 de noviembre, y el 1º de enero de 1811, sus colegas, como si pretendieran desagrararlo, lo eligen para vicerrector de la docta casa, en la que, por enfermedad del titular doctor Miguel Gregorio de Zamalloa, del partido de los Fu-nes, ejercerá el rectorado desde el 28 de octubre hasta el 1º de enero de 1812²⁹.

Con esto y con todo, nunca Alzugaray se recobrará de aquel traspie.

Muchos fueron los contratiempos que debió afrontar nuestro biografiado por su fidelidad al obispo y por su arriesgada aventura litoraleña.

Los recios vendavales soplaron desde el cuadrante del seminario. Por agosto de 1812, los colegiales del rey lo acusaron de aplicar castigos físicos, y de antipatriota. Había proferido —he aquí los cargos— en las pláticas dominicales expresiones contra el nuevo gobierno, les había negado a los alumnos asuetos en los días de gloria para la patria y se había rehusado a ordenar la lectura de *La Gaceta* durante las comidas, so pretexto de que existían obras más útiles a la juventud³⁰.

²⁷ Alzugaray a Orellana. [Santa Fe], 11 de noviembre de 1816 (AAC, Leg. I, t. I).

²⁸ ADOLFO CARRANZA, *Archivo General de la República Argentina*, publicación dirigida por... *Periodo de la Independencia*, año 1810, segunda serie, BA., 1894, I, 175.

²⁹ AUNCA, *Actas 1808-1813*, a. 95, 97v., 105, 107v., 127, 130v., 131, 138, 142, 151. Ver también IGNACIO GARZÓN, *Crónica de Córdoba*, Córdoba 1898. I, 145; EFRAÍN U. BISCHOFF, *Dr. Miguel Gregorio de Zamalloa, primer rector revolucionario de la Universidad*. 1753-1819, Córdoba, 1952, p. 180.

³⁰ Orellana a Posadas. San Javier, 20 de enero de 1814 (AGN, X, 4-7-5).

El tumulto adquirió tal volumen en la noche del 23 de agosto que el pueblo se arremolinó en el seminario, y el mismo gobernador Santiago Carrera se apersonó mostrándose vivamente impresionado y poco accesible al rector que vanamente buscaba su apoyo, mientras “dos de los más delincuentes se paseaban en su presencia”. Alzugaray, de pura confusión y vergüenza, salió afuera. Significativamente, el doctor José Gregorio Baigorria fue uno de los que le dieron el “pésame por sus trabajos”, de donde se desprende que los “funistas” estaban por la revuelta. Aquella fue la “noche triste” del sacerdote santafesino. Este tenía para sí que la subversión no había sido tanto obra de los colegas cuanto de algunos individuos de Córdoba incluyendo a algunos sacerdotes, los que no conociendo su tal cual mérito en su prolongado ministerio pastoral “y abusando con una bajeza sin nombre de lo más sagrado del verdadero patriotismo”, pretendieron cubrir de sombras todos sus servicios⁸¹.

La consecuencia fue que Carrera, el 27, pasó un exhorto al obispo del tenor siguiente:

La pública revolución del Colegio de Loreto, causada en estos días por todos sus alumnos, solicitando la remoción de los Superiores [...] y que en su lugar se substituyan otros de conocido patriotismo, capaces de ilustrarlos en los principios y ventajas del sistema de nuestra libertad, cuyo beneficio no han merecido de los presentes, a quienes, por otra parte, no se les ha conocido una pública y decidida adhesión a la causa pública a que aspira esta noble juventud, ha excitado el celo de este Gobierno a buscar arbitrios conducentes a la pacificación y quietud de aquellos jóvenes, y que al mismo tiempo conciernan a proporcionarles la educación e ilustración que justamente solicitan y que tanto interesan al Estado en las presentes circunstancias.

El mismo gobernador propuso para rector interino a su condiscípulo y amigo, el doctor Pedro Ignacio de Castro Barros. No era una imposición (el nombramiento correspondía al prelado) y por ello indicaba que provisoriamente podría nombrar al susodicho o a otro, que su ilustrísima prefiriese, “por ausencia” del sacerdote riojano, pero siempre en persona de virtud y patriotismo, “hasta que purificado el Colegio, delibere V. S. lma. sobre la propiedad” de este cargo “con el acuerdo y madurez que demandan las circunstancias”⁸².

A despecho de su breve rectorado (Orellana designó interinamente al maestro Juan José de Espinosa), el doctor Castro se formó un juicio

⁸¹ Alzugaray a Posadas, Córdoba, 21 de septiembre de 1814 (AGN, X, 4-7-5).

⁸² IEA, 109.

desfavorable de aquel obscuro motín nocturno, y un concepto ventajoso de Alzugaray, según se colige de una carta suya al prelado, que en seguida citaremos³³.

Para establecer la verdad de los hechos, el provisor Justo Rodríguez, a instancias del exonerado, pidió, el 11 de septiembre, al ex vicerrector Juan Bautista Marín una calificación jurada. Esta, un tanto reticente, favorece en substancia al doctor santafesino. Ignora los azotes y las expresiones contra la patria; asegura que el ex rector estuvo pronto a dispensar a los colegiales los asuetos correspondientes a los triunfos de la patria, a pesar de que no se atreva a salir garante de los sentimientos *íntimos* de Alzugaray en torno a la revolución; admite, por fin, que éste, conformándose con su dictamen y “contra el sentir de los circunstantes y suplicantes” se había opuesto a un pedido del señor Cornelio Saavedra sobre que se leyesen en el refectorio las gacetas ministeriales, “diciendo que no hay verdadero patriota sin ser verdaderamente virtuoso”³⁴.

El expediente, formalizado el 6 de octubre y en el que, al decir de Alzugaray, se ponía de resalto “la depravada intención de los intri-gantes”, fue dirigido el 12 a la capital por el mismo interesado. El 10 de diciembre contestó el segundo triunvirato:

La premura del tiempo y la delicadeza del asunto [...] no han permitido su determinación por el presente correo; y quedando este Gobierno tomando los debidos conocimientos para su pronta resolución, lo avisa a Vmd. por ahora en respuesta³⁵.

Manera urbana y cancilleresca de dar tiempo a las cosas.

El dolor de esta humillación palpita todavía en un oficio elevado al director supremo Posadas, el 21 de septiembre de 1814. Alude allí Alzugaray a la “incivil calumnia de antipatriota” con que se le agravió aquella noche “a presencia de tan considerable parte del pueblo”. Y auguye:

Tan lejos estuve de los atentados que se me imputan que antes en todas mis pláticas a los colegiales siempre los exhorté al honor y obediencia de-

³³ LUIS ROBERTO ALTAMIRA, *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto*, Córdoba, 1943, 255-259. Castro Barros, vuelto a La Rioja, desistió de su rectorado, así por huir de todo empleo público, como porque temía fuese relevado Carrera por la mudanza de gobierno (Castro a Carrera, La Rioja, 22 de octubre de 1812, IEA, 8074).

³⁴ ALTAMIRA, *El seminario...*, cit., p. 280.

³⁵ AGN, X, 4-7-5.

bida a las autoridades de la revolución, demostrándoles que no serían jamás útiles a la Patria sin aquella moderación y honrada conducta que forma los establecimientos de un Estado libre y feliz.

Para mayor abundamiento, adjunta cinco cartas de los alumnos que se desdicen de su anterior postura; y en lo que atañe al señor Carrera, escribe:

El mismo gobernador llegó a decir adelante de sus amigos pasado algún tiempo, que los jóvenes lo habían engañado por los muchos influjos con que le habían sugerido contra mi persona... ³⁶

En 1816, cuando no cabían cartas a gobernador alguno, Alzugaray, en coloquio epistolar con Orellana, se duele todavía de que

algunos individuos del Colegio [...], entonces de mi mando, los mismos que abusando del sagrado nombre de la Patria, con agravio y sonrojo de la misma, se atrevieron a los más feos y depresores vicios y desórdenes de una juventud, cuyo destino es el más alto y respetable ³⁷.

Por modo análogo, Orellana deploró como suyo aquel infortunio. Que no todo fue ejemplar y santo celo en aquella "noche triste", se le hace inequívoco al prelado a través de Castro Barros, ya vuelto a La Rioja y en palique con su ilustrísima, allí de visita pastoral. Sobre esta base el 24 de noviembre de 1812, el prelado escribe al gobernador Carrera:

El Dr. Castro está cada día más convencido de que debe ser reintegrado en su ministerio el Dr. Alzugaray y, a la verdad, yo no hallo ni he podido hallar el más leve motivo que pueda cohonestar la violencia con que fue despojado del Rectorado a la sola voz de cuatro jóvenes díscolos, que profanando sacrilegamente el nombre de la Patria, pretendían encubrir con él sus delitos; fuera de que teniendo francos todos los caminos de la justicia para quejarse de sus superiores conforme a derecho, no es lícito atropellar a un sacerdote sabio y santo, cual es indudablemente el Dr. Alzugaray, por el alzamiento criminal de algunos súbditos que han olvidado impunemente las leyes civiles y humanas. Porque, valga la verdad, ¿qué superior estará seguro en su empleo, si sus súbditos supieran que estaban a cubierto de toda responsabilidad, negando la obediencia, despojándolo violentamente de su ministerio y poniendo otro en su lugar a su antojo? No puedo persuadirme que el Supremo Poder Ejecutivo deje impune tales desórde-

³⁶ Alzugaray a Posadas. Córdoba, 21 de septiembre de 1814 (*Ibidem*). Las cartas de Pedro Villariño, Córdoba, 5 de junio de 1813; de Pedro José Segura, Seminario de Loreto, 23 de agosto de 1813; Eusebio Gregorio Puzo (?) y Nazario Balbín, sin lugar ni fecha; y Evaristo Tadeo Acuña, Colegio de San Lorenzo, junio de 1813 (Originales en AGN, X, 4-7-5).

³⁷ Alzugaray a Orellana. Santa Fe, 11 de noviembre de 1816 (AAC, Leg. I, t. I).

nes, y por lo mismo espero que V. S. contribuirá, por su parte, a que tenga efecto la orden, que comunico en esta fecha al Sr. Arcediano [y provisor] Justo Rodríguez, a fin de que se reintegre a su empleo referido el Dr. Alzugaray y sin perjuicio de que oiga en justicia a todos y a cada uno de los colegiales, para que puedan producir ante dicho Señor la queja o quejas que convenga ³⁸.

Estas líneas cálidas y la misma orden de reposición tornaban viables las pretensiones de Alzugaray. Parecería que los aires estaban propicios y que no faltaba sino oír el canto del ruiseñor. Pero el ave canora enmudeció para siempre en el bosque húmedo y sombrío.

La supremacía no dictó sentencia en tiempos de Carrera. El sucesor de éste, Francisco X. de Viana, informó el 3 de diciembre de 1813, sobre el motín de los colegiales y la separación del rector "por desafecto al sistema de la libertad americana", y a su vista el director Posadas, el 17 de enero de 1814, acordó se dejase al prelado en libertad para nombrar *nuevo* rector ³⁹.

Al perder Alzugaray tanto bien en los tiempos de Carrera y al recuperarlo en el periodo más difícil de Viana, menos saldría airoso bajo el poder de Francisco A. de Ocampo, gobernador, que fue implacable enemigo de todos los amigos del ilustrísimo Orellana.

El santafesino, descaecido y hecho un nazareno, se volvió al seno del hogar en la ancha y blanda tierra nativa, y allí se estuvo más de un año, privado de todo auxilio después de dieciocho de ministerio pastoral en la campaña de Córdoba. En vano aguardó a que sonase un tiro en favor de la justicia, hasta que, el 19 de marzo de 1814, le anuncia su prelado, no sabemos con qué fundamento, que Posadas lo restituía a su antiguo y reclamado cargo, entonces en poder nada menos que del hermano del dignatario provincial, don José Nicolás Ocampo ⁴⁰.

La noticia sabía a miel hiblea. Alzugaray celebró aquel "generoso rasgo de benignidad" y se marchó a recoger sus codiciados laureles. Pero en Córdoba los meses corrían y las brevas no maduraban. Impaciente, el 21 de septiembre (1814), escribe al director supremo arras-

³⁸ Anguinán, 24 de noviembre de 1812 (*Ibidem*).

³⁹ Firmas de Larrea, Posadas y Peña, secretario: Manuel Moreno. Original en ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, (AHPC, t. 38, A, 1814, f. 397).

⁴⁰ Se había hecho cargo, el 19 de diciembre de 1813 (ARCHIVO DEL SEMINARIO DE LORETO, Libro 6º de cuentas).

trado por el convencimiento de que, no obstante su reposición, necesitaba que su excelencia lo declarase limpio de la "vil calumnia" con que se lo había manchado en la "noche triste" del 23 de agosto (1812), cuando sus acciones habían sido "siempre análogas" a la causa de la libertad, salvo el "notorio tropiezo" de 1810⁴¹.

El gobernador, muy al cabo de aquellos empeños, trató de sembrar de piedras el camino de Orellana y Alzugaray, sobre todo, desde la fecha del fallecimiento de su hermano, ocurrido inopinadamente el 29 de septiembre (1814). Adelantándose a cualquier gestión del diocesano, el mismo 29, a todas prisas alertaba al director supremo pintando al doctor santafesino con los más negros colores:

Preferir a un eclesiástico santafesino significaría un agravio a los beneméritos sacerdotes de Córdoba cuya lista incluyo en un papel aparte. Alzugaray es un tráfuga de esa diócesis por los delitos que cometió contra el sagrado dogma de la patria: ignoro su indemnización, pues hasta el presente no me ha presentado su absolución. Sea lo que fuere y háyala obtenido, no estando habilitado por vuestra excelencia para empleos, no debo prescindir de trasmitirle esta noticia y que por título alguno conviene se le entregue el gobierno de un colegio, pues difícilmente se habrá desnudado de sus resabios de antipatriotismo. A más de esto, no ha de olvidarse la aversión que le profesan los colegiales que se sublevaron contra él por las doctrinas subversivas de que pretendió imbuirlos. "Tratará de vengarse, los alumnos le faltarán al respeto y renovarán su anterior moción: están preparados para oponerse a su recepción y yo tendré que tomar parte activa, con sentimiento, en su separación." Pido, pues, a vuestra excelencia impida tal nombramiento y que se designe, en cambio, "a cualquiera de los cinco eclesiásticos que recomiendo por separado"⁴².

Estos eran el porteño Gregorio Gómez y los cordobeses Benito Lascano, Miguel Calixto del Corro, Francisco C. Gutiérrez y Bernardino Millán⁴³.

Rápidamente desde Buenos Aires, el 8 de octubre, Nicolás Herrera aseguraba a Ocampo que el director Posadas coincidía en la necesidad de excluir al doctor santafesino⁴⁴. Esta providencia agostaba las esperanzas y congelaba los sueños del clérigo y del prelado. Este se inclinó por el doctor Gómez, hermano de don José Valentín, venido de Buenos Aires a ocupar una silla en la catedral, bienquisto entre

⁴¹ AGN, X, 4-7-5.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ Ocampo a Posadas. Córdoba, 29 de septiembre de 1814 (*Ibidem*. Papeles de monseñor Agustín Piaggio).

⁴⁴ AHPC, Gobierno, t. 38, A, 1814, f. 622, Borrador. En: AGN, X, 4-7-5.

los hombres del directorio, patriota sincero y adicto a la persona del obispo. Este le extendió el despacho, el 27 de octubre (1814), y, el 31 tomaba posesión ⁴⁵.

Con esto se cierra otro capítulo de la historia de Alzugaray.

Al tiempo que nuestro doctor suspiraba por su imposible rectoría, el obispo convocaba a concursos de oposición para proveer los curatos vacantes. El impulso venía del Segundo Triunvirato que se proponía por este medio desbrozar los abusos de las interinidades indefinidas, premiar el patriotismo, fomentar la aplicación del clero, proveer dignamente los curatos, *formar y aumentar el espíritu público en la campaña*, donde el Estado y la Religión tuviesen útiles y constantes defensores... ⁴⁶. A la vista está, a los triunviros se les había incrustado la idea de colocar en los curatos a sacerdotes patriotas y separar a los adversos y tibios, pues como interinos habían sido nombrados sin intervención del patrono.

Por su parte, el prelado prometía expresamente atender a los servicios prestados, a la religión santa, "a la Patria y adhesión al Gobierno de la ley, como está dispuesto —recordaba— por la Soberana Asamblea General Constituyente en 27 de julio". Sin embargo, las reiteradas postergaciones de los concursos pusieron en eferescencia a los enemigos de la mitra. A los municipales de Córdoba todo se les iba (salvo Torcuato Llanes) en acusar al prelado de favorecer excesivamente a los clérigos iliberales. Según sus mercedes, y lo decían con furor, su ilustrísima temía no poder "acomodar a los enemigos del sistema, sin que de tal agravio" reclamasen los patriotas, por donde inventaba pretextos para demorar las oposiciones ⁴⁷.

Sin detenernos por el momento a escuchar los descargos del obispo, pero tomando debida nota del ambiente caldeado en que se desenvolverían aquellos concursos, volvamos a fijar nuestra atención en Alzugaray. Nuestro sacerdote se presentaba al común de los beneficios vacantes y con especialidad al curato menos antiguo de la catedral, pues, como es sabido, eran dos los rectorales. El concursante conceptuaba que su pretensión no excedía los términos de la justicia. Amén de ello, huelga decirlo, para Alzugaray como para todos los sacerdotes

⁴⁵ Lo dice el propio Gómez en el *Libro en que están asentados los nombres de los Colegiales* (ARCHIVO DEL SEMINARIO DE LORETO, f. 27v.-28).

⁴⁶ AAC, Leg. 25, t. III.

⁴⁷ AGN, X, 4-7-4.

que habían gastado sus años y su salud en los curatos rurales, el de la catedral se le semejaba un remanso de paz con los encantos y las ventajas de la vida ciudadana, a manera de premio a sus dilatados servicios a la Iglesia y al Estado, y una mayor proporción, en fin, para prestar algún cuidado a sus consabidos achaques que, andando los años, no era presumible hubiesen disminuido, antes bien aumentado con el natural desgaste del organismo.

También en la mente de Orellana, las dotes intelectuales de Alzugaray, sumadas a sus valiosos antecedentes, lo señalaban para el rectoral de Córdoba. El mismo doctor Domingo de Allende, el favorecido al fin con este galardón, no lo había solicitado, por considerar al santafesino el más a propósito para este beneficio curado⁴⁸. Pero, lo estamos diciendo, la meta sería inalcanzable.

Ocampo estaba en acecho. El 12 de diciembre (1814), el jefe provincial pide al cabildo, que congeniaba con él, un informe acerca de los eclesiásticos que han dado pruebas de aversión, indiferencia o neutralidad respecto de nuestro sistema⁴⁹. Naturalmente, la discusión consistorial versó sobre aquellos que el coronel tenía entre cejas.

El alcalde de primer voto, Andrés Avelino de Aramburú, dijo de Alzugaray, como cosa notoria, que contrariaba la causa. Hizo memoria de su traslado a Santa Fe, en 1810, con papeles del obispo, su captura y remisión a Buenos Aires, y de la posterior pérdida del rectorado del Loreto, en 1812.

El regidor expedito, doctor Alejo Villegas, rememora, también él, la aventura de 1810, y admite que

o, porque (Alzugaray) se vindicó o porque se le indultó el delito, fue restituido a esta ciudad sin pérdida ni detrimento de sus derechos de ciudadano,

pero se lo expulsó del colegio, en razón de que los alumnos

alegaron no ser patriota; y aunque el exponente sabe que el expresado Dr. Alzugaray promovió la vindicación de esta calumnia en expediente que ha girado hasta el Gobierno Superior de Buenos Aires, no sabe cuáles hayan sido sus resultados⁵⁰.

⁴⁸ Alzugaray a Orellana. [Santa Fe], 11 de noviembre de 1816 (AAC, Leg. I, t. I).

⁴⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, Actas Capitulares, Libros 47º y 48º, Córdoba, 1967. Acuerdo del 12 de diciembre de 1814, p. 196.

⁵⁰ *Ibidem.*, Acuerdo del 24 de diciembre de 1814, p. 197, 200.

No todos los concejiles tildaron a Alzugaray de antipatriota, mas no se habia desvanecido el recuerdo de aquel mal paso de 1810, y la verdad sólida es que no se levantó ninguna voz para hilvanar su defensa.

El voto del ayuntamiento constituyó un arma poderosa en manos de Ocampo, quien, el 18 de enero (1815), en oficio a Alvear, resume todos sus cargos contra los doctores Alzugaray, López Crespo y Gerónimo Zarza, el tríptico de sus ojerizas en aquel instante. El prelado —machaca el coronel— trata de preferirlos en la provisión de los primeros beneficios curados con rebaja y menoscabo de los patriotas sin mácula, pues es ya una evidencia que Orellana se empeña en ubicarlos con honor, y a tal efecto se afana en recopilar certificados y documentos para desmentir la negra nota de antisociales de éstos sus hechuras y favoritos que siguen, como él, sus tozudas opiniones antiamericanas. Sería inoficioso —prosigue— examinar por lo menor las máximas de estos sacerdotes, el general desconcepto en el pueblo por su oposición a nuestros principios y los amaños de que se valen para deslumbrar a los incautos hasta hacerlos participar de sus errores y prejuicios. Jamás han dado una señal de patriotismo, nunca se han explicado en sus pláticas a favor de nuestra causa y, en suma, en lugar de ser ministros de paz, son unos enemigos protervos y sistemáticos por seguir las ideas del prelado en procura de las primeras dignidades. Al doctor Alzugaray lo caracteriza peyorativamente:

El Dr. Alzugaray es otro de los agraciados del Obispo y el más acérrimo sectario de la rebelión del torismo contra la independencia y libertad que hemos jurado rubricar con nuestra sangre los buenos y honrados americanos. Tránsfuga de este Obispado, removido del Rectorado Lauretano por enemigo del sistema, no debe entrar en la balanza de los premios, no habiéndose purgado hasta hoy de las feas notas con que está justamente sindicado y, lo que es más, no haber obtenido de esa Superioridad la absolución de sus delitos políticos, ni logrado la competente habilitación para optar a los empleos eclesiásticos.

Por todo ello, el gobernador ruega a su excelencia los declare a los tres expresamente inhábiles para cualquier beneficio del presente concurso ⁵¹.

Por desgracia, Ocampo en estos juicios rotundos se dejaba guiar por una "animosidad mezquina" y por "alguna pasión bastarda", como lo explicamos morosamente en una obra inédita dedicada al obispo Orellana.

⁵¹ AHPC. Borradores de Gobierno, t. 278, sin foliar.

Ocampo, que inútilmente había sugerido a Posadas el segundo extrañamiento de Orellana, consiguió fácilmente esto mismo de Alvear a comienzos de 1815. Un decreto del 23 de enero lo destinaba a la Guardia de Luján. El obispo, sin embargo, merced a la eficaz deferencia de Posadas, logró canjear aquel "confinio" por el colegio de San Carlos en el convento de San Lorenzo, junto al río Paraná.

Orellana había entrado en relaciones epistolares con estos padres misioneros, por lo menos desde el año anterior, pues los hijos de San Francisco penetraban episódicamente en territorio cordobés para predicar misiones o suplir en los curatos limítrofes. A veces sorprendemos al doctor Alzugaray haciendo de intermediario entre el obispo y los frailes carolinos⁶². La amistad de los Alzugaray con estos religiosos se explica por sí misma, desde que estos misioneros recorrían los pueblos a lo largo de todo el Paraná, desde sus misiones en el Norte hasta las puertas mismas de la capital. La fama de su vida regular y de su celo apostólico les conquistaba las simpatías de las familias comarcanas, como la de Alzugaray con su estancia en Monje, camino de San Lorenzo desde Santa Fe. El mismo doctor Juan Bernardo sentía afecto y devoción por aquel convento, tanto que recibió el hábito y profesó en la Tercera Orden del colegio carolino en cuyos registros se lee:

Juan Bernardo Alzugaray, Doctor y Presbítero, natural de Santa Fe, Arroyo del Monje, Cura de los Anexos de Córdoba, tomó el Santo Hábito, el 10 de Diciembre de 1808⁶³.

También su hermano Pedro Antonio, soltero, natural del Arroyo del Monje, profesó en el colegio en manos del guardián fray Benito Carrera, el 23 de febrero de 1811⁶⁴. Ambos, Bernardo y Pedro, solían hacer donaciones, mayormente con cargo de misas a los padres de *Propaganda Fide*. El primero de ellos, en 1810, obió tres pesos⁶⁵. En ese mismo año y en 1814, encarga una misa y un novenario de misas, respectivamente, por su finado padre don Julián Alzugaray. Pedro Antonio abonó veinte estipendios en 1811⁶⁶. Y su hermana Cruz aparece en los libros contables del convento ("Doña Cruza") pidiendo sufragios por Pedro Antonio en 1829⁶⁷.

⁶² Orellana al guardián Francisco Viaña. Córdoba, 23 de septiembre de 1814 (ACSL. Caja X).

⁶³ *Ibidem*. Libro de recepción de Hábito y Profesión de V.O.R., fol. 57.

⁶⁴ *Ibidem*, f. 86.

⁶⁵ *Ibidem*. Libro de recibos, f. 33v. Don Pedro encarga misas también a principios de 1830 (*Ibidem*, Borradores de cuentas, 30 de abril de 1830).

⁶⁶ *Ibidem*, Borradores de cuentas.

⁶⁷ *Ibidem*. Libro primero de estipendios. 1786-1867.

El conjunto de estas circunstancias nos induce a suponer que el doctor Alzugaray influyó en Orellana para que eligiese esta "santa casa" para lugar de su ostracismo. Partió el 9 de febrero de 1815, para nunca más volver. Ocampo soñaba con verlo despedirse, el testuz gacho, como animal vencido en la lidia. Pero con sorpresa observó que se alejaba serenamente, saludado por muchos de los que calzaban más puntos en la escala social. Figuras de venera y carroza lo acompañaron un buen trecho, y sus familiares y "satélites", entre ellos el doctor Alzugaray, lo siguieron hasta su destino, sin el correspondiente pasaporte. A todos los llama Ocampo "enemigos irreconciliables", sacerdotes que en vez de predicar el evangelio, sólo se empeñan en seducir y engañar a los habitantes para separarlos de nuestra sagrada causa. El ideal sería recluirllos en la Recoleta de Buenos Aires, como que "a la sombra del Prelado serán incorregibles y tan obstinados como él", escribe al señor Alvear, el 2 de marzo de 1815.

Obviamente, el gobernador los esperó a la vuelta para ajustarles las cuentas. Con Alzugaray no pudo ensañarse, porque —comunica a su excelencia:

El Dr. Alzugaray no ha regresado aún y tal vez permanezca con el Prelado, si no ha hecho mansión en Santa Fe, su Patria: reitero a V. E. la explicación que hice en cuanto al escarmiento de este eclesiástico ⁵⁸.

Alvear, preocupado por el avance artiguista, no debió de concentrar demasiado su atención en los "satélites" de Orellana. Y el mismo Ocampo dimitiría a un simple grito del caudillo oriental.

Alzugaray, estando en su propia provincia y próximo al arroyo del Monje, conjeturamos que después de acompañar al obispo en San Carlos, emprendió viaje a Santa Fe, residencia de su anciana madre, a la que no visitaría desde 1813. Subido el coronel José X. Díaz a la magistratura cordobesa (marzo de 1815), ya no se le ofrecieron dificultades para retornar a Córdoba. Así lo hicieron casi todos.

Las relaciones de nuestro doctor con el coronel Díaz ofrecían buenas perspectivas. Pese al ruidoso conflicto de Orellana con su provisor Castro y Careaga, éste lo propuso en tercer lugar para cura de la catedral y en primero para Río Cuarto. Díaz le extendió el título ⁵⁹. Más

⁵⁸ AHPC. Borradores de Gobierno, t. 278, sin foliar.

⁵⁹ Careaga a Díaz, Córdoba, 5 de octubre de 1815 (AAC, Leg. 25, t. III). Díaz a Careaga. Córdoba, 11 de octubre de 1815 (AHPC. Borradores de Gobierno, t. 278, sin foliar). El original en que el gobernador lo propone, el mismo 11, en IEA, 7330.

aún: el gobernador lo presentó para una silla alta en el coro, pero Alzugaray la rechazó, acarreándose la consiguiente tirria del coronel. Todo esto lo asienta en letras de molde el propio Orellana: "Porque rehusó esta prebenda de su mano —escribe para el país— lo acusa Díaz de desafecto a la Patria"⁶⁰. Esto mismo reitera al director Alvarez Thomas, el 17 de noviembre de 1817:

Alzugaray, por haber renunciado al canonicato, a que lo había presentado el primer dignatario, se hizo objeto de su desgracia.

Y más adelante:

El Dr. Alzugaray, sujeto de primer rango en ciencia y virtud, no ha sido atendido [en las provisiones de Curatos], como merecía por sus méritos, porque renunció la prebenda.

Y el 10 de diciembre señala las mismas contradicciones con esta breve frase definitoria:

El Dr. Alzugaray, buen patriota para Canónigo y malo para Cura de la Catedral⁶¹.

¿Por qué declinó la canonjía? Seguramente por fidelidad al obispo que por esas fechas era acremente maltratado por el gobernador, y también por principios, en este caso, canónicos. Baste con decir que Castro y Careaga, depuesto por el ordinario, carecía de jurisdicción para proveer legítimamente los beneficios vacantes. Y con esto, otro sueño de oro que al doctor Alzugaray se le convertía en despertar de plata.

Sin que nos sea dable precisar la fecha, tal vez por noviembre (1815), nos consta que para no verse mezclado en los públicos desmanes del coronel Díaz contra el diocesano, Alzugaray se ausentó otra vez de Córdoba y su jurisdicción, con las licencias eclesiásticas en regla, a la espera de los acontecimientos. Volvería por algún tiempo al Suquía a mediados de 1816, pasando antes por San Lorenzo⁶².

Reunido el congreso de Tucumán y por mandato de éste, Orellana colmó de facultades al licenciado Benito Lascano para que rigiera la diócesis en su nombre (17 de septiembre de 1816). En cuanto a la cobertura de los curatos (causa de la desinteligencia con Castro y Ca-

⁶⁰ ORELLANA, *Justa defensa*, B, 1816, Primera Parte, p. 20.

⁶¹ AGN, X, 4-7-6.

⁶² *Ibidem*.

reaga), se convino en que el nuevo provisor obrase de acuerdo con dos delegados episcopales, que lo fueron fray Pantaleón García y fray Domingo Leyba.

Los dos religiosos eran una garantía para Orellana. Nada extraño entonces que rebrotaran las esperanzas catedralicias de Alzugaray; esperanzas compartidas por el mismo Orellana.

A una con el provisor, los examinadores se abocaron a la formación de temas. En un mes dieron término a la tarea, que no había podido realizarse en veinte meses, debido a la inaplacable discordia⁶³. El obispo, está dicho, se interesó por la colocación de Alzugaray en uno de los curatos rectorales de Córdoba. Todo fue pena perdida. Los examinadores no dudaban de que, atentos solamente el mérito y la antigüedad, el sacerdote santafesino merecía este beneficio, pero también coincidían en que ello no era practicable ni prudente “en las actuales circunstancias de este Pueblo” y que tampoco lo consentiría el soberano congreso. De aquí los apuros y angustias de los examinadores y del prelado. Este le confiesa llanamente a Alzugaray, en frase estremecida y palpitante, que se topa “con las barreras de lo imposible”⁶⁴.

No siendo viables las aspiraciones de don Bernardo, lo destinaron (¿qué remedio?) al curato de Anexos de Mendoza; y se lo comunicó Orellana desde San Lorenzo, el 7 de noviembre de 1816.

Al sacerdote se le fue el alma a los pies. ¡Comenzar de nuevo por el primer peldaño, a los cincuenta años de edad!... Contestóle desde Santa Fe al prelado que no se resolvía a admitir el referido nombramiento por las graves enfermedades que le habían acarreado los curatos de campaña, como era el que se le ofrecía. A lo que se agregaba la necesidad de cuidar a su madre “ochentona” y a una hermana mayor, residentes en Santa Fe, con mayor razón ahora —decía— “por haberse ya cuasi del todo consumido la poca hacienda” a causa de las guerras con Buenos Aires, a tal punto que de la estancia de Monje “sólo el nombre” queda...

⁶³ Orellana a las carmelitas de Córdoba, sin lugar ni fecha, escrita en San Lorenzo, probablemente en julio-agosto de 1816, trascrita por AMÉRICO A. TONDA. EN: *El Obispo Orellana. Sus cartas a las carmelitas de Córdoba*. Rosario, 1973, p. 34-35. Publicación de la Facultad (Católica) de Humanidades de Rosario. Instituto de Historia.

⁶⁴ Alzugaray a Orellana. [Santa Fe], 11 de noviembre de 1816 (AAC, Leg. I, t. I).

La objeción de su no calificado patriotismo, que frenó los deseos de los examinadores sinodales, puso sobre sus párpados un gravamen de melancolía. Acongojado pregunta a Orellana:

No veo yo, Ilmo. Señor, en qué haya delinquido nuevamente, fuera de la campaña política que hice a Liniers, habiendo sido absuelto y devuelto a mi cargo por el gobierno de la capital...

Puesto a salvo el decoro de los reverendos padres de la comisión, reflexiona:

si no estoy en aptitud del pretendido Beneficio por no tener patriotismo notorio [...] para Cura de esa Ciudad, no es consecuente, Ilmo. Señor, que sea apto para Cura de los Anexos de Mendoza; antes al contrario, pues en aquellos puntos, por la mayor ignorancia y sencillez de sus habitantes, debo causar con mayoría excesiva de razones más perniciosos males y entusiasmar con más facilidad de pésimas doctrinas contra el Estado, lo que no es tan fácil en Córdoba, en donde por su Universidad antigua y trato con literatos, hasta la plebe sabe criticar aun los desvíos más leves de sus Ministros y sacerdotes.

Y ya no resta más que un párrafo; el último que conocemos de Alzugaray. El sacerdote echa una profunda mirada hacia el gris del pasado y volviéndola hacia adelante contempla con lentes oscuros los senderos del porvenir:

No detendré más, Ilmo. Señor, las atenciones de V. S. y sólo si repito mi renuncia en toda forma, y quedándome únicamente con el consuelo de que en todas mis largas y penosas peregrinaciones no miré con el mayor interés otro fin que el de llenar con buena voluntad. y en lo posible a mis cortas luces, mis deberes, y asimismo al alivio espiritual de mis semejantes, como ha sido notorio a todos mis fieles en cuyos Curatos trabajé, de lo que no saqué más riqueza que una multitud de males habituales, que me persiguen y rodean, y no tengo por poco, porque, al fin, me ponen a la vista lo que debemos todos acordar, esto es: *vive memor legis* etc.⁶⁵ Ojalá que por ella fije la marcha de mi triste vida para su arreglo, que es cuanto tengo que decir.

Redondeando esta acerba cláusula, reitera su sumisión y reconocimiento al pastor, a quien augura muchos y felices años "para consuelo de sus verdaderas ovejas y mayor servicio de Dios Nuestro Señor"⁶⁶.

⁶⁵ Orellana a los examinadores. San Carlos, 8 de diciembre de 1816 (*Ibidem*).

⁶⁶ Subrayado en el original.

Presumiblemente Orellana no leyó con ojo enjuto las cláusulas de aquel presbítero que por su nunca desmentida fidelidad a su persona no recibió más recompensa que el desamparo en el tramo final de su vida.

Una noticia halagüeña se le adentró todavía en el alma como un bálsamo. Benito Lascano, el provisor de Orellana, el 6 de enero de 1817, lo proponía en segundo término para cura de la catedral, y en esta nómina, al cotizar sus méritos, sigilaba los "tropiezos" de 1810 y 1812. Mas todo, obviamente, había de quedar a media miel, porque el director Pueyrredón, el 18 de julio, eligió a su otrora compañero de sospechas, el doctor López Crespo, que encabezaba la terna ⁶⁷.

Orellana, en sus postrimerías carolinas, se valió de Alzugaray para allanarse el camino a la ciudad de Santa Fe, huyendo de las iras de Pueyrredón ⁶⁸. El obispo y el sacerdote, que se entendían por cartas, dialogaron otra vez, barba con barba, cuando su ilustrísima, al amparo del gobernador Vera, se deslizó precipitadamente hacia aquella capital, por diciembre de 1816. Camino haciendo, se detuvo en Coronda, la tierra de Alzugaray. La población acogió deferentemente al mitrado, por lo que éste se creyó en deuda con aquellas "buenas gentes" ⁶⁹.

A los seis meses de estancia santafesina, el obispo de Córdoba, electo de Avila, emprende la audaz fuga a la Península. Desde entonces se interpuso entre ellos el mar, ya que no el olvido, porque es más difícil olvidar que recordar.

Ablandado ya Alzugaray como una breva madura, se retiró a la vida privada. Sus últimos años transcurrieron desapercibidos para la historia. Tan sólo se le recuerda cuando, en 1818, es electo diputado para confeccionar la constitución provincial ⁷⁰. Repartiría sus jornadas en Santa Fe, donde, conjeturamos, enterró a su madre; en Coronda, en Monje al ciudadano de sus bienes maltrechos por las guerras intestinas, y en San Lorenzo: los lugares de sus recuerdos y añoranzas.

El colegio carolino le brindaba no solamente el amor de los pocos frailes restantes, sino también los potes de su elemental botica, alivio para sus inveteradas dolencias. Años de soledad y chatura para quien frecuentara la docta casa de Córdoba, el bullicio de sus colegios y la recia arquitectura de sus templos. Un girón de su vida a las espaldas.

⁶⁷ Ver nota 64.

⁶⁸ AGN, IX, 31-9-5.

⁶⁹ Orellana a Mariano Vera. San Carlos, 16 de noviembre de 1816, en ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Apéndice. Primero, 1 1/2, f. 102-102 v.

⁷⁰ Orellana a las carmelitas. Santa Fe, 10 de febrero de 1817 (*El Obispo Orellana. Sus cartas...*, cit., p. 76).

En una anotación de Díez de Andino (8 de abril de 1822), se lee que había llegado de Córdoba, con otras personas, don Benito Pujato trayendo la noticia de que por el Arroyo de Monje oyeron decir que el doctor Alzugaray había enfermado gravemente y luego fallecido en el convento de San Lorenzo ⁷¹.

Así era. Por tres veces nos relatan los libros carolinos que, el 4 de abril, expiró el doctor Alzugaray. Meses después moriría en Avila, de la cual era obispo, el ilustrísimo Orellana. Juntos en la vida y en la muerte ⁷².

El mismo 4 de abril lo enterraron en el cementerio carolino. El 10 le hicieron los sufragios correspondientes a los miembros de la Tercera Orden ⁷³. Abandonó este mundo a los cincuenta y seis años de edad.

El visitante que recorre hoy aquel lugar sagrado hallará recogidas en urnas de travertino las cenizas de los que allí duermen, con sus respectivas leyendas. Las de Alzugaray no han podido ser identificadas. Sus despojos están bajo tierra, mezclados con ella, sin epitafio ni cruz.

⁷¹ N. FASOLINO, *Dr. Juan Bernardo Alzugaray...*, cit., p. 74-76. ANDRÉS A. ROVERANO, *Estanislao López. Gobernador Interino*, Santa Fe, 1976, p. 17.

⁷² *Diario de Don Manuel Ignacio Díez de Andino. 1815-1822*, Rosario, 1931, p. 24.

⁷³ ACSL, *Libro de recepción de Hábito...*, cit. Su hermano Pedro Antonio fue en busca del sueño eterno en el mismo cementerio, el 16 de junio de 1830 (*Ibid.*).

MENDOZA Y EL DESARROLLO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL ENTRE 1854 Y 1886 *

WILLIAM J. FLEMING

La inauguración del ramal ferroviario andino en 1885, culminó una serie de intentos para proveer a los productos mendocinos de exportación, una conexión con los mercados costeros y del interior del país. Durante este período, los mendocinos buscaron mejorar su situación económica mediante una serie de medidas progresivas en las áreas de la agricultura, la ganadería, la viticultura, educación e irrigación. Las actividades de los empresarios locales, la prosperidad agrícola y el potencial económico de la provincia, atrajeron la especial atención de los oficiales del gobierno y de capitales particulares para promover el desarrollo económico integrado tanto nacional como regional.

Entre los años 1862 y 1886, los poderes legislativo y ejecutivo del gobierno nacional trataron consistentemente de reemplazar el transporte por medio de carretas de bueyes, de mulas y caballos por las locomotoras a vapor. Cuando las líneas que eventualmente formaron las redes del Oeste, Pacífico, Central Argentino y Sud fueron aprobadas, las autoridades nacionales no se guiaron por fórmulas rígidas para la construcción, propiedad y operación de los ferrocarriles del país. El que el estado asumiera —o no asumiera— responsabilidad por una línea, dependía considerablemente de las condiciones del tesoro nacional. Tanto de las discusiones habidas en el Congreso como de las declaraciones de las autoridades ejecutivas nacionales, se desprende que la preocupación dominante en ambas ramas del gobierno durante aquellos años formativos, era la provisión de un servicio ferroviario a todas las provincias.

* Deseo agradecer a Indiana University por una beca que subvenció la preparación de este artículo.

Concurrentemente con la construcción de las primeras líneas férreas, el capital privado y el gobierno federal comenzaron a planear las líneas trasandinas. Desde el comienzo pudieron vislumbrarse tres rutas principales: una por el oeste a través del sur de Mendoza y el Paso del Planchón, otra por el Central a través de la provincia de Catamarca y el Paso de San Francisco, y una tercera por Juan Clark y Compañía por el norte de Mendoza y el Paso de Uspallata. Problemas financieros y las presiones del tráfico local forzaron al Oeste a demorar su proyecto hasta principios del siglo. Debido a la rápida decadencia del norte de Chile al final del siglo XIX, los proyectos de construcción de una línea a través del Paso de San Francisco fueron rápidamente abandonados.

La posición que la provincia de Mendoza tuvo en las etapas de planeo de estos proyectos trasandinos y en la construcción de las líneas nacionales, es un excelente ejemplo de preocupación general por el desarrollo del interior del país. El establecimiento por el Ferrocarril Central Argentino de una estación en Villa María, señala que los directores de la línea esperaban beneficiarse con el comercio de Mendoza y San Juan. Inicialmente, también hicieron planes para una línea a Villa Mercedes y Mendoza. El gobierno nacional construyó posteriormente la línea a Villa Mercedes y proyectó su extensión a Mendoza. Cuando las restricciones financieras impidieron al gobierno continuar con sus proyectos, el Congreso llamó a licitación pública. El contrato ganado por Clark y Cía. exigía una línea continuada desde Buenos Aires hasta el límite chileno. En una futura versión de esta misma ley, el Congreso dividió la línea en tres secciones y ordenó la terminación de la conexión entre Villa Mercedes y Mendoza antes de la sección desde Buenos Aires a Villa Mercedes. Para los legisladores, la provisión de un servicio de ferrocarril a las provincias de Cuyo tenía prioridad sobre la construcción de una línea a través de la pampa húmeda.

Después de los repetidos fracasos de Juan y Mateo Clark para asegurar una adecuada financiación para una línea desde Villa Mercedes a Mendoza, el gobierno asumió la responsabilidad de construir la sección. La terminación del ramal Andino en 1885 vinculó Mendoza a una red ferroviaria que conectó la mayor parte de las catorce provincias y promovió la economía nacional. Mediante la conexión de la provincia con sus mercados tradicionales y la apertura de accesos a mercados nuevos, el ferrocarril facilitó grandemente el exitoso desarrollo de una de las provincias interiores más importantes de la Argentina.

Hacia 1864 Mendoza había empezado a recobrar substancialmente de los efectos desastrosos ocasionados por un terremoto que había

azotado la capital hacía años. El desastre había destruido la ciudad, virtualmente aniquilado su población y precipitado una declinación de un setenta y cinco por ciento en las importaciones efectuadas durante el año siguiente a su ocurrencia¹. Sin embargo, mientras que los mendocinos reconstruían su capital, las actividades comerciales reanudaban su ritmo normal. Las carretas de bueyes y líneas de mulas que acarreaban mercaderías desde y hacia Chile y el interior pasaban por Mendoza. En los alfarcos mendocinos los estancieros engordaban ganado de Córdoba, Santa Fe y San Luis durante el invierno para arriarlos a través de los Andes hacia Chile durante el verano. Los molinos mendocinos molían harina para su exportación a las provincias vecinas, a Córdoba y a Rosario. Había asimismo un comercio pequeño pero floreciente para una cantidad de otros productos incluyendo vino, fruta seca, jabón, pasas de uva, cáñamo, plumas de avestruz, sebo, cueros y semilla de alfalfa.

La agricultura y la ganadería proveían relaciones comerciales lucrativas con Chile y las otras provincias. Entre 1852 y 1864 el cultivo de la tierra aumentó de 60.000 a 92.000 hectáreas. En 1864 la mayor parte de esta superficie (83 %) se destinaba al cultivo de alfalfa. El cultivo de cereales ocupaba el 7 por ciento, las viñas el 4 por ciento y las plantaciones de árboles frutales el 3 por ciento de la tierra cultivada. En el mismo año había 731.000 cabezas de ganado que incluía vacunos, ovejas, cabras, caballos, cerdos, mulas y aves. Los vacunos (20 % de todo el ganado), las ovejas y las cabras proveían carne para el consumo interno, lanas y cueros para la exportación, y sebo tanto para su exportación como para la producción de jabón que se exportaba en grandes cantidades a Chile². Entre 1852 y 1864 la producción de vino se elevó de 16.000 a 113.000 hectolitros³.

En las décadas de 1870 y 1880 empresarios mendocinos se esforzaron por estimular el desarrollo a largo alcance de la región. Estudiaron para ello las técnicas más modernas en Europa, emplearon enólogos

¹ JUAN LLERENA, *Cuadros descriptivos estadísticos de las tres provincias de Cuyo*, *Revista de Buenos Aires*, t. 11 (1866), p. 71. Para otros comentarios sobre los efectos del terremoto véase IGNACIO RICKARD, *A Mining Journey Across the Great Andes* (Londres, 1863), p. 109 a 112; y ANÍBAL MARIO ROMERO, *El terremoto de 1861*. En: *Repercusiones de Pavón en Mendoza a través del periodismo, 1861-1863*, editado por Pedro Santos Martínez C., Mendoza, 1973.

² Basado en LLERENA, *Cuadros descriptivos*, *Revista de Buenos Aires*, t. 10, p. 588 a 692, y t. 11, p. 62 a 76.

³ EDUARDO A. ZALDUENDO, *Libras y Rieles*, Buenos Aires, 1975, p. 250.

para modernizar la producción de vinos, establecieron escuelas de agronomía y enología, contribuyeron al mantenimiento de una estación agrícola experimental e impusieron orden en la previamente caótica situación de la red provincial de irrigación⁴. Las medidas tomadas estaban destinadas al fomento de la agricultura comercial con énfasis en alfalfa, trigo y vino. La alfalfa era la base de un comercio lucrativo con Chile; el trigo era la base de la industria harinera y de exportación, y el vino se convirtió en la principal base económica de la provincia. La economía provincial era sin embargo diversificada y comprendía una amplia variedad de productos que desempeñaban roles menores en el desarrollo de la provincia. Estos incluían nueces, frutas, verduras, aceitunas, maíz, cebada y miel⁵.

Entre 1864 y 1885 la cantidad total de tierra cultivada en la provincia aumentó aproximadamente en un cincuenta por ciento a más de 137.000 hectáreas. Más del 70 por ciento del total estaba sembrado con alfalfa, mientras que el trigo, el maíz y la cebada comprendían un total combinado de entre 20 y 24 por ciento. El cultivo de uva se extendió rápidamente entre 1880 y 1885 con aproximadamente 9.000 hectáreas de viñedos comenzados en el último año⁶. El crecimiento acelerado de la agricultura comercial después de 1880 es un reflejo tanto de las actividades de los intereses locales como de la proximidad de la conexión ferroviaria tan largamente buscada con los mercados costeros y del interior del país.

⁴ Para un análisis más completo de estos cambios véase la tesis doctoral del autor, *Regional Development and Transportation in Argentina: Mendoza and the Gran Oeste Argentino Railroad, 1885-1914*, Indiana University, 1976, capítulo II.

⁵ Otros comentarios sobre los productos variados de la provincia y de su riqueza agrícola general muestran que había desarrollo equilibrado a través del período 1864-1885. Véase, por ejemplo, MIGUEL ROGELIO TRISTANY, *Guía estadística de la provincia de Mendoza*, Mendoza, 1860, p. 60 a 61; JEAN A. V. MARTIN DE MOUSSY, *Description géographique et statistique de la Confédération Argentine*, París, 1860-1864, t. 2, p. 478 y t. 3, p. 456 a 457; LLERENA, *Cuadros descriptivos*, t. 10, p. 589; ANGEL G. DE ELÍA, *Memoria sobre el estudio y traza definitiva del ferrocarril de Río Cuarto a San Luis, Mendoza y San Juan*, Buenos Aires, 1872, p. 42; República Argentina, Departamento Nacional de Agricultura, *Informe*, 1872, Buenos Aires, 1873, p. 16 a 17; y AARON PAVLOWSKY, *Informe presentado al Exmo. Sr. Ministro del Interior Dr. D. Bernardo de Irigoyen sobre los trabajos ejecutados en la Escuela Nacional de Agricultura de Mendoza en el año 1884*, Mendoza, 1885, p. 4 y 13.

⁶ Basado en calculaciones de: LLERENA, *Cuadros descriptivos*, t. 10, p. 400; JOSÉ LUIS MASINI CALDERÓN, *Mendoza hacia cien años: Historia de la provincia durante la presidencia de Mitre*, Buenos Aires, 1987, p. 37; Provincia de Mendoza, ANUARIO, 1881, cuadro entre p. 24 y p. 25; 1882, p. 22; 1883, p. 24; y Provincia de Mendoza, *La provincia de Mendoza en su Exposición Interprovincial de 1885*, Mendoza, 1885, cuadro siguiente a la p. 226.

En consecuencia, la importación y exportación con el litoral aumentó rápidamente. Mientras el negocio de exportación de ganado con Chile permaneció altamente lucrativo, las importaciones de este país cayeron precipitadamente. Entre 1869 y 1885 las exportaciones de Mendoza a través de los Andes fluctuaron entre 1.000.000 y 1.500.000 pesos fuertes por año, con la excepción de una depresión en el negocio del ganado vacuno entre 1878 y 1882. En términos monetarios, entre el 60 al 77 por ciento de todas las importaciones de Chile en las décadas de 1860 y 1870, comprendían arroz, azúcar, yerba, café y textiles. Después de 1878 estos cuatro productos agrícolas fueron importados por ferrocarril desde el interior de la Argentina a Villa Mercedes, y por carretas o mulas a Mendoza, en vez de transportarlos a través de los Andes desde Chile. De la misma manera, la exportación de harinas y vinos hacia el este se modificó en respuesta a las nuevas oportunidades. Los envíos de harina oscilaban entre 3.000 a 5.000 toneladas por año y los de vino aumentaban constantemente de 500 a 2.000 toneladas por año a principios de 1880. Además, Mendoza exportaba varios cientos de toneladas por año de cueros, lanas, jabón, miel, maíz y cebada a otras provincias⁷. El rápido cambio en el volumen y composición de los valores de importación y exportación de la provincia refleja su acelerada integración a la emergente economía nacional.

En esta época parecía que todo el mundo quería construir un ferrocarril hacia alguna parte, aunque en 1850 parecía casi imposible interesar a inversores en los beneficios de la locomoción a vapor. *La Porteña*, una locomotora británica a vapor que se había planeado para usar en la guerra de Crimea, tiró en agosto 30 de 1857 el primer tren del país de la estación Parque, en medio de una gran fanfarria, altas esperanzas y el secreto, muy bien mantenido, de que se había descarrilado el día anterior a la prueba. Por varios años "el tráfico consistía principalmente de excursionistas que buscaban la novedad de un paseo a través del

⁷ Los datos referentes al comercio transandino están basados en calculaciones de: República Argentina, *Estadística general del comercio exterior*, 1874, p. 423 a 424; 1884, p. XII a XIV; 1895, p. 257 a 260; y República Argentina, *Registro Estadístico*, 1868, p. 320.

Los datos referentes al comercio interprovincial se sacaron de: *Guías de importación y exportación*, Carpeta 41, Documentos 64, 66 a 76, 78 a 85, 90, 92, 97 a 102, 104 a 105; Carpeta 42, Documentos 105-110, 113 a 115, 117 a 119; y Carpeta 197, Documentos 1 a 29, ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA, Mendoza, ANUARIO, 1881, cuadro entre p. 29 y 30; 1882, p. 33; 1883, p. 44, y 48 a 50; 1884, p. 43; y Mendoza, *Exposición Interprovincial*, apéndice.

campo”⁸. Inicialmente, el 80 por ciento de las entradas de la compañía provenía del tráfico de pasajeros. Las cargas continuaban viniendo a los mercados de Buenos Aires en carretas tiradas por bueyes⁹. Después de la inauguración de un ramal a Moreno en 1860 (lo que daba a la línea un total de 37 kilómetros), la construcción cesó durante los próximos cuatro años¹⁰. Mientras la compañía trataba de obtener más capital para la adquisición de material rodante, el interés de las deudas previamente contraídas consumía continuamente grandes porcentajes de los ingresos¹¹. Finalmente, el gobierno provincial que continuamente aumentaba su desembolso financiero para la línea, decidió abiertamente adquirirla en su totalidad¹².

Siguiendo las recomendaciones de una comisión gubernamental, la legislatura consideró dos llamadas a licitación para la adquisición de la línea por la provincia y la expropiación de tierras para su desarrollo agrícola a lo largo del derecho de paso hacia Mercedes¹³. Aunque el Senado aprobó rápidamente las medidas, la Cámara de Diputados eliminó todas las cláusulas referentes a la expropiación de tierras y desarrollo agrícola después de tres días de fuertes discusiones¹⁴. El asunto permaneció inactivo por aproximadamente dos años hasta 1862 cuando el Senado tomó bajo consideración un nuevo proyecto de ley en el que no se hacía referencia a la expropiación de tierras. Después de sólo

⁸ RAYMOND H. PULLEY, *The Railroad and Argentine National Development, 1852-1914, Americas*, t. 23 (1966-1967), p. 65 a 66.

⁹ ZALDUENDO, *Libras y Rieles*, p. 274.

¹⁰ República Argentina, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Ferrocarriles, *Estadística de los ferrocarriles en explotación*, t. 44 (1935), p. 30 a 31. Citaciones subsiguientes de esta serie estadística tomarán la forma subsiguiente: *Estadística de los Ferrocarriles*, tomo, año, página(s).

¹¹ EMILIO REBUERTO, *Historia de los ferrocarriles argentinos, Boletín de Obras Públicas*, t. 5 (1911), p. 151 a 155; y ZALDUENDO, *Libras y Rieles*, p. 274.

¹² En el año 1860 los accionistas particulares tenían acciones con un valor total de 2 066 000 pesos, y el gobierno provincial tenía acciones con un valor total de 1.200.000 pesos. Previamente, en el año 1857 y el año 1858, el gobierno había dado a la compañía asistencia financiera al monto de 10.000 000 de pesos. REBUERTO, *Historia de los ferrocarriles argentinos*, (1911), p. 151; y *Leyes de la provincia de Buenos Aires* de agosto 20 de 1857 y de setiembre 17 de 1858.

¹³ Provincia de Buenos Aires, Legislatura, Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, p. 257 a 268, octubre 29 de 1860. Citaciones subsiguientes del *Diario* tomarán la forma: Senadores o Diputados (Buenos Aires), *Sesiones*, p., fecha de la sesión.

¹⁴ Diputados (Buenos Aires), *Sesiones*, 336 a 351, noviembre 3 de 1860; 353 a 367, diciembre 3 de 1860; y 369 a 380, diciembre 17 de 1860.

unos pocos minutos de debate, el proyecto pasó a ser ley y dentro de un mes el gobernador firmó un decreto en el que ordenaba tomar posesión del Ferro Carril Oeste el 1º de enero de 1863¹⁵.

Durante los próximos tres años el Oeste extendió sus vías a Luján, Mercedes y Chivilcoy (1866), dando a la línea un total de 157 kilómetros¹⁶. El tráfico de pasajeros y carga aumentó rápidamente aunque el nivel general alcanzado hacia 1873 no sería superado hasta antes del principio de la próxima década¹⁷. El decaimiento se originó en un receso nacional que perjudicó a los ferrocarriles e hizo más difícil la búsqueda de capital para construir varias líneas proyectadas. Sin embargo, el éxito experimentado cuando la línea era propiedad del gobierno renovó el optimismo de los promotores del Ferro Carril Oeste hasta el punto que el nombre dado a una de las locomotoras compradas después que la línea pasó a manos del gobierno fue "Voy a Chile".

El gobierno no vaciló en tomar acción sobre la promesa implícita en el apodo de la locomotora o la intención original del documento de compra en 1860, de extender la línea a los Andes. En 1868 las autoridades provinciales ordenaron la prolongación de la línea Oeste hasta la frontera chilena¹⁸. Un estudio posterior hecho por Emilio Rosetti determinó que el Paso del Planchón al suroeste de San Rafael, Mendoza, era el punto preferible para el cruce¹⁹. Para concretar estos planes, el gobierno contrató a un grupo de ingenieros ingleses dirigidos por Robert Crawford, quienes salieron de Liverpool hacia la Argentina en marzo de 1871. Luego de demorar su llegada debido a una epidemia de fiebre amarilla en Buenos Aires, salieron de Chivilcoy en agosto de 1871 para comenzar los estudios²⁰. Al poco tiempo los agrimensores se encontraron con la oposición de indios hostiles y recomendaron que la trayectoria de la línea fuera movida hacia el norte²¹. Después de recibir la aprobación del gobierno para la nueva ruta, Crawford y su partida de

¹⁵ Senadores (Buenos Aires), *Sesiones*, 172 a 173, octubre 23 de 1862; y Decreto provincial de diciembre 28 de 1862.

¹⁶ *Estadística de los ferrocarriles*, 44, 1935, p. 30 a 31.

¹⁷ Véanse los cuadros que tratan de los ingresos del F.C. Oeste en *Estadística de los ferrocarriles* 22: 1913, p. 414 a 417, y 420 a 423.

¹⁸ Ley provincial de noviembre 18 de 1868.

¹⁹ *Mensaie*, EMILIO CASTRO, gobernador, en Diputados (Buenos Aires), *Sesiones*, 44, julio 11 de 1871. Para una indicación de la reacción de los ingleses véase *Railroad Across the Andes*, *The London Economist*, setiembre 17 de 1870, p. 1146.

²⁰ *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750 a 1930)*, s.v. CRAWFORD ROBERT.

²¹ Ley provincial de setiembre 15 de 1871.

50 hombres continuaron su estudio en una trayectoria circular que iba desde Bragado a Villa Mercedes, Mendoza, San Rafael, y continuaba al sur a través del Paso del Planchón ²².

El objetivo final del ramal Oeste era la estación Teno en el ferrocarril sureño de Chile (Curicó-Santiago), conectando así el Atlántico con el Pacífico para beneficio de ambas naciones. El ministro del interior, Guillermo Rawson, en carta al diputado Pedro Agote, expresó su convencimiento de que la nueva línea probaría ser más importante que el Istmo de Panamá, el Cabo de Hornos o el Canal de Suez, no solamente para el desarrollo de la Argentina sino también para el de Chile, Australia y Nueva Zelandia ²³.

A pesar del entusiasmo de los favorecedores del Ferro Carril Oeste por la construcción del ramal trasandino, una serie de problemas financieros y dificultades técnicas demoraron el proyecto indefinidamente. No obstante el Ferro Carril Oeste se convirtió con el tiempo en una de las redes ferroviarias más importantes del país. Varios cientos de millas más hacia el norte de las vías del Oeste en la provincia de Santa Fe, otro grupo de promotores ferroviarios habían iniciado otra línea de la costa hacia el oeste. Los fundadores del Ferro Carril Central Argentino también habían incluido en sus proyectos originales la construcción de un ramal trasandino.

En el mismo año que los directores del Ferro Carril Oeste habían sometido su proyecto a la consideración del Congreso para su aprobación (1853), José B. Buschental recibió el apoyo del gobierno de Paraná para construir un ferrocarril de Rosario a Córdoba. Luego, Buschental viajó a Chile donde contrató los servicios de Allan Campbell, un ingeniero norteamericano que trabajaba con William Wheelwright en otra línea. Antes de su retorno a Rosario, Wheelwright, quien también tenía planes para un ferrocarril trasandino, obtuvo el apoyo oficial de Justo José de Urquiza, presidente de la Confederación Argentina, a través de la intervención de su amigo y ministro de finanzas de Urquiza, Mariano Fraguero ²⁴.

²² Para la comparación analítica de los pasos Planchón y Uspallata que hizo Crawford, véase *Across the Pampas and the Andes* (London, 1884), p. 305 a 319. Hay una traducción de esta obra hecha por EUDEBA.

²³ ALBERTO B. MARTÍNEZ, ed., *Escritos y discursos del doctor Guillermo Rawson*, 2 t., Buenos Aires, 1891, t. 1, p. 368.

²⁴ JUAN BAUTISTA ALBERDI, *La vida y los trabajos industriales de William Wheelwright en la América del Sud*, París, 1876, p. 203 a 204.

Con el proyecto de Rosario a Córdoba dividido en dos, Campbell tomó los primeros pasos para obtener la aprobación oficial del gobierno de la Confederación para estudiar una ruta factible ²⁶. A diferencia del Oeste, el futuro Ferro Carril Central Argentino no se originaría en una ciudad tan grande como Buenos Aires. La línea conectaría a Rosario (población aproximada: 4.000) con Córdoba (población: 15.000) atravesando aproximadamente 250 millas de pampa no cultivada e inhabitada ²⁶.

Los informes favorables de Campbell condujeron a una serie de concesiones empezando en 1855, las que el gobierno tuvo que hacer progresivamente más atractivas durante los ocho años que precedieron a la firma del contrato. Mientras tanto, los promotores del Ferro Carril Central Argentino tenían que luchar con los mismos problemas financieros que el directorio del Ferro Carril Oeste había confrontado anteriormente para atraer a posibles inversores ²⁷. La oposición política de Bartolomé Mitre a este proyecto hizo que los esfuerzos fueran más difíciles.

Antes de la batalla de Pavón y la reunificación de la provincia de Buenos Aires con la Confederación en 1862, Mitre se había opuesto al proyecto del Ferro Carril Argentino por temor a alterar el equilibrio de poder político y económico entre Buenos Aires y el interior. Mitre, sin embargo, cambió su posición y promovió el Central Argentino cuando asumió la presidencia de las Provincias Unidas en 1862 ²⁸. Desaparecida la oposición política y con la garantía de una concesión financiera atractiva, Wheelwright y Campbell firmaron el contrato con el gobierno en marzo de 1863 y empezaron el trabajo en abril del mismo año ²⁹.

²⁶ Decreto de la Confederación, de setiembre 5 de 1854.

²⁶ ZALDUENDO, *Libras y Rieles*, p. 286.

²⁷ En 1860 el senador Alsina dijo: "Es evidente que los capitalistas que quieren ocupar activamente sus fondos, han de preferir siempre aquellos empleos que, como la ganadería, sean fáciles de éxito más pronto y seguro en vez que de aquellos que son de éxito más dudoso y sobre todo remoto". Senadores (Buenos Aires), *Sesiones*, 258, octubre 29 de 1860.

²⁸ ALBERDI, *La vida de William Wheelwright*, p. 206.

²⁹ El contrato final incluyó estas condiciones: la donación de tierra a lo largo de la línea con una extensión total de 346 000 ha., un interés garantido del 7 % sobre capital invertido, exención de impuestos aduaneros para la importación de materia para la línea durante 40 años, límite del 15 % como producto neto antes de que el Gobierno pueda intervenir las tarifas, y un compromiso por parte de la empresa a colonizar las tierras donadas.

La construcción de los 400 kilómetros de la línea principal se hizo sin problemas. La sección a Cañada de Gómez se terminó en 1866, aquella a Villa Nueva en 1867, a Oncativo en 1869 y a Córdoba en 1870³⁰. La estación de Villa Nueva (luego Villa María), muy estratégicamente ubicada, proveía las locomotoras a vapor con acceso a las aguas de Río Tercero. Esta estación fue un punto de partida muy conveniente para la extensión de la línea a las provincias de Cuyo (San Luis, Mendoza y San Juan) y su conexión con los caminos para mulas y carretas que partían de estas provincias. De esta manera, la compañía esperaba beneficiarse con el comercio con el noroeste y el oeste del país.

Entre 1873 y 1898 el tráfico anual de carga del Ferro Carril Central Argentino aumentó de 60.000 a 338.000 toneladas, y el de pasajeros de 72.000 a 189.000 por año³¹. La compañía cumplió también con su promesa de colonizar las tierras que le habían sido donadas por el gobierno, por medio de inmigrantes traídos de Italia y Suiza³². Al abrir al servicio público la totalidad de sus líneas en 1870, el Ferro Carril Central Argentino constituía la línea más importante y larga de todo el país³³. Durante las ceremonias inaugurales William Wheelwright declaró su intención de continuar la línea hasta el Pacífico³⁴. Este proyecto lo había concebido durante una breve estadía en la Argentina después de un viaje en que su barco naufragó en la costa del país³⁵.

³⁰ *Estadística de los ferrocarriles*, 44: 1935, p. 38 a 41.

³¹ *Estadística de los ferrocarriles*, 22: 1913, p. 414 a 417, y 420 a 423.

³² PULLEY, *The Railroad and Argentine National Development*, p. 67; y JAMES R. SCOBIE, *Argentina: A City and A Nation*, New York, 1964, p. 113 a 114.

³³ La red del F.C. Sud superó rápidamente al F.C. Central y todas las otras líneas y llegó a ser la compañía ferroviaria más poderosa del país. En parte, la prosperidad del F.C. Sud venía del apoyo financiero muy fuerte que tenía y del desarrollo de las industrias agropecuarias del sud de la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, dado que la fundación del F.C. Sud no tenía nada que ver con la provincia de Mendoza, con la proyección de líneas transandinas, o con el progreso del contrato de los Sres. Clark, un análisis detallado de la historia del F.C. Sud queda más allá del enfoque de este estudio.

³⁴ El discurso de Wheelwright se encuentra en ALBERDI, *La vida de William Wheelwright*, p. 214 a 216. Nacido en Newburyport, Massachusetts, en el año 1798, Wheelwright se metió en proyectos de navegación a vapor, el mejoramiento de puertos y la construcción de vías férreas en Chile y la Argentina, antes de su fallcimiento en Inglaterra en el año 1873.

³⁵ ALBERDI, *La vida de William Wheelwright*, p. 40. El naufragio ocurrió en el año 1823. Alberdi mantiene que Wheelwright y Bernardino Rivadavia charlaron sobre su visión mutua de ferrocarriles transandinos entre Chile y la Argentina. Esta aserción es dudosa dado que George Stephenson todavía estaba experimentando con locomotoras en Inglaterra en el año 1825. Sin embargo, inventores habían estado trabajando con sus ideas para máquinas de varios tipos desde 1801

Convencido de que la Argentina en aquel tiempo no ofrecía suficientes facilidades portuarias para sus barcos, Wheelwright navegó a Chile donde fundó el Pacific Steam Navigation Company en 1838. Con la colaboración de los ingenieros norteamericanos Allan y Alexander Campbell, Wheelwright construyó un ferrocarril desde el puerto de Caldera en el norte de Chile a Copiapó (provincia de Atacama), uno de los distritos mineros más ricos de Chile. Posteriormente Wheelwright planeó la extensión del Ferrocarril Central Argentino al Chañar, Horqueta, La Rioja, Copacabana y, a través del Paso de San Francisco, a Copiapó³⁶.

Como resultado de su experiencia con la navegación a vapor, Wheelwright decidió que la conexión transcontinental tendría que unir dos puertos oceánicos (Rosario es un puerto fluvial). En conocimiento que otro grupo de inversores ya había planeado construir un ferrocarril de Rosario a Buenos Aires, Wheelwright proyectó una línea de Buenos Aires a Ensenada (La Plata). La terminación del ferrocarril Buenos Aires y Ensenada (1872) completaría teóricamente una línea continuada desde el puerto de Caldera al de Ensenada³⁷. Wheelwright falleció en 1873, sin que sus sueños se hubieran realizado y quizás también consciente de que los cambios que estaban ocurriendo en la Argentina y Chile habían tornado sus planes obsoletos.

Entre septiembre de 1871 y agosto de 1872 el gobierno nacional recibió cinco peticiones de ferrocarriles transandinos y/o transargentinos que se concentraban en San Juan y Mendoza³⁸. Uno de los pedidos

y la construcción de vías férreas empezó a captar la imaginación de los gobiernos de Latinoamérica desde el principio del siglo. Perú dictó la concesión primera del continente en el año 1828, e hizo correr la primera locomotora en el año 1851. Chile empezó la construcción de la primera línea en el año 1850, seguido por Brasil en el año 1854 y por Colombia en el año 1855. Véase T. WALTER WALL-BANK y ALASTAIR M. TAYLOR, *Civilization Past and Present*, 2 t. Chicago, 1961, t. 2, p. 243; y REBUERTO, *Historia de los ferrocarriles*, 1911, p. 116.

³⁶ Desde el punto de vista contemporáneo el proyecto de Wheelwright parecería un poco más que aventurado, pero en el año 1855 el intercambio comercial a través de Copiapó y destinado a las provincias norteanas de La Rioja, Catamarca, Salta y Tucumán, tenía un valor de 2.000.000 de pesos fuertes, y consistía en mercadería general, oro, plata y cobre. Véase BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, *La Argentina en el año 1855*, Buenos Aires, 1936, p. 152.

³⁷ ALBERDI, *La vida de William Wheelwright*, p. 246 a 247.

³⁸ República Argentina, Congreso, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, p. 60 a 61, setiembre 14 de 1871; 247, julio 10 de 1872; 282, julio 19 de 1872; 377, agosto 2 de 1872; y 454, agosto 12 de 1872. De aquí en adelante citaciones del Diario nacional tomarán la forma: Senadores o Diputados (Nacional), *Sesiones*, páginas, fecha de la sesión.

era de Juan E. Clark, quien finalmente ganó los contratos. Los proyectos de los ferrocarriles interoceánicos no terminaron con la concesión a Clark³⁹. Al tiempo en que este proyecto fuera autorizado, tres rutas mayores habían tomado forma. Ellas incluían las propuestas por Wheelwright, Buschental, el Ferro Carril Oeste y Riso, Careñón de Montenack y Cía., cuya trayectoria duplicaba la de Clark.

Clark y su hermano Mateo planearon construir su línea desde Buenos Aires a Mendoza a través de los Andes por Uspallata y luego al puerto de Valparaíso, Chile. Juan Clark consultó con Wheelwright sobre la posibilidad de esta ruta⁴⁰. Wheelwright indicó que, debido al desarrollo agrícola de la parte central y sur de Chile y del futuro prometedora de la pampa húmeda en la Argentina, el proyecto de Clark era más razonable que el suyo propio⁴¹. Con este estímulo, los hermanos Clark decidieron solicitar los contratos que el gobierno nacional había autorizado en 1872. Sin embargo, la historia de la sección oeste de lo que en el futuro sería el sistema Pacífico (o sea el Ferro Carril Gran Oeste Argentino) está íntimamente entrelazada con el desarrollo del ferrocarril Andino de propiedad del gobierno.

En 1867 Bartolomé Mitre ordenó un estudio detallado de la trayectoria, planos y presupuesto de un ramal de Villa María (sobre la línea del Central Argentino en la provincia de Córdoba) a Río Cuarto, con extensiones a las ciudades de San Luis y Mendoza⁴². Dificultades financieras y políticas relacionadas con la participación de la Argentina en una guerra con el Paraguay (1865-1870), demoraron el proyecto del Ferro Carril Andino. El congreso nacional tomó la propuesta bajo consideración en 1868 junto con una variedad de otros planes que reflejaban divisiones políticas entre los legisladores⁴³.

El Congreso había impuesto previamente contribuciones a la importación (5 por ciento) y exportación (2 por ciento) para cubrir los gastos

³⁹ Por ejemplo, por Ley Nacional Nº 1907 (1886) el gobierno autorizó una línea de Buenos Aires a Yumbal en el sur de Chile; y por Ley Nacional Nº 3442 (1896) el gobierno cedió una línea de Villa Mercedes a la frontera de Chile, pasando por el sur de Mendoza.

⁴⁰ El tío escocés de Clark, Samuel Lang, instó a Wheelwright que formara la Compañía de Navegación a Vapor del Pacífico en el año 1836. Véase MATEO CLARK, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, t. 33, 1909, p. 253.

⁴¹ JUAN E. CLARK, *Prospecto del tráfico del ferro-carril interoceánico de Buenos Aires a Valparaíso por las provincias de Cuyo y Aconcagua*, Buenos Aires, 1874, p. 26.

⁴² Decreto Nacional de noviembre 15 de 1867.

⁴³ Diputados (Nacional), *Sesiones*, p. 469 a 488, octubre 5 de 1868.

ocasionados por la guerra. Esperando que el conflicto fuera de corta duración, el gobierno reasignó los ingresos producidos por estos impuestos a la construcción de tres ferrocarriles, líneas telegráficas y un puerto en Buenos Aires o en otro lugar más conveniente dentro de la provincia⁴⁴. Los legisladores manifestaron que debía darse preferencia al ferrocarril de Villa Nueva a Río Cuarto. Esta decisión se basó en razones expresadas por los representantes de Mendoza, San Juan y San Luis quienes manifestaron que la inseguridad de las fronteras y las dificultades de comunicación con el litoral restringían el desarrollo comercial de sus provincias⁴⁵. Incapaz de decidir si la línea debería ser construida por el estado o empresarios privados, el Congreso dejó la decisión final en manos del presidente⁴⁶.

Ello no obstante, el proyecto del Ferro Carril Andino quedó paralizado por otro año y medio mientras la guerra del Paraguay continuaba. Finalmente en 1870, el gobierno contrató la construcción de esta línea con John Simmons. Los trabajos comenzaron en noviembre del mismo año⁴⁷. El presidente Domingo Faustino Sarmiento optó porque el Ferro Carril Andino fuera propiedad del estado, el que también se haría cargo de su operación. Durante el mes anterior a la iniciación de los trabajos, el gobierno autorizó a Angel C. de Elía y Tomás Allen a hacer el reconocimiento de la trayectoria del Ferro Carril Andino de Río Cuarto a San Luis, Mendoza y San Juan⁴⁸. Debido a que ataques de los indios demoraron sus estudios topográficos, el gobierno concedió a de Elía y Allen una extensión de cinco meses para completar sus estudios, lo que finalmente ocurrió en 1872⁴⁹.

Las autoridades nacionales ordenaron después la prolongación del Ferro Carril Andino a Villa Mercedes y llamaron a licitación para la construcción de las obras el año siguiente⁵⁰. Rogers y Cía. ganaron

⁴⁴ Villa Nueva a Río Cuarto con una extensión a Mendoza; Córdoba a Salta y Jujuy; y Concordia a Mercedes (Pcia. de Corrientes). *Ley Nacional* Nº 280 (1868).

⁴⁵ Véase por ejemplo el discurso de Francisco Civit, Diputado de Mendoza, en *Diputados (Nacional)*, *Sesiones*, 469 a 470, octubre 5 de 1868.

⁴⁶ El artículo 3 dice: "Queda facultado el P. E. para adoptar el sistema que crea preferible en la construcción de las diversas líneas férreas, ya sea como empresario o accionista, o bien garantiendo o subvencionando Empresas particulares".

⁴⁷ Contrato fechado febrero 10 de 1870, y aprobado por *ley Nacional* Nº 377 (1870). La construcción empezó en noviembre 25 de 1870.

⁴⁸ *Ley Nacional* Nº 436, 1870.

⁴⁹ *Diputados (Nacional)*, *Sesiones*, 61, setiembre 14 de 1871.

⁵⁰ *Ley Nacional* Nº 584, 1872; y *Decreto Nacional* de enero 4 de 1873.

la licitación y completaron su trabajo en dos años⁵¹. En su discurso de apertura del Congreso, en mayo de 1876, el presidente Avellaneda se hizo eco de la fe puesta por los dirigentes políticos argentinos en la capacidad de los ferrocarriles de hacer de las zonas fronterizas una parte integral de la economía nacional. Anunció que las ceremonias inaugurales de la nueva línea se habían efectuado en medio de la pompa y circunstancias de las guarniciones militares locales destinadas a ser reemplazadas por las locomotoras⁵².

El gobierno había asumido en 1870 la responsabilidad de construir el Ferrocarril Andino de Villa María a Villa Mercedes, pero en 1872 había llegado a la conclusión de que toda línea futura debería ser construida por compañías privadas. El gobierno nacional había tratado desde 1867, sin éxito alguno, de construir líneas ferroviarias a Mendoza y Salta. Esa decisión se debía a las exigencias de la guerra del Paraguay, los primeros signos de una crisis económica prolongada y la aversión a comprometer fondos nacionales más allá de los límites, por cierto sobreextendidos, a que se había llegado. No se cree que la popularidad del liberalismo y su defensa de la libertad de empresa hayan jugado un papel importante en el cambio de actitud del gobierno. Como corolario de lo que antecede, y siguiendo las indicaciones de proyectos sometidos por compañías de capitales privados y sus propias propuestas, el Congreso autorizó la construcción de cinco líneas⁵³. Dos de las cinco líneas, de Buenos Aires a San Juan y San Juan o Mendoza a la frontera chilena, fueron concedidas a Juan E. Clark, quien había presentado la oferta más baja para la construcción de la combinación⁵⁴.

Negociaciones posteriores con el gobierno produjeron un contrato que permitió un estipendio máximo de 14.800 pesos fuertes por kilómetro para la línea Buenos Aires - San Juan y 29.700 pesos fuertes para el transandino. El acuerdo también especificaba que ambas líneas tuvieran trocha angosta (1 metro), y que la primera pasaría por Rojas o Junín, Mercedes, San Luis, La Paz, Mendoza y San Juan. La segunda línea tendría punto de partida en Mendoza o San Juan y cruzaría los Andes a través del Paso de los Patos o de Uspallata en di-

⁵¹ Decreto Nacional de julio 12 de 1873; y contrato fechado agosto 6 de 1873.

⁵² Decreto Nacional de agosto 28 de 1875; y *Mensaje*, Nicolás Avellaneda, Senadores (Nacional), *Sesiones*, 20, mayo 6 de 1876.

⁵³ Ley Nacional N° 583 (1872); y Diputados (Nacional), *Sesiones*, 857 a 866, octubre 15 de 1872; 867 a 869, octubre 16 de 1872; y 870 a 872, octubre 17 de 1872.

⁵⁴ *Red de ferro-carriles*, *La Prensa*, julio 13 de 1873, p. 2.

rección a San Felipe de los Andes (Chile). El gobierno dio una garantía del 7 por ciento y mandó que la construcción comenzara dentro de los seis meses después de la aprobación oficial de los planos en la sección de Buenos Aires - San Juan, y dentro de los doce meses en el caso del transandino ⁵⁵.

Juan y Mateo Clark viajaron subsecuentemente a Londres en búsqueda de apoyo financiero. Sus esfuerzos por conseguir capital duraron cinco años durante cuyo transcurso problemas económicos y financieros tanto en la Argentina como en Europa, condujeron a severas restricciones crediticias y a un paro total de los trabajos públicos en el país. Como consecuencia, ni un solo kilómetro de vías fue añadido a la red ferroviaria nacional durante los años 1878, 1879 y 1881 ⁵⁶.

Entre 1867 y 1873 la política expansionista del gobierno había precipitado fuertes aumentos en los gastos públicos, un engrosamiento marcado de las importaciones y una acelerada especulación de tierras. El crecimiento de la deuda pública se mantenía con préstamos del exterior. Cuando, debido en parte a la crisis financiera de Europa, estos préstamos cesaron, el gobierno se encontró incapaz de cumplir con sus compromisos. La recesión subsiguiente duró a través de la década de 1870, pero luego mejoró debido a las estrictas medidas deflacionarias puestas en práctica por el gobierno. En 1876, el presidente Nicolás Avellaneda decretó la inconvertibilidad de valores emitidos por el Banco Provincial y luego por el Banco Nacional. Como complemento de estas medidas se impusieron la prohibición de nuevos préstamos extranjeros, la pronunciada reducción de los gastos del estado (lo que condujo a la paralización de los trabajos públicos), la purga de la burocracia y la reducción de los sueldos. Estas medidas, más un restablecimiento de las condiciones internacionales, condujeron a una recuperación que hacia 1880 tomó características de marcada prosperidad ⁵⁷.

Durante el período de reducción en los gastos públicos el gobierno decidió deslindarse de la operación del Ferrocarril Andino y la otorgó por cuatro años a Rogers y Cía. ⁵⁸. Un informe del Departamento Na-

⁵⁵ Contrato fechado enero 28 de 1874.

⁵⁶ ALEJANDRO E. BUNGE, *Ferrocarriles argentinos; Contribución al estudio del patrimonio nacional*, Buenos Aires, 1918, p. 119 a 120.

⁵⁷ EZEQUIEL GALLO y ROBERTO CORTÉS CONDE, *Argentina: La República Conservadora*, Historia Argentina, t. 5, Buenos Aires, 1972, p. 19 a 22.

⁵⁸ Ley Nacional N° 751 ½ (1875). Los que apoyaron la medida declararon que el gobierno no podía seguir explotando la línea a una pérdida dado el estado financiero precario de la Nación. Diputados (Nacional), *Sesiones*, p. 1312 a 1324, setiembre 30 de 1875.

cional de Ingenieros fechado en 1876, confirmó las dificultades experimentadas por el Ferro Carril Andino. El contrato exigía el recorrido de tres trenes diarios entre Villa María y Río Cuarto, y seis recorridos semanales entre Río Cuarto y Villa Mercedes. Los administradores de la línea dieron por sentado que el comercio de exportación de Mendoza y San Juan hacia el norte y el puerto de Rosario, sería capturado por el ramal de Villa Mercedes una vez que éste fuera abierto al público.

Contrariamente a estas expectativas, muchos comerciantes de Cuyo continuaron enviando sus mercaderías por carretas y mulas en vez de usar la conexión ferroviaria. Aparentemente, el problema de carga y descarga de las carretas y mulas no justificaba los ahorros en tiempo y dinero que lograrían con el transbordo. La decisión de los comerciantes pudo también haber sido influida por la pobreza y falta de confiabilidad de los servicios de carga prestados por los ferrocarriles⁸⁹. La falta de carga condujo a una situación ruinosa; muchos de los trenes del Andino corrían vacíos. En diciembre de 1875 la línea ganó 12.000 pesos fuertes, pero en junio de 1876 sus ingresos habían bajado a 4.500 pesos fuertes⁹⁰. En consecuencia, el gobierno aprobó un pedido de los concesionarios de reducir el número de trenes en operación, los que a partir de entonces se redujeron a seis trenes por semana en dirección a Río Cuarto y cuatro en dirección a Villa Mercedes.

La administración del Ferro Carril Andino comprendió que tendría que tomar medidas especiales para capturar el tráfico de Cuyo. La compañía decidió firmar un acuerdo con un grupo de dueños de carretas y arrieros de San Juan y Mendoza a quienes se les daría una tarifa especial si traían sus mercaderías a Villa Mercedes para su transbordo y traslado a Rosario por tren. El acuerdo fijó la tarifa desde Rosario a Mendoza en 50 centavos bolivianos y a San Juan en sesenta. De esta suma, el Andino y el Central tomaban quince centavos cada uno, y el resto iba a sus nuevos socios. Las compañías adoptaron la medida en 1877 y la modificaron en 1878 ofreciendo las mismas tarifas a todos los dueños de carretas y mulas. La propuesta fue un éxito y

⁸⁹ Los comerciantes de Mendoza tuvieron que superar problemas serios con el servicio de los ff.cc. Andino, Pacífico y Central durante la década del 80. Las remesas demoraban meses en llegar, a veces llegaron dañadas o bien se perdieron en tránsito. Véase el capítulo 4 de la tesis doctoral del autor, *Regional Development and Transportation in Argentina*.

⁹⁰ El análisis de este caso está basado en REBUERTO, *Historia de los ferrocarriles argentinos*, *Boletín del Ministerio de Obras Públicas*, t. 6, núm. 1 a 2, 1912, p. 46.

los ingresos de los ferrocarriles Andino y Central Argentino aumentaron rápidamente ⁶¹.

Mientras tanto el Ferro Carril Oeste encontró que sus intenciones de extenderse hacia los Andes no podían ser llevadas a cabo. La compañía carecía del equipo necesario para satisfacer la demanda existente, y tenía asimismo que hacer frente a la necesidad de reparaciones mayores en sus vías y planta física. Consecuentemente la compañía construyó sus talleres propios, fundó una escuela para mecánicos, reparó el asiento de sus vías, construyó una segunda línea entre el Once y Moreno y reemplazó algunas de las vías más viejas. Para aliviar el tráfico hacia la estación Parque y descongestionar el centro de Buenos Aires, la compañía construyó nuevas facilidades en Once ⁶². La modernización de la línea produjo un aumento en sus obligaciones financieras y esto retardó las esperanzas de expandir la red a corto plazo. En 1866 la línea había llegado a Chivilcoy, pero los próximos 51 kilómetros hasta Bragado recién fueron terminados en 1877, seis años después que Crawford había terminado su reconocimiento topográfico.

Los hermanos Clark iniciaron su proyecto en circunstancias en que el Ferro Carril Oeste estaba envuelto en los problemas inherentes a la renovación de su red, en que los planes de Wheelwright de extender la línea del Ferro Carril Central Argentino a Chile, podían ser considerados virtualmente obsoletos, y en que el Ferro Carril Andino de propiedad del gobierno, estaba pasando por dificultades financieras. Con el objeto de estimular el interés de los inversores, Juan Clark publicó en 1874 un folleto en que explicaba los beneficios que podían esperarse de la nueva línea. Los hermanos se habían familiarizado con las regiones que serían transitadas por el ferrocarril durante su trabajo en una línea telegráfica interoceánica entre Buenos Aires y Valparaíso ⁶³.

⁶¹ La carga conducida por el Andino incrementó de 16.000 a 31.000 toneladas entre 1877 y 1880. En parte, la mejora originó, sin duda, en la recuperación económica nacional después de la recesión de los años 70. Véase *Estadística de los ferrocarriles*, 22: 1913, p. 414 a 417; y 420 a 423.

⁶² En el año 1878 el gobierno provincial prohibió la operación de locomotoras entre Parque y Once por el peligro, cada vez mayor, que éstas significaron para el tránsito peatonal y vehicular. El mismo decreto dio a la línea un plazo de un año para transferir sus operaciones a una nueva estación. En're 1880 y 1882 se construyeron nuevas facilidades a la Estación Once y se cerró la Estación Parque definitivamente en enero 1 de 1883. Decreto Provincial de abril 29 de 1878; Resolución Provincial de setiembre 28 de 1880; y Resolución Provincial de diciembre 20 de 1882.

⁶³ *Mateo Clark*, p. 254.

En el folleto, Juan Clark dividía el lado argentino del proyecto en tres regiones. La primera comprendía los límites poblados y cultivados de la provincia de Buenos Aires. Esta zona proveería a la línea con 150.000 a 200.000 toneladas de carga y 300.000 a 500.000 pasajeros por año. Estos cálculos se habían basado en un estudio de tráfico, costos y beneficios de los ferrocarriles Central Argentino y Oeste ⁶⁴.

Entre los límites de la primera zona y Villa Mercedes, Clark describía una segunda región que comprendía unas 4.000 hectáreas de territorio. Esta estaba prácticamente despoblada excepto por una serie de pequeñas guarniciones militares, y era objeto de frecuentes ataques de los indios. Aunque de lo precedente se desprendía que el volumen del negocio a esperarse de la segunda región durante los primeros años sería reducido, se esperaba que al poner la zona en comunicación con los puertos de Rosario, Buenos Aires y Valparaíso, y con los mercados de Cuyo, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, el ferrocarril induciría su desarrollo agrícola y ganadero. La compañía también esperaba conseguir que el Congreso Nacional le concediera tierras para promover la colonización de la zona. El transporte de tropas y material de guerra, incluyendo caballos y forraje, a las zonas de fronteras, sería también una fuente de ingresos para la compañía. Aunque el proceso de construir el segundo tramo tomaría tiempo, con la llegada de los rieles a la tercera región, es decir, las provincias de Cuyo, la compañía se aseguraría amplios beneficios.

Debido a su limitada producción de cueros, lanas y pieles, San Luis no podría traer inicialmente más que 150.000 a 200.000 pesos fuertes a la línea; las provincias de Mendoza y San Juan, en cambio, traerían beneficios inmediatos y crecientes. Las dos provincias, particularmente Mendoza, tenían abundantes depósitos minerales e industrias agrícolas y ganaderas establecidas. Los minerales incluían oro, plata, cobre, hierro, carbón, petróleo, sal y calcio; la agricultura producía trigo, maíz, cebada, habas, alfalfa, vinos y frutas secas; la ganadería añadía lana, pellejos, cueros y ganado engordado para su consumo en Chile. El costo de transporte de muchos de los productos de la región por carretas de bueyes o mulas restringía su exportación. Clark arguía que al facilitar el tráfico de larga distancia con fletes reducidos, el ferrocarril debería generar un crecimiento inmediato e "inmenso" de las dos provincias.

⁶⁴ El resumen del análisis de Clark que sigue viene de J. Clark, *Prospecto del tráfico*, p. 3 a 10.

Por lo tanto, las ganancias mínimas de la compañía durante los primeros años de operación podían ser anticipados alrededor de cinco millones de pesos fuertes, y ello excluyendo todo beneficio de la segunda zona que, como ya se dijo, era despoblada y subdesarrollada. Después de substraer el 50 % por gastos de operación, como lo estipulaba el contrato con el gobierno, esta suma representaba un retorno del 8 por ciento sobre la inversión de 30 millones de pesos fuertes. (Véase Tabla 1).

TABLA 1

INGRESOS PREVISTOS DEL FERRO CARRIL BUENOS AIRES A VALPARAISO

SECCION	INGRESOS (Pesos fuertes)
Buenos Aires a Rojas y Chañar	1.500.000
Chañar a Villa Mercedes	0
Mercedes a San Luis	150.000
San Luis a Mendoza y San Juan, transporte de:	
harinas	900 000
frutas	120.000
cueros, lanas, etc	30 000
vinos	100 000
5 000 toneladas de minerales	100.000
10.000 toneladas de mercaderías	400 000
100.000 cabezas de ganado a Chile	1.000.000
Tráfico de pasajeros, local e internacional	700.000
Total de ingresos previstos	5.000.000
Deducción del 50 % para gastos de explotación según contrato	2.500.000
Producto neto	2.500 000
Total del capital invertido	30.000.000
Rédito sobre capital invertido	8,33 %

* Cifras eliminadas por Clark para la estimación del "mínimo" de ingresos previstos.

Fuente: J. Clark, *Prospecto*, p. 23 a 24.

Simultáneamente con la publicación de su folleto, Clark buscó la cooperación del gobierno de la provincia de Mendoza. En carta a la legislatura Juan Clark petitionó que el gobierno comprara acciones de la compañía, el otorgamiento de tierras para colonización, y acceso libre a tres puestos para combustibles y durmientes. Clark argüía que la asignación de fondos públicos por las autoridades locales aumentaría sus posibilidades de obtener apoyo financiero en Londres. Para colonización Clark requería dos leguas de tierra a cada lado de la

línea troncal, por cada legua de riel instalado⁶⁵. El gobernador contestó al pedido con dos proyectos. El primero autorizaba la compra de 200.000 pesos fuertes en acciones de la línea, y el segundo disponía la donación de tierras de propiedad del gobierno.

De acuerdo con el programa de colonización, la compañía recibiría cada sección de las tierras a medida que finalizara la construcción del tramo de rieles correspondiente, mientras que la provincia retendría cada quinta sección. La compañía debía poblar cada sección dentro de los cinco años de haberla recibido con colonias agrícolas y establecimientos industriales; los colonizadores no pagarían impuestos por diez años y la provincia decidiría el lugar de todos los pueblos y villas⁶⁶. La comisión legislativa que estudió estos proyectos, los aprobó con toda diligencia; sin embargo, y debido probablemente a que la concesión no había estimulado el interés de los inversores en Londres, la legislatura no tomó acción final sobre los mismos. A causa de la crisis económica imperante en Europa y en la Argentina, los círculos financieros británicos se negaron a considerar el proyecto a menos que el contrato fuera modificado. Como consecuencia de ello, Juan Clark retornó a Buenos Aires para comenzar negociaciones con el gobierno nacional.

Para ganar tiempo, Clark solicitó una extensión de un año al tiempo establecido en su contrato para iniciar la construcción de la línea. Esto fue aprobado por ambas ramas del Congreso sin debate⁶⁷. Por el contrario, la discusión del proyecto de ley que establecía cambios mayores en el contrato original, fue acalorada. Mientras el Senado aprobó los 16 artículos que comprendía el proyecto con un mínimo de discusión, la Cámara de Diputados fue el centro de oposición a dos de las cláusulas: la subdivisión de la línea y una garantía directa a las acciones de la compañía⁶⁸.

El proyecto establecía que el tramo Villa Mercedes - Mendoza - San Juan debería ser el primero en terminarse, seguido por la unión transandina y luego la porción Buenos Aires - Villa Mercedes. La termi-

⁶⁵ JUAN E. Clark a la H. C. Legislativa de Mendoza, *Registro Oficial de Mendoza*, 1874, p. 450 a 452.

⁶⁶ El proyecto se encuentra en el *Registro Oficial de Mendoza*, 1874, p. 452 a 455.

⁶⁷ Diputados (Nacional), *Sesiones*, 1191, octubre 15 de 1874; y Senadores (Nacional), *Sesiones*, 854, octubre 15 de 1874.

⁶⁸ Senadores (Nacional), *Sesiones*, p. 745 a 755, setiembre 18 de 1875; 774 a 792, setiembre 20 de 1875; y 797 a 810, setiembre 21 de 1875.

nación de la línea de Villa Mercedes a Mendoza antes que las otras dos secciones, no fue objeto de oposición. Varios diputados sostenían, por otro lado, que el segmento Buenos Aires - Villa Mercedes debería ser completado antes que la línea transandina. En un compromiso final la Cámara dejó a la discreción de la compañía el decidir cuál sección sería la segunda en ser construida.

Aparentemente, Clark había elegido terminar la conexión con Buenos Aires después del transandino para tranquilizar a los accionistas del Ferro Carril Central Argentino, quienes anticipaban que la línea de Buenos Aires a Villa Mercedes, despojaría a su ferrocarril de la mitad de su tráfico corriente⁶⁹. Mateo Clark trató subsecuentemente de asegurar a los inversores del Central Argentino que su ferrocarril iba a recibir beneficios considerables de la línea Mendoza - Villa Mercedes, lo que compensaría a la compañía por sus pérdidas debidas a la competencia del Ferro Carril Pacífico⁷⁰. Aunque no fuera mencionado en el debate, debe notarse que el Ferro Carril Andino, de propiedad del gobierno, había completado para ese tiempo su ramal a Villa Mercedes y estaba sintiendo la competencia del acarreo por carretas.

El proyecto de ley incluía también una propuesta de cambio en los convenios relativos al pago de la garantía al ferrocarril. En todas las concesiones posteriores a la aprobación del contrato del Central Argentino, el gobierno nacional había garantizado a las compañías un retorno del siete por ciento a los capitales invertidos en sus líneas troncales. Como un atractivo adicional a inversores potenciales, Clark quería que la garantía fuera pagable a los accionistas de la compañía en vez de a los concesionarios de la línea, como era habitual. El monto de capital a ser garantizado sería, por supuesto, el mismo. Sin embargo, el temor de que esta cláusula añadiría obligaciones financieras a un presupuesto nacional que estaba sobrecargado al máximo, desencadenó una oposición sumamente estridente⁷¹. Antes de que este punto fuera llamado a votación, y cuando tan sólo tres de las dieciséis cláusulas del proyecto habían sido aprobadas, la Cámara decidió postergar la consideración del proyecto hasta la sesión del año siguiente. El diputado Alcorta expresó en nombre del comité encargado de la legislación ferroviaria, que el ministro de Finanzas había aprobado la

⁶⁹ Diputados (Nacional), *Sesiones*, 1284 a 1292, setiembre 29 de 1875.

⁷⁰ [Mateo Clark], *Some Particulars With Reference to the Concession for the Construction of the Great Andino-Argentine Railway from Mercedes to Mendoza and San Juan*, Londres, 1879, p. 4.

⁷¹ Diputados (Nacional), *Sesiones*, 1293 a 1303, setiembre 29 de 1875.

demora. El crédito exterior de la Argentina había sufrido a consecuencia de una reciente revolución y por la recesión nacional imperante. Los Clark también aceptaron la demora, ya que correspondencia reciente de Londres había confirmado la existencia de una depresión en la plaza financiera ⁷².

Cuando el Congreso reconvinó en 1876, la Cámara de Diputados solicitó explicaciones sobre el estado actual del contrato con los Clark ⁷³. El ministro del Interior contestó solamente que Clark no había pagado todavía al gobierno por sus planes originales de desprenderse de la línea, y había comenzado a someter sus propias propuestas por el resto de las secciones ⁷⁴. El informe del ministro condujo a la presentación de varios proyectos de extender las líneas del Andino a lo largo de la misma ruta asignada a Clark. A los efectos de determinar si el contrato de los Clark era todavía válido, los comités legislativo y de fianzas de la Cámara condujeron aunadamente una concienzuda investigación de la concesión y de las probabilidades de los nuevos proyectos. La investigación probó que los contratos eran válidos todavía y que la persistente depreciación del crédito de la nación, hacía sumamente difícil intentar ninguna acción nueva. En consecuencia, los dos comités recomendaron el rechazo de las nuevas propuestas, pedido que la Cámara aprobó casi por unanimidad ⁷⁵.

A pesar de esta determinación, los legisladores no tomaron ninguna decisión respecto de las manifestaciones requeridas previamente por los concesionarios, lo que hizo que los Clark no pudieran continuar con sus planes. La compañía decidió en 1876 que Mateo Clark bajara de Valparaíso a Buenos Aires para reanudar las negociaciones con el gobierno y tratar de lograr la reactivación de los trabajos ⁷⁶. Los esfuerzos de Mateo Clark se centraron en el Departamento de Ingeniería Civil, donde los planos de la compañía habían permanecido inactivos desde enero de 1875 ⁷⁷. Por fin la Cámara de Diputados reanudó la consideración de la revisión de los contratos hacia fines de 1877. A pesar de que ninguna de las condiciones del contrato original había sido

⁷² Diputados (Nacional), *Sesiones*, 1376, octubre 4 de 1875.

⁷³ Diputados (Nacional), *Sesiones*, 38, agosto 21 de 1876.

⁷⁴ Diputados (Nacional), *Sesiones*, 242 a 243, setiembre 11 de 1876.

⁷⁵ Diputados (Nacional), *Sesiones*, 660 a 661, octubre 20 de 1876.

⁷⁶ SANTIAGO MARÍN VICUÑA, *Los hermanos Clark*, Santiago, 1929, p. 121 a 122.

⁷⁷ Diputados (Nacional), *Sesiones*, 704 a 705, setiembre 5 de 1877.

cambiada, y a los efectos de calmar a la oposición, los promotores del proyecto de ley cambiaron la redacción de las cláusulas en disputa.

Para proteger a la nación de futuras demoras en la construcción del ramal de Villa Mercedes a Mendoza, la Cámara modificó el proyecto en el sentido de que el gobierno tendría el derecho de construir el ramal con financiación propia, opción que podría ejecutar hasta tres meses antes de la fecha fijada por la compañía para el comienzo de los trabajos. La modificación tenía el apoyo tanto de los Clark como del Presidente de la Nación. La modificación también establecía que en caso de ejecutarse la opción, los Clark tendrían que reembolsar al gobierno por sus desembolsos. De esta manera el problema de si la tesorería nacional podría o no podría financiar las obras, quedaba superado. Los Clark serían los dueños y estarían a cargo de la operación de la línea una vez que las obras se finalizaran. La Cámara aprobó el proyecto así modificado sin debate ⁷⁸. Una vez que su hermano Juan firmó los nuevos contratos, Mateo Clark viajó a Londres para tratar de conseguir financiación para las obras ⁷⁹.

En esta oportunidad, los Clark buscaron inversores interesados solamente en la sección Villa Mercedes a Mendoza y San Juan, en vez de la totalidad del ferrocarril. El pedido, sin embargo, no fue bien recibido, oposición que se originaba en una nueva crisis financiera. La firma bancaria Overland Cunney y Cía. había suspendido el pago de sus emisiones, lo que precipitó no sólo su caída sino también la de varias otras firmas financieras de importancia ⁸⁰. Enfrentados con este desastre, la persistente pobreza del crédito de la Argentina y la caída del valor de las acciones de los ferrocarriles argentinos en la bolsa de Londres, los Clark decidieron postergar su proyecto ⁸¹. Al renunciar así a sus derechos a la construcción del ramal de Villa Mercedes a San Juan, los Clark pusieron en marcha la cláusula 14 del contrato de 1878.

En octubre de 1879 el congreso autorizó la extensión del Ferro Carril Andino a Mendoza y San Juan ⁸². La construcción comenzó en abril de 1880 bajo la inspección del Departamento Nacional de Ingeniería

⁷⁸ Diputados (Nacional), *Sesiones*, 700 a 718, setiembre 5 de 1877. Véase también Ley Nacional Nº 868 (1877).

⁷⁹ Contratos fechados marzo 19 de 1878 y setiembre 3 de 1878.

⁸⁰ MARÍN VICUÑA, *Los hermanos Clark*, p. 122.

⁸¹ [Mateo Clark], *Some particulars*, p. 12.

⁸² Ley Nacional Nº 1005 (1879).

y la dirección del ingeniero mendocino Guillermo Villanueva. Paso a paso, la nueva sección del ferrocarril se fue acercando a la capital mendocina, y paso a paso el periódico *El Ferrocarril* anunciaba jubilosamente el progreso. “La máquina Zonda ha pasado repetidas veces puente provisorio Río Desaguadero...”; “Acaba de llegar la primera locomotora a La Paz...”; “La locomotora pisa ya el territorio del Departamento de San Martín...”; “Hoy llega la locomotora a Maipú...”⁸³ El entusiasmo del periódico reflejaba la renovación del interés de los empresarios mendocinos, quienes anticipaban los beneficios que el ferrocarril les iba a traer⁸⁴.

Para celebrar la inauguración de la línea, la provincia organizó una exposición interprovincial destinada a la presentación de productos de Cuyo, y publicó asimismo un libro en que se destacaba el estado actual y potencial futuro de la economía local⁸⁵. Manuel Vázquez de la Morena, fundador de la Escuela Agronómica de Mendoza y promotor ardiente del desarrollo agrícola de Cuyo, expresó elocuentemente las esperanzas que existían para el futuro de Mendoza:

Y la voz de Mendoza tiene en estas circunstancias un significado que a nadie es dado desconocer. Es la expresión de su laboriosidad triunfante y la demanda de consejo para continuar su marcha; es el ofrecimiento de las riquezas que brotan de su suelo y el pedido de intercambio con las demás de la República; es el deseo de enseñar y aprender, la necesidad de activar la circulación del trabajo y la expansión de un sentimiento noble y elevado que aspira a estrechar más, si posible es, los fraternales lazos que unen a las Provincias Argentinas⁸⁶.

El presidente Julio A. Roca elogió a la provincia de manera similar durante las ceremonias de inauguración de la extensión del Ferrocarril Andino y la Exposición Interprovincial de Mendoza, las que tuvieron lugar en abril de 1885.

Por lo que a mi me toca, antiguo conocido de Mendoza, he aceptado con verdadera satisfacción el honor de presidir este acto; del mismo modo

⁸³ Noticias, *El Ferrocarril*, febrero 18 de 1882, p. 1; en el mismo diario se encuentran, *La locomotora en Mendoza*, abril 13 de 1883, p. 1, *El ferrocarril en La Paz*, agosto 12 de 1882, p. 1, *El ferrocarril en San Martín*, febrero 22 de 1883, p. 2, *El ferrocarril en Maipú*, mayo 4 de 1883, p. 2.

⁸⁴ Movimiento notable, *El Ferrocarril*, abril 1 de 1883, p. 2.

⁸⁵ Comisión Directiva de la Exposición Interprovincial de Mendoza, *La provincia de Mendoza en su Exposición Interprovincial de 1885*, Mendoza, 1887.

⁸⁶ MANUEL VÁZQUEZ DE LA MORENA, *Exposición interprovincial de Mendoza, Boletín del Departamento Nacional de Agricultura*, t. 8, octubre 31 de 1884, p. 667.

que he sentido una profunda y grata impresión al volver a esta ciudad amiga, a la Chicago Argentina, a la ciudad simpática por excelencia, trayéndole como primicias de la paz asegurada, el ferrocarril que volverá como los irraelitas [sic] aquellos de la leyenda bíblica, llevando a los demás pueblos de la República las vendimias y las exquisitas frutas, cual signos elocuentes de la fecundidad del suelo mendocino, nueva tierra de Canaan que se abre a la inmigración y capitales argentinos y extranjeros ⁸⁷.

Un hecho ominoso para el futuro ocurrió durante dichas ceremonias inaugurales. Durante el regreso de San Juan, el vagón en que viajaba el presidente Roca se desprendió del resto del tren y derivó unos tres kilómetros hacia atrás antes que el percance fuera notado ⁸⁸. Los mendocinos dieron muy poca importancia a este hecho premonitorio, pero las altas esperanzas y euforia general que se habían manifestado con motivo de la finalización de la línea, se vieron muy pronto disminuidas por hechos subsiguientes. Los problemas de la línea y su incapacidad de servir adecuadamente a los intereses de Mendoza, comenzaron mientras la administración de la línea estaba a cargo del gobierno nacional y continuaron hasta 1891, después que la continuación del Ferro Carril Andino fuera transferida al capital privado ⁸⁹. Durante este intervalo, Juan Clark y Cía. estaba enfrentando serios problemas en sus esfuerzos por completar sus planes originales.

Siguiendo aparentemente la letra de sus contratos con la compañía, el gobierno nacional había acordado a Clark derechos totales a la administración de la línea, con la provisión de que el gobierno debía ser reembolsado por los gastos incurridos para construir el ramal de Villa Mercedes a San Juan ⁹⁰.

⁸⁷ [Julio A. Roca], *Inauguración del Ferro-Carril Andino: Discursos del Presidente de la República*, Buenos Aires, 1885, p. 19.

⁸⁸ *Incidente en el tren, Los Andes*, abril 18 de 1885, p. 1.

⁸⁹ Para un análisis de estas dificultades véase el capítulo 4 de la tesis del autor, *Regional Development*.

⁹⁰ Contrato y Decreto Nacional de enero 21 de 1887. La transferencia del Andino a los intereses del capital privado está citada por muchos autores como un ejemplo notable de la política económica liberal del régimen de Miguel Juárez Celman. A pesar de la tendencia del presidente Celman a favorecer al capital extranjero los contratos que tenía Clark con el gobierno, indican que la transferencia de la prolongación Andino a la empresa de Clark después de la terminación de esa línea era obligatoria de parte del gobierno. El que ocupaba la presidencia no tenía importancia para ese asunto. Por eso, la transferencia no cabe como ejemplo de la política económica liberal reinante, pero sí la transferencia de otras empresas estatales, como la de la línea principal del Andino de Villa María a Villa Mercedes, ejemplifica la política citada.

El Poder Ejecutivo fijó el costo del ramal de referencia en 24.000 pesos oro por kilómetro y exigió el pago de 12.300.000 pesos oro por parte de los Clark. El contrato suplementario de 1878 había estipulado un costo máximo de 19.500 pesos oro por kilómetro. Mateo Clark no se enteró hasta 1909 del monto que su hermano había sido cobrado en exceso sobre las provisiones del convenio⁹¹. De acuerdo a la Memoria del Ferro Carril Andino correspondiente al período 1884-1885, las sumas invertidas en la construcción del ramal Andino hasta el 31 de marzo de 1886 habían superado los seis millones de pesos oro, o sea un costo aproximado de 13.000 pesos oro por kilómetro⁹². Esta suma incluía cerca de 152.000 pesos oro por la ampliación de los talleres y edificios de la estación Río Cuarto, obra que no era parte de la línea de los Clark.

Inmediatamente de recibir en Londres el telegrama de su hermano Juan, en que le comunicaba la aceptación de los términos propuestos por el gobierno, Mateo Clark procedió a formar una compañía para hacerse cargo de la administración de la línea y reunir los fondos necesarios para pagar al gobierno. Lamentablemente, sus planes recibieron un golpe fatal cuando las negociaciones para conseguir la financiación parecían exitosamente concluidas. La firma bancaria de Murieta y Cía. que había participado en varios préstamos a la Argentina, se opuso a la emisión de acciones propuestas por los Clark con la garantía a su línea ferroviaria, sobre la base de que la línea ya había sido ofrecida por el gobierno argentino, en garantía de un préstamo concedido por la compañía en 1881⁹³.

Este anuncio hizo que los inversores en el Ferro Carril Gran Oeste Argentino retiraran su apoyo a la financiación. Los Clark contraatacaron diciendo que lo que el gobierno había hipotecado, eran los dos ramales del Andino entre Villa María y Villa Mercedes, y no la línea que les había sido asignada a ellos; y que el Ferro Carril Gran Oeste Argentino no había sido construido con dinero involucrado en la misma transacción. En realidad, el préstamo de 1881 debería haber comprendido el ramal Andino, pero el gobierno aparentemente había usado el dinero para otros propósitos y en 1883 había emitido 30 millones

⁹¹ MARÍN VICUÑA, *Los hermanos Clark*, p. 137 a 138.

⁹² F.C. Andino, *Memoria por los años 1884 y 1885*, Buenos Aires, 1886, p. 74 a 75.

⁹³ MARÍN VICUÑA, *Los hermanos Clark*, p. 139 a 141.

de pesos en certificados de deuda externa, para financiar diversas obras públicas, las que incluían el ramal Andino⁹⁴.

Mateo Clark finalmente obtuvo nueva financiación para el Ferro Carril Gran Oeste Argentino, y Juan Clark transfirió oficialmente la línea a su compañía en junio de 1887⁹⁵. Los estatutos de la compañía fueron aprobados el próximo septiembre. Años más tarde Mateo Clark se enteró que Murieta y Cía. había actuado en connivencia con el Ferro Carril Pacífico, que había esperado de esta manera obtener el control de la emisión correspondiente al Gran Oeste⁹⁶. Quizás sea irónico mencionar que la compañía del Ferro Carril Pacífico había sido fundada originalmente por los hermanos Clark, con el objeto de construir y administrar el funcionamiento de su línea de Buenos Aires a Villa Mercedes.

Clark y Cía. construyeron subsiguientemente la línea de Buenos Aires a Villa Mercedes para el ferrocarril Pacífico. La hicieron en medio de constantes dificultades impuestas particularmente por los ferrocarriles Central Argentino y Andino, que trataban por todos los medios de demorar el progreso de las obras. El rechazo más frecuente era la demora en la entrega de material de construcción para el Pacífico. Como la razón dada para ello era la escasez de material rodante, la compañía Clark decidió prestar parte de su propio equipo para el transporte del material de construcción. Como las demoras continuaban, Clark envió un agente investigador, quien informó que los dos ferrocarriles estaban usando las locomotoras y vagones recibidos en préstamo para el transporte de sus propias cargas, y no del material del Pacífico⁹⁷. Clark y Cía. superó finalmente las dificultades trabajando de Mercedes hacia el oeste y de Villa Mercedes hacia el este, con lo que pudo completar el tramo Buenos Aires - Villa Mercedes en 1886.

Con las dos primeras secciones de su proyecto transandino original completadas, los hermanos comenzaron a construir el ramal transan-

⁹⁴ Ley Nacional Nº 1043 (1880), y Ley Nacional Nº 1386 (1883).

⁹⁵ Decreto Nacional de junio 14 de 1887, y Decreto Nacional de setiembre 15 de 1887.

⁹⁶ MARÍN VICUÑA, *Los hermanos Clark*, p. 140 a 141.

⁹⁷ Clark y Cía. a los Directores del F.C. Buenos Aires al Pacífico, febrero 29 de 1884, Archivo del Buenos Aires al Pacífico; y Sánchez y Malmen a Clark y Cía., abril 17 de 1884, copia de la carta original que acompañaba una nota de Clark y Cía. al F.C. Buenos Aires al Pacífico, abril 19 de 1884, Archivo del Buenos Aires al Pacífico.

dino de Mendoza a Santa Rosa de los Andes, en cuyo lugar la línea conectaría con otro ramal al puerto de Valparaíso. La quiebra de Clark y Cía. en 1893, produjo sin embargo el paro de los trabajos a ambos lados de la cordillera. La construcción se reanudó en 1903, cuando el ferrocarril Gran Oeste tomó control del Transandino. Siete años más tarde la Argentina por fin tenía su primer ferrocarril interoceánico⁹⁸.

El intervalo entre 1854 y 1884 había visto grandes cambios en los sistemas de transporte de la Argentina. La iniciación de la construcción de los ferrocarriles Sud y Oeste había proveído a las zonas ganaderas de la provincia de Buenos Aires de conexiones con sus mercados tradicionales. El Ferrocarril Central Argentino abrió una nueva sección de la pampa al desarrollo agrícola y a la colonización, estimuló el crecimiento del puerto de Rosario y proveyó a las rutas hacia las provincias del norte y noroeste, con puntos de transbordo en la provincia de Córdoba. La terminación de la línea del Pacífico hasta Villa Mercedes, facilitó el desarrollo de la pampa central. La inauguración de los ferrocarriles Andino, Gran Oeste y Central Norte, unió las economías de las provincias de Cuyo, Tucumán y Salta con el resto de la economía nacional. El resultado final de este proceso fue que doce provincias poseían interconexiones ferroviarias que les daban acceso a los mercados tradicionales, como asimismo a mercados nuevos.

El sistema se originó en el deseo de funcionarios públicos y capitalistas privados de construir ferrocarriles a través del país. Estos pioneros tuvieron la visión de líneas ferroviarias transcontinentales mayores que conectarían las costas del Atlántico con las del Pacífico y

⁹⁸ Decreto Nacional de octubre 1 de 1903, Decreto Nacional de diciembre 5 de 1903, y Decreto Nacional de febrero 9 de 1905; *Una catástrofe financiera, Los Andes* (enero 21 de 1891), p. 2; y CUCCORESE, *Historia de los ferrocarriles*, p. 107 a 108.

Hacia 1912 los FF.CC. Oeste y Pacífico terminaron ramales de Buenos Aires a San Rafael. Estas líneas seguían la ruta transandina original del Oeste, pero no se extendían hacia la frontera. En 1911, el F.C. Central Norte terminó un ramal de Córdoba a Tinogasta que casi duplicó la trayectoria de la línea propuesta de Wheelwright. Tampoco, sin embargo, se extendía ésta a la frontera. En 1908 el Central Norte terminó un ramal de Tucumán a La Quiaca. El F.C. Sud empezó a construir un ramal de Bahía Blanca a la frontera y terminó la línea hasta Zapala en el año 1913 pero, evidentemente, no la terminó hasta la frontera. El F.C. Sud empezó el proyecto bajo contrato especial del gobierno nacional al principio del siglo, cuando la nación se encontró en un conflicto muy grave con el gobierno de Chile sobre la frontera común entre los dos países en la región de la Patagonia.

ferrocarriles nacionales que “reemplazarían” las guarniciones militares de fronteras y contribuirían al desarrollo del interior del país. En persecución de estos objetivos, el gobierno asumió una actitud flexible que se basaba en la construcción y operación de los ferrocarriles tanto como empresas del estado como del capital privado. Las actuaciones de los poderes ejecutivo y legislativo durante la construcción del ferrocarril Andino y los contratos con los hermanos Clark, son demostración clara de este enfoque.

Los promotores de los primeros ferrocarriles argentinos adhirieron a la misma actitud durante la formulación de sus planes. Las líneas de trocha ancha comenzaban en la costa y se extendían hacia la pampa húmeda. Pero con la excepción del ferrocarril Sud, los fundadores de las otras líneas mayores formularon planes que iban más allá de la promoción del desarrollo de la agricultura comercial y las industrias de exportación en la costa. Tanto los administradores de los ferrocarriles Oeste y Central Argentino como los concesionarios del Pacífico y Gran Oeste Argentino y varios otros empresarios, tenían la idea de construir ferrocarriles transandinos y hacia el interior. Con ello esperaban estimular el crecimiento económico del interior y beneficiarse con el comercio de las provincias del interior, que había sido hasta entonces restringido por el transporte a mula y por carretas de bueyes. La crisis financiera de 1870, tanto en la Argentina como en Inglaterra, demoró el logro de esta meta y de los objetivos del gobierno. Ello no obstante, los esfuerzos combinados del gobierno nacional y los empresarios ferroviarios habían sentado hacia 1886 las bases para el desarrollo nacional y regional de la República Argentina.

Una de las provincias más importantes del interior, fue objeto de varios proyectos de ferrocarriles al interior. La economía diversificada de Mendoza, que contaba una industria agrícola-ganadera bien establecida, había atraído la atención de los intereses ferroviarios. Mediante su conexión con las provincias de Córdoba, las provincias noroesteñas, Rosario y Buenos Aires, los Ferrocarriles Gran Oeste Argentino y del Pacífico, abrieron el camino para la integración de Mendoza a la economía nacional.

El 13 de diciembre de 1761 había caído en un domingo, soleado y caluroso. Doña María Leocadia de Saravia, de estado honesto, eufemismo empleado entonces para designar a las solteronas, después de la siesta y concluidos los aprestos, se disponía a retornar a Buenos Aires luego de haber pasado una corta temporada campestre con su hermana menor, doña Margarita, viuda del capitán de Dragones don Juan de la Rosa¹, en la quinta que tenía en la Punta de los Olivos. Esta propiedad hallábase dentro del predio que había poseído don Fermín de Pesoa y que actualmente es Martínez. Sobre las bellezas de los vergeles y arboledas de la zona han pasado a la posteridad las alabanzas de Fray Pedro José de Parras².

Estaba aprontada la volanta a la puerta, con su tronco de caballos y arrees preparados y el cochero ubicando los baúles y petacas en el pescante, para emprender el viaje a Buenos Aires, cuando a doña María Leocadia se le ocurrió de improviso ir a buscar unos huevitos hueros que había visto la tarde anterior en un arbusto del bajo, para obsequiarlos a unos sobrinitos de la ciudad y de paso recoger unas magníficas brevas de una higuera situada también no lejos de la costa del río. Con tales propósitos descendió por la abrupta cuesta de la barranca con la pardilla Leocadia, ahijada y criada suya de ocho años, la cual luego de entregarle el nido se subió a la frondosa higuera en procura de los higos.

Hallábase la criatura ya encaramada cuando observó que frente a su señora había aparecido un indio tape de rostro maligno, mal en-

¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Registro Escribano Nº 5, 1791, folio 262; Nº 6, 1790, folio 44, y IX-35-7-8, exp. Nº 14.

² FRAY PEDRO JOSÉ DE PARRAS, *Diario y derrotero de sus viajes*, p. 128.

trazado, con un poncho azul hecho jirones y un sombrero roto, que intentó abrazar a la dama. Dando un paso atrás, doña María Leocadia le gritó airadamente: "Quítate, indio perro, que yo no soy como vos para que me pierdas el respeto". Pero el individuo, sin proferir palabra alguna, la atropelló volteándola de un empujón y arrastrándola hacia un yuyal sin cuidarse de los ayes y pedidos de auxilio de la señora.

Entretanto, la chica bajó desolada de la higuera y en un decir Jesús subió la barranca reclamando ayuda con grandes voces a la gente de la casa. Todos los integrantes, sin perder tiempo, acudieron presurosos al bajo, encontrando en el pastizal indicado por la mulatilla el cuerpo exánime de doña María Leocadia con los miembros en cruz y bañado en la sangre de una tremenda herida en la garganta que le había ocasionado la muerte³.

Cuando ocurrió el pavoroso crimen referido, reinaba desde hacía dos años en España y los dilatados dominios de América y otras comarcas del mundo don Carlos III, hijo de Felipe V el Animoso y de su segunda consorte doña Isabel Farnesio de Parma, italiana por cierto pero descendiente de una hija natural del emperador don Carlos V, que en España fue el primero de ese nombre y también del gran capitán Alejandro Farnesio, comandante de los ejércitos de Felipe II. La gobernación de Buenos Aires la ejercía desde 1756 el general don Pedro Antonio de Cevallos, Comendador de Sagra y de Senet en la Orden de Santiago, quien con el beneplácito de la población se aprestaba a expulsar a los portugueses de las vastas regiones hispanas que habían ido usurpando, incluyendo la Colonia del Sacramento. En ésta por dos veces fueron desalojados gracias a la bravura de las tropas criollas, españolas y guaraníes y otras tantas devuelta, conforme a los convenios diplomáticos elaborados en Europa y en los que tan hábiles se mostraron siempre los lusitanos⁴.

Buenos Aires vivía un clima bélico en el que participaban no sólo los vecinos sino también la gente de la campaña, enrolada en las milicias de caballería que diariamente efectuaban sus ejercicios de adiestramiento en el "bajo de los ombúes", hoy la Recoleta. Por su parte,

³ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, IX-31-9-8, exp. N° 19. Homicidio de doña María Leocadia de Saravía.

⁴ HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON, *El virrey Cevallos*. Edit. Plus Ultra, 1976; *Los Montes Grandes en el pago de la Costa*, revista del Instituto Histórico Municipal de San Isidro, N° 1, p. 18 y 19.

las niñas y damas en estado de merecer se prodigaban en obsequios de viandas y postres a los integrantes solteros de aquellas huestes y las de tropas regulares. Sobre todo a su excelencia el señor gobernador, cuarentón, célibe y buen mozo que afectado por las tercianas en las Misiones, se recuperaba visiblemente, gracias, según decían, al clima porteño y a tan delicados y continuos regalos comestibles y bebibles.

En aquel entonces no existían periódicos en nuestro medio, pero la noticia del asesinato de doña María Leocadia se esparció por la ciudad con prodigiosa rapidez. Desfiguráronse las versiones del hecho hasta lo inverosímil porque siempre fue la palabra más mentirosa que la imprenta, según lo expresó sabiamente don Benito Pérez Galdós.

La honesta vida de la occisa no obstó para dar pábulo a las habladurías, tejiéndose una sarta de chismes a cual más descabellado, en algunos de los cuales, con imperdonable ligereza, se mancillaba el honor y la pudicia de la extinta dama.

Asimismo, la fecha del suceso, un día 13, fue motivo de exhaustivos análisis, que permitió a los supersticiosos contar con un elemento más acerca de la influencia del número fatídico. En cuanto al nombre de Leocadia también entró en las especulaciones, pues trajo a colación las desventuras que afligieron a otras poseedoras de ese apelativo poco empleado en aquel tiempo, como ahora. Por lo común, se acostumbraba poner un solo nombre de pila, repitiéndose las Marías, Franciscas, Juanas, Josefás, Anas, Antonías y Petronas, siguiéndolas con no tanta asiduidad las Isabel, Inés, Luisas, Rosas, Blancas y Beatrices y los reiterados en ciertas familias, tales como Leonor, Felipa, Ginebra, Polonia, Jerónima, Margarita, Elvira, Ursula y Victoria. Más adelante cundió la moda de emplear el santoral del día del nacimiento, vulgarizándose muchos nombres extraños, no faltando los extravagantes.

Acaso la primera mujer que ostentó en Buenos Aires el apelativo de marras lo fue doña Leocadia Hurtado de Mendoza y Medrano, biznieta del capitán Gonzalo de Mendoza y de doña Isabel de Irala, que casó con don Pedro de Izarra y Gaete, nieto del fundador Pedro de Izarra y de doña Ursula Gómez de Saravia. No han quedado mentas de las desgracias que pudieran haber afligido a dicha señora, salvo la crianza y educación de sus diez vástagos, la que pasó a mejor vida en 1679. Pero a la nieta que recibió su nombre, sin considerar la falta de libertad en la elección del consorte, no cabe duda de su desventura. En efecto, a doña Leocadia de Torre Gaete se la casó de catorce años en 1701

con don Miguel de Riblos, viudo y cincuentón, oriundo, según él decía, de Tudela en Navarra, uno de los más fuertes comerciantes de su época. Al año siguiente, a pocos días de dar a luz a su primogénita, falleció Leocadia cuando aún no había cumplido dieciséis años.

La presencia en Buenos Aires del gobernador don Pedro de Cevallos, bondadoso y aparentemente apacible pero sumamente estricto en el rápido cumplimiento de los deberes, la vindicta pública manifestada en todos los ámbitos inmediatamente y el propio celo de las autoridades comunales encauzadas en este caso por el Alcalde Ordinario de primer voto don Eugenio Lerdo de Tejada, auxiliado por el escribano Juan Xavier Herrera, los acuciaron a tomar aceleradas medidas para lograr conocer y apresar al malhechor.

Traído el cadáver de doña María Leocadia al Cabildo en la madrugada del lunes 14, fue enseguida examinado por el cirujano Tomás Bott, quien dictaminó que "con arma cortante y punzante en la garganta habían sido divididos los músculos sublinguales y traquea arterial, vena yugular y arterias carotidales divididas de que le provino un gran flujo de sangre que le originó la muerte".

Llevada a declarar la pardita Leocadia, sin prestar juramento por tener de siete a ocho años, sus informaciones, por ser la única testigo, fueron las consignadas al comienzo de este relato, añadiendo que el cuerpo de su ama lo alzaron hasta un carretón en el que lo condujeron hasta esta ciudad. Conforme con la descripción hecha del asesino por la niña, el alcalde dispuso ese mismo día catorce que el teniente de alguacil mayor Domingo Díaz pasara a dicho paraje y solicitara la aprehensión del bandido aún no identificado.

A primera hora del quince, en el camino hacia San Isidro, Díaz encontró a don Fernando de Escobar, vecino de los Olivos, quien le comunicó que conducía a Buenos Aires un caballo perteneciente a no dudar al delincuente. Su declaración ante el Alcalde, prestada en cuanto llegó al Cabildo, luego del juramento de estilo, dando su nombre y apellido, de ser de cuarenta años, rezaba como sigue:

que el referido Domingo, dos horas antes del anochecer, estando el declarante en la casa de su morada en compañía de su madre Doña Melchora Rodriguez, tomando mate, vió salir a un indio desde el bajo del río, nombrado Victoriano de nación tape pero que había sido estante en ese paraje y sirviente de Don Vicente Naranjo, el cual venía como asustado y sobresaltado de modo que intentó entrarse por una huerta que el declarante tiene sembrada y habiendo reconocido su turbación, le dijo a su madre: este indio algún delito trae según lo manifiesta su turbación. Estaba por ir a

coxerlo, a lo cual dicha su madre le dijo: no tenés que entrometerte en eso que a vos no te importa nada. El indio, reparando que se había entrado en la huerta, salió de ella para afuera. Iba en un caballo castaño (que es el propio en que el declarante hoy anda) llevando puesto un poncho azul viejo y un sombrero muy maltratado y a la cinta una daga puesta con su cabo blanco de marfil o güeso, al cual el que declara le dijo con la ocasión de pasar tan inmediato: A Dios Amigo y el dicho indio no le respondió cosa alguna, caminando siempre campo afuera; con lo cual manteniéndose siempre en su casa el declarante, habiendo promediado como un cuarto de hora de lo referido, vinieron de casa de la viuda de Fermín de Pesoa a llamar a su madre noticiándole cómo en el bajo habíase degollado a una mujer sin expresar quien era, con cuya noticia fue su madre a lo del citado Pesoa ⁵ y el que declara también con efecto encontró que ya tenían el cuerpo de la difunta dentro de un carretón para traerlo a esta ciudad. Ante una pregunta dixo que hace juicio según dos caballos que se encontraron en el bajo y eran de los mismos en que montaba el indio y uno de ellos en el que le vió pasar aquella tarde (y es el mismo en que anda el declarante el que estaba ensangrentado cuando lo encontró en el bajo y que actualmente lo está) los cuales por los yerros que tienen parecen ser del pago de la Magdalena, de los de José Barragan, en cuyo paraje estuvo conchabado antes, sirviendo a Don Fernando Ximenez, habiéndose en dicho pago, por cuyas razones se persuade puede haberse retornado a él.

Incontinente su Señoría llamó a declarar a Justo Pastor, indio nacido en Santa Fe —y enviado por el teniente del Alguacil Mayor, Don Domingo Diaz, desde San Isidro— sabe que: viniendo el declarante de la boca de las Conchas el domingo pasado a mediodía, trayendo unas estacas y dos cañas atravesadas encima de su caballo, frente a la chacra de Don Kristobal Cabral, vió que a un lado del camino estaba el indio Victoriano mudando su caballo de color castaño, el cual le llamó y preguntó al declarante si había visto a un hermano suyo nombrado Domingo que en días pasados hizo una muerte en el pago de la Costa al que respondió que no lo había visto desde aquel tiempo que le sucedió esa desgracia, con lo que el declarante siguió su destino que era la casa de un pardo llamado Juan Diaz, maestro de sastré, en donde se mantuvo aquel día hasta la noche en que se retiró a casa de Don Juan Casero a quien sirve, en donde oyó la novedad de cómo dicho indio había muerto a una señora en el bajo de la chacra de Fermín de Pesoa y ayer catorce del corriente habiéndole propuesto dicho su amo Don Juan Casero si conocería poniéndosele presente el caballo que estaba ensillando el indio Victoriano al tiempo que le habló, a cuya propuesta dijo el que declara que desde luego (por supuesto) tenía presente el pelo de dicho caballo y que no ponía duda en conocerlo y de facto habiendo ido el declarante con su amo, a presencia de Don Domingo Diaz (teniente del Alguacil Mayor) conoció dicho caballo ser el mismo que vió estar ensillando al citado Victoriano, al cual se le reconocían algu-

⁵ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Registro Escribano N° 4, 1759, folio 476. Fermín de Pesoa falleció el 24 de noviembre de 1758, casado en segundas nupcias con Juana de Echalecu.

nas manchas de sangre por encima del pelo. Fuele preguntado que señas tiene dicho indio para por ellas ser buscado y venir en conocimiento de quien sea. Dixo que es de estatura mediano, de color renegrido, menudo de cuerpo, picado de viruelas y la vista medio atravesada Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1761.

Don Eugenio Lerdo de Tejada, Alcalde Ordinario de Primer Voto, dice que no habiéndose podido aprehender a Victoriano y habiéndose noticiado que Don Fernando Ximenez, vecino del partido de la Magdalena lo ha tenido conchabado después que este Reo hizo fuga de la Real Carcel donde se hallaba preso por otros semejantes delitos, por cuyo motivo es consiguiente que el citado Don Fernando conozca con mayor individualidad al citado Reo que los demás Comisionados, le doy y concedo la suficiente y necesaria comisión en derecho para que aprehenda dicho Reo y con la suficiente seguridad lo aduzca a esta Real Carcel, dando cuenta a este Juzgado de las diligencias que practicase Buenos Aires 17 de Diciembre de 1761.

En la declaración del indio Justo Pastor y más aún en la de don Fernando de Escobar, quien encauzó la pesquisa, suministrando la identidad del malhechor y la posibilidad del lugar adonde podría haberse refugiado, denotando sus altas dotes observativas y una aguda perspicacia, hay varios elementos que merecen algunas aclaraciones.

En primer término, el uso del “voseo” empleado en la charla coloquial por doña Melchora Rodríguez, madre de don Fernando⁶, que todavía se utiliza en Buenos Aires. La mención de los “yerros”, es decir de la marca de los equinos, de don José Barragán, cuyo apellido lo tomó y aún persiste, en la Ensenada y en la Batería Histórica, requiere mayor explicación. A fines del siglo XVI arribó a Buenos Aires un misterioso y extraño personaje, Bernardo Sánchez, autodenominado “El Gran Pecador” junto con su hijo de menor edad, Juan Gutiérrez de Barragán, quien ya ostentaba el galardón de “24 de Sevilla” o simplemente “el 24” por pertenecer a la alta nobleza de esa ciudad⁷. Este casó en 1605 con doña Isabel de Cervantes y Alarcón, hija de Rodrigo de Soria y de Beatriz de Cervantes. También llegaron con Bernardo Sánchez sus sobrinos Francisco y Antonio Gutiérrez de Barragán, quien contrajo matrimonio en 1606 con Juana de Escobar, nieta del poblador de Buenos Aires, general Alonso de Escobar y de su primera cón-

⁶ HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON, *Don Facundo de Prieto y Pulido*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Investigaciones y Ensayos*, N° 16, p. 335.

⁷ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, IX-40-4-3, exp. N° 15. Testamentaria de Bernardo Sánchez.

yuge, doña María Cerezo⁸. Precisamente Antonio, con su numerosa familia, se afincó en la estancia "La Ballería", dando el apellido nombre permanente a la zona. Sus descendientes, como los de Juan, se vincularon con todas las familias bonaerenses de viejo abolengo.

La quinta de don Cristóbal Cabral, cuyo nombre se abreviaba así: Xpb⁹, correspondió en el sorteo de chacras efectuado por el general Juan de Garay a los números 54 y 55 para Pablo Zimbrón y Antón Roberto respectivamente. En 1609 las compró, ya con su nombre actual de "Bosque Alegre"⁹ Gonzalo de Acosta, hijo del portugués Antonio. Juan de Acosta, vástago de Gonzalo y de Francisca Melgarejo, casóse con Isabel de Pasos, heredando ese bien su única descendiente Clara Melgarejo sin sucesión. A su muerte¹⁰ lo recibieron tres sobrinas de Isabel: Ana, María e Isabel de Pasos. La última contrajo matrimonio con Juan de Illescas y unificó la propiedad comprando a sus hermanas las otras dos partes. La hija, Juana de Illescas se casó con don Cristóbal Cabral¹¹, cuyo hijo, el doctor José Luis Cabral, unido en matrimonio con doña Josefa Baigorri, fue el último propietario dentro de esa familia durante doscientos años. En efecto, al morir, su viuda y los hijos vendieron la chacra en 1808 a don Francisco Thellechea por la suma de tres mil pesos, quien fue ajusticiado en 1812 por su participación en la conspiración de Alzaga. La menor de las hijas del primer matrimonio de Thellechea —quien lo hizo tres veces— Mariquita de Telechea y Caviedes casó en 1815 con el general Juan Martín de Pueyrredón. Detenido el juicio sucesorio paterno por haber sido tasada la chacra en diecisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos, suma exorbitante y superior a los haberes de los once herederos, Pueyrredón solucionó el conflicto restituyendo a la masa y en efectivo la diferencia, quedándose Mariquita con el Bosque Alegre, tres esclavos ancianos y una cuna rota¹². De más está decir que el relato difundido por el señor Ernesto Meyer Arana y repetido en numerosas historias con asombrosa ligereza y falta de seriedad, es totalmente falso, constituyendo apenas una pésima novela rosa. En 1812

⁸ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, IX-48-1-3, folios 200 y 536, Antonio Gutiérrez de Barragán. Cartas de dote A.G.N., IX-48-1-5, folio 45, Alonso de Escobar, primeras nupcias con María Cerezo y segundas con Inés Suárez de Toledo; A.G.N., Sucesiones N° 8247, Estancia La Ballería.

⁹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, IX-48-3-4, folio 479. El Bosque Alegre.

¹⁰ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, IX-48-5-1, folio 451. Testamento.

¹¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, IX-48-5-3, folio 109. Testamento.

¹² HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON, *Juan Martín de Pueyrredón*, caps. 10, 11 y 12.

Mariquita tenía sólo once años y mal pudo Pueyrredón querer salvar a Tellechea por estar perdidamente enamorado de su hija y menos todavía que en 1815, en que casó con ella, su suegra bendijera esa unión cuando hacía doce años que doña Matea Caviedes había fallecido. La casa y sus grandes mejoras fueron realizadas por el Director Supremo quien murió allí el 13 de marzo de 1850, a poco de retornar de Europa ¹³. Su hijo, el pintor e ingeniero Prilidiano Pueyrredón, vendió la chacra a su pariente don Manuel Aguirre. En esta familia se mantuvo ya subdividida siendo adquirida por el Jockey Club de Buenos Aires la gran parte al Sudoeste de la Avenida Centenario, destruyéndose entonces la casa de la Posta, demolida incomprensiblemente, la que ya existía en 1813. Parte del casco y la casa con sus dependencias constituyen el actual Museo Municipal Juan Martín de Pueyrredón, de San Isidro.

Finalmente, el Alcalde Lerdo de Tejada menciona que el delincuente Victoriano era el mismo que había fugado de la cárcel en febrero de ese año. En efecto, no era otro que el tape Victoriano Claudio, condenado a muerte por el asesinato a mansalva de un indio y el atraco y vejamen cometido con otros compinches contra doña Juana Ponce de León y el domador Lucas Pino, el 20 de febrero de 1760, cuya relación se encuentra en el artículo *El Callejón de Ibáñez*, del autor ¹⁴.

La fuga de un calabozo de la Real Cárcel se efectuó desde el que se encontraba al fondo del Cabildo, lindando con la propiedad de don Manuel Bustamante que miraba a la hoy calle Perú. Este inmueble en la distribución de la traza de la ciudad por el general Juan de Garay se le adjudicó a Juan Márquez de Ochoa, criollo y no español como lo ha aseverado el señor Wildner Fox, hijo del contador de la Armada de don Pedro de Mendoza, Jerónimo Ochoa Izaguirre. La huida fue realizada por los penados condenados a muerte Juan Barrancos, Victoriano indio y Juan José Bordon, oriundo del pago de las Víboras, en la Banda Oriental, en la madrugada del 20 de febrero de 1761 ¹⁵. Del extenso y prolijo sumario levantado por las autoridades, no surgió o no se quiso averiguar la ayuda de algún cómplice y menos

¹³ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, X-36-8-5, año 1850. Regreso de Pueyrredón a Buenos Aires el 11 de enero de 1850.

¹⁴ HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON, *El callejón de Ibáñez*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos*, N° 20, p. 361 a 375.

¹⁵ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, IX-32-1-2, exp. N° 1. Fuga de un calabozo de la Real Cárcel.

aún la irresponsabilidad y evidente desidia de los carceleros y sus jefes como palmariamente se advierte al leer el mencionado proceso y que el gobernador don Pedro de Cevallos, desde las cercanías de la Colonia, también lo notó, enviando una carta fulminante a su teniente de gobernador en Buenos Aires para que se procurara aclarar el hecho.

La relación y resumen final del escribano Joseph Zenzano da cuenta clara de todo lo sucedido y dice así:

Visto y reconocido con todo cuidado dicho calabozo hallé en él un socabón (túnel) de la profundidad de dos varas y media y una de ancho el cual formaba su mina por debajo de la pared y cimienta de la espalda de dicho calabozo que cae al corral de las casas de Don Manuel de Bustamante, teniendo su salida a dicho corral y habiendo hecho las observaciones para inquirir con qué instrumentos fuese hecho dicho socabón noté que toda la tierra que de él se sacó se hallaba muy espremozada (¿desmenuzada?) y fresca y según la entrada de los golpes reconocí ser cavada dicha tierra con cuchillo u otra cosa semejante. Y así mismo certifico que habiendo reconocido el cepo que hay en dicho calabozo y los dos candados con que se cierra hallé que en la mediación de dicho cepo y entre los palos que lo cierran se halla una mella por donde se reconoce haber entrado a la fuerza algún palo o instrumento para abrir el expresado cepo cuya mella tiene la cavidad de un dedo poco mas o menos, sin que dicho cepo tenga otro rompimiento y solo si se reconoce que el eje o muelle de enmedio con la fuerza que para abrirlo se haría se halla un poco doblado y habiendo así mismo reconocido los dichos dos candados hallé que sus dos pestillos están limados y abiertos, y practicado reconocimiento de dos pares de grillos que se hallaban al pie de dicho socabón los encontré cerrados con sus chavetas de firme y los anillos de ambos en que entran los pies estirados y muy abiertos sin quebranto alguno. Buenos Aires, 21 de Febrero de 1761.

Vale decir que a pesar de los grillos, el cepo y las cuatro visitas diarias del carcelero, aguacil mayor y los guardias con sus minuciosas revisiones del calabozo e instrumentos aherrojantes, aquellos reos en las noches, durante dos meses, se libraban de las trabas, dedicándose a cavar el túnel mediante dos cuchillos para volver a colocar la tierra, removida, en el mismo agujero, tapándolo con los ladrillos del piso. Tenía razón Cevallos al recriminar la incuria y dejadez de los prebostes y ministriles o peor aún su venalidad, sobornados por parientes o amigos de Juan Barrancos presumiblemente.

Llama también la atención que la citada fuga se mantuvo reservada, dentro de un estrecho marco oficial, sin que trascendiera a la población en manera alguna, lo que deja suponer que no se realizaron indagaciones para lograr el apresamiento de los reos y en consecuencia no llegó a conocimiento de don Fernando de Escobar ni menos todavía

de don Fernando Ximénez, vecino del partido de la Magdalena, a quien el alcalde Lerdo de Tejada lo comisionó para aprehender al indio Victoriano Claudio.

Don Fernando Ximénez de Paz¹⁶, descendiente de los Gómez de Saravia, los Escobar, los Márquez, los Barragán, etc. y pariente de los Dogan Soria y los Chiclana, al recibir en su estancia la orden del alcalde porteño el día 18 de diciembre, si bien no había tenido noticias del indio Victoriano, envió varias personas a los alrededores, que se contaban por varias leguas en aquel entonces y lugar. Inmediatamente obtuvo la información de que en la toltería de los Pampas o Tubichamines sobre el arroyo de este nombre, había pernoctado tres noches antes, es decir el quince, pero había sido expulsado por el cacique al amanecer “para evitar cualquier quimera pues le conocía su mala índole”.

A la mañana siguiente, ya en viaje al Norte en compañía de su cuñado don Ramón Rodríguez y el paraguayo Juan de Mesa, le llegó la noticia de que el tape se acababa de conchabar como arador en el establecimiento de don Carlos Exmerlin¹⁷. Enseguida se corrieron al lugar y desde un monte de talas avistaron al indio que se hallaba arando desnudo “como se acostumbra en el campo por el presente tiempo de verano”. De tal modo cuando Victoriano Claudio dobló la amelga y volteó la reja ocupado en poner en dirección al buey orejero antes de volver a clavarla, pudo rodearlo con sus acompañantes y aprehenderlo sin que ofreciera resistencia. Atado a lazo se le condujo a las casas donde se le hizo vestir. En presencia del capataz de don Carlos Exmerlin se revisaron sus pertenencias que consistían en un “guasipicúa” (canasto) que contenía un cuchillo de media vara y mango tosco de madera y un pañuelo de cabeza.

Iniciado al punto el viaje a Buenos Aires, el tape le confesó en guaraní al paraguayo Juan de Mesa, que lo perseguía la fatalidad por cuanto el día de su desgracia había ido a la costa para encontrarse con un hermano suyo al que lo buscaban por una muerte y andaba huido como él. Mientras lo aguardaba en vano, se fue achispando con la bebida de un frasco de aguardiente adquirido en la pulpería de Miguel Cuevas. De repente apareció la finada con una niña que se subió a una higuera. Ofuscado por la borrachera quiso obtener sus favores

¹⁶ Árboles genealógicos elaborados por el autor.

¹⁷ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Registro Escribano N° 3, año 1731, folio 137. Carlos Exmerlin o Amerlín.

y se acercó a abrazarla pero la dama comenzó a gritar y pedir auxilio. Para que se callara, de un empujón la volteó y arrastró un trecho tomándola de las trenzas, más como siguiera dando voces, la degolló. Luego de arrebatarse un pañuelo de gasa que se le había caído de la cabeza a la señora se dio a la fuga. Los dos caballos que llevaba los tuvo que dejar en las cercanías por haberse ensuciado con la sangre de la víctima, debiendo robar por allí otros dos, dirigiéndose a las tolderías de los Pampas donde contaba con la amistad de una china. Agregó que la noche de su arribo a las tolderías quemó el cuchillo con el que había cometido el delito "por tener experiencia de que la sangre de los cristianos no sale por mas que la laven". Y que al observar sus maniobras, maliciando algo, el cacique lo echó de los toldos¹⁸, pero él antes de irse le robó a la china el cuchillo que se le secuestró.

Llegados a Buenos Aires los captores con su presa, el día veinte prestó su declaración don Fernando Ximénez de Paz que dijo tener 42 años de edad y explicó en detalle la búsqueda, captura y revelaciones del reo. A su vez, y ante la presencia del alcalde don Eugenio Lerdo de Tejada, el Protector de Naturales don Juan Gregorio de Zamudio y el Promotor Fiscal don Antonio Aldao, efectuó su confesión, en castellano, Victoriano Claudio, de veintiocho a treinta años de edad, de nación tape pero criado en lo de don Vicente Naranjo, y cuyas informaciones coincidían con las consignadas precedentemente, añadiendo que el cuchillo lo quemó por haber oído decir a los indios infieles, cuando fue cautivo de ellos, que la sangre del cristiano no salía. Agregó que aunque quemado aún conservaba la sangre, lo regaló a las chinas de la toldería. Interrogado a fondo por el Promotor Fiscal respecto al particular, pues a las claras se advertía el embuste, terminó admitiendo que después de matar a doña María Leocadia de Saravia, fue al rancho de la china vieja Rosa, en el bajo de lo de Pesoa y le cambió el cuchillo por el que se secuestró al ser capturado.

Debido a que Victoriano Claudio ya había sido condenado a morir en la horca por sus abominables crímenes anteriores, el trámite del proceso fue muy acelerado, disponiendo el alcalde Lerdo de Tejada, acaso por lo aleve del asesinato, las mentiras sobre el cuchillo y el ocultamiento de que no sabía hablar el castellano, manifestado por el malhechor en el juicio precedente, lo condenó a que antes de ser

¹⁸ HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON, *Viejas vinculaciones de Buenos Aires con Cuyo*. Trabajo presentado al Congreso de Historia en Cuyo, 1977, Tubichamines.

ahorcado se le cortase el brazo derecho. Pasada la sentencia al señor gobernador don Pedro de Cevallos, por intermedio de su asesor don Florencio Antonio Moreyra, dispuso Su Excelencia el día 22 de diciembre de 1761 que por humanidad, primero se le ahorcase y que la mano y brazo derecho y el cuarto que le correspondía fuera clavado en un palo alto fijado en la tierra en aquel paraje de la costa en donde mató a doña María de Saravia y los otros cuartos se clavarán y pusieran en los caminos más públicos de aquel partido en tanto la cabeza quedara en un palo de la horca.

En consecuencia, el miércoles 23 de diciembre de 1761, el alguacil mayor Antonio de la Torre hizo sacar de la Real Cárcel al indio Victoriano Claudio, que atado a la cola de un caballo fue llevado al cadalso levantado en la Plaza Mayor —que en aquel tiempo todavía era una sola, tal como ahora— y ahorcado a las nueve de la mañana. A las cinco y media de la tarde se le descuartizó, dejando la cabeza en el patíbulo. Los cuartos del ajusticiado se entregaron en custodia a Antonio Díaz, teniente de alguacil mayor, quien al día siguiente de Nochebuena los puso en manos de don Juan José Castilla y de don Antonio Collazo, alcalde y cuadrillero respectivamente, de la Santa Hermandad del Partido de San Isidro, para que dieran cumplimiento a la parte final de la sentencia.

BIBLIOGRAFIA

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, IX-31-9-8, Exp. N° 19, Homicidio de doña María Leocadia de Saravia.
- IX-40-4-3, Exp. N° 15, Testamentaria de Bernardo Sánchez.
 - IX-48-1-3, folios 200 y 536, Antonio Cutiérrez de Barragán, Cartas de dote.
 - IX-48-1-5, folio 45, Alonso de Escobar, primeras nupcias con María Cerezo y segundas con Inés Suárez de Toledo.
 - Sucesiones N° 6247, Estancia "La Balleria".
 - IX-48-3-4, folio 479, "El Bosque Alegre".
 - IX-48-5-1, folio 451, Testamento.
 - IX-48-5-3, folio 109, Testamento.
 - IX-36-8-5, año 1850. Regreso de Pueyrredón a Buenos Aires el 11 de enero de 1850.
 - IX-32-1-2, Exp. N 1, Fuga de un calabozo de la Real Cárcel.
 - Registro Escribano N° 5, 1791, folio 262; N° 6, 1790, folio 44; y IX-35-7-6, Exp. N° 14.
 - Registro Escribano N° 4, 1759, folio 476. Fermín de Pesoa falleció el 24 de noviembre de 1758, casado en segundas nupcias con Juana de Echalecu.
 - Registro Escribano N° 3, año 1731, folio 137. Carlos Exmerlín o Amerlín.

- GAMMALSSON, EDMUNDO HIALMAR, Arboles genealógicos, *Don Facundo de Prieto y Pulido*. En: Academia Nacional de la Historia, *Investigaciones y Ensayos*, Nº 16, p. 335.
- *El Callejón de Ibáñez*, Academia Nacional de la Historia, *Investigaciones y Ensayos*, Nº 20, p. 361 a 375.
 - *El Virrey Cevallos*, Edit. Plus Ultra, 1976; *Los Montes grandes en el Pago de la Costa*, Revista del Instituto Histórico Municipal de San Isidro, Nº 1, p. 18 y 19.
 - *Juan Martín de Pueyrredón*, cap. 10, 11 y 12.
 - *Viejas vinculaciones de Buenos Aires con Cuyo*, trabajo presentado en el Congreso de Historia en Cuyo, 1977. Tubichamines.
- PARRAS, PEDRO JOSÉ DE, *Diario y derrotero de sus viajes*, p. 126.

INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO ESPAÑOL
A SUS REPRESENTANTES EN FRANCIA Y GRAN BRETAÑA
AÑOS 1808 - 1844

Estudio preliminar y transcripción
por la profesora PALMIRA S. BOLLO CABRIOS *

I. *Estudio preliminar*

INSTRUCCIONES A LOS MINISTERIOS ESPAÑOLES ANTE LAS CORTES DE LONDRES Y
PARÍS

Años 1808-1810-1811-1815-1822-1823-1824-1834-1836-1844.

Las instrucciones cursadas por el gobierno español instalado en Madrid o en otros puntos de la península, por impulso de las circunstancias, a sus ministros ante las Cortes de Londres y París en el período 1808-1844 que se publican, pertenecen al largo período en que España contempla el principio de la desaparición de su vasto imperio, a sus esfuerzos por retenerlo y mantener a la vez su propia independencia frente a la invasión napoleónica en la península y a la iniciación de las tratativas para reconocer la independencia de sus perdidos dominios, al comprobar la imposibilidad de reconquistarlos.

* Becada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la profesora Bollo Cabrios realizó estudios en España sobre el tema *El Reconocimiento de la Independencia Argentina por España, la Emigración, la Nacionalidad Argentina y el Surgimiento de la Clase Media en el País*, dirigida por el profesor español Manuel Ballesteros-Gaibrois. Del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España son los documentos que publica, Sección Política Exterior, Embajadas y Legaciones, Gran Bretaña y Francia, Legajos 1508 y 1558, respectivamente.

Los documentos son las copias autenticadas de las instrucciones giradas o los primitivos borradores originales manuscritos con anotaciones y correcciones de puño y letra de los ministros que las aprobaron antes de ser copiadas para ser entregadas a sus destinatarios.

Los acontecimientos acaecidos en esa etapa de la vida española y europea por su envergadura y trascendencia tienen sus consecuencias en América. Por esa consideración, de indudable validez por su gravitación en el período señalado, es que se presentan las Instrucciones a sus representantes españoles ante los gobiernos de Gran Bretaña y Francia como demostrativas de la lucha del gobierno español, en diferentes etapas de su organización, para no perder su autoridad y poder. Las situaciones creadas permitieron el comienzo, el desarrollo y el fin de las luchas libradas en América por su emancipación, luchas entroncadas con los cambios estructurales, políticos y económicos que Napoleón con sus triunfos, derrotas y decadencias ocasionó no solamente a España sino también a América y a la casi totalidad de los países europeos.

Por esas razones y para tener un conocimiento amplio acerca del problema de la emancipación americana y el reconocimiento de los pueblos surgidos como consecuencia de ese movimiento, la política exterior de España no puede ser olvidada ni menos desconocida. El problema es lo suficientemente complejo, ya que es la consecuencia de ideas y hechos incubados en el siglo XVIII, como para ser estudiado y desentrañado con análisis de documentación a nivel microscópico, sólo así el material analizado será verdaderamente rico como fuente de información.

Es necesario recordar, para avalar ese sistema de estudio, que las cuestiones que singularizaron el siglo XIX y le dieron perfil propio, diferenciándolo de la centuria anterior, fueron sus problemas y preocupaciones políticas con todas sus implicancias sociales y económicas.

Si esta observación es dable para todas las potencias de antigua data o de reciente formación, lo es más para España que debe contemplar la desaparición de su imperio y continuar dándole vigencia a su preocupación de encontrar las causas de su decadencia en el siglo anterior.

En el proceso, Francia e Inglaterra jugaron papeles principalísimos destacándose su injerencia en las cuestiones de su política exterior e influyeron, en más de una oportunidad, en la solución de los problemas que se le suscitaron a España con otros países de Europa y sus antiguas posesiones americanas.

La diplomacia francesa, sutil y concreta, gravita decididamente durante el reinado de Fernando VII; Inglaterra en los períodos de se-

paración del trono del monarca y en monarquías posteriores se hace sentir como factor coadyuvante y decisivo en la reorganización del mapa político y jurídico europeo, en la posición española en la nueva situación y en especial en el proceso emancipador de las tierras americanas.

El año de la primera Instrucción que se publica, el de 1808, es de capital importancia para las relaciones exteriores peninsulares. El marca la máxima aspiración napoleónica en la península ibérica; transformarla en estado imperial. Son los años en que toda Europa Occidental y Central pertenece a Napoleón; sólo tres grandes naciones europeas habían quedado libres de la ocupación napoleónica o de ser regidas por políticos franceses: Gran Bretaña, inexpugnable; Rusia, poseedora de grandes recursos para su defensa y la zona balcánica, que no pudo ser atacada.

España da pruebas, en la oportunidad, de un gran y patriótico sentido defensivo. La opinión nacional ante las intenciones napoleónicas estalla incontenible y el 2 de mayo de 1808 el pueblo madrileño comienza la guerra por su independencia, que rápidamente se extiende por toda España con una resistencia que reviste caracteres de epopeya.

Las adversidades de la lucha llevaron a sesionar al gobierno central en Aranjuez, Sevilla, Cádiz e Isla de León, el que, aun sin la presencia del rey al que se juraba obediencia, luchaba por el mantenimiento y restauración de la monarquía y sus totales poderes. Se insistía en su restauración y la hegemonía en el gobierno de sus vastos dominios. Inglaterra era, para tales fines, su esperanza y su auxilio mientras los reyes españoles Carlos IV y su hijo Fernando VII estaban prácticamente prisioneros del emperador francés.

A fines de 1808 el jefe de la escuadra de la real armada, Juan Ruiz de Apodaca, recibe pleno poder en nombre del rey y en su Real Nombre de la Junta Central y Gubernativa de los Reynos de España e Indias para hacer firmar un tratado de paz y de alianza ofensiva y defensiva con la Gran Bretaña, mientras durase la guerra provocada por la invasión napoleónica. Se deseaba, olvidando los sucesos de 1806 y 1807, "no sólo restablecer para siempre las relaciones antiguas de paz y buena armonía que existían entre mi corona y el Rey de la Gran Bretaña", sino también "estrecharlas más y más uniéndome al Rey de la Gran

Bretaña”¹. Se estimaba de urgencia defender los derechos de la corona, el decoro “y la soberanía de la Monarquía y de la Nación Española”².

La protección de Inglaterra, necesaria y eficaz, obligaba a un reconocimiento pero, se aclaraba, dado los acontecimientos que se sucedían, no perder de vista que “los intereses de la Gran Bretaña están íntimamente unidos a los nuestros”³. “El gobierno francés —se agregaba— por su conducta con nosotros ha separado para siempre de su balanza ese considerable peso que le daba España y sus Américas cuando éramos aliados suyos y ese peso que naturalmente pasa a la balanza de la Inglaterra da a esta potencia una preponderancia decisiva”⁴.

La amistad que se deseaba entablar con Gran Bretaña aseguraba para ésta ricos mercados donde vender los productos de sus fábricas y puertos amigos para su refugio. Se le indicaba al Ministro que “la armada muchos años hace para defender su independencia y el decoro de su soberanía y que la opresión de la España, a la que no puede dejar de seguirse la de Portugal, sería para ellos un golpe funestísimo, y que por consecuencia tiene un interés el más directo en la defensa de nuestra causa”⁵.

La necesidad de mutua cooperación hacía abrigar sólidas esperanzas en los beneficios a lograr con el tratado a firmarse “como el comercio entre las dos potencias ha de ser tan constante como su amistad y buena armonía, no tendrá la Gran Bretaña que comprar a mucha costa los pesos fuertes que necesita para sus especulaciones en otras partes del mundo”⁶. “Aliada la España a la Gran Bretaña —agregaban— jamás perderá ésta el rico mercado con que vende el producto de sus fábricas”⁷.

¹ Pleno poder dado al ministro en Londres, don Juan Ruiz de Apodaca, para hacer firmar un tratado de paz y de alianza ofensiva y defensiva con la Gran Bretaña (Palacio de Aranjuez, 25 de noviembre de 1808), foja 1. Sección Embajadas y Legaciones, Gran Bretaña, Legajo 1508.

² *Ibidem*, foja 1 vta.

³ *Instrucciones* para el Tratado de Paz y de Alianza ofensiva y defensiva con la Gran Bretaña remitidos al ministro en Londres (Aranjuez, 24 de noviembre de 1808), foja 2. En *Ibidem*.

⁴ Ob. cit., foja 2 vta.

⁵ Ob. cit., fojas 2 y 2 vta.

⁶ Ob. cit., foja 3 vta.

⁷ *Instrucciones* remitidas a nuestro ministro en Londres para conocerse en aquella corte. En 24 de noviembre de 1808. Punto 4º, foja 1.

En esa esperanza se solicitaba asistencia para las debilitadas fuerzas peninsulares, hasta el restablecimiento del Rey en el trono. No se quiere comprometer su futura y omnimoda voluntad; terminada la guerra se fijarían las cuotas correspondientes a la asistencia recibida.

La crítica situación obligaba a solicitar auxilios de armas, municiones, tropas y dinero en carácter de ayuda militar y el apoyo de otras potencias, Rusia y Austria entre ellas, en carácter de amparo político. El poder napoleónico se acercaba a su apogeo con el enorme frente militar que le permitía la guerra en la península, por lo que se consideraba que con la cooperación requerida “le quedará a Inglaterra el honor inmortal de haber sostenido como en primera línea la libertad del continente, recogerá abundantísimos frutos y asegurará su independencia”⁸.

La medida sin embargo no se abandona ni se compromete el futuro económico de la nación. Se arreglarían las cuestiones comerciales pendientes pero no las susceptibles de tratamientos más profundos, los que deberían ser tratados con la prudencia que la actuación aconsejaba. “Si ese gobierno —se instruí— quisiera en este tratado hacer algunas convenciones relativas a comercio, es necesario huir de entrar en discusión por ahora sobre la materia”⁹. Se consideraba “los arreglos sobre comercio exigen mayor detención que la que permiten las críticas y premurosas circunstancias en que nos hallamos; que es necesario para entrar en ellos, un sosiego que no gozamos y unas investigaciones y un juicio comparativo en que no podemos entrar ahora”¹⁰.

Las razones aducidas demostraban el poder del monarca y el respeto al sistema económico por él sustentado y aplicado con relativo éxito para las arcas peninsulares. El deseo, manifestado con claridad, que no debían desentenderse los intereses de la España y continuar las cuestiones comerciales en los términos en que habían quedado por el Tratado de Amiens, pueden interpretarse como claros deseos de no innovar en los sistemas comerciales y dinámica española establecidos con anterioridad al proceso del avance napoleónico en la península.

⁸ Instrucciones para el Tratado de Paz y Alianza ofensiva y defensiva con la Gran Bretaña remitidas a nuestro ministro en Londres (Aranjuez, 24 de noviembre de 1808), foja 5 vta.

⁹ Minuta de las Instrucciones remitidas a Londres en 25 de noviembre de 1808 (Aranjuez), foja 3 vta.

¹⁰ Ob. cit., foja 3 vta.

Poderes, minutas, instrucciones reiteradas, dictadas con la esperanza del restablecimiento del Rey en el trono, resoluciones para la composición de las órdenes impartidas, anotaciones ampliatorias, dadas para un correcto, claro y preciso texto de las definitivas instrucciones, revelan el cuidado con que se manejaban las relaciones exteriores en el momento crucial por el que atravesaba en 1808 no sólo la vida española en la iniciación de la guerra de la Independencia con sus implicancias en América y posesiones ultramarinas, sino también en los países europeos en los que se hacía sentir con profundidad la convulsión revolucionaria que aparejaba, con el hundimiento del Antiguo Régimen y la prédica sobre la libertad de comercio e industrias, un cambio total en las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales.

El cambio peninsular de gobierno en 1810 no modifica el panorama ni trae mudanza alguna en el sistema político con respecto a Inglaterra. El Consejo de Regencia, ante la necesidad en que se hallaba la nación de reformar su gobierno, insiste en la posición de no admitir Tratado de Paz sin la evacuación total del territorio español por el enemigo, la restitución del llamado "legítimo soberano Fernando VII y el acuerdo de éste a su reintegro con su Majestad Británica"¹¹.

La reiteración de los vínculos de los componentes del Consejo con el Rey de la Gran Bretaña, transmitidos desde la Isla de León por intermedio del Duque de Alburquerque y el deseo de dar mayor impulso a la maquinaria política con el auxilio de armas y pertrechos militares británicos a la península, definen con claridad la necesidad del auxilio inglés, el que se va tornando imprescindible.

La necesidad sin embargo no obnubiló la perspicacia del gobierno español. Inglaterra, interesada en la independencia española, comienza a tornar sus miras en los movimientos americanos. Vencido Napoleón y dueña de los mares fió sus intereses en la separación de las provincias españolas ultramarinas de la monarquía hispánica. El Duque del Infantado es el encargado en 1811 de cuidar las estrechas relaciones entre ambas potencias y no permitir que el reino de Gran Bretaña desvíe la línea establecida en los pactos anteriores porque, sostienen desde el seno del gobierno "salvándose la España, como debe salvarse, no deben pensar en separar las Américas de la Me-

¹¹ *Instrucciones* que se dieron en 10 de abril —Isla de León— de dicho año al Embajador Extraordinario cerca de su Majestad Británica Señor Duque de Alburquerque (Real Isla de León, 10 de abril de 1810), foja 2 vta.

tropoli ni les conviene política ni mercantilmente hacerlo respecto de que por una orden regular han de ser dueñas del comercio que es el único móvil de su conducta”¹².

El decoro y la dignidad de España debían cuidarse sin desmedro de conservar y estudiar cada día más las relaciones de amistad y alianza entre las dos naciones. Se debía tener en cuenta que sus componentes “se equivocan mucho si procuran sacar partido de nuestras posesiones, porque generalmente delatan su codicia y no gustan los americanos de su dureza de su carácter mucho menos de su acción”¹³.

El retorno al trono de Fernando VII obliga a un cambio de destino e intenciones en las instrucciones dadas a sus representantes. Ya América había iniciado el camino de la liberación por lo que la reacción del monarca pronto se hace sentir.

Las instrucciones a sus Embajadores y Ministros Plenipotenciarios dadas por España que se publican de ese período son claros exponentes de los nuevos problemas.

Las *Instrucciones* de 1815, 1823 y 1824 son determinantes de las intenciones del gobierno de Fernando VII y sus anhelos de exigencias y entendimiento con la Corte de París. La superación de los problemas surgidos en 1792, el Congreso de Viena y la legitimidad de los derechos de la Casa de Borbón de la rama española, la venta de la Luisiana, la restitución de la totalidad de sus estados italianos, la devolución de los súbditos españoles revolucionarios refugiados en Francia que podían ser un peligro para España, el deseo de aquella potencia de que no se socorra a los insurgentes de América y que no se contribuya a acelerar el proceso de la emancipación señalan la preocupación por situaciones que debían rápidamente superarse. No era ajeno a aquella inquietud el deseo del mantenimiento de la Religión Católica y la pacificación de los dominios en América. El temor al fracaso de la Conferencia de Soberanos en París propuesta por Fernando VII como medio más adecuado para lograr la ansiada pacificación, la subdivisión en nuevos virreinos de los perdidos dominios, el temor de la actitud que asumiría Inglaterra ante el reclamo de los americanos y las bases que ella impondría para el reconocimiento de la Independencia de América son demostrativos de una direc-

¹² *Instrucciones*, 1811. Instrucciones para Inglaterra al Duque del Infantado, foja 5 vta.

¹³ *Ibidem*, foja 5 vta.

ción en la política exterior, de la posición que ante Europa ocupaba España después del retorno de Fernando VII al trono y de la necesidad que éste tenía del apoyo francés para restablecer el orden interno y mantener una favorable política internacional. Se debía contribuir “con todos los esfuerzos a evitar el reconocimiento por la Inglaterra de los llamados gobiernos independientes de América”¹⁴.

La conducta que debía observar el Duque de San Carlos, designado ante la Embajada de París, el 16 de junio de 1823, sobre el estado en que se encontraba España, la obra de los partidos que la dividían, las profundas raíces que había dejado el jacobinismo y la ocupación de España por tropas extranjeras demuestran la conflictuada problemática gubernamental. Ya se había reunido el Congreso de Verona y hecho eclosión el movimiento de Riego con la proclamación en Cabezas de San Juan de la Constitución de 1812. La restauración de Fernando VII, años antes, había desarmado el aparato político y la obra de las Cortes de Cádiz rehabilitadas con la reconquista del poder por los liberales en 1820, quienes no sólo actualizan el decreto de 1812, sino que añaden medidas radicales que agravan la posición de los partidarios de la monarquía fernandina. “El derrumbamiento del Constitucionismo en 1823 abrió un nuevo paréntesis en este dramático proceso en que se jugaban, a la vez, ideas anticlericales y necesidades económicas vitales para el país”¹⁵.

Acordada para solucionar el conflicto la intervención por las armas, Francia, por razones de vecindad, juega principalísimo papel. La oposición de Inglaterra y la ayuda económica que debía prestarse a España mientras durase la guerra como auxilio inevitable, fue en vano. Francia acude con su ejército al mando del Duque de Angulema el que, al encontrar pocos obstáculos en su camino, llega triunfante a Madrid el 23 de mayo de 1823. Apoyado por el pueblo que intenta huir de la dominación liberal, logra la pacificación y la libertad del monarca en un período fecundo en conspiraciones. El gobierno, ante el triunfo francés, demuestra precaución; se teme que el éxito se traduzca en una constitución no deseada. Por lo tanto se le indica al Duque de San Carlos que debe trabajar con el mayor empeño para evitar que las potencias den ese paso.

¹⁴ Instrucciones dadas en 22 de julio de 1824 al Embajador Extraordinario de su Majestad en Londres, Señor Conde de Revillagigedo (Madrid), foja 2 vta.

¹⁵ VICEN VIVES, *Historia Económica de España*, Editorial Teide-Barcelona, p. 566.

Las instrucciones que tiene el Duque de Angulema y Mr. Martegnac son el de hacer de modo que el Rey Nuestro Señor dé a sus pueblos una constitución análoga a la francesa. Por tanto el Duque debe trabajar con el mayor conato en evitar que las potencias den este paso con el Rey haciendo ver cuán difícil y aun imposible sería el adaptar al genio español instituciones que puedan ser útiles en otros países, pero que no cuadran ni con nuestras costumbres ni con deseos de toda la nación, deberá apoyarse sobre que semejante paso sería un homenaje a los principios revolucionarios; y hacer ver que en el caso en que el Rey se halle dispuesto a dar una constitución a sus Pueblos la iniciativa de las potencias le quitaría el mérito y que si S. M. no creyese conveniente semejante innovación se lo pondría al odio de la Europa inútilmente¹⁶.

Se exigía se lograra el afianzamiento de Fernando VII como prioridad para su estabilidad y la de otros monarcas y tratar de eludir la obligación del pago del ejército de ocupación que había logrado el restablecimiento del monarca, el que anhelaba "la conservación de la Religión Católica Apostólica Romana en sus dominios, sin mezcla de otra alguna secta como lo desea su nación entera"¹⁷.

Se buscaba robustecer la tradición española para que no se vaya "poco a poco desnaturalizando el carácter español" para cumular "en las mismas ideas en que profesamos por igual el culto a glorias comunes y que se conserven los rasgos característicos de nuestra raza"¹⁸.

Se anhelaba condensar aspiraciones enraizadas en la conciencia tradicional del país y evitar la implantación de ideas y métodos liberales "completamente exóticos e inadaptados que se pretendían imponer en España"¹⁹.

Bajo esas prerrogativas debía reinar el rey don Fernando VII y toda su real descendencia, gobernando en respeto a las leyes fundamentales de los reinos de España y en custodia de los derechos y posesiones que había heredado de sus mayores.

En esos años España enfrentaba los pavorosos problemas originados por la Guerra de la Independencia, los problemas ocasionados por

¹⁶ Instrucciones dadas en 16 de junio de 1823 al Embajador de S. M. en París, Señor Duque de San Carlos, Madrid, foja 4.

¹⁷ Instrucciones al Duque de San Carlos, Madrid, 28 de noviembre de 1823, foja 1.

¹⁸ GERÓNIMO BECKER, *La Independencia de América*, Ed. Ratés, Madrid, 1922, p. 8.

¹⁹ EDUARDO PÉREZ AUNÓS, *Itinerario Histórico de la España Contemporánea. 1808-1836*, Ed. Bosch, Barcelona, p. 84.

los movimientos de 1820 y la emancipación, ya definitiva, de sus colonias americanas. El fenómeno se había producido con igual intensidad en España y en América, por lo que el proceso era irreversible “ruptura del Antiguo Régimen en España, quiebra del Antiguo Régimen en América; aquí provocó el hundimiento de la monarquía absoluta; allí, la separación de las colonias americanas”²⁰.

La pérdida del mercado del Río de la Plata desde 1810, como consecuencia del movimiento de Mayo, y la imposibilidad de vigilar el contrabando en la América Austral, unido al abandono, en 1818 y 1820, de los grandes intereses de cacao que tenía en Venezuela y Colombia, después de las campañas de Bolívar; las pérdidas de las minas del Perú, como consecuencia de Ayacucho, y de las de México, poco antes, le daban al panorama, como resultado de la secesión americana, el carácter de total y brutal acontecimiento²¹.

Si Fernando VII —sostiene Vicen Vives— hubiese sido capaz de retener las colonias de América, éstas hubieran mitigado, con sus envíos de metales preciosos y sus enormes posibilidades comerciales, la contracción producida en la economía española por la guerra de la independencia y la fase depresiva de la coyuntura²².

Los sucesos y el esbozo de la guerra civil que ocuparía la centuria aconsejaron que pese a las tratativas con la Corte de París no se descuide la relación con la Gran Bretaña; los sucesos de la península así lo exigían.

Era necesario que a la vez que se instruía a los representantes ante la Corte de París y para solucionar sus problemas interiores y retener sus antiguos dominios, cuya separación provocaría definitivamente el hundimiento del régimen que se quería conservar, detener la intención del gobierno inglés de agudizar los problemas que acuciaban a la península con el reconocimiento de la independencia de las provincias americanas.

Los puntos principales que exigirían toda la atención de la Embajada en Londres se referían por lo tanto a la independencia de los dominios de América y al no reconocimiento de los movimientos y guerras libradas en aquellos territorios; “para eso es menester —

²⁰ VICEN VIVES, *Historia Económica de España*, Ed. Teide, Barcelona, p. 549.

²¹ Ob. cit. Referencia en p. 549.

²² Ob. cit., p. 549.

instruía en 1824— considerar separadamente la diferente posición o estado político en que se encuentran los diversos países de aquel vasto continente. La parte meridional está sometida al gobierno legítimo de España en su casi totalidad; y esto no por la suerte de las armas o el puro efecto de las fuerzas, sino lo que todavía vale mucho más por la voluntad de los pueblos, por la fidelidad que decididamente conservan al Rey N.S. y en fin por el convencimiento experimental de los males que la revolución les ha atraído y de que sólo puede redimirlos su antiguo sistema de gobierno. En la parte septentrional y singularmente en la N.E. reina aunque oprimido el mismo espíritu y existen también en lo general los propios deseos de volver a la dominación paternal de S.M.C. de modo que la España debe prometerse la fácil readquisición de aquellas posesiones luego que consiga auxiliar el esfuerzo de los leales con alguna tropa que se envíe de la península”²³.

Se esperaba que tranquilizadas las Américas, restablecido y consolidado el legítimo gobierno del monarca español y abierto el mercado y las relaciones directas de aquellos países con las naciones europeas, Inglaterra recibiría enormes ventajas y utilidades.

Dos años antes don Juan Sabat, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante Gran Bretaña había recibido similares instrucciones como “la misión más importante de la España en sus actuales circunstancias”²⁴.

Debía dar las seguridades de que el gobierno se proponía remover el principal obstáculo que se oponía a la marcha franca y amistosa de las relaciones diplomáticas entre ambos países prometiendo presentar oportunamente a la deliberación de las Cortes las modificaciones existentes en los aranceles vigentes y en el sistema económico prohibitivo imperante. Se pretendía conciliar los intereses del país con los beneficios del comercio extranjero con las esperanza de zanjar de satisfactoria manera las dificultades existentes. “La situación crítica de nuestras provincias americanas —declaraban— fijará la atención de V. E. con tanto más fundamento cuanto posee conocimientos prácticos de aquellos asuntos locales. Observando con perspicacia las dis-

²³ Observaciones para Londres. Aviso al Embajador de Francia, 22 de julio de 1824, foja 1 vta. y f. 2.

²⁴ Instrucciones dadas al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. a la Gran Bretaña don Juan Sabat, Palacio, 22 de noviembre de 1822, foja 1.

posiciones en que se halle el gabinete británico con respecto a esta interesante materia y la inclinación que con razón se le atribuye de presentarse al reconocimiento de la independencia de varios Estados de aquel continente, espera el gobierno de S. M. que V. E. le proponga las medidas que juzgue convincentes para terminar esta grave gestión del modo más útil y honroso posible, evitando los terribles comprometimientos que deben temerse”²⁵.

El honor de la corona y de la nación se consideraban sujetos a principios inmutables sobre los cuales nunca se transigiría cualquiera fuese la crisis en que la nación se encontrase.

Así se pensaba y actuaba durante el largo y accidentado reinado de Fernando VII; a su muerte se producirían decisivos cambios en un gobierno surgido en España como consecuencia de la desaparición del monarca.

El cambio de panorama es rápido; cuatro días después del fallecimiento del monarca, en 1833, estalla la ya incontenible y largamente anunciada guerra civil. La reina María Cristina, su esposa, tomó la precaución, como encargada de la Regencia, de reunir a las Cortes, las que juraron fidelidad a la pequeña Infanta Isabel. Al reconocerla, como única y legítima heredera del trono, se alejaron las pretensiones del Infante Don Carlos, hermano del difunto rey. Sus partidarios, sin embargo, no se dieron por vencidos y en Talavera de la Reina dieron la señal de levantamiento iniciándose, con ello, la guerra civil que a poco se propagó por toda España, con simpatizantes en poderosas potencias europeas. El problema, de apariencia de cuestiones domésticas tuvo, empero, serias implicancias internacionales.

El príncipe Don Carlos era una figura ocasional, de simple interpretación de problemas dinásticos pero alrededor de él se reunieron quienes rechazaban las ideas y métodos liberales que se querían implantar en España dando realidad con ello a una profunda palpitación nacional. España se dividió al iniciarse la lucha política en ciudades y campañas; en estas últimas se enraizó y concretó el movimiento antiliberal y la masa campesina española se erigió en defensora del antiguo régimen oponiéndose a las clases principales del Estado y a las ciudades transformadas en focos del liberalismo. El problema dinástico permitió así demostrar las raíces profundas de las diferentes

²⁵ *Ibidem*, foja 2 vta. y foja 3.

interpretaciones de cómo tendría que gobernarse España en sus problemas internos y externos y especialmente en los que debía enfrentar con sus emancipados dominios”²⁶.

Bajo la regencia se cambió por completo la orientación de la política española y en lo relativo a América los ministros de la flamante Soberana se mostraron dispuestos a estudiar la manera de restablecer relaciones con las nuevas repúblicas y a reconocer sus intereses e integridad²⁷.

Inglaterra, fiel a su política, se lanzó por el camino del reconocimiento de los noveles estados, a los que reconoce existencia internacional. Acepta los pronunciamientos americanos como hechos consumados y considera a los pueblos independientes de hecho y de derecho.

La nueva tónica gubernamental trajo como consecuencia que las Instrucciones de 1834, 1836 y 1844 cambien de destino e intenciones; se dirigen a Londres. Ya ha muerto Fernando VII y España desea emanciparse del influjo de Francia y detener el triunfo de los pretendientes de don Carlos. La consolidación de la nueva monarquía, la urgencia de contrarrestar el carlismo y de afianzar a Isabel II, la nueva política de España con respecto a América, el problema del tráfico de negros, la esclavitud y la emancipación de esclavos, la garantía de Cuba y de otras posesiones españolas son algunos de los puntos acerca de los cuales se los instruye a los ministros Miguel Ricardo de Alava, a don Manuel María de Aguilar y al Marqués de Casa-Irujo, respectivamente.

Las normas evidenciaban y eran sintomáticas todas de una nueva política exterior española que llevaría al reconocimiento por España de la independencia Americana, como consecuencia de la influencia de la diplomacia inglesa y del nuevo gobierno de España, que luchó no sólo contra el carlismo sino también contra quienes querían restaurar el poder monárquico del antiguo régimen y la dominación europea en tierras de América.

Don Manuel María de Aguilar, designado por la Reina Regente representante de su hija ante la Corte Británica recibe las instrucciones de afianzar las relaciones entre ambos países e informar del pronuncia-

²⁶ EDUARDO PÉREZ AUNÓS, *España en guerra consigo misma*. En: *Itinerario Histórico de la España Contemporánea (1808-1836)*, Ed. Bosch, Barcelona, p. 84.

²⁷ GERÓNIMO BECKER, *La Independencia de América*. Su reconocimiento por España, Ed. Batés, Madrid, 1922, p. 118.

miento unánime de la nación en favor de la Constitución política de 1812, "destruida en 1823 por la fuerza de la intervención francesa"²⁸.

La monarquía, se estimaba, adquiriría con ello mayor firmeza avallada con las instituciones sabias y liberales que aquella constitución pregonaba. El nuevo gobierno ha renunciado a toda idea de reconquista de sus posesiones ultramarinas y se muestra dispuesto a reconocer la independencia de aquellos estados "aunque el gobierno de Su Majestad Británica —expone— conoce ya los designios generosos de la Reina Regente y Gobernadora respecto de la grave cuestión del reconocimiento de la Independencia de los Estados Americanos, convendrá que V.E. le demuestre las seguridades que está el gobierno a continuar francamente las negociaciones entabladas ya sobre este punto y a no omitir por su parte para llevarlas a una feliz terminación, ningún esfuerzo ni sacrificio alguno que sea compatible con sus obligaciones"²⁹.

Las determinaciones no daban lugar a dudas sobre el destino de los pronunciamientos americanos y si bien no todos los tópicos de las Instrucciones tocan directamente las cuestiones de las nuevas tierras, todos inciden en él. Los problemas europeos condicionaron en más de una oportunidad la política americana al definir posiciones en las luchas, extensas a veces, mantenidas por viejas potencias que, al definirse, dieron dirección y estabilidad al mundo del Siglo XIX.

El fracaso de la política de la Santa Alianza en América, la firmeza de la política británica de convertir América en un seguro mercado para su expansión económica, la entronización de nuevos conceptos monárquicos en Europa, permitió convertir en realidad incontrastable los triunfos de América en los campos de batalla.

Al iniciarse los años de las Instrucciones que se publican, América había iniciado el camino de su liberación. La guerra de la independencia comenzada en España, pronto se iniciaría en la lejana América. El largo período corresponde a un dilatado lapso de la vida española, que se extiende desde la iniciación de la guerra de la Independencia hasta la pérdida de las colonias americanas, con todas sus secuencias. Tradicionalistas, centralistas, absolutistas y liberales se disputaban el

²⁸ Instrucciones dadas a Don Manuel de Aguilar, enviado extraordinario y plenipotenciario en su S. M. en Londres, Madrid, 12 de septiembre de 1836, foja 2.

²⁹ *Ibidem*, foja 4.

poder estructurando el país en base a principios cuyos antagonismos dieron vida a periodos históricos de notables características diferenciales, en los cuales los ideales de la Revolución Industrial, de la Revolución Francesa, de los movimientos de 1830 y 1848, trascendieron ampliamente en Europa y en América.

Una profunda convulsión revolucionaria da comienzo al siglo, cuya primera mitad transcurre en un tiempo tumultuoso en los órdenes político, económico, social y filosófico. Fecundos movimientos arrancan en esos años en los cuales junto con los ideales liberales aparece el nacimiento de espíritus profundamente nacionalistas. La humanidad sufrió cambios tan intensos como visibles. Las Instrucciones son una prueba de ello.

II. *Instrucciones para el Tratado de Paz y de Alianza Ofensiva y Defensiva con la Gran Bretaña remitidas a nuestro Ministro en Londres*

En 24 de Novre. 1808. Aranjuez. Año 1808.

(Observaciones - Resolución para la formación de las Instrucciones. Minuta de las *Instrucciones*. Pleno poder dado al ministro en Londres, don Juan Ruiz de Apodaca. Indicaciones sobre la comisión a cumplir.) (24 y 25 de noviembre y 28 de diciembre de 1808.)

[Deseos de restablecer relaciones de paz y amistad entre la Corona Española y el Rey de Gran Bretaña por medio de tratados de alianza ofensiva y defensiva hasta el fin de la guerra y el retorno de Fernando VII al trono. Separación de los intereses franco-hispanos. Ruptura de los pactos celebrados. Protección a la escuadra inglesa en los puertos españoles; apertura del mercado y del comercio. Beneficios económicos y políticos para ambas potencias. Solicitud de auxilios; el socorro británico y las formas de amortización. Restablecimiento de relaciones con Suecia. Defensa de Portugal. España y los países aliados a Inglaterra. Seguridades de ruptura definitiva con Francia. La defensa británica en el proceso de la guerra de la independencia. Inconveniencia de firmar tratados sobre comercio.]

INSTRUCCIONES QUE SE DAN AL NUEVO MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO QUE LA CORTE DE ESPAÑA DESTINA PARA
RESIDIR CERCA DE S. M. BRITÁNICA

La España privada de su legitimo Soberano, falta de recursos de que echar prontamente mano y con su capital, sus plazas fronterizas y una parte de su territorio ocupado por los exercitos franceses que

vendiéndose (sic) Amigos, y entrando como aliados la han dejado en la orfandad y la desolación, la España ha visto a todas sus Provincias armarse espontanea y simultáneamente contra su opresor, y correr a la defensa de su independencia. Desde que se manifestó esta patriótica resolucion en las Provincias, la Gran Bretaña se ha prestado del modo mas generoso a las solicitudes de aquellas que han implorado su protección. Es tan notoria la generosidad y profusión con que el Gobno. britanico ha dispensado sus auxilios de todo género desde el primer momento, (/) y mucho antes de que la accion de cada Provincia pudiese formar un todo nacional reunido bajo la eji da de un Gobierno central y soberano, como el q.e ya se halla felizmente establecido, que no hai para que detenerse en especificar los pormenores. Tampoco hai necesidad de recordar el profundo y justo reconocimiento con que toda la Nacion y su Gobierno actual han mirado y miran los generosos esfuerzos de la Gran Bretaña en defender nuestra causa. La lucha terrible que estamos sosteniendo contra un enemigo tan injusto como poderoso y activo hacer recordar a cada momento lo apreciables de esa cooperación y la necesidad de que continúe.

[f. 1 vta.]

Siguese de todas estas consideraciones que la necesidad, la conveniencia y la gratitud han unido la España a la Gran Bretaña con los vínculos mas fuertes que existen entre las (/) Sociedades políticas.

[f. 2]

Asi la primera atencion de V. S. como representante del Gobierno español debe ser cuidar con todo empeño de mantener las estrechas e intimas relaciones que ya nos unen con ese Gobierno y de aprovechar todas las ocasiones en que pueda acreditar que el reconocimiento de la España es sincero y que su correspondencia con la Gran Bretaña sera para siempre franca, leal e inalterable.

No debe V. S. perder de vista que los intereses de la Gran Bretaña estan intimamente unidos a los nuestros; que esta armada muchos años hace para defender su independencia y el decoro de su soberania; que la opresion de la España a la que no puede dejar de seguirse la del Portugal, seria para ella un golpe funestísimo, y que por consecuencia tiene un interes el mas directo en la defensa de nuestra causa.

[f. 2 vta.]

Es necesario considerar que son infinitas las ventajas que se (/) han de seguir a la Gran Bretaña de nuestro sistema actual y futuro con la Francia, consideracion importantísima de que nace naturalmente las observaciones siguientes.

El Gobierno frances por su conducta con nosotros ha separado para siempre de su balanza el considerable peso que le daba la España y sus Américas quando éramos aliados suyos; y ese peso que naturalmente pasa a la balanza de la Inglaterra da a esta Potencia una preponderancia decisiva.

Separados así los intimos intereses de la España de los de la Francia no puede esta contar mas con los poderosos socorros de toda nuestra Marina militar de quien ha abusado hasta ahora en todos los casos que se la han ocurrido.

Tampoco podrá la Francia contar con el auxilio de nuestras tropas pues nuestros intereses se opondrán en todo tiempo a ello y los pactos de la alianza que nos obligaba a suministrarle 24.000 hombres, estan ya rotos para no restablecerse jamas.

1f. 3)

(/) Unida la España de intereses con la Gran Bretaña nunca perderá esta las ventajas que han de resultarla del rico mercado que hallara en nuestro suelo el producto de muchas de sus fabricas.

Las costas y Puertos de España serviran a las esquadras y marina de la Inglaterra de refugio y seguro asilo, y en estos puertos amigos que hasta aqui no han sido mas que el receptaculo y el punto de observación de sus enemigos, encontrarán los baxeles británicos verdadera protección.

1f. 3 vta.)

Establecida una vez la sólida amistad que debe reinar entre las dos Naciones, la Gran Bretaña no tendra que emplear sus fuerzas en la defensa de su intimo y antiguo aliado el Portugal, porque mas concentrados los intereses de estas tres Potencias con la separacion de la influencia francesa, no pueden presentar material alguna grave de contradicción (/) y es bien sabido que unida la España a la Inglaterra no nos quedan con Portugal otras contextaciones que las que son relativas a limites, faciles por cierto de terminar procediendose de buena fe y bastante sencillas para convencer al Gabte. britanico de la justicia de la España, y aun para merecer su amigable apoyo.

La Inglaterra que necesita de escalas seguras para su comercio de Levante, las encontrara en nuestros Puertos del Mediterraneo con cuyo auxilio podra sostener utilmente la concurrencia de los Franceses que tienen la ventaja del Puerto de Marsella.

Como el comercio entre las dos Potencias ha de ser tan constante como su amistad y perfecta harmonía, no tendrá la Gran Bretaña que comprar a mucha costa los pesos fuertes que necesita para sus especulaciones en otras partes del mundo.

1f. 4)

Es tambien mui digno de (/) consideracion el que desminuida considerablemente la masa de fuerzas maritimas con que la Francia podia hacer antes, quando estaba unida con nosotros la guerra a la Gran Bretaña, y cesando del todo por consequencia, la necesidad en que antes estaba esa Potencia de observarnos en tanta extension de costas y de colonias, podra hacer una grande disminucion y economia en sus armamentos marítimos.

Por ultimo la asistencia que nos preste la Gran Bretaña abrazando con todas sus fuerzas y con el empeño mas sostenido nuestra causa, la defensa de un soberano sacrificado a la orgullosa ambicion del Emperador de los franceses, y la de una Nacion que solo pelea por su independencia, dara el mayor incremento a la reputacion de ese Gobierno, pues si hasta aqui se ha mostrado protector de la independencia de los Estados Europeos, sin la qual han de vacilar las bases de la (/) felicidad de la Inglaterra, ahora mas que nunca tiene un interes mui inmediato en oponer al torrente devastador de la

1f. 4 vta.)

Francia un dique poderoso que preserve a la España de su ruina y salve en ella las pocas Potencias que conservan aun su independencia inminentemente amenazada si sucumbiesemos en esta lucha.

Estas consideraciones demuestran hasta el convencimiento lo interesada que debe estar la Gran Bretaña por utilidad propia en unir todos sus esfuerzos a los nuestros.

[f. 5] La España se complace en considerar que la gratitud a los abundantes socorros de la Inglaterra, los intereses políticos de una y otra, la semejanza en el caracter, de unos y otros, la honradez y franqueza naturales, y la lealtad que los distingue, finalmente que la moral, la política y la naturaleza se combinan para establecer un nuevo orden de relaciones entre los dos Estados en que se fixen las bases de su (/) reciproca y permanente felicidad.

Para echar los fundamentos de este grandioso edificio es necesario salir triunfantes de la terrible lucha en que estamos comprometidos, es indispensable que la victoria ponga fin a la crisis cruel que sufrimos.

[f. 5 vta.] A fin de conseguirlo, ademas de nuestros esfuerzos, necesitamos los auxilios de ese Gobno. los cuales deben distinguirse en dos clases; los militares son urgentes y del momento y deben ser abundantes en armas, municiones, tropas y dinero. Los politicos no lo son menos y deben dirigirse a procurar distracciones a la Francia despertando a unas Potencias del mortal letargo en que yacen y determinando a otras a sacudir el entorpecimiento, timidez o irresolucion en que viven. La Rusia es la principal Potencia que se halla en el primer caso, y el Austria en el segundo. La (/) Gran Bretaña es la sola Potencia que puede trabajar con fruto para despertar a las unas y hacer que las otras se muevan. Para lograrlo ningun sacrificio, ningun partido puede ser costoso. La diversion que esas Potencias pueden causar a la Francia, entrando abiertamente en nuestros intereses, sera mui saludable a nuestra Nacion, las salvara a ellas de un abismo que se esta abriendo baxo de sus pies, y la Inglaterra, a quien quedara el honor inmortal de haber sostenido como en primera linea la libertad del continente, recogerá abundantisimos frutos, y asegurara su independencia.

[f. 6] Debe Ud. tener muy presentes todas estas consideraciones para hacerlas valer y presentarlas a ese Gno. con oportunidad en quantas ocasiones ocurran, cuidando mui particularmente de no omitir en todo el comportamiento de hombre pubco. nada de quanto pueda contribuir directa e indirectamente al mantenimiento de la mejor y mas franca harmo- (/) nia con ese Gobno. y de insistir en todas ocasiones sobre la necesidad que tenemos de los auxilios militares y politicos que quedan intimidados.

Por ultimo procurara Ud. etablar y mantener la mejor correspondencia con los representantes que residen en esa Corte de las de Portugal Suecia y las dos Sicilias, teniendo presente que la variacion de nuestro sistema politico asi como nos estrecha con ese Gobierno nos une en intereses e intenciones con sus aliados. Nuestro Gobierno ha

mandado ya abrir los Puertos de España al comercio sueco, que le fueron cerrados por la influencia francesa y pueden mirarse como enteramente restablecidas nuestras antiguas relaciones con S. M. Sueca, que lo desea por su parte y se estrechan por las propias razones las que tenemos con el Rey de las dos Sicilias Dn. Ferndo. 7.^{mo}

Aranjuez 24 de Nov.re. de 1808. Lo comunica todo a Vs. de Rl orden para su intelig.a. y gob.no NV.

Sr. Dn. Juan Ruiz de Apodaca.

INSTRUCCIONES REMITIDAS A NTRQ. MINISTRO EN LONDRES PARA
CONOCERSE EN AQUELLA CORTE
EN 24 DE NOVIEMBRE DE 1808

Observaciones para el Emo. Ministro residente en Londres.

Son muchas las ventajas que a la Gran Ba. se siguen de nuestro sistema at.l. con respecto a la Fcia.

1º. Esta potencia por su conducta ha separado del plato de su balanza el peso enorme de la España y America que unida a la Inglaterra hara que la balanza de esta sea preponderante.

2º. La Francia no puede contar con los socorros de sesenta navios de linea, con que en caso necesario le contribuirá la España.

3º. La Fcia no puede tampoco contar con el socorro de 24 mil hombres, con que la alianza debia socorrer la España para hacer la guerra a la Gran Bretaña o sus aliados.

4º. Aliada la España a la Gran Bretaña jamas perdera esta el rico mercado con que vende el producto de sus fabricas.

5º. Las escuadras britanicas encontraran en las costas de España puertos amigos para su refugio y provision q.do hasta ahora no han sido mas que receptaculo y puerto de observación de sus enemigos.

{f. 1 vta.}

6º. Establecida una vez la solida amistad entre las dos Naciones la Bca. no tendra que emplear sus fuerzas en la defensa de su mas intimo y mas antiguo aliado el Portugal, con el cual no tenemos sino algunas contestaciones sobre limites, faciles de terminar mediante una sincera mediacion del Gte. Ingles.

7º. Inglaterra necesita sus escalas seguras para el comercio de Levante estas las encuentra en nuestros Ptos. del Mediterraneo con cuyo auxilio podra sostener la concurrencia de los Franceses, que tienen la ventaja del puerto de Marsella.

8º. Respecto al comercio constante con la España la Gran Bretaña no tendra que comprar a mucha costa los pesos fuertes de que necesita para las especulaciones en el Levante.

9º. Disminuida la masa de fuerzas maritimas con que la Fcia podra hacer la guerra, podra hacer una grande economía y disminuci3n en las suyas, sin dejar por esto de ser arbitro de los mares.

[f. 2]

10º. Dara un grande incremento a su reputacion con el hecho de tomar la defensa de un soberano sacrificado a la vanidad (/), a el orgullo y a la ambicion de un soberano que ha transtornado tantos tronos, y cuyos designios son despojarse de los pocos, que quedan, a sus actuales soberanos, cuya imposicion y desconfianza intima han dado tantos triunfos a el turbador de la tranquilidad del Mundo.

La España se complase al considerar que la gratitud a los socorros de la Inglaterra, que los intereses politicos de una y otra; que la semejanza de caracteres de unos y otros naturales, finalmente que la moral, la politica y la naturaleza se convinan para establecer un nuevo orden de relaciones, en que se establezcan las bases de la reciproca y permanente utilidad.

[f. 2 vta.]

Pero es preciso hechar los fundamentos a este grandioso y bello edificio. Estos consisten en salir triunfantes de la terrible lucha en que esta comprometida la España. La España despojada por la iniquidad de sus recursos, vendidas sus fortalezas a los enemigos, y hondamente guerreada por hijos desnaturalizados (/) cuenta con la grandeza y con la politica ilustrada de la Gran Bretaña, a quien no se oculta que esta es la ocasion de acudir sino con armas, tropas y dinero y con negociaciones en el Austria y en la Rusia sin reparar en partidos para sacar estas Potencias del mortal letargo en que yacen, del qual despertaran despues que esten sepultadas en trastorno, en que ya lo estan otras igualmente obsecadas.

Esto se debia a nuestro representante bien sea el que nombre el verdadero e ilustrado patriotismo; bien el que mantenga el espiritu de partido.

Fho segun minuta rubricada por S. C. en señal de aprobacion.

Se ha dado a estas observaciones el tono de instrucciones.

Se extenderán los plenos poderes a nuestro representante en Londres para la Paz y Alianza ofensiva y defensiva con la Gran Bretaña.

Las bases son: 1º. que las dos Potencias se auxiliaran con todas las fuerzas maritimas, terrestres, armas y dinero durante la presente guerra contra la Francia; 2º. que ninguna de las dos hara la paz y tregua con aquella sin conveniencia ni consentimiento de la otra; 3º. que las demandas que reciprocamente tengan que hacerse las dos Potencias aliadas deberan ser determinadas por otro tratado, en que con la mas detenida circunspeccion se fijaran las máximas que consoliden del modo mas permanentes las relaciones, que deben afianzar la amistad y buena inteligencia entre las dos altas Partes contratantes.

RESOLUCION PARA LA FORMACION DE LAS INSTRUCCIONES REMITIDAS A NUESTRO MINISTRO EN LONDRES PARA HACER EL TRATADO DE PAZ Y ALIANZA OFENSIVA Y DEFENSIVA CON LA GRAN BRETAÑA: PRIMERA MINUTA CON LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN HECHO PARA ACLARAR O AUMENTAR LAS INSTRUCCIONES: Y ANOTACIONES DE S. E. AL MARGEN.

Señor:

Para hacer el tratado de paz y alianza ofensiva y defensiva entre V. M. y S. M. Bca. se han dispuesto las adjuntas Instrucciones para nuestro Ministro en Londres el Jefe de Esquadra Don Juan Ruiz de Apodaca que es quien ha de ajustarle y firmarle en aquella Corte.

Se señalan las bases precisas que le han de servir de gobierno, pero es necesario individualizar algunos puntos que deben ser determinados por V. M.

(f. 1 vta.)

Por la segunda base se establece que las dos (/) Potencias se han de auxiliar con todas sus fuerzas. "Añadase que para mas adelante se reservan las atribuciones pertinentes con que hace alguna convencion explicativa que determine las quotas de estos auxilios" (agregado marginal).

(f. 2)

Parece preciso determinar que fuerzas ha de mantener en pie la España; y con quanto numero de ellas nos ha de auxiliar la Inglaterra; con que cantidades de dinero nos ha de contribuir; como y quando se han de pagar, con lo demas que parezca. Convendra para esto tener presente qual es por aproximacion a lo menos, el calculo de los gastos anuales para la manutención del exercito, y en la suposicion de que asciendan por exemplo a mil millones de reales, con que (/) parte de esta suma deberia auxiliarnos la Inglaterra.

"Que si sobre comprenden en la Alianza al Portugal y a la Suecia le digeren algo, que responda que la España esta pronta a entrar en negociacion con estas Potencias con quienes estamos realmente unidos con la primera por la identidad de la causa y del amigo, y con la segunda por la identidad del enemigo" (agregado marginal).

(f. 2 vta.)

Es natural que los ingleses quieran que nuestra alianza ofensiva y defensiva se extienda al Portugal y a la Suecia y tal vez a algun otro Aliado de la Inglaterra. En tal caso (que con respeto a alguna de estas Potencias el Portugal por exemplo, podra ser inevitable) es conveniente que V. M. se sirva determinar si podra autorizarse a nuestro Ministro a que admita esas Potencias si así lo consiguieren la Inglaterra, a la participación de la alianza ofensiva y defensiva, previniendole en las instrucciones que pueda admitir a tal y tal Potencia á esta alianza por medio de tratados separados que se celebraran con ellas a efecto de verificar esta accion, o bien por un solo tratado en que entren todas. Es muy regular que el Gobierno Ingles quiera que se comprendan en un mismo tratado todas las Potencias interesadas y aliadas suyas; y para si llega ese caso convendra que V. M. tome en consideracion las bases sobre que podria estipularse con los diferentes aliados de Inglaterra; si bien este (/) punto necesitaria explicaciones e instrucciones separadas quando el Gobierno Ingles se explicase categoricamente sobre el particular.

(f. 3)

"Si la Inglaterra exige como condición sine qua non de esta Alianza el que establezcamos como base de ella la estipulación de no volver a ser aliados de la Francia; que subscriba a ella". (agregado marginal.)

(f. 3 vta.)

Por ultimo, aunque se dice en las Instrucciones a nuestro Ministro que la España no volvera a ser jamas aliada de la Francia, y que puede asegurarlo asi; como este es uno de los puntos que mirará el Gabinete Ingles como mas importante, convendra determinar si ha de establecerse como base y en su consecuencia quedar autorizado nuestro Ministro a estipular(/)lo así en el tratado si lo exigiere el Gobierno británico.

V. M. se servira determinar lo que sea de su superior agrado.

MINUTA DE LAS INSTRUCCIONES REMITIDAS A LONDRES
EN 25 DE NOVRE. DE 1808

Instrucciones para firmar el tratado de paz y de alianza ofensiva y defensiva con la Gran Bretaña, a las que debera arreglarse el Plenipotenciario de S. M. en Londres.

La España debe considerarse en paz con la Inglaterra desde que sacudido el yugo frances ha vuelto la Nacion los ojos hacia la Gran Bretaña y se han visto las Provincias socorridas por ella de un modo franco y generoso.

Tambien puede mirarse la España como aliada ya de hecho a la Inglaterra por la conformidad de deseos, de intereses y la causa que combaten juntas.

(f. 1 vta.)

Asi es que nuestras relaciones actuales son mui intimas sin haber intervenido instrumento alguno diplomatico, y que las estreche mui principalmente por nuestra parte la necesidad de los socorros de la Gran Bretaña para sostener tan terrible lucha y por parte del Gabinete Ingles la necesidad que tambien tiene de oponerse a los ambiciosos desigmos (/) de la Francia contra la España y el Portugal y lo mucho que espera en ventaja suia de nuestra oposición nacional.

Resta pues convertir en tratado solemne de paz y de alianza el voto de ambas Naciones, y para esto se remiten a V. S. los plenos poderes correspondientes pues esta convenido que el tratado ha de hacerse y firmarse en esa Corte entre V. S. por nuestra parte y el Plenipotenciario que ese Gobierno nombre autorizado con iguales plenos poderes para tratar, concluir y firmar un tratado de paz perpetua, y de alianza ofensiva y defensiva mientras dure la presente guerra con la Francia.

(f. 2)

En quanto a la paz es necesario establecer que existe ya entre las dos Naciones y fixar la epoca de su existencia desde el momento en que las Provincias o algunas de ellas recurrieron al Gobno. Ingles y este se prestó a dar sus auxilios, o desde (/) aquel en que ese Soberano hizo declaraciones favorables acia nuestros buques y comercio, que fue el 4 de julio de este año. La epoca primera es para nosotros mas ventajosa pero la eleccion entre ellas puede dexarse, a la Inglaterra si insistiere en la segunda.

Estableciendo que la paz existe a desde una de esas epocas es claro que las presas que de una parte y otra habian sido hechas des-

pues de ellas deben mirarse como no validas conviniendose las dos altas partes contratantes en los tiempos en que deba regir el tratado y tener efecto en el punto de presas, en los diferentes mares. La paz por otra parte se hace ahora con la mas sincera intencion de que sea estable y duradera como que nos conducen a ella la politica y la conveniencia.

(f. 2 vta.) La alianza ofensiva y defensiva no ha de durar ni conviene que dure sino hasta la venida del Sor. Rey Dn. Fernando 7º y por el tiempo de la presente (/) guerra con Francia. Luego que S. M. este restablecido en su trono hara por si aquellos tratados que tenga por convenientes para el bien de sus amados vasallos y para corresponder a una Potencia como la Inglaterra que con tanta generosidad ha tomado la defensa de su Corona y de la independencia española, con lo que quedara consolidada entre las dos Potencias una intimidad fundada sobre las bases indestructibles de la reciproca utilidad. Así pues el tratado de alianza ofensiva y defensiva debe limitarse en quanto a su duración a las epocas indicadas.

Las bases de esta alianza ofensiva y defensiva son:

(f. 3) 1º. Que durará solo hasta que se verifique el restablecimiento de nuestro Rey en su trono y por el tiempo de la presente guerra, del modo que acaba de indicarse; pues solo se encamina a unir mas estrechamente las relaciones de los dos Aliados mientras dura la necesidad de oponer los esfuerzos (/) comunes a los perversos designios del comun enemigo.

2º. Que las dos Potencias se auxiliaran durante la alianza y presente guerra con todas las fuerzas terrestres y maritimas, armas y dinero que están a su disposición; reservándose para mas adelante las dos altas Partes contratantes hacer alguna convencion explicatoria que determine las cuotas de estos auxilios.

3º. Que ninguna de las dos Potencias aliadas podra hacer paz ni tregua con la Francia sin concurrencia y consentimiento de la otra.

(f. 3. vta.) 4º. Que las demandas que reciprocamente tengan que hacerse las dos altas Partes contratantes deberan ser determinadas por otro tratado en que en tiempo mas oportuno y con la detenida circunspección que la importancia del asunto requiera, se fixaran los principios y bases que consoliden del modo mas permanente las relaciones que (/) deben afianzar la reciproca utilidad y ventajas de ambas Potencias.

Si ese Gobierno quisiera en este tratado hacer algunas convenciones relativas a comercio, es necesario huir de entrar en discusion por ahora sobre la materia. En tal caso y para evitarlo, hara V. S. valer las siguientes consideraciones: que los arreglos sobre comercio exigen maior detencion que la que permiten las criticas y premurosas circunstancias en que nos hallamos; que es necesario para entrar en ellos, un sosiego que no gozamos y unas investigaciones y un juicio comparativo en que no podemos entrar ahora; que como las convenciones mercantiles establecen por su naturaleza una clase de relaciones entre las dos Potencias no solo para el tiempo de la guerra

(f. 4)

sino también para el de la Paz (/) en el que se supone que nuestro Rey ha de estar restablecido en su trono, parece mas conforme á la calidad interna del Poder de la Suprema Junta el que esta materia se remita a aquella deseada epoca en que restituído el Rey a su trono y penetrado S. M. asi de lo que debe a sus vasallos como de lo que debe a la Gran Bretaña, firme y celebre tratados en que se acredite el reconocimiento a esa Potencia sin desatender los intereses de la España; y por ultimo que no teniendo V. S. instrucciones algunas sobre esa materia, como que es ajena de la alianza con que vamos a unimos, es su opinion particular fundada en todos esas consideraciones, que las cosas deben seguir en esa parte en los terminos en que quedaron por el tratado de Amiens.

(f. 4 vta.)

Ya queda indicado que (/) la España no volverá en ningún caso a tener alianza con la Francia y este importante principio que no puede dejar de ser del maior interes para la Gran Bretaña puede V. S. asegurarle a ese Gobierno. Si la Inglaterra ademas, exigiere como condición sine qua non de esta alianza el que quede establecido, como base de ella, la estipulación de que no volveremos a ser aliados de la Francia, debera V. S. subscribir a ella.

Podra suceder que ese Gobierno dese que sean comprendidos en el tratado de alianza sus Aliados el Portugal y la Suecia. Si se hablare a V. S. sobre ello debera responder que la España esta pronta a entrar en negociación con estas Potencias con quienes estamos realmente unidos, con la primera por la identidad de la causa y del enemigo, y con la segunda por la identidad del enemigo.

(f. 5)

Por último es necesario tener (/) presente que si la fuerza de la necesidad, esto es la salud de la Patria y de las Monarquias hacen entrar al gobierno actual español en todas aquellas convenciones que tan directamente necesarias para conseguir el fin propuesto de defender nuestra independendia, no sería prudente, en la ausencia de nuestro legítimo soberano, tratar de cosas que no tengan directa e inmediata conexión con la salud del Estado la urgencia de la actual situación y los fines que para todo eso debemos proponernos.

Lo comunico todo a V. S. de Real orden de la Suprema Junta para su inteligencia y gobierno y a fin de que se arregle a estas instrucciones en la formacion del importante tratado que S. M. confia al zelo, inteligencia, y amor de V. S. al Real servicio.

Aranjuez 25 de Noviembre de 1808.

Sr. Juan Ruiz de Apodaca.

PLENO PODER DADO AL MINISTRO EN LONDRES
DN. JUAN RUIZ DE APODACA
PARA HACER Y FIRMAR UN TRATADO DE PAZ Y DE ALIANZA
OFENSIVA Y DEFENSIVA CON LA GRAN BRETAÑA

En 25 de novre. de 1808.

Pleno poder que da el Rey Nro. Sor. y en su Rl. nombre la Sup. Junta Central y Gubernativa de los Reynos de España e Indias al

gefe de Esquadra Dn. Juan Ruiz de Apodaca para el tratado de paz, y alianza ofensiva y defensiva con la Gran Bretaña.

(f. 1 vta.) Dn. Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vicara y de Molina, etc. y en su Real nombre la Suprema Junta Central y Gubernativa de los Reynos de España e Indias. Por quanto deseando no solo restablecer para siempre las relaciones antiguas de paz y buena harmonia, que existian entre mi corona y el Rey de la Gran Bretaña, suspendidas desgraciadamente por la maligna influencia del Gobierno frances, sino estrecharlas mas y mas uniendo me al Rey de la Gran Bretaña, por un tratado solemne de alianza ofen- (/) siva y defensiva durante la presente guerra en que me hallo comprometido con la Francia por la conducta que ha tenido el Emperador de los Franceses contra mi Persona y las demas de mi Rl Familia, contra mi Corona y todos los derechos de mi casa, y contra la soberania y decoro de la Monarquía y Nación Española: he resuelto, para facilitar la ejecucion de un negocio tan importante, nombrar una Persona en quien concurren las circunstancias necesarias para emprender, seguir y concluir felizmente hasta el punto de mi ratificación este delicado asunto. Por tanto y teniendo entera satisfacci6n en vos Don Juan Ruiz de Apodaca, gefe de Esquadra de mi Real Armada y mi Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario cerca del Rey de la Gran Bretaña, por vuestra capacidad, acreditado zelo, patriotismo (f. 2) y (/) amor a mi servicio: he venido en conferiros, como por la presente os confiero, pleno Poder en la forma mas amplia para que trateis con la Persona o Personas legitimamente autorizadas por el Rey de la Gran Bretaña del Formal ajuste de la paz que ya existe de hecho entre nosotros y la Gran Bretaña desde que ha sido alevosamente atacada mi Persona, los derechos de mi corona y la independenciam de la Nacion por el Gobierno frances; y de la formacion de un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre ambas coronas durante la presente guerra; y arregleis, ajusteis y firmeis cualesquiera articulos, pactos, convenciones, o convenios ventajosos a los Intereses de ambos Paises, que pueden conducir al logro de los expresados fines, obligandonos como nos obligamos y prometemos en fe y palabra de Rey que aprobaremos, ratificaremos y cumpli (/) remos y haremos observar y cumplir inviolablemente quanto por vos fuere estipulado y firmado. En fe de lo cual hemos hecho expedir la presente firmada del Presidente de la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reyno, sellada con nuestro Sello Secreto y refrendada por el infrascrito nuestro Consejero y Secretario de Estado y del Despacho Universal.

(f. 2 vta.)

En nuestro Real Palacio de Aranjuez a 25 de Noviembre de 1808.

Firma del Presidente.

Refrendada por el Secreto del Estado.

A RUIZ DE APODACA. LONDRES

Por un efecto del predominio que existia en España el Gob. Frances de algunos años a esta parte, y de la excesiva condescendencia con que el favorito Principe de la Paz se prestaba a todos los caprichos del Emperador de los franceses, se cortó hace dos años toda comunicacion con el Rey de Suecia y sus subditos, sin otro motivo que haberlo exigido así S.M.B.

[f. 1 vta.] La Junta Suprema y Central de gobierno luego que se ha enterado del estado de las relaciones politicas de España con las demas Potencias de Europa, no ha podido menos de lamentarse al ver desatendidas las razones de (/) equidad de justicia y de conveniencia propia, sin mas objeto que el de contemporizar con un gobierno, cuyos principios fundamentales son los de oprimir a todos los demas y erigirse en arbitro universal de la Europa. La Junta ha acordado por de pronto desagruar a sus potencias ofendidas y restablecer las antiguas relaciones de amistad y buena inteligencia con aquellas cuyas sistema es conforme al que la misma se ha propuesto seguir en la lucha terrible que sostiene contra un usurpador tan atroz que no (/) respeta los mas sagrados vinculos y el derecho natural y de gentes.

[f. 2] A este efecto desea la Jta. Sup. que el Gobierno de su Majestad Britanica condescienda en hacer la primera avertura con el de S. M. sueca, manifestandole quan agradable seria a la misma y quanto debe restablecer la antigua amistad y perfecta harmonia entre las dos Potencias, tan interesadas en defender la causa mas justa que ha habido en los anales de los siglos.

[f. 2 vta.] Al mismo tiempo quisiera la Junta enviar un Ministro acreditado cerca de S.M.B. que fuese fiel interprete de los sentimientos que (/) la animan acia un Soberano que tan dignamente sostiene el decoro y la magestad del trono, y cooperar y estrechar cada día mas las relaciones de amistad y buena inteligencia con S. M. B.

[f. 3] Entre tanto que esto se pueda verificar ha mandado la Junta que Ud. haga las gestiones convenientes cerca de ese Gabinete para V. con su acostumbrada generosidad manifiesta estos deseos de la Junta a S. M. B. y se encargue de remitir de Dn. Pantaleón Moreno antiguo secretario de S. M. en aquella corte el adjunto pliego, cuyo contenido se reduce (/) a informarle de todo lo ocurrido en España en esta memorable epoca para que entere de ello al Gabinete Sueco y pueda este proceder con mas conocimiento a restablecer sus relaciones con una Nación que tan valerosamente defiende a su Rey su libertad y su independencia.

Le participo a Ud. de orden de la Junta Suprema para su inteligencia y cumplimiento y no dudo de su zelo por servicio del Rey

y de la Patria que desempeñara dignamente, y con la mayor prontitud esta comisión, y me dará parte de su resultado para interiorizar a la Junta. Dios gue. Aranjuez 28 de Dbre. de 1808.

Sr. Dn. Juan Ruiz de Apodaca.

III. Instrucciones 1810

INSTRUCCIONES QUE SE DIERON EN 10 DE ABRIL, ISLA DE LEON, DE DHO. AÑO, AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO CERCA DE SU MAJESTAD BRITANICA, SOR. DUQUE DE ALBURQUERQUE

[Instalación del Consejo de Regencia como necesidad imperiosa de reforzar el gobierno. Cooperación de Gran Bretaña en la lucha contra la Invasión Napoleónica. Exigencias para la evacuación del territorio y restitución de Fernando VII. El triunfo peninsular. Cooperación británica en la causa de la Independencia.]

Rl. Isla de Leon 10 de Abril de 1810.

Al Duque de Alburquerque.

El Consejo de Regencia deseoso de manifestar al Rey del Reyno unido de la Gran Bretaña que apresia sobre manera sus generosos esfuerzos en defensa de la justa causa que defiende la Nacion Española, ha nombrado a V. E. por embajador extraordinario cerca de S. M. Britanica para que sea el interprete de sus sentimientos y principalmente para que haciendo una exposición de la necesidad en que se hallaba la Nación de reformar su gobierno, manifiesta V. E. a aquel Soberano (/) que la instalación del Consejo de Regencia lejos de haber producido mudanza alguna en el sistema político de la España con respecto a la Inglaterra, asegura de un modo mas solido y permanente las relaciones de amistad y alianza que felizmente subsisten entre las dos Naciones, pues concentrado el ejercicio de la soberania en pocas personas daran estas mayor impulso a todos los resortes de la maquina política, y lo que antes se hacia con lentitud (/) y debilidad ahora tomara un nuevo vigor que no podra menos de producir ventajas muy considerables en favor de la justa causa.

[f. 1 vta.]

[f. 2]

Que el Consejo de Regencia se lisonjee que S. M. B. continuara con el mismo empeño que hasta aquí en cooperar por todos los medios que estan en su poder a la gloriosa empresa en que se halla empeñada la Nacion Española, auxiliándola con armas y pertrechos militares que como V. E. sabe hacen gran falta en la Península.

[f. 2 vta.]

Procurara V. E. no omitir (/) diligencia ninguna para inspirar a aquel Sob. la idea de que jamas el Consejo de Regencia admitirá proposición alguna de suspensión de armas ni de tratado de paz sin que a ella procediese la evacuación total del territorio Español por el enemigo, y la restitución de nuestro legitimo Soberano Fernando VII, y sin que despues de verificado esto se pusiese S. M. de acuerdo con el Rey de la Inglaterra.

(f. 3) Debera V. E. asimismo manifestar a S. M. B. que (/) la Conquista de la España por los franceses esta muy lejos de verificarse, y que precisamente quanto mas se lisonjee aquellos de haberle conseguido, es quando la Nacion recobrando nuevo vigor y entusiasmo ataca al enemigo en detalle y destruye sus columnas diseminadas en las Provincias.

(f. 3 vta.) V. E. ha visto que hace dos meses quando con sus acertadas y sabias maniobras se retiro con su exercito a cubrir estos puntos importantes de (/) la isla y Cadiz, quedaban los quatro Reinos de Andalucia enteramente abandonados y que el enemigo entró en ellos sin el menor obstáculo. Ha visto posteriormente levantarse la fausta insurrección de la serrania de Ronda, arrojar al enemigo de los puntos que ocupaba y obligarle a abandonar toda la costa. Sabe igualmente que el Exercicio del Marques de la Romana se aumenta considerablemente y ha arrojado al enemigo de Extremadura, que en Cataluña ha habido acciones muy gloriosas ultimamente (/) y que mientras los franceses ocupan a Chiclana y estos puntos de la costa, el general Odonell se bate gloriosamente en las faldas del Pirineo; el General Caro rechaza a Puchet de Valencia y le obliga a retirarse a Aragon que en este Reyno han destrozado los cuerpos que habian quedado de reserva, y que en toda la Peninsula hay diseminadas un sin numero de partidas de guerrillas que destruyen diariamente centenares de franceses y no los veran un momento de reposo.

(f. 4 vta.) En una palabra V. E. no puede menos de conocer la importancia de que S. M. B. se convenza de que la Nación Española lejos de abatirse con las desgracias adquiere cada día mas gloria para su noble entusiasmo por el odio al tirano que se lisonjeaba dominarla y por el convencimiento de que no puede ser subyugada. Penetrado el Rey de la Gran Bretaña de estas maximas no perdonara medio para asistimos en la gloriosa carrera de la independencia que hemos emprendido, y (/) en la defensa de los derechos de nuestro legitimo Soberano.

(f. 5 vta.) Ultimamente V. E. debera asegurar que los sentimientos personales de todos los Sres. que componen el Consejo de Regencia son los mas puros: que se proponen obrar con la mayor actividad y energia y conservaran siempre la mayor adhesión a todo lo que se diriga á mantener y estrechar mas y mas los vínculos de amistad y alianza que felizmente subsisten con el Rey de la Gran Bretaña (/) V. E. me dara parte de su arribo y presentación al Rey de Inglaterra y yo le comunicaré las órdenes ulteriores que el Consejo de Regencia crea conveniente darme.

IV. Instrucciones 1811

AÑO 1811. AL REPRESENTANTE ANTE GRAN BRETAÑA, DUQUE DEL INFANTADO
[Las relaciones de amistad entre España y Gran Bretaña. Rechazo de entendimiento entre Francia e Inglaterra respecto a la situación española. Conducta del Gabinete Británico con respecto a América. Ne-

cesidad de disuadir a los ingleses de la imposibilidad de la separación de España de sus provincias ultramarinas.]

(f. 1 vta.) Procurar hacer quanto sea posible para conservar y estrechar cada dia mas las relaciones de amistad y alianza entre las dos Naciones contemporizando con el Gabinete Ingles en todas aquellas cosas que no ofendan el decoro y la dignidad de la España, y sosteniendo con entereza las que pueden menoscabar uno y otro. (/)

(f. 2) Aunque la Gran Bretaña esta muy interesada en que la España conserve su independencia y por lo tanto hace los esfuerzos que estamos viendo para sostener la guerra en la Peninsula; sin embargo es preciso estar muy alerta para no dejarnos sorprender por alguna tentativa de paz de parte de la Francia, con el objeto de separar a la Gran Bretaña (/) alucinandola con proposiciones que le fuesen muy ventajosas. Por lo tanto deberá Infantado estar muy a la mira no ocultandose a su penetración que lo peor que nos podría suceder sería que la Inglaterra tratase separadamente con la Francia; y como en un asunto de tanta gravedad en que no cabe pasividad de materia

(f. 2 vta.) debe tener entendido (/) el Duque que la España no entrará jamás en tratado, pacto ni convención con la Francia ni suspenderá las hostilidades mientras previamente no sea restituído el trono nuestro legitimo Soberano Fern VII y evacuando totalmente el territorio Español y la Peninsula por las tropas Francesas y sus aliados. Baxo este principio no hay caso en que el (/) Duque deba ni menos

(f. 3) consultar a la Regencia sobre ninguna proposición que directa o indirectamente le sea hecha por parte del Gabinete Británico a consecuencia de algun paso dado por la Francia o por cualquiera otra Potencia del Continente. Antes bien deberá protestar del modo mas solemne para que no sea admitida por S.M.B. Este debe ser el principal cuidado del Duque durante su (/) permanencia en Londres.

En el archivo hallará muchos documentos relativos a la conducta que el Gabinete Británico ha observado con respecto a nuestras posesiones en América, y de ella no podrá menos de inferir que ha sido enteramente opuesta a la buena fe que debiera haber observado como nosotros, y enteramente opuesta a la alianza.

(f. 4) Si tal aparece a la vista (/) debemos suponer con fundamento que habra sido mucho peor la conducta en la realidad: pero como no estamos en situación de agriar los animos, antes bien nos vemos obligados á disimular nuestras quejas, es preciso que contemporicemos para sacar el mejor partido que se pueda de nuestra situación.

(f. 4 vta.) Por los papeles que se han remitido a Londres se enterará el Duque de haber sido admitida (/) la mediación propuesta por los Ingaleses para la reconciliación de las Provincias disidentes de la América meridional, y baxo qué condiciones. Como este es un asunto muy delicado, y en el estado en que ya se halla, es de toda necesidad subrogarse a la buena fe del Gabinete Británico deberá el Duque insis-

lf. 5] tir mucho en que se proceda bajo dicho principio. (/) procurando persuadir a los Ingleses que se equivocan mucho si fian su interes en la separación de ninguna de las Provincias ultramarinas de la Monarquía Española, y como ellos protestan que no es esa su política deberá manifestarles que para probarlo, es necesario que obras correspondan a sus palabras, y sobre todo es preciso persuadirlos que salvandose la España, como debe (/) salvarse, no deben pensar en separar las Americas de la Metropoli ni les conviene politica ni mercantilmente hacerlo respecto de que por una orden regular han de ser dueños del comercio, que es el único movil de su conducta.

lf. 5 vta.]

Se equivocan mucho si procuran sacar partido de nuestras Poseiones, porque generalmente delatan su codicia y no gustan los americanos de su dureza de su caracter, mucho menos de su acción.

V. Instrucciones 1815

(Madrid. Año 1815. Al Embajador ante la Corte de París Señor Conde de Peralada.) (12 de agosto de 1815.)

[Retorno al trono español de la familia de los Borbones. Política del gobierno francés con respecto a la situación de su intervención ante las potencias europeas. Los nuevos tratados y vigencia de los anteriores a la invasión napoleónica. El Congreso de Viena y sus determinaciones. Posesión de la Luisiana. Situación de los emigrados y proscritos; traslado a Francia de valores culturales españoles durante la ocupación; su devolución. Expendio de pasaportes a quienes desean pasar a América. Necesidad de impedir el envío de armas a los insurgentes americanos.]

(Instrucciones en 12 de Agosto de S. M. en París, Sr. Conde de Peralada.)

Instrucciones para el Embajador de S. M. en la Corte de Paris.
Exo. Señor:

A fin de V. E. pueda desempeñar la embajada de S. M. en la Corte de Paris, que el Rey N. S. ha confiado al zelo y prudencia de V. E. conforme á sus Reales deseos, y de un modo que sea análogo á sus paternas miras y útil a los intereses de la Monarquía, quiere S. M. que en la citada embajada arregle V. E. su conducta á las siguientes instrucciones que deben servirle de norma y guía en el expresado destino.

En primer lugar cuidará V. E. con el mayor esmero y cuidado de dar puntual noticia á esta primera Secretaría de Estado y del Despacho de cuanto ocurra en la Corte de Paris que crea pueda interesar al conocimiento de S. M. y lo propio hará con todo aquello que en la misma Corte se sepa relativo á las demás de Europa, que igualmente juzgue conducente de ser elevado á noticias del Rey Nuestro Señor.

(f. 1 vta.)

Felizmente restituida al trono de Francia la Augusta Familia de los Borbones, que por tanto tiempo lo habia ocupado con gloria de aquella (/) Monarquía y del que injustamente se vió desposeida por la atroz revolución que tantos males causó aquel Reyno y a toda la Europa, quiere S. M. que ponga V. E. un particular conato en indagar con toda exactitud quales son los medios que adopta el actual Soberano de la Francia para remediar los infinitos males que han producido en aquel Reyno tantos años de revolución y de desorden; como también quales son las medidas que adopta para conciliar los ánimos y desterrar los partidos que por desgracia no ha podido menos de producir la misma revolución.

Al propio tiempo desea S. M. que estudie V. E. el espíritu general de la Nación francesa en todas sus clases y procure averiguar si olvidaba de los antiguos Gobiernos que la han regido en especial al último que ha tenido bajo Napoleón Bonaparte, ha adoptado con gusto el nuevo orden de cosas que se ha establecido en aquel Reyno y si se ha unido con sinceridad y amor el paternal gobierno de los sucesores y de sus legítimos Soberanos.

(f. 2)

Es del mayor interés tener un conocimiento exacto del sistema político que la actual Corte de Francia puede adoptar con respecto a las demás de Europa, y de las alianzas, amistades y convenios que intente formar con las mismas; y por lo tanto cuidará V. E. de indagar lo concerniente a este particular y dar puntual noticia de ello á esta primera Secretaría de Estado y del Despacho.

Las relaciones de amistad y buena armonía que felizmente se han restablecido entre las monarquías de España y Francia están fundadas en el último tratado celebrado con aquella Corte el 20 de Julio de este año y del que se remiten á V. E. por separado varios ejemplares y para su conocimiento y gobierno.

Por el notará V. E. que además de los artículos generales que forman el cuerpo del tratado y conciernen á los intereses en general de la Francia con las demás Potencias de Europa y que todas ellas han firmado; hay otros dos artículos adicionales que solo tratan á los intereses de la España y (/) y de la Francia.

(f. 2 vta.)

Por el primero se estipula que mutuamente serán devueltas las propiedades confiscadas y secuestradas en ambos países á los subditos respectivos desde el año 1792 para cuya reclamación se nombrará una comisión mixta por ambos gobiernos, y por los mismos se recomendará á los tribunales respectivos el pronto y arreglado despacho de los asuntos de esta naturaleza que sean contenciosos en este particular las principales gestiones debe hacerlas la comisión encargada por los respectivos Gobiernos; de formar las debidas reclamaciones; pero á la embajada de S. M. en la Corte de París le compete el auxiliar y proteger en sus gestiones a la expresada Comisión. Por lo tanto cuidará V. E. de pasar al Gabinete francés los oficios que sean necesarios para sostener y defender los justos derechos

que reclaman los súbditos españoles en este particular, siempre que así lo haga presente la mencionada Comisión.

(f. 3)

En este artículo segundo (/) se estipula la pronta conclusión de un tratado de Comercio que arregle las relaciones de él entre ambas Monarquías y entre tanto se restablezcan bajo el pie en que subsistían en 1792.

Por lo que respecta á la conclusión del tratado de comercio procurará V. E. no suscitar por ahora esta cuestión y en el caso que por su parte lo haga el gabinete francés deberá V. E. manifestar que no tiene instrucciones para la conclusión de semejante tratado indicando al mismo tiempo que la negociación de este particular sería mejor entablarla directamente con el gobierno de S. M. por medio del Embajador francés en esta Corte.

(f. 3 vta.)

En punto al restablecimiento de las relaciones de comercio entre ambas Monarquías al pie que existían en 1792 pone a los respectivos súbditos de ellas en el caso que sean tratados recíprocamente con las mismas exenciones y prerrogativas que los propios naturales del país. Pero como esta circunstancia presenta solo una (/) ventaja aparente para nuestro Comercio en virtud de que este está con respecto al de la Francia en razón de uno a ciento: no pondrá V. E. el mayor conato en que se lleve a efecto esta condición del tratado. Por el contrario tolerará V. E. las infracciones que se hagan á este respecto y solo por la forma hará, cuando las circunstancias lo exijan, las debidas reclamaciones al Ministerio francés pero sin insistir mucho en ellas; y de todos estos casos dará cuenta á esta primera secretaria de Estado y del Despacho para su gobierno y á fin de que con esta noticia pueda el gobierno de S. M. adoptar el sistema que juzgue más conveniente sobre el particular.

(f. 4)

Además de los artículos públicos del mencionado tratado, hay también otro secreto relativo a intereses particulares entre las monarquías españolas y Francesa. Por el se ha comprometido esta última á sostener en el Congreso de Viena los legítimos derechos de los soberanos de la Augusta Casa de Borbón de la rama española que injustamente habían sido desposeídos y de sus estados de Italia como también á hacer que la España obtenga una indemnización por las pérdidas que pudiesen resultar contra ella de la no exención del tratado de Madrid del 21 (/) de marzo de 1801.

Con respecto al Rey de las dos Sicilias se ha verificado la restitución de sus estados y de Nápoles, pero no ha sucedido lo propio con los de Reina de Etruria, a la que no solamente no se la ha puesto en posesión de sus antiguos estados de Parma, sino que el Plenipotenciario francés en lugar de apoyar en el Congreso tan justa restitución opino con los Plenipotenciarios de otros Soberanos para que los referidos estados fuesen adjudicados á la Archiduquesa María Luisa.

Esta infracción tan evidente del artículo verificado por el mismo plenipotenciario francés que debía sostener y apoyar lo estipulado

en él toca al Gobierno de S. M. Cma. el repararla. Por lo mismo quiere S. M. que V. E. inste á ese gabinete para que lleve á debido efecto lo contratado con la España, y para que contribuya por su parte á que la Señora Reyna de Etruria sea restablecida en la posesión de sus antiguos estados.

(f. 4 vta.)

Por el citado tratado de 31 de marzo de (/) 1801 cedió la España los ducados de Parma, Plasencia y Guartala á la Francia, la que ofreció en indemnización el gran Ducado de Toscana con el título de Reino de Etruria para el Príncipe heredero de aquellos Ducados, y se comprometía al mismo tiempo á que fuese reconocido bajo esta calidad por todas las Potencias de Europa. Así mismo se comprometió la España á devolver á la Francia la Luisiana pero esta retrocesión no debía verificarse hasta que el Príncipe heredero de Parma no estuviese en completa posesión de la Toscana y reconocido por los soberanos de Europa bajo su nueva calidad de Rey de Etruria. Sin haberse cumplido estas condiciones solicitó después la Francia la entrega de la Luisiana, protestando que esta anticipación no perjudicaría en nada al cumplimiento de aquellas condiciones que de nuevo se ofrecia á llevar á debido efecto. Cedió el gobierno español á estos deseos manifestados por la Francia y consistió en anticipar la retrocesión de la Luisiana, pero fue bajo la expresa condición que no enagenaría nunca esta colonia sino de acuerdo con nuestro gobierno á quien siempre debía dar la preferencia en el expresado caso. Nada de esto fue cumplido por el (/) Gobierno Francés, quién sin miramiento alguno por lo estipulado con nosotros vendió la Luisiana á los Estados Unidos de América por la suma de quince millones de duros y aunque en tiempo oportuno se hicieron las debidas reclamaciones al gobierno francés, y los correspondientes protextos al de los Estados Unidos declarando la nulidad de la venta nada se pudo conseguir.

(f. 5)

El resultado de todo es que la Monarquía española ha perdido aquella Colonia, no ha conservado la Toscana de que se habia puesto en posesión á la Familia de Parma, y últimamente acaba de perder tambien los antiguos estados de esta misma Familia los que sin consideración á los legítimos derechos de aquella se han adjudicado á la Archiduquesa Maria Luisa.

Es constante el perjuicio que de semejante disposición resulta á la monarquía española y evidente asi mismo que la justicia, la razón, la conveniencia, y lo estipulado con Francia en el tratado de 20 de Julio, exige que esta potencia haga una justa reparación á la España de tantos agravios y perjuicios. Por lo mismo quiere S. M. que apoyado V. E. (/) en las sólidas razones que arroja si lo anteriormente expuesto solicite con energía la ya insinuada devolución de los Estados de Parma á la S^a. Reyna vivida de Etruria y también la retrocesión á la Lusiana. Este ultimo punto será de mas difícil consecución, pero como no es justo abandonar los Derechos que tiene S. M. á una compensación por los sacrificios hechos anteriormente por las dificultades que pueda presentar la empresa, quiere el Rey N.S.

(f. 5 vta.)

que esta reclamación la acompañe V.E. solicitando que en caso de que no se verifique la devolución de aquella Colonia se verifique la de la Suma que recibió la Francia de los Estados Unidos por su venta, ó por lo menos se haga cargo de ella aquel Gobierno para servir de compensación á la cantidades que el mismo Gobierno pudiese reclamar por las propiedades francesas secuestradas en la Habana y en otros puntos de la América española igual solicitud deberá hacer V.E. con respecto a los seis navíos de línea, ó su equivalente, entregados también á la Francia con motivo de la cesión de la Toscana.

(f. 6)

Aunque los vivos deseos del Rey N. S. son (/) de que las relaciones de amistad y buena armonía felizmente restablecidas con la Francia se mantengan en todo su vigor, y se estrechan cada vez mas, en cuyo importante alegato deberá V.E. poner todo su cuidado y á cuyo logro deberá conformar su conducta en esa Corte, no quiera sin embargo S.M. que esto se verifique a un modo que comprometa las regalías de su corona y los intereses de su Monarquía, como así sucedía precisamente en lo antiguo con ese pacto de familia, y con el tratado de alianza que los substituyo en tiempo de Gobierno revolucionario de Francia: Convenian ambas que eran unicamente en utilidad y ventaja de esta Potencia, y que han quedado anuladas y derogadas por el ultimo tratado del 20 de Julio.

(f. 6 vta.)

Por esta poderosa razon y tambien por que ha estipulado S.M. con la Inglaterra por medio de un artículo secreto del tratado de amistad concluido con esta Potencia y firmado en 5 de julio del año pasado, por el Sr. Duque de San Carlos. Primer secretario de estado en aquella época y el embajador ingles en esta Corte, no renovar el citado pacto de Familia ni ningun otro Convenio que se le parezca, y si solo restablecer con la Francia aquellas (/) relaciones de amistad que sean convenientes á ambas Naciones, y que no puedan dar motivo de selos a las demas Potencias, quiera S.M. que nunca entre V.E. en question sobre esta materia, y que en caso de hacerlo por su parte el Gobierno de S.M. Cma. conteste no tener instrucciones de su corte para tratar sobre el particular; remitiendo la decisión de este punto, en caso extremo, al conocimiento del Rey N.S. por medio del embajador frances en esta Corte.

(f. 7)

Todos los principales españoles que olvidados de lo que debían á su legitimo Soberano y de lo que les proscribía la imperiosa ley del honor y del deber han obtenido los principales destinos en el Gobierno interno durante su infasta dominación en España y aun muchos de aquellos que en el mismo gobierno han desempeñado otros destinos subalternos se hallan en la actualidad refugiados en Francia. Sobre la suerte de todos ellos ha dispuesto S.M. lo conveniente en virtud de su R^o. Decreto de 30 de mayo ultimo, y aunque la clemencia del Rey N.S. se reserva el tomar mas adelante con respecto a los mismos aquellas medidas que troque mas oportunas (/) no determinan por ahora variar nada á lo resuelto sobre el particular. Por lo mismo la conducta que V.E. deba observar con respecto á estos malos

españoles debe ser en un todo conforme á lo prescrito relativamente á ellos en el expresado decreto en especialidad con aquellos que sirviendo en los primeros destinos han sido los principales agentes y promotores de que se perpetuase y consolidase en España la dominación extranjera en la persona de un aventurero.

Debe V.E. por consiguiente evitar con toda escrupulosidad el trato con semejantes personas sin que por esto se comprometa su carácter ni representación en el caso que la casualidad haga que se encuentre con alguno de ellos en las concurrencias ó sociedades de la Corte de Paris: y cuidará V.E. que la misma conducta observen todos los demas empleados en esa embaxada á las inmediatas órdenes de V.E.

[f. 7 vta.]

Los españoles que han seguido al Gobierno interno y que se hallan comprendidos en el artículo primero del R1. Decreto de 30 de (/) mayo estan en virtud de él condenados a la expatriación, y no quiera S.M. que por ahora se le dé cuenta a ninguna representación que puedan hacer los mismos. Por consiguiente es inútil que estos acudan á V.E. con el insinuado objeto, mientras S.M. no determine otra cosa; y así cuidará V.E. que á los expresados individuos no se les admita baxo pretexto alguno en la casa de su morada en la Corte de Paris.

En quanto a los demás españoles que comprendidos en el mismo decreto se les permita su regreso a España, aunque sujeto á ciertas formalidades, no pondrá V.E. dificultad en que sean admitidos en la embaxada para darles los correspondientes pasaportes y prestarles los demas auxilios que sean necesarios para que verifiquen su venida á España con las formalidades que con respecto á ellos presenta el citado R1. Decreto.

[f. 8]

La misma conducta observara V.E. con aquellos españoles que sin haber servido al Gobierno intruso en destino alguno han seguido su partido y se han refugiado igualmente en Francia. De (/) estos admitirá V.E. qualesquieras representaciones que puedan hacer para sincerar su conducta y dará cuenta de ellos á esta Primera Secretaria de Estado y del Despacho.

Sería seguramente injurioso al decoro de S.M. y al de sus fieles vasallos que se han sacrificado en defensa de los derechos de su legitimo Soberano el que se tolerase que los malos españoles refugiados en Francia, usen de las condecoraciones y distinciones que hubiesen podido obtener del Gobierno legitimo de España tambien seria impolitico é igualmente indecoroso el tolerar que los mismos españoles usen de las distinciones y condecoraciones que el Gobierno intruso establecido durante su dominación en el Reyno, pues con semejante tolerancia seria en cierto modo reconocer su dominación aunque pasajera.

[f. 8 vta.]

Por lo mismo quiera S.M. que por motivo alguno se permita el que los españoles refugiados en Francia y que han seguido al gobierno intruso usen, ni traigan ningun distintivo ni condecoración, tanto de las que les hayan dado (/) el expresado Gobierno intruso, como de las

que anteriormente pudiesen haber obtenido del lejítimo Gobierno de España V.E. velará con el mayor cuidado en la puntual observancia de esto, y en caso necesario solicitará formalmente del Gobierno francés el que prohiba á los citados españoles refugiados en su país el que usen en manera alguna de las expresadas condecoraciones y distintivos.

Varios de estos malos españoles olvidados el estado á que se ven reducidos, y en lugar de abrazar al unico partido que le restaba, qual era el de implorar la clemencia de su legitimo Soberano á quien tan gravemente habian ofendido, han adoptado en medio de su desesperación y vergüenza el exorable medio de injuriar al Rey zahiriendo sus providencias y determinaciones. Al efecto validos de la libertad de la prensa han publicado libelos, y han insertado articulos en los papeles publicos de Paris calumniando atrozmente a S.M. y á sus Augustos Hermanos y a los Sres. Infantes Don. Carlos y Don. Antonio.

(f. 9)

Aunque sobre el particular se tomaron en un principio las providencias convenientes y que el Gobierno (/) francés se prestó gustoso á lo que sobre lo mismo habia exigido el nuestro: sin embargo como podrá suceder que los mismos malos españoles continuen en sus perversos designios valiendose de los propios medios que han usado hasta aquí: quiera S.M. que V.E. tenga un particular cuidado con los articulos de los periodicos y con los papeles sueltos que con respecto á la España y á las providencias de su gobierno puedan publicarse en Paris ó en qualquiera otra Ciudad de Francia. Y en el caso que su contenido sea injurioso y calumnioso á S.M. á su Augusta Familia, ó á su Gobierno, solicitara V.E. del Gabinete frances la supresión de los tales libelos, y la retractación de los artículos de los periodicos. Pero cuidará V.E. de no entablar estas reclamaciones sino en los casos de la mayor importancia é interés; pues en los que lo sean de menos podrá V.E. dirigirse á los mismos periodistas para desmentir las falsedades que contengan sus papeles con respecto á España ó bien valerse para ello de una tercera persona de toda confianza, que será siempre el medio preferible en el caso de que no sea necesaria la reclamación.

(f. 9 vta.)

Acaso, como ya ha sucedido, el mismo Gobierno frances intercederá confidencialmente ó de oficio, en favor de varios de los españoles comprendidos en el Decreto de 30 de Mayo, y proscriptos los mande ellos de España. Si tal sucediera deberá V.E. contextar en los mismos terminos que se le haga la insinuación sin comprometerme nunca á nada ni dar una respuesta positiva sobre el particular: solo si deberá contextar que no duda que la clemencia del Rey N.S. tomará en consideración la recomendación que se hace en favor de estos sujetos y dara cuenta de ello á esta Primera Secretaria de Estado y del Despacho para conocimiento de S.M. y su ulterior resolución.

Son infinitos los objetos de Ciencias, bellas artes, y de establecimientos publicos que la rapacidad del Gobierno intruso trasladó a Francia durante el tiempo de su dominación en España. S.M. Cma dio orden en un principio para que todos estos objetos fuesen devuel-

lf. 10]

tos, y acerca de ellos existen antecedentes en los papeles que el N^o Dr. Señor Salvador habrá dexado en el Archivo de la Embaxada de Paris.

Con referencia á los expresados antecedentes debe V.E. cuidar de que se verifique la devolución de los citados objetos y en hacer que se remitan á España de modo mas seguro y menos dispendioso. Si acaso sufriera alguna dificultad ó demora la devolución de los mencionados objetos, procurará V.E. pasar los correspondientes oficios al Gobierno frances no reclamandolos formalmente sino recordando amistosamente la determinación de S.M. Cristianisima para que tenga el debido efecto.

lf. 10 vta.]

Uno de los principales cuidados que tambien deberá tener V.E. es el impedio que desde Francia pase á América ningun individuo español ni de ninguna otra Nación; á cuyo objeto velará V.E. con el mayor esmero. Por punto general no concederá V.E. ningun pasaporte a los individuos que quieran pasar á los dominios del Rey en América, y solo podrá dar cuenta de la solicitud de las personas que intenten hacer este viaje, para que en vista de ellos y de los informes que dé V.E. acerca de los mismos determine S.M. lo conveniente por el Ministerio (/) Universal de Indias.

lf. 11]

También podrá suceder que algunas Casas de Comercio de ese Reyno ó por especulación propia suya, ó bien por comisión de los insurgentes de America hagan expediciones de armas municiones y otros utiles de guerra ó aquellas Provincias Sublevadas, y que por desgracia aun no han reconocido al paternal gobierno del Rey N.S. Es del mayor interes el privar a estos subditos rebeldes de todos los medios que les pudiesen proporcionar la prolongación de su rebeldía, y el mantenerse con probabilidad de exito, en el estado de insurrección y de desprendimiento de la Madre Patria en que se hallan. Por lo tanto pondra V.E. el mayor conato en impedir no solo el envio de armas y municiones desde ese Reyno á aquellas Provincias, sino tambien todo Comercio directo o indirecto con ellos; pues aun en esto ultimo seria hacer un agravio al Gobierno español si el de S.M. Cmo. toleraba la libre comunicación de sus subditos con los que se hallan en abierta (/) insurrección contra su legitimo Soberano. Sobre ambos puntos, siempre que tengan efecto hará V.E. las mas energicas reclamaciones á ese Gobierno, exigiendo a él pronto remedio de tan grande abuso.

A esto se reduce quanto de orden del Rey N.S. tenga que exponer a V.E. para los efectos insinerados al principio y S.M. espera de los conocimientos de V.E. que en los casos no previstos en estas instrucciones se conducirá con el zelo y prudencia que le son caracteristicas.

Dios gue a V.E. ms. as. Palacio, 12 de Agosto de 1815.

I N D I C E

	Pág.
Mesa Directiva, Académicos de Número	7
Comisiones Académicas, Académicos Correspondientes y adherente Béné- mérito	8
ENRIQUE DE GANDÍA: <i>Las ideas políticas de Adolfo Alsina</i>	15
HUMBERTO F. BURZIO: <i>El año de llegada del almirante Brown al Río de la Plata</i>	81
ATILIO CORNEJO: <i>Semblanza del guerrero de la Independencia coronel mayor don Juan José Fernández Campero, marqués del Valle de Tojo</i>	99
CARLOS R. MELO: <i>Las provincias argentinas durante la presidencia de Nico- lás Avellaneda</i>	131
ERNESTO J. FITTE: <i>La Revolución de los Restauradores</i>	199
HORACIO VIDELA: <i>Sarmiento íntimo</i>	223
CAYETANO BRUNO S. D. B.: <i>Las reducciones jesuíticas y la integridad del te- rritorio argentino</i>	243
HORACIO JUAN CUCCORESE: <i>Carlos Pellegrini es artifice de la segunda candi- datura presidencial de Julio A. Roca</i>	275
BEATRIZ BOSCH: <i>La colonización de los alemanes del Volga en Entre Ríos. 1878-1888</i>	295
LUIS OSCAR COLMENARES y OLGA CHIERICOTTI: <i>El gobernador del Tucumán don Esteban de Urizar y Arespacochaga</i>	311
AMÉRICO A. TONDA: <i>Juan Bernardo Alzugaray y la Revolución</i>	341
WILLIAM J. FLEMING: <i>Mendoza y el desarrollo de la red ferroviaria nacional entre 1854 y 1886</i>	365
HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON: <i>Justicia en tiempos de Cevallos</i>	395
DOCUMENTOS	
Instrucciones del gobierno español a sus representantes en Francia y Gran Bretaña. Años 1808-1844. Transcripción y estudio preliminar por la pro- fesora PALMIRA S. BOLLO CABRIOS	409

**SE TERMINO DE IMPRIMIR
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978
EN LA IMPRENTA
DEL CONGRESO DE LA NACION**